



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

2ª REUNION – 1ª SESION ORDINARIA
MARZO 7 DE 2001

PERIODO 119º

Presidencia de los señores diputados
Rafael M. Pascual y Juan P. Cafiero

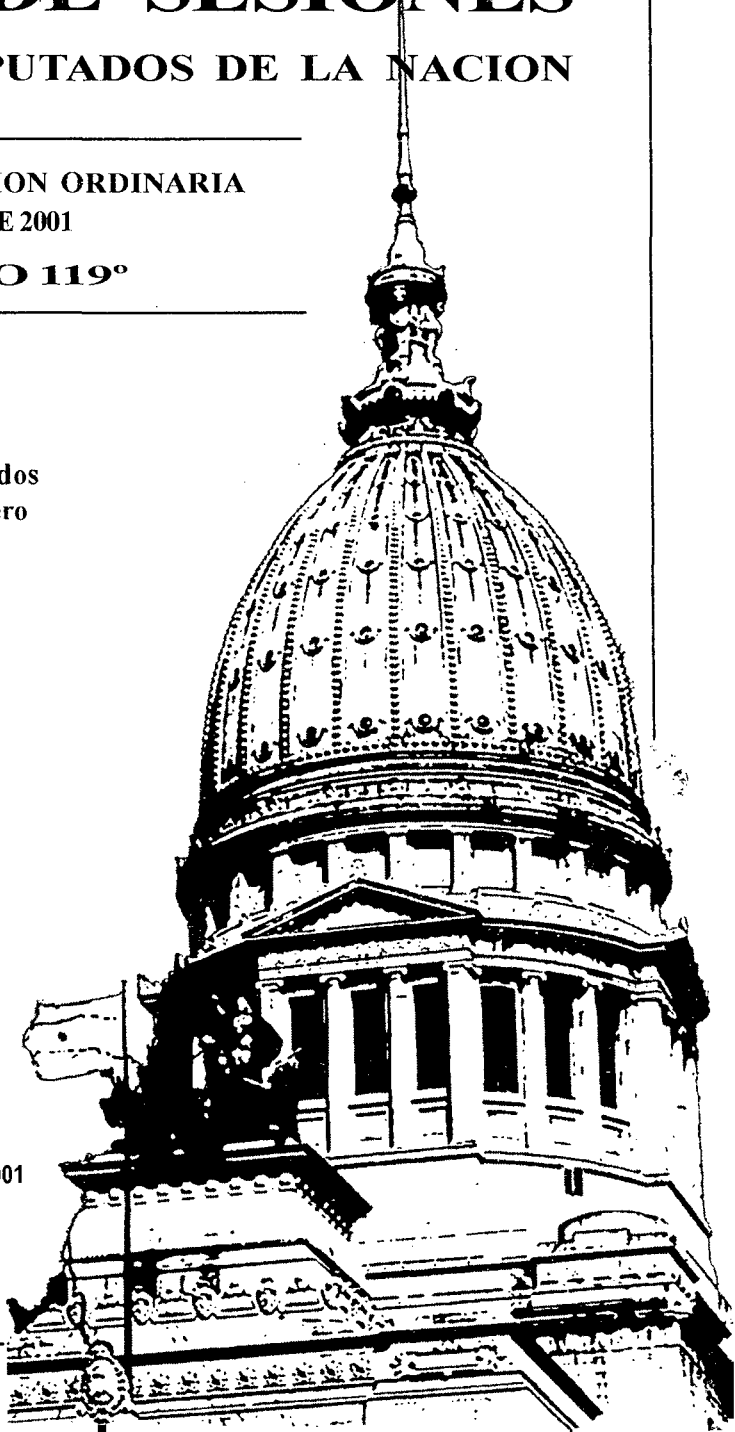
Secretarios:

Doctor Guillermo R. Aramburu,
ingeniero Luis Flores Allende
y don Eduardo D. Rollano

Prosecretarios:

Licenciado Roberto C. Marafioti
y doctores Jorge H. Zavaley
y Juan Estrada

LOS FOLIOS 5 A 93 CORRESPONDEN
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE 1-3-2001



DIPUTADOS PRESENTES:

ABASTO, Angel Leónidas
 ALARCIA, Martha Carmen
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALBRISI, César Alfredo
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESANDRI, Carlos Tomás
 ALESSANDRO, Darío Pedro
 ALLENDE, Alfredo Estanislao
 ALLENDE IRIARTE, Alberto
 ARGUL, Marta del Carmen
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AYALA, Juan Carlos
 BAGLINI, Raúl Eduardo
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALDRICH, Jorge
 BALESTRA, René Helvecio
 BALIÁN, Alejandro
 BALTER, Carlos Mario
 BARBAGELATA, María E.
 BAYLAC, Juan Pablo
 BECERRA, Omar Enrique
 BIGLIERI, María Emilia
 BONACINA, Mario Héctor
 BONINO, Miguel Ángel
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BRANDONI, Adalberto Luis
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BUCCO, Jorge Luis
 BUSSI, Ricardo Argentino
 BUSTI, Jorge Pedro
 CABALLERO MARTÍN, Carlos A.
 CAFIERO, Juan Pablo
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CALVO, Pedro
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTARERO, Fernando A. (1)
 CARDESA, Enrique Gustavo
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASTAÑÓN, Alfredo José
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CAVALLERO, Héctor José
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 COLUCIGNO, Aurelia Alicia
 CONCA, Julio César
 CORCHUELO BLASCO, José Manuel
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 CORTINAS, Ismael Ramón
 COUREL, Carlos Alberto
 CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén
 CHAYA, María Lelia
 CHIACCHIO, Nora Alicia
 DAHER, Zulema Beatriz
 DAS NEVES, Mario
 DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo
 DE SANC'TIS, Guillermo Horacio
 DI SOLA, Eduardo Román
 DI LEO de BANCORA, Marta Isabel
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ COLODRERO, Luis María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 DRISALDI, María Rita
 DUMÓN, José Gabriel
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 ESPINOLA, Bárbara Inés
 FALBO, María del Carmen
 FARIZANO, Juan Carlos
 FAYAD, Victor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FERREYRA, Mario Félix
 FIGUEROA, José Oscar
 FLORES, Rafael Horacio
 FOCO, Isabel Emilia
 FOLLONI, Jorge Oscar
 FONTANETTO, Beatriz Zulema
 FONTDEVILA, Pablo Antonio
 FRIGERI, Rodolfo Anibal
 FUNES, Teodoro Roberto
 GALLAND, Gustavo Carlos
 GALLEGO, Raúl Edgardo
 GARCÍA, Francisco Alberto
 GARCÍA de CANO, María Isabel
 GASTAÑAGA, Graciela I.
 GEIJO, Angel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GILES, Guillermo Jorge
 GIUBERGIA, Miguel Angel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GÓMEZ DIEZ, Ricardo
 GONZÁLEZ, Oscar R. (2)
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda
 GORVEIN, Diego Rodolfo
 GRANADOS, Dulce
 GUEVARA, Cristina Rosalía
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 HERNÁNDEZ, Simón F. Guadalupe
 HERRERA PÁEZ, Enzo Thelismar
 HERZOVICH, María Elena
 HONCHERUK, Atlanto
 INDA, Graciela Ester
 INSFRAN, Miguel Angel
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 JENEFES, Guillermo Raúl
 JOBE, Miguel Antonio
 LAFALLA, Arturo Pedro
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LARRABURU, Dámaso
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.
 LINARES, María del Carmen
 LISSI, Liliana
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÖFFLER, Ernesto Adrián
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LUSQUIÑOS, Luis Bernardo (3)
 LLAMOSAS, Fernando Elias
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAESTRO, Carlos
 MANZOTTI, Mabel Gladis
 MARELLI, Mabel
 MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
 MARTÍNEZ, Manuel Luis
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MAYANS, María Susana
 MELILLO, Fernando C.
 MÉNDEZ de MEDINA LAREU, Catalina
 MENEM, Adrián
 MERLO de RUIZ, María Celestina
 MILESI, Marta Silvia
 MIRALLES de ROMERO, Norma
 MONTOYA, Fernando Ramón
 MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
 MOSSO, Ana María
 MOURIÑO, Javier
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NATALE, Alberto Adolfo
 NICOTRA, Norberto Reynaldo
 NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
 NOFAL, Beatriz
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OLIVERO, Juan Carlos
 OROZCO, Jorge Alberto
 ORTEGA, Marta Isabel
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PALOU, Marta
 PAMPURO, José Juan Bautista
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PASCUAL, Rafael Manuel
 PASSO, Juan Carlos
 PATTERSON, Ricardo Ancell
 PELÁEZ, Victor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ, Jorge Telmo
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PEYROU, Alejandro Apolinario
 PICAZO, Sarah Ana
 PICHETTO, Miguel Angel
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 POLINO, Héctor Teodoro
 PUERTA, Federico Ramón
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 REMES LENICOV, Jorge Luis
 RIAL, Osvaldo Hugo
 RIVAS, Jorge
 RIVAS, Olijela del Valle
 ROBLES AVALOS, Edmundo
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMA, Rafael Edgardo
 SALIM, Fernando Omar
 SALVATORI, Pedro
 SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SANTÍN, Eduardo
 SAQUER, José Luis
 SAVRON, HaydÉ Teresa
 SCARPIN, Delki
 SCIOLI, Daniel Osvaldo
 SEBASTIANI, Claudio Augusto
 SEBRIANO, Luis Alberto
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODÁ, María Nilda
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 SOÑEZ, Federico Román Gustavo
 SOLA, Carlos Ernesto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 TAZZIOLI, Atilio Pascual
 TEJERINA, Julio Alberto
 TOLEDO, Hugo David
 TOMA, Miguel Angel
 TORRES MOLINA, Ramón Horacio
 TREJO, Luis Alberto
 TULIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolver
 URTUBEY, Juan Manuel

VAGO, Ricardo Nicolás
VALDOVINOS, Arnaldo M. P.
VARESE, Luis Segundo
VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
VILLALBA, Alfredo Horacio
VITAR, José Alberto
VOLANDO, Humberto Antonio
ZACARÍAS, Juan Domingo
ZAPATA MERCADER, Jorge
ZUCCARDI, Cristina
ZUÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON AVISO:

BEVACQUA, Adriana Norma
CAPELLO, Mario Osvaldo
CASTRO, Alicia Amalia
COLOMBI, Horacio Ricardo

COLOMBO, María Teresita Del Valle
DÍAZ COLODRERO, Agustín
ETCHEVEHERE, Arturo Roosevelt
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FERNÁNDEZ, Pablo Damián
GODOY, Norma
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ CABAÑAS, José Armando
MARTÍNEZ, Silvia Virginia
MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
MILLET, Juan Carlos
NEGRI, Mario Raúl
NEME-SCHEIJ, Alfredo
NJEVA, Alejandro Mario
ROMANO, Antonio Anselmo
SAADI, Ramón Eduardo
VÁZQUEZ, Silvia Beatriz
VENICA, Pedro Antonio

AUSENTES, CON LICENCIA:

ABELLA, Miguel Angel
ARNALDI, Mónica Susana
CAVALLO, Domingo Felipe
D'ERRICO, María Rita Antonia
FOGLIA, Teresa Beatriz
HERRERA, Alberto
KENT de SAADI, María del Pilar
LANZA, José Luis
LATORRE, Roxana Itati
MEZA, Martha Elizabeth
RECIO, José Antonio
SAADE, Blanca Azucena

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

GROSSO, Edgardo Roger Miguel
ROMERO, Héctor Ramón
STUBRIN, Marcelo Juan Alberto

(¹) Incorporado en la presente sesión en reemplazo de la señora diputada Puiggrós (renunció el 26-02-01).

(²) Incorporado en la presente sesión en reemplazo del señor diputado Cruchaga (renunció el 30-11-00).

(³) Incorporado en la presente sesión en reemplazo del señor diputado Quinzio (renunció el 22-02-01).

— La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1º de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 115.)
2. **Consideración de las renunciaciones** a sus bancas presentadas por los señores diputados por el distrito electoral de Buenos Aires, **Melchor René Cruchaga**, por el distrito electoral de San Luis, **Bernardo Pascual Quinzio**, y por el distrito electoral de la Capital Federal, **Adriana Victoria Puiggrós**. Se acepta. (Pág. 115.)
3. **Juramento e incorporación** de los señores diputados por el distrito electoral de Buenos Aires, **Oscar Roberto González**, por el distrito electoral de San Luis, **Luis Bernardo Lusquiños**, y por el distrito electoral de la Capital Federal, **Fernando Alfredo Cantero**. (Pág. 116.)
4. **Autorización** a la Presidencia para girar los asuntos entrados a las respectivas comisiones y efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo, y para efectuar las sanciones antes de la conclusión de las sesiones. (Pág. 117.)
5. **Diario de sesiones.** (Pág. 117.)
6. **Asuntos Entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 118.)
7. **Licencias** para faltar a las sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 118.)
8. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 118.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado **Busti** con motivo del accionar de una agencia privada de investigaciones de la provincia de Entre Ríos. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales (468-D.-2001). (Página 119.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado **Díaz Bancalari** relacionada con la remisión al Congreso de la Nación del expediente judicial sobre la deuda externa argentina. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales (469-D.-2001). (Pág. 120.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado **Cafiero (M.A.H.)** con motivo de la inacción del Congreso Nacional en relación con la investigación de la deuda externa argentina. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales (470-D.-2001). (Pág. 121.)
12. **Aclaración** formulada por el señor diputado **Roggero** respecto de la cuestión de privilegio a la que se refiere el número 10 de este sumario. (Pág. 122.)
13. **Aclaración** formulada por la señora diputada **Carrió** respecto de la cuestión de privilegio a la que se refiere el número 11 de este sumario. (Pág. 123.)
14. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas:**
 - I. **Moción** del señor diputado **Alessandro de preferencia** para los diversos proyectos por los que se repudia el

golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Se aprueba. (Pág. 123.)

- II. **Moción** del señor diputado **Lafalla** de que se trate **sobre tablas** el asunto al que se refiere el número 15 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 123.)

15. **Consideración** del proyecto de resolución del señor diputado Lafalla y otros por el que se solicita al Senado de los Estados Unidos de América la remisión de copias certificadas de la documentación relacionada con la investigación del lavado de dinero en el país (437-D.-2000). Se sanciona. (Pág. 129.)
16. **Moción de orden** formulada por la señora diputada **Lissi** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se traten **sobre tablas** los proyectos de resolución de los que es coautora por los que se solicita al Poder Ejecutivo la declaración de interés nacional y se declara de interés legislativo la IV Experiencia de Nado en Río con Chicos Especiales (260-D.-2001 y 261-D.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 129.)
17. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Alchouron** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción** de que se trate **sobre tablas** el proyecto de resolución de su autoría por el que se invita al señor secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación a concurrir a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara a fin de informar acerca de la política del Poder Ejecutivo en relación con el brote de fiebre aftosa en el país (132-D.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 130.)
18. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Natale** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para el proyecto de resolución del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión del expediente del Ministerio de Infraestructura y Vivienda que motivó el decreto 92/01, por el que se aprueban actas-acuerdo suscriptas con empresas concesionarias de la red vial (62-D.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 131.)
19. **Moción de orden** formulada por la señora diputada **Guevara** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para los dictámenes de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley sobre Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (1.196-D.-99, 3.420-D.-99, 4.195-D.-99, 4.480-D.-99, 98-D.-2000, 718-D.-2000, 1.131-D.-2000 y 2.257-D.-2000), y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley sobre modificación de la ley 17.132, regulatoria del ejercicio de la medicina y actividades del arte de curar (4.672-D.-2000). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 132.)
20. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Di Cola** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para el proyecto de resolución de su autoría por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la retención, por parte de los bancos Citybank N.A. y Río, del impuesto a los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario (77-D.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 132.)
21. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Dragan** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para el proyecto de declaración del que es coautor por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar las acciones tendientes a detener la propagación de la aftosa en los establecimientos ganaderos del país (382-D.-2001). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 134.)
22. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Flores** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para el proyecto de ley de su autoría sobre modificación de la ley de patentes de invención (104-D.-2000). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 134.)
23. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Soñez** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y **moción de preferencia** para el proyecto de ley del que es coautor sobre régimen-marco del medicamento genérico (2.251-D.-2000). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 135.)
24. **Moción de orden** formulada por el señor diputado **Conca** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones de reglamento y **moción de preferencia** para el proyecto de ley en revisión sobre restitución de las exenciones tributarias asignadas al proyecto industrial reformulado Fábrica de galletas de Albardón, provincia de San Juan, de la empresa Dilexis S.A. (169-S.-2000). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 136.)
25. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de proyectos de

ley, de resolución y de declaración, y del asunto al que se refiere el número 25.CXCVII de este sumario. (Pág. 136.)

- I. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley del señor diputado Soria por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la cría del fiandú petiso o choiqué y del choiqué cordillerano o suri (2.200-D.-2000). (Pág. 136.)
- II. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Discapacidad en el proyecto de ley del señor diputado Polino sobre modificación de la ley 13.512, de propiedad horizontal (418-D.-2000). (Pág. 138.)
- III. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de ley de la señora diputada Picazo y otros sobre modificación de la ley 23.592 de obligación de exhibir el artículo 16 de la Constitución Nacional en el ingreso de locales bailables, de recreación y lugares de espectáculos y acceso público (4.808-D.-2000). (Pág. 141.)
- IV. **Dictamen** de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre modificación de la ley 25.063, de régimen tributario para los servicios de asistencia médica (1.163-D.-99). Se sanciona definitivamente (ley 25.405). (Pág. 142.)
- V. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías en el proyecto de ley del señor diputado Ayala por el que se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (1.284-D.-2000). (Pág. 143.)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se otorga un subsidio a los causahabientes del bombero voluntario Diego Sánchez (79-S.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.408). (Pág. 145.)
- VII. **Dictamen** de las comisiones de Minería y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi sobre modificaciones a la ley 24.196, de Régimen de Inversiones Mineras (3.069-D.-2000). (Pág. 146.)
- VIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Justicia en el proyecto de ley de la señora diputada Falbo y otros por el que se modifica la ley 24.522, de concursos y quiebras (2.884-D.-2000). (Pág. 158.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de ley de la señora diputada Manzotti y del señor diputado Mukdisc por el que se modifica la ley 20.655, de fomento y desarrollo del deporte (6.057-D.-2000). (Pág. 159.)
- X. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur, de Legislación General y de Transportes en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de San Luis en Materia de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur y su fe de erratas (122-S.-98). Se sanciona definitivamente (ley 25.407). (Pág. 160.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de la señora diputada Argul por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la adopción de medidas tendientes a restituir a la provincia de Jujuy la documentación perteneciente a los trabajadores de Altos Hornos Zapla (6.313-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Página 163.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga modificar el porcentaje de aportes patronales establecido por el decreto 2.609/93, para la provincia de Santa Fe (6.502-D.-2000). (Pág. 164.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Zacarías y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre su participación en el conflicto laboral suscitado entre Editorial de las Américas, en Paraná, Entre Ríos

- y sus trabajadores (6.648-D.-2000). (Pág. 165.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de los señores diputados Saadi y Kent de Saadi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación efectuada por los organismos de control de riesgos del trabajo en relación con los accidentes registrados en el gremio de la construcción (6.863-D.-2000). (Página 166.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Rivas (J.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de una denuncia contra la empresa constructora Vivian Hermanos (6.867-D.-2000). (Pág. 166.)
- XVI. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de los señores diputados López Arias y Daher por el que se desagravia al señor teniente general (R) Martín Balza por su expulsión del Círculo Militar (4.107-D.-2000). (Página 167.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Zapata Mercader por el que se felicita a la Armada Argentina por la realización del XLI Ejercicio Naval Conjunto Unitas 2000 (6.337-D.-2000). (Pág. 168.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga promover la implementación del Plan Nacional de Radarización (6.603-D.-2000). (Pág. 168.)
- XIX. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se expresa atención y preocupación por las declaraciones del presidente del Banco Mundial sobre el crecimiento de la pobreza en nuestro país (6.310-D.-2000). (Pág. 169.)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Libertad de Expresión y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Rodil y otros por el que se expresa solidaridad con los periodistas del diario "La Nación" agredidos en ocasión de cubrir una nota sobre la apropiación ilegal de una joven que sería hija de desaparecidos (3.035-D.-2000). (Pág. 170.)
- XXI. **Dictamen** de las comisiones de Libertad de Expresión y de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que se repudian las agresiones sufridas por el periodista Lito Pintos (6.729-D.-2000). (Pág. 171.)
- XXII. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Allende por el que se expresa beneplácito por la decisión de iniciar una nueva etapa del Licco Naval "Almirante Brown" (6.336-D.-2000). (Pág. 172.)
- XXIII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Educación y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa beneplácito por la firma de un convenio con fines medicinales entre la Universidad Nacional del Nordeste y el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen (CIFMA) (3.010-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 174.)
- XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que solucione la situación laboral en la Dirección Nacional de Migraciones (6.041-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 176.)
- XXV. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Municipales y de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Balian y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación pública para la contratación de la concesión del servicio público de "bus turístico" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.264-D.-2000). (Pág. 177.)

- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que se manifiesta preocupación por la situación en el Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur" (5.848-D.-99). Se sanciona como resolución. (Pág. 178.)
- XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de declaración de los señores diputados Bravo y otros (4.469-D.-2000), Cafiero (J.P.) (4.476-D.-2000), Stolbizer y Bravo (4.491-D.-2000) e Iparraquirre (4.585-D.-2000) por los que se repudian las amenazas recibidas por los abogados Bruera y Scholer de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, delegación Rosario. (Pág. 179.)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que se expresa preocupación por la difusión de una propaganda de preservativos argentinos de contenido ofensivo y provocador para el pueblo brasileño (5.194-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 182.)
- XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre liquidación de la totalidad de acciones del Programa de Propiedad Participada en la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. (5.647-D.-2000). (Pág. 183.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Jeneffes por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a elaborar sellos postales en conmemoración del centésimo aniversario del Teatro Mitre, en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (7.186-D.-2000). (Pág. 183.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la instalación de servicios semipúblicos de teléfonos en localidades de Alberdi, provincia de Santiago del Estero (6.812-D.-2000). (Pág. 184.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga promover la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en Matheu, provincia de Buenos Aires (6.931-D.-2000). (Página 185.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Chaya y Drisaldi por el que se expresa beneplácito por la realización de las VIII Jornadas por la Niñez Salteña "Los niños hoy" (5.680-D.-2000). (Pág. 186.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los integrantes de la delegación Argentina a la V Reunión Ministerial sobre Infancia y Política Social de las Américas, en Kingston, Jamaica (6.969-D.-2000). (Pág. 187.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las metas alcanzadas y propuestas futuras enviadas a la ONU en relación con la protección y desarrollo del niño (6.850-D.-2000). (Pág. 188.)
- XXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas en el proyecto de declaración de los señores diputados Villalba y Stolbizer por el que se solicita al Poder Ejecutivo que controle el cumplimiento, por parte de entidades bancarias y financieras, del horario de 7 y 30 horas diarias (6.146-D.-2000). (Pág. 189.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que realice un relevamiento de la oferta de turismo alternativo en el país (6.575-D.-2000). (Pág. 190.)

- XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Kent de Saadi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés turístico a La Gallareta, provincia de Santa Fe (6.620-D.-2000). (Pág. 191.)
- XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Bonino por el que se expresa beneplácito por las inversiones comprometidas por empresarios españoles para el sector turístico nacional (7.141-D.-2000). (Pág. 192.)
- XL. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de los señores diputados Balter y Zapata Mercader por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional el XVI Encuentro Nacional de Docentes de Nivel Inicial (5.828-D.-2000). (Pág. 193.)
- XLI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico por el que se adhiere a los homenajes en el centenario de la creación de la Escuela E.G.B. N° 8 "República de Panamá", de La Tablada, provincia de Buenos Aires (6.010-D.-2000). (Página 194.)
- XLII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declaran de interés educativo las jornadas sobre el tema "La disciplina en el aula. Una visión desde la investigación" (6.112-D.-2000). (Pág. 195.)
- XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y de la señora diputada Gómez de Marelli por el que se declara de interés parlamentario la edición 2000 de la Estudiantina de Posadas, provincia de Misiones (6.150-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 196.)
- XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y del señor diputado Millet por el que se expresa satisfacción por la incorporación del doctor Héctor Sauret a la CONEAU (6.385-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 197.)
- XLV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se declaran de interés educativo las I Jornadas sobre Investigación y Prácticas Docentes (6.483-D.-2000). (Pág. 198.)
- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se expresa beneplácito por la celebración del centenario de la Escuela N° 15 de San Ignacio, provincia de Misiones (6.538-D.-2000). (Pág. 199.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se felicita a los estudiantes galardonados en la VI Olimpiada Matemática Provincial (6.555-D.-2000). (Página 200.)
- XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos (ENDUC II) (6.562-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 201.)
- XLIX. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de la señora diputada Saade y otros por el que se declara de interés parlamentario el Primer Encuentro Nacional del Deporte y la Recreación del Niño Aborigen (6.800-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 202.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otros por el que se expresa beneplácito por el desempeño de los alumnos galardonados en la IX Olimpiada Matemática provincial en el marco de los Torneos Juveniles Bonacrenses (6.352-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 203.)
- LI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Lanza y otros por el que se adhiere al mensaje del director general de la UNESCO, don Koichiro Matsuura, en el Día Inter-

- nacional de la Alfabetización (5.640-D.-2000). (Pág. 204.)
- LII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Geijo por el que se repudia la inscripción de símbolos nazis en la carpa instalada frente al edificio de la municipalidad de Resistencia, provincia del Chaco (7.081-D.-2000). (Pág. 206.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Internacional de Derechos y Garantías en el Siglo XXI (6.587-D.-2000). (Pág. 206.)
- LIV. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros por el que se expresa beneplácito por la realización de la Muestra "Ana Frank, una historia vigente" (6.425-D.-2000). (Página 207.)
- LV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas "Pensando en las prácticas" (7.118-D.-2000). (Pág. 208.)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento de la campaña contra el cáncer de mama por parte de FUCA (Fundación Cáncer) (6.533-D.-2000). (Pág. 209.)
- LVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Geijo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que incluya en el presupuesto para el ejercicio 2001 las partidas necesarias para atender necesidades del Hospital "Perrando-Castelan", de la provincia del Chaco (5.287-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 209.)
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina por el que se saluda a la Escuela Normal "Dr. Benjamín Gorostiaga", de La Banda, provincia de Santiago del Estero, en el 90° aniversario de su fundación (6.567-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 210.)
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Soñez y de la señora diputada Guevara por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa Nacional Médico de Cabecera, por parte del Ministerio de Salud de la Nación (3.300-D.-2000). (Pág. 211.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Tejerina por el que se declara de interés nacional la difusión en favor de la donación de sangre y de órganos (2.941-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 211.)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Méndez de Medina Lareu (6.646-D.-2000) y García de Cano y Gómez de Marelli (6.690-D.-2000), por los que se declara de interés legislativo la Segunda Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales: "Papel de la universidad pública en la construcción del proyecto social". (Página 212.)
- LXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Ocaña y otras (6.591-D.-2000) y D'Errico (6.753-D.-2000), por los que se expresa beneplácito por el galardón obtenido por alumnos de establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires en la IX Olimpiada Matemática Provincial. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 213.)
- LXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que se declaran de interés parlamentario el II Congreso Iberoamericano de Insolvencia y el IV Congreso Nacional de Derecho Concursal (5.222-D.-2000). (Pág. 216.)

- LXIV. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de los señores diputados Bonacina y Gallego (5.989-D.-2000) y en el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y otros (6.503-D.-2000), por los que se declara de interés nacional el VI Congreso Internacional de Quichua. Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 217.)
- LXV. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado De Sanctis y otros por el que se instituye en el ámbito de la Honorable Cámara el Premio Jorge Luis Borges a los Benefactores de la Cultura Argentina (5.355-D.-2000). (Pág. 218.)
- LXVI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de la Tercera Edad en el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural la celebración de la Semana de la Tercera Edad (5.062-D.-2000). (Pág. 220.)
- LXVII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Manzotti y del señor diputado Bravo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proponga en el ámbito del Consejo Federal de Educación la exhibición en los colegios de su jurisdicción del filme *Botín de guerra* (3.000-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 221.)
- LXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otras por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento de las disposiciones de la ley 23.316, de doblaje del idioma castellano neutro de películas y/o tapes, publicidad, prensa y series (5.786-D.-2000). (Pág. 223.)
- LXIX. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución de los señores diputados Zapata Mercader y Gutiérrez (5.807-D.-2000) y de declaración de los señores diputados Balter (5.831-D.-2000) y Mouríño (5.891-D.-2000), por los que se expresa beneplácito por la designación de un representante de la Gendarmería Nacional, suboficial superior sargento primero Ramón Machado, como jefe de la Unidad Regional de Investigaciones de Mitrovica. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 224.)
- LXX. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de resolución de los señores diputados Zapata Mercader y Gutiérrez (5.808-D.-2000) y de declaración del señor diputado Balter (5.829-D.-2000), por los que se expresa beneplácito por la importante misión asignada al primer alférez de la Gendarmería Nacional, don Fernando Rubén Moscoso, nombrado jefe de Personal de la Fuerza Internacional de la ONU en Kosovo. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 226.)
- LXXI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Giannettasio y otros por el que se expresa preocupación por las víctimas de la prostitución infantil (2.376-D.-2000). (Pág. 227.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Allende y otros por el que se expresa homenaje a la soberanía nacional en coincidencia con el aniversario del combate de Vuelta de Obligado (1.077-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 228.)
- LXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Finanzas en los proyectos de resolución de la señora diputada Parentella y otros (5.725-D.-2000) y de declaración de la señora diputada Herzovich y otros (5.858-D.-2000), por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga instruir al directorio del Banco Hipotecario S. A. a fin de preservar el patrimonio de la biblioteca del personal. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 229.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Menem por el que se declara de interés cultural la exposición Arte Vivo (6.120-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 231.)

- LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola por el que se expresa beneplácito por la I Feria del Libro a realizarse en la provincia de Córdoba (6.158-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 232.)
- LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Castellani y otros por el que se declara de interés parlamentario el Festival Centinelas de la Tradición (6.176-D.-2000). (Pág. 233.)
- LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Nicotra y otros por el que se declaran de interés legislativo varios certámenes de oratoria moderna y técnicas de expresión (6.179-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 234.)
- LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga una partida presupuestaria destinada a la realización del festival literario musical Eistedvod 2001 (6.184-D.-2000). (Pág. 235.)
- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se declara de interés cultural la obra del escultor tucumano Juan Carlos Iramain (6.217-D.-2000). (Pág. 236.)
- LXXX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Lanza por el que se declara de interés parlamentario el Primer Festival Federal de Folclore de La Matanza (6.299-D.-2000). (Pág. 237.)
- LXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se expresa beneplácito por el 2º premio otorgado al Grupo Coral Ars Nova, en el Primer Concurso Internacional de Coros "Felipe Vallesi" (6.410-D.-2000). (Pág. 238.)
- LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Tulio y Brandoni por el que se expresa beneplácito por la construcción y apertura de dos salas de cine en Pergamino, provincia de Buenos Aires (6.605-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Página 239.)
- LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Merlo de Ruiz por el que se declara de interés cultural el Encuentro de la Red Latinoamericana de Promotores Culturales de Latinoamérica y El Caribe (6.861-D.-2000). (Pág. 239.)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados García de Cano y Corfield por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los antecedentes en la restauración de monumentos históricos de la empresa Pedro Wasko, de Rosario, provincia de Santa Fe (6.874-D.-2000). (Pág. 240.)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña por el que se expresa pesar por el fallecimiento del ex diputado nacional doctor Bernardo Movsichoff (6.895-D.-2000). (Página 242.)
- LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se expresa beneplácito y se felicita al Coro de la Universidad Nacional del Litoral (7.006-D.-2000). (Pág. 243.)
- LXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico por el que se declara de interés cultural y legislativo al programa *El kairós*, que conduce en LS 82 TV Canal 7, el padre Luis Farinello (7.145-D.-2000). (Página 244.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se declara de interés cultural el programa *Maria, esperanza del mundo*, emitido por canales de cable (7.175-D.-2000). (Pág. 244.)
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Das Neves y otros por el que se declara de interés cultural parlamentario a la Asociación Cultural "El Arbol" de Trelew, provincia de Chubut (7.329-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 245.)
- XC. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad en el proyecto de resolución de la señora diputada Cama-

- ño por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre una "carta de intención" enviada por la actual intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados al Banco Mundial (3.111-D.-2000). (Pág. 246.)
- XCI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad en el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la oferta de la Asociación de Prestadores Médicos Asistenciales de Salta, desestimada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (3.284-D.-2000). (Pág. 247.)
- XCII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcía por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios prestados en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados por la doctora Marta Brodsky (3.342-D.-2000). (Pág. 248.)
- XCIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad en el proyecto de declaración de los señores diputados Guevara y Santín por el que se expresa satisfacción por la determinación de las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de dejar sin efecto el proyecto de transferencia del área de prestaciones sociales al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (3.509-D.-2000). (Pág. 249.)
- XCIV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad en el proyecto de resolución de la señora diputada Colucigno por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las auditorías realizadas por el PAMI en el Hospital "Esteban Iribarne", de Suipacha, provincia de Buenos Aires (4.243-D.-2000). (Pág. 249.)
- XCV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Droga y Dicción en el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Regional sobre Sida y Drogas. Reducción de daños en el Cono Sur (6.293-D.-2000). (Pág. 250.)
- XCVI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Jornada Interdisciplinaria de Socorrismo en Operaciones de Rescate (6.918-D.-2000). (Pág. 251.)
- XCVII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy por el que se expresa beneplácito por la creación del Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia (5.932-D.-2000). (Pág. 251.)
- XCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se expresa preocupación ante la falta de programas de difusión que favorezcan la no discriminación de las personas que padecen una enfermedad mental (6.051-D.-2000). (Pág. 252.)
- XCIX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo el cincuentenario de la Escuela N° 515 para ciegos y disminuidos visuales de Gonnet, provincia de Buenos Aires (6.191-D.-2000). (Pág. 253.)
- C. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Fontanetto por el que se solicita a la Presidencia de esta Honorable Cámara que disponga la habilitación en la planta baja del edificio "Juan Carlos Pugliese" de un pequeño comercio, en los términos de la legislación vigente, para otorgarlo en concesión a discapacitados (6.956-D.-2000). (Pág. 254.)
- CI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Fontanetto por el que se solicita al Poder

- Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la habilitación de pequeños comercios en las redes y entidades de la administración pública nacional para otorgarlos en concesión a discapacitados (6.957-D.-2000). (Pág. 255.)
- CII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se declara de interés cultural la Biblioteca Parlante inaugurada por la Sociedad Amigos del Ciego, de Santa Fe (7.005-D.-2000). (Pág. 258.)
- CIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Zúñiga por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aprobación por la provincia de Río Negro del emprendimiento forestal Río Foyel (6.465-D.-2000). (Pág. 259.)
- CIV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se expresa preocupación por el grado de contaminación que presentan las aguas del río de la Plata (6.500-D.-2000). Se sanciona un proyecto de resolución y uno de declaración. (Pág. 260.)
- CV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la reunión celebrada en la Cancillería argentina en el marco de la Comisión Binacional del Pilcomayo (6.495-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 262.)
- CVI. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Patterson y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que reduzca a un máximo de 30 días el plazo para autorizar la venta, hipoteca y cese de bandera de los buques pesqueros en el marco de la ley 13.899 (5.491-D.-2000). (Pág. 263.)
- CVII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Zacarías y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Servigraf S. Coop. (7.149-D.-2000). (Pág. 264.)
- CVIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se declara de interés legislativo el Congreso Internacional de Educación Cooperativa y Mutual (7.056-D.-2000). (Pág. 265.)
- CIX. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Romero por el que se declara de interés parlamentario el Día del Voluntario (6.903-D.-2000). (Página 266.)
- CX. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que se declara de interés parlamentario el XII Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención Integral (5.462-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Página 267.)
- CXI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Cardesa y otros por el que se expresa apoyo a la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Limitada (6.374-D.-2000). (Pág. 268.)
- CXII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en los proyectos de declaración de la señora diputada Ocaña y otros (4.742-D.-2000) y en el proyecto de resolución de la señora diputada Pinchetti de Sierra Morales y del señor diputado Bussi por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.054 sobre régimen de asociaciones de bomberos voluntarios (5.906-D.-2000). (Pág. 269.)
- CXIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor

- diputado Briozzo y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización del Congreso Internacional de Psicología Política (4.552-D.-2000). (Pág. 270.)
- CXIV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que se expresa preocupación por la posibilidad que el mapa genético o genoma humano sea objeto de competencia comercial (1.263-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 270.)
- CXV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Abella por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para dotar de seguridad vial a la ruta nacional A005 (2.632-D.-2000). (Pág. 271.)
- CXVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Vago y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incorporar en los contratos de concesión de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros una penalización respecto de la ausencia de información al público usuario (3.776-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 272.)
- CXVII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incluir en el Plan Nacional de Obras Públicas del año 2001 la construcción de una rotonda en el acceso a Campo Grande, provincia de Misiones (3.451-D.-2000). (Pág. 273.)
- CXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Toledo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga implementar medidas para afrontar la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en Lomas de Zamora (4.443-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 275.)
- CXIX. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Toledo y otros por el que se declara la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en Lomas de Zamora (4.444-D.-2000). (Pág. 276.)
- CXX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chiacchio y Martínez (S.V.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la aplicación estricta del artículo 20 de la ley 24.193 (5.473-D.-2000). (Pág. 277.)
- CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se declara de interés cultural el proyecto cinematográfico *La próxima bomba* (6.187-D.-2000). (Pág. 278.)
- CXXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros por el que se expresa respaldo al proyecto de construcción del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (6.221-D.-2000). (Pág. 279.)
- CXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y otras por el que se expresa satisfacción por los premios recibidos por los alumnos de la delegación argentina que participó en la XV Olimpiada Iberoamericana de Matemática (6.592-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 280.)
- CXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chaya y Rivas por el que se expresa beneplácito por el logro obtenido por la representación argentina en la VI Olimpiada de Matemática Iberoamericana de Mayo (6.610-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 281.)
- CXXV. **Dictamen** de las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en los proyectos de declaración de los señores diputados Iparraguirre y otros (6.558-D.-2000) Conca y otros (6.559-D.-2000), Negri

- y otros (6.560-D.-2000) y Obeid y otros (6.561-D.-2000) por los que se declara de interés parlamentario nacional el proyecto de integración regional denominado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre-Coquimbo. (Página 281.)
- CXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Patagónico (7.087-D.-2000). (Página 286.)
- CXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño por el que se repudia el secuestro y las amenazas que sufrió el periodista Rubén Herrera (7.152-D.-2000). (Pág. 287.)
- CXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración del señor diputado Saadi y de la señora diputada Kent de Saadi por el que se repudian las amenazas dirigidas al periodista Claudio Gastaldi (7.188-D.-2000). (Pág. 288.)
- CXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Giles y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los organismos responsables de controlar el correcto funcionamiento de las empresas ubicadas en el polo industrial de Ingeniero White (5.390-D.-2000). (Pág. 289.)
- CXXX. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración del señor diputado Zacarias y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la reapertura del Frigorífico Guleguaychú (6.924-D.-2000). (Pág. 291.)
- CXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y conservación del Ambiente Humano y del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Puerta por el que se expresa preocupación por el peligro de extinción latente que sufren diversas especies ictícolas en la zona de la cuenca del Plata (5.966-D.-2000). (Pág. 292.)
- CXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de resolución del señor diputado Figueroa (5.609-D.-2000) y de la señora diputada Rivas (5.817-D.-2000) por los que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre soluciones al problema de la contaminación del dique frontal del río Hondo y el daño ecológico en el cauce del río Salí-Dulce. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 293.)
- CXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos en los proyectos de resolución del señor diputado Alchouron (5.463-D.-2000) y Martínez (G.A.) y otros (6.042-D.-2000) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación ambiental del río Reconquista. (Página 295.)
- CXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías en los proyectos de resolución de los señores diputados Cardesa y otros (4.753-D.-2000), Das Neves (5.001-D.-2000) y Garré (5.141-D.-2000) y en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar (5.186-D.-2000) por los que se expresa satisfacción por la resolución de la justicia chilena sobre el desafuero del ex dictador Augusto Pinochet. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 298.)
- CXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Minería en el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que se expresa beneplácito por la ratificación por el Senado chileno del acuerdo minero entre ese país y la Argentina (5.375-D.-2000). (Pág. 300.)
- CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Camaño por el

- que se solicita al Poder Ejecutivo que se instruya a la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para que en la próxima votación del Consejo de Seguridad apoye la posición del Reino de Kuwait respecto a indemnizaciones por los daños sufridos durante la llamada Guerra del Golfo (5.769-D.-2000). (Pág. 301.)
- CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés legislativo la creación de un fondo para la erradicación de la pobreza y de una fuerza de paz voluntaria (6.079-D.-2000). (Pág. 302.)
- CXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Puerta por el que se declara de interés legislativo el II Foro de Integración Social Fronteriza (6.480-D.-2000). (Pág. 303.)
- CXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Araújo por el que se expresa beneplácito por la realización de la Convención Parlamentaria del Continente Americano por el Jubileo del año 2000 (6.680-D.-2000). (Página 305.)
- CXL. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se solicita al Poder Ejecutivo que felicite al flamante premio Nobel de la Paz 2000, Kim Dae-Jung, presidente de Corea del Sur (6.744-D.-2000). (Pág. 305.)
- CXLI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés parlamentario el V Salón Mercosur Premio Juanito Laguna, el V Salón Mercosur Premio Diógenes Taborda y el V Salón Mercosur de Arte Sacro Premio Padre Castañeda (5.083-D.-2000). (Pág. 307.)
- CXLII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Neme-Sheij por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro de Buenos Aires (6.030-D.-2000). (Pág. 308.)
- CXLIII. **Dictamen** de las comisiones de Comercio, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en relación con los supermercados Carrefour (5.520-D.-2000). (Pág. 309.)
- CXLIV. **Dictamen** de las comisiones de Comercio, de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control de entidades bancarias que captan de clientes mediante la oferta a bajo costo de planes o cuentas globales (5.894-D.-2000). (Pág. 311.)
- CXLV. **Dictamen** de las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el restablecimiento presupuestario destinado a misiones diplomáticas y consulares (6.379-D.-2000). (Pág. 312.)
- CXLVI. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por el deterioro de las condiciones turísticas de Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires (281-D.-2000). (Pág. 313.)
- CXLVII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Trejo por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la XXVII edición del Gran Premio de la Hermandad Chileno-Argentina (3.873-D.-2000). (Pág. 315.)
- CXLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Discapacidad en el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se felicita al Equipo Nacional de Fútbol Sala para Ciegos por obtener el tí-

tulo de subcampeón mundial (6.551-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 315.)

CXLIX. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Discapacidad en los proyectos de resolución de los señores diputados Tejerina y otros (6.880-D.-2000), Scioli (7.043-D.-2000) y Rivas (O.V.) (7.059-D.-2000), y en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio (7.176-D.-2000) por los que se felicita a los deportistas argentinos que fueron premiados en los Juegos Paraolímpicos Sydney 2000, Australia. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 316.)

CL. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de los señores diputados Giubergia y Saade por el que se solicita al Poder Ejecutivo que realice estudios de factibilidad sobre la implementación de un programa de biocombustibles (4.978-D.-2000). (Pág. 317.)

CLI. **Dictamen** de las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Guevara y Gómez de Marelli por el que se designa a la Sociedad Argentina de Cardiología como institución asesora honoraria de esta Honorable Cámara (4.736-D.-2000). (Pág. 318.)

CLII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se declaran de interés legislativo los programas de televisión de carácter cultural *La noche del ángel* y *De interés nacional* (5.715-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 319.)

CLIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proteja e incentive la industria avícola nacional (1.359-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 320.)

CLIV. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de resolución

del señor diputado Villalba y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que restablezca la calidad y regularidad del suministro de agua potable en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (2.154-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 321.)

CLV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Justicia en el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre una denuncia efectuada ante la Oficina Anticorrupción durante el mes de febrero de 2000, que involucra al titular de la Región I de la DGI en la denominada "causa del oro" (2.311-D.-2000). (Pág. 322.)

CLVI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado Funes por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad (2.897-D.-2000). (Pág. 323.)

CLVII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación en los proyectos de declaración de los señores diputados Cruchaga y otros (3.237-D.-2000) y Cardesa y otros (3.374-D.-2000), por los que se repudian las amenazas sufridas por las autoridades y docentes del Instituto Nacional Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González". (Pág. 324.)

CLVIII. **Dictamen** de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Castañón y otros por el que se expresa preocupación por las amenazas y los hechos de violencia ocurridos en el Instituto Nacional Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González", por motivos de discriminación racial y política (3.744-D.-2000). (Pág. 325.)

CLIX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Ortega de Aróz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la situación laboral de los menores en la Argentina, especialmente de

- aqueellos que realizan tareas rurales (4.543-D.-2000). (Pág. 326.)
- CLX. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Courel y Mukdisc por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la colocación de un letrero en la ruta nacional 9 que contenga un mapa de la provincia de Tucumán en el límite con la provincia de Santiago del Estero (4.701-D.-2000). Se sanciona como declaración. (Pág. 327.)
- CLXI. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Varese por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la ejecución de varias obras públicas en la provincia de San Juan (6.275-D.-2000). (Pág. 328.)
- CLXII. **Dictamen** de la Comisión de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Mukdisc y otros por el que se manifiesta beneplácito por la incorporación en el Plan Federal de Infraestructura para el año 2001, de las obras de reparación integral del paredón principal y obras complementarias del dique Figueroa, provincia de Santiago del Estero (6.338-D.-2000). (Pág. 331.)
- CLXIII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Transportes en el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y de la señora diputada Bordenave por el que se expresa preocupación por los accidentes provocados por los trenes de carga de la empresa Ferropreso Pampeano (3.439-D.-2000). (Pág. 332.)
- CLXIV. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Rivas y otros por el que se expresa repudio por la conducta del Banco de Tucumán S.A. respecto de la discriminación y posterior despido del delegado gremial José Ramayo (4.392-D.-2000). (Pág. 333.)
- CLXV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con los procesos de selección y contratación de servicios de consultoría en programas financiados por el BID y/o el BIRF (170-S.-2000). (Pág. 334.)
- CLXVI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones de la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares (172-S.-2000). (Pág. 336.)
- CLXVII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con los controles que se ejercen sobre la empresa Metrovías Sociedad Anónima (171-S.-2000). (Pág. 338.)
- CLXVIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con la gestión del Órgano de Control de la Red de Acceso a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA) (173-S.-200). (Pág. 342.)
- CLXIX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con la red básica de estaciones hidrometeorológicas del país (174-S.-2000). (Pág. 345.)
- CLXX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en su examen del programa Prevención y Control de Riesgos y Enfermedades (175-D.-2000). (Pág. 347.)
- CLXXI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ministerio de Educación y del Banco de la Nación Argentina (176-S.-2000). (Pág. 349.)

- CLXXII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de la Contraloría General Naval (177-S.-2000). (Pág. 352.)
- CLXXIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del Ministerio de Economía sobre proyectos con financiación de organismos internacionales de crédito (178-S.-2000). (Pág. 354.)
- CLXXIV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con la gestión de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (179-S.-2000). (Pág. 356.)
- CLXXV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Acceso de la Ciudad de Buenos Aires (180-S.-2000). (Pág. 360.)
- CLXXVI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la consolidación de la deuda pública del Ministerio del Interior con Cimentaciones Argentinas S.A. (181-S.-2000). (Pág. 362.)
- CLXXVII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con la actividad de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (182-S.-2000). (Pág. 364.)
- CLXXVIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del contrato de concesión celebrado entre el Ministerio de Economía y Buenos Aires al Pacífico-San Martín S.A. (183-S.-2000). (Página 368.)
- CLXXIX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los estados contables del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (184-S.-2000). (Pág. 369.)
- CLXXX. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ministerio de Economía, ex Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos (185-S.-2000). (Pág. 371.)
- CLXXXI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de los fondos nacionales transferidos a las provincias (186-S.-2000). (Pág. 374.)
- CLXXXII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con la estructura de control interno y los estados contables de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (187-S.-2000). (Pág. 387.)
- CLXXXIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con los controles de la Comisión Nacional de

Comunicaciones sobre las centrales telefónicas (188-S.-2000). (Pág. 390.)

- CLXXXIV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por el que se adoptan medidas para la gestión de proyectos financiados por organismos internacionales (189-S.-2000). (Pág. 391.)
- CLXXXV. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del Comité Federal de Radiodifusión (190-S.-2000). (Pág. 395.)
- CLXXXVI. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto de Lotería Nacional S.E. (193-S.-2000). (Pág. 397.)
- CLXXXVII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires - Colonia Delegación Argentina (194-S.-2000). (Pág. 400.)
- CLXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Jobe y Scioli por el que se declara de interés legislativo la travesía en kayak denominada Chuanisin 2001-En Busca del Faro del Fin del Mundo (6.873-D.-2000). (Pág. 418.)
- CLXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron sobre creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el marco de la Organización Mundial del Comercio (6.153-D.-2000). (Pág. 419.)
- CXC. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Scioli por el que se declara de interés legislativo la vuelta al mundo en bicicleta realizada por el ciclista Pablo García (7.220-D.-2000). (Pág. 420.)
- CXCI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se expresa beneplácito por la realización del Primer Maratón 2000; Todos Juntos por el Deporte (7.201-D.-2000). (Pág. 420.)
- CXCII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Geijo por el que se declara de interés legislativo las Competencias Ciclistas Infanto Juveniles realizadas en la ciudad de Catamarca (7.097-D.-2000). (Pág. 421.)
- CXCIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Becerra por el que se declara de interés parlamentario el X Raid Náutico Internacional de la Tierra del Fuego (7.086-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 421.)
- CXCIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini por el que se felicita a los jugadores de básquetbol Rubén Wolkowyski y Juan Ignacio Sánchez por ocupar puestos en la NBA de los Estados Unidos (7.007-D.-2000). (Pág. 422.)
- CXCV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Scioli (6.944-D.-2000) y en los proyectos de declaración de los señores diputados Kent de Saadi (6.951-D.-2000) y Orozco (7.041-D.-2000), por los que se expresa pesar por el fallecimiento del deportista Alberto Demiddi. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 422.)
- CXCVI. **Enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley** que le fuera pasado en revisión por el que se sustituye el artículo 43 de la ley de impuesto al valor agregado (56-P.E.-2000). Se sanciona definitivamente (ley 25.406). (Pág. 423.)
- CXCVII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional en el proyec-

to de resolución del señor diputado Neme-Scheij por el que se solicita al Poder Ejecutivo constituya un comité de estudio de fenómenos hídricos producidos en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero (6.105-D.-2000). Se sanciona como resolución. (Pág. 424.)

CXCVIII. **Pronunciamento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 25.I a 25.CXCVII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 425.)

26. **Homenaje** al Día Internacional de la Mujer. (Página 426.)

27. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Legislación Penal en los proyectos de ley de los señores diputados Pichetto (2.868-D.-99), Pierrri (1.402-D.-2000), Zapata Mercader (2.920-D.-2000), Cruchaga y otros (3.932-D.-2000), Castañón y Francos (4.264-D.-2000), Müller (5.719-D.-2000), Funes (7.001-D.-2000), Caviglia (7.033-D.-2000), Falbo (7.150-D.-2000) y Larraburu (7.174-D.-2000) por los que se modifica la ley 24.390, sobre plazos para la prisión preventiva. Se pasa a cuarto intermedio. (Página 430.)

28. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 448.)

B. **Asuntos entrados.** (Pág. 497.)

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 498.)

II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 499.)

III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 501.)

IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 502.)

V. **Dictámenes observados.** (Pág. 502.)

VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Página 502.)

VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 503.)

VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 504.)

IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 509.)

X. **Proyectos de ley.** (Pág. 510.)

XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 519.)

XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 539.)

XIII. **Licencias.** (Pág. 547.)

C. **Inserción** solicitada por el señor diputado Scioli. (Pág. 548.)

D. **Asistencia de los señores diputados a las sesiones** (junio de 2000). (Pág. 549.)

—En Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de 2001, a la hora 13 y 36:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pascual). — Con la presencia de 130 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por el distrito de Santa Fe, don Oscar Santiago Lamberto, a izar la bandera en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Oscar Santiago Lamberto procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

RENUNCIAS

Sr. Presidente (Pascual). — Corresponde considerar las renuncias a sus bancas presentadas por el señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Melchor René Cruchaga, el señor diputado por el distrito electoral de San Luis, don Bernardo Pascual Quinzio, y la señora diputada por el distrito electoral de la Capital Federal, doña Adriana Victoria Puiggrós, de cuyos textos se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Aramburu). — Dicen así:

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael Pascual.

S/D.

De mi mayor consideración:

Cuando inicié el mandato de diputado de la Nación (período 1995/99) y no obstante reconocer un mandato anterior (período 87/91) tuve la intuición de que comenzaba una etapa de labor legislativa importante en materia de leyes regulatorias de la Constitución Nacional como consecuencia de la Reforma Constitucional de 1994 y que ello me permitiría acumular una valiosa experiencia, y a su vez hacer un aporte en temas de interés institucional en beneficio de la sociedad. La intuición se transformó en certeza. El Honorable Congreso de la Nación ha sancionado leyes fundamentales tanto en el ámbito de los derechos, libertades y garantías individuales, como en el ámbito del poder al poner en funcionamiento órganos, y creando o acentuando mecanismo de control.

Tuve el honor de que el bloque de la UCR me nominara para que en representación de la Cámara de Diputados integrara el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. Esto significó no sólo colaborar en una función fundadora, sino también sumar a mis otras funciones una experiencia nutricia que llevo como bagaje personal y político. El objetivo se ha cumplido tal como se demostró en los sucesivos informes rendidos.

El gobierno de la Alianza ha considerado que esta experiencia acumulada puede ser útil para el apoyo de la legislación que desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se remita al Congreso y para profundizar sobre la realidad de la justicia federal y nacional. El conocimiento adquirido y los canales de comunicación abiertos en el Poder Judicial y en el Consejo de la Magistratura permitirán avanzar en los procesos de modernización de la justicia argentina.

La convocatoria del Poder Ejecutivo me sorprendió en plena tarea, y luego de las consultas partidarias, decidí aceptar la nueva función política de secretario de Justicia y Función Legislativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La sorpresa no sólo fue personal. También lo fue para el bloque de diputados de la Alianza que en un momento clave del año parlamentario no sólo prestó una autorización o conformidad para mi desempeño en el nuevo cargo, sino que también resolvió una transitoria licencia a efectos de solucionar la pluralidad de cuestiones que originaba mi partida.

Quiero expresar mi reconocimiento a la Honorable Cámara por la consideración recibida durante mi mandato en el plenario como en las comisiones. Al bloque de diputados de la Alianza por la confianza que siempre me ha dispensado. Al periodismo por el espacio de dimensión considerables que me otorgó y al que trate de atender sin discriminación alguna, reconociendo a la prensa su valioso rol de control de la actividad política y como vehículo que acerca la labor de cada día a la opinión pública.

Habiendo quedado expresado en las líneas que anteceden mi sentir y mi pensar, procedo en este acto a elevar mi renuncia al cargo de diputado de la Nación (Alianza -provincia de Buenos Aires- período 1999/2003) para su consideración y aprobación por esa Honorable Cámara.

Saludo al señor presidente de la Honorable Cámara con las expresiones de mi consideración y respeto.

Melchor R. Cruchaga.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael Pascual.

S/D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo al señor presidente en mi carácter de diputado nacional por la provincia de San Luis (Parti-

do Justicialista) con el objeto de elevar por su intermedio a la Honorable Cámara mi renuncia indeclinable al cargo referido a partir del día veintitrés del corriente mes y año, en razón de asumir ese día el cargo de ministro de Salud de la provincia de San Luis.

Hago propicia la oportunidad para agradecer a todos mis colegas y al personal de esa casa el trato recibido durante mi paso por la misma, lamentando que lo imprevisto de mi alejamiento me haya imposibilitado expresar tal reconocimiento en forma personal, con la esperanza de pronto poder hacerlo con tantos y tan buenos amigos que dejo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Bernardo P. Quinzio.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael Pascual.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de elevarle mi renuncia al cargo de diputada nacional período 1997-2001, con el cual me ha honrado la ciudadanía del distrito al cual pertenezco. El motivo de la presente es que asumiré el cargo de secretaria para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva.

Quiero expresarle, y a través suyo hacer llegar a mis colegas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mi orgullo por haber pertenecido a ese cuerpo y mis más sinceros deseos de que sigamos trabajando en conjunto.

Lo saludo afectivamente.

Adriana V. Puiggrós.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración las renunciaciones a sus bancas presentadas por los señores diputados Melchor René Cruchaga, Bernardo Pascual Quinzio, y la señora diputada Adriana Victoria Puiggrós.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Quedan aceptadas las renunciaciones desde las fechas de su presentación.

3

JURAMENTO

Sr. Presidente (Pascual). – Por Secretaría se va a dar lectura de los informes elevados por los juzgados con competencia electoral en los

que se determina quiénes siguen en el orden de lista para ocupar las vacantes producidas por los señores diputados que dejan de pertenecer a la Honorable Cámara.

Sr. Secretario (Aramburu). – El informe del juzgado con competencia electoral del distrito Buenos Aires dice así: “Dando cumplimiento a lo ordenado, informo a V.S. que los datos personales de quienes resultaron electos diputados nacionales suplentes son:... Oscar Roberto González, MI 4.704.960... Secretaría Electoral, 15 de diciembre de 2000”.

La secretaria electoral nacional del juzgado federal con competencia electoral del distrito San Luis informa con fecha 22 de febrero del corriente año que el señor Luis Bernardo Lusquiños, DNI 10.129.833, fue electo diputado nacional titular en tercer término por la alianza Frente Partido Justicialista.

Respecto del informe del juzgado con competencia electoral de la Capital Federal, de las constancias obrantes en el Acta 19 surge que el diputado suplente electo es el señor Fernando Alfredo Cantero, MI 16.940.095, con domicilio en Bauness 1296, de Capital Federal.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia informa que se encuentran en antesala los señores diputados electos.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara se los invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Buenos Aires, don Oscar Roberto González, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento, el señor diputado don Oscar Roberto González jura por la Patria y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia invita al señor diputado electo por el distrito electoral de San Luis, don Luis Bernardo Lusquiños, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento, el señor diputado don Luis Bernardo

Lusquiños jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pascual). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Capital Federal, don Fernando Alfredo Cantero, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento, el señor diputado don Fernando Alfredo Cantero jura por Dios y la Patria y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

4

AUTORIZACION

Sr. Presidente (Pascual). – Atento a lo dispuesto por el artículo 167 del reglamento, la Presidencia solicita autorización a la Honorable Cámara para dar entrada y girar directamente los asuntos ingresados a las respectivas comisiones, para efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo, y para comunicar antes de la conclusión de las sesiones las sanciones que se produzcan durante su transcurso.

Se va a votar la autorización solicitada.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia dará forma de resolución a lo dispuesto por la Honorable Cámara¹.

5

DIARIO DE SESIONES

Sr. Presidente (Pascual). – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del reglamento, corresponde considerar, a fin de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener, los Diarios de Sesiones correspondientes a las reuniones celebradas, cuya nómina se indicará por Secretaría.

Sr. Secretario (Aramburu). – 19ª reunión, 10ª sesión ordinaria, del 29 de junio de 2000;

¹ Véase el texto de la resolución en el Apéndice. (Pág. 459.)

20ª reunión, 11ª sesión ordinaria, del 6 de junio de 2000; 23ª reunión, 13ª sesión ordinaria especial, del 16 de agosto de 2000.

—No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Pascual). — No habiéndose formulado objeciones, se tendrán por aprobados los Diarios de Sesiones en consideración, se autenticarán y archivarán.

6

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pascual). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los Boletines de Asuntos Entrados 40 a 44, correspondientes al período de sesiones ordinarias del año 2000, y número 1 del actual período, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones¹.

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, de los que se dará cuenta por Secretaría.

Sr. Secretario (Aramburu). — El señor diputado Romero solicita el retiro del proyecto de su autoría (expediente 2.455-D.-2000), relacionado con el acueducto centro-oeste chaqueño.

El señor diputado Iparraguirre eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Droga de esta Honorable Cámara.

La señora diputada Gómez de Marelli eleva su renuncia como integrante de la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario de esta Honorable Cámara.

La señora diputada Latorre solicita autorización para continuar desempeñando el cargo de secretaria de Estado de Promoción Comunitaria en el gobierno de la provincia de Santa Fe, sin goce de dieta.

El señor diputado Salvatori eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organismos no Gubernamentales de esta Honorable Cámara.

El señor diputado Salvatori eleva su renuncia como miembro de la Comisión de Comunicaciones e Informática de esta Honorable Cámara.

El señor diputado Salvatori eleva su renuncia como miembro de la Comisión del Mercosur de esta Honorable Cámara.

La señora diputada Curletti de Wasjfeld solicita el retiro del proyecto de su autoría (expediente 2.050-D.-2000), sobre régimen extraordinario de readecuación de pasivos de menor significatividad.

Sr. Presidente (Pascual). — Se va a votar si se conceden las peticiones de las cuales acaba de darse cuenta por Secretaría.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Quedan concedidas las solicitudes formuladas.

7

LICENCIAS

Sr. Presidente (Pascual). — Corresponde resolver respecto de los pedidos de licencia presentados por los señores diputados, cuya nómina se registra en los Boletines de Asuntos Entrados antes mencionados¹.

Se va a votar si se acuerdan las licencias solicitadas.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Se va a votar si se conceden con goce de dieta.

—Resulta afirmativa.

8

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Pascual). — Corresponde considerar el plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Aramburu). — El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los siguientes proyectos de ley:

¹ Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 497.)

¹ Véase la nómina de licencia solicitada en el Apéndice. (Pág. 547.)

–Declaración de interés nacional de la cría del denominado ñandú petiso o choique y del choique cordillerano o suri (Orden del Día N° 1.308; expediente 2.200-D.-2000).

–Modificación de la ley 13.512, de propiedad horizontal (Orden del Día N° 1.391; expediente 418-D.-2000).

–Modificación de la ley 23.592, de obligación de exhibir el texto del artículo 16 de la Constitución Nacional en el ingreso de locales bailables, de recreación y de todo lugar de espectáculos y acceso público (Orden del Día N° 1.592; expediente 4.808-D.-2000).

–Enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se modifica el artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado 1997) (Orden del Día N° 1.607; expediente 1.163-D.-99).

–Reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir y examinar comunicaciones de personas comprendidas dentro de la jurisdicción de la República Argentina (Orden del Día N° 1.677; expediente 1.284-D.-2000).

–Subsidio a los causahabientes del bombero Diego Sánchez, caído en acto de servicio en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Orden del Día N° 1.684; expediente 79-D.-2000).

–Modificación de la ley 24.196, sobre régimen de inversiones mineras (Orden del Día N° 1.698; expediente 5.069-D.-2000).

–Modificación de la ley 24.522, de concursos y quiebras (Orden del Día N° 1.712; expediente 2.884-D.-2000).

–Modificación de la ley 20.655, de fomento y desarrollo del deporte (Orden del Día N° 1.757; expediente 6.057-D.-2000).

–Aprobación del Protocolo de San Luis en Materia de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur (Orden del Día N° 1.759; expediente 122-S.-98).

Dictámenes, sin disidencias ni observaciones, en los proyectos de resolución y de declaración contenidos en los Ordenes del Día números 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1586, 1587, 1588,

1589, 1590, 1591, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1603, 1604, 1605, 1606, 1608, 1609, 1610, 1611, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1679, 1680, 1681, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1707, 1709, 1710, 1711, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1719, 1720, 1721, 1722, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1746, 1747, 1748, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756 y 1760.

Enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se modifica el artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, sobre reintegro del gravamen a los turistas extranjeros (expediente 59-P.E.-2000).

Dictámenes en los proyectos de ley por los que se modifica la ley 24.390, sobre plazos para la prisión preventiva (Orden del Día N° 1.705; expedientes 2.868-D.-99, 1.402-D.-2000, 2.920-D.-2000, 3.932-D.-2000, 4.264-D.-2000, 5.719-D.-2000, 7.001-D.-2000, 7.033-D.-2000, 7.150-D.-2000 y 7.174-D.-2000).

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

–Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobado el plan de labor.

9

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pascual). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Busti. – Señor presidente: de conformidad con lo prescrito por los artículos 127, inciso 6°, y 128, segunda parte, del Reglamento de la Honorable Cámara, planteo esta cuestión de privilegio por la actuación que le cabe a la agencia privada de investigaciones Kroll, y a su titular Frank Holder, de la provincia de Entre Ríos,

que sustituyendo el accionar de los organismos de contralor establecidos por la Constitución provincial, atentan contra mi normal desempeño como diputado de la Nación.

Desde que se restableció la democracia me he presentado a la consideración popular en todas las elecciones que se realizaron. He sido elegido intendente en 1983, gobernador de la provincia de Entre Ríos en 1987, nuevamente intendente en 1991, otra vez gobernador en 1995, convencional constituyente en 1994, y diputado nacional en 1999.

Después de cada gestión siempre he estado a disposición de todos los organismos de contralor, sometido al rigor de sus disposiciones y de las del Poder Judicial. No estoy ni he estado imputado en ninguna causa penal. Nunca me he refugiado en ningún fuero. Cuando se me ha requerido alguna explicación, la he realizado personalmente, pero de ninguna manera me voy a someter a la investigación de una agencia privada de mercenarios, que realizan escuchas ilegales y producen videos generalmente para la extorsión.

Desde que comenzó el accionar de esta empresa en la provincia de Entre Ríos he recibido amenazas telefónicas, a lo que uno está acostumbrado después de tantos años de actividad política y de contacto con la adversidad. Sin embargo, el 20 de marzo recibí una llamada en mi despacho de la Cámara de Diputados, que contenía amenazas a mi familia. Efectué la denuncia correspondiente ante la autoridad policial competente, y las actuaciones se tramitan ante el Juzgado de Instrucción N° 33 de la Capital Federal.

Indudablemente, el accionar de esta agencia y las amenazas recibidas se transforman en peligrosas, ya que esta agencia multifacética es la agencia de investigaciones del banquero Raúl Moneta; además, no sólo produce los videos de Moneta, sino también los del Exxel Group y también del Citibank. Por otro lado, figura en los periódicos y revistas en las hipótesis del homicidio del matrimonio Perel. Asimismo, su titular Frank Holder se encuentra con procesamiento consentido. Para evitar el juicio oral y público por una denuncia falsa que realizó, y por esta, se ha acogido a la *probation*.

Este hombre trajo una camioneta con permiso diplomático, la denunció por robo para cobrar el seguro y la vendió en el Paraguay. Para

evitar la condena ha recurrido a la *probation* y realiza labores comunitarias en la Iglesia Santísima Trinidad.

Por lo tanto, planteo la cuestión de privilegio porque esta agencia de investigación es realmente peligrosa. No estoy dispuesto a someterme a ese accionar. Creo que ninguno de los diputados presentes lo estaría.

Esto afecta mi decoro y mi normal desempeño como diputado. Por ello solicito que esta cuestión de privilegio sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales y que a su vez la comisión otorgue preferencia a la cuestión para su tratamiento en su seno y en el recinto.

Sr. Cafiero (J. P.). – Solicito la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero (J. P.). – Señor presidente: quiero expresar mi solidaridad con el señor diputado preopinante. Los diputados sabemos lo que significa una trayectoria política.

Sr. Presidente (Pascual). – Las cuestiones de privilegio no se discuten, señor diputado.

Sr. Cafiero (J. P.). – Sólo quería expresar mi solidaridad personal con el señor diputado Busti. Además, en este caso como en el de las escuchas telefónicas ilegales realizadas sobre las señoras diputadas Carrió y Bordenave, que se están acumulando en la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Actividades de Seguridad e Inteligencia, solicito que la Comisión de Asuntos Constitucionales actúe en consonancia con la citada comisión bicameral porque es imperativo para este cuerpo que la solidaridad se torne efectiva.

Sr. Presidente (Pascual). – Si hubiere asentimiento, la cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Se procederá de la manera indicada.

10

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pascual). – Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: el 18 de julio del año pasado el señor juez de la

Nación, doctor Ballesteros, remitió al Congreso de la Nación el expediente sobre la deuda externa argentina, que llevaba dieciocho años de tramitación, a efectos de que el Poder Legislativo procediera a su tratamiento, conforme lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 75 de la Constitución Nacional. Ese expediente ingresó con el número 218-O.V.-2000, figura en el Boletín de Asuntos Entrados N° 19, y fue girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

A pocos días de que se cumpla el vigésimo quinto aniversario del golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 1976 contra el gobierno democrático del Partido Justicialista, creo que el Congreso de la Nación debe abocarse al tratamiento de este tema en defensa de su decoro.

Se podrá decir que es una cuestión anodina, que tal vez puede no producir efectos, pero existe una demanda de verdad y justicia respecto de los responsables de aquel genocidio social producido por la implementación de un plan económico que condicionó y condiciona la democracia argentina. Del mismo modo que los deudos y los familiares de las víctimas no abandonan la búsqueda de una reparación, nosotros tampoco debemos cejar en nuestra búsqueda por conocer quiénes fueron y por qué implementaron ese cepo. Propongo que sin revanchismos generemos un espacio de esclarecimiento. El Congreso de la Nación es por excelencia el ámbito de la construcción política. Hoy tenemos la oportunidad de volver a jerarquizar el consenso y revalidar la política para evitar que quienes fueron partícipes necesarios, interesados y directos de ese plan económico –y estuvieron y están en el manejo de las negociaciones financieras nacionales e internacionales– prosigan dando cátedra y sosteniendo que es la política y el funcionamiento del Poder Legislativo los que someten a riesgo el destino de los argentinos.

Por ello, con el objeto de que no se convierta en realidad aquella expresión del distinguido arzobispo de La Plata, monseñor Aguer, en el sentido de que el epitafio de la Argentina diga “Vivió pagando y murió debiendo”, el Congreso de la Nación debe abocarse con la urgencia del caso al esclarecimiento de tan importante tema, ya sea por medio de la comisión a la que fue girado o por la vía de las diversas comisiones investigadoras que se ha propuesto crear y que todavía no se ha implementado.

De este modo dejo planteada esta cuestión de privilegio, que solicito se gire a la Comisión de Asuntos Constitucionales, a fin de que no se siga afectando el decoro del Congreso de la Nación y que, con la urgencia del caso, el pueblo argentino tome conocimiento de que tenemos la voluntad, la decisión y el coraje políticos para profundizar el esclarecimiento de la verdad y atender la demanda de justicia, que es un reclamo general.

Sr. Presidente (Pascual). – Si hubiere asentimiento, la cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Se procederá de la manera indicada.

11

CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Pascual). – Para otra cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero (M. A. H.). – Señor presidente: decidí plantear la cuestión de privilegio en este momento porque guarda relación con lo que expresó el señor diputado Díaz Bancalari. Al respecto, debo señalar que comparto totalmente sus manifestaciones, porque considero que no es decoroso que este honorable cuerpo no dé cumplimiento al fallo histórico del juez Ballesteros.

También decidí plantear esta cuestión porque hay temas de actualidad que se vinculan directamente con la falta de acción que ha demostrado este cuerpo en materia de investigación de la deuda externa. Me refiero a las noticias que en los últimos días han dado cuenta de las investigaciones que se efectuaron en torno al lavado de dinero y a la evasión en la Argentina.

En ese sentido creo que es oportuno que lea parte de la declaración que hizo ante el juez Ballesteros, en la causa Olmos, el señor Jorge Luis Rodríguez, que fue el último gerente del Sector Externo del Banco Central de la República Argentina que participó de la renegociación que se hizo en 1992 de esa pesada deuda.

Al declarar en dicha causa el señor Jorge Luis Rodríguez señaló lo siguiente: “Para encarar la etapa de implementación de los acuerdos con la banca acreedora, la Subsecretaría de Financia-

miento procedió al nombramiento del Citibank como agente de cierre, y para las tareas de reconciliación de los capitales e intereses fueron designados como agentes...”, aquí nombra a una serie de bancos y también al Citibank.

¿Cuál era la función del Citibank como banco de cierre y como banco agente? Al respecto el señor Jorge Luis Rodríguez declara: “Dentro del plan financiero 1992 las funciones de los bancos agentes fueron conciliar la deuda por capital e intereses asignando a cada acreedor la porción correspondiente. Las funciones del agente de cierre, en este caso el Citibank, son amplias, que van desde colaborar en conseguir las mayorías necesarias para la aprobación de los acuerdos, seguir el proceso de conciliación para asegurar el cumplimiento de los programas, centralizar los procesos de cierre y emisión de los títulos, ya sea deudas conciliadas, emisión de títulos, depósitos de garantía, administración de los bonos y garantías hasta su liberación”.

Luego agrega: “Previamente a la emisión, el agente de cierre entregaba a la República el listado de la porción conciliada y el acreedor respectivo. En ese momento la República toma conocimiento oficial de cada porción conciliada a cada acreedor”.

Preguntado el señor Jorge Luis Rodríguez sobre las razones por las cuales esta tarea fue realizada por los bancos y no por el Banco Central, responde lo siguiente: “...con respecto a la falta de registros de intereses moratorios y punitivos de diversos contratos, el Banco Central no llevaba registro de los mismos, los cuales fueron determinados en función de los vencimientos impagos, determinados de acuerdo con cada contrato y de las tasas establecidas en el plan financiero 1992”.

Es decir que por la supuesta incapacidad del Banco Central para determinar los montos de las acreencias se privatizó esta gestión en manos del Citibank. Evidentemente esto tiene un peso importante en el día a día, en la falta de crecimiento del país, en la falta de oportunidades y en las exigencias que representan para el país los 11.000 millones de dólares que pagamos por año en concepto de intereses. Creo que esto me exime de cualquier otro comentario.

En mi opinión debemos profundizar esta investigación, porque esa deuda externa ilícita

generada durante el proceso dio lugar a una re-negociación, donde el Estado no tuvo todas las facultades propias de un deudor para plantear diferencias y claridad en las cuentas, ya que todo ello fue cedido a la banca acreedora.

Con todo lo expuesto trato de fundamentar la necesidad de crear la comisión investigadora de la deuda. Allí seguramente vamos a encontrar respuesta a muchos de los interrogantes que los argentinos tenemos respecto del presente y del pasado.

Solicito que esta cuestión de privilegio pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Pascual). – Si hubiere asentimiento, la cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pascual). – Se procederá de la manera indicada.

12

ACLARACION

Sr. Roggero. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: respeto todas las cuestiones que se han plantado, pero quiero señalar que mi bloque sostiene la idea que ha expresado el señor diputado Díaz Bancalari con respecto a la atención a la causa del tema de la deuda que lleva adelante el juez Ballcesteros.

En el tema de la investigación de la deuda externa hay conformada una comisión, que esperamos se pueda ocupar de la cuestión en el corto plazo y permita un análisis integral de la situación, como corresponde, porque creo que no se puede analizar la deuda a través de procesos parciales, sino que hay que hacerlo en forma conjunta y desde sus inicios.

En síntesis, nuestra posición –respetando la voluntad de cada legislador– es la que ha planteado el señor diputado Díaz Bancalari.

13

ACLARACION

Sra. Carrió. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: quiero sugerir al señor diputado Cafiero que estudie el expediente sobre el BANADE, que está en el juzgado del doctor Urso, porque allí va a encontrar datos muy interesantes sobre la negociación de los títulos públicos.

14

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

I

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: dentro de muy pocos días se cumple el vigésimo quinto aniversario de un hecho absolutamente desgraciado y doloroso para el pueblo argentino, como ha sido el infausto golpe militar del 24 de marzo de 1976.

Al respecto hay proyectos presentados por diputados de distintos bloques que proponen repudiar en dicho aniversario este hecho. Hago moción de preferencia para la próxima sesión y sugiero a los distintos bloques que tratemos de unificar los proyectos, ya que todos tienen el buen sentido de afianzar el orden democrático y repudiar la violación de los derechos humanos, políticos y sociales del pueblo argentino.

Propongo que en el plazo de esta semana tratemos de arribar a un único proyecto que exprese a la totalidad del abanico democrático que integra este cuerpo, y que ese texto sea tratado en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

II

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Lafalla. – Señor presidente: hago moción de que se trate sobre tablas el proyecto de resolución contenido en el expediente 437-D.-2001, ingresado en el día de ayer, al que se deberá adjuntar el contenido en el expediente 370-D.-2001, suscrito por el diputado Di Cola.

La opinión pública ha sido conmocionada por el reciente informe de una comisión del Senado de los Estados Unidos sobre el funcionamiento de algunos bancos en nuestro país.

Quiero ser especialmente cuidadoso en los términos. El objetivo de este proyecto de resolución es encomendar al señor presidente de la Cámara, juntamente con la Comisión de Labor Parlamentaria, que requiera al Senado de los Estados Unidos una copia autenticada de la totalidad de esa documentación. El fundamento de esta iniciativa es la conmoción sufrida.

Nuestro bloque, que mayoritariamente acompaña esta petición, quiere la verdad y va a colaborar para que esa verdad se conozca. Por eso el primer párrafo hace referencia a que dicha documentación llegue rápidamente a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

Queremos que el contenido de esa documentación se conozca en su totalidad, sin subterfugios ni ocultamientos. De allí surgirá si hubo tránsito ilegal de dinero, lo cual, por supuesto, repudiamos. Si lo hubo, quienes estén involucrados deberán rendir cuentas a la DGI o a la Justicia. Quienes actuaron legalmente no tendrán ninguna cuenta que rendir.

Se impone que se conozca la verdad y es lo que nosotros queremos. Si de esta investigación surgiera que hay controles que tienen que ser mejorados –probablemente sea así–, será responsabilidad de la Cámara trabajar en tal sentido.

Somos conscientes de que sobre esto pesa un deber ético, del que nos hacemos cargo, pero también sabemos que el mayor reclamo de nuestra gente, que se refiere al trabajo y al crecimiento, tiene que ver con el buen funcionamiento de las instituciones. Si hacemos que la verdad se sepa y pronto, es decir, que los que no tienen nada que ver declaren que no están involucrados y quienes tengan que rendir cuentas lo ha-

gan, habremos contribuido a ese crecimiento y a esa generación de empleo que nuestra gente nos pide con urgencia.

Por lo expuesto, solicitamos que nos acompañen en la votación favorable de este proyecto de resolución y que el señor presidente, estando a la cabeza de los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, consiga esta documentación para que rápidamente podamos decir a los argentinos toda la verdad.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: agradezco y comparto los términos del proyecto de resolución al que se está haciendo referencia.

Quiero rescatar tres cosas. En primer lugar, se trata de un ámbito de investigación parlamentario, tanto en la Argentina como en los Estados Unidos de América. Esto habla de una reivindicación de la política que se contraponen con las permanentes acusaciones que recibe esta actividad. Estamos en presencia de dos órganos parlamentarios de dos países distintos que han colaborado respecto de sospechas de corrupción privada escandalosas, en principio, en el Citibank de Nueva York y en bancos de la Argentina.

En segundo término me gustaría resaltar que agradezco esto profundamente, porque los diputados que solicitamos la documentación no tenemos la misma jerarquía que un gobierno o la Justicia, a pesar de haber hecho toda la investigación. Es muy bueno que la Cámara de Diputados de la Nación respalde a los diputados que iniciaron la investigación y colaboraron con los Estados Unidos de América.

En tercer lugar quiero decir que me gustaría que quede perfectamente claro que esta investigación tendió a demostrar lo que yo llamo enclaves de ilicitud o de estado mafioso básicamente entre el sector privado y la falta de controles del sector público.

No estamos en presencia de una investigación que tienda –como siempre ocurrió en la Argentina– a identificar a aquellos corruptos que desde el Estado o desde algún partido político han cometido un delito.

El fundamento de la investigación intenta determinar cuál es el origen de la mayor corrupción que existe en América latina. Como oportunamente se demostrará, el origen de esa gran corrupción que implica miles de millones de dólares no es pública, sino privada.

Más allá de que existan complicidades públicas claras y de tipo transversal, ésta es una oportunidad inédita para la Argentina y para nosotros.

He escuchado a los distintos jefes de bloque decir en muchas oportunidades –se esté en un bando o en el otro; generalmente en el opositor– que la cuestión clave consiste en indagar las verdaderas relaciones de poder que existen; éste es un buen comienzo. Haber determinado de qué manera dinero escondido, oscuro y sospechoso, miles de millones de dólares, terminaron financiando empresas aparentemente legítimas en la Argentina nos va a brindar la dimensión, en muchos casos, del proceso de concentración del ingreso, y también de su origen ilícito.

Esto tiene directa relación con el proceso de negociación de títulos públicos en la Argentina. Por eso hoy rescataba –y se lo decía al señor diputado Mario Cafiero– la causa BANADE, porque todos los argentinos deben saber de qué manera se robó gran parte del dinero cuya falta se refleja en la mesa y el trabajo de cada uno de los argentinos.

Esta es una oportunidad histórica y pido a mi bloque su apoyo, porque tal como lo entendí cuando emprendí esta investigación, se trata de un acto de reivindicación de la política, de la República y de la democracia.

Por último, quiero señalar que cuando vi humillados a aquellos que todos los días nos deueñan, sentí que eso significaba que algo podía empezar a cambiar en el país.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: apoyamos la moción formulada por el señor diputado Lafalla. Creemos que es imprescindible que el Congreso de la Nación cuente con la documentación que hemos conocido a través de los distintos medios y que ha sido objeto de tratamiento en el Senado de los Estados Unidos de América.

A este tema hay que darle un tratamiento institucional serio, el que corresponde a un hecho grave como el que han estado investigando varios señores diputados de esta Honorable Cámara.

De manera que compartimos las expresiones de los señores diputados Lafalla y Carrió,

porque sin dudas es la Cámara de Diputados la entidad que debe dar el marco institucional para que la investigación tenga la máxima seriedad.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: el interbloque Federal apoya la propuesta del señor diputado Lafalla. El señor diputado Gutiérrez, integrante de nuestro sector político, ha actuado intensamente en esta cuestión. Por eso compartimos la idea de que el cuerpo se imponga en detalle de la situación comentada.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Castañón. – Señor presidente: el interbloque Acción por la República adhiere a la propuesta del señor diputado Lafalla y formula una observación. Desearía saber si el Senado de los Estados Unidos de América actuó con la misma consideración respecto al Banco de la Reserva del Estado de Nueva York como organismo de control del Citibank, porque si hubo dinero que pasó por el Citibank de la Argentina, también pasó por el estado de Nueva York. Por lo tanto, sería interesante saber si de la misma manera que el Senado de los Estados Unidos ha formulado observaciones acerca del ente regulador financiero de la Argentina, lo ha hecho y también aplicando sanciones al ente regulador que controla el Citibank, que es precisamente el Banco de la Reserva del Estado de Nueva York.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Socialista Democrático vengo a prestar apoyo a la moción que en este momento se está considerando en el recinto.

Además deseo agregar que sería sumamente beneficioso para la Cámara y para el país toda la constitución de la comisión que se ha mencionado. Se debe comenzar a trabajar con prontitud para develar todos estos misterios que abundantemente han sido publicados en los diarios.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Medina Lareu. – Señor presidente: en nombre del interbloque de partidos provinciales, integrado por Fuerza Republicana de Tucumán, Movimiento Popular Neuquino y Frente Partido Nuevo de Corrien-

tes, adhiero a la propuesta formulada por el señor diputado Lafalla.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Scioli. – Señor presidente: coincido con la creación de la comisión propuesta por el señor diputado Lafalla y con la impronta de seriedad –a que hizo referencia el señor diputado Alessandro–, objetividad y búsqueda de la verdad que debe imprimirse a este tema.

Se debe actuar con la mayor celeridad posible en lo atinente al traslado de las cajas a efectos de profundizar la investigación, especialmente teniendo en cuenta el informe del 2 de marzo de la senadora Susan Collins, en el que expresa lo siguiente: “Es desafortunado que el trabajo de este subcomité –el subcomité de investigación del Senado americano– haya adquirido esta aparente significancia en las disputas domésticas de la política de otros países, porque los descubrimientos de esta investigación no están dirigidos a sostener ningún cargo de alto nivel de lavado de dinero por oficiales específicos extranjeros. Es más: la suma de dinero lavado identificada en el Reporte de la Minoría de Argentina consiste en 7,7 millones en tráfico de drogas pasando por el MA Bank y 1 millón en coimas pasando por el Federal Bank desde un escándalo de IBM que ha sido públicamente conocido. La prensa argentina reporta que este subcomité ha identificado billones de dólares en plata sucia involucrando estos bancos lo que es simplemente descabellado”.

Estos son algunos de los términos del informe de la senadora Susan Collins, presidenta del Comité de Investigación de los Estados Unidos.

En la línea de la búsqueda de la verdad, de determinar los responsables y para que no se distorsione la información, especialmente por la sideral diferencia de las cifras de las que se habla y por la trascendencia política que este tema está teniendo en el exterior, solicito que la iniciativa formulada por los diputados preopinantes sea impulsada con la mayor celeridad posible.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zacarías. – Señor presidente: ...

Sra. Carrió. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

Sr. Zacarías. – Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: quisiera hacer dos aclaraciones.

En primer lugar deseo decirle al señor diputado Castañón que en realidad el informe del Senado de los Estados Unidos no habla de las irregularidades del Banco Central de la República Argentina, sino que se refiere a los informes de este banco, y en tal sentido se expresa claramente que es una tarea de nuestro país la de determinar cuál es la responsabilidad que le pudo haber cabido al Banco Central de la República Argentina en torno a la falta de controles a estos bancos.

Por otra parte, deseo señalar que en las próximas semanas continuarán las acciones en los Estados Unidos en lo atinente al Citibank de Nueva York.

En cuanto a lo expresado por el señor diputado Scioli me permitiré hacer una aclaración para que todo el mundo entienda el dictamen.

El informe de los Estados Unidos habla del dinero de un banco máscara, el Federal Bank –cuya propiedad se atribuye al señor Moneta–, que giró 4.500 millones como dinero escondido, como dinero sospechoso, por las características sospechosas del propio banco.

Eso es algo que está en el informe. Hay evidencias legales sobre el origen y el proceso de transferencia hasta el final. Es necesario determinar el origen delictivo o no de ese dinero, en principio sospechado.

Tenemos la evidencia de IBM-Banco Nación y la famosa cuenta de Gastón Figueroa Alcorta. Además, en el caso de Mercado Abierto, encontramos la operación Casablanca.

¿Qué es lo que le corresponde a la parte argentina en la investigación, que es lo que en realidad el senador Levin les aclara a los periodistas argentinos? En este caso, lo que le corresponde a la parte argentina de la investigación es determinar el origen de ese dinero escondido o sospechado, del orden de los 4.500 millones de dólares.

De esa investigación surgirán determinadas categorías: origen lícito en algunos casos, origen con evidencia legal, por ejemplo, o en otros casos, proveniente de evasión impositiva. Asimismo, podrá existir origen con otro tipo de delito, como puede ser el enriquecimiento ilícito,

pago de coimas, etcétera. Esto es lo que tiene que determinar la investigación argentina con esa documentación.

El Senado de los Estados Unidos no tenía por qué avanzar en una investigación sobre la cual no tenía elementos y en la que los elementos que nosotros arrimamos fueron los de IBM-Banco Nación. Incluso más: en el caso del tema de las armas, no había un requerimiento judicial pese a que Daforel existe, pero no está en el informe justamente porque la parte argentina es la que debe investigar la evidencia legal del origen delictivo o lícito de esos fondos.

La última cuestión que quiero aclarar es que esta investigación debe hacerse con enorme seriedad, justamente para no manchar a quienes hicieron inversiones lícitas. De todas maneras, es claro que existe un gran porcentaje de dinero sospechado. Esto significa que si ustedes hubieran accedido a esta información se darían cuenta de que no sólo se necesita una investigación parlamentaria sino que es imprescindible una fuerte investigación judicial.

Hay que tener en cuenta también una característica adicional: el problema de los casos de corrupción en la Argentina se ha caracterizado porque no se encontraba la prueba final, es decir, tanto en el caso de las armas como en el de IBM-Banco Nación la investigación quedaba estancada cuando se requerían las cuentas en un banco de los Estados Unidos.

A diferencia de esos casos, en éste tenemos la cuenta final, y lo que tenemos que investigar en la Argentina es el origen de esa cuenta final.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia informa al señor diputado Zacarías que los señores diputados Castañón y Roggero le han solicitado sendas interrupciones.

Sr. Zacarías. – Las concedo, señor presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Castañón. – Señor presidente: cuando nos referimos al órgano regulador de los Estados Unidos de América, lo hicimos pensando básicamente en algunas circunstancias que demuestran que en muchos casos ese país ve más la paja en el ojo ajeno que la viga en el propio.

Me voy a referir concretamente al caso Salinas de Gortari-Citibank, que mereció en los Estados Unidos de América un apercibimiento con-

tra ese banco, siendo que se trataba de una operación probada de lavado de dinero proveniente del narcotráfico.

Otro tema que quiero destacar es la falta de colaboración de los Estados Unidos de América en la investigación IBM-Banco Nación, ya que nunca enviaron los números de cuenta cuando les fueron solicitados.

En tercer lugar, en el citado país desarrollan un "plan Colombia" y se olvidan de que ellos son los principales consumidores y compradores de la droga.

Con esto no quiero decir que nosotros no vamos a investigar la cuestión sino que hay que poner en su justo lugar la opinión y el dictamen del Senado norteamericano.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Roggero. – Señor presidente: la posición del justicialismo es muy clara en este tema de la investigación del lavado de dinero. Lo expresado por el señor diputado Lafalla, e incluso el proyecto que en su momento presentó el señor diputado Di Cola, apuntan en esa línea de requerir la información oficial para una investigación profunda y seria, para evitar comentarios e interpretaciones que cada uno pueda tener, y poder investigar con la documentación a la vista.

Aclaro que esta cuestión no es nueva para nosotros, ya que en 1998 el señor diputado Oscar Lamberto, perteneciente a esta bancada, lo planteó en este recinto.

Y lo hizo en una cuestión que nosotros interpretamos como la principal, porque entendemos que, además de la posibilidad del narcolavado, se produce la evasión y elusión impositiva, que tienen mucho que ver con las grandes concentraciones económicas.

Cuando se habla de corrupción, generalmente se busca una punta, pero nunca se investiga quién la paga, con lo cual siempre queda rengo el sistema. Siempre se apunta a un mismo lado.

Por eso la señora diputada había planteado –con razón– que era necesario efectuar una investigación a fondo porque, de lo contrario, íbamos a concluir con una investigación menor, pasible de ser sospechada de intencionalidad mediática o electoralista.

Estamos absolutamente convencidos de que se trata de un tema de Estado que debe estar

fuera de toda discusión para que el Congreso argentino, y particularmente esta Cámara de Diputados, cumpla su rol de investigar hasta las últimas consecuencias, buscando los puntos de equilibrio y la verdad sobre este tema.

En toda esta cuestión también tenemos que desmitificar. El país necesita inversiones; son absolutamente imprescindibles para el desarrollo y el crecimiento en la Argentina. Por lo tanto, debemos manejarnos en el marco de la verdad y la justicia, porque si esto es mal manejado, evidentemente va a representar una cuestión riesgosa para el país.

Es importante seguir una línea de investigación para cumplir con aquello que en 1998 había solicitado el señor diputado Lamberto y que lamentablemente ningún medio de prensa recogió, ya que dio la lista de noventa empresas que evadían y eludían el pago de impuestos en la Argentina. Lo hicieron antes y lo seguirán haciendo si nosotros no tenemos la capacidad de sentar a los verdaderos responsables de la pobreza de millones de argentinos, que son aquellos que evaden el pago de impuestos, más allá de otras cuestiones que vamos a defender en esta Honorable Cámara.

Que quede debidamente claro que lo que el justicialismo quiere en primer lugar es conseguir los elementos serios de la investigación, terminando con los dimes y diretes, para poder trabajar con la documentación del caso.

La cuestión vinculada con el subcomité de los Estados Unidos constituye una información importante, porque nos puede aportar muchos elementos. Pero nosotros finalmente vamos a creer en la propia investigación del Congreso argentino, que vamos a llevar adelante con profundidad y respeto.

Deseamos que el Congreso tenga la participación debida, con los equilibrios y pautas que hemos planteado, porque queremos erradicar las cuestiones estructurales de la corrupción, de la que siempre se hacen denuncias pero nunca se sabe quién pone el dinero. Son casos que generalmente terminan con grandes *shows* de espectacularidad, y por eso la gente no cree en este tipo de investigaciones, porque dice que se tapan las cuestiones y todo desaparece. Por eso creo que debemos dar los pasos necesarios para que se efectúe una investigación seria y responsable, como lo merece la gente.

Por eso estamos consustanciados con el proyecto del señor diputado Lafalla, que tiene antecedentes en una iniciativa del señor diputado Di Cola. Es imprescindible que haya transparencia en esta investigación que para nosotros no es nueva, ya que en 1998 se planteó con nombre y apellido.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zacarías. – Señor presidente: hace unos minutos se recordaron los veinticinco años del golpe de Estado de 1976.

Me siento orgulloso de integrar esta Cámara junto a los señores diputados Elisa Carrió –de quien me honra ser amigo– y Gutiérrez, a quien han tratado de desprestigiar en los medios para distraer a la opinión pública sobre su investigación, que comenzó en la provincia de Mendoza, relacionada con este modelo cultural de corrupción que se ha instalado en el país.

No es ociosa la mención del golpe de Estado de 1976. Seguramente algunos integrantes de estas Cámaras legislativas querrán entorpecer esta investigación por temor a que aparezcan nombres de algunos dirigentes políticos que fueron parte de ese proceso nefasto de corrupción, inmoralidad y entrega del país, transformación y estatismo de deuda privada. Ojalá que no pase nada de esto, pero quiero adelantarme a la presión que seguramente van a ejercer muchos grupos económicos, tal cual lo hicieron en distintos momentos de la vida política argentina. En otras épocas presionaron por las privatizaciones, no para bien de los argentinos sino de sectores financieros. Ojalá que esto no vuelva a suceder.

Señor presidente: rescato su honorabilidad y honestidad, como presidente de todo este cuerpo, a efectos de que se constituya una comisión desprovista de cuestiones político-partidarias. Públicamente quiero manifestar que confío plenamente en la señora diputada Carrió. Estamos preparados para enfrentar el desprestigio al que seguramente se la querrá someter, por esta investigación que puede transformarse en la piedra fundamental para la reconstrucción de la imagen de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

Por eso, como representante de la provincia de Entre Ríos, apoyo con humildad y firmeza la

constitución de esta comisión, anhelando que tenga el respaldo unánime de los diputados nacionales. No debemos temer si algunos jefes circunstanciales nuestros son nombrados o investigados por ser partícipes directos o indirectos de lo que ha pasado en la República Argentina. Seamos claros: algunos se convirtieron en el brazo ejecutor de la corrupción y de la inmoralidad, de treinta mil muertos y de la hipoteca que tiene la República Argentina, y otros apañaron con su silencio la sanción de leyes que perjudicaron a todos los argentinos en estos últimos veinticinco años.

Sr. Presidente (Pascual). – Habiéndose agotado el tiempo reglamentario, corresponde pasar a votar la propuesta del señor diputado Lafalla, que ha sido acompañada por los representantes de otros bloques.

Previamente la Presidencia desea formular una aclaración. La Cámara está considerando una moción de tratamiento sobre tablas de dos proyectos de resolución, los números contenidos en los expedientes 370 y 437. Entiendo que este último abarca al anterior, porque el 370 solicita que el Senado de los Estados Unidos entregue documentación a los diputados Carrió y Gutiérrez, y el 437 faculta a la Presidencia de la Cámara a realizar gestiones para recibir la documentación pertinente. Obviamente que la gestión del presidente de la Cámara abarca a todos los diputados, incluyendo a la señora diputada Carrió y al señor diputado Gutiérrez.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Di Cola. – Señor presidente: quiero expresar mi conformidad con lo que usted acaba de manifestar, ya que considero que el nuevo proyecto presentado es supcrador del de mi autoría. La nueva iniciativa es comprensiva de todas, por lo que estoy de acuerdo con la moción que se ha realizado desde la Presidencia.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 437-D.-2000.

Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobada la moción.

Se va a votar una solicitud de inserción que el señor diputado Scioli hizo llegar a la Presidencia, referida a un informe de la senadora Susan Collins, de los Estados Unidos de América.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Queda autorizada la inserción solicitada.¹

Corresponde pasar al orden del día. Si hubiere asentimiento, se considerará en primer lugar el proyecto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de ser aprobado.

—Asentimiento.

15

SOLICITUD DE DOCUMENTACION AL SENADO DE LOS EE.UU. DE AMERICA

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Encomendar a la Presidencia de esta Honorable Cámara y a la Comisión de Labor Parlamentaria de la misma, realice las gestiones necesarias para que a la brevedad obtenga una copia, autenticada por la autoridad que corresponda, de la documentación que fue utilizada por el Senado de los Estados Unidos, en las investigaciones que hizo sobre el Citibank de Nueva York por operaciones ilegales de dinero y que involucran al Banco República y Mercado Abierto.

*Arturo Lafalla. — Mario das Neves. —
Marcelo E. López Arias. — Humberto J.
Roggero.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La investigación realizada por una comisión del Senado de los Estados Unidos de Norteamérica encabezada por los senadores Carl Levin y Susan Collins y que recientemente ha sido dada a conocer, ha tenido una gran repercusión pública e institucional en nuestro país.

La investigación inicialmente centrada sobre las operaciones realizadas por un banco estadounidense, el Citibank de Nueva York, puso en evidencia que una institución argentina, Mercado Abierto, lavo dinero en triangulación con bancos del Caribe y el banco norteamericano investigado, por u\$s 7.7 millones de dólares, señalando la existencia de operaciones sospechosas de otros bancos, El República, en combinación con el Federal Bank de Bahamas

y El Citibank de Nueva York, descubriendo entre ellas el paso de u\$s 1.000.000 (un millón de dólares) de la coima de IBM-Banco Nación.

Es evidente que para que esto ocurriera se combinaron dos factores: fallaron los controles sobre las operaciones de ambas instituciones bancarias y quedó también demostrado que la legislación de nuestro país no es totalmente eficaz para impedir este tipo de operaciones.

Ambos aspectos son de incumbencia de esta Honorable Cámara, de allí la necesidad de que actúe en consecuencia. Para ello, es imprescindible contar con una copia de la documentación que los senadores de los Estados Unidos tuvieron a la vista para llegar a las conclusiones, que hoy son de dominio público, sobre las operaciones ilegales de transferencia de dinero.

Por ello, solicitamos se dé aprobación al presente proyecto de resolución.

*Arturo Lafalla. — Mario das Neves. —
Marcelo E. López Arias. — Humberto J.
Roggero.*

Sr. Presidente (Pascual). — En consideración. Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Queda sancionado el proyecto de resolución.¹

16

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Lissi. — Señor presidente: el proyecto que acaba de sancionarse ameritaba su tratamiento. Creo que se podrá considerar más ampliamente en la comisión investigadora, lo que dará lugar a debates mucho más extensos sobre el tema.

Sin embargo, también han quedado afuera otras iniciativas que son importantes para la población y que, si no cuentan con nuestro apoyo en el día de la fecha, hará pensar a la ciudadanía que el ritmo del Poder Legislativo no se corresponde con el de ella.

Entonces, solicito que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para considerar sobre tablas los proyectos contenidos en los expedientes 260-D.-2001 y 261-D.-2001, que se refieren a las jornadas que se van a realizar

¹ Véase el texto de la inserción en el Apéndice. (Pág. 548.)

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 479.)

el domingo 11 de marzo sobre la cuarta experiencia de nado en río con chicos especiales. Este evento ya fue declarado de interés nacional por la Secretaría de Deportes, y faltaría que también se declare el interés legislativo.

Sr. Presidente (Pascual). — Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Queda aprobada la moción. El asunto se incorpora al orden del día de la presente sesión.

17

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. — Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento con respecto a un proyecto que se presentó el 1º de marzo y que se vincula con el tema de la aftosa.

Siguiendo lo que se expresó anteriormente, esta cuestión no puede demorar su tratamiento. Se trata de una iniciativa por la que se cita al secretario de Agricultura y Ganadería y al presidente del SENASA para que brinden una información actualizada sobre la situación que hoy atraviesa el sector agropecuario y el país en su conjunto, debido al rebrote de la fiebre aftosa en la Argentina.

Por ello, la citación es para que los funcionarios concurren a la Comisión de Agricultura y Ganadería, donde ya hubo oportunidad de tratar la cuestión, que ha alcanzado una gravedad que no es necesario explicar a ninguno de los presentes en el recinto.

Entonces, solicito el apartamiento del reglamento, el tratamiento sobre tablas y la sanción del proyecto de resolución mencionado, a fin de analizar qué es lo que ocurrió y qué es lo que debería pasar en el futuro para remediar la pena

de haber perdido un *status* sanitario que deberemos recuperar en el futuro. De ello depende mucho la economía del país y del sector agropecuario.

Creo que esto tiene que resolverse hoy y la citación debe practicarse de inmediato. El país, la gente y el campo no pueden esperar un retraso en esta cuestión.

Sr. Presidente (Pascual). — Se va a votar la moción de apartamiento de reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). — Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

Sr. Menem. — Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado Alchouron apoyo el pedido formulado por nuestro bloque, que ha presentado más de cinco proyectos solicitando la presencia en esta Cámara del señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, junto con las autoridades del SENASA, a efectos de que informen sobre todo lo referido al rebrote de aftosa, y por supuesto para determinar las responsabilidades del caso, cuestión en la que nuestra bancada viene insistiendo desde hace tiempo.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. — Señor presidente: desco plantear una cuestión de procedimiento con motivo de que en el término destinado a formular mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas algunos diputados no tuvieron oportunidad de hacer sus mociones. En consecuencia, solicito que por la vía de mociones de apartamiento de las prescripciones del reglamento esos legisladores puedan efectuar sus proposiciones, y que luego se pase a considerar el tema central previsto para la presente sesión.

Sr. Presidente (Pascual). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. — Señor presidente: coincido con lo expresado por el señor diputado Alessandro pues en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se habían acordado los temas a tratar.

Sr. Presidente (Pascual). – Los señores diputados que no tuvieron ocasión de formular sus proposiciones son Natale, Guevara, Di Cola, Dragan, Flores, Soñez, Conca, Moreno Ramírez y De Sanctis.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobada la moción. En consecuencia, se incorpora la consideración del asunto al orden del día de la presente sesión.

18

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento a efectos de pedir el tratamiento preferente en la sesión del próximo miércoles 21 de marzo del proyecto de resolución contenido en el expediente 62-D.-2001, por el que se solicitan informes y expedientes administrativos al Poder Ejecutivo nacional referidos a la reciente aprobación de la renegociación de los contratos de peaje en nuestro país. Tales contratos fueron ratificados sin que los anexos que los informan pudiesen ser conocidos por la Comisión Bicameral de Emergencia Administrativa o Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, e incluyen cuestiones muy importantes.

Satisfactoriamente se suprime la cláusula que preveía un aumento anual del 80 por ciento de la Libor en el costo del peaje, pero lamentablemente se desaprovechó la posibilidad de equilibrar las cuentas teniendo en consideración –como dijimos hasta el cansancio– que desde sus orígenes y hasta nuestros días las tarifas aumentaron un 56 por ciento, computada la deducción del 8 por ciento que se concretó a principios del año pasado, mientras que los insumos de los concesionarios no han aumentado, e incluso han tenido una ligera deflación según los índices oficiales y privados en la materia.

Se reconocen deudas del Estado a los concesionarios por 430 millones de pesos, suma muy superior a la que en su momento había informado el ingeniero Máximo Fioravanti cuando concurrió a la comisión bicameral el 12 de septiembre de 2000. Se contemplan obras nuevas por 186 millones de pesos, las que se efectuarían sin el procedimiento de la licitación pública. Se prevé consolidar a futuro toda la deuda que se devengue hasta el 31 de octubre de 2003, que incluye diferencias de peaje, subsidios que no se pagaren y estén comprometidos, subsidios al transporte y, en compensación, los actuales concesionarios del peaje se quedarán con la explotación hasta después del 2003. En algunos casos se quedarán uno o dos años más y en otros llegarán hasta diez años más después de fenecido el 2003, con el agravante de que –de acuerdo con los términos que se pactaron– solamente harán conservación de rutina. Por lo tanto, es dable esperar que a partir de octubre del 2003 las principales rutas argentinas entren en un proceso de deterioro abismal.

Por último, se resolvió consolidar los créditos de los concesionarios contra el Estado, pero no se resuelve el tema de los créditos del Estado contra los concesionarios, provenientes de las penalidades que les fueron aplicadas, que suman decenas de millones de pesos. Incluso se incorporó una cláusula que permitiría a los concesionarios desobligarse de esas penalidades.

Las graves situaciones que acabo de puntualizar, que en el informe fueron minuciosamente detalladas –solicito a los integrantes de las comisiones a las que fue girado el expediente que las analicen con detenimiento–, avalan el pedido de preferencia que formulo para que en la sesión del 21 de este mes se apruebe el pedido de informes en el que solicitamos la remisión de los expedientes administrativos y de los contratos finales que habilitaron su ratificación.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Santa Fe. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Santa Fe.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

19

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Guevara. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento del reglamento a efectos de solicitar la incorporación en el plan de labor de la sesión de tablas de la semana del 22 de marzo o subsiguientes, es decir, dentro de quince días, del dietamen contenido en el Orden del Día N° 1.147, relativo al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Como este tema no pudo ser considerado en la última sesión del año pasado, nos comprometimos a solicitar su tratamiento en la primera sesión del corriente año.

Asimismo, en base al acuerdo al cual arribamos en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, solicito preferencia para la misma sesión del dietamen contenido en el Orden del Día N° 1.000, por el que se modifica el artículo 19 de la ley 17.132, que regula la actividad de los profesionales de la salud. Esta modificación contempla el tema de la objeción de conciencia.

Los diputados del bloque de la Alianza que formamos parte de la Comisión de Acción Social y Salud Pública asumimos el compromiso, junto al señor diputado Baldovinos –autor del último proyecto mencionado– de solicitar el tratamiento de estos dos proyectos de ley para la sesión que se realice dentro de quince días, o en la subsiguiente.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. – Señor presidente: acompañe la moción formulada por la señora diputada preopinante, ya que ambos proyectos han receptado varias iniciativas de distintos diputados de nuestro bloque. Además, este recinto ha sido testigo de la innumerable cantidad de veces en que hemos reclamado que la Argentina cuente con una ley de procreación responsable, que en su momento recibió otros nombres, como el de educación preventiva respecto de los embarazos no deseados.

Al respecto cabe señalar que a lo largo del tratamiento de este tema sucedieron muchas

cosas. Por ejemplo, el Senado de la Nación ni siquiera trató –esto es lo grave– un proyecto relativo a este tema que fuera sancionado por esta Honorable Cámara.

Por suerte, el camino que han decidido transitar los legisladores de distintas comisiones nos permitió llegar a esta nueva instancia. Lamentablemente, en el período de sesiones ordinarias del año pasado no logramos tratar este proyecto, que fue compatibilizado, que no es abortista, que protege la vida y que contempla la realidad de la Argentina, que nunca hemos negado.

En la Argentina, estimados colegas, hay entre 500 mil y 800 mil abortos por año, por supuesto clandestinos. En nuestro país se mueren aproximadamente doscientas madres por año de resultados de abortos. Además, en la Argentina hay una tasa de niñas madres de entre el 17 y el 20 y poco por ciento, lo cual es gravísimo y conlleva una importante cantidad de niños padres que habitualmente no se hacen cargo de sus hijos.

Esta realidad hace necesario que en este tema nos pongamos los pantalones y las polleras bien firmes para aprobar una ley vinculada a esta materia, esperando que, cuando ello ocurra, sea inmediatamente tratada por el Senado y, si así no fuere, que lo considere dicha Cámara en su próxima composición.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración la moción de preferencia para ambos asuntos.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda acordada la preferencia.

20

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Di Cola. – Señor presidente: hago moción de apartamiento del reglamento para soli-

• citar preferencia para la próxima sesión de un proyecto de resolución vinculado a un pedido de informes a la AFIP sobre el tema de la ley del impuesto a los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresario, contenido en el expediente 77-D.-2001.

La ley del impuesto al endeudamiento empresario establece en su artículo 2° que son sujetos pasivos los comprendidos en el artículo 49 del impuesto a las ganancias, es decir, los que se encuentran encuadrados en la tercera categoría. ¿Qué es lo que he detectado? Que al menos hay dos instituciones bancarias de primera línea, el Citibank y el Banco Río, que también consideran sujetos pasivos de dicho impuesto a quienes están comprendidos en el artículo 79 del impuesto a las ganancias, es decir, a los encuadrados en la cuarta categoría, cuando este impuesto debe ser pagado sólo por las empresas y las sociedades. En cambio, están pagando el impuesto –sin que les corresponda– los jubilados, los que están en relación de dependencia tanto en el sector público como en el privado, los profesionales, en fin, todos aquellos que están encuadrados en la cuarta categoría del impuesto a las ganancias.

Comencé a interiorizarme del tema a partir de un caso puntual, que fue el hecho disparador: es el caso de un profesional que, habiendo advertido a comienzos del 99 que le estaban cobrando mal el impuesto, hizo el reclamo al Banco Río. Luego de insistir más de un año y de dejar de pagar el crédito para de alguna manera exigir que le devolvieran lo que mal le estaban cobrando, el Banco Río comenzó a restituirle el dinero que ilegalmente le había cobrado.

En todos los préstamos personales, tarjetas de crédito, saldos deudores de cuenta corriente, es decir lo que el Banco Río tiene caracterizado dentro de su organización como créditos Infinity, se está recargando esta alícuota que hasta el 2000 era del 15 por ciento de los intereses, sin que corresponda hacerlo.

También hemos detectado que el Citibank, además de incurrir en este error, está cobrando dicho impuesto sobre una base impositiva distinta. El impuesto se liquida sobre los intereses. ¿Qué está haciendo el Citibank? Al importe de los intereses le suma el seguro de vida, y al resultado le aplica la alícuota.

Luego de conocida la denuncia, la AFIP se puso en contacto conmigo a través de sus téc-

nicos y del propio titular de la Dirección General Impositiva. Tomaron los antecedentes; esto fue la semana pasada. Me recibió luego el propio titular de la AFIP; lo mismo sucedió con el Banco Central y con la Defensoría del Pueblo.

Entre otras cosas hemos convenido que íbamos a enviar desde esta Cámara un pedido de informes que está incluido en un proyecto que me gustaría sea aprobado, si es posible, en la próxima sesión.

En consecuencia, solicito preferencia, con o sin dictamen de comisión –a fin de facilitar la consideración del asunto–, para el tratamiento de esta iniciativa atento a que ya hemos avanzado bastante en la cuestión y la Cámara tiene que tomar el debido compromiso de asumir esto como una tarea propia.

No sé si corresponde plantearlo ahora pero, al haber una comisión específica de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales, descartaría que dicho proyecto fuera enviado solamente a esa comisión.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: estamos de acuerdo en que el proyecto sea tratado con dictamen de la comisión indicada por el señor diputado preopinante.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Di Cola. – Señor presidente: acepto la metodología, con el compromiso de que la comisión sea convocada oportunamente por su presidente.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento formulada por el señor diputado por Córdoba. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de preferencia, con dictamen de comisión, de la iniciativa mencionada.

Se va a votar.

–Resultado afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

21

**MOCION DE ORDEN Y MOCION
DE PREFERENCIA**

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Dragan. – Señor presidente: oportunamente solicité el tratamiento de un proyecto de declaración sobre el problema de la aftosa, contenido en el expediente 382-D.-2001, que en este momento es acuciante para la economía y el campo argentinos. Si bien se aprobó su tratamiento sobre tablas, al estar en conocimiento de la existencia de otros proyectos –puntualmente del que ha presentado la señora diputada Drisaldi, que está en sintonía con las intenciones de los patagónicos de hacer un estudio y de proteger una zona del país que tradicionalmente estuvo libre de aftosa en virtud de la barrera del río Colorado–, con la intención de volver a levantar precisamente esas barreras que permitían que la ganadería de Tierra del Fuego esté protegida, es que voy a proponer que para el debate del proyecto sobre este tema se determine una fecha tope para emitir su dictamen y que tenga tratamiento unificado con el que presentó la señora diputada Drisaldi y con algún otro que puedan haber presentado diputados patagónicos del bloque de la Alianza. En ese sentido quisiera que, si el resto de los colegas me acompaña, esta Cámara establezca una fecha fija para el tratamiento unificado de estos proyectos que responden a un tema relacionado con la economía patagónica.

Por otro lado, habiéndose aprobado la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Alchouron, oportunamente expondré mi posición.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Drisaldi. – Señor presidente: el proyecto al que hace referencia el señor diputado preopinante fue presentado por mí el 23 de febrero último, pero por esos absurdos que ocurren en esta Cámara, me han dicho que ha perdido vigencia. Dicha iniciativa establecía una barrera sanitaria en el río Colorado, frente a lo que funcionarios del Poder Ejecutivo contestaron verbalmente que en este momento no está pasando hacienda. En realidad, una barrera sanitaria no significa que no pasen animales en

pie sino que lo hagan una vez realizado el control serológico y luego de haber cumplido el tiempo de cuarentena necesario; y, además, que no ingresen al sur del río Colorado la carne con hueso y el pasto de la región que pueda estar infectado con aftosa.

Esto tiene un significado muy importante, porque en este momento la región patagónica atraviesa por un gran riesgo, diría de orden terminal, respecto de la alicaída ganadería ovina. Hemos visto por televisión lo que ha sucedido en Gran Bretaña a este respecto, de manera que, cuando nos sinceremos en relación con el tema de la aftosa y se adopten las medidas sanitarias correspondientes, daremos una muestra de seriedad y así se protegerá nuestra economía regional.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento solicitada por el señor diputado por Tierra del Fuego. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Tierra del Fuego.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

22

**MOCION DE ORDEN Y MOCION
DE PREFERENCIA**

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Flores. – Señor presidente: solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones reglamentarias a efectos de pedir preferencia para la última sesión del mes de abril o siguientes, a fin de que se considere, con dictamen de comisión, el proyecto de ley contenido en el expediente 104-D.-2000.

Esta iniciativa se vincula con el agregado de un párrafo al artículo 43 de la ley 24.481 –sobre patentes y modelos de utilidad– por el cual se precisa el concepto de explotación que

prevé esa disposición, y se establece además que, cuando el producto patentado u obtenido mediante el proceso patentado sea importado, se podrá solicitar por un tercero la utilización de la invención aun sin autorización del titular.

Esto tiene que ver con lo que se denomina cláusula de fabricación local, que la legislación brasileña contiene de manera mucho más tajante que la Argentina y que también contempla la uruguaya.

Por este proyecto no se plantea la obligación de fabricar en el país cuando un producto patentado sea importado, sino que se determina que, en el caso de que el titular de la patente decida no fabricarlo en el país sino importarlo, en la medida en que le paguen la correspondiente regalía, lo pueda hacer otro en el país, aun sin la autorización del titular del producto patentado.

Si bien es un tema complejo que genera intereses importantes, por razones que no alcanzo a explicarme esta iniciativa presentada hace más de seis años jamás tuvo dictamen de la Comisión de Industria.

A fin de que haya un tiempo prudencial para su análisis en las diversas comisiones en las que este asunto se halla a estudio, es que solicito preferencia para la última sesión de abril o siguientes, con dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado por Santa Cruz. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Santa Cruz.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

23

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Soñez. – Señor presidente: formulo moción de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a fin de que se acuerde preferencia para su consideración, con dictamen de comisión, al proyecto de ley contenido en el expediente 2.251-D.-2000, vinculado con una legislación marco para la producción en la Argentina de medicamentos genéricos.

Este pedido tiene relación con la solicitud que acaba de formular el señor diputado Flores. Todos sabemos que en estos momentos se está sustanciando un conflicto bastante importante en Sudáfrica en torno a la producción y comercialización de medicamentos relacionados con el sida.

Esta pelea se está llevando a cabo entre los grandes laboratorios innovadores, fabricantes de estos medicamentos, y los países que, como Sudáfrica, la Argentina y Brasil, tienen esa patología en su población, a la que tratan de proteger y cubrir de otra forma.

Básicamente, hay que garantizar el acceso a los medicamentos y esto se vincula con su precio, calidad y seguridad.

Es por ello que es importante que la Argentina –como ya tiene Brasil– cuente con una política activa por parte del Estado en cuanto a la fabricación de especialidades farmacéuticas genéricas, que efectivamente permita bajar el precio de los medicamentos asegurando su calidad y ausencia de toxicidad.

El año pasado, en algunas licitaciones del Ministerio de Salud de la Nación, en relación con ciertos inhibidores de la proteasa, se presentó un conflicto entre laboratorios extranjeros y argentinos. Por ello es sumamente importante normalizar esta situación con una legislación que establezca una regulación efectiva.

Esos son los motivos que originan esta solicitud. El debate que surja en el seno de la comisión permitirá llegar a un dictamen sobre este proyecto, que de ese modo podrá ser tratado en forma preferente en este recinto.

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar la moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento formulada por el señor diputado por Entre Ríos. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda aprobada la moción.

En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Entre Ríos.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

24

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. – Señor presidente: formulo moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento para acordar trato preferente, para dentro de quince días, al proyecto que cuenta con sanción del Honorable Senado y que se halla contenido en el expediente 169-S.-2000. Esto es algo que ha sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria por los presidentes de los bloques mayoritarios.

Este proyecto se vincula con la restitución de exenciones al proyecto industrial reformulado de la fábrica de galletitas del departamento Albardón, provincia de San Juan, que figura bajo expediente número 060004642/98, obrante en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Solicito entonces el apartamiento de las prescripciones reglamentarias para que este tema se trate, con despacho de comisión, en forma preferente, en la sesión prevista para dentro de 15 días. Reitero que es una iniciativa que cuenta con sanción del Senado.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia tiene anotados en la lista de oradores a los señores diputados Moreno Ramírez, De Sanctis y Varese. Como tiene entendido que han pedido la palabra para apoyar la moción en consideración, va a someter a votación el requerimiento.

Se va a votar. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – En consideración la moción de preferencia formulada por el

señor diputado por San Juan, con la aclaración de que el señor diputado Escobar también apoya el pedido.

Se va a votar la moción de preferencia, con despacho de comisión, para la sesión a realizarse dentro de dos semanas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda acordada la preferencia solicitada.

25

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Pascual). – Conforme a lo resuelto por la Honorable Cámara, corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido por los que se aconseja la sanción de los proyectos de ley, de resolución y de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión. Se incluye asimismo en la votación el proyecto de ley del Poder Ejecutivo contenido en el expediente 59-P.E.-2000, que figura en el plan de labor aprobado.

La Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones correspondientes.

I

CRIA DEL ÑANDÚ PETISO O CHOIQUE
Y DEL CHOIQUE CORDILLERANO O SURI

(Orden del Día N° 1.308)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de ley del señor diputado Soria, por el que solicita declarar de interés nacional la cría del denominado ñandú petiso o choiqué y del choiqué cordillerano o suri; y, por las razones expuestas en el informe que se

acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de octubre de 2000.

Mabel H. Müller. – Adrián Menem. – Humberto A. Volando. – Luis M. Díaz Colodrero. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo J. Giles. – Atlanto Honcheruk. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Alarcón. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jorge L. Bucco. – Fortunato R. Cambareri. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – María R. D'Errico. – Mario das Neves. – Arturo R. Etchevehere. – José L. Fernández Valoni. – Isabel E. Foco. – Gustavo C. Galland. – Angel O. Geijo. – María E. Herzovich. – Arnoldo Lamisovsky. – María del Carmen Linares. – Enrique M. Martínez. – Marta S. Milesi. – Miguel R. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Marta Y. Palou. – Ricardo H. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Héctor T. Polino. – Delki Scarpin. – Carlos D. Snopek. – Rosa E. Tulio.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Declárese de interés nacional la cría del denominado ñandú petiso o choiqué (*Pterocnemia pennata pennata*), y del choiqué cordillerano o suri (*Pterocnemia pennata garleppi*), en todo el territorio de la Nación.

Art. 2° – Promuévase la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología a todos aquellos productores que expresen su voluntad de explorar comercialmente a dicho animal, de conformidad con las condiciones especiales establecidas por aplicación del apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre (CITES), ratificada en virtud de la ley 22.244.

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a acordar con las asociaciones de criadores de ñandú petiso o choiqué y del suri, el control numérico de los mismos, a través del método más apropiado para dicha especie animal, con la obligación de establecer un sistema de información permanente ante la Dirección Nacional de Fauna y las respectivas direcciones provinciales, sobre aquello que se considere de interés, en un todo de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la presente ley.

Art. 4° – Impleméntanse las políticas necesarias que pongan a estas especies del reino animal, a resguardo de su depredación, con el fin de diversificar e intensificar su producción.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través de sus órganos específicos, a llevar adelan-

te todas las acciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos planteados por la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos E. Soria.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de ley del señor diputado Soria, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan:

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El sentido del presente proyecto apunta principalmente a la utilización de un recurso natural renovable como fuente de una diversificación productiva que actúe a la vez como factor de conservación del mencionado recurso.

Nos estamos refiriendo específicamente al ñandú petiso de la Patagonia, también conocido como choiqué o –científicamente– como *Pterocnemia pennata pennata*, y al choiqué cordillerano o suri, llamado científicamente *Pterocnemia pennata garleppi*.

Estas aves, que son autóctonas de nuestro continente, pertenecen al grupo de las denominadas “aves no valoradas” llamadas “ratites” y actualmente se desarrollan en forma silvestre en el territorio nacional abarcando toda la región patagónica (excepto Tierra del Fuego) y sur de Mendoza existiendo una subespecie de la misma denominada suri, que habita el altiplano.

El área de mayor difusión de esta especie (la Patagonia) está atravesando actualmente una situación crítica, con característica de crisis debido al bajo precio internacional de la lana. Frente a ello nos encontramos con un recurso natural renovable y no explotado que posee un importante potencial productivo.

La llamada “industria de ratites”, especie a la que pertenecen el choiqué y el suri está teniendo gran éxito en Sudáfrica con el avestruz y un desarrollo explosivo en los Estados Unidos con el avestruz, el emú y el ñandú común. Asimismo se está desarrollando su explotación en lugares tan dispares como Israel, Australia, Canadá y diversos países de Europa.

Para mencionar el desarrollo de tal explotación comercial tan sólo en uno de estos países, cabe señalar que en los Estados Unidos existe un mercado en etapa de expansión, donde los reproductores constituyen la principal demanda y en el que se tiene interés por parte de los productores de incorporar al choiqué en la industria.

Para tener una idea aproximada de la demanda de este tipo de animales se puede citar el precio por pareja de ñandú común (a valores de julio de 1994) en los Estados Unidos: charito (3 a 9 meses) u\$s 500 a 2.000; charos (10 a 20 meses) u\$s 2.000 a 4.000; reproductores (2 a más años) u\$s 4.500 a 8.000. (Datos: "Marquetplace", volumen 11, N° 11, 1994.)

La explotación comercial de estas especies es múltiple, abarcando el cuero, las plumas, la carne y la venta de reproductores vivos, entendiendo el INTA EEA Bariloche que la demanda de cueros podría alcanzar en la actualidad 4.000 cueros mensuales sólo a los Estados Unidos, amén de lo que podría llegar a exportarse a Europa y los países asiáticos. Se debe hacer notar que la demanda de cueros de ratites se encuentra en aumento y, aunque es difícil su cuantificación, en la opinión de algunos curtidores norteamericanos en la actualidad se "vendería en el mercado internacional, tanto como fuera posible producir".

También se comercializan las plumas y el aceite que se utiliza en la industria cosmética y productos medicinales, teniendo una notoria demanda en tales industrias.

Otro producto de excelencia, que podría tener demanda tanto interna como externa, es la carne del animal, la que es magra, existiendo una gran tendencia mundial al consumo de este tipo de carnes. En los Estados Unidos el precio vivo de estos animales para faena (1994) era de u\$s 4 la libra (453,6 g).

Sin embargo para el logro de tales objetivos es necesario el dictado de la ley que se propicia, atento a que el choique se halla actualmente ubicado en el apéndice I de CITES (Convención Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre), que comprende a las especies silvestres en peligro, cuya comercialización está terminantemente prohibida, excepto que se las críe en cautiverio en cuyo caso serán tratadas como pertenecientes al apéndice II, es decir como especie que no está en peligro de extinción, pero que su comercio es controlado.

El sistema que se propone en el presente proyecto es la cría controlada y en condiciones de cautividad lográndose así un producto nuevo y rentable, defendiendo la supervivencia de la especie y creando una nueva fuente de recursos y divisas y de creación de fuentes de trabajo.

Asimismo se busca promover la investigación a los efectos de profundizar el conocimiento biológico de la especie, mejorando las técnicas productivas y realizando la transferencia de las nuevas tecnologías que se vayan alcanzando a los productores a los fines de incentivar la mejora de los planes instalados o que se instalen en el país.

También se propicia facultar al Poder Ejecutivo nacional a acordar con las asociaciones de criadores de estas especies, la instrumentación de un sistema adecuado de control del número de animales, con la obligación de establecer una información permanente ante la Dirección Nacional de Fauna y las

respectivas direcciones provinciales a los efectos de, principalmente, asegurar que los animales comercializados provengan solamente de criaderos autorizados.

En definitiva, lo que se propone en el presente es la utilización de un recurso natural renovable de gran potencial económico como fuente de diversificación productiva en zonas de nuestro país que se hallan atravesando situaciones críticas de sus producciones tradicionales, actuando, asimismo, en una efectiva conservación de la especie utilizada.

Este proyecto es reproducción del oportunamente presentado (que tuviera Orden del Día N° 2.090, del 10 de noviembre de 1995) y que aprobado por esta Honorable Cámara tuvo también Orden del Día del Honorable Senado (N° 1.170 del 19 de noviembre de 1997) con aprobación unánime de todas las comisiones de la misma a la que fuera girado, a saber: Agricultura y Ganadería, Economías Regionales, Presupuesto y Hacienda y Población y Desarrollo y que no alcanzara a ser tratado en el recinto.

Es de hacer notar asimismo, que el presente proyecto fue consensuado con el organismo nacional pertinente, la Dirección de Fauna y Flora de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación a los efectos de su concordancia con las condiciones especiales por aplicación del apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre, ratificada por la ley 22.244.

Es por las referidas razones que se solicita a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Carlos E. Soria.

II

MODIFICACION DE LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL

(Orden del Día N° 1.391)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley del señor diputado Polino¹ sobre propiedad horizontal, habilitándose las reformas edilicias pertinentes para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

¹ Reproducido.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modificase el último párrafo del artículo 5º de la ley 13.512, que quedará redactado de la siguiente forma:

Está prohibido cambiar la forma externa del frente, salvo en el caso del último párrafo del artículo 7º, o decorar las paredes o recuadros exteriores con tonalidades distintas a las del conjunto.

Art. 2º – Modificase el último párrafo del artículo 7º de la ley 13.512, que quedará redactado de la siguiente forma:

Toda obra nueva que afecte al inmueble común no puede realizarse sin la autorización de todos los propietarios, salvo la construcción de las instalaciones tendientes a modificar las barreras arquitectónicas que impiden el libre acceso o circulación de las personas con movilidad reducida, para cuya ejecución bastará la decisión de uno solo de los copropietarios preservando el estilo arquitectónico del edificio.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 27 de octubre de 2000.

José G. Dumón. – Beatriz Z. Fontanetto. – Bernardo P. Quinzio. – María E. Herzovich. – Jorge A. Orozco. – Miguel A. Giubergia. – Alfredo J. Castañón. – Adriana N. Bevacqua. – Miguel A. Abella. – María T. Colombo. – Guillermo E. Corfield. – María L. Chaya. – Bárbara I. Espinola. – María del C. Falbo. – Nicolás A. Fernández. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Norma Godoy. – Enzo T. Herrera Páez. – Liliana Lissi. – Silvia V. Martínez. – Fernando R. Montoya. – José A. Recio. – Haydé T. Savron. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Jorge Zapata Mercader.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Discapacidad han considerado el proyecto de ley del señor diputado Polino sobre propiedad horizontal, habilitándose las reformas edilicias pertinentes para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida; han estimado conveniente introducirles modificaciones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un testimonio muy valioso referido a la discapacidad y a las barreras que impiden el libre desplazamiento de las personas lo constituye el brindado por Enrique H. Goldstein, en su doble condición de discapacitado y profesional de la arquitectura. En su trabajo: *Discapacidad, barreras culturales y calidad de vida*, refiere conceptos como éstos: “Las barreras culturales, origen de las demás barreras (tales como las físicas, arquitectónicas, urbanísticas, de marginación, etcétera), influyen y afectan directamente las posibilidades de integración a la sociedad de las personas con discapacidades. La discapacidad trae consigo un problema altamente social. La sociedad desempeña un papel activo respecto a ella (de acuerdo al caso, discapacita y rehabilita, segrega y agrega, etcétera)”.

“La discapacidad se acentuará o se hará más leve según el medio social en que la persona está inmersa. Se plantea así una interacción entre el medio y la discapacidad, intensificándose esta última cuando el ambiente resulta inadecuado.”

“Si consideramos la ciudad como resultado y exponente de una cultura, podemos concluir que las barreras físicas y de todo tipo son consecuencia de la falta de cultura urbana, de interés, de información, en cuanto al conocimiento que la sociedad en general y los profesionales en particular tienen acerca de las barreras arquitectónicas y urbanísticas.”

En los edificios de propiedad horizontal se suscitan controversias cuando alguno de los condóminos por razones de discapacidad pretende reformas en los espacios circulatorios comunes de su edificio.

Algunas de las situaciones de conflicto entre el discapacitado y el consorcio que integra, han sido reflejadas en los medios de información. Los reclamos del impedido a transitar sin obstáculos por los espacios de circulación compartida quedan supeditados a la buena voluntad de sus condóminos, al no preverlo ni la ley ni el reglamento de copropiedad.

Así se supo del caso de la consorcista adolescente cuadrupléjica del barrio de Belgrano, Julieta Gallo, a quien se le negó la construcción de una rampa pues el consorcio la consideró “antiestética”. Otro episodio ejemplificador es el de Mauro Sorbellini, “el chico de la rampa”, joven estudiante quien a raíz de un accidente que le provocó una hemiplejía, también debió batallar legalmente para que le construyan un sencillo plano inclinado que superara el umbral de entrada del edificio en que naciera y en donde reside junto a sus padres.

No son, por cierto, éstas las únicas situaciones de intolerancia, egoísmo y discriminación a que son sometidas en sus respectivos condominios las personas discapacitadas motoras.

A la negativa expresa del primer ejemplo, se le añade de la actitud dilatoria a considerar el segundo, lo que ha movido a Mauro Sorbellini y a sus padres a solicitar del juez una solución en forma sumarísima, y convocar a los vecinos remisos al juzgado.

Han existido intentos para modificar la ley, para amparar los derechos de un condómino con discapacidad.

En mayo de 1992, el bloque de concejales metropolitanos de la Unidad Socialista, propuso añadir un artículo a la ley 13.512, de propiedad horizontal. Por el mismo, se faculta a un discapacitado o a su representante legal, a solicitar al administrador de un consorcio la construcción de rampas en los espacios de circulación común.

Desde mucho tiempo atrás, la ley 13.512 y el Código Civil han reconocido expresamente la función social que legitima y dignifica el derecho de propiedad. Si el derecho de propiedad fuera ejercido de una manera antisocial sería abusivo.

Tan desmesurado sería pretender una modificación constructiva desproporcionada por lo onerosa, como la negativa pertinaz a lo contrario, en base al desconocimiento de los derechos de otro condómino para transitar libremente.

La propiedad, en nuestro país, tiene rango y protección constitucional (artículo 17 de la Constitución Nacional), pero al igual que los demás derechos, está sujeta a las leyes que los reglamenten razonablemente (artículos 14 y 28).

Cuando, en la propiedad de los inmuebles, se instauró su variante horizontal (ley 13.512), además de los debates que desató, se fijaron diversas pautas tendientes a la convivencia ordenada, civilizada y democrática de los copropietarios.

De allí que se prohibieran decisiones individuales e inconsultas que pudieran perjudicar o comprometer el destino y hasta la estética de las partes comunes.

No se puede negar que, pese a sus imperfecciones, la norma ha demostrado su eficacia a lo largo de sus casi 50 años de vigencia. Por ello, la reforma que se propone persigue respetar el sustrato genuino de la ley y adecuarla a la ley 17.711 de reforma al Código Civil.

Se ha consagrado la premisa del ejercicio regular y no abusivo de la propiedad, "aunque privare a terceros de ventajas y comodidades" (artículos 2.513 y 2.514 del Código Civil).

Precisamente, en el encabezamiento del artículo 3º de la ley 13.512 de propiedad horizontal se menciona que: "Cada propietario podrá usar de los bienes comunes conforme a su destino, sin perjudicar o restringir el legítimo derecho de los demás". Sin embargo, la norma no contempla la eventualidad de que un habitante con dificultades motoras pueda lograr la remodelación de la barrera física que dificulta su desplazamiento.

Son numerosos los edificios de vivienda común que en sus pasillos o accesos, poseen elementos que impiden o dificultan la libre circulación de algunos de sus habitantes.

No sólo el impedimento es para las personas con dificultades motoras sino para todas aquellas de avanzada edad y también para los niños. Es como si toda una franja o sector de personas quedara discriminado por otro grupo de seres de mayor vigor físico y motor, aunque algunos de estos últimos, parecieran poseer síntomas de cierta "discapacidad" emotiva y social.

Por ello, resultó también ponderable que el Poder Ejecutivo nacional, en su decreto 236 del 18 de febrero de 1994, además de instituir el año 1994, como "el año del discapacitado", obligó a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas con Discapacidad, a formalizar en el término de 30 días (vencidos el 18 de marzo de 1994), un plan de acción "encaminado a procurar a las personas con discapacidad una realización independiente y su plena integración en la vida social y económica de la comunidad".

A raíz de este impulso, el Honorable Congreso sancionó la ley 24.314, que modifica la ley 22.431 de protección integral para personas con dificultades motoras. El artículo 1º de la ley 24.314, modifica los artículos 20, 21 y 22 de la ley 22.431.

El artículo 20 establece ahora la prioridad de la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte. El artículo 21 reformado comprende tanto los edificios de uso público como los de vivienda, y la facilidad de acceso y desplazamiento de personas de movilidad reducida y el nuevo artículo 22 está dedicado a los discapacitados en los transportes públicos.

La ley original se refería a las construcciones futuras en los edificios privados de vivienda. La nueva norma, en cambio, se extiende a los edificios privados de vivienda.

Pero además, la ley 24.314 establece la inclusión en las obras o remodelaciones futuras, de las rampas, escaleras y pasamanos establecida según el artículo 21, b).

Según lo legislado, para toda obra futura en edificios de vivienda deberá contarse —imprescindiblemente— con anchos mínimos de pasillos, pisos antideslizantes sin resaltes ni aberturas, y las escaleras, rampas y pasamanos, adecuados a las personas con movilidad reducida. Además, en el artículo 4º de la ley 24.314 se hace referencia a la ley 13.512 de propiedad horizontal, derogando sus disposiciones contrarias a la mencionada ley 22.431. En estas nuevas disposiciones, basó la Justicia su fallo en favor del caso de Mauro Sorbellini.

Teniendo como marco las mencionadas leyes 22.431 y 24.314, se debería cambiar la ley 13.512 de propiedad horizontal, en el sentido de permitir soluciones puntuales para la remoción de las actuales

barreras arquitectónicas en los edificios de propiedad común, a pedido de uno solo de los condóminos.

Para ello, bastará con modificar los artículos 5° y 7° de la ley 13.512 en la forma propuesta.

Por lo expuesto, solicitamos de la Honorable Cámara el pronto tratamiento del presente proyecto de ley.

Héctor T. Polino. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Nilda C. Garré. – Irma F. Parentella. – Jorge Rivas. – Silvia B. Vázquez. – Alfredo H. Villalba. – Horacio G. Viqueira.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modificase el último párrafo del artículo 5° de la ley 13.512, que quedará redactado de la siguiente forma:

Está prohibido cambiar la forma externa del frente, salvo en el caso del último párrafo del artículo 7°, o decorar las paredes o recuadros exteriores con tonalidades distintas a las del conjunto.

Art. 2° – Modificase el último párrafo del artículo 7° de la ley 13.512, que quedará redactado de la siguiente forma:

Toda obra nueva que afecte al inmueble común no puede realizarse sin la autorización de todos los propietarios, salvo la construcción de las instalaciones tendientes a modificar las barreras arquitectónicas que impiden el libre acceso o circulación de las personas con movilidad reducida, para cuya ejecución bastará la decisión de uno solo de los copropietarios.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor T. Polino. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. – Guillermo E. Estévez Boero. – Rafael H. Flores. – Nilda C. Garré. – Irma F. Parentella. – Jorge Rivas. – Silvia B. Vázquez. – Alfredo H. Villalba. – Horacio G. Viqueira.

III

MODIFICACION DE LA LEY ANTIDISCRIMINATORIA

(Orden del Día N° 1.592)

Dictamen de la comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Picazo y otros, por el que se propicia la in-

corporación del artículo 6° a la ley 23.592 y su modificatoria, de obligación de exhibir el artículo 16 de la Constitución Nacional en el ingreso de locales bailables, de recreación y todo lugar de espectáculos y acceso público, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de Marelli. – Adriana N. Bevacqua. – Pedro Calvo. – Roberto R. de Bariazarra. – María del Carmen Falbo. – Juan C. Farizano. – Silvia V. Martínez. – Marta I. Ortega. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Juan D. Zacarias.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INCUMPLIMIENTO EN LA EXHIBICION DE NORMAS ANTIDISCRIMINATORIAS

Artículo 1° – Agrégase como artículo 6° de la ley 23.592, modificada por la ley 24.782, el siguiente texto:

Se impondrá multa de \$ 500 a \$ 1.000 al propietario, organizador o responsable de locales bailables, de recreación, salas de espectáculos, u otros de acceso público que no cumplieren estrictamente con lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sarah A. Picazo. – Marta I. Di Leo. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Picazo y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alfredo P. Bravo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La República Argentina siempre aspiró al progresismo de la no discriminación. Hasta existe la errónea sensación de que esta noble doctrina se cumple.

En la realidad sensible, las cosas son de otra manera. Tres años después del 25 de Mayo de 1810, los avances en acuerdos legislativos auguraban un futuro promisorio. Sin embargo, la esclavitud continuó por más de sesenta años.

Como una dinámica de la contradicción, hoy, a ciento cincuenta años de la consagración de nuestra Constitución, hay impunidad ante atentados a comunidades religiosas y discriminación en la admisión en determinados lugares de ciertas personas, dependiendo ésta del modelo de resentimiento impuesto por quien "juzgue".

Se enjuicia lo que el Estado tiene expresamente prohibido juzgar: el color de la piel, la vestimenta, el peinado, etcétera. Formas de la nueva ola de discriminación.

Los peligros no son entonces potenciales. El acertado agregado que hizo la ley 24.782 a la ley 23.592 introdujo esta realidad a la normativa vigente, pero su enunciado carece de operatividad.

Es prácticamente imposible encontrar un lugar, entre los obligados a las exhibiciones que exige la ley, que cumpla con lo dispuesto por la norma. Además la ley no ha previsto sanción alguna. Tampoco hay una reglamentación que disponga cómo controlar la imposición legal.

Por tal motivo, este proyecto intenta agregar al articulado la sanción faltante para los casos de incumplimiento. Restaría una solvente reglamentación que aborde el tema que —si bien es complementario— es de fundamental importancia.

Pensamos que el monto de la multa es suficiente para disuadir al que viole las disposiciones. Creemos que podría concurrir perfectamente con sanciones de otra naturaleza que puedan recaerle por la conducta discriminatoria.

No podemos permitir que, a los problemas reales que nos invaden día a día, se les adicionen otros inventados por lunáticos.

Por tal motivo, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Sarah A. Picazo. — Marta I. Di Leo. — Julio A. Tejerina.

IV

MODIFICACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO SOBRE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA

(Orden del Día N° 1.607)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública han tomado en consideración las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fue pasado en revisión modificando el artículo 1º de la ley 25.063, de régimen tributario sobre los servicios de prestación o asistencia médica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan aceptar las

modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Raúl E. Baglini. — Cristina R. Guevara. — Oscar S. Lamberto. — José M. Corchuelo Blasco. — Juan C. Olivero. — Jorge Baldrich. — Juan C. Farizano. — Guillermo E. Corfield. — Gustavo C. Galland. — Arturo P. Lafalla. — Bárbara I. Espinola. — Dario P. Alessandro. — Adriana N. Bevacqua. — Miguel A. Bonino. — Jorge P. Busti. — Eduardo O. Camaño. — Graciela Camaño. — Nora A. Chiacchio. — Roberto R. De Bariazarra. — Jorge A. Escobar. — Fernanda Ferrero. — Diego R. Gorvein. — Enzo T. Herrera Páez. — María del Carmen Linares. — Marta S. Milesi. — Juan C. Passo. — Víctor Peláez. — Horacio F. Pernasetti. — Juan D. Pinto Bruchmann. — Rodolfo Rodil. — Jesús Rodríguez. — Blanca A. Saade. — Fernando O. Salim. — Liliana E. Sánchez. — Eduardo Santín. — Ricardo N. Vago. — Silvia B. Vázquez.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre exención del IVA para las entidades profesionales y las cajas de previsión para profesionales, y ha tenido a bien aprobarlo con las siguientes modificaciones:

— Incorporar el siguiente texto como artículo 2º:

“Artículo 2º: Las entidades y los beneficiarios de las prestaciones incluidas en la exención que se dispone en el artículo 1º, que hubieran pagado este gravamen en relación a dichas prestaciones, no podrán solicitar la repetición, la devolución o la compensación de las sumas abonadas.

— Renumerar el articulado.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ GENOUD.

Mario L. Pontaquarto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública han considerado las

modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión, y por las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje y los que oportunamente se expondrán en el momento de su tratamiento, se aconseja la aprobación del presente dictamen.

Raúl E. Baglini.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 4 de agosto de 1999.

Señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997) y sus modificaciones de la siguiente forma:

1. Sustitúyense en el artículo 7º, inciso *h*), los párrafos segundo y tercero del apartado 7, por los siguientes:

La exención se limita exclusivamente a los importes que deban abonar a los prestadores los colegios y consejos profesionales, las cajas de previsión social para profesionales y las obras sociales, creadas o reconocidas por normas legales nacionales o provinciales así como todo pago directo que a título de coseguro o en caso de falta de servicio deban efectuar los beneficiarios.

La exención dispuesta precedentemente no será de aplicación en la medida en que los beneficiarios de la prestación no fueren matriculados o afiliados directos o integrantes de sus grupos familiares –en el caso de servicios organizados por los colegios y consejos profesionales y cajas de previsión social para profesionales– o sean adherentes voluntarios a las obras sociales, sujetos a un régimen similar a los sistemas de medicina prepaga, en cuyo caso será de aplicación el tratamiento dispuesto para estas últimas.

2. Modifícase el artículo incorporado a continuación del artículo 7º en su primer párrafo de la siguiente forma:

Artículo ...: Respecto de los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica, no serán de aplicación las exenciones previstas en el punto 6, del inciso *h*) del artículo 7º –excepto para

los servicios brindados por las obras sociales regidas por la ley 23.660 a sus afiliados obligatorios y por los colegios y consejos profesionales y las cajas de previsión social para profesionales a sus matriculados, afiliados directos y grupos familiares–, ni las dispuestas por otras leyes nacionales –generales, especiales o estatutarias–, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía, que incluyan taxativa o genéricamente al impuesto de esta ley, excepto las otorgadas en virtud de regímenes de promoción económica, tanto sectoriales como regionales y a las aseguradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y aseguradoras de riesgo del trabajo.

Art. 2º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto desde la vigencia de la ley 25.063.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ALBERTO R. PIERRI.

*Esther H. Pereyra Arandía
de Pérez Pardo.*

V

COMITE PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

(Orden del Día N° 1.677)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley del señor diputado Ayala por el que se reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, habilitando la jurisdicción nacional para recibir y examinar comunicaciones de víctimas de violaciones por parte del Estado argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Reconócese la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir y examinar comunicaciones de personas comprendidas dentro de la jurisdicción de la República Argentina, que alegaren ser víctimas de violaciones por parte del Estado argentino, de cualquiera de los derechos estipulados en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las

Formas de Discriminación Racial, conforme lo establece el artículo 14, párrafo 1, de dicha Convención.

Art. 2º. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Elisa Carrió. – Alfredo Bravo. – Carlos E. Soria. – Mabel Gómez de Marelli. – Ramón Torres Molina. – Teodoro Funes. – Simón Hernández. – Adriana Bevacqua. – Pedro Calvo. – Alfredo Castañón. – María T. Colombo. – Roberto De Bariazarra. – Eduardo Di Cola. – José Díaz Bancalari. – José G. Dumón. – María del C. Falbo. – Juan C. Farizano. – Cristina Fernández de Kirchner. – Silvia Martínez. – Alberto Natale. – Mario Negri. – Alejandro Nieva. – María Ortega. – Héctor Polino. – Margarita Stolbizer. – Marcelo Stubrin. – Atilio Tazzioli. – Juan M. Urbey. – Silvia Vázquez. – Alfredo Villalba. – Juan D. Zacarias.

INFORME

Honorable Cámara:

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial fue aprobada por la ley 17.722 en nuestro país y en 1994 los constituyentes otorgaron a este importante instrumento jurídico jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22).

En virtud de la Convención los Estados partes se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento de todas las razas. Con tal objeto los Estados se comprometen a:

–No incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones.

–No fomentar, defender o apoyar la discriminación racial practicada por cualquiera de sus personas u organizaciones.

–Prohibir y hacer cesar por todos los medios apropiados la discriminación racial practicada por personas o grupos.

–Estimular organizaciones y movimientos multirraciales e integracionistas y otros medios, encaminados a eliminar las barreras entre las razas, y desalentar todo lo que tienda a fortalecer la división racial.

La Convención dispone la constitución de un Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Este Comité está integrado por 18 expertos elegidos por los Estados partes entre sus nacionales. Los miembros son elegidos por cuatro años por los Estados partes en la Convención. Cada dos años se celebran elecciones para renovar la mitad de los miembros.

En la composición del Comité se tiene en cuenta la representación equitativa de las regiones geográficas del mundo, así como las diferentes civilizaciones y sistemas jurídicos.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial fue el primer órgano creado por Naciones Unidas para vigilar y examinar las medidas adoptadas por los Estados para cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud de un acuerdo concreto de derechos humanos.

La Convención establece tres procedimientos para que el Comité pueda examinar las medidas jurídicas, judiciales o de otra índole que adopten los Estados para cumplir con las obligaciones en la lucha contra la discriminación racial.

El primero es que el requisito de que todos los Estados deben presentar informes periódicos al Comité. El artículo 9º de dicha Convención establece: “Los Estados partes se comprometen a presentar al secretario general de las Naciones Unidas, para su examen por el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado y que sirvan para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención”.

El Comité informará cada año a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos emitidos por los Estados partes.

El segundo procedimiento establece la posibilidad de que un Estado presente denuncia contra otro. La Convención dispone que si un Estado considera que otro Estado parte no cumple las disposiciones de la Convención, podrá señalar el asunto a la atención del Comité.

El tercer procedimiento prevé que una persona o grupo de personas que aleguen ser víctimas de discriminación racial pueden presentar una denuncia al Comité contra su Estado, pero sólo si el Estado interesado es parte en la Convención y ha declarado que reconoce la competencia del Comité para recibir tales denuncias.

El presente proyecto tiene como objetivo reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas en los términos del artículo 14 de la Convención.

El artículo 14 regula el procedimiento. Debemos señalar que el Comité señala confidencialmente las comunicaciones de personas o grupo de personas, pero no revela la identidad de la persona que alegue la violación sin su consentimiento.

La Convención establece que el Comité examinará las comunicaciones teniendo en cuenta todos los puestos a disposición por el Estado parte interesado y el peticionario, pero el Comité no examinará ninguna comunicación de un peticionario sin antes

cerciorarse de que dicho peticionario ha agotado todos los recursos internos disponibles. Sin embargo se aclara que no se aplicará esta regla cuando la sustanciación de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente.

Posteriormente el Comité presentará al Estado parte interesado y al peticionario sus sugerencias y recomendaciones en caso de que las hubiere.

Mediante el presente dictamen se pretende que el Estado argentino declare el reconocimiento de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas que alegaren ser víctimas de violaciones a los derechos establecidos en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Elisa Carrió.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorporáse el artículo 1° (bis) a la ley 17.722:

Reconócese la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir y examinar comunicaciones de personas comprendidas dentro de la jurisdicción de la República Argentina, que alegaren ser víctimas de violaciones por parte del Estado argentino, de cualquiera de los derechos estipulados en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, conforme lo establece el artículo 14, párrafo 1, de dicha Convención.

Art. 2° – Otórgase jerarquía constitucional – conforme al artículo 75, inciso 22, de la Constitución de la Nación Argentina – al artículo 1° (bis), cuyo texto forma parte integrante de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan C. Ayala.

VI

SUBSIDIO A LOS CAUSAHABIENTES DEL BOMBERO DIEGO SANCHEZ

(Orden del Día N° 1.684)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se otorga un subsidio a los causahabientes del bombero voluntario Diego Sánchez,

caído en cumplimiento de servicio en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el pasado 13 de marzo de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Juan C. Passo. – Raúl Baglini. – Alfredo Atanasof. – José Vitar. – Jorge Baldrich. – Guillermo Corfield. – Gustavo Galland. – Arturo Lafalla. – Horacio Colombi. – Dario Alessandro. – Carlos Balter. – Omar E. Becerra. – Graciela Camaño. – Roberto de Bariazarra. – Eduardo Di Cola. – José Dumón. – Cristina Guevara. – Marcelo López Arias. – Carlos Maestro. – Lorenzo Pepe. – Horacio Pernasetti. – Alejandro Peyrou. – Carlos Raimundi. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Luis A. Sebriano. – Margarita Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo Vázquez. – Juan D. Zacarias.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Otórgase un subsidio de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) a los causahabientes del bombero voluntario Diego Sánchez, caído en cumplimiento de servicio en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el pasado 13 de marzo de 2000.

Art. 2° – Dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente ley el subsidio será otorgado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación a través de la Gerencia de Accidentes de Trabajo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Esta dependencia actuará como autoridad de aplicación, debiendo verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y decidir en sede administrativa sobre la validez y efectos jurídicos de los documentos que acrediten el vínculo de los causahabientes.

Art. 3° – Del monto fijado como subsidio se deducirá cualquier suma que el Estado nacional hubiera pagado a los beneficiarios en concepto de indemnización por accidente de trabajo.

Art. 4° – Los beneficiarios del subsidio deberán renunciar previamente a cualquier reclamo o acción presente o futura interpuesta contra el Estado na-

cional con motivo del suceso que causó el fallecimiento.

Art. 5º – El beneficio se otorgará a los causahabientes con el siguiente orden de prelación, que será excluyente:

- a) La viuda o concubina que acreditare fehacientemente convivencia durante los dos años anteriores al fallecimiento, en concurrencia con los hijos;
- b) Hijos;
- c) Padres;
- d) Hermanos.

Art. 6º – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con recursos provenientes de la cuenta especial “Fondo de garantía” creada por el artículo 14 de la ley 24.028.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CARLOS A. ALVAREZ.

Mario L. Pontaquarto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se otorga un subsidio a los causahabientes del bombero voluntario Diego Sánchez, caído en cumplimiento de servicio en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el pasado 13 de marzo de 2000. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Juan C. Passo.

VII

MODIFICACION DE LA LEY DE INVERSIONES MINERAS

(Orden del Día N° 1.698)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi sobre modificaciones a la ley 24.196, Régimen de Inversiones Mineras; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 2º de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 2º: Podrán acogerse al presente régimen de inversiones las personas físicas domiciliadas en la República Argentina y las personas jurídicas constituidas en ella, o que se hallen habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscriptas conforme a las mismas, que desarrollen por cuenta propia actividades mineras en el país o se establezcan en el mismo con ese propósito.

Las personas o entidades prestadoras de servicios mineros y los organismos públicos del sector minero –nacionales, provinciales o municipales– podrán acogerse, exclusivamente, a los beneficios del artículo 21 de esta ley, en las condiciones y con los alcances establecidos por la autoridad de aplicación. En el caso de organismos públicos, será requisito esencial para el acogimiento, que la respectiva provincia o municipio se encuentre adherida al presente régimen.

Los interesados en acogerse al presente régimen deberán inscribirse en el registro habilitado por la autoridad de aplicación.

Art. 2º – Sustitúyase el artículo 8º de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 8º: Los emprendimientos mineros comprendidos en el presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de treinta (30) años contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad.

1. La estabilidad fiscal:

1.1. Alcanza a todos los tributos, entendiéndose por tales los impuestos directos, tasas y contribuciones impositivas, que tengan como sujetos pasivos a las empresas inscriptas, así como también a los derechos, aranceles u otros gravámenes a la importación o exportación.

1.2. Significa que las empresas que desarrollen actividades mineras en el marco del presente régimen de inversiones no podrán ver incrementada su carga tributaria total, considerada en forma separada en cada jurisdicción determinada al momento de la presentación del citado estudio de factibilidad, en los ámbitos nacional, provinciales y municipales, que adhieran y obren de acuerdo al artículo 4º, última parte de esta ley.

1.3. Comprende a los emprendimientos nuevos y a las unidades productoras existentes que incrementaren su capacidad productiva mediante

- un proyecto de ampliación. En este último caso en la forma y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.
2. Por incremento de la carga tributaria total, y en atención a las pertinentes normas legales vigentes a la fecha de presentación del estudio de factibilidad, se entenderá a aquel que pudiere surgir en cada ámbito fiscal, como resultado de los actos que se enuncian en el párrafo siguiente y en la medida que sus efectos no fueren compensados en esa misma jurisdicción por supresiones y/o reducciones de otros gravámenes y/o modificaciones normativas tributarias que resulten favorables para el contribuyente.
 - 2.1. En la medida que se trate de tributos que alcanzaren a los beneficiarios del presente régimen como sujetos de derecho, los actos precedentemente referidos son los siguientes:
 - 2.1.1. La creación de nuevos tributos.
 - 2.1.2. El aumento en las alícuotas, tasas o montos.
 - 2.1.3. La modificación en los mecanismos o procedimientos de determinación de la base imponible de un tributo, por medio de las cuales se establezcan pautas o condiciones distintas a las que se fijaban al momento en que el beneficiario presentó su estudio de factibilidad y que signifiquen un incremento en dicha base imponible. Se encuentran comprendidas en este inciso:
 - 2.1.3.a. La derogación de exenciones otorgadas.
 - 2.1.3.b. La eliminación de deducciones admitidas.
 - 2.1.3.c. La incorporación al ámbito de un tributo, de situaciones que se encontraban exceptuadas.
 - 2.1.3.d. La derogación o aplicación de otras modificaciones normativas, generales o especiales, en la medida que ello implique:
 - 2.1.3.d.1. La aplicación de tributos a situaciones o casos que no se hallaban alcanzados a la fecha de presentación del estudio de factibilidad.
 - 2.1.3.d.2. El aumento de un tributo con una incidencia negativa para el contribuyente en la cuantificación de lo que corresponde tributar.
 3. En los pagos de intereses a entidades y organismos financieros del exterior, comprendidos en el título V de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, la estabilidad fiscal también alcanza: *i)* al incremento en las alícuotas, tasas o montos vigentes y, *ii)* a la alteración en los porcentuales y/o mecanismos de determinación de la ganancia neta presunta de fuente argentina, cuando las empresas acogidas al régimen de esta ley, hubieran tomado contractualmente a su cargo el respectivo gravamen.

Las normas señaladas en el párrafo anterior también serán aplicables, para el gravamen tomado a su cargo por las empresas mineras, cuando paguen intereses por créditos obtenidos en el exterior para financiar la importación de bienes muebles amortizables, excepto automóviles.

 4. No se encuentran alcanzadas por la estabilidad fiscal ni resultarán violatorias de la misma.
 - 4.1. Las modificaciones en la valuación de los bienes, cuando tal valuación sea la base para la aplicación y determinación del gravamen.
 - 4.2. La prórroga de la vigencia de las normas sancionadas por tiempo determinado, que se hallen en vigor al momento de obtenerse la estabilidad fiscal.
 - 4.3. La caducidad de exenciones, excepciones u otras medidas dictadas por tiempo determinado, y que la misma se produzca por la expiración de dicho lapso.
 - 4.4. La incorporación de cualquier tipo de disposición tributaria por medio de las cuales se pretendan controlar, verificar o evitar acciones, hechos o actos, a través de los cuales los contribuyentes puedan disminuir de manera indebida y/o deliberada –cualquiera sea su metodología o procedimiento– la base de imposición de un gravamen.
 - 4.5. Los aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de Seguridad Social y los impuestos indirectos.
 5. A los fines del presente artículo resultarán asimismo de aplicación las siguientes disposiciones:
 - 5.1. Estará a cargo de los sujetos beneficiarios de la estabilidad fiscal que invoquen que ella ha sido vulnerada, justificar y probar en cada caso –con los medios necesarios y suficientes– que efectivamente se

ha producido un incremento en la carga tributaria en el sentido y con los alcances emergentes de las disposiciones de este artículo. Para ello deberán efectuar sus registraciones contables separadamente de las correspondientes a sus actividades no comprendidas por la estabilidad fiscal, adoptar sistemas de registración que permitan una verificación cierta y presentar al organismo fiscal competente los comprobantes que respalden su reclamo, así como cumplir toda otra forma, recaudo y condiciones que establezca la autoridad de aplicación de esta ley.

- 5.2. A los sujetos beneficiarios les resultarán de aplicación las disposiciones normativas a través de las cuales se disminuya la carga tributaria.
- 5.3. Para los casos previstos en los incisos *b)* y *c)* del artículo 6º de esta ley, la autoridad de aplicación establecerá la metodología para la aplicación de la estabilidad fiscal, sobre las siguientes bases:
 - 5.3.a. Para la carga tributaria correspondiente exclusivamente a los procesos no excluidos por dicho artículo: el beneficio de la estabilidad fiscal regirá en su integridad.
 - 5.3.b. Para la carga tributaria correspondiente exclusivamente a los procesos industriales: no regirá el beneficio de la estabilidad fiscal.
 - 5.3.c. Para la carga tributaria correspondiente a ambos tipos de procesos: se proporcionará el uso del beneficio de la estabilidad fiscal en relación con los costos atribuibles a uno y a otro tipo de proceso, en la forma y condiciones que la autoridad de aplicación determine.
6. Lo dispuesto en el presente artículo será también aplicable a los regímenes cambiario y arancelario, con exclusión de la paridad cambiaria y de los reembolsos, reintegros y/o devolución de tributos con motivo de la exportación.
7. La compensación de aumentos tributarios y arancelarios con reducciones de los mismos conceptos, para determinar si se ha producido en el mismo ámbito jurisdiccional un incremento de la carga tributaria total, se realizará por cada

emprendimiento alcanzado por la estabilidad fiscal y por cada ejercicio fiscal vencido, entendiéndose, en todos los casos el que corresponde a la empresa para el impuesto a las ganancias, en la forma y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

8. La autoridad de aplicación deberá dictar todas las normas complementarias que sean conducentes para la mejor aplicación de las disposiciones del presente artículo.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 13 de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 13: Las inversiones de capital que se realicen para la ejecución de nuevos proyectos mineros y para la ampliación de la capacidad productiva de las operaciones mineras existentes, así como aquellas que se requieran durante su funcionamiento, gozarán del régimen optativo de amortización en el impuesto a las ganancias previsto en el presente artículo.

1. Los sujetos alcanzados por el presente artículo podrán optar:
 - 1.1. La aplicación de las respectivas normas que de conformidad con las disposiciones del citado gravamen, resulten aplicables según el tipo de bien del que se trate.
 - 1.2. La aplicación del régimen especial de amortizaciones que se menciona a continuación:
 - 1.2.1. Inversiones que se realicen en equipamiento, obras civiles y construcciones para proporcionar la infraestructura necesaria para la operación, tales como accesos, obras viales, obras de captación y transporte de aguas, tendido de líneas de electricidad, instalaciones para la generación de energía eléctrica, campamentos, viviendas para el personal, obras destinadas a los servicios de salud, educación, comunicaciones y otros servicios públicos como policía, correo y aduanas: el sesenta por ciento (60 %) del monto total de la unidad de infraestructura, en el ejercicio fiscal en el que se produzca la habilitación respectiva, y el cuarenta por ciento (40 %) restante en partes iguales en los dos (2) años siguientes.
 - 1.2.2. Inversiones que se realicen en la adquisición de maquinarias, equipos, vehículos e instalaciones no comprendidas en el apartado anterior: un tercio por año a partir de la puesta en funcionamiento.

2. Una vez optado por uno de los procedimientos de amortización señalados precedentemente, el mismo deberá ser comunicado a la autoridad de aplicación y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, en la forma, plazo y condiciones que las mismas establezcan y deberá aplicarse —sin excepción— a todas las inversiones de capital que se realicen para la ejecución de los nuevos proyectos mineros o para la ampliación de la capacidad productiva de las operaciones mineras existentes, incluidas aquellas que se requieran durante su funcionamiento.
3. En el supuesto de optarse por el procedimiento de amortización indicado en el inciso 1.2. del presente artículo, resultarán asimismo de aplicación las siguientes disposiciones:

- a) La amortización impositiva anual a computar por los bienes antes mencionados no podrá superar, en cada ejercicio fiscal, el importe de la utilidad imponible generada por el desarrollo de actividades mineras, con anterioridad a la detracción de la pertinente amortización y, de corresponder, una vez computados los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores;
- b) El excedente que no resultare computable en un determinado ejercicio fiscal podrá imputarse a los ejercicios siguientes, considerando para cada uno de ellos el límite máximo considerado precedentemente;
- c) El plazo durante el cual se compute la amortización impositiva de los bienes no podrá exceder el término de sus respectivas vidas útiles. El valor residual existente a la finalización del año en el cual se produzca la expiración de la vida útil de los bienes, podrá imputarse totalmente al balance impositivo del citado ejercicio fiscal, no resultando aplicables en estos casos la limitación señalada en el punto a) del presente inciso.

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 15 de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 15: El avalúo de las reservas de mineral económicamente explotable, practicado y certificado por profesional responsable, podrá ser capitalizado hasta en un cincuenta por ciento (50 %) y el saldo no capitalizado constituirá una reserva por avalúo. La capitalización y la

constitución de la reserva tendrán efectos contables exclusivamente, careciendo por tanto de incidencia alguna a los efectos de la determinación del impuesto a las ganancias. La emisión y percepción de acciones liberadas provenientes de esta capitalización, así como la modificación de los contratos sociales o de los estatutos, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, en la medida en que estén determinadas por la capitalización aludida, estarán exentas de todo impuesto nacional, incluido el de sellos. Igual exención se aplicará a las capitalizaciones o distribuciones de acciones recibidas de otras sociedades con motivo de la capitalización que hubieren efectuado estas últimas. Los gobiernos provinciales que adhieran al presente régimen deberán establecer exenciones análogas a las previstas en el presente artículo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 21 de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 21: Los inscriptos en el presente régimen estarán exentos del pago de los derechos a la importación y de todo otro derecho, impuesto especial, gravamen correlativo o tasa de estadística, con exclusión de las demás tasas retributivas de servicios, por la introducción de bienes de capital, equipos especiales o parte o elementos componentes de dichos bienes, y de los insumos determinados por la autoridad de aplicación, que fueren necesarios para la ejecución de actividades comprendidas en el presente régimen de acuerdo a las disposiciones del Capítulo III. Las exenciones o la consolidación de los derechos y gravámenes se extenderán a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y desenvolvimiento de la actividad, las que estarán sujetas a la respectiva comprobación del destino, el que deberá responder al proyecto que motivó dichos requerimientos. Los bienes de capital, partes, accesorios e insumos que se introduzcan al amparo de la liberación de los derechos y gravámenes precedentemente establecida, sólo podrán ser enajenados, transferidos o desafectados de la actividad objeto del permiso, una vez concluido el ciclo de la actividad que motivó su importación o su vida útil si fuera menor. En caso de ser reexportada o transferida a una actividad no comprendida en el Capítulo III, deberá procederse al pago de los derechos, impuestos y gravámenes que correspondan a ese momento. La autoridad de aplicación establecerá las prácticas que garanticen el cumplimiento de las disposiciones del presente artículo.

Lo expresado en los párrafos precedentes será también de aplicación en los casos en que

la importación de los bienes se realice por no inscriptos en este régimen para darlos en *leasing* comercial o financiero, a inscriptos en el mismo, en las condiciones y con los alcances que establezca la autoridad de aplicación.

Las erogaciones a cargo del tomador del *leasing* quedan expresamente excluidas de los costos a deducir en la determinación de la base de cálculo de las regalías mineras provinciales.

Art. 6º – Sustitúyese el artículo 26 de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 26: La autoridad de aplicación verificará, por sus medios o por quien ella indique, las tareas realizadas conforme a las declaraciones que presenten los interesados por cada ejercicio fiscal, de acuerdo a las normas reglamentarias que dicten al efecto.

Art. 7º – Sustitúyense los artículos 28 y 29 de la ley 24.196 por los siguientes:

Artículo 28: La autoridad de aplicación tendrá amplias facultades para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios que deriven del régimen establecido por esta ley e imponer las sanciones pertinentes.

A los fines de la presente ley constituyen incumplimiento las siguientes infracciones:

- a) Falsedad de las informaciones presentadas bajo declaración jurada;
- b) Omitir la presentación de las declaraciones juradas, vencido el plazo legal establecido y aquel que fijare la intimación que curse la autoridad de aplicación;
- c) Omitir información, entrega de documentación u otras obligaciones que le fueran requeridas por la autoridad de aplicación, en virtud de las disposiciones establecidas en la presente ley, su reglamentación o de las normas complementarias y/o aclaratorias que ésta dicte vencidos los plazos legales establecidos o aquellos que fijare la intimación que curse la autoridad de aplicación;
- d) Reticencia en exhibir libros, información, documentación y/o comprobantes que le fueran requeridos por la autoridad de aplicación, en virtud de las disposiciones establecidas en la presente ley, su reglamentación o de las normas complementarias y/o aclaratorias que ésta dicte, vencidos los plazos legales;
- e) Desafectar los bienes de capital, partes, accesorios e insumos introducidos al amparo de la liberación de los derechos y gravámenes establecida por el artículo 21 de la presente ley, para destinarlo a actividades no mineras, sin haber dado cumplimiento a los requisitos de

desafectación establecidos por la presente ley.

Artículo 29: Los incumplimientos descritos en el artículo 28 de la presente ley, darán lugar a la aplicación de las sanciones establecidas a continuación, sin perjuicio de las que pudieran corresponder de conformidad con las disposiciones de la legislación impositiva, cambiaria, aduanera y penal:

1. Caducidad de la inscripción y de los beneficios otorgados al momento de la comisión de la infracción, en virtud de los incumplimientos descritos en los incisos a) y b) del artículo 28 de esta ley; siendo asimismo de aplicación ante el incumplimiento descrito en el inciso e) en situaciones de reincidencia o atendiendo a la gravedad de la infracción.
2. Suspensión de uno (1) a cinco (5) años en los beneficios previstos en el artículo 21 de la ley 24.196, por el incumplimiento descrito en el inciso e) del artículo 28 de esta ley, sin perjuicio del pago de los gravámenes adeudados.
3. Suspensión de uno (1) a cinco (5) años en los beneficios previstos por la ley 24.196, en virtud de los incumplimientos descritos en el inciso c) del artículo 28 de esta ley en situaciones de reincidencia.
4. Multas graduables según la gravedad y reiteración de la infracción desde pesos cinco mil (\$ 5.000) hasta pesos cincuenta mil (\$ 50.000), en virtud de los incumplimientos descritos en los incisos c) y d) del artículo 28 de esta ley.

La graduación de la sanción atenderá a la gravedad del incumplimiento y la situación de reincidencia en la comisión de la infracción.

La iniciación del sumario podrá tener efectos suspensivos cuando la autoridad de aplicación considere que existe peligro inminente de generar daño grave mediante la continuación en el uso de los beneficios contemplados en la presente ley.

Art. 8º – Incorporase como Título II bis, “Beneficios a la Exploración”, del Capítulo IV el siguiente:

Artículo 14 bis: Las importaciones y adquisiciones de bienes y servicios que determine la autoridad de aplicación a través de la reglamentación de esta ley y que efectúen las empresas que realicen tareas de exploración minera, gozarán del beneficio indicado en el segundo párrafo de este artículo, en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Las tareas de exploración minera sean efectuadas por sujetos inscriptos en el régimen de la presente ley.

2. Las importaciones y adquisiciones de bienes y servicios tengan por destino realizar actividades mineras consistentes en prospección, exploración, ensayos mineralúrgicos e investigación aplicada.

Los créditos fiscales originados en las operaciones citadas en el párrafo precedente, que luego de transcurridos doce (12) períodos fiscales contados a partir de aquel en que resultó procedente su cómputo, conformaren el saldo a favor de los responsables a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la ley de impuesto al valor agregado, les serán devueltos de acuerdo al procedimiento, forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo nacional.

La devolución prevista en este artículo no podrá realizarse cuando los referidos créditos fiscales hayan sido financiados mediante el régimen establecido por la ley 24.402, ni podrá solicitarse el acogimiento a este último cuando se haya solicitado la citada devolución.

Lo dispuesto por el presente artículo será de aplicación sin perjuicio de otros beneficios que pudieran corresponder, salvo lo dispuesto en el párrafo precedente.

Art. 9° – Incorpórase como Capítulo X de la ley 24.196, el siguiente:

Capítulo X

Disposiciones transitorias

Las empresas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren inscritas en el régimen de la ley 24.196 podrán aplicar en el impuesto a las ganancias lo previsto en la presente disposición transitoria, conforme la reglamentación que al efecto se dicte:

1. Los quebrantos impositivos acumulados, en la parte correspondiente a la deducción de las amortizaciones aceleradas, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley y que no hubieran caducado, podrán ser susceptibles del tratamiento que establece el artículo 13 de la ley 24.196, modificado por el artículo 3° de la presente ley.
2. Respecto de los bienes adquiridos a partir de la entrada en vigencia de la presente ley se podrá optar por la aplicación del método de amortización previsto en el punto 1 del artículo 13 de la

ley 24.196, modificado por el artículo 3° de esta ley. En el supuesto de efectuarse tal opción los bienes adquiridos con anterioridad y que no se encuentren totalmente amortizados, serán amortizados prorrateando sus respectivos valores residuales en función de la vida útil restante que corresponda asignarle, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 10 de la ley 24.402 por el siguiente:

Cuando las inversiones realizadas en el marco del régimen dispuesto den lugar al reintegro previsto en el artículo 43 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el mismo será afectado a la cancelación del crédito otorgado, hasta un monto igual al de la cuota mensual de cancelación que corresponda mediante el procedimiento y en la forma y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, quien asimismo reglamentará la instrumentación de la devolución anticipada del impuesto al valor agregado, en un plazo no superior a sesenta (60) días posteriores a la realización de la inversión, compra o importación de bienes de capital nuevos, una vez presentada la solicitud de devolución, siempre y cuando se trate de nuevos proyectos mineros incluidos en el régimen de la ley 24.196.

Art. 11. – Las disposiciones de la presente ley regirán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial. A partir de tal vigencia quedarán comprendidos de pleno derecho en el régimen de estabilidad fiscal, con las modificaciones que establece el artículo 2° de la presente ley, en todos sus aspectos, los emprendimientos que hubieran obtenido tal beneficio al amparo del artículo 8° de la ley 24.196, en su redacción original.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2000.

Cristina Zuccardi. – Raúl E. Baglini. – María R. Drisaldi. – Oscar S. Lamberto. – Mario O. Capello. – José A. Vitar. – María T. Colombo. – Jorge A. Escobar. – Gustavo C. Galland. – Angel L. Abasto. – Darío P. Alessandro. – Miguel A. Bonino. – Jorge P. Busti. – Fortunato R. Cambareri. – Roberto R. De Bariazarva. – Eduardo R. Di Cola. – José G. Dumón. – Cristina R. Guevara. – Simón F. Hernández. – Enzo Herrera Páez. – Antonio A. Lorenzo. – Manuel L. Martínez. – Jorge R. Matzkin. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Passo. – Ricardo A. Patterson. – Horacio F.

Pernasetti. — Alejandro A. Peyrou. — Rodolfo Rodil. — Jesús Rodríguez. — Fernando O. Salim. — Carlos D. Snopek. — Ricardo H. Vázquez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Minería y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Zuccardi, sobre modificaciones a la ley 24.196 de inversiones mineras, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Cristina Zuccardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe un conjunto de aspectos que le confieren al sector minero, en términos generales, una condición única y que lo diferencian del resto de los proyectos productivos, con características tales como incertidumbre, utilización de capital de riesgo, largos períodos de inversión, flujo de fondos negativos durante tiempos prolongados, demanda de importantes montos de financiamiento, fijación de los precios por el mercado internacional y agotamiento de los recursos que, por lo general, se encuentran localizados en zonas geográficamente aisladas, exigiendo en consecuencia fuertes inversiones en infraestructura.

Precisamente, esos fueron los criterios que inspiraron y determinaron el establecimiento de un marco legal como el de la Ley de Inversiones Mineras, con el objeto de garantizar la seguridad jurídica esencial que permita inversiones de alto riesgo como las de la actividad minera.

Sin perjuicio de ello, la implementación concreta del plexo normativo que regula la actividad minera ha generado criterios interpretativos, que requieren ser precisados con el objeto de ratificar los principios básicos que oportunamente inspiraron el Régimen de Inversiones Mineras, determinando con absoluta claridad sus alcances, disipando así cualquier elemento que afecte el verdadero espíritu de la normativa establecida para favorecer el crecimiento económico de nuestro país.

Es por ello, que recogiendo anteriores iniciativas parlamentarias en el mismo sentido, a las que hemos sumado los aportes fruto de un profundo análisis con los diversos sectores involucrados, arribamos a la propuesta que sintetiza en el presente proyecto un texto normativo que define con claridad y precisión los alcances del Régimen de Inversiones Mineras.

En ese sentido el primer objetivo del presente proyecto es incorporar las definiciones necesarias

para establecer con precisión el marco y los alcances de la importante y compleja institución de la estabilidad fiscal, instituida con el objeto de brindar seguridad jurídica para los inversores, tanto nacionales como extranjeros.

A tal efecto es necesario incluir expresamente en el texto normativo las disposiciones que disipen cualquier diferencia interpretativa en el sentido que toda modificación en el mecanismo o procedimiento de determinación de la base imponible de un tributo por medio de la cual se establezcan condiciones distintas a las que fijaba la ley vigente al momento en que una empresa presentó su estudio de factibilidad, significa una violación al principio de la estabilidad fiscal.

Cuando este Congreso sancionó la Ley de Inversiones Mineras otorgando los beneficios de la estabilidad fiscal, tuvo como objetivo, asegurar que no se les incrementaría a los sujetos del régimen, su carga tributaria total. De tal manera: las normas y disposiciones de los tributos que las alcancen como sujetos de derecho (alícuotas, montos deducciones admitidas, exenciones, etc.) vigentes al momento de la presentación de su estudio de factibilidad, no sufrirían modificaciones que acentúen esa carga tributaria total durante treinta años, es decir, que no sufrirán modificaciones que acentúen o incrementen sus costos tributarios durante ese plazo.

Por ello, es necesario que la propia normativa establezca con claridad que la estabilidad fiscal se ve alterada, si luego de obtenida la misma, se incrementara la carga tributaria como consecuencia de la creación de nuevos tributos, el aumento de las alícuotas, tasas y/o montos, de los tributos vigentes a la fecha de presentación, la alteración y/o modificación en más, de las bases imponibles, y definir asimismo con precisión los supuestos fácticos en que se configuran los hechos que vulneran la estabilidad fiscal.

Es necesario también incorporar al texto normativo que regula el Régimen de Inversiones Mineras las precisiones que definen los alcances de la estabilidad en relación a que la misma comprende aquellos tributos que alcancen a los beneficiarios, como sujetos de derecho y respecto de los cuales no fueran compensados en cada jurisdicción por supresiones y/o reducciones de otros gravámenes y/o modificaciones normativas favorables al contribuyente.

Sin perjuicio de esta definición general, es necesario contemplar particularmente la posibilidad de incluir en los alcances de la estabilidad el supuesto de los pagos de intereses a entidades y organismos financieros del exterior, cuando las empresas acogidas al régimen de la ley 24.196 hubieran tomado contractualmente a su cargo el respectivo gravamen, como consecuencia de las prácticas vigentes en el mercado internacional, que determinan que el impuesto local sea soportado por el deudor o pres-

tatario radicado en el país. Por ello, lo contrario significaría alterar la ecuación económico-financiera considerada al momento de adoptar la decisión de inversión en el régimen.

Asimismo, resulta igualmente necesario establecer expresamente los supuestos que no se encuentran alcanzados por la estabilidad fiscal ni resultan violatorios de la misma y además, en atención a las consecuencias que significan las alteraciones al principio de estabilidad fiscal, dejar claramente establecido el procedimiento y los requisitos para probar el perjuicio, cuando un sujeto alegue que se ha incurrido en un supuesto de violación de la estabilidad fiscal.

En definitiva, las normas que definen los alcances de la estabilidad fiscal que se incorporan en el presente proyecto tienen por objeto sostener y fortalecer el principio de certidumbre que constituyó el espíritu y la esencia del régimen instituido por la ley 24.196, entendido como una herramienta facilitadora de las inversiones de riesgo necesarias para el crecimiento económico y el desarrollo de una actividad primaria como la minería.

Otro objetivo del presente proyecto, es establecer una normativa que permita corregir aquellas situaciones en las cuales los quebrantos impositivos —producidos en las empresas mineras como consecuencia de la deducción de las amortizaciones aceleradas admitidas en el Impuesto a las Ganancias por aplicación del artículo 13 de la ley 24.196—, podrían quedar virtualmente neutralizados por aplicación de las normas del artículo 19 del propio gravamen.

Se incorpora también la posibilidad de uso del *leasing* en el marco del artículo 21 de la ley 24.196, lo que resultará, con la debida intervención de la autoridad de aplicación en una herramienta útil para las pymes mineras.

Se introduce una normativa más sistematizada referida al régimen de infracciones y sanciones, que permitirá aplicar medidas más adecuadas a las características de los incumplimientos de la normativa, a su gravedad y reincidencia, corrigiendo las rigideces y vacíos que se observan en la normativa vigente, y procurando simplificar el procedimiento para la aplicación de sanciones menores, evitando tiempos y costos administrativos excesivos, sin detrimento del derecho a la defensa.

Se introducen también algunas precisiones en las disposiciones de la ley 24.402 de Financiamiento y devolución anticipada del impuesto al valor agregado, para hacer más utilizables por el sector minero los beneficios de dicho régimen y permitiendo solucionar los actuales problemas que, para las empresas mineras, existen en la financiación y a dar más posibilidad de aplicación de la devolución anticipada al tipo de inversiones que usualmente están más al alcance de las pequeñas y medianas empresas.

En definitiva, el presente proyecto, tiene como único objetivo, rescatar el espíritu esencial del Régimen de Inversiones Mineras: garantizar la seguridad jurídica que posibilite la existencia y permanencia de las inversiones necesarias para el desarrollo de la actividad minera en nuestro país.

Mantener esas condiciones que nos definen como un país atractivo para inversiones generadoras de crecimiento, desarrollo regional y fuentes de trabajo es sin duda un compromiso que si no entendemos en su verdadero significado, nos incluirá entre aquellos que no son capaces de anteponer una mirada estratégica a la estrechez de las coyunturas.

Cristina Zuccardi.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º — Sustitúyase el artículo 2º de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 2º: Podrán acogerse al presente régimen de inversiones las personas físicas domiciliadas en la República Argentina y las personas jurídicas constituidas en ella, o que se hallen habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscriptas conforme a las mismas, que desarrollen por cuenta propia actividades mineras en el país o se establezcan en el mismo con ese propósito.

Las personas o entidades prestadoras de servicios mineros y los organismos públicos del sector minero —nacionales, provinciales o municipales— podrán acogerse, exclusivamente, a los beneficios del artículo 21 de esta ley, en las condiciones y con los alcances establecidos por la autoridad de aplicación. En el caso de organismos públicos, será requisito esencial para el acogimiento, que la respectiva provincia o municipio se encuentre adherida al presente régimen.

Los interesados en acogerse al presente régimen deberán inscribirse en el registro habilitado por la autoridad de aplicación.

Art. 2º — Sustitúyase el artículo 8º de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 8º: Los emprendimientos mineros comprendidos en el presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de treinta (30) años contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad.

La estabilidad fiscal:

- a) Alcanza a todos los tributos, entendiéndose por tales los impuestos, ya sea directos o indirectos, tasas y contribuciones impositivas, que tengan

como sujetos pasivos a las empresas inscriptas, así como también a los derechos, aranceles u otros gravámenes a la importación o exportación;

- b) Significa que las empresas que desarrollen actividades mineras en el marco del presente régimen de inversiones no podrán ver incrementada su carga tributaria total, considerada en forma separada en cada jurisdicción determinada al momento de la presentación del citado estudio de factibilidad, en los ámbitos nacional, provinciales y municipales, que adhieran y obren de acuerdo al artículo 4º, última parte de esta ley;
- c) Comprende a los emprendimientos nuevos y a las unidades productoras existentes que incrementaren su capacidad productiva mediante un proyecto de ampliación. En este último caso en la forma y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Por incremento de la carga tributaria total, y en atención a las pertinentes normas legales vigentes a la fecha de presentación del estudio de factibilidad, se entenderá a aquel que pudiere surgir en cada ámbito fiscal, como resultado de los actos que se enuncian en el párrafo siguiente y en la medida que sus efectos no fueren compensados en esa misma jurisdicción por supresiones y/o reducciones de otros gravámenes y/o modificaciones normativas tributarias que resulten favorables para el contribuyente.

En la medida que se trate de tributos que alcancen a los beneficiarios del presente régimen como sujetos de derecho, los actos precedentemente referidos son los siguientes:

- a) La creación de nuevos tributos;
- b) El aumento en las alícuotas, tasas o montos;
- c) La modificación en los mecanismos o procedimientos de determinación de la base imponible de un tributo, por medio de las cuales se establezcan pautas o condiciones distintas a las que se fijaban al momento en que el beneficiario presentó su estudio de factibilidad y que signifiquen un incremento en dicha base imponible. Se encuentran comprendidas en este inciso:
 - 1) La derogación de exenciones otorgadas.
 - 2) La eliminación de deducciones admitidas.
 - 3) La incorporación al ámbito de un tributo, de situaciones que se encontraban exceptuadas.

d) La derogación o aplicación de otras modificaciones normativas, generales o especiales, en la medida que ello implique:

- 1) La aplicación de tributos a situaciones o casos que no se hallaban alcanzados a la fecha de presentación del estudio de factibilidad.
- 2) El aumento de un tributo con una incidencia negativa para el contribuyente en la cuantificación de lo que corresponde tributar.

En los pagos de intereses a entidades y organismos financieros del exterior, comprendidos en el título V de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, la estabilidad fiscal también alcanza: *i)* al incremento en las alícuotas, tasas o montos vigentes y, *ii)* a la alteración en los porcentuales y/o mecanismos de determinación de la ganancia neta presunta de fuente argentina, cuando las empresas acogidas al régimen de esta ley, hubieran tomado contractualmente a su cargo el respectivo gravamen.

Las normas señaladas en el párrafo anterior también serán aplicables, para el gravamen tomado a su cargo por las empresas mineras, cuando paguen intereses por créditos obtenidos en el exterior para financiar la importación de bienes muebles amortizables, excepto automóviles.

No se encuentran alcanzadas por la estabilidad fiscal ni resultarán violatorias de la misma.

- a) Las modificaciones en la valuación de los bienes, cuando tal valuación sea la base para la aplicación y determinación del gravamen;
- b) La prórroga de la vigencia de las normas sancionadas por tiempo determinado, que se hallen en vigor al momento de obtenerse la estabilidad fiscal;
- c) La caducidad de exenciones, excepciones u otras medidas dictadas por tiempo determinado; y que la misma se produzca por la expiración de dicho lapso;
- d) La incorporación de cualquier tipo de disposición tributaria por medio de las cuales se pretendan controlar, verificar o evitar acciones, hechos o actos, a través de los cuales los contribuyentes puedan disminuir de manera indebida y/o deliberada -cualquiera sea su metodología o procedimiento- la base de imposición de un gravamen;
- e) Los aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de Seguridad Social.

A los fines del presente artículo resultarán asimismo de aplicación las siguientes disposiciones:

- a) Estará a cargo de los sujetos beneficiarios de la estabilidad fiscal que invoquen que ella ha sido vulnerada, justificar y probar en cada caso —con los medios necesarios y suficientes— que efectivamente se ha producido un incremento en la carga tributaria en el sentido y con los alcances emergentes de las disposiciones de este artículo. Para ello deberán efectuar sus registraciones contables separadamente de las correspondientes a sus actividades no comprendidas por la estabilidad fiscal, adoptar sistemas de registración que permitan una verificación cierta y presentar al organismo fiscal competente los comprobantes que respalden su reclamo, así como cumplir toda otra forma, recaudo y condiciones que establezca la autoridad de aplicación de esta ley;
- b) A los sujetos beneficiarios les resultarán de aplicación las disposiciones normativas a través de las cuales se disminuya la carga tributaria.

Para los casos previstos en los incisos b) y c) del artículo 6° de esta ley, la autoridad de aplicación establecerá la metodología para la aplicación de la estabilidad fiscal, sobre las siguientes bases:

- a) Para la carga tributaria correspondiente exclusivamente a los procesos no excluidos por dicho artículo: el beneficio de la estabilidad fiscal regirá en su integridad;
- b) Para la carga tributaria correspondiente exclusivamente a los procesos industriales: no regirá el beneficio de la estabilidad fiscal;
- c) Para la carga tributaria correspondiente a ambos tipos de procesos: se proporcionará el uso del beneficio de la estabilidad fiscal en relación con los costos atribuibles a uno y a otro tipo de proceso, en la forma y condiciones que la autoridad de aplicación determine.

Lo dispuesto en el presente artículo será también aplicable a los regímenes cambiario y arancelario, con exclusión de la paridad cambiaria y de los reembolsos, reintegros y/o devolución de tributos con motivo de la exportación.

La compensación de aumentos tributarios y arancelarios con reducciones de los mismos conceptos, para determinar si se ha producido en el mismo ámbito jurisdiccional un incremento de la carga tributaria total, se realizará por cada emprendimiento alcanzado por la estabilidad fiscal y por cada ejercicio fiscal vencido,

entendiéndose, en todos los casos, el que corresponde a la empresa para el impuesto a las ganancias, en la forma y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación deberá dictar todas las normas complementarias que sean conducentes para la mejor aplicación de las disposiciones del presente artículo.

Art. 3° — Sustitúyese el artículo 13 de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 13: Las inversiones de capital que se realicen para la ejecución de nuevos proyectos mineros y para la ampliación de la capacidad productiva de las operaciones mineras existentes, así como aquellas que se requieran durante su funcionamiento, gozarán del régimen optativo de amortización en el impuesto a las ganancias previsto en el presente artículo.

1. Serán de aplicación las respectivas normas que, de conformidad con las disposiciones del citado gravamen, resulten aplicables según el tipo de bien del que se trate.
2. Podrán ser amortizadas aplicando las disposiciones especiales que se mencionan a continuación:

- a) Inversiones que se realicen en equipamiento, obras civiles y construcciones para proporcionar la infraestructura necesaria para la operación, tales como accesos, obras viales, obras de captación y transporte de aguas, tendido de líneas de electricidad, instalaciones para la generación de energía eléctrica, campamentos, viviendas para el personal, obras destinadas a los servicios de salud, educación, comunicaciones y otros servicios públicos como policía, correo y aduanas: el sesenta por ciento (60%) del monto total de la unidad de infraestructura, en el ejercicio fiscal en el que se produzca la habilitación respectiva, y el cuarenta por ciento (40%) restante en partes iguales en los dos (2) años siguientes;
- b) Inversiones que se realicen en la adquisición de maquinarias, equipos, vehículos e instalaciones, no comprendidas en el apartado anterior: un tercio por año a partir de la puesta en funcionamiento.

Una vez optado por uno de los procedimientos de amortización señalados precedentemente, el mismo deberá ser comunicado a la autoridad de aplicación y a la Administración Federal de Ingre-

tos Públicos, en la forma, plazo y condiciones que las mismas establezcan y deberá aplicarse —sin excepción— a todas las inversiones de capital que se realicen para la ejecución de los nuevos proyectos mineros o para la ampliación de la capacidad productiva de las operaciones mineras existentes, incluidas aquellas que se requieran durante su funcionamiento.

En el supuesto de optarse por el procedimiento de amortización indicado en el precedente punto 2, resultarán asimismo de aplicación las siguientes disposiciones:

- a) La amortización impositiva anual a computar por los bienes antes mencionados no podrá superar, en cada ejercicio fiscal, el importe de la utilidad imponible generada por el desarrollo de actividades mineras, con anterioridad a la detracción de la pertinente amortización y, de corresponder, una vez computados los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores;
- b) El excedente que no resultare computable en un determinado ejercicio fiscal podrá imputarse a los ejercicios siguientes, considerando para cada uno de ellos el límite máximo considerado precedentemente;
- c) El plazo durante el cual se compute la amortización impositiva de los bienes no podrá exceder el término de sus respectivas vidas útiles. El valor residual existente a la finalización del año en el cual se produzca la expiración de la vida útil de los bienes, podrá imputarse totalmente al balance impositivo del citado ejercicio fiscal, no resultando aplicable en estos casos la limitación señalada en el inciso a) del tercer párrafo de este artículo.

Lo dispuesto en el punto b) del tercer párrafo del presente artículo, será también de aplicación a los inscritos en el régimen establecido por esta ley, en relación al cómputo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias atribuible a la explotación minera, respecto de las etapas incluidas en el artículo 5º de esta ley, a que refiere el último párrafo del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 14 del impuesto aprobado por el artículo 7º del título III de la ley 23.966 y sus modificaciones.

Art. 4º — Sustitúyese en el artículo 15 de la ley 24.196 la expresión "...y liberación de acciones..." por "...y percepción de acciones liberadas...".

Art. 5º — Agrégase al artículo 21 de la ley 24.196, el siguiente párrafo:

Lo expresado en los párrafos precedentes será también de aplicación en los casos en que la importación de los bienes se realice por no inscritos en este régimen para darlos en *leasing* comercial o financiero, a inscritos en el mismo, en las condiciones y con los alcances que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 6º — Suprímese en el artículo 26 de la ley 24.196 la expresión "...y emitirá el correspondiente certificado".

Art. 7º — Sustitúyense los artículos 28 y 29 de la ley 24.196 por los siguientes:

Artículo 28: La autoridad de aplicación tendrá amplias facultades para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios que deriven del régimen establecido por esta ley e imponer las sanciones pertinentes.

A los fines de la presente ley constituyen incumplimiento las siguientes infracciones:

- a) Falsedad de las informaciones presentadas bajo declaración jurada;
- b) Omitir la presentación de las declaraciones juradas, vencido el plazo legal establecido y aquel que fijare la intimación que curse la autoridad de aplicación;
- c) Omitir información, entrega de documentación u otras obligaciones que le fueran requeridas por la autoridad de aplicación, en virtud de las disposiciones establecidas en la presente ley, su reglamentación o de las normas complementarias y/o aclaratorias que ésta dicte vencidos los plazos legales establecidos o aquellos que fijare la intimación que curse la autoridad de aplicación;
- d) Reticencia en exhibir libros, información, documentación y/o comprobantes que le fueran requeridos por la autoridad de aplicación, en virtud de las disposiciones establecidas en la presente ley, su reglamentación o de las normas complementarias y/o aclaratorias que ésta dicte, vencidos los plazos legales;
- e) Desafectar los bienes de capital, partes, accesorios e insumos introducidos al amparo de la liberación de los derechos y gravámenes establecida por el artículo 21 de la presente ley, para destinarlo a actividades no mineras, sin haber dado cumplimiento a los requisitos de desafectación establecidos por la presente ley.

Artículo 29: Los incumplimientos descritos en el artículo 28 de la presente ley, darán lugar a la aplicación de las sanciones establecidas a

continuación, sin perjuicio de las que pudieran corresponder de conformidad con las disposiciones de la legislación impositiva, cambiaria, aduanera y penal:

- I. Caducidad de la inscripción y de los beneficios otorgados al momento de la comisión de la infracción, en virtud de los incumplimientos descritos en los incisos *a)* y *b)*; siendo asimismo de aplicación ante el incumplimiento descrito en el inciso *e)* en situaciones de reincidencia o atendiendo a la gravedad de la infracción.
- II. Suspensión de uno (1) a cinco (5) años en los beneficios descritos en el artículo 21 de la presente ley, por el incumplimiento descrito en el inciso *e)*, sin perjuicio del pago de los gravámenes adeudados.
- III. Suspensión de uno (1) a cinco (5) años en los beneficios previstos por la ley 24.196, en virtud de los incumplimientos descritos en el inciso *c)* en situaciones de reincidencia.
- IV. Multas graduables según la gravedad y reiteración de la infracción desde cinco mil pesos (\$ 5.000) hasta cincuenta mil pesos (\$ 50.000), en virtud de los incumplimientos descritos en los incisos *c)* y *d)*.

La autoridad de aplicación impondrá las sanciones dispuestas en el presente artículo conforme a las disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos (19.549, texto ordenado en 1991), resolución SM 169 del 7 de octubre de 1993, el decreto 1.155 del 5 de noviembre de 1997 y el Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por decreto 481/99.

La graduación atenderá a la gravedad del incumplimiento y la situación de reincidencia en la comisión de la infracción.

La iniciación del sumario podrá tener efectos suspensivos cuando la autoridad de aplicación considere que existe peligro inminente de generar daño grave mediante la continuación en el uso de los beneficios contemplados en la presente ley.

Art. 8° – Agrégase a la ley 24.196, como disposición transitoria, lo siguiente:

Disposición transitoria: Las empresas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren inscritas en el régimen de la ley 24.196 podrán aplicar, asimismo, en el impuesto a las ganancias, de conformidad con la reglamentación que en consecuencia dicten la autoridad de aplicación y la Administración Federal de Ingresos Públicos, las siguientes disposiciones:

1. Los quebrantos impositivos acumulados –en la parte correspondiente a la deducción de las amortizaciones aceleradas– a la fecha de entrada en vigencia de esta ley y que no hubieran caducado, podrán ser susceptibles del tratamiento que establece el artículo 13 de la ley 24.196, modificado por el artículo 3° de la presente.
2. Por los bienes adquiridos a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley podrán optar por la aplicación del método de amortización previsto en el punto 1 del artículo 13. En el supuesto de efectuarse tal opción, asimismo, los bienes adquiridos con anterioridad a la fecha indicada y que no se encuentren totalmente amortizados, se deberán amortizar prorrateando sus respectivos valores residuales en función de la vida útil restante que, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto a las Ganancias, corresponda asignarles a tales bienes.

Art. 9° – Sustitúyese el artículo 10 de la ley 24.402 por el siguiente:

Quando las inversiones realizadas en el marco del régimen dispuesto den lugar al reintegro previsto en el artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el mismo será afectado a la cancelación del crédito otorgado, hasta un monto igual al de la cuota mensual de cancelación que corresponda mediante el procedimiento y en la forma y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, quien asimismo reglamentará la instrumentación de la devolución anticipada del impuesto al valor agregado, en un plazo no superior a sesenta (60) días posteriores a la realización de la inversión, compra o importación de bienes de capital nuevos, una vez presentada la solicitud de devolución, siempre y cuando se trate de nuevos proyectos mineros incluidos en el régimen de la ley 24.196.

Art. 10. – Las disposiciones de la presente ley regirán desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Las normas del artículo 8° de la ley 24.196, modificadas por el artículo 2° de esta ley, tendrán efectos retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de la ley 24.196, pero no darán derecho –bajo ninguna circunstancia– a la devolución y/o compensación de tributos que hubieran sido oportunamente ingresados.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristina Zuccardi.

VIII

MODIFICACION DE LA LEY DE CONCURSOS
Y QUIEBRAS

(Orden del Día N° 1.712)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Justicia han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Falbo y otros por el que se modifica el artículo 90 de la ley 24.522 de concursos y quiebras; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

José G. Dumón. – Bernardo P. Quinzio. – Guillermo De Sanctis. – Enrique G. Cardesa. – Eduardo R. Di Cola. – Marta E. Biglieri. – Miguel A. Giubergia. – Alfredo J. Castañón. – María del C. Falbo. – Miguel A. Abella. – Manuel J. Baladrón. – Carlos Caballero Martín. – María L. Chaya. – Nicolás A. Fernández. – Roberto I. Lix Klett. – Fernando R. Montoya. – Benjamin Nieto Brizuela. – José A. Recio. – Jorge Rivas. – Carlos A. Soría. – Margarita R. Stolbizer. – Julio A. Tejerina. – Pedro A. Venica. – Alfredo H. Villalba. – Jorge Zapata Mercader.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modificase el artículo 90 de la ley 24.522, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 90: El deudor que se encuentre en las condiciones del artículo 5° puede solicitar la conversión del trámite en concurso preventivo, dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación de los edictos a que se refiere el artículo 89.

Deudores comprendidos

Este derecho corresponde también a los socios cuya quiebra se decreta conforme al artículo 160.

Deudor excluido

No puede solicitar la conversión el deudor cuya quiebra se hubiere decretado por su propio pedido, o por incumplimiento de un acuerdo preventivo, o quien se encuentre en el período de inhibición establecido en el artículo 59.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María del Carmen Falbo. – Manuel J. Baladrón. – José M. Díaz Bancalari.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Justicia, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Falbo y otros por el que se modifica el artículo 90 de la ley 24.522, de concursos y quiebras, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 90 de la ley 24.522, de concursos y quiebras, faculta al deudor fallido a solicitar la conversión del proceso de quiebra en concurso preventivo, siempre que formule tal petición dentro de un breve plazo posterior a la publicación de edictos.

Esta alternativa de saneamiento de los efectos de la insolvencia se ha reputado como una herramienta eficaz que permite la recomposición de la actividad económica de la fallida conversa en concursada, antes de que se operen los efectos nocivos del estado falencial; la transformación del proceso es prácticamente instantánea y no da lugar a la discontinuidad operativa de la empresa.

Sin perjuicio del consenso acerca de las bondades del instituto, no existe acuerdo en la jurisprudencia ni en la doctrina sobre la posibilidad de que esta facultad sea ejercida por el deudor que ha solicitado su propia quiebra. Si bien la ley no lo excluye expresamente, se ha resuelto en numerosos fallos que tal supuesto no debe tener acogida favorable por cuanto importaría un desistimiento de la propia quiebra no autorizado por el artículo 87 *in fine* de la ley 24.522.

Por el contrario, debe entenderse que la opción inicial del deudor por el proceso de falencia, importa un desistimiento del remedio preventivo en forma definitiva. Se ha advertido en estos supuestos que, al pedir la conversión, lejos está el deudor de acreditar que ha desaparecido el estado de cesación de pagos; por el contrario, conforma o reafirma su subsistencia.

Se ha argumentado que la conversión de la quiebra en concurso preventivo constituye una nueva chance u oportunidad que acuerda la ley, a aquel que desprevenidamente cayó en quiebra o al que quiso resistirla sin suerte. Serían legitimados, por tanto, aquellos deudores que cayeron en quiebra directa a pedido de acreedor.

En tanto que admitir la conversión en concurso preventivo cuando el deudor ha sido el solicitante de su quiebra, conlleva asumir que el proceso falencial se encuentra sujeto a la potestad de aquél, conservando sus efectos hasta que oportunamente el mismo decida el cambio de rumbo, importan-

do, en definitiva, una virtual licencia para hacer y deshacer, en total desmedro del debido proceso (artículo 18 de la Constitución Nacional), de la seguridad jurídica y, consecuentemente, de la masa acreedora.

La ausencia de norma expresa que excluya la legitimación del peticionante de su propia quiebra, para solicitar la conversión en concurso preventivo, mantiene vigentes las dificultades procesales que tales planteos suscitan, dado que incitando a la actividad jurisdiccional —que mayoritariamente adhiere la línea interpretativa hasta aquí expuesta— conspiran contra el principio de celeridad, ocasionando injustificadas dilaciones en el trámite.

Por tales argumentaciones, se propone la modificación del artículo 90 de la ley 24.522 incorporando la citada exclusión.

María del Carmen Falbo. — Manuel J. Baladrón. — José M. Díaz Bancalari.

IX

MODIFICACION DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE

(Orden del Día N° 1.757)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Manzotti y del señor diputado Mukdise por el que se modifica el artículo 31 de la ley 20.655, de fomento y desarrollo del deporte, sobre uso de la divisa patria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° — Modifícase el inciso g) del artículo 31, capítulo I, de la ley 20.655, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- g) Fomentar la intervención de deportistas en competiciones nacionales e internacionales, quienes deberán llevar en la indumentaria deportiva de su equipo la divisa patria.

Art. 2° — El Poder Ejecutivo nacional, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá dictar normas reglamentarias considerando los compromisos adquiridos con anterioridad con las distintas instituciones deportivas.

Art. 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. — Miguel R. Mukdise. — Ricardo N. Vago. — Juan D. Zacarias. — Juan M. Urtubey. — Omar E. Becerra.

— Alfredo P. Bravo. — Julio C. Conca. — Jorge A. Escobar. — Miguel A. Jobe. — María del Pilar Kent de Saadi. — Irma F. Parentella. — Atilio P. Tazzioli. — Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Manzotti y del señor diputado Mukdise, sobre modificaciones a la ley 20.655, de fomento y desarrollo del deporte, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Daniel O. Scioli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha observado en las competencias deportivas, ya sean de característica individual o por equipos, que confrontan en torneos internacionales, que si bien lucen los colores de las instituciones que representan, no hay distinción de su país de origen en la indumentaria que utilizan. Por lo tanto vemos la necesidad de incluir, a los efectos de dichos eventos, la divisa patria.

Debemos tener en cuenta que en las últimas décadas los medios de difusión masivos han dado significativa trascendencia a los eventos deportivos; por lo tanto, sería valioso aprovechar estos acercamientos competitivos para afianzar la comunicación y lazos de amistad entre los pueblos que eventualmente se enfrenten en ámbitos deportivos. Asimismo, a través del conocimiento de cada país se podrán incentivar sus relaciones económicas, comerciales y turísticas, entre otras.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros colegas acompañen el presente proyecto.

Mabel Manzotti. — Miguel R. Mukdise.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° — Modifícase el inciso g) del artículo 31, capítulo I, de la ley 20.655, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- g) Fomentar la intervención de deportistas en competiciones nacionales e internacionales, quienes deberán llevar en la indumentaria deportiva de su equipo la divisa patria.

Disposición complementaria:

Art. 2° — El Poder Ejecutivo nacional, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá

dictar normas reglamentarias considerando los compromisos adquiridos con anterioridad con las distintas instituciones deportivas.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mabel Manzotti. - Miguel R. Mukdise.

X

PROTOCOLO DE SAN LUIS SOBRE ACCIDENTES
DE TRANSITO ENTRE LOS ESTADOS PARTES
DEL MERCOSUR

(Orden del Día N° 1.759)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur, de Legislación General y de Transportes, han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de San Luis en Materia de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur y la fe de erratas al Protocolo de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur suscritos por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en Potrero de los Funes, provincia de San Luis, el 25 de junio de 1996 y en Asunción -República del Paraguay-, el 19 de junio de 1997; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Marcelo J. A. Stubrin. - José G. Dumón. - Alejandro M. Nieva. - Federico R. Puerta. - Jorge L. Remes Lenicov. - Bernardo P. Quinzio. - Jorge T. Pérez. - Carlos A. Raimundi. - Ricardo H. Vázquez. - Enrique G. Cardesa. - Alicia A. Castro. - Rafael E. Romá. - Edgardo R. Grosso. - Marcelo L. Dragan. - Teresa B. Foglia. - Eduardo R. Di Cola. - Miguel A. Giubergia. - Blanca A. Saade. - Gustavo E. Gutiérrez. - Miguel A. Abella. - María del Carmen Alarcón. - César A. Albrisi. - Alfredo E. Allende. - Carlos M. Balter. - Juan P. Baylac. - Omar E. Becerra. - Jorge P. Busti. - Carlos A. Caballero Martín. - Alfredo J. Castañón. - Carlos A. Castellani. - María L. Chaya. - Mario Das Neves. - Marta I. Di Leo. - María del Carmen Falbo. - Nicolás A. Fernández. - José L. Fernández Valoni. - Teodoro R. Funes. - Francisco A. García. - Rubén H. Giustiniani. - Enzo T. Herrera Páez. - Carlos R. Iparraguirre. - Beatriz Leyba de Martí.

- Roberto Lix Klett. - Marcelo E. López Arias. - Eduardo G. Macaluse. - Mabel G. Manzotti. - Manuel L. Martínez. - Adrián Menem. - Fernando R. Montoya. - Mario R. Negri. - Norberto R. Nicotra. - Benjamín R. Nieto Brizuela. - Marta I. Ortega. - Ricardo C. Quintela. - Jesús Rodríguez. - Pedro Salvatori. - Jorge R. Solmoirago. - Margarita R. Stolbizer. - Julio A. Tejerina. - Hugo D. Toledo. - Ramón H. Torres Molina. - Luis A. Trejo. - Saúl E. Ubaldini. - Alfredo H. Villalba. - Jorge Zapata Mercader. - Ovidio O. Zúñiga.

Buenos Aires, 15 de julio de 1998.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto R. Pierri.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Apruébase el Protocolo de San Luis en Materia de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur y la fe de erratas al Protocolo de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur, suscritos por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en Potrero de los Funes, provincia de San Luis, el 25 de junio de 1996 y en Asunción -República del Paraguay- el 19 de junio de 1997, que constan de trece (13) y de un (1) artículos respectivamente, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted atentamente.

CARLOS F. RUCKAUF.
Edgardo R. Piuzzi.

PROTOCOLO DE SAN LUIS EN MATERIA
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE
DE ACCIDENTES DE TRANSITO ENTRE
LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados "Estados Partes";

Considerando que el Tratado de Asunción establece el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes;

Reafirmando la voluntad de los Estados Partes de acordar soluciones jurídicas comunes para el fortalecimiento del proceso de integración;

Destacando la necesidad de brindar un marco de seguridad jurídica que garantice soluciones justas y la armonía de las decisiones vinculadas a la responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito;

Convencidos de la importancia de adoptar reglas comunes sobre jurisdicción internacional y derecho aplicable en el ámbito de la responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito.

Acuerdan:

Ambito

Artículo 1

El presente Protocolo determina el derecho aplicable y la jurisdicción internacionalmente competente, en casos de responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito ocurridos en territorio de un Estado Parte, en los que participen o resulten afectadas personas domiciliadas en otro Estado Parte.

Domicilio

Artículo 2

A los fines del presente Protocolo se considerará domicilio, subsidiariamente y en el siguiente orden:

- a) Cuando se tratare de personas físicas:
 1. La residencia habitual.
 2. El centro principal de sus negocios.
 3. El lugar donde se encontrare la simple residencia.
- b) Cuando se tratare de personas jurídicas:
 1. La sede principal de la administración.
 2. Si poseen sucursales, establecimientos, agencias o cualquier otra especie de representación, el lugar donde cualquiera de éstas funcionen.

Derecho aplicable

Artículo 3

La responsabilidad civil por accidentes de tránsito se regulará por el derecho interno del Estado Parte en cuyo territorio se produjo el accidente.

Si en el accidente participaren o resultaren afectadas únicamente personas domiciliadas en otro Estado Parte, el mismo se regulará por el derecho interno de este último.

Artículo 4

La responsabilidad civil por daños sufridos en las cosas ajenas a los vehículos accidentados como consecuencia del accidente de tránsito, será regida por el derecho interno del Estado Parte en el cual se produjo el hecho.

Artículo 5

Cualquiera fuere el derecho aplicable a la responsabilidad, serán tenidas en cuenta las reglas de cir-

culación y seguridad en vigor en el lugar y en el momento del accidente.

Artículo 6

El derecho aplicable a la responsabilidad civil conforme a los artículos 3 y 4 determinará especialmente entre otros aspectos:

- a) Las condiciones y la extensión de la responsabilidad;
- b) Las causas de exoneración así como toda delimitación de responsabilidad;
- c) La existencia y la naturaleza de los daños susceptibles de reparación;
- d) Las modalidades y extensión de la reparación;
- e) La reponsabilidad del propietario del vehículo por los actos o hechos de sus dependientes, subordinados, o cualquier otro usuario a título legítimo;
- f) La prescripción y la caducidad.

Jurisdicción

Artículo 7

Para ejercer las acciones comprendidas en este Protocolo serán competentes, a elección del actor, los tribunales del Estado Parte:

- a) Donde se produjo el accidente;
- b) Del domicilio del demandado; y
- c) Del domicilio del demandante.

Automotores siniestrados

Artículo 8

Los automotores matriculados en un Estado Parte y siniestrados en otro, deberán ser oportunamente devueltos al Estado de su registro de conformidad con la ley del lugar donde ocurrió el siniestro. En el supuesto de destrucción total, la parte interesada quedará facultada para disponer del vehículo sin otro requisito que la satisfacción de las exigencias de orden fiscal.

Lo dispuesto en este artículo no obstará a la traba de las medidas cautelares que correspondan.

Solución de controversias

Artículo 9

Las controversias que surgieren, entre los Estados Partes con referencia a la aplicación, interpretación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

Si mediante tales negociaciones no se alcanzare un acuerdo o si la controversia sólo fuere solucionada parcialmente, se aplicarán los procedimientos previstos en el Sistema de Solución de Controversias vigente entre los Estados Partes del Tratado de Asunción.

Disposiciones finales

Artículo 10

El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor con relación a los dos primeros Estados Partes que lo ratifiquen treinta (30) días después que el segundo país proceda al depósito de su instrumento de ratificación.

Para los demás ratificantes, entrará en vigor el trigésimo día posterior al depósito del respectivo instrumento de ratificación.

Artículo 11

La adhesión por parte de un Estado al Tratado de Asunción implicará de pleno derecho la adhesión al presente Protocolo.

Artículo 12

El presente Protocolo no derogará las disposiciones de las Convenciones vigentes entre algunos de los Estados Partes que contemplen aspectos no previstos en este texto.

Artículo 13

El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

Asimismo, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los Gobiernos de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo y la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis, República Argentina, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Guido Di Tella.

Por la República
Argentina.

Rubén Melgarejo Lanzoni.

Por la República
del Paraguay.

Luiz Felipe Lampreia.

Por la República
Federativa del Brasil.

Alvaro Ramos.

Por la República
Oriental del Uruguay.

FE DE ERRATAS AL PROTOCOLO
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE
DE ACCIDENTES DE TRANSITO ENTRE
LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay, en adelante "los Estados Partes",

Considerando que la Reunión de Ministros de Justicia ha detectado errores en el Artículo 3 del Pro-

toloco de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur,

Acuerdan:

Artículo 1

Incorporar como párrafo tercero del Artículo 3 del Protocolo de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur:

3. El Tribunal determinará el domicilio común atendiendo la razonabilidad de las circunstancias del caso, si alguno de los hechos contemplados en Artículo 2, literal *a)* y *b)* ocurrieran en un mismo Estado.

Hecho en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos igualmente auténticos.

Por el Gobierno
de la
República Argentina.

Por el Gobierno
de la
República Federativa
del Brasil.

Por el Gobierno
de la
República del Paraguay.

Por el Gobierno
de la
República Oriental
del Uruguay.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur, de Legislación General y de Transportes, en la consideración del Protocolo de San Luis en Materia de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur y la fe de erratas al Protocolo de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur suscritos por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en Potrero de los Funes, provincia de San Luis, el 25 de junio de 1996 y en Asunción -República del Paraguay-, el 19 de junio de 1997, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Marcelo J. A. Stubrin.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 16 de febrero de 1998.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración

un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Protocolo de San Luis en Materia de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur y la fe de erratas al Protocolo de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur suscritos por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en Potrero de los Funes, provincia de San Luis, el 25 de junio de 1996 y en Asunción – República del Paraguay–, el 19 de junio de 1997, respectivamente.

Por el presente Protocolo, se determina el derecho aplicable y la jurisdicción internacional competente a los casos de responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito, ocurridos en el territorio de un Estado Parte y en el que resulten afectadas o que participen personas con domicilio en otro Estado Parte.

La responsabilidad civil por accidentes de tránsito se regirá por el derecho interno del Estado Parte en cuyo territorio se hubiere producido el accidente. Pero si resultasen afectadas o participaren solamente personas domiciliadas en otro Estado Parte, la responsabilidad se regirá por el derecho interno de este último. A estas disposiciones se agregó una tercera, sobre la determinación del domicilio por parte del tribunal interviniente en determinadas circunstancias, para lo que se suscribió la fe de erratas cuya aprobación también se solicita.

Para ejercer las acciones pertinentes, tendrán competencia, a elección del actor, los tribunales del Estado Parte donde se produjo el accidente; los del domicilio del demandado o los del domicilio del demandante.

Los automotores matriculados en un Estado Parte y siniestrados en otro, deberán ser devueltos al Estado de su registro. En el supuesto de destrucción total, la parte interesada podrá disponer del vehículo sin otro requisito que los de orden fiscal.

La aprobación de ambos instrumentos significará una reafirmación de la voluntad integrativa de los Estados Partes del Mercosur de brindar un marco jurídico que establezca una normativa común sobre la jurisdicción y el derecho aplicable al ámbito de la responsabilidad civil emergente de los accidentes de tránsito.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 192

CARLOS S. MENEM.

Guido Di Tella. – Jorge A. Rodríguez. – Raúl E. Granillo Ocampo.

XI

RESTITUCION DE DOCUMENTACION A LOS TRABAJADORES DE ALTOS HORNOS ZAPLA (JUJUY)

(Orden del Día N° 1.540)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Argul por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la adopción de diversas medidas tendientes a restituir a la provincia de Jujuy el total de la documentación perteneciente a los trabajadores de Altos Hornos Zapla, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía (Administración del Patrimonio Desafectado Altos Hornos Zapla Residual), restituya al gobierno de la provincia de Jujuy el total de la documentación perteneciente a los que fueran trabajadores del establecimiento Altos Hornos Zapla, de la obra social OSFAMI (Obra Social de Fabricaciones Militares) y del ex establecimiento azufrero Salta, sito en la referida provincia, dando así cumplimiento al acta-convenio suscrita entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y el gobierno de la provincia de Jujuy con fecha 5 de septiembre de 1996 por la cual toda la documentación citada *ut supra* debe ser acopiada, ordenada y mantenida en la provincia de Jujuy, lo que favorecerá asimismo la consulta de los interesados.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Passo. – Alfredo Atanasof. – Alfredo Villalba. – Horacio Colombi. – Alfredo Allende. – Omar E. Becerra. – Alicia A. Castro. – Arturo P. Lafalla. – Carlos Maestro. – Alejandro M. Nieva. – Lorenzo Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vazquez. – Juan D. Zacartas. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Argul por el que se solicita al Poder Ejecutivo

vo que disponga la adopción de medidas tendientes a restituir a la provincia de Jujuy el total de la documentación perteneciente a los trabajadores de Altos Hornos Zapla, y otras cuestiones conexas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La necesidad de este proyecto surge de intentar superar el estado de incertidumbre e inseguridad jurídica que hoy sufren miles de jujeños que fueran empleados en el ex establecimiento Altos Hornos Zapla, en la obra social OSFAMI y en el ex establecimiento azufrero Salta.

Mediante el decreto 11.665/6/96, de fecha 1º de noviembre de 1996, el entonces gobernador de la provincia de Jujuy, licenciado Carlos Alfonso Ferraro, decretó aprobar el acta convenio 1.665/E796, por la cual se procedería a mantener en el ámbito de la provincia de Jujuy, todo el archivo, emisión de certificados, legajos sanitarios, planillas de sueldos y demás documentación pertinente.

Sin embargo, en el mes de marzo de 1999, la totalidad de la preciada documentación fue trasladada a Capital Federal (oficina sita en calle Alsina 470, 2º piso), donde funcionaba la Administración del Patrimonio Desafectado del Establecimiento de Altos Hornos Zapla Residual.

Es necesario a su vez, destacar que el señor Mario Vincens, secretario de Hacienda de la Nación, en declaraciones públicas destacó que la nueva administración ha decidido eliminar los entes residuales de las empresas privatizadas. Dentro de estos entes quedaría incluido el denominado Patrimonio Desafectado de Altos Hornos Zapla, dentro del que se encuentra la documentación de marras.

Cabe destacar que a partir de la reforma de nuestra Carta Magna quedó taxativamente expuesto el derecho de los ciudadanos de acceder a todo tipo de información y documentación personal a través del artículo 43 (*habeas data*).

Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de datos que se encuentren en registros públicos o privados y el interesado podrá exigir la actualización, supresión, rectificación y confidencialidad de los mismos.

A su vez y para mayor abundamiento, no puedo dejar de referir la ley 23.592 del año 1998, que establece que quien arbitrariamente impida, obligue, restrinja o en algún modo menoscabe el pleno ejercicio del derecho de información sobre la base de igualdad de los derechos y garantías, será obligado a pedido del damnificado a dejar sin efecto dicho acto o cesar en su realización si fuere necesario.

Es pública y notoria la necesidad de lograr que la documentación referida sea devuelta a la provincia de Jujuy.

Con este espíritu, invito a los señores diputados a brindar su apoyo al presente proyecto, que pretende superar la crisis del sector.

Marta del Carmen Argul.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle tome las medidas necesarias a través de la cartera de Economía (Administración del Patrimonio Desafectado Altos Hornos Zapla Residual), para que se disponga la inmediata restitución al gobierno de la provincia de Jujuy del total de la documentación perteneciente a los que fueran trabajadores del establecimiento Altos Hornos Zapla, de la obra social OSFAMI (Obra Social de Fabricaciones Militares), y del ex establecimiento azufrero Salta, sito en la referida provincia, dando así cumplimiento al acta convenio suscrita entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y el gobierno de la provincia de Jujuy con fecha 5 de septiembre de 1996 por la cual toda la documentación citada *ut supra* debe ser acopiada, ordenada y mantenida en la provincia de Jujuy, lo que favorecerá asimismo la consulta de los interesados.

Marta del Carmen Argul.

XII

MODIFICACION DEL PORCENTAJE DE APORTES PATRONALES ESTABLECIDO PARA LA PROVINCIA DE SANTA FE

(Orden del Día N° 1.541)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga modificar el porcentaje de descuento de aportes patronales que se establecieron por decreto 2.609/93, para la provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, hasta tanto el tema sea resuelto en forma definitiva, se modifique el porcentaje de descuento

de aportes patronales que se establecieran por decreto 2.609/93 para la provincia de Santa Fe, para los departamentos de General Obligado, San Javier y Nueve de Julio, Vera; igualándolos a los que por el mismo concepto se establecieron en el anexo I de dicho decreto para la provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Alfredo H. Villalba. – Horacio R. Colombi. – Alfredo E. Allende. – Omar E. Becerra. – Arturo P. Lafalla. – Carlos Maestro. – Alejandro M. Nieva. – Lorenzo Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarías. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cavallero por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga modificar el porcentaje de descuento de aportes patronales que se establecieran por decreto 2.609/93, para la provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio le prestan su acuerdo favorable pero introduciéndole modificaciones de orden práctico.

Lorenzo Pepe.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, hasta tanto el tema sea resuelto en forma definitiva y a partir del 1° de enero de 2001, se modifique el porcentaje de descuento de aportes patronales que se establecieran por decreto 2.609/93 para la provincia de Santa Fe, para los departamentos de General Obligado, San Javier y Nueve de Julio, Vera; igualándolos a los que por el mismo concepto se establecieron en el anexo I de dicho decreto para la provincia del Chaco.

Héctor J. Cavallero.

XIII

CONFLICTO ENTRE EDITORIAL DE LAS AMERICAS
Y SUS TRABAJADORES

(Orden del Día N° 1.542)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor dipu-

tado Zacarías y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la participación que tuvo en el conflicto laboral suscitado entre Editorial de las Américas con sede en la ciudad de Paraná, Entre Ríos; y sus trabajadores, en base al despido de los mismos y el cierre de la empresa que editaba el diario "Nueva Hora"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Alfredo H. Villalba. – Horacio R. Colombi. – Alfredo E. Allende. – Omar E. Becerra. – Alicia A. Castro. – Arturo P. Lafalla. – Carlos Maestro. – Alejandro M. Nieva. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarías. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que por medio del Ministerio de Trabajo de la Nación se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1° – Qué participación tuvo en el conflicto laboral suscitado entre Editorial de las Américas con sede en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y sus trabajadores en base al despido de los mismos y el cierre de la empresa que editaba el diario "Nueva Hora".

2° – Si abrió el trámite del procedimiento de crisis.

3° – En su caso con qué fecha.

4° – Qué resolución se adoptó para prevenir la ocurrencia de los despidos.

5° – Si el ministerio tiene conocimiento de la decisión de los socios de la empresa de volver a publicar un periódico en el mismo sitio con otra persona de existencia ideal como titular.

Juan D. Zacarías. – Alfredo P. Bravo. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zacarías y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la participación que tuvo en el conflicto laboral suscitado entre Editorial de las Américas con sede en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, y sus trabajadores, en base al despido de los mismos y el cierre de la empresa que editaba el diario "Nueva Hora". Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Juan D. Zacarías.

XIV

ACCIDENTES DE OBREROS DE LA CONSTRUCCION

(Orden del Día N° 1.543)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Saadi y Kent de Saadi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, informe sobre la evaluación efectuada por los organismos de control de riesgos del trabajo en relación con los gravísimos accidentes registrados en el gremio de la construcción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Passo. – Alfredo N. Atanasof. – Alfredo H. Villalba. – Horacio R. Colombi. – Alfredo E. Allende. – Omar E. Becerra. – Alicia A. Castro. – Arturo P. Lafalla. – Carlos Maestro. – Alejandro M. Nieva. – Lorenzo Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarías. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación lo siguiente:

a)Cuál es la evaluación que han hecho los organismos de control en materia de riesgos del trabajo, con respecto a la gravísima serie de accidentes fatales que han costado la muerte de obreros de la construcción durante los últimos tiempos;

b)Qué responsabilidades han detectado en la jerarquía funcional de los entes correspondientes;

c)Qué medidas se han implementado para dar un corte inmediato y definitivo a la severa inseguridad a que están sometidos los trabajadores;

d)Qué propuestas de tipo legislativo y reglamentario ha previsto la cartera pertinente para dar un marco adecuado a la actividad laboral en relación a los riesgos del trabajo.

Ramón E. Saadi. – María del Pilar Kent de Saadi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de los señores

diputados Saadi y Kent de Saadi, por el que solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, informe sobre la evaluación efectuada por los organismos de control de riesgos del trabajo con relación a los gravísimos accidentes registrados en el gremio de la construcción. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Lorenzo Pepe.

XV

DENUNCIA CONTRA LA EMPRESA CONSTRUCTORA VIVIAN HERMANOS

(Orden del Día N° 1.543)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rivas (J.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos informe sobre la existencia de una denuncia efectuada contra la empresa constructora Vivian Hermanos en relación a la obra de Castro Barros al 900 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Passo. – Alfredo Atanasof. – Alfredo Villalba. – Horacio Colombi. – Alfredo Allende. – Omar E. Becerra. – Alicia A. Castro. – Arturo P. Lafalla. – Carlos Maestro. – Alejandro M. Nieva. – Lorenzo Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarías. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio del Ministerio de Trabajo, informe:

1º – Si es cierto que, con anterioridad al 19 de octubre pasado, la empresa Vivian Hermanos había sido denunciada ante el Ministerio de Trabajo porque en la obra que construía en Castro Barros al 900 no cumplía con las normas mínimas de seguridad en el trabajo.

2º – Si ese ministerio había cumplido con anterioridad a la denuncia o cumplió después de ella con su obligación de controlar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del trabajo en la obra citada.

3º – En caso afirmativo, con qué resultados.

4° - En caso negativo, por qué razones.

5° - Si está en conocimiento de que el día 19, como consecuencia de un desmoronamiento que se produjo en esa obra, perdió trágicamente la vida el obrero Emiliano Rojas.

6° - Si está en conocimiento de que durante el mes de octubre del corriente año han sido seis los trabajadores de la construcción fallecidos en accidentes de trabajo, solamente en el área metropolitana.

7° - Si le consta que, según estadísticas oficiales publicadas por la prensa, en el mes de julio pasado murieron 87 trabajadores en el país, lo que equivale a 17% más que en el mismo mes del año anterior.

8° - Si le consta que según las mismas estadísticas, en el caso de que se mantuviera la tendencia de los primeros siete meses de 2000, este año se alcanzaría un siniestro record en cantidad de muertes por accidentes de trabajo, con casi 1.200 trabajadores fallecidos, lo que equivale a cinco muertes por día laborable.

9° - En caso de que la respuesta a los tres puntos anteriores sea afirmativa, qué medidas ha adoptado o se propone adoptar ese ministerio para alcanzar mayor eficacia en el logro de los objetivos que fija la ley 19.587, de higiene y seguridad en el trabajo, mediante las facultades que le concede la ley 18.608, de policía del trabajo.

Jorge Rivas. - Alfredo P. Bravo. - Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rivas (J.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos informe sobre la existencia de una denuncia efectuada contra la empresa constructora Vivian Hermanos en relación a la obra de Castro Barros al 900 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo Villalva.

XVI

DESAGRAVIO AL TENIENTE GENERAL (R) MARTÍN BALZA POR SU EXPULSIÓN DEL CÍRCULO MILITAR

(Orden del Día N° 1.545)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías, han considerado el pro-

yecto de resolución de los señores diputados López Arias y Daher por el que se desagravia al señor general (R) Martín Balza, por la arbitraria e injusta expulsión del Círculo Militar, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Miguel A. Toma. - Alfredo P. Bravo. - Fernando R. Montoya. - Mabel Gómez de Marelli. - José L. Fernández Valoni. - Catalina Méndez de Medina Lareu. - Mario F. Ferreyra. - Alfredo E. Allende. - Juan P. Baylac. - Adriana N. Bevacqua. - Mario A. Cafiero. - Pedro Calvo. - Roberto R. De Bariazarra. - María del Carmen Falbo. - Juan C. Farizano. - Dulce Granados. - Beatriz M. Leyba de Martí. - Marta I. Ortega. - Lorenzo Pepe. - Héctor T. Polino. - Alejandro A. Peyrou. - Jesús Rodríguez. - Margarita R. Stolbizer. - Atilio P. Tazzioli. - Hugo D. Toledo. - Arnaldo Valdovinos. Juan D. Zacarias.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Desagraviar al señor general (R) Martín Balza por la arbitraria e injusta expulsión del Círculo Militar, y repudiar tal decisión de un grupo de militares que, al reivindicar el terrorismo de Estado, dificulta el proceso de integración de las fuerzas armadas a la democracia que con enorme esfuerzo vienen realizando.

Marcelo E. López Arias. - Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados López Arias y Daher, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto constituye un desagravio al general (R) Martín Balza por su expulsión del Círculo Militar.

Es pública, valiente y notoria, la autocrítica asumida por el general Balza, en nombre del Ejército Ar-

gentino, por la actuación de éste durante la última dictadura militar. En tal autocritica, puso las cosas en su lugar, condenando el terrorismo de Estado y la ilegalidad reglamentaria de la obediencia debida frente a actos violatorios de los más elementales derechos humanos.

Sin duda, tal actitud constituyó un valioso aporte a la pacificación nacional y a la renovación de nuestras fuerzas armadas, y por tal motivo, es doblemente ponderable el esfuerzo realizado por el general Balza.

Ahora nos encontramos, como en una reiterada película de horror, con partícipes de ese terrorismo de Estado que hegemonizan viejas instituciones como el Círculo Militar, que reivindicán ese aeeionar y expulsan al general Balza, justamente, por su lúcida autocritica.

No se trata de darle más importancia que la que merecen a viejos dinosaurios, pero sí no dejar pasar actos que reivindicán despreciables violaciones a los derechos humanos que, además, han sido condenados por la justicia argentina.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos, señor presidente, su urgente aprobación.

Marcelo E. López Arias. – Zulema B. Daher.

XVII

XLI EJERCICIO NAVAL UNITAS 2000

(Orden del Día N° 1.546)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zapata Mercader por el que se felicita a la Armada Argentina y en especial al comandante de la Flota de Mar, contralmirante Julio Vara, por la realización del XLI Ejercicio Naval Conjunto Unitas 2000, a llevarse a cabo entre el 4 y el 15 de octubre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante se aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a la Armada Argentina por la realización del XLI Ejercicio Naval Conjunto Unitas 2000, que se llevó a cabo desde el 4 hasta el 15 de octubre de 2000.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

*Miguel A. Toma. – Fernando R. Montoya.
– José L. Fernández Valoni. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra.
– Alfredo E. Allende. – Juan P. Baylac.*

– José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Javier Mouriño. – Lorenzo A. Pepe. – Jesús Rodríguez. – Delki A. Scarpin. – Pedro A. Venica. – Jorge Zapata Mercader.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zapata Mercader cree necesario introducir modificaciones a la propuesta original en razón de lograr una más eficiente técnica legislativa y mejor gestión parlamentaria, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Miguel A. Toma.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar y felicitar a la Armada Argentina, y en especial al contralmirante Julio Vara, comandante de la Flota de Mar, por la realización del XLI Ejercicio Naval Conjunto Unitas 2000, que se realizara entre el 4 y el 15 de octubre de 2000.

Jorge Zapata Mercader.

XVIII

PLAN NACIONAL DE RADARIZACION

(Orden del Día N° 1.548)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga promover la pronta implementación del Plan Nacional de Radarización; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

*Miguel A. Toma. – Fernando R. Montoya.
– José L. Fernández Valoni. – Ramón H. Torres Molina. – Mario F. Ferreyra. – Juan P. Baylac. – José M. Díaz Bancalari. – María R. Drisaldi. – Dulce Granados. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – Javier Mouriño. – Lorenzo A. Pepe. – Héctor*

T. Polino. -- Jesús Rodríguez. -- Delki A. Scarpin. -- Pedro A. Venica. -- Jorge Zapata Mercader.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Hacer saber al Poder Ejecutivo, la necesidad de que arbitre los mecanismos conducentes para promover la pronta implementación del Plan Nacional de Radarización.

Beatriz M. Leyba de Martí. -- Alfredo E. Allende. -- Juan P. Baylac. -- Alfredo P. Bravo. -- María R. Drisaldi. -- José H. Jaunarena. -- Carlos Maestro. -- Fernando R. Montoya. -- Alejandro A. Peyrou. -- Héctor T. Polino. -- Pedro Salvatori. -- Miguel A. Toma. -- Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En conformidad con las prescripciones de la Ley Nacional 24.813, ratificada en sus aspectos tributarios por el artículo 66 de la Ley de Presupuesto Nacional 24.938 correspondiente al ejercicio 1998, autoriza a realizar operaciones de crédito público, contrataciones de obra y adquisiciones de bienes y servicios correspondientes al Plan Nacional de Radarización, cuyo objetivo principal es dotar de mayor seguridad al tránsito aéreo en la República Argentina.

Los preceptos normativos de las leyes de referencia no fueron ejecutados en tiempo y forma, todo lo que ha llevado a que la Argentina se encuentre en la actualidad, con un sistema de radarización que lejos está de alcanzar los estándares óptimos internacionales vigentes en la materia. Situación ésta que provoca un grado de inseguridad creciente en desmedro de la vida de quienes utilizan para trasladarse, el sistema de navegación aéreo.

Por lo cual la falta de implementación del Plan Nacional de Radarización, no sólo pone en riesgo permanente al sistema de navegación aéreo, sino que contribuye a que el espacio aéreo argentino esté desprovisto de todo tipo de control, lo que

coadyuva a que su utilización no siempre persiga fines lícitos.

Por las razones expuestas, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Beatriz M. Leyba de Martí. -- Alfredo E. Allende. -- Juan P. Baylac. -- Alfredo P. Bravo. -- María R. Drisaldi. -- José H. Jaunarena. -- Carlos Maestro. -- Fernando R. Montoya. -- Alejandro A. Peyrou. -- Héctor T. Polino. -- Pedro Salvatori. -- Pedro A. Venica.

XIX

PREOCUPACION POR DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DEL BANCO MUNDIAL

(Orden del Día N° 1.549)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se expresa atención y preocupación por las recientes declaraciones del presidente del Banco Mundial sobre el crecimiento de la pobreza en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su preocupación ante el incremento de los índices de pobreza y desempleo, y su directa incidencia sobre el debilitamiento de la estabilidad social y paz en nuestro país, situación corroborada por las recientes declaraciones del presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Manuel L. Martínez. -- Gustavo C. Galland. -- Enzo T. Herrera Páez. -- José L. Lanza. -- Luis A. Trejo. -- Blanca A. Saade. -- Alberto Herrera. -- María de C. Alarcón. -- Marcela A. Bordenave. -- Jorge P. Busti. -- Enrique G. Cardesa. -- Horacio R. Colombi. -- Guillermo E. Corfield. -- Nora A. Chiacchio. -- Mario Das Neves. -- Arturo R. Etchevehere. -- Graciela Gastañaga. -- Angel O. Geijo. -- Miguel A. Insfran. -- Arturo P. Lafalla. -- Enrique M. Martínez. -- José Martínez Llano. -- Jorge R. Matzkin. -- Benjamín R. Nieto Brizuela. -- Víctor Peláez. -- Alejandro A. Peyrou. -- Sarah Picazo. -- Juan D. Pinto Bruchmann. -- José L. Saquer. -- Julio A. Tejerina. -- Arnaldo M. P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En una conferencia de prensa realizada el pasado 21 de septiembre del corriente en el Centro de Congresos de Praga y en el marco de la asamblea anual que celebra el Banco Mundial con el Fondo Monetario Internacional, el presidente del BM, James Wolfensohn, manifestó que la brecha entre ricos y pobres que existe en América latina y la Argentina "es demasiado grande para garantizar la estabilidad social", porque la distribución de los ingresos "va en la dirección equivocada" y aseguró que esto atenta contra la paz social.

No obstante, el titular del BM confió en que antes de la finalización del presente año, se puedan incorporar 20 naciones al programa de alivio de la deuda para países pobres muy endeudados (PPME), lo cual redundará también en beneficio de los países más desarrollados, razón por la cual el mencionado funcionario remarcó que "sin estabilidad en los países en desarrollo no tendremos un mundo en paz".

Es necesario que ante opiniones de esta naturaleza, los funcionarios nacionales responsables de las áreas competentes se detengan a analizarlas, sacando en limpio conclusiones que aporten soluciones y/o progresos urgentes en gestiones que hasta el momento parecieran estar inertes.

Dichas manifestaciones corroboran las últimas cifras difundidas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), en las cuales se confirma la incorporación de alrededor de 350.000 personas al grupo considerado "pobre" de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires.

Esta clasificación se establece de acuerdo a la relación entre los ingresos percibidos y el costo de la canasta familiar, debido a que estas personas no logran sumar ingresos superiores a los 480 pesos mensuales, cifra que no permite satisfacer las necesidades mínimas de alimentación, vestimenta, educación, salud, impuestos, etcétera, y que como contrapartida dista significativamente de los 1.020 pesos estimados como costo de la canasta familiar para un grupo constituido por el padre, la madre y dos hijos.

Lo preocupante consiste en que, según los datos registrados por el INDEC, este aumento repre-

senta un salto o incremento del 10 % en la cantidad de población afectada por estos flagelos sociales como son el desempleo y consecuentemente la pobreza.

Es por ello, señor presidente, que ante una realidad que compromete cada vez más a los sectores sociales desposeídos incluyéndose ahora a una clase media que dada su preparación sociocultural no podrá asimilar esta situación por mucho tiempo más, es que solicitamos a esta Honorable Cámara el pronto debate y tratamiento del presente proyecto de declaración.

Haydé T. Savron. – José A. González Cabañas. – Ernesto A. Löffler. – Pedro Salvatori.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su atención y preocupación ante las recientes declaraciones del presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn, referidas al crecimiento de la pobreza en nuestro país y su directa incidencia sobre el debilitamiento de la estabilidad y paz social.

Haydé T. Savron. – José A. González Cabañas. – Ernesto A. Löffler. – Pedro Salvatori.

XX

SOLIDARIDAD CON PERIODISTAS DEL DIARIO
"LA NACION"

(Orden del Día N° 1.550)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rodil y otros, por el que se expresa solidaridad con los periodistas del diario "La Nación", agredidos en ocasión de cubrir una nota sobre la apropiación ilegal de una joven que sería hija de desaparecidos, y repudio hacia el agresor; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Jorge O. Folloni. – Alfredo P. Bravo. – Alicia A. Castro. – Mabel Gómez de Marelli. – Mabel G. Manzotti. – Pedro Calvo. – Guillermo R. Jenefes. – Adriana N. Bevacqua. – Roberto R. De Bariazarra. – Arturo R. Etchevehere. – María del Carmen Falbo. – Juan C.

Farizano. – María A. González. – Carlos R. Iparraguirre. – José R. Martínez Llano. – Silvia V. Martínez. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge Rivas. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Juan M. Urtubey. – Juan D. Zacarías.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su solidaridad con el periodista del diario "La Nación", Pablo Morosi, y el fotógrafo Willy Gómez, del mismo medio, ante la agresión sufrida por ellos de parte del presunto apropiador de una joven que, según las investigaciones realizadas por las Abuelas de Plaza de Mayo, y la justicia de la provincia de Buenos Aires, sería hija de desaparecidos.

Su repudio ante esta nueva agresión perpetrada por Omar Alonso, quien a través de la manipulación de su supuesta hija, y el entorpecimiento de la acción de la Justicia, prolonga una situación de indefinición, tan dolorosa para la familia biológica, si efectivamente es la nieta que están buscando, como para la misma María Natalia.

Rodolfo Rodil. – María G. Ocaña. – Ricardo N. Vago. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Rodil y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El drama que envuelve a cientos de jóvenes que fueron apropiados por los mismos asesinos de sus padres, o por sus cómplices durante la última dictadura militar, se expresa de múltiples formas. Gracias a la valiente y perseverante lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo, muchos de estos jóvenes pudieron recuperar su verdadera identidad, reparando al menos en parte el terrible dolor de haber perdido a sus padres. Algunos, los que fueron adoptados por familias de buena fe, pudieron reconstruir su historia manteniendo los lazos con ambas familias. Otros, los que además de ser apropiados ilegalmente, crecieron en medio de la mentira y la manipulación, padecen una situación doblemente destructiva, ya que fueron educados en el odio y el rechazo hacia sus verdaderos padres, lo que les impide hoy poder

reencontrarse con los familiares que los siguen buscando, y lo que es más importante, con su verdadera identidad.

Esta es la situación que enfrenta una joven de veintidós años, quien, según las investigaciones realizadas por las Abuelas de Plaza de Mayo y la Justicia de la provincia de Buenos Aires, sería hija de desaparecidos y habría sido apropiada ilegalmente por Omar Alonso y su esposa, a poco de nacer en cautiverio. Este sujeto, que ya intentó evadir la acción de la Justicia huyendo a Paraguay, y que no deja de reivindicar a la dictadura, agredió con insultos y golpes al periodista y al fotógrafo del diario "La Nación", robándoles sus instrumentos de trabajo mientras éstos le realizaban una entrevista a la joven a la que llama su hija, la que a su vez se niega a realizarse los estudios genéticos ordenados por la Justicia, que determinarían sin lugar a dudas su verdadera identidad.

En medio de esta situación dolorosa, que enfrenta a la sociedad toda con una de las consecuencias más crueles de la última dictadura, queremos expresar nuestra solidaridad con los periodistas agredidos, y nuestro repudio a este personaje nefasto.

Rodolfo Rodil. – María G. Ocaña. – Ricardo N. Vago. – Alfredo H. Villalba.

XXI

REPUDIO DE AGRESIONES SUFRIDAS
POR EL PERIODISTA LITO PINTOS

(Orden del Día N° 1.551)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Deportes han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se repudian las agresiones que sufriera el periodista deportivo Lito Pintos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las agresiones que padeciera el periodista deportivo Lito Pintos, el 15 de octubre de 2000 en las instalaciones del Club Atlético River Plate de la Capital Federal.

Su deseo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus responsables.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Juan O Folloni. – Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Mabel G. Manzotti.

— *Ricardo N. Vago.* — *Pedro Calvo.* — *Guillermo R. Jenefes.* — *Juan D. Zacarias.* — *Juan M. Urtubey.* — *Alberto G. Allende Iriarte.* — *Omar E. Becerra.* — *Alfredo P. Bravo.* — *Julio C. Conca.* — *Jorge A. Escobar.* — *Arturo R. Etchevehere.* — *Carlos R. Iparraguirre.* — *Miguel A. Jobe.* — *María del P. Kent de Saadi.* — *Oscar S. Lamberto.* — *José R. Martínez Llano.* — *Adrián Menem.* — *Irma F. Parentella.* — *Lorenzo A. Pepe.* — *Jorge Rivas.* — *Atilio P. Tazzioli.* — *Julio A. Tejerina.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), han considerado innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tal como de ello vinieran dando cuenta distintos medios, tanto gráficos como radiales y televisivos, el pasado 15 de octubre, previamente a la disputa del encuentro futbolístico entre los equipos de River Plate y Boca Juniors, y en momentos en que se encontraba dentro del bar del estadio Monumental de Núñez, el periodista deportivo Lito Pintos, conocido por su labor en radio y televisión, fue objeto de una brutal agresión consistente en golpes varios provenientes de distintas personas no individualizadas e identificadas hasta la fecha, de resultas de la cual sufrió un corte en la cabeza de cinco centímetros.

Afortunadamente, una atención médica rápida permitió detener la hemorragia y curar la herida, aplicándose para esto último varios puntos de sutura.

El lamentable suceso fue denunciado por la víctima ante la Comisaría 51ª de la Capital Federal.

Hechos de tal naturaleza imponen un total y terminante repudio, pues más allá de entrafñar una forma brutal de intentar acallar la libre opinión periodística, o bien de expresar suma intolerancia respecto de aquel con quien pueda disentirse, comportan el absurdo ataque contra la vida y la integridad física de la persona.

Es de desear el esclarecimiento y resolución del caso, con la condigna condena para quienes perpetraran la agresión.

Esperamos, por todo ello, que nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto

como manera de demostrar el compromiso ineludible del cuerpo, y de la sociedad misma, en la protección y preservación de los derechos a la vida, a la integridad física y la libre expresión de ideas en toda su amplitud.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las agresiones que el pasado día 15 de octubre padeciera el periodista deportivo Lito Pintos, así como el deseo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus responsables.

Graciela Camaño.

XXII

LICEO NAVAL "ALMIRANTE BROWN"

(Orden del Día N° 1.552)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Educación, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Allende por el que se expresa beneplácito por la decisión de iniciar una nueva etapa del Liceo Naval "Almirante Guillermo Brown" y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Miguel A. Toma. — *Juan C. Millet.* — *Fernando R. Montoya.* — *Cristina Fernández de Kirchner.* — *José L. Fernández Valoni.* — *Jorge Zapata Mercader.* — *Mario F. Ferreyra.* — *Nilda Gómez de Marelli.* — *Eduardo G. Macaluse.* — *Alfredo E. Allende.* — *Marta del Carmen Argul.* — *Jorge A. Baldrich.* — *María E. D'Errico.* — *José M. Díaz Bancalari.* — *María R. Drisaldi.* — *Juan C. Farizano.* — *Teresa Ferrer de Grand.* — *María I. García de Cano.* — *Francisco A. García.* — *Dulce Granados.* — *Beatriz M. Leyba de Martí.* — *Carlos Maestro.* — *Mabel G. Manzotti.* — *C. Méndez de Medina Lareu.* — *María C. Merlo de Ruiz.* — *Mabel H. Müller.* — *Irma F. Parentella.* — *Héctor T. Polino.* — *Olijela del Valle Rivas.* — *Jesús Rodríguez.* — *Luis S. Varese.* — *Pedro A. Venica.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° - Expresar su beneplácito por la reciente decisión de iniciar una nueva etapa del Liceo Naval "Almirante Guillermo Brown" y abrirlo al ingreso de nuevos alumnos a partir del próximo año, dado que ese prestigioso instituto de enseñanza de la Armada Argentina, sin haber sido cerrado formalmente, se hallaba en estado de extinción al haberse dispuesto la cesación de nuevos ingresos a partir del año 1997. Esta decisión no sólo significa la continuidad del centro educativo, sino su relanzamiento con nuevas modalidades de funcionamiento, gestión y ubicación geográfica acordes a la época.

2° - Felicitar a la Armada Argentina por tal decisión y a la asociación civil Centro de Graduados del Liceo Naval, por el impulso, apoyo e intervención que tuvo en la toma de esa decisión y la participación que ha comprometido para la nueva etapa de gestión.

Alfredo E. Allende.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Allende, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Miguel A. Toma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la Argentina del siglo XXI, es casi innecesario fundamentar por qué este cuerpo legislativo debería aprobar una resolución que celebra la continuidad de un prestigioso instituto de enseñanza intermedia que puede absorber 100 alumnos por año. Sin embargo, atento a las particularidades de este hecho, parece conveniente registrar en los fundamentos sus circunstancias particulares.

El Liceo Naval "Almirante Brown" se inauguró el 17 de abril de 1947, con sede en las viejas instalaciones de Río Santiago, que, hasta poco antes de ello, albergaban a la Escuela Naval Militar, trasladada -brazo de agua por medio- a nuevas instalaciones en la misma isla. Su propósito era impartir la enseñanza del bachillerato y formar oficiales de la reserva naval principal. Funcionaba con régimen de internado exclusivo para varones, sus cadetes adquirirían estado militar en los últimos años del ciclo -como requisito para cumplir con el servicio militar obligatorio vigente en ese entonces- y egresaban con el título de bachiller y el de guardiamarina de la reserva naval principal.

La Armada y un destacado plantel docente se empeñaron de lleno con el nuevo emprendimiento, cuyos primeros frutos se materializaron en 1951, al egresar 28 bachilleres y guardiamarinas de la reserva. Parte de quienes habían ingresado originalmente se encaminaron a la Escuela Naval Militar desde el 2° o 3° año de bachillerato, según las reglamentaciones de la época.

El Liceo Naval rápidamente se convirtió en un centro de excelencia, reconocido por dos circunstancias: la gran cantidad de aspirantes a ingresar con relación a las vacantes disponibles, que eran seleccionados mediante exámenes de ingreso muy rigurosos y la aceptación que luego sus egresados tenían en el ámbito universitario, atento a que casi el 85% de sus egresados lograron títulos universitarios. Hay hoy entre ellos, personalidades destacadas en todos los campos del quehacer nacional.

En su trayectoria, el instituto que proveyó más de 1.500 integrantes a la reserva naval principal, no sólo cumplió con creces los propósitos para los que fuera creado, sino que, junto con sus ex alumnos, fue un vaso comunicante entre los ciudadanos argentinos sin uniforme y aquellos que visten el de nuestra Armada.

Sus egresados que mantenían entre sí y con el servicio naval un fuerte vínculo afectivo, basado fundamentalmente en la solidaridad y la responsabilidad, decidieron prolongarlo a través de una asociación civil, de comienzos muy precarios y hasta casi estoicos y crearon el Centro de Egresados del Liceo Naval, convertido hoy en una importante asociación social, deportiva y cultural.

Y a través de ese centro iniciaron, hace ya 17 años, las gestiones para colaborar con la Armada a modernizar el instituto acorde a la época -entre otros aspectos, reubicarlo y dotarlo de instalaciones adecuadas, pues las originales, pese a los cuidados, habían superado con creces su vida útil- y participar en forma activa en su desarrollo y gestión académica. Se hicieron muchos proyectos y en 1995, las autoridades de la Armada firmaron un acta con las del centro, para dar cabida y encuadre a esas aspiraciones. Los planes continuaron y los socios del Centro de Egresados decidieron formar y constituir un fondo de reserva para afrontar los primeros gastos que demandara la participación en este emprendimiento.

Los rigores presupuestarios de nuestro Estado en el campo de la defensa y una particular interpretación de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas -que no compartí en su momento- motivaron la decisión de suspender los ingresos al Liceo Naval "Almirante Brown" y luego, a trasladar lo remanente de su Cuerpo de Cadetes a las instalaciones de la Escuela Naval Militar. Quedó así totalmente libre el predio del liceo, dado que años atrás se había desactivado la Base Naval Río Santiago -también vetusta- que compartía el mismo sector de la isla, disponiéndose así del mismo para su venta u otra utilización.

Conocida esta decisión, varios legisladores nos preocupamos por el tema y la Comisión de Defensa de esta Cámara despachó pedidos de informes y resoluciones atinentes a ello, fundamentalmente porque se cortaba una vía de formación de reservas aptas, aunque en todos los que intervinimos en esas gestiones afluía la preocupación por el cierre de un prestigioso instituto de enseñanza media.

Se oyó también la voz de los ex alumnos nucleados en el Centro de Egresados, muy preocupados por la futura extinción de algo cuyas virtudes conocían intrínsecamente y la de padres de potenciales alumnos, que veían desaparecer una de las futuras opciones educativas para sus hijos.

La difícil situación y aparentemente irreversible decisión fueron un acicate para buscar soluciones innovadoras, tanto por parte del Centro de Egresados como de las actuales autoridades de la Armada Argentina, no conformes con el cierre en puertas.

Los proyectos elaborados y reelaborados durante tantos años y la conciencia tomada sobre este tema que parecía ser sólo el resultado de una simple ecuación presupuestaria, permitieron encontrar una solución acorde a la época, que en lo presupuestario pasa por la autogestión del instituto con participación de la Armada y del Centro de Egresados y en lo funcional por la reubicación en la ciudad de Buenos Aires, en instalaciones disponibles por el traslado de cursos a la Escuela de Suboficiales de la Armada en la Base Naval Puerto Belgrano, el régimen de jornada completa con internado optativo y la apertura del ingreso a ambos sexos, para lo cual se tuvo en cuenta la positiva experiencia del Liceo Naval "Francisco de Gurruchaga" que funcionó en Salta (hoy desactivado) y la ya asentada incorporación de la mujer al servicio naval. Hay, por supuesto, otros muchos detalles que exceden el alcance de estos fundamentos.

La solución encontrada permite continuar el propósito original con el que fue creado el Liceo Naval "Almirante Guillermo Brown", a través de un relanzamiento acorde a la época. Seguiremos así contando con un instituto de enseñanza media de lograda excelencia, una fuente de reservas para nuestra Armada y, quizás lo que es más, con otro punto de articulación entre la ciudadanía y sus fuerzas armadas, que contribuya a superar viejos desencuentros, productos ya del pasado y no compatibles con una nación como la nuestra, aún en busca del futuro que mereceremos sus habitantes, bajo la garantía de la Constitución.

En razón de los escollos que tuvieron que superar quienes lograron el relanzamiento del Liceo Naval, de los que aún deberán superar para que el emprendimiento prospere, de lo aquí expuesto y lo que expondré en el recinto cuando se debata este tema, es que solicito a los señores diputados la aprobación de esta resolución.

Alfredo E. Allende.

XXIII

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Y EL CENTRO DE INVESTIGACION Y FORMACION PARA LA MODALIDAD ABORIGEN

(Orden del Día N° 1.553)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Educación y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa beneplácito por la firma de un convenio entre la Universidad Nacional del Nordeste y el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen (CIFMA) con fines medicinales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma de un convenio entre la Facultad de Agroindustrias de la Universidad Nacional del Nordeste y el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen (CIFMA), para llevar adelante un plan de colaboración mutua en el uso de la medicina vernácula en el Chaco.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Rubén H. Giustiniani. – Juan C. Millet. – Cristina R. Guevara. – Enzo T. Herrera Páez. – Cristina Fernández de Kirchner. – José M. Corchuelo Blasco. – Jorge Zapata Mercader. – Juan C. Olivero. – Blanca A. Saade. – Marta I. Di Leo. – Juan C. Farizano. – Mabel Gómez de Marelli. – José J. B. Pampuro. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos T. Alesandri. – Marta del Carmen Argul. – Marcela A. Bordenave. – Graciela Camaño. – Franco A. Caviglia. – Nora A. Chiacchio. – Maria T. Colombo. – Ismael R. Cortinas. – Mario Das Neves. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – Maria I. Garcia de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Diego R. Gorvein. – Roberto I. Lix Klett. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta S. Milesi. – Mabel H. Müller. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Irma F. Parentella. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Saúl E. Ubal dini. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Educación y de Acción Social y de Salud Pública al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ayala por el que se expresa beneplácito por la firma de un convenio entre la Universidad Nacional del Nordeste y el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen (CIFMA) con fines medicinales, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación transformándolo en declaración.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Facultad de Agroindustrias, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, firmó un convenio con el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen (CIFMA), mediante el cual pretende llevar adelante un plan de colaboración mutua en el uso de la medicina vernácula en el Chaco. El proyecto fue declarado de interés municipal por el concejo y la intendencia.

El vicedecano de la facultad, ingeniero Omar Vicente Judis, y la rectora del establecimiento CIFMA, profesora Sandra Viviana Flores, rubricaron el acuerdo que consiste en continuar con los trabajos de investigación que la casa de estudios que depende de la UNNE lleva adelante sobre "sustancias activas en plantas de uso en medicina vernácula del Chaco argentino", con la finalidad de identificar, con rigor científico, especies con efectivas propiedades curativas, beneficiosas para el ser humano, y especies que puedan resultar tóxicas y así evitar su uso.

El segundo punto del acuerdo establece como objetivo recuperar el conocimiento ancestral de los pueblos aborígenes y validar o reetificar sus saberes adquiridos por la experiencia mediante la identificación de los principios activos existentes en las especies de la flora chaqueña, consideradas por ellos como medicinales.

Asimismo tratarán de desarrollar tecnologías que posibiliten el aislamiento de aquellos principios activos naturales de probada acción farmacológica.

Cada uno de los resultados obtenidos en los diferentes trabajos que se ejecuten en el marco de este acuerdo, será comunicado mediante publicaciones científicas a la UNNE y a las áreas correspondientes del gobierno del Chaco.

De esta manera se pretende estimular en los alumnos de ambas instituciones, la labor científica, desarrollando en ellos sus naturales aptitudes y actitudes, orientándolas al trabajo conjunto, interdisciplinario, contribuyendo así a generar un mareo de mutua colaboración de integración plena, de transferencia recíproca de conocimientos, que coadyuve a la formación integral de los mismos.

Los compromisos asumidos

En el marco de los objetivos generales señalados, las partes definirán los diferentes planes de trabajo a encarar, cada uno de los cuales dará lugar a acuerdos particulares en los que detallarán los objetivos específicos, los recursos requeridos para su ejecución, cronograma y los compromisos de las partes, los que, en todos los casos y como aporte básico, consistirán en que la Facultad de Agroindustrias de Sáenz Peña se compromete a poner a disposición la infraestructura de laboratorios actualmente utilizada para estos programas y la que en el futuro pudiera incorporarse para este fin específico.

Otro de los compromisos es que realizará la dirección académica de los estudios, la que estará a cargo del profesor titular de farmacobotánica, ingeniero Carlos Chifa, y que afectará al personal auxiliar requerido, en la medida que las condiciones presupuestarias lo permitan. También incorporará a los grupos de trabajo de la facultad a estudiantes del CIFMA, quienes desarrollarán la labor asignada en calidad de pasantes, debiendo previamente establecerse, entre las partes, las normas que regulen las correspondientes pasantías.

El rol del CIFMA

En el marco de este acuerdo, el CIFMA se compromete a suministrar las muestras de especies vegetales a investigar, indicando el lugar geográfico de procedencia; transmitir especialmente a través de sus docentes y alumnos aborígenes los saberes empíricos que poseen sobre el tema en estudio; proponer a los alumnos que en calidad de pasantes integrarán los grupos de trabajo y dar cumplimiento, previamente, a las normas que de común acuerdo al respecto se establezcan; contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la financiación parcial de los insumos requeridos para los trabajos.

Consideraciones finales

Consideramos que este convenio es un aporte más a proteger, no sólo la salud del pueblo chaqueño, sino de preservar los conocimientos que en este aspecto provienen de los pueblos originarios de nuestra provincia. Por ello solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Juan C. Ayala.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por la firma de un convenio entre la Facultad de Agroindustrias de la Universidad Nacional del Nordeste y el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad

Aborigen (CIFMA), para llevar adelante un plan de colaboración mutua en el uso de la medicina vernácula en el Chaeo.

Juan C. Ayala.

XXIV

SITUACION LABORAL EN LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

(Orden del Día N° 1.554)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que subsane la situación laboral en la Dirección Nacional de Migraciones y especialmente en lo relacionado con las licencias por maternidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo:

1° - Que en caso de comprobarse la existencia de actos violatorios de la Constitución Nacional y la legislación vigente, en la redacción y/o interpretación de las cláusulas contractuales suscritas por la Dirección Nacional de Migraciones con personal del organismo que impediría a las mujeres embarazadas que gocen de la licencia por maternidad, se ponga fin a dichos hechos y se arbitren los medios para impedir su reiteración.

2° - Se instruya a las autoridades que correspondan a efectos de proceder en forma idéntica en la totalidad de los organismos si se comprobara la existencia de casos como los señalados.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Rubén H. Giustiniani. - Juan C. Passo. - Graciela M. Giannettasio. - Enzo T. Herrera Páez. - Marta S. Milesi. - Marta I. Di Leo. - Horacio R. Colombi. - Jorge A. Baldrich. - Marta del Carmen Argul. - Carlos Alesandri. - Omar E. Becerra. - Marta E. Biglieri. - Miguel A. Bonino. - Marcela A. Bordenave. - Graciela Camaño. - Enrique G. Cardesa. - Nora A. Chiacchio. - Mario Das Neves. - Bárbara I. Espinola. - Juan C. Farizano. - Gustavo C. Galland. - Hilda González de Duhalde.

- Arturo P. Lafalla. - María del Carmen Linares. - Carlos Maestro. - Mabel G. Manzotti. - José R. Martínez Llano. - Mabel H. Müller. - Alenadro M. Nieva. - María G. Ocaña. - Jorge A. Orozco. - Marta Y. Palou. - Víctor Peláez. - Lorenzo Pepe. - Sarah A. Picazo. - Carlos A. Raimundi. - Olijela del Valle Rivas. - Haydée T. Savron. - Luis A. Sebriano. - María N. Sodá. - Margarita R. Stolbizer. - Atilio P. Tazzioli. - Luis A. Trejo. - Rosa E. Tulio. - Ricardo H. Vázquez. - Juan D. Zacarias.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que subsane la situación laboral en la Dirección Nacional de Migraciones y especialmente en lo relacionado con las licencias por maternidad, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación, transformándolo en proyecto de declaración.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cinco empleadas de la Dirección Nacional de Migraciones -dependiente del Ministerio del Interior- denunciaron que las autoridades del organismo les han negado licencia por embarazo, aduciendo que las características de la relación laboral, instrumentada mediante contratos de locación de servicios que se renuevan periódicamente, impiden el goce de tal beneficio.

El titular del INADI, doctor Raúl Zaffaroni, consideró la situación "inmoral". Estimó que el Estado está "colocando a la mujer ante una opción férrea: o pierde el trabajo o aborta".

El director de Migraciones, doctor Angel Roig, intentó justificar los hechos aduciendo que la figura del contrato de locación de servicios está prevista en el decreto 92/95, en el marco de la segunda reforma del Estado. El texto de cada contrato establece que el empleado se convierte en "autónomo" y el Estado está exento de "toda obligación referida a aspectos previsionales, asistenciales y/o de obligaciones médicas".

El dictamen del doctor Zaffaroni reechazando la posición de la Dirección de Migraciones y entendiendo la conducta del organismo violatoria de la

ley antidiscriminatoria, expresa entre otros conceptos: "...el Código Civil, en su artículo 1.047 nulifica los actos con contenido jurídico inmoral... Pocas dudas caben acerca de que un contrato que ponga a una mujer embarazada en la disyuntiva de perder su trabajo o abortar, tiene contenido inmoral..."

El titular del INADI considera que el proceder de la Dirección de Migraciones es violatorio de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros tratados internacionales reconocidos por el Estado argentino. Y entiende que "la licencia por maternidad es un derecho de orden público. No se puede eliminar con un contrato. Por otra parte, si se tratara de contratos puntuales, por dos meses, sería distinto. Pero acá se los está renovando sucesivamente, a lo largo de meses y años, lo cual hace que el trabajo se convierta en un medio de vida".

Las publicaciones periodísticas del 20 de septiembre informan que se ha dado a conocer el Informe 2.000 del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) que este año se dedica a considerar las consecuencias de la discriminación por motivos de género, inclusive sus costos económicos y sociales. Señala: "...La discriminación contra las mujeres y las niñas es sistemática y está generalizada en todo el mundo ... La desigualdad entre hombres y mujeres limita el potencial de los individuos, las familias y las comunidades poner fin a la discriminación por motivos de género es una prioridad para el desarrollo y los derechos humanos".

El Estado tiene el deber ineludible de señalar el camino que conduzca a poner fin a cualquier discriminación. Y eliminar de su ámbito y, en cumplimiento de sus deberes irrenunciables, trabajar para que se eliminen de todos los ámbitos situaciones discriminatorias. Incluida la discriminación por género, lamentable experiencia cotidiana de muchas mujeres.

Por lo expuesto, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente.

Irma F. Parentella. – Marcela Bordenave. – Nilda C. Garré. – Rubén H. Giustiniani. – Mabel Manzotti. – Graciela Ocaña. – Elsa S. Quiroz. – María N. Sodá. – Margarita Stolbizer. – Silvia Vázquez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar:

1° – Que en caso de comprobarse la existencia de actos violatorios de la Constitución Nacional y la legislación vigente, en la redacción y/o interpretación de las cláusulas contractuales suscritas por la Dirección Nacional de Migraciones con personal

del organismo que impediría a las mujeres embarazadas el goce de la licencia por maternidad, se ponga fin a dichos hechos y se arbitren los medios para impedir su reiteración.

2° – Se instruya a las autoridades que correspondan a efectos de proceder en forma idéntica en la totalidad de los organismos si se comprobara la existencia de casos como los señalados.

Irma F. Parentella. – Marcela Bordenave. – Nilda C. Garré. – Rubén H. Giustiniani. – Mabel Manzotti. – Graciela Ocaña. – Elsa S. Quiroz. – María N. Sodá. – Margarita Stolbizer. – Silvia Vázquez.

XXV

SERVICIO PUBLICO DE "BUS TURISTICO"
EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.555)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Turismo han considerado el proyecto de resolución del señor diputados Balián y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación pública para la contratación de la concesión del servicio público de "bus turístico" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Ayala. – Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Horacio R. Colombi. – Ricardo H. Vázquez. – Elsa S. Quirós. – Héctor Cavallero. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Ovidio O. Zúñiga. – Miguel A. Abella. – Carlos Alesandri. – Miguel A. Bonino. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Courel. – Nicolás A. Fernández. – Fernanda Ferrero. – Mabel Gómez de Marelli. – José A. González Cabañas. – Atlanto Honcheruk. – Graciela E. Inda. – María del Carmen Linares. – Miguel R. D. Mukdise. – Alejandro Oviedo. – Ricardo A. Patterson. – Delki Scarpin. – María N. Sodá. – Federico R. G. Soñez. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de quien corresponda, sobre los siguientes

puntos relacionados con la licitación pública para la contratación de la concesión del servicio público de "bus turístico" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1º - En qué fecha fue el llamado a licitación pública de la concesión del servicio de "bus turístico" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º - Cuáles fueron las empresas que se presentaron a la licitación pública de la concesión del servicio de "bus turístico".

3º - Quiénes son los integrantes de la comisión evaluadora de esta licitación pública.

4º - Cuál fue el dictamen de la Comisión de Preadjudicación.

5º - Si las empresas presentadas en la licitación impugnaron el dictamen de preadjudicación.

6º - En caso afirmativo, cuál fue el trámite dado a las mismas.

7º - Cuál es el estado actual de la licitación pública.

Alejandro Balián. - Guillermo E. Corfield. - Carlos A. Courel. - Marta I. Di Leo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Turismo, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Balián y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo resuelven.

Horacio R. Colombi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el presente pedido de informes, y ante informaciones vertidas por distintos medios de comunicación nacionales, se trata de indagar sobre la licitación pública para la contratación de la concesión del servicio público de "bus turístico" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dado que la política actual de este gobierno es la de apoyar a las empresas nacionales.

Según estos medios periodísticos, la empresa Bus Turístico, que lidera Alejandro Garzón, el argentino que hace casi una década creó el servicio en Nueva York y fue copiado por decenas de empresas internacionales, buscará impugnar la licitación pública de la concesión del servicio de bus turístico, que ganó la empresa española Juliá Tours, para ofrecer el sistema de buses que per-

mitirá a los visitantes extranjeros recorrer los sitios históricos y emblemáticos de la Ciudad de Buenos Aires, al igual que en las grandes capitales del mundo.

El motivo por el cual se pretende impugnar el dictamen de preadjudicación, está dado por el cuestionamiento del capital inicial de doce mil dólares (u\$s 12.000), y además, por no haber tenido en cuenta que la compañía fue creada especialmente para esta licitación y que tiene avales y garantías presentadas por más de veinte millones de dólares (u\$s 20.000.000), según comentarios del doctor Sergio Manis, otro de los socios de Bus Turístico, quien ganó la licitación del zoológico porteño durante el período 1990-1998.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nunca pidió mayor información financiera o detalles de las inversiones que el grupo tenía previsto hacer. No se puede tomar como único parámetro el capital de la empresa, si no, ninguna compañía argentina podría ganar una licitación frente a una española.

El tercer socio de la empresa es Vía Bariloche, una compañía de transporte que cuenta con noventa (90) micros propios que unen Buenos Aires con Bariloche y demás ciudades del sur patagónico con una facturación de más de diez millones de dólares (u\$s 10.000.000) por año.

En caso de que no prospere el reclamo, la UTE, liderada por Transportes de Barcelona, Martí & Renom y Juliá Tours, será la única en pasar al segundo sobre el de la oferta técnica -que comprende los circuitos y servicios-, por cuanto recibió una calificación de 100 puntos contra los 35 puntos de Bus Turístico Buenos Aires.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la pronta aprobación del presente pedido de informes.

Alejandro Balián. - Guillermo E. Corfield. - Carlos A. Courel. - Marta I. Di Leo.

XXVI

INSTITUTO DE ZONOSIS "LUIS PASTEUR"

(Orden del Día N° 1.556)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros¹ por el que se manifiesta preocupación por la situación en el Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur", dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por

¹ Reproducido.

las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar preocupación por la situación en el Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur", dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Ayala. – Arnoldo Lamisovsky. – Horacio R. Colombi. – Aurelia A. Colucigno. – Elsa S. Quiroz. – Héctor J. Cavallero. – Miguel A. Abella. – Jorge L. Bucco. – Enrique G. Cardesa. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – María G. Ocaña. – Delki Scarpin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que se acompañan, por lo que los hace suyos y así lo resuelve.

Juan C. Ayala.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se refiere a la particular situación de irregularidades y deficiencias que presenta el Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur", denunciada a través de los medios de difusión, por vecinos y diversas asociaciones protectoras de los derechos del animal.

Las anomalías observadas están vinculadas a la falta de registros de ingreso y egreso a los pabellones de albergue, jaulas muy pequeñas, oscuras y sin la temperatura adecuada, que impiden la movilidad de los animales, maltrato durante su alimentación –lo que los convierte en agresivos–, falta de agua caliente en la higiene, omisión de información respecto de las características de las mascotas en las historias clínicas y malas condiciones generales en algunos pabellones, entre otras.

Lo descrito resulta preocupante por las características de tal situación, muestra una serie de actos de discriminación y no se condice con lo expresado en la ley 14.346, de protección a los animales contra actos de maltrato y crueldad, a la par que reabre en la sociedad un debate que sería concluido y que es el del respeto a los derechos de los animales.

Por las consideraciones expuestas, es que solicitamos de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

María L. Chaya. – Amalia Gudiño. – Elsa Melogno. – Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su preocupación por la situación existente en el Instituto de Zoonosis "Luis Pasteur", dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

María L. Chaya. – Amalia Gudiño. – Elsa Melogno. – Daniel O. Scioli.

XXVII

AMENAZAS RECIBIDAS POR LOS ABOGADOS BRUERA Y SCHOLER

(Orden del Día N° 1.558)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Bravo y otros, del señor diputado Cafiero J. P., de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Bravo, y del señor diputado Iparraquirre por los que se expresa repudio a las amenazas recibidas por los abogados doctores Bruera y Scholer de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, delegación Rosario, el pasado 20 de julio de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su solidaridad con los abogados de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, delegación Rosario, Matilde Bruera y Rodolfo Scholer, por las amenazas de las que fueron víctimas el pasado jueves 20 de julio, por su trabajo en defensa de la verdad y la justicia.

Su más enérgico repudio al hecho, exhortando al pronto esclarecimiento del mismo.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Alfredo P. Bravo. – Manuel J. Baladrón. – Mabel Gómez de Marelli. – Agustín

Díaz Colodrero. – Adriana N. Bevacqua. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Héctor J. Cavallero. – Alicia A. Colucigno. – Roberto R. de Bariazarra. – María del Carmen Falbo. – Juan C. Farizano. – Carlos R. Iparraquirre. – Silvia Martínez. – María I. Ortega. – Ricardo C. Quintela. – Jorge Rivas. – María N. Sodá. – Carlos E. Soria. – Margarita R. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón H. Torres Molina. – Juan D. Zacarias.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Bravo y otros, del señor diputado Cafiero J. P., de la señora diputada Stolbizer y del señor diputado Bravo, y del señor diputado Iparraquirre, por razones de una mejor técnica legislativa deciden unificar los proyectos en un dictamen; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Margarita R. Stolbizer.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El 20 de julio de 2000, la doctora Matilde Bruera recibió una encomienda en sus oficinas, supuestamente remitida por el CELS, conteniendo en su interior materiales explosivos.

La doctora Bruera es participante de un debate público relacionado con la depuración de las fuerzas de seguridad de la provincia de Santa Fe, donde se está cuestionando la integración de dicha fuerza de agentes que, habiendo participado en actos de terrorismo de Estado, aún continúan en sus funciones.

El repudio e indignación frente a la probable vinculación de semejante acto de violencia con las investigaciones, nos muestran que hechos de tal naturaleza no pueden ser aceptados en una sociedad que defiende los valores democráticos y la paz social.

Los diputados de la Nación no podemos dejar de condenar y repudiar el accionar intimidatorio de hechos que ponen en peligro la libertad y la integridad física de las personas, solidarizarnos con la doctora Matilde Bruera y promover la investigación del hecho a fin de alcanzar su esclarecimiento y evitar que los mismos vuelvan a ocurrir.

Alfredo P. Bravo. – Nilda C. Garré. – José L. Lanza. – María G. Ocaña. – Jorge Rivas. – Ricardo N. Vago.

2

Señor presidente:

Todos los medios de prensa reproducen, en mayor o menor espacio, la misma información: "En el día de ayer, 20 de julio de 2000, la doctora Matilde Bruera, abogada de la APDH (Asociación por los Derechos Humanos) de Rosario, recibió por envío postal un ejemplar del libro *El último don* ahuecado, conteniendo en su interior un pan de trotyl".

Basta con la sola mención del hecho para eximirnos de palabras que fundamenten este repudio. Porque agita la memoria social a tal punto que hace que unamos pasado y presente. Las organizaciones de derechos humanos nacieron en una Argentina humillada por la dictadura, de una sociedad herida en lo más profundo. Emergentes de ella unieron sus fuerzas morales y expusieron su debilidad como víctimas también de un Estado genocida.

La tarea de estos hombres y mujeres fue decisoria al momento de poner coto a la barbarie, de investigar sus consecuencias, de hacer tomar conciencia de ello al resto de la sociedad, de bregar por su reparación y por el castigo a los culpables y de luchar porque nunca más pueda ser posible su existencia.

Después de atravesar por distintas etapas, en la actualidad nos encontramos en una situación de cierta dualidad, ya que si bien la recuperación de la democracia es un hecho que desde 1983 se ha tornado sólido, del largo período de las sombras aún queda mucho por esclarecer y existen muchas heridas abiertas que no soportan ni un ápice de impunidad.

Hechos como el sucedido ayer nos sumergen no sólo en la indignación por el episodio puntual sino que reeditan toda una serie de sensaciones que no hacen más que dar testimonio de que los fantasmas siguen entre nosotros. Es imprescindible entonces dar una clara señal de censura a este tipo de hechos que no sólo atacan a una persona o a una institución, sino que intentan ser intimidatorios a la militancia por los derechos humanos, a una generación, a toda una sociedad.

Es por ello que mediante esta declaración queremos expresar nuestro repudio y exhortar al esclarecimiento del hecho en respeto a la Constitución Nacional y a la defensa de los derechos fundamentales que tenemos todos los que habitamos el suelo argentino.

Juan P. Cafiero.

3

Señor presidente:

El jueves 20 de julio de 2000, la abogada de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), delegación Rosario, Matilde Bruera, recibió un ejemplar del libro *El último don*, de Mario

Puzo, cuyo interior había sido ahuecado, donde había sido colocada una bomba de trotyl de alto poder explosivo, de remitente figuraba el organismo defensor de derechos humanos Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Como domicilio del remitente figuraba Cerrito 580, donde funcionaron las oficinas del desaparecido Partido para la Democracia Social que a fines de la última dictadura militar impulsara el genocida Emilio Massera.

Es de destacar que tanto Matilde Bruera como su esposo Rodolfo Scholer, son abogados que vienen impulsando los juicios de la verdad y participaron en varios allanamientos como por ejemplo a la jefatura de policía y al Segundo Cuerpo de Ejército.

En Rosario se están tramitando más de 20 causas por la búsqueda de la verdad y en ellas se solicitó sean citados a declarar ex represores como Leopoldo Fortunato Galtieri y Juan Carlos Trimarco.

Este hecho que tiene el *modus operandi* de la dictadura, no ocurre como un hecho, por el contrario está relacionado con un resurgir de la presencia militar como hace muchos años que no ocurría, en el que buscan por todos los medios impedir el accionar de la Justicia y amparar a los genocidas en la impunidad.

Es en este resurgimiento de la presencia militar en la vida política e institucional de nuestro país que debe recordarse que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas planteó un reclamo de competencia para interrumpir las investigaciones que el juez federal Adolfo Bagnasco está llevando adelante por sustracción de menores y sustitución de identidad que viene llevándose adelante desde hace 3 años y medio.

También en igual sentido vale recordar que el jefe del Estado Mayor del Ejército le ordenó al secretario general del arma que exprese públicamente su solidaridad, visitándolos en su lugar de detención, a los militares que se habían negado a declarar en los juicios de la verdad que se están tramitando.

Es muy grave que el general Brinzoni exprese su solidaridad con quienes se niegan a colaborar con la Justicia. Es justo hacer nuestras palabras que en esa oportunidad expresó el actual ministro de Justicia y Derechos Humanos cuando afirmó que "no es bueno visitar a represores" ("Página/12", del 12-7-2000).

Por último también es de señalar con preocupación el intento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de frenar los juicios de la verdad que se están llevando en estos momentos en Rosario, Bahía Blanca, La Plata y Capital Federal. Para ello es doble recordar que estos juicios se están tramitando en el marco del compromiso firmado con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el que el Estado argentino reconoce que el derecho a la verdad es un derecho autónomo de la posibilidad o no de punición y que los mismos se llevarán adelante en el marco de la justicia federal.

Es por ello que expresamos nuestra solidaridad con el matrimonio de abogados amenazados Bruera-Scholer con el reclamo a los poderes públicos para que investiguen, esclarezcan y castiguen a los responsables.

Con estos fundamentos solicito de los señores diputados que voten favorablemente el presente proyecto de declaración.

Margarita R. Stolbizer. – Alfredo P. Bravo.

4

Señor presidente:

Una vez más el recurso de la amenaza cobarde es utilizado por los nostálgicos de la violencia, frente a aquellos que han hecho de la lucha por los derechos humanos, un motivo de vida. La doctora Matilde Bruera, colaboradora de la APDH y protagonista desde su accionar en varias de las causas que se llevan adelante en los juzgados federales de Rosario, por esclarecer el destino de los desaparecidos en los llamados juicios por la verdad, fue víctima esta vez de una terrible amenaza al recibir un explosivo por vía postal, que si bien no estaba preparado para explotar, por las características del mensaje, desde ya que su efecto intimidatorio no puede ponerse en duda.

Nuestra provincia una vez más es ámbito propicio para el actuar de esos personajes que como lo hicieron a comienzos de año, con la fiscal federal, Griselda Tessio, en la ciudad de Santa Fe, ahora lo hacen en Rosario, pero siempre en causas vinculadas con las investigaciones que se hacen en relación al triste pasado de la dictadura militar.

Es de esperar que el gobierno, tanto a nivel nacional como provincial, garantice no sólo la investigación de lo ocurrido sino la seguridad para la doctora Bruera, por ello nos parece apropiado que el Congreso Nacional exprese su repudio a esta artera maniobra de quienes les cuesta adaptarse al sistema democrático y a la vida en libertad y con justicia.

Carlos R. Iparraguirre.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El más enérgico repudio al atentado sufrido por la doctora Matilde Bruera, militante de los derechos humanos, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 20 de julio de 2000.

Alfredo P. Bravo. – Nilda C. Garré. – José L. Lanza. – María G. Ocaña. – Jorge Rivas. – Ricardo N. Vago.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio al ataque perpetrado contra la doctora Matilde Bruera, abogada de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, exhortando al pronto esclarecimiento de los hechos.

Juan P. Cafiero.

3

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1° - Expresa su solidaridad con los abogados de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, delegación Rosario, Matilde Bruera y Rodolfo Scholer, por las amenazas de las que fueron víctimas el pasado jueves 20 de julio, por su trabajo en defensa de la verdad y la justicia.

2° - Solicitar a los poderes públicos que investiguen, esclarezcan y castiguen hechos como los actuales que agravian a la sociedad en su conjunto y dañan a la justicia y la libertad.

Margarita R. Stolbizer. - Alfredo P. Bravo.

4

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la cobarde amenaza que sufriera la abogada rosarina Matilde Bruera, cuando recibiera, por vía postal, un explosivo no preparado para estallar pero sí para intimidar a esta profesional militante a favor de los derechos humanos y con activa participación en los llamados juicios por la verdad histórica, y solicita a los distintos ámbitos nacional y provincial de gobierno para que garanticen su seguridad y comprometan su esfuerzo para investigar y encontrar a los responsables de la amenaza.

Carlos R. Iparraguirre.

XXVIII

PREOCUPACION POR PROPAGANDA
DE PRESERVATIVOS ARGENTINOS

(Orden del Día N° 1.559)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Deportes han considerado el proyecto de

declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que se expresa preocupación por la difusión de una propaganda de preservativos argentinos de contenido ofensivo y provocador para el pueblo brasileño; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la difusión de una propaganda de preservativos, fabricados por una empresa argentina, de contenido ofensivo y provocador para el pueblo brasileño, y que contribuye a exaltar los ánimos y el clima agresivo que rodea las actividades futbolísticas

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Arturo R. Etchevehere. - Daniel O. Scioli. - María S. Mayans. - Miguel R. Mukdise. - Pedro Calvo. - Ricardo Vago. - María G. Ocaña. - Juan D. Zacarías. - Pablo Fontdevila. - Juan M. Urtubey. - Omar E. Becerra. - Alfredo P. Bravo. - Carlos Castellani. - Julio C. Conca. - Jorge A. Escobar. - Rafael Flores. - Francisco García. - Guillermo Jenejes. - María del P. Kent de Saadi. - Arnoldo Lanisovskiy. - Antonio Lorenzo. - Norberto R. Nicotra. - Juan C. Olivero. - Marta Y. Palou. - Irma F. Parentella. - Héctor T. Polino. - Ricardo Quintela. - Pedro Salvatori. - Atilio Tazzioli. - Julio A. Tejerina. - Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Deportes han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Parentella y otros por el que se expresa preocupación por la difusión de una propaganda de preservativos argentinos de contenido ofensivo y provocador para el pueblo brasileño. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente como proyecto de resolución.

Arturo R. Etchevehere.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su malestar y preocupación por la difusión de una propaganda de preservativos fabricados por una

empresa argentina, cuyo contenido es ofensivo y provocador para el pueblo brasileño y que sin duda contribuye a exaltar los ánimos y el clima agresivo que rodea a las actividades futbolísticas.

*Irma F. Parentella. – Eduardo Macaluse.
– María G. Ocaña. – Ricardo N. Vago.*

XXIX

ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA EN LA EMPRESA TELECOM ARGENTINA STET FRANCE TELECOM S.A.

(Orden del Día N° 1.560)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la liquidación de la totalidad de acciones que integran el Programa de Propiedad Participada en la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

*Arturo E. Etchevehere. – Juan C. Passo.
– Alfredo N. Atanasof. – Angel O. Geijo.
– Alfredo H. Villalva. – María G. Ocaña. – Horacio R. Colombi. – Alfredo E. Allende. – Juan P. Baylac. – Omar E. Becerra. – Mario O. Capello. – Alicia A. Castro. – Francisco A. García. – Guillermo R. Jeneffes. – Miguel A. Jobe. – Arturo P. Lafalla. – Antonio A. Lorenzo. – Carlos Maestro. – Norberto R. Nicotra. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Carlos A. Raimundi. – Pedro Salvatori. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Luis A. Trejo. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarías. – Ovidio O. Zúñiga.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle que a través de los organismos que correspondan informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. Las características, modalidad, plazos y demás condiciones de la liquidación de la totalidad de acciones que integran el programa de propiedad participada en la Empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. y que pertenecen al ex personal, como asimismo lo referido a liquidación de dividendos, intereses, lo correspondiente al Fondo de Garantía y recompra de los bonos de participación en las ganancias.

2. Si los organismos de contralor han adoptado provisiones a los efectos de garantizar a los ex empleados, condiciones igualitarias a las establecidas para la liquidación de las acciones y dividendos de quienes continúan como empleados de la empresa, en cuanto a cotización y forma de pago.

Diego R. Gorvein.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gorvein por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la liquidación de la totalidad de acciones que integran el Programa de Propiedad Participada en la Empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. Luego de su estudio, han creído conveniente dictarlo favorablemente.

Arturo R. Etchevehere.

XXX

SELLOS POSTALES EN CONMEMORACION DEL CENTESIMO ANIVERSARIO DEL TEATRO MITRE DE JUJUY

(Orden del Día N° 1.561)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jeneffes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias con el fin de elaborar una serie de sellos postales en conmemoración del centésimo aniversario del Teatro Mitre ubicado en la ciudad capital de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Arturo R. Etchevehere. – María S. Mayans. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Angel O. Geijo. – Juan P. Baylac. – Carlos Castellani. – Rafael Flores. – Francisco García. – Miguel

A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Dámaso Larraburu. – Antonio Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Héctor T. Polino. – Ricardo Quintela. – Atilio Tazzioli. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, elabore una serie de sellos postales en conmemoración al centésimo aniversario del Teatro Mitre ubicado en la ciudad capital de la provincia de Jujuy, a celebrarse el día 23 de julio del año 2001. Asimismo solicitar que para tal fin sea utilizado el logotipo ganador del concurso realizado por el gobierno de la provincia.

Guillermo R. Jenefes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jenefes, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias con el fin de elaborar una serie de sellos postales en conmemoración del centésimo aniversario del Teatro Mitre, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Jujuy, y ha creído innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos por el autor del proyecto, haciéndolos suyos.

Arturo R. Etchevehere.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Abiertas sus puertas al arte en el siglo XX, el 23 de julio de 1901, con actuaciones de la Compañía de Teatro de Eduardo Perla, según cronología de la época, se inaugura oficialmente el Teatro Mitre, ubicado en el centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

En él se han sumado esfuerzos de artistas, personalidades, empresarios y gobiernos. Ha sido testigo y congregante de una concurrencia ávida de las más variadas expresiones de arte, tanto locales como nacionales e internacionales. Con su estilo neoclásico, el Teatro Mitre ocupará el sitio de patriarca entre los teatros del país y esperará brillar nuevamente con la visita de quienes hoy, en las distintas disciplinas del arte, nos dicen desde las tablas que el arte no es efímero. Vive y sobrevive a pesar de todo.

Siendo necesario contar con un logotipo con el cual el coliseo pueda identificarse y que traduzca

su belleza estilística como así también los 100 años próximos a cumplir, la Secretaría de Cultura de la provincia de Jujuy llamó a concurso para la confección de su logotipo a través de la resolución 110.

El jurado de notables convocado para tal fin ha dispuesto el pasado 30 de octubre que el ganador del certamen sea el diseño que se acompaña como anexo. El mismo será la nueva identificación del teatro.

Asimismo, el Honorable Congreso de la Nación, mediante ley 25.312 ha declarado monumento histórico nacional a la estructura edilicia del coliseo. Siendo de gran importancia para la provincia, como así también para la Nación el festejo del centésimo aniversario del mismo, se vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional confeccione una serie de sellos postales conmemorativos a la fecha a celebrarse, utilizando el diseño ganador del concurso realizado en la provincia de Jujuy.

Por los motivos expuestos, solicito el voto afirmativo de mis pares al presente proyecto de declaración.

Guillermo R. Jenefes.

XXXI

SERVICIOS SEMIPUBLICOS DE TELEFONOS
EN ALBERDI (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día N° 1.562)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la instalación de servicios semipublicos de teléfonos en varias localidades del departamento Alberdi en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin de disponer la instalación de teléfonos de servicio semipúblico en las siguientes localidades de la provincia de Santiago del Estero:

Localidad	Departamento
Villa Matoque	Copo
La Calandria	Copo
San José del Boquerón	Copo

Localidad	Departamento
Nueva Esperanza	Copo
Los Tigres	Copo
La Cañada	Copo
Colombia	Copo
Paaj Pozo	Copo
Vinal Suni	Copo
Ahí Veremos	Copo
Puesto de Córdoba	Copo
El Palmar	Copo
Cruz Bajada	Copo
Huachana	Alberdi
Fisco Grande	Alberdi
Fisco Chico	Alberdi
El Valle	Alberdi

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Arturo Etchevehere. – María S. Mayans. – María G. Ocaña. – Pablo A. Fontdevila. – Angel O. Geijo. – Juan P. Baylac. – Carlos Castellani. – Rafael Flores. – Francisco García. – Arnoldo Lamisovsky. – Dámaso Larraburu. – Antonio Lorenzo. – Norberto R. Nicotra. – Juan C. Olivero. – Héctor T. Polino. – Ricardo Quintela. – Atilio Tazzioli. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Bonacina y Gallego por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la instalación de servicios semipúblicos de teléfonos en varias localidades del departamento Alberdi en la provincia de Santiago del Estero. Al término de su análisis, ha estimado conveniente despacharlo favorablemente.

Arturo R. Etchevehere.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de quien corresponda, instale teléfonos semipúblicos en las localidades de Villa Matoque, La Calandria, San José del Boquerón, Nueva Esperanza, Los Tigres, La Cañada, Colombia, Paaj Pozo, Vinal Suni, Ahí Veremos, Puesto de Córdoba, El Palmar y Cruz Bajada en el departamento Copo, y en Huachana, Fisco Grande, Fisco Chico y El Valle en el departamento Alberdi, en la provincia de Santiago del Estero.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

XXXII

SUCURSAL DEL BANCO DE LA NACION
ARGENTINA EN MATHEU
(BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.565)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga promover la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Victor Peláez. – Ana M. Mosso. – Miriam B. Curletti de Wajsfeld. – Raúl E. Baglini. – Jorge Baldrich. – Alejandro Balián. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Victor M. F. Fayad. – Rodolfo A. Frigeri. – Gustavo C. Galland. – Carlos R. Iparraguirre. – José L. Lanza. – Carlos D. Snopek. – Ricardo N. Vago.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de las autoridades del Banco de la Nación Argentina, promueva la apertura de una sucursal de la mencionada institución crediticia en la localidad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jobe, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga promover la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; y, conviene en que las razones expuestas en los fundamentos que lo acompañan expresan el motivo del presente dictamen, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Victor Peláez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Matheu, ubicada en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, es un centro urbano cuyo nacimiento, crecimiento y mantenimiento están ligados a la instalación de industrias y la expansión de actividades agrícolas intensivas por un lado, y por otro la localización de clubes de campo y barrios cerrados, que hacen se aconseje que esa institución contemple la señalada posibilidad.

La distancia más cercana a otros centros bancarios oscila entre los 8 y 10 km, situación ésta que dificulta la actividad del comercio, en un ámbito de 20.000 habitantes, los que han manifestado oportunamente se les posibilite el acceso a contar con una sucursal bancaria de la nombrada entidad, situación ésta que redundaría en beneficio de todos los ciudadanos de este sector, permitiéndoles la agilización de los distintos trámites a realizar.

De dicho estado de cosas emerge el requerimiento de que sea, como lo ha sido en distintos lugares del país, el Banco de la Nación Argentina el que instale una sucursal en dicha población, promoviendo de tal forma su adecuado crecimiento. Es obvio señalar que las autoridades locales y fuerzas vivas, sin ningún tipo de distingo, están aunadas tras este objetivo, motivo por el cual solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Miguel A. Jobe.

XXXIII

VIII JORNADAS POR LA NIÑEZ SALTEÑA
"LOS NIÑOS HOY"

(Orden del Día N° 1.566)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Chaya y Drisaldi por el que se expresa beneplácito por la realización de las VIII Jornadas por la Niñez Salteña "Los niños hoy" celebradas el 11 y 12 de agosto de 2000 en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Graciela M. Giannettasio. – Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – Juan C. Farizano. – Hilda B. González de Duhalde. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Mabel H. Müller. – María G. Ocaña. – Sarah A. Picazo. –

Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las VIII Jornadas por la Niñez Salteña "Los niños hoy", que fue realizada por la organización no gubernamental Programas Sociales Comunitarios, que se llevaron a cabo los días 11 y 12 de agosto de 2000 en la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre.

María L. Chaya. – Marta R. Drisaldi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Chaya y Drisaldi por el que se expresa beneplácito por la realización de las VIII Jornadas por la Niñez Salteña "Los niños hoy" celebradas el 11 y 12 de agosto de 2000 en la ciudad capital de la provincia de Salta, ha decidido despacharlo favorablemente, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Graciela M. Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante los días 11 y 12 de agosto de 2000 se llevaron a cabo las VIII Jornadas por la Niñez Salteña "Los niños hoy" realizadas por la organización no gubernamental Programas Sociales Comunitarios para debatir, proponer acciones concretas y coordinar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerables de nuestra niñez.

Esta jornada contó con la participación de destacados expositores especialistas en el tema, asistiendo personal de distintos organismos del gobierno de la provincia de Salta e instituciones de bien público del medio, buscando abordar esta problemática tanto desde el punto de vista de la salud, la educación y el crecimiento sano para el desarrollo personal e integral de la niñez, así como también el marco jurídico que les brinda la debida protección.

Los problemas analizados –entre otros– trataron flagelos que azotan y mutilan al mundo y el futuro de la patria, ya que la niñez es el presente y su futuro. Erradicarlos es un deber inexcusable, imponiéndose un trabajo permanente y también incentivando a aquellos que, como en el caso que nos ocupa, lo hacen con el desprendimiento de tiempos y solidaridad.

Los temas tratados en las jornadas son trascendentes ya que se refieren a la dignidad de los niños en toda su dimensión, reitero, a la dignidad que como personas humanas tienen desde la óptica del derecho natural, anterior a la constitución del propio Estado argentino.

Como representante del pueblo argentino, aspiro a que el reconocimiento y beneplácito lo hagan propio todos los señores diputados de esta Honorable Cámara y es por ello que solicito la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya. – María R. Drisaldi.

XXXIV

V REUNION MINISTERIAL SOBRE INFANCIA Y POLÍTICA SOCIAL DE LAS AMERICAS

(Orden del Día N° 1.567)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los integrantes de la delegación que representará a la Argentina en la V Reunión Ministerial sobre Infancia y Política Social de las Américas, a realizarse en Kingston, Jamaica, del 9 al 13 de octubre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, respecto a la V Reunión Ministerial sobre Infancia y Política Social de las Américas que se realizó en Kingston, Jamaica, del 9 al 13 de octubre del 2000, información sobre:

1° – Integrantes de la delegación nacional que presentó a la Argentina.

2° – Si se ha considerado, tal lo recomendado por organismos de América Latina y el Caribe, la inclusión de niños y adolescentes en la delegación, a fin de propiciar la participación en la reunión que originó el Acuerdo de Kingston.

3° – Mecanismos adoptados para la selección de los participantes, y grado de inclusión considerando las distintas provincias.

4° – Los datos que, respecto al nivel de los progresos y fracasos de los Planes nacionales de acción en el cumplimiento de los objetivos a favor de la infancia, elevó Argentina.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

*Graciela Giannettasio. – Marta S. Milesi.
– Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen*

Argul. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – Juan C. Farizano. – Hilda B. González de Duhalde. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Mabel H. Müller. – María G. Ocaña. – Sarah A. Picazo. – Oijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los integrantes de la delegación que representará a la Argentina en la V Reunión Ministerial sobre Infancia y Política Social de las Américas, a realizarse en Kingston, Jamaica, del 9 al 13 de octubre de 2000, le ha efectuado solamente modificaciones de índole formal; por lo demás, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Graciela M. Giannettasio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por primera vez, han sido invitados niños y adolescentes de América Latina y el Caribe, a participar directamente de la V Reunión Ministerial sobre Infancia y Política Social de las Américas a realizarse en Kingston, Jamaica del 9 al 13 de octubre de 2000.

Las delegaciones nacionales que asistan a la reunión, incluirán grupos de niños y adolescentes, con el objetivo de participar especialmente en el desarrollo de los talleres temáticos donde sus impresiones y puntos de vista, serán incluidos en la declaración final del evento.

Los talleres de trabajo de esta quinta reunión desde 1990, tras la Cumbre Mundial para la Niñez, organizada ese año en Nueva York, versarán sobre protección de la infancia, salud, nutrición, educación, recursos para la niñez y participación real, previéndose que los resultados serán plasmados en el Acuerdo de Kingston.

El primer objetivo de la reunión, gira en torno al nivel de cumplimiento de metas fijadas en la Cumbre Mundial de 1990, originando el documento Lecciones Aprendidas. El mismo será preparado sobre la base de información estadística recopilada a nivel nacional, consignándose los progresos y fracasos de los planes nacionales de acción.

El segundo objetivo, es la presentación de la Agenda Futura por la Infancia, donde se establece-

rán las prioridades políticas para la orientación de acciones concretas en favor de la infancia, durante la primera década del siglo XXI.

Dada la importancia de esta reunión y la necesidad de federalizar la participación de niños y adolescentes argentinos, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, respecto a la V Reunión Ministerial sobre Infancia y Política Social de las Américas, a realizarse en Kingston, Jamaica, del 9 al 13 de octubre del 2000, información sobre:

1° – Integrantes de la delegación nacional que representará a la Argentina.

2° – Si se ha considerado, tal lo recomendado por organismos de América Latina y el Caribe, la inclusión de niños y adolescentes en la delegación, a fin de propiciar la participación en la reunión que originará el Acuerdo de Kingston.

3° – Mecanismos adoptados para la selección de los participantes, y grado de inclusión considerando las distintas provincias.

4° – Los datos que, respecto al nivel de los progresos y fracasos de los Planes nacionales de acción en el cumplimiento de los objetivos a favor de la infancia, elevará Argentina.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld.

XXXV

PROTECCION Y DESARROLLO DEL NIÑO

(Orden del Día N° 1.568)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O. V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las metas alcanzadas y propuestas futuras enviadas a la ONU en lo relacionado con la protección y desarrollo del niño; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Graciela M. Giannettasio. – Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – María E. Biglieri. – Miguel A. Bonino. – Marcela E.

Bordenave. – Bárbara I. Espinola. – Juan C. Farizano. – Hilda González de Duhalde. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Mabel H. Müller. – María G. Ocaña. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial para la Niñez realizado en Nueva York en septiembre de 1990 y en vista a la próxima cumbre a llevarse a cabo en septiembre de 2001, informe sobre las metas alcanzadas, y propuestas futuras enviadas a la ONU, por nuestro país respecto de:

1° – Las “Medidas específicas relacionadas con la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño” que se constituyen con los siguientes puntos:

La Convención sobre los Derechos del Niño.

Salud infantil.

Alimentación y nutrición.

Función de la mujer, salud materna y planificación de la familia.

Función de la familia.

Educación básica y alfabetización.

Niños en circunstancias especialmente difíciles.

Protección de los niños en situación de conflicto armado.

Los niños y el medio ambiente.

Mitigación de la pobreza y reactivación del crecimiento económico.

2° – Las “Medidas complementarias y de supervisión” compuestas por:

Acción a nivel nacional.

Acción a nivel internacional.

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer y Minoridad al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O. V.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las metas alcanzadas y propuestas futuras enviadas a la ONU en lo relacionado con la protección y desarrollo del niño; han decidido despacharlo favorablemente.

Graciela M. Giannettasio.

XXXVI

CUMPLIMIENTO DE HORARIO POR PARTE
DE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

(Orden del Día N° 1.569)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Villalba y Stolbizer por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga controlar el estricto cumplimiento por las entidades bancarias y financieras del horario de 7 y 30 horas diarias (decreto-ley 23.407, decretos 2.286/76-262/86 y comunicación A-3.117 del 18 de mayo de 2000 del Baneo Central de la República Argentina), posibilitando así la creación de nuevos puestos de trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Juan C. Passo. - Victor Peláez. - Alfredo N. Atanasof. - Horacio R. Colombi. - Mirian B. Curletti de Wajsfeld. - Jorge Baldrich. - Alejandro A. Peyrou. - Raúl E. Baglini. - Alejandro Balián. - Omar E. Becerra. - Graciela Camaño. - Julio C. Conca. - Guillermo Corfield. - Victor M. Fayad. - Gustavo C. Galland. - Carlos R. Iparraguirre. - Arturo P. Lafalla. - José L. Lanza. - Carlos Maestro. - Jorge A. Orozco. - Lorenzo A. Pepe. - Carlos A. Raimundi. - Luis A. Sebriano. - Carlos D. Snopak. - Margarita R. Stolbizer. - Atilio P. Tazzioli. - Ricardo N. Vago. - Ricardo H. Vázquez. - Juan D. Zacarias.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación controlara el estricto cumplimiento por las entidades bancarias y financieras del horario de 7 y 30 horas diarias (decreto-ley 23.407, decretos 2.286/76-262/86 y comunicación A-3.117 del 18 de mayo de 2000 del Baneo Central de la República Argentina), posibilitando así la creación de nuevos puestos de trabajo.

Alfredo H. Villalba. - Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas han considerado el proyecto de declara-

ción de los señores diputados Villalba y Stolbizer por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga controlar el estricto cumplimiento por las entidades bancarias y financieras del horario de 7 y 30 horas diarias (decreto-ley 23.407, decretos 2.286/76-262/86 y comunicación A-3.117 del 18 de mayo de 2000 del Baneo Central de la República Argentina), posibilitando así la creación de nuevos puestos de trabajo. Luego de su estudio resuelven despaarlo favorablemente.

Margarita R. Stolbizer.

XXXVII

TURISMO ALTERNATIVO EN EL PAIS

(Orden del Día N° 1.570)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar un relevamiento de la oferta de turismo alternativo en el país, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Alejandro Balián. - Dulce Granados. - Ricardo H. Vázquez. - Guillermo E. Corfield. - Marcelo L. Dragan. - Ovidio O. Zúñiga. - Carlos T. Alessandri. - Miguel A. Bonino. - Horacio R. Colombi. - Carlos A. Courel. - Nicolás A. Fernández. - Fernanda Ferrero. - Mabel Gómez de Marelli. - María del C. Linares. - Miguel R. Mukdise. - Ricardo A. Patterson. - María N. Sodá. - Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación en coordinación con el Consejo Federal de Turismo, realice un relevamiento de la oferta de turismo alternativo en el país -emprendimientos, actividades y prestadores de servicios-, con el fin de unificar criterios en el ordenamiento y la clasificación de los diferentes tipos y modalidades incluidas, y detectar las necesidades en materia de promoción, desarrollo, regulación y control de la actividad.

Mabel Gómez de Marelli. - Alejandro Balián. - María I. García de Cano. - Fernando E. Llamosas. - Miguel R. Mukdise. - María N. Sodá. - Raúl Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gómez de Marelli y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos que lo acompaña por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cada vez que se acuña un nuevo término y éste comienza a tener aceptación entre las personas, los estrategias de *marketing* lo asumen como propio para contribuir a la venta de sus productos, aun cuando muchas veces éstos no se corresponden con el concepto original. Las fuerzas de la moda adoptan ciertos rumbos y nadie quiere quedar fuera de las tendencias predominantes en un determinado momento.

Esto es lo que está ocurriendo con el ecoturismo, el turismo sustentable, el turismo de aventura, el agroturismo, el turismo rural, por citar algunos.

Esto sucede también, porque no existe claridad en la definición precisa de estos conceptos, ni aun entre los especialistas, que por otra parte, en el caso particular del turismo, suelen ser consultados muy pocas veces, y porque nadie está autorizado para negar, discutir o validar la realidad de una oferta determinada.

Esta situación, a pesar de que por un tiempo contribuye al prestigio de ciertas ofertas, a la larga desprestigia totalmente al tipo de producto turístico.

El turismo alternativo, tal como su nombre lo indica, se refiere a todas aquellas modalidades que surgen como variantes del turismo convencional o de masas. Estas nuevas formas adquieren diferentes nombres según el enfoque, el destino, la actividad o la filosofía, pero siempre presentan un denominador común: constituyen una actividad novedosa y distinta, surgida a partir de nuevos valores y estilos de vida.

Muchas de las denominaciones señaladas anteriormente encierran una importante diferencia conceptual que trasciende a la simple nominación. En efecto, desde la geografía podríamos adoptar la clasificación de urbano y rural e incluir en este último a todas las nuevas modalidades, tal como lo hacen los españoles. Sin embargo con este criterio mantenemos los parámetros relacionados a masificación y producción a escala. Si el parámetro es la ecología podríamos hablar de ecoturismo, turismo ecológico, denominación frecuentemente utilizada en América latina, pero estamos descartando de esta manera a las actividades que, sin ser agresivas, no son precisamente conservacionistas.

Cuando hablamos de "turismo alternativo" nos referimos a la práctica de una modalidad de turismo diferente a la tradicional, porque propone una opción a partir del medio en el que se practica, en los servicios, en la organización, en el número de personas que se encuentran a la vez en un recurso, y en la calidad y autenticidad de la experiencia.

Por lo señalado, a nuestro entender y a partir de la bibliografía consultada, el término más completo e integral es el de "turismo alternativo", como concepto que conjuga el desarrollo sustentable, la conservación de los recursos, la revalorización de lo rural, el servicio personalizado y de calidad, para turistas que tienen motivaciones específicas relacionadas al aprendizaje y al desarrollo personal, y que contiene a las diferentes modalidades, turismo rural, agroturismo, ecoturismo, turismo de aventura, turismo temático, etnoturismo, entre otros.

Salvaguardar las diferentes especificidades incluidas en lo que, en muchos ámbitos técnicos y especializados de formación para la actividad turística como las universidades y los institutos con que cuenta nuestro país, se conocen como "turismo alternativo", es indispensable para crear una imagen de marca que sea reconocida, prestigiada, y por ende deseada por el mercado.

Las tendencias actuales hacia la segmentación del mercado y la diferenciación de los productos, derivadas de la búsqueda de autenticidad y originalidad del hombre de finales del siglo XX, requieren que la masificación no se apodere de las ofertas singulares.

Establecer y desarrollar las diferentes prácticas del turismo alternativo hasta alcanzar niveles de excelencia, es el desafío que compromete a quienes ven en estas modalidades la posibilidad de generar, fortalecer y consolidar productos claramente diferenciados de los habituales y tradicionales, dando respuesta a las actuales demandas del mercado y obteniendo por esta vía ventajas competitivas.

Sin dudas, la población aspira a mejorar sus condiciones de vida a partir del desarrollo del turismo. Pero ese desarrollo debe compatibilizar crecimiento con sustentabilidad, sin perder la identidad tradicional, que es el más valioso de los patrimonios y una de las premisas fundamentales a la hora de tomar decisiones.

Las perspectivas del potencial de crecimiento de las diferentes modalidades de turismo alternativo en el país obligan a avanzar en el mejoramiento de la calidad y autenticidad de estos productos turísticos.

Definir los diferentes productos que componen la oferta de turismo alternativo contribuirá al desarrollo de nuevos productos, que podrán incluir el hospedaje, los servicios de alimentación, prestaciones recreativas, sitios y lugares complementarios entre sí, que pueden integrarse en circuitos. Para ello se debe mejorar la información y señalización

turística que permita conocer los sistemas de reservas y las modalidades de operación de los servicios.

También es necesario identificar criterios y estándares de calidad que permitan reconocer claramente los distintos niveles en la categoría de los servicios. La creación de un sello de calidad es un anhelo que se puede concretar únicamente a partir de la transparencia del mercado.

Las pequeñas y medianas empresas -pymes- son una característica frecuente en el turismo alternativo, por lo que apoyar la gestión de las que operan y fomentar la creación de aquéllas que sean factibles de concretar, se constituye en un importante paliativo de las dificultades propias de nuestra economía. La asistencia técnica a los potenciales interesados y a los actuales prestadores en los aspectos legales, tributarios, financieros y económicos es una creciente demanda.

Asimismo, dadas las características de este tipo de turismo es importante generar y fortalecer mecanismos de asociatividad y cooperación entre los diferentes emprendimientos.

Propender a la formulación de planes integrales de turismo alternativo para áreas, en proyectos ampliamente participativos, autogestionados, sostenibles, con calidad en los servicios y orientados a la reinversión de los beneficios en las comunidades locales resulta imprescindible para lograr una actividad turística integrada al tejido social, económico, cultural y ambiental del país y que se convierta en una verdadera palanca del desarrollo. Amplia y difícil tarea en la que muchos estamos comprometidos.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mabel Gómez de Marelli. – Alejandro Balián. – María I. García de Cano. – Fernando E. Llamosas. – Miguel R. Mukdise. – María N. Sodá. – Raúl Solmoirago.

XXXVIII

**DECLARACION DE INTERES TURISTICO
DE LA GALLARETA (SANTA FE)**

(Orden del Día N° 1.571)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Kent de Saadi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés turístico la localidad de La Gallareta, departamento Vera, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Alejandro Balián. – Dulce Granados. – Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Ovidio O. Zúñiga. – Carlos T. Alessandri. – Miguel A. Bonino. – Horacio R. Colombi. – Carlos A. Courel. – Nicolás A. Fernández. – Fernanda Ferrero. – Mabel Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo A. Patterson. – María N. Sodá. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, declare de interés turístico nacional a la localidad de La Gallareta, departamento Vera, de la provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 25.198/99.

María del Pilar Kent de Saadi. – Carlos A. Castellani. – Horacio R. Colombi. – Agustín Díaz Colodrero. – Fernanda Ferrero. – Arnoldo Lamisovsky.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Kent de Saadi y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.198/99 recientemente sancionada prescribe en su artículo 1° "Declárase de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica". La provincia de Santa Fe se halla adherida a la misma.

La localidad de La Gallareta, departamento Vera de la provincia de Santa Fe simboliza un punto de resurgimiento en la historia del norte santafesino, por haber sido esta la última extensión industrial de propiedad de La Forestal SAICA y que a partir del año 1964, fecha de traspaso de las tierras a manos fiscales, comenzó la colonización de la denominada cuña boscosa santafesina.

Por medio de un visionario plan llevado a cabo por el gobierno provincial de ese momento, se incorporó la actividad agrícola santafesina a la inversión tecnológica y se permitió el acceso del hom-

bre a la propiedad de la tierra, como medio idóneo para incrementar la producción rural y el consecuente desarrollo de la región, en el entendimiento de que este plan no era un mero reparto de tierras sino que brindó asistencia integral al colono, conforme a los métodos y concepciones más modernos en la materia.

La inversión económica que trajo aparejado la Forestal SAICA, en momentos en que la zona era totalmente inhóspita y hostil, permitió que se abrieran caminos, se extendieran las vías férreas, se habilitaran escuelas, hospitales, destacamentos policiales, etcétera, estructuras estas que fueron pilares para el crecimiento de toda la región norte de la provincia de Santa Fe.

La zona y localidad *ut supra* mencionadas poseen una gran riqueza ecológica, con diversidad de especies arbóreas y vegetales, de aves y animales silvestres, y muestran en su forma más elocuente, el esplendor de la naturaleza en la laguna denominada El Palmar, con una gran variedad ictícola que hace a la misma apta para la pesca, paraje situado en el departamento Vera, de generosa extensión y agradable vista, permitiendo en su conjunto fomentar el turismo, no sólo recreativo y educativo, sino también en su faz socioeconómica, y el turismo denominado de aventura, muy de moda en otros países del mundo y poco desarrollado en el nuestro, e impulsado hoy con las inversiones que trae aparejado el fomento de actividades de esta índole a la luz de la ley 25.198/99, cuyo artículo 3º expresa: "El Estado proveerá el fomento, desarrollo, investigación, promoción, difusión, preservación y control de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina, otorgando beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial".

Con la posibilidad de ser declarada de interés turístico, la zona y localidad de La Gallareta, podría contar con infraestructura hotelera apropiada, camping y lugares recreativos, así como también una amplia promoción y difusión a nivel nacional y mundial de sus bellezas naturales.

Señor presidente, por los motivos expuestos, solicitamos el apoyo de nuestros pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

María del Pilar Kent de Saadi. - Carlos A. Castellani. - Agustín Díaz Colodrero. - Fernanda Ferrero. - Arnoldo Lamisovsky.

XXXIX

INVERSIONES PARA EL SECTOR TURISTICO NACIONAL

(Orden del Día N° 1.572)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonino por

el que se expresa beneplácito por las inversiones comprometidas por empresarios españoles para el sector turístico nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Alejandro Balián. - Dulce Granados. - Ricardo H. Vázquez. - Guillermo E. Corfield. - Marcelo L. Dragan. - Ovidio O. Zúñiga. - Carlos T. Alesandri. - Miguel A. Bonino. - Horacio R. Colombi. - Carlos A. Courel. - Fernanda Ferrero. - Mabel Gómez de Marelli. - María del Carmen Linares. - Miguel R. Mukdise. - Ricardo A. Patterson. - María N. Sodá. - Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa beneplácito por las importantes inversiones comprometidas por empresarios españoles para el sector turístico nacional -hotelería-, en oportunidad de la visita a ese país, por parte del excelentísimo señor presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, ya que ello significará un nuevo desarrollo de la actividad económica.

Miguel A. Bonino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bonino cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El crecimiento de la economía de las naciones debe constituir una labor constante de la obra de gobierno en aras de alcanzar el bienestar general como estado permanente de la sociedad.

En tal sentido, en el plano internacional se han buscado distintas alternativas que permitan la superación del grave problema que viene causando la desocupación.

Entre las soluciones encontradas, el turismo surgió como un método seguro y eficaz para otorgar una nueva dinámica financiera, en especial en países que no disponían de grandes capitales para estos emprendimientos, y carecían de capacidad de endeudamiento.

En los Estados centroamericanos encontramos claros ejemplos de la expansión conseguida desde este aspecto, v. gr. el caso de Costa Rica, entre otros.

El transcurso del tiempo muestra la consolidación de este factor de crecimiento del orden económico, así hoy puede afirmarse que el turismo ocupa el segundo lugar de las exportaciones no tradicionales, por lo que toda inversión en el mismo merece un decidido apoyo.

En oportunidad de la visita efectuada recientemente a España, por parte del excelentísimo señor presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, empresarios locales comprometieron la realización de importantes inversiones en este sector, en el rubro de hotelería, construcciones todas estas nuevas en el interior y que incluirían también rutas, lo cual genera una adhesión inmediata por el adelanto que producirá su concreción.

Es por los motivos expuestos, y en defensa del desarrollo económico, la creación de empleo y el bienestar general, que solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Miguel A. Bonino.

XL

XVI ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES DE NIVEL INICIAL

(Orden del Día N° 1.576)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Balter y Zapata Mercader por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga declarar de interés nacional el XVI Encuentro Nacional de Docentes de Nivel Inicial a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Mendoza en el mes de octubre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda declare de interés nacional el XVI Encuentro Nacional de Docentes de Nivel Inicial, organizado por la Comisión Directiva de Mendoza, Asociación de Docentes de Enseñanza de Nivel Inicial y el Comité Regional Zona de Cuyo de la Unión de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial, realizado en la ciudad de Mendoza en el mes de octubre del presente año.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. –

Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Balter y Zapata Mercader, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el próximo mes de octubre del corriente año se llevará a cabo en nuestra provincia el XVI Encuentro Nacional de Docentes de Nivel Inicial, organizado por la Comisión Directiva de Mendoza Asociación Docentes de Enseñanza de Nivel Inicial y el Comité Regional Zona de Cuyo de la Unión de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial.

El citado encuentro de perfeccionamiento docente, al que asistirán aproximadamente 1.200 maestras jardineras de todo el país, reviste singular importancia ya que el tema central a desarrollar será "La educación inicial. El futuro técnico, científico y ético de los argentinos", aspectos estos que hacen al mejoramiento de la educación, con el consiguiente beneficio que ello implica para el desarrollo del ser humano.

Atento a los altos propósitos de este evento científico y cultural y a lo numerosa y representativa de su concurrencia, se estima pertinente que el mismo sea declarado de interés nacional.

Carlos M. Balter. – Jorge Zapata Mercader.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando sea declarado de interés nacional el XVI Encuentro Nacional de Docentes de Nivel Inicial, a realizarse en la ciudad de Mendoza en el mes de octubre del presente año.

Carlos M. Balter. – Jorge Zapata Mercader.

XLI

CENTENARIO DE LA ESCUELA E.G. B. N° 8
"REPÚBLICA DE PANAMÁ" DE LA TABLADA
(BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.577)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico por el que se expresa beneplácito y se adhiere a los homenajes al centenario de la creación de la Escuela E.G.B. N° 8 "República de Panamá", de la Tablada, distrito de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. - Cristina Fernández de Kirchner. - Jorge Zapata Mercader. - Marta I. Di Leo. - Mabel N. Gómez de Marelli. - Eduardo G. Macaluse. - Marta del Carmen Argul. - Juan C. Farizano. - Teresa Ferrari de Grand. - Mario F. Ferreyra. - María I. García de Cano. - Graciela M. Giannettasio. - Cristina R. Guevara. - Mabel G. Manzotti. - Catalina Méndez de Medina Lareu. - Mabel H. Müller. - Irma F. Parentella. - Olijela del Valle Rivas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y adherir a los homenajes que se tributan al cumplirse el centenario de la creación de la Escuela E.G.B. N° 8 "República de Panamá", de la localidad de La Tablada, perteneciente al distrito de La Matanza, en la provincia de Buenos Aires.

Hacer llegar una felicitación a toda su población y en particular a la comunidad educativa.

María R. D'Errico.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es muy loable el poder festejar el centenario de la creación de una escuela.

Nos referimos a la Escuela de E.G.B. N° 8 del distrito de La Matanza, en la provincia de Buenos Aires. Recordamos no sólo el establecimiento y la localidad de La Tablada a la cual pertenece, sino también el nombre que lleva, correspondiente a una nación hermana de Centroamérica "República de Panamá".

Inició sus funciones el día 1° de agosto de 1900, como escuela rural de un solo turno, con una inscripción de 14 alumnos, para el primer grado, su primera maestra y directora fue la señorita Juana López Fernández.

En años posteriores, en 1950, recibe la imposición del nombre de la República de Panamá, cuya embajada se hace presente y auspicia todos sus aniversarios. Desde el curso escolar del año 1958, comparte el edificio en el horario vespertino, con la Escuela Primaria para Adolescentes y Adultos ex N° 69, hoy Adultos N° 720.

La Escuela N° 8 cuenta actualmente con 27 secciones y un total de 800 alumnos. Siendo su directora, la señora María Gabriela Karolinko.

Durante el siglo de su existencia, brindó la enseñanza primaria a varias generaciones de alumnos que pasaron por sus aulas, destacándose algunos como docentes, comerciantes, industriales, artesanos, políticos y demás actividades, en el distrito más poblado de la provincia de Buenos Aires, por tal motivo denominado la sexta provincia argentina.

Este tipo de acontecimientos, debe ser reconocido con afecto y adhesión por la sociedad en su conjunto. La evocación de una escuela centenaria es similar a abrir el viejo arcón donde se guardan los recuerdos, que hacen aflorar una lágrima furtiva en quienes transitaban por sus aulas, ya sea como alumnos o como docentes, muchas veces con sacrificio y esfuerzo, en la noble tarea de enseñar y aprender. Asimismo, se recuerda a los auxiliares, a los padres, vecinos e integrantes de las asociaciones cooperadoras y coescolares, que con su actividad fecunda y desinteresada contribuyeron permanentemente al quehacer educativo.

El homenaje a una escuela es, a la vez, un tributo a todas las escuelas grandes y pequeñas que existen en todo el territorio de nuestro país.

Por ello, señor presidente, es que solicitamos de vuestra honorabilidad, la aprobación del presente proyecto de resolución.

María R. D'Errico.

XLII

FUNDAMENTOS

JORNADAS "LA DISCIPLINA EN EL AULA.
UNA VISION DESDE LA INVESTIGACION"

(Orden del Día N° 1.578)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés educativo la realización de las jornadas sobre el tema "La disciplina en el aula. Una visión desde la investigación" que tendrá lugar en la sede de la Sociedad Científica Argentina el 9 y 10 de octubre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de las jornadas sobre el tema "La disciplina en el aula. Una visión desde la investigación", organizadas por la Escuela de Humanidades (licenciatura en Artes) dependiente de la Universidad Nacional de General San Martín, que tuvieron lugar en la sede de la Sociedad Científica Argentina los días 9 y 10 de octubre de 2000.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. - Cristina Fernández de Kirchner. - Jorge Zapata Mercader. - Marta I. Di Leo. - Mabel N. Gómez de Marelli. - Eduardo G. Macaluse. - Marta del Carmen Argul. - Juan C. Farizano. - Teresa H. Ferrari de Grand. - Mario F. Ferreyra. - María I. García de Cano. - Graciela M. Giannettasio. - Cristina R. Guevara. - Mabel G. Manzotti. - Catalina Méndez de Medina Lareu. - Mabel H. Müller. - Irma F. Parentella. - Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

Señor presidente:

Los días 9 y 10 de octubre se realizarán las jornadas sobre el tema "La disciplina en el aula. Una visión desde la investigación", organizadas por la Escuela de Humanidades (licenciatura en Artes) dependiente de la Universidad Nacional de General San Martín, que tendrá lugar en la sede de la Sociedad Científica Argentina.

Las jornadas serán coordinadas por la directora de la licenciatura en Artes, doctora Ana Lucía Frega y su desarrollo estará a cargo del doctor Clifford K. Madsen, profesor ilustre del Centro de Investigación Musical de la Escuela de Música de la Universidad del Estado de Florida, Tallahassee (EE.UU.). Enseña y realiza investigaciones en las áreas de formación docente y delincuencia juvenil además de percepción y cognición. Ha publicado extensamente en revistas internacionales sobre la interacción alumno-maestro, y la problemática de la "conducta".

El temario a desarrollar es el siguiente:

- La enseñanza y el arte de la disciplina.
- La disciplina como camino para el aprendizaje.
- El aprendizaje y la modificación de la conducta.
- La conducta como resultado constituyente de la vida.
- La vida y la organización de las actividades en el tiempo.
- Principios aplicados de la conducta. Informes de investigaciones.

Dado el reconocido nivel académico de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de General San Martín, de la licenciatura en Artes que dirige la doctora Ana Lucía Frega y los antecedentes profesionales del docente norteamericano que tendrá a su cargo el desarrollo de las jornadas, cabe esperar objetivamente que éstas constituyan un encuentro educativo de singular jerarquía.

Por eso solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de las jornadas sobre el tema "La disciplina en el aula. Una visión desde la investigación" organizadas por la Escuela de Humanidades (licenciatura en Artes) dependiente de la Universidad Nacional de General San Martín, que tendrá lugar en la sede de la Sociedad Científica Argentina los días 9 y 10 de octubre del año en curso.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

XLIII

FUNDAMENTOS

EDICION 2000 DE LA ESTUDIANTINA DE POSADAS
(MISIONES)

(Orden del Día N° 1.579)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y la señora diputada Gómez de Marelli por el que se declara de interés parlamentario la edición 2000 de la Estudiantina de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la edición 2000 de la Estudiantina de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, organizada por la Asociación Posadeña de Estudiantes Secundarios (APES), y que cuenta con la participación de estudiantes de los establecimientos de enseñanza media de la capital de Misiones.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y la señora diputada Gómez de Marelli, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

Señor presidente:

Desde hace casi medio siglo, la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, posee una fiesta anual que ha ido creciendo en cuanto a magnitud y lucimiento, protagonizada por los jóvenes estudiantes de las antiguas escuelas secundarias, hoy de EGB 3 y Polimodal. Se trata de la Estudiantina, consistente en el desfile por calles céntricas de la ciudad de bandas de música y cuerpos de baile íntegramente compuestos por estudiantes de los establecimientos de nivel medio, acompañados de vistosas carrozas que pasean a las reinas y reyes de los establecimientos existentes en la ciudad capital, que a lo largo de tres noches protagonizan el que es, sin dudas, el mayor espectáculo masivo con que cuenta la provincia en la actualidad, que reúne a miles de personas diariamente para presenciar estos desfiles, y a otros tantos previamente, en su organización. Incluso, el cierre de este espectáculo es un show realizado en un anfiteatro situado en cercanías del Paraná, en la que los cuerpos de baile y bandas de música exhiben sus coreografías y ritmos ante un público que desborda las instalaciones del sitio citado.

La Estudiantina es, ante todo, una fiesta tradicional en Misiones. Anualmente, cientos de familias acompañan a sus hijos adolescentes en los preparativos de los desfiles y en la construcción de las carrozas. Es habitual ver, durante varios meses al año, a cientos de jóvenes portando instrumentos musicales (principalmente de percusión), asistiendo disciplinadamente a los ensayos de sus escuelas, y luego a los mismos jóvenes y sus familias en el trabajo de confección de los trajes, sumamente vistosos, y acordes a la temática que habrán de representar con ritmos y coreografías en su presentación.

Se trata de una actividad absolutamente convocante para quienes cursan sus estudios secundarios, y para sus respectivos entornos familiares y de allegados. Más que una competencia por premios, se trata de una aspiración de ofrecer un buen espectáculo, sobre todo tratándose de una actividad absolutamente masiva y de acceso gratuito, que reúne a los vecinos de todos los puntos y condiciones de la ciudad de Posadas, y aun de localidades vecinas.

Sin duda, la de Posadas es una estudiantina distinta, original en su concepción y estilo, absolutamente bullanguera y demostrativa de un alto grado de organización dentro de cada establecimiento para las presentaciones y, vale decirlo, organizada y ejecutada por jóvenes con alguna apoyatura orientadora de docentes, pero esencialmente protagonizada por jóvenes que, con los riesgos y dificultades propias de su edad, inexperiencia e impulsividad, logran crear una suerte de mística estudiantil que envuelve a esta fiesta anualmente, hasta el punto de superarse en cada edición.

Quienes representamos a la provincia de Misiones ante esta Honorable Cámara conocemos de los avatares de cada edición, pero somos conscientes, además, de que el esfuerzo de los estudiantes por participar, la responsabilidad que exhiben para organizar su banda, su cuerpo de baile, su carroza, o aun el desfile mismo, supera cualquier obstáculo, cualquier cuestionamiento que pudiese marcarse a la organización general del espectáculo, generalmente por injerencias inpropias de adultos que pretenden distorsionarla.

Es en reconocimiento al espíritu festivo, juvenil, que anualmente en septiembre hace vibrar la ciudad y su espíritu al son convocante de los ritmos de cada banda de música, que proponemos esta iniciativa. Apuntamos a que el conjunto de la representación parlamentaria de la Nación conozca una actividad masiva, gratuita, que puede ser un formidable potencial atractivo turístico más para la bella provincia de Misiones, que es protagonizada por adolescentes deseosos de representar a sus escuelas en una actividad que combina lo artístico con lo recreativo; y a que se le dé el apoyo que pretendemos con esta declaración.

Estamos persuadidos de que, reconociendo el esfuerzo de los jóvenes posadeños orientado hacia una actividad creadora y compartida por familias y amigos en un clima de compromiso común, estaremos estimulando y acompañando un trabajo que anualmente se reedita sobre la base del ingenio, la responsabilidad y la mística de una juventud que apuesta al arte y a la recreación sana para canalizar sus enormes energías.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel N. Gómez de Marelli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la edición 2000 de la Estudiantina de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, organizada por la Asociación Posadeña de Estudiantes Secundarios (APES), y que cuenta con la participación de estudiantes de los establecimientos de enseñanza media de la capital de Misiones.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel N. Gómez de Marelli.

XLIV

INCORPORACION DEL DOCTOR HECTOR SAURET
A LA CONEAU

(Orden del Día N° 1.580)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García

de Cano y del señor diputado Millet por el que se expresa satisfacción por la incorporación del doctor Héctor Sauret a la CONEAU; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la reciente incorporación del doctor Héctor Sauret a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), quien fuera designado en virtud de sus actividades académicas, profesionales y docentes.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Jorge A. Baldrich. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y del señor diputado Millet, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), fue creada por la ley de educación superior 24.521 y reglamentada por decreto 173/96 (t.o. 705/97 y 868/99), es presidida en la actualidad por el doctor Juan Carlos Pugliese (h), esta comisión está integrada por miembros de reconocida jerarquía académica y científica.

El doctor Héctor C. Sauret nació en Rosario, provincia de Santa Fe, cursó estudios preprimarios,

primarios y secundarios en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, su carrera de grado la realizó en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de La Plata, donde se graduó como abogado en 1964 y realizó su doctorado entre 1966-1973.

En la vida profesional se ha orientado al estudio del derecho económico, del derecho societario de las negociaciones internacionales y de la educación superior con especialización en el desarrollo de las instituciones universitarias privadas.

En cuanto a la educación superior ha sido apoderado universitario y ha ejercido roles ejecutivos en organismos de coordinación del sistema universitario, desde 1998 ocupa una vocalía en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, su designación en ese momento se realizó para completar el mandato del doctor Aníbal Fosbery, ejerció esta función con total independencia de criterio y sin asumir la representación de ninguna institución, debido a ello y en reconocimiento a su actuación fue designado nuevamente por decreto del Poder Ejecutivo como miembro en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Ha sido y es para el doctor Héctor Sauret un objetivo constante su actualización en educación superior, esta meta la ha llevado a cabo a través de su participación permanente en congresos y seminarios, destacándose el realizado en Boston, EE.UU. (Harvard University Graduate School of Education), Cuarto Seminario para Líderes de Universidades Latinoamericanas, "Tendencias actuales en la evaluación y mejoramiento de la calidad".

Entre 1992 y la actualidad ha concentrado un destacable esfuerzo profesional en el análisis y aplicación del derecho positivo argentino sobre la educación superior universitaria, su trayectoria tanto en la faz profesional como en la faz educativa exime de todo comentario.

Por todo lo expresado solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

María I. García de Cano. – Juan C. Millet.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su satisfacción por la reciente incorporación del doctor Héctor Sauret a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), quien fuera designado en virtud de sus actividades académicas, profesionales y docentes.

María I. García de Cano. – Juan C. Millet.

XLV

I JORNADAS SOBRE INVESTIGACION Y PRACTICAS DOCENTES

(Orden del Día N° 1.581)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se declaran de interés educativo las I Jornadas sobre Investigación y Prácticas Docentes, a realizarse el 9 y 10 de noviembre de 2000 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo las I Jornadas sobre Investigación y Prácticas Docentes, organizadas por los departamentos de Capacitación e Investigación del Instituto Superior de Profesorado N° 20 y la Escuela Nacional Superior N° 31, que se realizaron los días 9 y 10 de noviembre de 2000 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Argul. – Jorge A. Baldrich. – María R. D'Errico. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los departamentos de Capacitación e Investigación del Instituto Superior de Profesorado N° 20 y la Escuela Nacional Superior N° 31, tomaron la iniciativa de organizar para la docencia de San Justo y de toda la provincia de Santa Fe, las I Jornadas Provinciales de Investigación Educativa y Prácticas Docentes.

En ellas se abordará el impacto en las prácticas docentes, de las últimas investigaciones legislativas en los diferentes campos, a fin de mejorarlas, resignificarlas o recuperarlas.

Tiene como objetivo promover un ámbito de reflexión y debate sobre las últimas investigaciones educativas, con intercambio de los proyectos de diferentes docentes de innovación educativa y brindar a los docentes de la provincia la posibilidad del encuentro con el experto en su campo de trabajo cotidiano, a los efectos de apuntar a la igualdad de oportunidades.

Los niveles para los cuales está destinado son: educación inicial, EGB1, EGB2, EGB3, educación polimodal y educación superior y entre los invitados especiales se encuentran: la doctora Edith Litroin, profesora Mariana Maggio, profesora Sandra Nicastro, profesora Gloria Eldestein, equipos de investigación del IRICE de Rosario, entre otras personalidades reconocidas en el mundo académico nacional e internacional.

La presentación de las ponencias fue recepcionada hasta el 30-9-2000 y sobre los siguientes temas: I. Investigaciones educativas realizadas desde cualquier campo disciplinar; II. Las prácticas docentes como objeto de la investigación educativa; III. La tecnología educativa en el marco de la nueva agenda didáctica.

En virtud del fin de las jornadas, de la participación de disertantes de alto nivel académico y de la concurrencia de alrededor de 500 docentes de la región que desean el mejoramiento del quehacer docente de la provincia a la que represento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sarah A. Picazo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo las I Jornadas sobre Investigación y Prácticas Docentes, que se realizarán los días 9 y 10 de noviembre de 2000 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Sarah A. Picazo.

XLVI

CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 15 DE SAN IGNACIO (MISIONES)

(Orden del Día N° 1.582)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se expresa beneplácito y adhiere a la celebración del centenario de la Escuela N° 15 de San Ignacio, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Jorge A. Baldrich. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar sus congratulaciones y adherir a la celebración del centenario de la Escuela N° 15 de San Ignacio, provincia de Misiones.

Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela N° 15 de San Ignacio cumple cien años de fecunda labor educativa.

Fundada el 15 de octubre de 1900 con el nombre de Escuela Rural Mixta se encuentra emplazada en una zona rica en antecedentes históricos y valiosa por sus aportes para el desarrollo social y económico de la provincia.

En el mes de agosto de 1906, el Consejo Nacional de Educación le asigna a la Escuela el N° 15. El 5 de abril de 1907 se crea la "Escuela de niñas" N° 35, quedando la 15 como "Escuela de varones". Esta situación persiste hasta marzo de 1913, en que ambos establecimientos se unen por falta de inscripción en la de niñas. Como Escuela N° 15 común provincial mixta continúa brindando educación hasta nuestros días.

A través de los años fue cambiando de emplazamiento hasta llegar a su ubicación actual en la avenida San Martín y Alberdi.

El primer director fue Enrique de Echegaray, a quien reemplaza en 1902 el señor Ramón Solimano, y a éste el señor Baltasar Moscarda. A fines de 1905 se hace cargo de la escuela el señor Abel Delgado y en marzo del año siguiente ocupa el puesto el señor Carlos Herrera, año en que se le asigna el número 15. En el año 1929 se crea el cargo de vicedirector, en el que fuera designado el señor Justo Morales.

Esta escuela que se inició con una matrícula de 30 alumnos presenta año tras año un ritmo de crecimiento amplio; en la actualidad cuenta con más de 500 inscriptos, desde el nivel inicial hasta el 6° año de la EGB2. La población que concurre al establecimiento, y que se asienta en los barrios de sus alrededores, es atendida por personal directivo, dieciocho maestros y seis docentes especiales.

Durante el siglo de existencia y bajo el lema "Cien años de dar y recibir con gratitud" esta institución lleva a cabo una tarea formativa que tuvo y tiene como meta el trabajo comunitario, el desarrollo de la persona para una ética solidaria, el diálogo como una comunicación entre iguales, la creatividad individual y colectiva, el despertar de la sensibilidad, la cooperación y la ayuda mutua, tan imprescindibles para el desarrollo del ser humano.

Este tipo de acontecimientos merece nuestro reconocimiento y congratulación, por eso solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mabel Gómez de Marelli. - Fernando E. Llamosas. - María N. Sodá. - Raúl J. Solmoirago.

XLVII

ESTUDIANTES GALARDONADOS EN LA VI OLIMPIADA MATEMÁTICA PROVINCIAL

(Orden del Día N° 1.583)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo

por el que se felicita a los estudiantes galardonados en la VI Olimpiada Matemática Provincial, realizada el 7 y 8 de septiembre de 2000 en Casilda, Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a los estudiantes galardonados en la VI Olimpiada Matemática Provincial llevada a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2000 en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Primer nivel: Alumnos de 7° y 8° año EGB.

Campeón: Gerardo Huck, Instituto Politécnico Superior General San Martín de Rosario.

1er. subcampeón: Heriberto Roveri, Instituto Politécnico Superior General San Martín de Rosario.

2° subcampeón: Diego Vicia, Escuela de Educación Media N° 215 de Bigand.

Segundo nivel:

Campeón: Hipólito Iturraspe, Colegio Lasalle de Santa Fe Capital.

Subcampeón: Eric Biagioli, Instituto Politécnico Superior General San Martín de Rosario.

Tercer nivel:

Campeón: Federico Olmedo, Instituto Politécnico Superior General San Martín de Rosario.

Subcampeón: Tadeo Corradini, Instituto Politécnico Superior General San Martín de Rosario.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. - Cristina Fernández de Kirchner. - Jorge Zapata Mercader. - Marta I. Di Leo. - Mabel N. Gómez de Marelli. - Eduardo G. Macaluse. - Marta del Carmen Argul. - Jorge A. Baldrich. - María R. D'Errico. - Juan C. Farizano. - Teresa H. Ferrari de Grand. - Mario F. Ferreyra. - María I. García de Cano. - Mabel G. Manzotti. - Catalina Méndez de Medina Lareu. - María C. Merlo de Ruiz. - Mabel H. Müller. - Irma F. Parentella. - Olijela del Valle Rivas. - Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Olimpiada Matemática Argentina -OMA-, con base en el Centro Latinoamericano de Matemática e Informática -CLAMI-, se gestó en 1967 como Preolimpiada.

La I Olimpiada Nacional se realizó en 1970 y, luego de una interrupción de varios años, se reanudó en 1987 para continuar hasta la fecha.

Desde 1996 se organizan las Olimpiadas Provinciales, llevándose a cabo en 1999 la I Olimpiada Matemática Metropolitana en la Ciudad de Buenos Aires.

La OMA tiene como objeto fundamental estimular entre los jóvenes la capacidad para resolver problemas.

Es por ello necesario incentivar a los jóvenes que manifiestan aptitudes relevantes y promover, a la vez, el intercambio de experiencias con profesores e investigadores.

Por todo lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Juan C. Millet.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a los estudiantes galardonados en la VI Olimpiada Matemática Provincial llevada a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2000 en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Sarah A. Picazo.

XLVIII

II ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS CATÓLICOS

(Orden del Día N° 1.584)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés legislativo el II Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos (ENDUC II) que bajo el lema "La universidad por un nuevo humanismo" se realizará del 26 al 28 de octubre de 2000, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el II Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos (ENDUC II) que bajo el lema "La universidad por un nuevo humanismo", se realizó del 26 al 28 de octubre de 2000, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Comisión Episcopal de Pas-

toral Universitaria (CEPAU) de la Conferencia Episcopal Argentina.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Argul. – Jorge A. Baldrich. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varesse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros señores diputados, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el principal objetivo de generar un amplio tiempo y espacio para la mayor participación de todos los profesores universitarios de nuestro país, y a fin de estimular el desarrollo de la creatividad e imaginación y el surgimiento de propuestas innovadoras en materia educativa, los días 26, 27 y 28 de octubre de 2000 se llevará a cabo, en la ciudad de Buenos Aires, el II Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos (ENDUC II).

Haciéndose eco a la convocatoria de Juan Pablo II al Encuentro Mundial de Profesores Universitarios, que tuvo lugar en Roma durante el mes de septiembre próximo pasado, y en continuidad con el I Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos (ENDUC I), realizado en 1996 en Huerta Grande, provincia de Córdoba, la Comisión Episcopal de Pastoral Universitaria (CEPAU), de la Conferencia Episcopal Argentina, convoca al mencionado Encuentro.

Así, bajo el lema "La Universidad por un nuevo humanismo" se buscará brindar un espacio de participación activa y académica que permita la promoción de temáticas encarnadas en nuestra actual realidad argentina, a fin de generar un aporte serio para

la comunidad universitaria. Por tales motivos, las autoridades organizativas del evento se han propuesto estimular el abordaje interdisciplinario de temas axiales y el encuentro de profesores de diversas extracciones e instituciones a través de un diálogo respetuoso, abierto y fecundo.

En cuanto al programa general, diversas son las actividades previstas en el seno del mencionado Encuentro: la jornada del 26 de octubre contará con una serie de discursos inaugurativos, a cargo de reconocidas autoridades –tales como el señor ministro de Educación de la Nación, doctor Hugo O. Juri, monseñor Alfredo Zecca, rector de la Universidad Católica, entre otros–, conferencias referidas a la universidad por un nuevo humanismo –que contarán con la presencia del señor director de la Biblioteca Nacional, ex rector normalizador de la Universidad de Buenos Aires, doctor Francisco Delich–, y paneles de rectores en los que participarán, entre otros, el doctor Omar Alfredo Szulak –Universidad Nacional de Lomas de Zamora–; el licenciado Juan Alejandro Tobías –Universidad del Salvador–; el doctor Pedro Wenceslao Lobo –Universidad del Norte “Santo Tomás de Aquino”–, R. P. Miguel Ambrosio Petti –Universidad Católica de Córdoba–, entre otros.

Respecto a la jornada del 27 de octubre, han sido organizadas cuatro comisiones en las que podrán participar los docentes y personas jurídicas que lo deseen. Estas comisiones han sido pensadas como un ámbito privilegiado para el intercambio académico y la relación interpersonal entre quienes confluyen en temáticas semejantes desde espacios, universidades y áreas de conocimiento diversas, y sesionarán para el tratamiento interdisciplinario de diversas temáticas agrupadas en las siguientes áreas: “La persona humana: genealogía, biología, biografía”; “La ciudad humana: sociedad, ambiente, economías”; “La visión de las ciencias: descubrimientos, tecnologías, aplicaciones” y “Creatividad y memoria: las artes figurativas, literarias y dramáticas”.

Por último, en la jornada del 28 de octubre tendrá lugar el cierre. Este prometedor Encuentro de Docentes Universitarios estará a cargo de monseñor Roberto Rodríguez, presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Universitaria, y la Misa Jubilar, en la Catedral Metropolitana, presidida por el monseñor Jorge Bergoglio, arzobispo de Buenos Aires y primado de la Argentina.

Considero que una iniciativa como la presente, que convoca en la Argentina a docentes universitarios y entidades académicas –tales como universidades, facultades, institutos, departamentos, academias y centros de investigación–, constituye una oportunidad excepcional para fomentar un diálogo respetuoso y pluralista con cuantos comparten la preocupación, desde distintos puntos de vista y diversas perspectivas –sociales, religiosas, económicas, etcétera– por el hombre y por el compromiso de la universidad en la construcción de un nuevo humanismo de cara al tercer milenio.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni. – Aurelia A. Colucigno. – Mabel Gómez de Marelli. – María E. Herzovich. – Liliana Lissi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el II Encuentro Nacional de Docentes Universitarios Católicos (ENDUC II) que, bajo el lema “La universidad por un nuevo humanismo”, tendrá lugar entre los días 26 y 28 octubre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.

María I. García de Cano. – Adalberto L. Brandoni. – Aurelia A. Colucigno. – Mabel Gómez de Marelli. – María E. Herzovich. – Liliana Lissi.

XLIX

PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL NIÑO ABORIGEN

(Orden del Día N° 1.586)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Saade y otros por el que se declara de interés parlamentario el Primer Encuentro Nacional del Deporte y la Recreación del Niño Aborigen, a realizarse del 22 al 25 de noviembre de 2000 en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Encuentro Nacional del Deporte y la Recreación del Niño Aborigen, a realizarse del 22 al 25 de noviembre de 2000 en la provincia de Misiones.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Enzo T. Herrera Páez. – Ricardo Vago. – Miguel A. Insfran. – Juan D. Zacarias. – Juan M. Urtubey. – Alberto Herrera. – Omar E. Becerra. – Adriana

Bevacqua. – Marcela Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Enrique G. Cardesa. Franco Caviglia. – Julio César Conca. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Julio A. Escobar. – Gustavo C. Galland. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Alejandro M. Nieva. – Irma F. Parentella. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ramón Saadi. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Saúl E. Ubaldini. – Arnaldo Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Saade y otros, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario el I Encuentro Nacional del Deporte y la Recreación del Niño Aborigen, a realizarse en la ciudad de Iguazú, provincia de Misiones, del 22 al 25 de noviembre del corriente año.

Blanca A. Saade. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Mabel Gómez de Marelli. – Héctor R. Romero.

L

ALUMNOS GALARDONADOS EN LA IX OLIMPIADA MATEMÁTICA PROVINCIAL

(Orden del Día N° 1.587)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otras por el que se expresa beneplácito por el desempeño de los alumnos galardonados en la IX Olimpiada Matemática Provincial en el marco de los Torneos Juveniles Bonaerenses, desarrollada el 7 y 8 de septiembre de 2000 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la IX Olimpiada Matemática Provincial, llevada a cabo en el marco de los Torneos Juveniles Bonaerenses, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, los días 7 y 8 de septiembre de 2000, y felicitar a los alumnos galardonados en la misma que, a continuación se mencionan:

Primer nivel

Campeón: Alejandro Martín Deymonnaz (Escuela de Educación Media N° 8 de San Isidro).

1° Subcampeón: Emiliano José Ritiro (Instituto Sendas Verdes de Ministro Rivadavia).

2° Subcampeón: Ignacio Miguel Marolla (Instituto French de Avellaneda).

Segundo nivel

Campeón: (compartido) Diego Andrés Asenjo (Escuela de Educación Técnica N° 6 de San Nicolás). Leonardo Oscar Billani (Instituto Winter Garden de San Fernando).

1° Subcampeón: Alexis Emmanuel Mulet (Escuela de Educación Técnica N° 6 de San Nicolás).

Tercer nivel

Campeón: Matías Del Hoyo (Escuela de Educación Media N° 8 de Necochea).

1° Subcampeón: María Soledad Feal Zubimendi (Escuela de Educación Media N° 3 de Bahía Blanca).

2° Subcampeón: Ricardo Darío Pérez Principi (Escuela de Educación Técnica N° 1 de Santa Teresita). Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Marta I. Di Leo. – Nilda Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Jorge A. Baldrich. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Cristina R. Guevara. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otras, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un

dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de las señoras diputadas contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La IX Olimpiada Matemática Provincial, llevada a cabo en el marco de los Torneos Juveniles Bonaerenses, se realizó en la ciudad de Mar del Plata los días 7 y 8 del corriente mes, con una participación de 660 alumnos, de los cuales trescientos dos (302) corresponden al primer nivel (8º y 9º año EGB), doscientos cincuenta y nueve (259) al segundo nivel (1º y 2º año Polimodal) y noventa y nueve (99) al tercer nivel (5º y 6º año de enseñanza media).

Todos estos jóvenes concurren a establecimientos públicos y privados con sede en la provincia de Buenos Aires.

Los alumnos habilitados para rendir son los que alcanzaron cinco (5) puntos entre las instancias intercolegial y zonal de la OMA-2000.

Este tipo de competencia en las que se ponen a prueba las habilidades y destrezas que poseen los jóvenes en la resolución de situaciones problemáticas, constituye por sí misma un hecho digno de destacar, dado el valor que tienen las ciencias exactas en el desarrollo del razonamiento deductivo y la lógica del pensamiento.

Por ello y dada la importancia de destacar hechos de esta naturaleza, es que solicitamos a los señores legisladores que aprueben este proyecto.

Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la IX Olimpiada Matemática Provincial, que se llevó a cabo en el marco de los Torneos Juveniles Bonaerenses, en la ciudad de Mar del Plata, los días 7 y 8 de septiembre del corriente año y felicita a los alumnos galardonados en la misma, que a continuación se mencionan:

Primer nivel

Campeón: Alejandro Martín Deymonnaz (Escuela de Educación Media Nº 8 de San Isidro).

1º Subcampeón: Emiliano José Ritiro (Instituto Sendas Verdes de Ministro Rivadavia).

2º Subcampeón: Ignacio Miguel Marolla (Instituto French de Avellaneda).

Segundo nivel

Campeón: (compartido) Diego Andrés Asenjo (Escuela de Educación Técnica Nº 6 de San Nicolás), Leonardo Oscar Billani (Instituto Winter Garden de San Fernando).

1º Subcampeón: Alexis Emmanuel Mulet (Escuela de Educación Técnica Nº 6 de San Nicolás).

Tercer nivel

Campeón: Matías del Hoyo (Escuela de Educación Media Nº 8 de Necochea).

1º Subcampeón: María Soledad Feal Zubimendi (Escuela de Educación Media Nº 13 de Bahía Blanca).

2º Subcampeón: Ricardo Darío Pérez Principi (Escuela de Educación Técnica Nº 1 de Santa Teresita).

Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi.

LI

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNESCO

(Orden del Día Nº 1.588)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lanza y otros por el que se adhiere al mensaje del director general de la UNESCO, don Koichiro Matsuura, en ocasión del Día Internacional de la Alfabetización a celebrarse el 8 de septiembre de 2000, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a los conceptos vertidos en el mensaje del director de la UNESCO, Koichiro Matsuura, del 28 de agosto de 2000, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Alfabetización, en el que expresa su preocupación por los cientos de millones de personas, en especial mujeres que, a pesar de los increíbles avances tecnológicos alcanzados, aún no tienen acceso al básico derecho a la educación y afirma la necesidad de desarrollar la alfabetización como puerta de acceso a la distribución equitativa de la educación, entendiéndola como un incremento de la condición económica y social de las personas.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lanza y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo del Día Internacional de la Alfabetización, instituido por la UNESCO, para el 8 de septiembre, su director general Koichiro Matsuura, el 28 de agosto próximo pasado dio el siguiente mensaje:

“El 8 de septiembre de 2000 el mundo entero celebra el Día Internacional de la Alfabetización.

“A comienzos del nuevo siglo, ¿qué conclusiones pueden extraerse de la experiencia de tantas décadas de esfuerzo por promover la alfabetización?”

“Hoy, transitando los primeros pasos del siglo XXI, cientos de millones de personas, en especial mujeres, no tienen acceso al derecho básico a la educación. Como resultado del deterioro económico, enormes sectores de la población de los países en desarrollo y en los países desarrollados están siendo relegados al analfabetismo estructural.

“La situación de pobreza y exclusión es la principal causa de esto. Ha quedado demostrado que el desarrollo económico no significa necesariamente, asegurar el desarrollo social. El desafío asumido por la UNESCO puede resumirse en la expresión «Educación para todos».

“Ante la distribución inequitativa de la educación, la alfabetización se presenta como una puerta de acceso a ella. Cuando afirmamos esto, es porque pensamos en una alfabetización que signifique un incremento de la condición económica y social de las personas.

“Naciones Unidas puede extraer como conclusión que en la última década la promoción de la alfabeti-

zación ha abierto una puerta, desde donde se podrá trabajar los próximos años. Nuestro esfuerzo en el campo de la alfabetización de ninguna manera ha finalizado, y probablemente nunca termine, sino que sea una misión a sostener de por vida.

“UNESCO ha puesto a la alfabetización en el primer lugar en sus prioridades. Sólo involucrando a la comunidad internacional será posible lograr los avances buscados.

“En este día tan especial, deseo rendir tributo a todos aquellos hombres y mujeres que, con vocación, y muchas veces voluntariamente y en condiciones difíciles, se abocan a esta noble y generosa tarea. UNESCO permanece y permanecerá junto a ellos.”

Con relación al problema del analfabetismo, durante el mes de agosto fue noticia en los medios que, en el caso de la Ciudad de Buenos Aires, cuatro de cada diez adolescentes porteños abandonan los estudios secundarios, y los índices de repitencia son altos.

También son datos de la Capital Federal que hay 3.000 chicos de 5 años que todavía no pudieron acceder al preescolar. Cuatro de cada diez estudiantes no terminan el secundario. En la primaria el promedio de repitencia es del 2,2 %. En primer grado, con el índice más alto, el promedio es del 3,9 %. En el secundario crece al 8,6 %.

Si ésta es la realidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuánto más preocupantes serán las realidades de otras provincias de nuestro país, que tienen un ingreso per cápita muy inferior a los de la Capital Federal.

Sin duda, esta Honorable Cámara puede y debe contribuir al conocimiento y al desarrollo de esta importante fecha, tomando como propias las preocupaciones y desafíos planteados por el director general de la UNESCO, como una manera de sumarse a la campaña de difusión que los organismos gubernamentales adopten para el 8 de septiembre, y declarando de interés parlamentario las acciones y actividades que se desarrollen con motivo de su celebración.

Es por todo lo antedicho que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

José L. Lanza. – Alberto N. Briozzo. – Eduardo G. Macaluse. – Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º – Adherir al mensaje del director general de la UNESCO, Koichiro Matsuura, del 28 de agosto de 2000, en ocasión del Día Internacional de la Alfabetización a celebrarse el próximo 8 de septiembre, en

el que expresa su preocupación por los cientos de millones de personas, en especial mujeres, que a pesar de los increíbles avances tecnológicos alcanzados, aún no tienen acceso al básico derecho a la educación.

2º - Declarar de interés parlamentario las actividades que se realicen con motivo de la celebración del Día Internacional de la Alfabetización, declarado por la UNESCO para el día 8 de septiembre de 2000.

*José L. Lanza. - Alberto N. Briozzo. -
Eduardo G. Macaluse. - Alfredo H.
Villalba.*

LII

SIMBOLOS NAZIS EN LA CARPA INSTALADA FRENTE AL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA (CHACO)

(Orden del Día N° 1.589)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y el señor diputado Geijo, por el que se repudia la inscripción de símbolos nazis frente al edificio de la Municipalidad de Resistencia, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Alfredo P. Bravo. - Mabel Gómez de
Marelli. - Catalina Méndez de Medina
Lareu. - Adriana N. Bevacqua. - Mario
A. Cafiero. - Pedro Calvo. - Roberto
Chiacchio. - Roberto R. De Bariazarra.
- María del Carmen Falbo. - Juan C.
Farizano. - Marta I. Ortega. - Juan D.
Zacarias.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar el más enérgico repudio al acto antisemita que, mediante la inscripción de símbolos nazis frente al edificio de la Municipalidad de Resistencia en la carpa instalada por empleados jornalizados, concretaran personeros del horror y la ignorancia.

*Mirian B. Curletti de Wajsfeld. - Angel O.
Geijo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y del señor diputado Geijo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Alfredo P. Bravo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Signos representativos del más nefasto acontecimiento que recuerda la humanidad, han sido inscriptos en carpas instaladas por empleados jornalizados de la Municipalidad de Resistencia.

Los autores intelectuales y materiales, se identifican con el odio y un régimen que la humanidad rechaza, y la Argentina desea fervientemente no se repitan nunca jamás.

Cuando las causas de la dignidad han contado en todo tiempo y lugar con la comunidad israelita sosteniendo la bandera de la pluralidad de ideas, la no discriminación y el fortalecimiento de la solidaridad, hechos como el que nos injuria no pueden menos que concitar nuestro repudio.

Por lo expuesto señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld.

LIII

II CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHOS Y GARANTIAS EN EL SIGLO XXI

(Orden del Día N° 1.590)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Internacional de Derechos y Garantías en el Siglo XXI, a desarrollarse entre el 26 y el 28 de abril de 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Alfredo P. Bravo. - Mabel Gómez de
Marelli. - Catalina Méndez de Medina
Lareu. - Adriana N. Bevacqua. - Mario
A. Cafiero. - Pedro Calvo. - Roberto
R. De Bariazarra. - Juan C. Farizano.
- Silvia V. Martínez. - Marta I. Ortega.
- Margarita R. Stolbizer. - Atilio P.
Tazzioli. - Juan D. Zacarias.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Congreso Internacional de Derechos y Garantías en el Siglo XXI, organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que se desarrollará entre el 26 y 28 de abril de 2001, en la Ciudad de Buenos Aires.

*Miguel A. Giubergia. – José G. Dumón. –
Alejandro M. Nieva. – Margarita R.
Stolbizer.*

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alfredo P. Bravo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 26, 27 y 28 de abril de 2001 se realizará el II Congreso Internacional de Derechos y Garantías en el Siglo XXI, organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

Entre los temas a tratar estarán los relacionados con la problemática de la persona, a saber: dignidad de la persona, la crisis del sujeto y las nuevas subjetividades, feminismos y crítica de la cultura, políticas activas antidiscriminatorias, ley de cuotas, cupos para personas con necesidades especiales, la legalidad preestatal, derecho de las comunidades indígenas y pluralismo jurídico, vulnerabilidad social, pobreza, marginalidad y estigmatización, derechos de la infancia, multiculturalidad y ciudadanía, género e identidades.

También se abordará la temática relacionada con jurisdicción y democracia. En ella se tratará la judicialización de la política, la independencia de los jueces y los mecanismos de selección, activismo judicial, los modelos de juez y la capacitación, jurisdicción y mecanismos alternativos, asociacionismo y magistratura: la experiencia comparada, la legitimación democrática de los jueces y los nuevos roles, justicia, participación y control popular, Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, la decisión judicial: la unidad o pluralidad de instancia, poder disciplinario y garantías de la defensa.

Por otra parte también se tratará el tema de las nuevas tecnologías y derecho, incluyéndose en el debate las tecnologías de la información, los nuevos aportes a la teoría de la interpretación, el dere-

cho ante las nuevas tecnologías de la información, la deslocalización del derecho, problemas de jurisdicción y competencia, comunicación y globalización, la protección de datos sensibles, el uso arbitrario de la información personal, la desmaterialización documental y el proceso virtual.

También habrá paneles sobre biotecnología, en los cuales se tratarán la regulación jurídica de los recursos genéticos humanos, genética, privacidad y discriminación, cultivos y alimentos transgénicos: debate social, esfera de decisión y derecho a la información.

En estos tiempos en los cuales la legislación de fondo de nuestro país está siendo materia de reforma, la realización de este Congreso Internacional, dado su temario y sus panelistas, será una gran contribución para el debate y tratamiento de las leyes que se dicten sobre estos temas.

Por todo lo expuesto señor presidente, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Miguel A. Giubergia. – José G. Dumón. –
Alejandro M. Nieva. – Margarita R.
Stolbizer.*

LIV

MUESTRA "ANA FRANK, UNA HISTORIA VIGENTE"

(Orden del Día N° 1.591)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros por el que se expresa beneplácito por la realización en el Museo del Holocausto de la Muestra "Ana Frank, una historia vigente"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Alfredo P. Bravo. – Mabel Gómez de
Marelli. – Adriana N. Bevacqua. – Pe-
dro Calvo. – Roberto R. De Bariazarra.
– María del Carmen Falbo. – Juan C.
Farizano. – Silvia V. Martínez. – Mar-
ta I. Ortega. – Margarita R. Stolbizer.
– Atilio P. Tazzioli. – Juan D. Zacarias.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la Muestra "Ana Frank, una historia vigente", inaugurada el pasado 25 de septiembre en el Museo del Holocausto, como aporte a la conservación de la

memoria colectiva sobre el genocidio del pueblo judío bajo el imperio del nazismo, y contra todo tipo de discriminación.

Eduardo G. Macaluse. – Marcela A. Bordenave. – Alicia A. Colucigno. – Jorge Giles. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Alfredo P. Bravo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El genocidio del pueblo judío es permanentemente recordado en el Musco de la Shoá (Holocausto), que recientemente ha inaugurado la Muestra “Ana Frank, una historia vigente”, como un aporte más a la conservación de la memoria colectiva.

La exposición es una réplica de la que se exhibe en el Musco de Ana Frank de Amsterdam y describe, a través de fotos y textos, la transformación sufrida por una sociedad a partir de la irrupción del nazismo en el poder.

La muestra se realizó en torno a los relatos del Diario que la célebre Ana Frank escribió mientras permanecía, junto a su familia, en un escondite para mantenerse a salvo de los nazis que habían invadido Holanda. Los Frank habían huido anteriormente de Alemania por la misma razón, y pasaron dos años en el escondite hasta que fueron capturados y enviados a campos de concentración.

Por su indudable valor histórico el material que compone la exposición será exhibido luego en distintas localidades del interior del país.

Sobrevivientes de la Segunda Guerra Mundial acompañan permanentemente la muestra para dar testimonio acerca de los padecimientos del pueblo judío durante la persecución nazi, lo que sin duda aporta a la memoria colectiva y contribuye a la erradicación de todo tipo de discriminación y racismo en el seno de nuestra sociedad.

Eduardo G. Macaluse. – Marcela A. Bordenave. – Aurelia A. Colucigno. – Guillermo J. Giles. – Elsa S. Quiroz. – Irma F. Parentella.

LV

JORNADAS “PENSANDO EN LAS PRACTICAS”

(Orden del Día N° 1.593)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli, por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas “Pensando en las prácticas”, a realizarse del 2 al 9 de noviembre de 2000, en el Centro Cultural de la Universidad de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – José J. B. Pampuro. – Bárbara I. Espinola. – Adriana N. Bevacqua. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las Jornadas “Pensando en las prácticas”, que se llevarán a cabo en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A.), en el transcurso de los días 2 y 9 de noviembre del corriente año, en la Sala de Audiovisuales y en el Centro Cultural de la mencionada entidad.

María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli, por el que se declara de interés parlamentario las Jornadas “Pensando en las prácticas”, a realizarse del 2 al 9 de noviembre de 2000, en el Centro Cultural de la Universidad de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Juan C. Olivero.

LVI

CAMPAÑA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

(Orden del Día N° 1.594)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento de la campaña contra el cáncer de mama, por parte de FUCA (Fundación Cáncer); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan Farizano. – José J. B. Pampuro. – Bárbara I. Espinola. – Adriana N. Bevacqua. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Enzo Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Blanca A. Saade. – Liliana Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento de la campaña contra el cáncer de mama en la Argentina por parte de la Fundación Cáncer (FUCA).

Fernanda Ferrero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento de la campaña contra el cáncer de mama, por parte de FUCA (Fundación Cáncer). Luego de su estudio revuelve despacharlo favorablemente.

Juan C. Olivero.

LVII

PARTIDAS PARA EL HOSPITAL
"PERRANDO-CASTELAN" (CHACO)

(Orden del Día N° 1.595)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor di-

putado Geijo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2001 las partidas necesarias para atender diversas necesidades del Hospital "Perrando-Castelan", de la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2001, contemple la posibilidad de otorgar la partida presupuestaria necesaria para permitir la finalización de las obras civiles del Hospital "Perrando-Castelan", de la provincia del Chaco, así como también el equipamiento médico del mismo.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – Graciela Camaño. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Marta S. Milesi. – Liliana E. Sánchez. – Federico R. G. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Geijo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2001 las partidas necesarias para atender diversas necesidades del Hospital "Perrando-Castelan" de la provincia del Chaco. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque transformándolo en proyecto de declaración.

Cristina R. Guevara.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo proceda:

1º – Incluir en el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2001 las

partidas presupuestarias suficientes destinadas al Hospital "Perrando-Castelan" de la provincia del Chaco, para atender:

a) Por única vez con destino a la adquisición de equipamiento médico por novecientos mil pesos (\$ 900.000), y para gastos para puesta en funcionamiento la suma de cien mil pesos (\$ 100.000).

b) Anualmente dentro del presupuesto previsto del Ministerio de Salud, para atender gastos de funcionamiento: once millones quinientos treinta y seis mil ochocientos pesos (\$ 11.536.800).

2º - Remita con carácter de urgente a la provincia del Chaco, la suma de ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 850.000), destinados a la terminación de las obras civiles del Hospital "Perrando-Castelan", iniciadas hace más de 18 años.

Angel O. Geijo. - Mirian B. Curletti de Wajsfeld. - José L. Saquer.

LVIII

SALUDO A LA ESCUELA NORMAL
"DR. BENJAMÍN GOROSTIAGA"
DE LA BANDA (SANTIAGO DEL ESTADO)

(Orden del Día N° 1.596)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina por el que se manifiesta beneplácito y saluda a la Escuela Normal "Dr. Benjamín Gorostiaga" de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, con motivo de cumplir el 90º aniversario de su fundación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar beneplácito y expresar su saludo a la Escuela Normal "Doctor Benjamín Gorostiaga" de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago de Estero, con motivo de haberse cumplido el 90º aniversario de su fundación, a la vez que eleva sus felicitaciones por la extensa trayectoria cumplida en la tarea educativa y en la formación docente.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. - Cristina Fernández de Kirchner. - Jorge Zapata Mercader. - Marta I. Di Leo. - Mabel Gómez de Marelli. - Eduardo G. Macaluse. - Marta del Carmen Argul. - Jorge A.

Baldrich. - María R. D'Errico. - Juan C. Farizano. - Teresa Ferrari de Grand. - Mario F. Ferreyra. - María I. García de Cano. - Mabel G. Manzotti. - Catalina Méndez de Medina Lareu. - María C. Merlo de Ruiz. - Mabel H. Müller. - Irma F. Parentella. - Olijela del Valle Rivas. - Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Gallego y Bonacina, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela Normal "Dr. Benjamín Gorostiaga" de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, fue inaugurada el 3 de octubre del año 1910. Por ese entonces, en la provincia de Santiago del Estero se vivía un panorama angustioso para la educación. Datos de la época señalan que a principios de siglo sólo existían en todo el territorio provincial tres escuelas de enseñanza superior dependientes del gobierno provincial, ya que en el resto de los establecimientos sólo se impartía la educación de los primeros años. En ese contexto de alto grado de analfabetismo, de deserción escolar y de bajos índices de escolaridad, se funda entre otras, la escuela normal de La Banda.

Esta escuela funcionó en sus principios en un edificio alquilado, en la avenida Besares y Alberdi. Años después fue inaugurado el edificio donde actualmente funciona y fue bautizada con su presente denominación: "Doctor Benjamín Gorostiaga" en honor a quien fuera constitucionalista en el año 1853.

La primera promoción fue de catorce maestros rurales. Pasó luego a ser Escuela Normal de Preceptores. En 1931 llegó a la categoría de enseñanza vocacional y al año siguiente se convierte en escuela de adaptación regional. Se transforma, en el año 1972, en Escuela Normal Nacional Superior e incorpora el profesorado para la enseñanza primaria. En el año 1984 se inician los talleres de participación docente.

Luego anexa el proyecto Maestro de Enseñanza Básica (MEB), la primera experiencia transformadora de la formación docente en el país, que devuelve a las escuelas normales su identidad originaria: la de ser formadoras de maestros.

En el año 1992, se implementa el bachillerato con orientación en organización de empresas autogestionarias, respondiendo a la demanda de bachilleratos modalizados que impone la Ley Federal de Educación.

Durante estos noventa años han pasado decenas de promociones por la Escuela "Doctor Benjamín Gorostiaga", muchos hombres y mujeres se han formado en sus aulas, numerosos son los maestros y profesores que han entregado sus conocimientos a lo largo de la valiosa y fecunda trayectoria de la escuela normal de La Banda. Un largo y rico camino en la educación y en la formación que sin dudas ha dejado su huella marcada en la misma historia de la provincia santiagueña.

Por los motivos expuestos y como forma de alentar a quienes diariamente y desde hace tantos años vienen luchando con no pocos sacrificios y desvelos en pos de la educación de los niños y los jóvenes de nuestra patria, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Raúl E. Gallego. – Mario H. Bonacina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que manifiesta su beneplácito y expresa su saludo a la Escuela Normal "Dr. Benjamín Gorostiaga" de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, con motivo de haberse cumplido el 90° aniversario de su fundación, a la vez que eleva sus felicitaciones por la extensa trayectoria cumplida en la tarea educativa y en la formación de docentes.

Raúl E. Gallego. – Mario H. Bonacina.

LIX

PROGRAMA NACIONAL "MEDICO DE CABECERA"

(Orden del Día N° 1.597)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Soñez y la señora diputada Guevara, por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa Nacional Médico de Cabecera, por parte del Ministerio de Salud de la Nación; y, por las ra-

zones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan C. Farizano. – José J. B. Pampuro. – Bárbara I. Espinola. – Adriana N. Bevacqua. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Marta S. Milesi. – Victor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento del Programa Nacional Médico de Cabecera por parte del Ministerio de Salud de la Nación destinado a brindar cobertura sanitaria gratuita de primer nivel ambulatorio para los ciudadanos que carecen de cobertura sanitaria.

Federico R. G. Soñez. – Cristina R. Guevara.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Soñez y la señora diputada Guevara, por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa Nacional Médico de Cabecera, por parte del Ministerio de Salud Pública. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

José M. Corchuelo Blasco.

LX

DONACION DE SANGRE Y DE ORGANOS

(Orden del Día N° 1.598)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tejerina, por el que se declara de interés nacional la tarea de difusión y concientización a favor de la donación de sangre y de órganos para trasplante; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la tarea de difusión y concientización de Donar, en favor de la donación de sangre y de órganos para trasplante.

Sala de la comisión, 8 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Bárbara I. Espinola. – María T. Colombo. – Ismael R. Cortinas. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – Roberto I. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Marta S. Milesi. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Blanca A. Saade. – Federico R. G. Soñez. – Arnoldo M. P. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tejerina, por el que se declara de interés nacional la tarea de difusión y concientización a favor de la donación de sangre y de órganos para trasplante. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Federico R. G. Soñez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés nacional la tarea de difusión y concientización de Donar en favor de la donación de sangre y de órganos para trasplante.

Juan A. Tejerina.

LXI

SEGUNDA CUMBRE IBEROAMERICANA
DE RECTORES DE UNIVERSIDADES ESTATALES

(Orden del Día N° 1.599)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu y de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli, por los que se declara de interés legislativo la realización de la

Segunda Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales: "Papel de la universidad pública en la construcción del proyecto social", que se llevará a cabo del 18 al 20 de octubre de 2000 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de la Segunda Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales: "Papel de la universidad pública en la construcción del proyecto social", organizada por la Universidad de Buenos Aires, llevada a cabo del 18 al 20 de octubre de 2000 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Jorge A. Baldrich. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu y de las señoras diputadas García de Cano y Gómez de Marelli, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Del 18 al 20 de octubre del año en curso, con la coordinación de la Universidad de Buenos Aires, se realizará en la Capital Federal la Segunda Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales: "Papel de la universidad pública en la construcción del proyecto social".

En el acto inaugural se desarrollará un panel integrado por el doctor Juan Carlos Gottifredi, secretario de Educación Superior del Ministerio de Educación de la República Argentina; el ingeniero Jorge Brovetto, secretario ejecutivo de la Asociación Universitaria Grupo Montevideo y el doctor Oscar Shuberoff, rector de la Universidad de Buenos Aires.

Al comienzo de las deliberaciones se presentará la publicación con las ponencias y la declaración de Santiago de la Primera Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales "La universidad estatal iberoamericana, en el siglo XXI" a cargo del doctor Waldo Zúñiga Quintanilla, rector de la Universidad de Santiago de Chile.

Las unidades temáticas que se tratarán en la segunda cumbre, son las siguientes:

– Responsabilidad histórica de la universidad pública para afrontar los desafíos presentes y futuros de una sociedad en transformación.

– Condiciones, requisitos y necesidades de la universidad pública para asumir su compromiso con el Estado y la sociedad.

– Responsabilidades del Estado ante la universidad pública (compromiso constitucional y social), cuya presentación estará a cargo, respectivamente, de Miguel Rojas Mix (CEXECI), Luis Yarzabal (Ilaedes) y Alicia Camilloni (UBA).

Dichos temas *a posteriori* serán discutidos en talleres y sus informes finales presentados a debate en reuniones plenarias. En el acto de clausura se presentará, además, el documento final.

Dada la relevancia del encuentro, que concentrará a gran parte de la intelectualidad iberoamericana, solicitamos la aprobación del presente.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

2

Señor presidente:

La realización de la Segunda Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales, tiene por objetivo crear un marco apropiado de discusión e intercambio de opinión sobre el papel de la universidad pública en la construcción del proyecto social.

Este evento convocará a personalidades de reconocida jerarquía académica en el área de la Educación Superior; cabe mencionar que entre sus expositores se encuentran el doctor Juan Carlos Gottifredi (secretario de Educación Superior), el ingeniero Jorge Grovetto (Asociación Universitaria Grupo Montevideo), el doctor Oscar Shuberoff, rector de la Universidad de Buenos Aires, y el doctor Ubaldo Zúñiga Quintanilla, rector de la Universidad de Santiago de Chile.

La temática a desarrollar durante esta cumbre comprende las siguientes áreas:

– Responsabilidad histórica de la universidad pública para afrontar los desafíos presentes y futuros de una sociedad en transformación.

– Condiciones, requisitos y necesidades de la universidad pública para asumir su compromiso con el Estado y la sociedad. Responsabilidades del Estado ante la universidad pública (compromiso constitucional y social).

Entendemos que este evento pone sobre la mesa un importantísimo debate, "el rol de la universidad en la construcción del proyecto social", se constituye de esta forma en una instancia necesaria y valiosa, ya que fomenta un importante espacio de participación, de integración y de generación de consensos.

Por todo lo expresado solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de la Segunda Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales: "Papel de la universidad pública en la construcción del proyecto social", organizada por la Universidad de Buenos Aires, que se llevará a cabo del 18 al 20 de octubre del año en curso en la Capital Federal.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de la Segunda Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales, este evento es organizado por la Universidad de Buenos Aires y se llevará a cabo desde el 18 al 20 de octubre de 2000.

María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli.

LXII

IX OLIMPIADA MATEMATICA PROVINCIAL

(Orden del Día N° 1.600)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Ocaña y otras señoras diputadas y el de la señora di-

putada D'Errico por los que se expresa beneplácito y felicita a los alumnos representantes de establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires que resultaron galardonados en la IX Olimpiada Matemática Provincial, realizada el 7 y 8 de septiembre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los alumnos representantes de establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires, que resultaron galardonados al competir en la IX Olimpiada Matemática Provincial, llevada a cabo en el marco de los Torneos Juveniles Bonaerenses, que se realizaron en la ciudad de Mar del Plata, distrito de General Pueyrredón, los días 7 y 8 de septiembre pasado. A saber:

Primer nivel: alumnos de 8º y 9º año E.G.B.

–Campeón: Deymonnaz, Alejandro Martín - Escuela de Educación Nº 8 de San Isidro.

–Primer subcampeón: Ritió, Emiliano José - Instituto Sendas Verdes de Ministro Rivadavia.

–Segundo subcampeón: Marolla, Ignacio Miguel - Instituto French de Avellaneda.

Menciones:

–Agustín Francisco Arata - Escuela de Educación Media Nº 67 de Azul.

–Leonardo Casal - Instituto Highlands de Vicente López.

–Pedro De Cabrera - Instituto La Esperanza de Tigre.

–Tomás Figari - Instituto French de Avellaneda.

–Yanina Giménez - Instituto Ballester de Villa Ballester, General San Martín.

–Daniel Gabriel González - Instituto Santísima Virgen Niña de Alberti.

–Agustín Labaronnie - Instituto Fray Justo Santa María de Oro de Pellegrini.

–Juan Mario López Cristeche - Escuela de Educación Media Nº 3 de Benito Juárez.

–Eric David Médica - E.G.B. Nº 1 General San Martín de Salliqueló.

–Fernando Munafó - Mar del Plata Day School de Mar del Plata, General Pueyrredón.

–Lucas Sebastián Sandez - Escuela de Educación Técnica Nº 1 Hipólito Bouchard de Escobar.

–Nadia Andrea Tritz - Instituto Ballester de Villa Ballester, General San Martín.

–Federico Uicich - Instituto Inmaculada de Castelar, Morón.

Segundo nivel: alumnos de 1º y 2º año polimodal.

–Campeón (compartido): Diego Andrés Asenjo - Escuela Educación Técnica Nº 6 de San Nicolás.

–Leonardo Oscar Billani - Instituto Winter Garden de San Fernando.

–Primer subcampeón: Alexis Emmanuel Mulet - Escuela de Educación Técnica Nº de San Nicolás.

Menciones:

–Fernando Arizmendi - Instituto Albert Einstein de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón.

–Federico Camino - Instituto San Alberto de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón.

–Matías José Camureira - Instituto Emaus de Haedo, Morón.

–Nicolás Agustín Chillo - Instituto Santa Teresa de Tigre.

–Natalia Soledad De Barbieri - Instituto Polimodal Tradición de Villa Ballester, Gral. San Martín.

–Maximiliano Ariel De Sousa Rosa - Instituto Nacional de Aviación Civil de Morón.

–Martiniario Roberto Eguía - Instituto Norland de Lanús.

–Nicolás Ezequiel Gaeto - Escuela de Educación Técnica Nº 2 de San Nicolás.

–Fernando Horacio Galano - Instituto San Lucas de Olivos, Vicente López.

–Lucas Augusto Herrera - Escuela de Educación Técnica Nº 6 de San Nicolás.

–Nicolás Martín Japas - Instituto Tecnológico de San Bonifacio de Lomas de Zamora.

–Alberto Manuel López - Instituto San Alberto de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón.

–Emanuel Roberto López - Escuela de Educación Media Nº 1 José Antonio Nava de Ramallo.

–Marcelo Alejandro Luda - Instituto Nuestra Señora de Fátima de Castelar, Morón.

–Walter Oscar Martínez - Colegio del Pilar de Pilar.

–Patricio Agustín Pezzatti - Escuela de Educación Media Nº 9 J. J. de Urquiza de San Nicolás.

–Nicolás Adriel Tardella - Colegio Don Orione de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón.

Tercer nivel: alumnos de 5º y 6º año de enseñanza media.

–Campeón: Matías del Hoyo - Escuela de Educación Media Nº 8 de Necochea.

–Primer subcampeón: María Soledad Feal Zubimendi - Escuela de Educación Media Nº 13 de Bahía Blanca.

–Segundo subcampeón: Ricardo Darío Pérez Principi - Escuela de Educación Técnica Nº 1 de Santa Teresita, Pdo. de la Costa.

Menciones:

–Pablo Marcos Ballesteros - Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca.

–Hernán Burgués - Escuela de Educación Técnica N° 1 de Pergamino.

–Nicolás Emmanuel Distéfano - Escuela de Educación Técnica N° 6 de San Nicolás.

–David Ducos - Escuela de Educación Técnica N° 3 de Necochea.

–Marcos Daniel Fernández Leyes - Escuela de Educación Técnica N° 1 de Punta Alta.

–Boris Godin - Colegio Don Bosco de Bahía Blanca.

–Fernando Daniel Palmieri - Escuela de Educación Técnica N° 1 de Pergamino.

–Mariano Pupatto - Escuela de Educación Media N° 5 de San Justo, La Matanza.

–Leandro Esteban Sabignoso - Escuela de Educación Técnica N° 6 de San Nicolás.

–Carolina Vega - Escuela de Educación Media N° 7 de Junín.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan Carlos Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Jorge A. Baldrich. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Olimpiada Matemática Provincial, realizada en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, de la provincia de Buenos Aires, durante los días 7 y 8 de septiembre próximo pasado, se llevó a cabo dentro del marco de la Dirección de Torneos Juveniles Bonaerenses, dependiente de la Secretaría de Deportes de la provincia, quien financia la participación de los alumnos de su jurisdicción.

Es este un ámbito ideal para que todos los jóvenes de las distintas regiones de la provincia, comprendidos entre 12 y 18 años de edad, puedan imaginar y desarrollar de cara al futuro y con absoluta libertad, sus aptitudes artísticas, culturales o deportivas.

La experiencia indica que estos encuentros promueven el crecimiento espiritual de los jóvenes y contribuyen a acentuar el compromiso con su comunidad, a fin de lograr, con su verdadero protagonismo, construir un espacio sostenido por la actividad cultural, artística o deportiva.

Participaron en las referidas olimpiadas, que se realizan anualmente, un total de seiscientos sesenta (660) alumnos, pertenecientes a establecimientos educativos públicos y privados con sede en la provincia de Buenos Aires. Resultaron premiados un total de cuarenta y nueve (49) alumnos, según el siguiente detalle:

Nivel educativo	Participaron	Galardonados
Primero:		
8° y 9° año de EGB	302	16
Segundo:		
1° y 2° año de Polimodal ...	259	20
Tercero:		
5° y 6° de la E. Media	99	13
Totales	660	49

Se habilitaron para rendir la prueba final los alumnos que alcanzaron cinco (5) puntos como mínimo, sobre un máximo a otorgar de seis (6) puntos. A razón de dos (2) puntos por ronda.

En total, para la OMA 2000, se realizaron cuatro certámenes:

- Colegio.
- Intercolegial.
- Zonal.
- Provincial o final.

El presente proyecto tiene por finalidad destacar los nombres de los premiados en la mencionada competencia. A la vez de valorar y fortalecer el espíritu de los mismos, estimular a los demás alumnos a participar en este tipo de competencias para demostrar sus aptitudes y tratar de alcanzar también el éxito de sus compañeros.

Por lo expuesto, solicito a vuestra honorabilidad quiera tener a bien aprobar el proyecto presentado.

Juan C. Millet.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su satisfacción por el premio recibido por los alumnos participantes en la IX Olimpiada Matemática Provincial, llevada a cabo en el marco de los Torneos Juveniles Bonaerenses, realizada en la ciudad de Mar del Plata los días 7 y 8 de septiembre del presente año.

María G. Ocaña. – Bárbara I. Espinola. – Irma F. Parentella.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación:*

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitar a los alumnos representantes de establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires, que resultaron galardonados al competir en la IX Olimpiada Matemática Provincial, llevada a cabo en el marco de los Torneos Juveniles Bonaerenses, que se realizaron en la ciudad de Mar del Plata, distrito de General Pueyrredón, los días 7 y 8 del mes de septiembre ppto.

Maria R. D'Errico.

LXIII

II CONGRESO IBEROAMERICANO
DE INSOLVENCIA Y IV CONGRESO NACIONAL
DE DERECHO CONCURSAL
(Orden del Día N° 1.601)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Iberoamericano de Insolvencia y el IV Congreso Nacional de Derecho Concursal, a realizarse del 12 al 14 de octubre de 2000, en la ciudad de La Cumbre, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Congreso Iberoamericano de Insolvencia y el IV Congreso Nacional de Derecho Concursal, organizados por la Universidad Nacional de Córdoba, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y la Fundación para el Estudio de la Empresa - Fespresa-, llevado a cabo entre el 12 y el 14 de octubre de 2000, en la ciudad de La Cumbre, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

*Juan C. Millet. - Cristina Fernández de
Kirchner. - Jorge Zapata Mercader. -
Marta I. Di Leo. - Nilda Gómez de
Marcelli. - Eduardo G. Macahuse. - Mar-
ta del Carmen Argul. - Juan C.*

*Farizano. - Teresa Ferrari de Grand. -
Mario F. Ferreyra. - María I. García de
Cano. - Graciela M. Giannettasio. -
Cristina R. Guevara. - Mabel G.
Manzotti. - Catalina Méndez de
Medina Lareu. - Mabel H. Müller. -
Irma F. Parentella. - Olijela del Valle
Rivas.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Curletti de Wajsfeld y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Juan C. Millet.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La crisis actual, derivada del perverso sistema financiero que prevaleció en la última década sumado a la falta de políticas activas, ha derivado en el severo endeudamiento de pequeñas y medianas empresas que en muchos casos, las ha colocado al borde de la quiebra, cuando no terminó con su existencia.

Esta situación fundamenta la necesidad de generar espacios de análisis para el tratamiento y prevención de las consecuencias y acciones que implican, en materia de derecho, el cierre o quiebra de las unidades productivas.

Este objetivo orienta la alianza interinstitucional entre la Universidad Nacional de Córdoba, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y la Fundación para el Estudio de la Empresa -Fespresa-, para organizar el II Congreso Iberoamericano de Insolvencia y el IV Congreso Nacional de Derecho Concursal, bajo la estructura de comisiones que tratarán: a) Técnicas preventivas de la insolvencia; b) Aspectos económicos y tributarios de la función sindical; c) Concursalidad y d) Régimen de Responsabilidad Alimentaria, analizando en cada área los aportes del derecho comparado, la situación de casos en relación a acuerdos, acciones, administración y vías de procedimiento, aspectos que tienden a optimizar recursos y prevenir mayores riesgos ante situaciones extremas de gestión empresarial.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Mirian B. Curletti de Wajsfeld. - Angel O.
Geijo. - Héctor R. Romero.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de Interés Parlamentario el II Congreso Iberoamericano de Insolvencia y el IV Congreso Nacional de Derecho Concursal, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y la Fundación para el Estudio de la Empresa – Fespresa–, a realizarse entre el 12 y 14 de octubre de 2000, en la ciudad de La Cumbre, provincia de Córdoba.

Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Angel O. Geijo. – Héctor R. Romero.

LXIV

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE QUICHUA

(Orden del Día N° 1.603)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bonacina y Gallego y el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y otros por los que se declara de interés nacional el VI Congreso Internacional de Quichua, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2000 en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural parlamentario el VI Congreso Internacional de Quichua, realizado el 18 y 19 de octubre de 2000, en la provincia de Santiago del Estero.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Rosa E. Tulio. – Enzo T. Herrera Páez. – María I. García de Cano. – Blanca A. Saade. – Sarah A. Picazo. – Alberto Herrera. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Gustavo C. Galland. – Graciela Gastañaga. – Graciela E. Inda. – Miguel A. Insfran. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – José R. Martínez Llano. – Marta I. Ortega. –

Irma F. Parentella. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Trejo. – Arnaldo M. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Bonacina y Gallego y el proyecto de declaración del señor diputado Pinto Bruchmann y otros, por los que se declara de interés nacional el VI Congreso Internacional de Quichua, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2000 en la provincia de Santiago del Estero, han resuelto dictaminarlos en forma unificada, haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

I

Señor presidente:

El quichua como expresión lingüística perdura vigoroso, pese al paso de los años y a la intensa enseñanza del castellano, en muchas zonas del Norte argentino y muy especialmente en la provincia de Santiago del Estero.

Durante muchos años la lucha en contra del quichua fue intensa; se prohibía en las escuelas que se lo hablara. Esto llevó a crear un complejo en los quichuistas, quienes comenzaron a ocultar su condición para no aparecer como ignorantes o atrasados. Desde hace más de cuarenta años, esta situación ha comenzado a revertirse. El cambio se produce cuando se comienza a comprender que la importancia del conocimiento de la lengua de un pueblo nos permite conocer fehacientemente el espíritu que lo anima. De ahí la trascendencia de su estudio, que posibilita el rastreo de las evoluciones experimentadas por ese pueblo a lo largo de su historia. El quichua entonces se fue jerarquizando hasta llegar a adquirir una verdadera revalorización, que permite en la actualidad un adecuado estudio del idioma que nos legaron los inaeas.

El VI Congreso Internacional del Quichua que se realizará en dependencias de la universidad nacional de la ciudad de Santiago del Estero entre los días 18 y 20 del mes de octubre del año en curso, tiene justamente entre sus objetivos valorizar los nuevos espacios institucionales orientados a la investigación, estudio y difusión de las manifestaciones quichuas, analizar las transformaciones de la lengua como expresión de identidad cultural a la vez que pretende generar la participación de los quichuistas en la caracterización de las particularidades del habla y exponer aportes sobre el estado ae-

tual, y las tendencias de conocimientos y prácticas del idioma en los países hablantes.

Entre los temas que se desarrollarán en este encuentro de nivel internacional podemos mencionar la vigencia, defensa y proyección de la lengua quichua, el origen y evolución de la lengua en la educación y la cultura, el bilingüismo y la identidad en la Argentina y lengua y comunicación.

Este congreso busca fundamentalmente exponer realidades y sugerir propuestas para la permanencia del quichua en nuestro país, como expresión genuina de la nacionalidad y de la americanidad.

Por lo expuesto y convencidos de que hoy más que nunca debemos ejercer la defensa de nuestra auténtica cultura, en el concepto integrador de sus tradiciones, costumbres e identidad, es que solicitamos a nuestros pares que acompañen el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

2

Señor presidente:

Es sin duda trascendente y muy significativa para nuestro país la realización del VI Congreso Internacional de Quichua, cuyas deliberaciones tendrán lugar desde el 18 al 20 de octubre del corriente año, en el Paraninfo "Fray Francisco de Vittoria" de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

La decisión de este importante conclave en Santiago del Estero fue acordada por aclamación, en la Asamblea del V Congreso Internacional de Lengua Quechua-Aimara, que tuvo lugar en Arequipa, en la hermana República del Perú.

Con el orgullo de llevar adelante la valiosa herencia de nuestros ancestros, que está profundamente enraizada en nuestro pueblo, consideramos una verdadera satisfacción la concreción de esta iniciativa, que tiene que ver, en sí, con la misma esencia de esta madre de ciudades, que cobija a gran cantidad de quichua-hablantes, alrededor de 140.000, receptores vivientes de la milenaria tradición y de la esencia de nuestra tierra.

La organización de este congreso está a cargo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en forma conjunta con el Centro Cultural Quichua Chayna Kaykuy (Así somos) y en el Comité de Honor, conformado por las personalidades destacadas del quehacer de la provincia, resalta la de nuestro primer mandatario, el doctor Carlos Arturo Juárez, quien como digno representante de nuestro pueblo, ocupa la presidencia. Lo acompañan otras figuras con reconocida labor, en procura de revalidar la lengua quichua, como son el fallecido doctor honoris causa, don Domingo Bravo y de don Sixto Palavecino, permanente defensor y difusor de nuestra lengua materna.

Precisamente, por los valores tradicionales que encierra la cultura quichua, la ley provincial 5.409/

84 crea el Instituto Provincial de la Lengua Quichua, declarándose de interés oficial la preservación, difusión, estímulo y estudio y práctica de la lengua quichua en todo el territorio de la provincia.

Por resolución 969/97 de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, se declara de interés nacional el mencionado congreso y por decreto serie E 964/00 se lo declara de interés provincial.

En mi carácter de diputado nacional por el distrito Santiago del Estero, y dada la envergadura de tamaña exposición de un idioma que se proyecta con identidad en la Argentina y especialmente en nuestra región hago propicios mis mayores deseos de éxitos mercedos a este trascendental congreso y el mejor deseo de feliz estadia en nuestra provincia a todos los distinguidos visitantes.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicitamos a los demás legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Juan D. Pinto Bruchmann. – Antonio A. Romano. – Fernando O. Salim.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés nacional el "VI Congreso Internacional de Quichua", que se realizará entre el 18 y el 20 de octubre del año en curso, en la ciudad de Santiago del Estero.

Mario H. Bonacina. – Raúl E. Gallego.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito, augurios de éxito y solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el VI Congreso Internacional de Quichua a realizarse entre los días 18 a 20 de octubre del 2000 en la ciudad de Santiago del Estero.

Juan D. Pinto Bruchmann. – Antonio A. Romano. – Fernando O. Salim.

LXV

PREMIO JORGE LUIS BORGES

(Orden del Día N° 1.604)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto

de resolución del señor diputado De Sanctis y otros por el que se solicita instituir en la Honorable Cámara el Premio Jorge Luis Borges a los Benefactores de la Cultura Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Jorge P. Busti. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – María del C. Falbo. – Sarah A. Picazo. – Alejandra B. Oviedo. – José A. González Cabaña. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Alfredo P. Bravo. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Guillermo De Sanctis. – Eduardo R. Di Cola. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Fernando R. Montoya. – Miguel R. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Alfredo H. Villalba. – Juan D. Zacarias.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Instituir por esta Cámara de Diputados de la Nación el Premio Jorge Luis Borges a los Benefactores de la Cultura Argentina, como homenaje a aquellas personas que hayan contribuido con su pensamiento, obras y actos al enriquecimiento, consolidación y difusión de la cultura nacional.

2° – La concreción de esta distinción se regirá por las siguientes normas:

a) Los destinatarios serán exclusivamente personas físicas a razón de una por cada provincia argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que serán propuestas por grupos no menores de cinco diputados, dando su apoyo personal exclusivamente a una sola persona;

b) La Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados será la encargada de recibir, evaluar, aprobar las postulaciones, y organizar el acto de homenaje que se celebrará el día miércoles inmediato anterior al 14 de junio de cada año (fecha aniversario de la muerte de Jorge Luis Borges), o el mismo 14 de junio en caso de ser miércoles;

c) En el acto se entregarán diplomas y medallas por parte de uno de los diputados proponentes en cada caso a cada una de las personas nominadas;

d) Se habilitará un "Libro de Honor" en el que se inscribirá anualmente la nómina de las personas distinguidas como "benefactores de la cultura nacional". La custodia de este libro estará a cargo de la Dirección de Archivo, Publicaciones y Museo.

3° – Los gastos que demande anualmente este homenaje se imputarán a la partida de gastos generales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Guillermo H. De Sanctis. – René H. Balestra.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Peticiones, Poderes y Reglamento, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Sanctis y otros por el que se solicita instituir en la Honorable Cámara el Premio Jorge Luis Borges a los Benefactores de la Cultura Argentina, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero que es alentador que la Cámara de Diputados de la Nación promueva a mentores y referentes culturales de cada provincia argentina, colaborando de esta manera a restablecer valores propios que frecuentemente se ven desplazados por el proceso de globalización.

Por ello propongo el presente proyecto de resolución por el que se instituye el Premio Jorge Luis Borges a los benefactores de la cultura nacional, tendiente a rendir un doble y permanente homenaje: el primero, a quienes hayan contribuido con su pensamiento, obras y actos al enriquecimiento, consolidación y difusión de la cultura nacional, pudiendo ser mediante la obtención de distinciones internacionales, trayectorias en las cuales se haya demostrado vocación de servicio en cuanto a la promoción o difusión de actividades culturales, a quienes se hayan destacado en el ejercicio de la docencia en instituciones públicas o privadas de enseñanza artística, a aquellos que custodian y/o investigan nuestro patrimonio histórico-cultural. El segundo homenaje consiste en honrar –a cien años de su nacimiento– a uno de nuestros mayores exponentes culturales: Jorge Luis Borges, bajo cuyo nombre y advocación instituímos la distinción que proponemos.

Quizás Jorge Luis Borges, lúcido, irónico, como era en su inefable modestia, se sorprendería de que un premio lleve su nombre. Justamente su nombre, de eterno candidato a otro premio, el Nobel. Superlativamente justo es, entonces, que la Cámara de Diputados de la Nación –representante por antonomasia del pueblo argentino– imponga su nombre a un premio que año a año recuerde al escritor argentino más importante del siglo XX. El escritor

que honra a la lengua española y al espíritu universal de la literatura; y qué justo es también que el premio con su nombre distinga a un hacedor de cultura, a un benefactor de la cultura argentina, que con su esfuerzo, su impulso, su lucha, haya contribuido a forjar la médula de nuestra nacionalidad.

El proyecto prevé que se distinga a una persona física por provincia argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pues cada región, cada lugar, cada territorio provincial de nuestro extenso país han de tener hacedores de cultura con diversas expresiones y matices. Queda en manos de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados coordinar las acciones para formalizar el acto de entrega de la distinción. Para ello se determina como fecha anual el miércoles inmediato anterior al día 14 de junio, o ese día en caso de ser miércoles, ya que un 14 de junio de 1986 se extinguía la vida física de Borges.

Por ello solicito se dé aprobación a este proyecto.

Guillermo H. De Sanctis. – René H. Balestra.

Buenos Aires, 18 de octubre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael Pascual.

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de expresar mi adhesión al proyecto de resolución D.-5.355-2000, perteneciente a los señores diputados René H. Balestra y Guillermo H. De Sanctis.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Simón F. Hernández.

LXVI

SEMANA DE LA TERCERA EDAD

(Orden del Día N° 1.605)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declaran de interés cultural los actos que en el marco de la celebración de la Semana de la Tercera Edad se realizarán del 18 al 20 de septiembre de 2000 en Merlo, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural los actos que en el marco de la celebración de la Semana de la Tercera

Edad se realizaron entre el 18 y el 20 de septiembre de 2000 en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires organizados por el Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante e instituciones de jubilados y pensionados y que comprenden actividades físicas, culturales y artísticas con el activo y principal protagonismo de los mayores.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Adalberto L. Brandoni. – Oraldo N. Britos. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Diaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Luis S. Varese. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Alberto Herrera. – María R. D'Errico. – Martha C. Alarcia. – Pedro J. Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – José M. Corchuelo Blasco. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Guillermo J. Giles. – Graciela E. Inda. – José L. Lanza. – María del Carmen Linares. – Antonio A. Lorenzo. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Irma F. Parentella. – Ricardo C. Quintela. – Olijela del Valle Rivas. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de la Tercera Edad al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Arnaldi por el que se declaran de interés cultural los actos que en el marco de la celebración de la Semana de la Tercera Edad se realizarán del 18 al 20 de septiembre de 2000 en Merlo, provincia de Buenos Aires, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los mayores han sido siempre respetados por las culturas de pueblos que supieron ahondar en el misterio del hombre que no se reduce a la edad, sexo, capacidad, raza, religión, ideología, etcétera, sin embargo a veces son inhumanamente discriminados y postergados en su crecimiento y dignidad.

“La historia demuestra que el respeto o desdén que los pueblos tengan por sus ancianos da la medida de su esplendor o decadencia moral” (del informe del despacho de la mayoría de la Comisión Revisora de la Constitución en el debate en general cumplido por el doctor A. E. Sampay - 8/3/49).

Necesidad es poco, consustancial es la palabra que explicaría la dignidad y el respeto que se les debe; somos de su misma fibra, para nuestro lenguaje; presencia actual y permanente que apuntala, refuerza, rejuvenece, consuela, comprende y estimula.

La tercera edad es un designio de sabiduría y amor probado y fortalecido, imprescindible para consolidar y contener la vida en crecimiento.

Los mayores son el futuro del ayer. Hoy han alcanzado lo que ayer era un proyecto. Los que hoy son jóvenes con el silencioso y casi anónimo e imperceptible aporte de los mayores podrán mejorar la calidad de los frutos.

La comunidad merlense, sus autoridades, todos los actores sociales y de todas las ideas, hace casi una década, en conmemoración del Día del Jubilado, viene organizando lo que ha dado en llamar la Semana de la Tercera Edad, la que debe entenderse como un tiempo y espacio propios de los mayores en el que quedan plasmadas su vitalidad y creatividad con su participación.

En esta semana florece una tarea de conjunto permanente que se nutrió cotidianamente de alegrías y dolores, desvelos, de esperanzas y fracasos, en fin, sigue en ellos y con ellos floreciendo la vida.

En estas jornadas, los mayores, como testimonio de su presencia, protagonizan eventos como caminatas, exposiciones de obras de su creatividad y artísticas, musicales y corales. Muchas de estas expresiones, de alta calidad, fueron galardonadas en los Torneos Bonaerenses, en los que han participado muchos desde sus inicios, logrando destacarse en los primeros puestos.

Por todo lo expuesto solicito a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mónica S. Arnaldi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural los actos que en el marco de la celebración de la Semana de la Tercera Edad se realizarán entre el 18 y el 20 de septiembre de 2000 en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires organizados por el Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante e instituciones de jubilados y pensionados y que comprenden actividades físicas, culturales y artísticas con el activo y principal protagonismo de los mayores.

Mónica S. Arnaldi.

LXVII

EXHIBICION DEL FILME *BOTIN DE GUERRA*

(Orden del Día N° 1.606)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Manzotti y del señor diputado Bravo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga proponer en el ámbito del Consejo Federal de Educación la exhibición en los colegios de su jurisdicción del filme de David Blaustein *Botín de guerra*, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proponga en el ámbito del Consejo Federal de Educación la exhibición, en los colegios de su jurisdicción, de la película *Botín de guerra*, del cineasta David Blaustein, teniendo en cuenta que en el Orden del Día N° 146 del año 2000 esta Honorable Cámara ha solicitado su declaratoria de interés nacional por su valor documental y en mérito a su contribución al esclarecimiento de dolorosos hechos de nuestra historia reciente.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Adalberto L. Brandoni. – Juan C. Millet. – Rosa E. Tulio. – Cristina Fernández de Kirchner. – Luis Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Marta Di Leo. – Sarah A. Picazo. – Mabel Gómez de Marelli. – Marcela Bordenave. – Eduardo G. Macaluse. – María del Carmen Argul. – Pedro Calvo. – Aurelia A. Colucigno. – María R. Drisaldi. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – Graciela M. Giannettasio. – Guillermo J. Giles. – Cristina R. Guevara. – Graciela E. Inda. – Arnoldo Lamisovsky. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora dipu-

tada Manzotti y del señor diputado Bravo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga proponer en el ámbito del Consejo Federal de Educación la exhibición en los colegios de su jurisdicción del filme de David Blaustein *Botín de guerra*, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado mes de abril se conoció en Buenos Aires, en el marco del Festival Internacional de Cine Independiente, el filme *Botín de guerra*, del realizador argentino David Blaustein, filme que recoge testimonios de la asociación civil Abuelas de Plaza de Mayo e incluye expresiones de los nietos, profesionales ligados a esa asociación y reconstrucciones de la época de la dictadura militar, durante la cual la apropiación y robo de niños y bebés nacidos en cautiverio era lugar común.

Se estrenó primero en el exterior y el eco de su enorme suceso se evidencia por los premios obtenidos en los festivales de cine de Valladolid, Berlín y La Habana.

El proyecto pudo realizarse gracias a un crédito otorgado por el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales de la República Argentina de doscientos veinte mil dólares (u\$s 220.000), así como también a la colaboración de organismos internacionales como Iberomedia, que destinó la suma de cien mil dólares (u\$s 100.000) por el programa sugerido en la Cumbre de Presidentes Iberoamericanos para el apoyo de películas de la región, y a aportes de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la productora española Tornasol.

La película busca generar conciencia sobre los siniestros acontecimientos de esa cruenta y oscura etapa de nuestra historia contemporánea, al tiempo que permite tener acceso general a documentos de Abuelas de Plaza de Mayo.

Botín de guerra significa el testimonio que todos debemos compartir sobre el exterminio planificado por el aparato del Estado de una generación joven y la desaparición de su descendencia. El fin último parecería haber sido, de acuerdo con el discurso del filme, el de eliminar toda huella de aquellos niños expropiados bajo la consigna de "salvarlos para Occidente".

Tras la desaparición de la hipótesis de conflicto quedó claramente probada la existencia de un plan sistemático de exterminio y su continuidad en la apropiación de las pequeñas víctimas y en el escamoteo de su identidad. Refleja también aspectos

menos conocidos de estas abuelas a quienes la dolorosa tragedia impulsó a la militancia, haciéndolas trascender al plano internacional.

La revelación de un pasado que sigue instalado en el presente, el estímulo a plantearse estas preguntas pendientes, como individuos y como sociedad, es uno de los valores más importantes que puede atribuirse a la exhibición del filme y a la invitación al debate del material que éste propone revisar.

La labor documental registró entrevistas que tuvieron lugar en Buenos Aires, La Plata, Rosario y Venado Tuerto. También en Madrid y Ginebra.

La estructura narrativa, en presente, trabaja con contrapuntos entre dos cuestiones. Una es el planteo de los nietos en relación con el futuro, desde la visión que tienen de sus padres militantes, que no es siempre ideal sino pasional y contradictoria. Otra tiene que ver con la memoria y sus interrogantes, que nos lleva a la pregunta: ¿Videla preso soluciona el tema de la justicia o sólo tranquiliza conciencias?

Es dable destacar las palabras de la diputada nacional Nilda Garré en su proyecto de declaración (931-D.-2000) declarando de interés nacional el filme *Botín de guerra* cuando estima como preponderante el reconocimiento, y dice que "el reconocimiento que nos incumbe como sociedad y como país debe tener en esta Cámara su expresión de resonancia nacional, por cuanto la temática, a la que con tanto esfuerzo ha dedicado su trabajo David Blaustein, nos remite en forma permanente al ejercicio de una de las virtudes a la que los argentinos ya no podemos renunciar: la memoria".

Y en otro párrafo alude a que el "aporte de David Blaustein no se vincula sólo con el saludablemente empecinado ejercicio de recordarnos a quienes vivimos esa época a la que no debemos volver sino que ejerce también una tarea educativa por cuanto refiere con rigor documental los testimonios pasados a las generaciones actuales y futuras".

Y hablando de memoria, señor presidente, debemos recordar que las naciones también niegan y olvidan, como cada uno de nosotros, pero es la conciencia de todo un pueblo en donde aparecen siempre las voces disonantes que recuerdan, que gritan y avisan. Son los artistas —quizá por su sensibilidad— los que encarnan frecuentemente estas voces que llaman la atención, que dan el alerta, que parecen gritar para sacudir las memorias dormidas.

El ejercicio de la memoria es motor de situaciones. Nos permite decidir un rumbo "desdehacia", renunciando al carácter atávico e inmovilizador que a veces nos proponen como su principal función.

Botín de guerra es una narración limpia de efectismos, que no necesita provocar horror con imágenes violentas. Nunca, creo, se ha contado con tanta sencillez, intimidad y ternura la historia del secuestro de niños y bebés nacidos en cautiverio y su apropiación por terceros vinculados con la dic-

tadura y el asesinato de sus propios padres. Los testimonios producen una emoción benéfica, saludable. Conocer la verdad contada por los protagonistas hace esta verdad doblemente valiosa, porque la historia de esos niños y la de las madres y abuelas que los buscaron, los buscan y los buscarán es una acción de épica mayor que debería estudiarse en la materia historia argentina como condición insoslayable para entender y conocer la etapa de la dictadura y sus consecuencias.

La película consigue, con acertados documentales, sin escenas de torturas ni brutalidades explícitas, crear exactamente el clima de angustia que padecemos y transferirlo al espectador, con lo cual aquellos que no vivieron en esa época no solamente tengan relatos orales sino que sientan, por algunos momentos, la opresión y el miedo tal como se sufrieron.

Botín de guerra debería ser exhibida en las escuelas por razones que hacen a la historia, a la sociedad, a la libertad y a la justicia. Debería ser, asimismo, el detonante de preguntas a las que gente capacitada (escritores, sobrevivientes, hijos, madres, etcétera) deberían responder en un ámbito de familiaridad, sin visos académicos.

Es por ello que creemos fundamental y provechosa la exhibición de *Botín de guerra* en todos los colegios de la República, ya que el arte, y en este caso en particular la película a la que hacemos referencia, nos propone alimentarnos de una memoria que funcione como brújula. Una memoria para no perder más memorias.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Mabel G. Manzotti. -- Alfredo P. Bravo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Educación, proponga en el ámbito del Consejo Federal de Educación la exhibición en los colegios de su jurisdicción de la película *Botín de guerra*, del cineasta David Blaustein, teniendo en cuenta que en el Orden del Día N° 146 esta Honorable Cámara ha declarado de interés nacional ese filme dado su valor documental y por su contribución al esclarecimiento de dolorosos hechos de nuestra historia reciente.

Mabel G. Manzotti. -- Alfredo P. Bravo.

LXVIII

DOBLAJE DE PELICULAS Y/O TAPES, PUBLICIDAD, PRENSA Y SERIES

(Orden del Día N° 1.608)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el efectivo cumplimiento a las disposiciones de la ley 23.316, respecto al doblaje del idioma castellano neutro, de películas y/o *tapes*, publicidad, prensa y series a los efectos de su televisación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Arturo R. Etchevehere. -- Rosa E. Tulio. -- María S. Mayans. -- Pedro J. Calvo. -- María I. García de Cano. -- Angel O. Geijo. -- Sarah A. Picazo. -- María G. Ocaña. -- Pablo A. Fontdevila. -- Alfredo E. Allende. -- Juan P. Baylac. -- Aurelia A. Colucigno. -- Nora A. Chiacchio. -- Mario Das Neves. -- Mario F. Ferreyra. -- Rafael H. Flores. -- Teresa B. Foglia. -- Francisco A. García. -- Guillermo J. Giles. -- Graciela E. Inda. -- Miguel A. Jobe. -- Arnoldo Lamisovsky. -- Dámaso Larraburu. -- Mabel G. Manzotti. -- María C. Merlo de Ruiz. -- Norberto R. Nicotra. -- Héctor T. Polino. -- Ricardo C. Quintela. -- Olijela del Valle Rivas. -- Liliama E. Sánchez. -- Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a dar efectivo cumplimiento a las disposiciones de la ley 23.316 y su decreto reglamentario 1.091 de fecha 18 de agosto de 1988 (B.O. 25-8-88), respecto al doblaje en idioma castellano neutro, según su uso corriente en nuestro país, de películas y/o *tapes*, publicidad, prensa y series a los efectos de su televisación.

María N. Sodá. -- María I. García de Cano. -- María E. Herzovich. -- María del Carmen Linares. -- Mabel G. Manzotti. -- Sarah A. Picazo.

INFORME

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Sodá y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el efectivo cumplimiento a las disposiciones de la ley 23.316, respecto al doblaje en idioma castellano neutro, de películas y/o *tapes*, publicidad, prensa y series a los efectos de su televisación; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 23.316, reglamentada por decreto 1.091/88 (B.O. 25-8-88), dispuso el doblaje en idioma castellano neutro de películas, *tapes*, publicidad, prensa y series a los efectos de su televisación, con la sola excepción de la difusión de material periodístico de actualidad en noticieros o programas equivalentes de información.

La norma en cuestión pretendía cumplir así múltiples finalidades no sólo en el aspecto cultural sino también en lo que hace a lo estrictamente laboral.

Ello se deduce de la posibilidad de numerosos puestos de trabajo para aquellos egresados de escuelas supervisadas por el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER), la Asociación Argentina de Actores (AAA), el Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Audiovisuales (INCAA), Escuela Nacional de Arte Dramático y Laboratorios de Doblaje, que estarían habilitados para doblar indistintamente materiales de ficción y de no ficción.

Estando incorporadas las normas a nuestro derecho positivo, y atento al grave cuadro de desocupación que afecta a nuestra economía, resulta necesario que el Poder Ejecutivo proceda a hacer cumplir las mismas en lo inmediato.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

María N. Sodá. - María I. García de Cano. - María E. Herzovich. - María del Carmen Linares. - Mabel G. Manzotti. - Sarah A. Picazo.

LXIX

DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE
DE LA GENDARMERIA NACIONAL COMO JEFE
DE LA UNIDAD REGIONAL DE INVESTIGACIONES
DE MITROVICA KOSOVO

(Orden del Día N° 1.609)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el pro-

yecto de resolución de los señores diputados Zapata Mercader y del señor diputado Gutiérrez, y los proyectos de declaración del señor diputado Balter y del señor diputado Mourño por los que se expresa beneplácito por la designación de un representante de la Gendarmería Nacional, suboficial superior sargento primero Ramón Machado, como jefe de la Unidad Regional de Investigaciones de Mitrovica; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su reconocimiento por la designación de un representante de la Gendarmería Nacional, en la importante misión como jefe de la Unidad Regional de Investigaciones de Mitrovica Kosovo, asignada al sargento primero don Ramón Machado, quien estará al mando de 40 hombres de diversas nacionalidades, con el fin de coordinar la investigación sobre horrendos crímenes cometidos en la región.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Marcelo J. A. Stubrin. - Manuel J. Baladrón. - Ramón F. Puerta. - Carlos A. Raimundi. - Agustín Díaz Colodrero. - Rafael E. Romá. - Edgardo R. Grosso. - Ricardo H. Vázquez. - María del C. Alarcón. - César A. Albrisi. - Alfredo E. Allende. - Carlos M. Balter. - Juan P. Cafiero. - Enrique G. Cardesa. - Héctor J. Cavallero. - María T. Colombo. - Aurelia A. Colucigno. - Juan C. Farizano. - José L. Fernández Valoni. - Teodoro R. Funes. - Graciela Gastañaga. - Beatriz M. Leyba de Martí. - Adrián Menem. - Javier Mourño. - Mario R. Negri. - Norberto R. Nicotra. - Jesús Rodríguez. - María N. Sodá. - Carlos E. Soria. - Ramón H. Torres Molina. - Arnoldo M. Valdovinos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Zapata Mercader y del señor diputado Gutiérrez, y los proyectos de declaración del señor diputado Balter y del señor diputado Mourño, por razones de una mejor técnica legislativa deciden unificar los proyectos en un dictamen, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel J. Baladrón.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La designación en el cargo del jefe de la Unidad Regional de Investigaciones de Mitrovica por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) constituye un hecho inédito, que no sólo realza el prestigio de la fuerza y denota una abnegada tarea constante y continua de sus obligaciones tanto nacionales como internacionales, sino que además se traduce en un reconocimiento internacional a la misma República.

Así, nuestras instituciones militares demuestran una madurez particular cuyo premio se traduce en nombramientos como el antedicho.

La importancia en la designación del mencionado suboficial adquiere relevancia toda vez que a su cargo se desempeñará una dotación de 40 hombres de diversas nacionalidades con la misión de contribuir al esclarecimiento operacional e investigación de horrendos crímenes.

Ante un hecho de esta trascendencia se considera que no puede dejar de reconocerse el grado de confianza a nivel internacional de la que como corolario goza también nuestra República. En este sentido la Gendarmería Nacional, actuando a nivel internacional y subordinada al poder político, enaltece y dignifica la continua labor política orientada a la búsqueda de insertar a nuestro país como nación de paz y solidaria con el mundo.

Jorge Zapata Mercader. – Gustavo Gutiérrez.

2

Señor presidente:

La designación del sargento 1° don Ramón Machado, suboficial superior de la Gendarmería Nacional Argentina, como jefe de la Unidad Regional de Investigaciones de Mitrovica, nos llena de beneplácito y orgullo.

Para su mejor gobierno y administración por parte de la ONU y de la OTAN, Kosovo ha sido dividido en 5 regiones; una de las cuales quedará a cargo, en el área de investigaciones, del sargento 1° Machado.

El desempeño del cargo para el que fue designado implica: ejercer el mando de 40 gendarmes y policías internacionales; coordinar el esfuerzo operacional e investigativo sobre más de 120 crímenes mayores cometidos en esa región; y desarrollar su labor profesional con equilibrio y tacto teniendo en cuenta la tensión interétnica y la situación política propia de la zona.

Por todo lo expuesto, consideramos que dicho nombramiento, recaído en un suboficial superior de la Gendarmería Nacional Argentina –quien fue seleccionado dadas las destacadas cualidades humanas y profesionales señaladas por diplomáticos y

funcionarios locales e internacionales que han visitado o trabajan en la zona–, enaltece y prestigia el accionar institucional en el país y en el exterior; por cuanto solicitamos de nuestros pares la urgente aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos M. Balter.

3

Señor presidente:

Consideramos la designación del suboficial superior de la Gendarmería Nacional Argentina, sargento primero Ramón Machado, como un reconocimiento de suma importancia, que prestigia y enaltece a nuestro país y a la fuerza.

El suboficial es miembro de la Fuerza de Policía Internacional de la ONU en Kosovo (UNMIK), y tal designación encuentra sustento en las cualidades humanas y profesionales del sargento primero Ramón Machado, que fueron destacadas por diplomáticos y funcionarios locales e internacionales, que han observado el desempeño de las tareas llevadas a cabo por él.

Que esta designación haya recaído en un suboficial de la Gendarmería Nacional, jerarquiza el accionar de dicha institución, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra patria.

Por lo expuesto y por las razones expresadas, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Javier Mourriño.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a la conducción superior de la fuerza Gendarmería Nacional y en especial al suboficial superior sargento primero señor Ramón Machado, por la designación de este último como jefe de la Unidad Regional de Investigaciones de Mitrovica.

Jorge Zapata Mercader. – Gustavo Gutiérrez.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más sentido reconocimiento por la importante misión asignada al sargento 1°, don Ramón Machado, suboficial superior de la Gendarmería Nacional Argentina, quien ha sido nombrado jefe de la Unidad Regional de Investigaciones de Mitrovica, Kosovo.

Carlos M. Balter.

3

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la designación de un representante de la Gendarmería Nacional, el suboficial superior sargento primero Ramón Machado como jefe de la Unidad Regional de Investigaciones de Mitrovica.

El mismo tendrá a cargo V Regiones, estando al mando de 40 hombres de diversas nacionalidades, con el fin de coordinar la investigación sobre horrendos crímenes cometidos en la región.

Javier Mouriño.

LXX

MISION ASIGNADA AL PRIMER ALFEREZ
DE LA GENDARMERIA NACIONAL,
DON FERNANDO RUBEN MOSCOSO

(Orden del Día N° 1.610)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Zapata Mercader y Gutiérrez, y el proyecto de declaración del señor diputado Balter, por los cuales se expresa beneplácito por la importante misión asignada al primer alférez, don Fernando Rubén Moscoso de la Gendarmería Nacional, nombrado jefe de Personal de la Fuerza Internacional de la ONU en Kosovo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su reconocimiento por la importante misión asignada al primer alférez, don Fernando Rubén Moscoso, oficial de la Gendarmería Nacional Argentina, quien ha sido nombrado jefe de Personal de la Fuerza de Policía Internacional, de la Organización de las Naciones Unidas en Kosovo.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

*Marcelo J. Stubrin. – Manuel J. Baladrón.
– Ramón F. Puerta. – Carlos A.
Raimundi. – Agustín Díaz Colodrero. –
Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso.
– Ricardo H. Vázquez. – María del
Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. –
Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter.
– Juan P. Cafiero. – Enrique G.*

*Cardesa. – Héctor J. Cavallero. – Ma-
ria T. Colombo. – Aurelia A. Colucigno.
– Juan C. Farizano. – José L.
Fernández Valoni. – Teodoro R. Funes.
– Graciela Gastañaga. – Beatriz M.
Leyba de Martí. – Adrián Menem. – Ja-
vier Mouriño. – Mario R. Negri. –
Norberto R. Nicotra. – Jesús Rodríguez.
– María N. Sodá. – Carlos E. Soria. –
Ramón H. Torres Molina. – Arnoldo M.
Valdovinos.*

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Zapata Mercader y del señor diputado Gutiérrez, y el proyecto de declaración del señor diputado Balter, por razones de una mejor técnica legislativa deciden unificar los proyectos en un dictamen, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Manuel J. Baladrón.***FUNDAMENTOS**

I

Señor presidente:

La designación en el cargo del jefe de personal de la fuerza de Policía Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Kosovo constituye un hecho inédito, que no sólo realza el prestigio de la fuerza y denota una abnegada tarea constante y continua de sus obligaciones tanto nacionales como internacionales, sino que además se traduce en un reconocimiento internacional a la misma República.

Así, nuestras instituciones militares demuestran una madurez particular cuyo premio se traduce en nombramientos como el antedicho.

La importancia en la designación del mencionado oficial adquiere relevancia toda vez que a su cargo se desempeñará una fuerza de 3.903 hombres procedentes de 48 países y 703 locales.

Ante un hecho de esta trascendencia se considera que no puede dejar de reconocerse el grado de confianza a nivel internacional de la que como corolario goza también nuestra República. En este sentido la Gendarmería Nacional, actuando a nivel internacional y subordinada al poder político, enaltece y dignifica la continua labor política orientada a la búsqueda de insertar a nuestro país como Nación de paz y solidaria con el mundo.

*Jorge Zapata Mercader. – Gustavo E.
Gutiérrez.*

2

Señor presidente:

Esta designación del primer alférez, don Fernando Rubén Moscoso, oficial de la Gendarmería Nacional Argentina, como jefe de personal de la Fuerza de Policía Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (UNMIK) en Kosovo, no hace más que colmarnos de orgullo y satisfacción.

Es un hecho inédito en la historia de la fuerza que el señor Moscoso representa y que no sólo realza el prestigio de la misma sino también de la República Argentina.

El desempeño del cargo para el que fue designado implica ejercer el gobierno y administración en un específico campo de la conducción, con una fuerza efectiva de tres mil novecientos tres (3.903) gendarmes y policías procedentes de 48 países y 703 intérpretes locales.

Por todo lo expuesto, consideramos que dicho nombramiento, recaído en un oficial subalterno de la Gendarmería Nacional Argentina —quien fue seleccionado en base a su capacidad, antecedentes personales y profesionales—, enaltece y prestigia el accionar institucional en el país y en el exterior, por cuanto solicitamos de nuestros pares la urgente aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos M. Balter.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a la conducción superior de la fuerza de Gendarmería Nacional y en especial al señor oficial primero alférez don Fernando Rubén Moscoso por la designación de este último como jefe del personal de la fuerza de Policía Internacional de las Naciones Unidas (UNMIK) en Kosovo.

Jorge Zapata Mercader. — Gustavo E. Gutiérrez.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más sentido reconocimiento y beneplácito por la importante misión asignada al 1º alférez, don Fernando Rubén Moscoso, oficial de la Gendarmería Nacional Argentina, quien ha sido nombrado jefe de Personal de la Fuerza de Policía Internacional de la Organización de las Naciones Unidas en Kosovo.

Carlos M. Balter.

LXXI

PROSTITUCION INFANTIL

(Orden del Día N° 1.611)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Giannettasio y otros por el que se expresa preocupación por las víctimas de la prostitución infantil y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de octubre de 2000.

Dámaso Larraburu. — Graciela M. Giannettasio. — Alfredo Bravo. — Julio A. Tejerina. — María S. Milesi. — Mabel Gómez de Marelli. — Nilda Garré. — Marta I. Di Leo. — Miguel A. Abella. — Marta del Carmen Argul. — Catalina Méndez de Medina Lareu. — Franco Caviglia. — Bernardo P. Quinzio. — Delia Pinchetti de Sierra Morales. — Adriana N. Bevacqua. — María E. Biglieri. — Miguel A. Bonino. — Marcela A. Bordenave. — Mario A. Cafiero. — Pedro Calvo. — Roberto R. de Bariazarra. — María del Carmen Falbo. — Juan C. Farizano. — Isabel E. Foco. — Teodoro R. Funes. — María A. González. — Hilda P. González de Duhalde. — Mabel G. Muzzotti. — Silvia V. Martínez. — Adrián Menem. — Mabel H. Müller. — Benjamin Nieto Brizuela. — Marta I. Ortega. — Marta Palou. — Margarita Stolbizer. — Atilio P. Tazzioli. — Ramón Torres Molina. — Rosa E. Tulio. — Juan M. Urtubey. — Alfredo H. Villalba. — Juan D. Zacarías.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su honda preocupación por la situación en que se encuentran niñas, niños y adolescentes en el país, víctimas de prostitución infantil, de pornografía, así como su tráfico, venta y secuestro tanto dentro como fuera de nuestro territorio.

Asimismo, exhortar a las autoridades públicas, nacionales y locales, a que implementen con carácter urgente políticas de prevención y protección, articular acciones específicas tendientes a la detección, investigación y sanción de estos delitos de lesa humanidad, y establecer campañas para crear en la comunidad una conciencia activa sobre la exis-

tencia y proliferación de este flagelo, instalado ciertamente en la República.

Su firme compromiso para sancionar las leyes necesarias para dotar al Estado Argentino de los poderes para la detección y sanción de quienes cometen estos crímenes atroces, así como propender a la prevención, protección y recuperación integral de niñas, niños y adolescentes afectados por tan repudiables conductas.

Graciela M. Giannettasio. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Marta I. Di Leo. – Bárbara I. Espinola. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Hilda B. González de Duhalde. – Mabel G. Manzotti. – Martha E. Meza. – Mabel H. Müller. – Adriana V. Puiggrós. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer y Minoridad y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Giannettasio y otros por el que se expresa preocupación por las víctimas de la prostitución infantil y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Dámaso Larraburu.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como ha ocurrido en los últimos años, los argentinos descubrimos que en nuestro país suceden casos y situaciones que creíamos extraños a nuestras costumbres, propias de países o regiones donde los valores sociales fundamentales estaban en crisis. Pues bien, desde el tráfico de estupefacientes hasta los atentados por parte del terrorismo internacional, permanentemente nos vemos sorprendidos por una realidad que no hemos advertido. Con la cuestión de la prostitución infantil, la utilización de niñas y niños en pornografía a través de distintos medios, incluido Internet, y su secuestro, tráfico y venta con distintos e inconfesables objetivos, nos ha sucedido lo mismo.

Si bien este grave tema mereció, en los últimos años, la atención de esta Honorable Cámara mediante distintos proyectos de ley, creemos indispensable como Comisión de Familia, Mujer y Minoridad y como ciudadanos, emprender un conjunto de acciones para instalar la discusión de esta dolorosa cuestión en las autoridades públicas y la sociedad, y asumir el firme compromiso, como legisladores, de tratar prioritariamente toda iniciativa de ley que abor-

de la misma, apuntando a la organización e implementación de una política integral en la materia, que tenga por objetivo principal no sólo la detección, investigación y sanción de estos delitos de lesa humanidad, sino asimismo la prevención, protección y recuperación integral de niñas, niños y adolescentes que son los principales destinatarios de estas aberrantes prácticas.

Graciela M. Giannettasio. – Miguel A. Bonino. – Marcela A. Bordenave. – Marta I. Di Leo. – Bárbara I. Espinola. – Juan C. Farizano. – Isabel E. Foco. – Hilda B. González de Duhalde. – Mabel G. Manzotti. – Martha E. Meza. – Mabel H. Müller. – Adriana V. Puiggrós. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá.

LXXII

COMBATE DE LA VUELTA DE OBLIGADO

(Orden del Día N° 1.613)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Allende y otros por el que se expresa homenaje a la soberanía nacional en coincidencia con el aniversario del combate de la Vuelta de Obligado, librado el 20 de noviembre de 1845; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su homenaje a la soberanía nacional y su compromiso con la misma en oportunidad de celebrarse la fecha consagrada a su recordación oficial, en coincidencia con el aniversario del combate de la Vuelta de Obligado, librado el 20 de noviembre de 1845.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María Rita D'Erri-co. – Alfredo Allende. – Aurelia Colucigno. – Nora Chiaccchio. – Mario Das Neves. – María Rita Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del C. Linares. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Ojijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Allende y otros por el que se expresa homenaje a la soberanía nacional en coincidencia con el aniversario del combate de la Vuelta de Obligado librado el 20 de noviembre de 1845, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 20 de noviembre de 1845 las fuerzas argentinas apostadas en la Vuelta de Obligado resistieron heroicamente a la flota combinada anglofrancesa, en un hecho que trasciende las posiciones políticas internas que afligían entonces a nuestro país. El resultado incierto del combate no disminuye el sentido de afirmación de la plena independencia nacional que tuvo aquella jornada la cual en definitiva determinó el cese de la agresión extranjera y el reconocimiento de los derechos argentinos junto con el desagravio oficial a nuestra bandera.

Los conceptos de independencia y soberanía, así establecidos, permitieron a la Argentina hacerse un lugar en el concierto de las naciones, pese a sus periódicos desencuentros internos y a situaciones internacionales a veces desfavorables. Hoy como ayer, sus habitantes encuentran la garantía de su bien común en la existencia de un Estado soberano que los representa activamente ante los poderes del mundo.

La complejización de las relaciones internacionales característica de este tiempo y que es conocida como "globalización" no debe entenderse como caducidad de los Estados soberanos; lejos de ello, el futuro orden internacional encontrará su fundamento esencial en la colaboración y solidaridad que haya entre ellos aportando todos sus respectivas capacidades y notas distintivas al destino mundial colectivo.

Por ello, la celebración de la soberanía nacional no concierne solamente al interés particular de cada país sino que constituye a la vez una contribución auténtica al funcionamiento equitativo y eficaz del orden internacional. Es así conveniente poner claridad en los conceptos y no admitir que una errónea lectura de la "globalización" se convierta de hecho en una mal disimulada "frialdad para las cosas de la Patria", como decía el general San Martín.

Alfredo Allende. – Normando Alvarez García. – Adalberto L. Brandoni. – Alicia Castro. – Lorenzo Pepe.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

La Honorable Cámara de Diputados expresa su homenaje a la Soberanía Nacional y su compromiso con la misma en oportunidad de celebrarse la fecha consagrada a su recordación oficial, en coincidencia con el aniversario del combate de la Vuelta de Obligado, librado el 20 de noviembre de 1845.

Alfredo Allende. – Normando Alvarez García. – Adalberto L. Brandoni. – Alicia Castro. – Lorenzo Pepe.

LXXIII

BIBLIOTECA DEL PERSONAL DEL BANCO
HIPOTECARIO S.A.

(Orden del Día N° 1.614)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros y el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga instruir al directorio del Banco Hipotecario S.A. con el fin de preservar el patrimonio de la biblioteca del personal para que siga al alcance de la comunidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el micrófono informante, aconsejan la aprobación del siguiente:

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, instruya a los representantes del Estado nacional en el directorio del Banco Hipotecario S.A. para interesar al mismo sobre la necesidad de preservar el patrimonio de la biblioteca del personal, constituido por veinticuatro mil volúmenes, y asegurar que ese valioso material bibliográfico siga estando al alcance de la comunidad.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Victor Peláez. – Rosa Tulio. – María I. García de Cano. – Mirian Curletti de Wajsfeld. – Sarah A. Picazo. – Alejandro Peyrou. – Marcela Bordenave. – Raúl Baglini. – Alejandro Balián. – Jorge Baldrich. – Jorge Calvo. – Aurelia Colucigno. – Julio Conca. – Guillermo Corfield. – Nora Chiacchio.

– *Mario Das Neves.* – *María R. Drisaldi.* – *Victor Fayad.* – *Mario Ferreyra.* – *Rodolfo A. Frigeri.* – *Gustavo Galland.* – *Graciela Inda.* – *Carlos Iparraguirre.* – *José L. Lanza.* – *María del Carmen Linares.* – *Mabel Manzotti.* – *Marta Ortega.* – *Irma Parentella.* – *Olijela del Valle Rivas.* – *Liliana Sánchez.* – *Carlos D. Snopak.* – *Ricardo Vago.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Finanzas al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros y el proyecto de declaración de la señora diputada Herzovich y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga instruir al directorio del Banco Hipotecario S.A. con el fin de preservar el patrimonio de la biblioteca del personal para que siga al alcance de la comunidad, la modifican por razones de mejor técnica legislativa; y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

A través de sendas cartas publicadas en la sección "Correo de lectores" de "Clarín" (7-9-2000) y "La Nación" (11-9-2000), toma estado público la remisión del material de la biblioteca del personal del ex Banco Hipotecario Nacional a un depósito de la calle México y la posibilidad de la interrupción de su funcionamiento.

Esta biblioteca fue fundada hace más de setenta años por iniciativa de un grupo de empleados. Los socios fundadores aportaron los mil volúmenes que constituyeron su acervo inicial. El banco apoyó la iniciativa, cediendo espacio físico para su funcionamiento y teniendo a su cargo el personal de la biblioteca.

Aquellos mil volúmenes se transformaron, con el trabajo de los asociados, el aporte de las cuotas y la colaboración del banco, en los veinticuatro mil actuales, algunos de muy alto valor.

Después de la privatización y cambio de sede de la entidad crediticia, actualmente Banco Hipotecario S.A., el material fue remitido a un depósito de la calle México, con muchos inconvenientes para su funcionamiento.

Sería imprescindible preservar este patrimonio. Y si la biblioteca no forma parte de los proyectos fu-

turos de la empresa, que ésta arbitre los medios para que ese material bibliográfico, de enorme valor, pueda estar al alcance de la comunidad con intervención de otra/as institución/es.

Nunca serán suficientes los esfuerzos, por valiosos que sean, para acercar a la población —especialmente a jóvenes y niños— a las bibliotecas, concebidas como "fuerza vital e imprescindible para el desarrollo económico y social de la población".

En el entendimiento que en muchos casos las bibliotecas públicas son los únicos espacios que tiene la mayoría de la gente de acceder a la socialización del libro, la lectura, el conocimiento y la cultura y a la posibilidad del encuentro e intercambio con los demás, invitamos a los señores legisladores a acompañar el presente.

Irma F. Parentella. – *Marcela A. Bordenave.* – *Luis A. Brandoni.* – *María I. García de Cano.* – *Eduardo G. Macaluse.* – *Mabel Manzotti.* – *María N. Sodá.*

2

Señor presidente:

La biblioteca del personal del ex Banco Hipotecario Nacional cuenta con un acervo de algo más de 24.000 volúmenes reunidos a lo largo de su acción de fecunda y fructífera labor educativa y cultural.

Nació hace sesenta años por iniciativa de los empleados del banco y, desde su inicio, contó con el apoyo de las autoridades de la señera institución crediticia nacional. Varias generaciones de empleados y familiares se beneficiaron con sus servicios, pudiendo terminar sus estudios secundarios y universitarios, y gracias al irrenunciable compromiso de directivos y empleados que entendieron la importancia de contar con tan valioso patrimonio.

Tras la privatización y posterior mudanza del banco, la misma fue confinada en un depósito de la calle México que deberá ser desocupado próximamente por decisión de las autoridades del Banco Hipotecario S.A. (IRSA).

Atento a la preocupación expresada por los empleados del mismo, que habrán de verse perjudicados por una medida que atenta contra la continuidad de un servicio de inestimable valor e ínfimo costo, es que entendemos deber expresarse la preocupación e interesarse por salvar un reducto de cultura y acción solidaria.

Por los motivos expuestos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

María E. Herzovich. – *María R. Drisaldi.* – *Beatriz Fontanetto.* – *Mabel Manzotti.* – *Sarah A. Picazo.*

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para solicitar que el organismo que corresponda instruya a los representantes del Estado nacional en el directorio del Banco Hipotecario S.A. para interesar al mismo sobre la necesidad de preservar el patrimonio de la biblioteca del personal, constituido por veinticuatro mil volúmenes, y asegurar que ese valioso material bibliográfico siga estando al alcance de la comunidad.

Irma F. Parentella. – Marcela A. Bordenave. – Luis A. Brandoni. – María I. García de Cano. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel Manzotti. – María N. Sodá.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación ante la posibilidad de cierre de la biblioteca del personal del ex Banco Hipotecario Nacional y solicita al Poder Ejecutivo nacional interceda ante el directorio del Banco Hipotecario S.A. para que la misma siga en funcionamiento y se evite la pérdida de tan importante patrimonio cultural.

María E. Herzovich. – María R. Drisaldi. – Beatriz Fontanetto. – Mabel Manzotti. – Sarah A. Picazo.

LXXIV

EXPOSICION "ARTE VIVO"

(Orden del Día N° 1.615)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Menem, por el que se declara de interés cultural a la exposición "Arte Vivo", a realizarse del 24 de octubre al 16 de noviembre de 2000 en los salones del Edificio Libertador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural a la exposición "Arte Vivo" que el Ejército Argentino, llevó a cabo den-

tro de los actos conmemorativos del Año del Padre de la Patria, General Don José de San Martín en los salones del Edificio Libertador, con el objeto de presentar al público obras pictóricas de grandes maestros y jóvenes artistas argentinos entre el 24 de octubre y el 16 de noviembre de 2000.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Menem, por el que se declara de interés cultural a la exposición "Arte Vivo", a realizarse del 24 de octubre al 16 de noviembre de 2000 en los salones del Edificio Libertador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Teniendo en cuenta que toda manifestación artística a la cual puede acceder la sociedad argentina es contribuyente a la elevación espiritual y cultural de nuestro pueblo.

Que este evento tiene la finalidad de brindar la oportunidad de exponer sus no sólo a artistas nacionales de renombre sino a jóvenes pintores que recién se inician.

Además la muestra se abre a toda la comunidad con entrada libre y gratuita siendo una oportunidad propicia para estrechar lazos aun más fuertes con una de las instituciones fundamentales de nuestra Nación como lo es el Ejército Argentino.

Que con lo que se recaude del remate de algunas de las obras que se van a exponer en dicha muestra se contribuirá al servicio de oncología del Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez".

Que es un aporte del Ejército Argentino para revitalizar la identidad nacional a través del arte y como una contribución a nuestra cultura, nuestros artistas y la comunidad toda.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Adrián Menem.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés cultural a la exposición "Arte Vivo" que el Ejército Argentino desarrollará dentro de los actos conmemorativos del Año del Padre de la Patria General Don José de San Martín en los salones del Edificio Libertador, con el objeto de presentar al público obras pictóricas de grandes maestros y jóvenes artistas argentinos entre el 24 de octubre y 16 de noviembre próximo.

Adrián Menem.

LXXV

I FERIA DEL LIBRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(Orden del Día N° 1.616)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola; por el que se expresa beneplácito por la I Feria del Libro de alcance nacional a realizarse del 11 al 19 de noviembre de 2000 en el Palacio Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la I Feria del Libro de alcance nacional que se lleva a cabo en el Palacio Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, del 11 al 19 de noviembre del corriente año, organizada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano.
– Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico.
– Alfredo E. Allende. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. –
Mario Das Neves. – María R. Drisaldi.
– Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia.
– María del C. Linares. – Mabel G.
Manzotti. – Catalina Méndez de*

Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Di Cola, por el que se expresa beneplácito por la I Feria del Libro de alcance nacional a realizarse del 11 al 19 de noviembre de 2000 en el Palacio Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hasta el momento las ferias del libro se han realizado en las capitales de provincia o bien en Buenos Aires, pero ante el marcado interés de distintas personas allegadas a las actividades culturales, se tomó la decisión de que la ciudad de Río Cuarto sea, por primera vez, sede de la Feria del Libro.

La misma, que tendrá lugar en el Palacio Municipal de dicha ciudad, será inaugurada el día 11 de noviembre del corriente año en conmemoración del Día de la Ciudad.

El evento tendrá como principal objetivo acercar a la gente, especialmente a los jóvenes, a la lectura, en una cultura mediática y electrónica. Por ello, se han planificado actividades para niños y adolescentes, así como talleres literarios con la participación de distintas organizaciones y público interesado.

Quiriendo cumplir con dichos objetivos y debido a la responsabilidad asumida es que se convocó a participar en esta feria a prestigiosos escritores de Buenos Aires, Córdoba y otras ciudades del país, quienes disertarán en el Salón Blanco del Palacio Municipal.

Por otro lado, en tanto la Feria del Libro está enmarcada en la Semana del Libro que organiza en el ámbito nacional la Cámara Argentina del Libro, la Biblioteca Nacional y la Asociación de Librerías, es que se tomó la iniciativa, por parte del Concejo Deliberante de la ciudad, de permitir a las librerías locales a realizar muestras callejeras sin el abono previo de un canon.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste este evento no sólo para la ciudad de Río Cuarto sino también para toda la región, y por la ferviente creencia en la necesidad de apoyar actividades culturales en general, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Eduardo R. Di Cola.

ANIECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización de la I Feria del Libro de alcance nacional a realizarse en el Palacio Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, del 11 al 19 de noviembre del corriente año, organizada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.

Eduardo R. Di Cola.

LXXVI

FESTIVAL CENTINELAS DE LA TRADICION

(Orden del Día N° 1.617)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Castellani y otros por el que se declara de interés parlamentario el Festival Centinelas de la Tradición, a realizarse el 11 de noviembre de 2000, en Villa Minetti-San Bernardo, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Festival Centinelas de la Tradición, organizado por el Centro Tradicionalista "El Centinela"; que se realizó el 11 de noviembre de 2000, en Villa Minetti-San Bernardo, provincia de Santa Fe, para conmemorar el Día de la Tradición.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María R. A. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Castellani

y otros por el que se declara de interés parlamentario el Festival Centinelas de la Tradición, a realizarse el 11 de noviembre de 2000, en Villa Minetti-San Bernardo, provincia de Santa Fe; y lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace doce años esta entidad del noroeste santafesino defensora de las costumbres atávicas celebra el 11 de noviembre, Día de la Tradición, con un espectáculo dedicado a exaltar las bondades del pasado y que en esta oportunidad cuenta con el aval oficial de la comuna de Villa Minetti.

"El Centinela" lleva a cabo durante todo el año una vasta actividad cultural y comunitaria en apoyo de los sectores sin recursos. Una obra ineludible en los pueblos del interior del país donde las carencias marcan aún más la grave fisura entre los que tienen y los que no tienen. Y en donde la solidaridad no pasa por el rédito de la explotación mediática sino que significa un acto de amor hacia el prójimo sin estridencias.

"Necesitamos respaldo para la tarea que nos imponemos hace tantos años de preservar e incentivar nuestras tradiciones, con vista al futuro pero cimentado por nuestro presente en las raíces del pasado", señala el centro tradicionalista en su pedido de adhesión parlamentaria.

Los tradicionalistas que propician el rescate de ideas y costumbres del pasado para superar los conflictos morales del presente cumplen con la elogiada labor histórica de transmitir doctrinas de generación en generación. Además, una línea de pensamiento lúcida que compare las obligaciones éticas de la vida de antaño con las dudosas conductas de hoy, puede convertirse en un mecanismo idóneo para corregir defectos de la dirigencia. En particular, en la actual coyuntura política.

Por otra parte, los pequeños pueblos del interior precisan para sobrellevar la pesada realidad que los acosa que los legisladores nos acordemos de ellos. No sólo cuando sucede una catástrofe o se produce la aciaga emergencia agropecuaria, sino también en las celebraciones cotidianas que llevan alegría a sus componentes.

Entiendo que los festejos de "El Centinela", de Villa Minetti-San Bernardo merecen la adhesión parlamentaria, y es por ello, que requiero la aprobación de mis pares de la Cámara baja.

Carlos A. Castellani. – María E. Biglieri. – Liliana Lissi. – Alberto A. Natale. – Norberto R. Nicotra. – Jorge A. Obeid.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Festival Centinelas de la Tradición, organizado por el Centro Tradicionalista "El Centinela", que se realizará el 11 de noviembre de 2000, en Villa Minetti-San Bernardo, provincia de Santa Fe, para conmemorar el Día de la Tradición.

*Carlos A. Castellani. – María E. Biglieri.
– Liliana Lissi. – Alberto A. Natale. –
– Norberto R. Nicotra. – Jorge A.
Obeid.*

LXXVII

CERTAMENES DE ORATORIA MODERNA
Y TECNICAS DE EXPRESION**(Orden del Día N° 1.618) -****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nieotra y otros por el que se declaran de interés legislativo varios certámenes de oratoria moderna y técnicas de expresión, a realizarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2000, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de la Cámara de Diputados el "Quinto Certamen Provincial de Oratoria Moderna y Técnicas de Expresión", realizado el día 30 de septiembre de 2000, el "Quinto Certamen Nacional, de Oratoria Moderna y Técnicas de Expresión", llevado a cabo los días 27, 28 y 29 de octubre de 2000 y el "Tercer Certamen Iberoamericano de Oratoria Moderna y Técnicas de Expresión", a realizarse el 25 de noviembre de 2000, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Rosa E Tulio. – María I. García de Cano.
– Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico.
– Alfredo Allende. – Aurelia Colucigno.
– Nora Chiacchio. – Mario Das Neves.
– María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra.
– Teresa B. Foglia. – María del Carmen
Linares. – Mabel Manzotti. – Catalina*

*Méndez de Medina Lareu. – María C.
Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas.
– María N. Sodá.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Nieotra y otros por el que se declaran de interés legislativo varios certámenes de oratoria moderna y técnicas de expresión, a realizarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2000, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la intención de hacer aportes a la cultura de nuestro medio, la Federación Iberoamericana de Oratoria y Técnicas de Expresión, la Asociación Argentina de Oratoria y Comunicación, el Grupo Amigos de la Oratoria de Rosario y el Instituto de Técnicas de Expresión y Oratoria, con el aval del Círculo de la Publicidad y la Sociedad Argentina de Escritores de Rosario, contando con el auspicio de entidades oficiales de la cultura, de nivel municipal, provincial y nacional, han programado el Quinto Certamen Provincial, Quinto Certamen Nacional y Tercer Certamen Iberoamericano de Oratoria y Técnicas de Expresión, para estudiantes de nivel secundario, terciario y universitario, previsto para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2000.

Estos importantísimos eventos – inéditos en el resto del mundo – enaltecen el quehacer cultural de nuestro país y hablan por sí mismos del desarrollo cultural de la Argentina, en su búsqueda por ubicarse entre los primeros países que trabajan con el objetivo de lograr su superación y erecimiento, haciendo de la cultura general la herramienta primaria e imprescindible para su desarrollo.

Al mencionado evento concurrirán y participarán estudiantes de nivel secundario, terciario y universitario, quienes serán evaluados por un jurado compuesto por distintas personalidades de la disciplina y presidido por el doctor Carlos Alberto Loprete.

Por los argumentos mencionados es que sometamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Norberto R. Nicotra. – Carlos A.
Castellani. – Alberto A. Natale.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación declare de interés legislativo el "Quinto Certamen Provincial de Oratoria Moderna y Técnicas de Expresión", a realizarse el día 30 de septiembre de 2000, el "Quinto Certamen Nacional, de Oratoria Moderna y Técnicas de Expresión", a realizarse los días 27, 28 y 29 de octubre de 2000 y el "Tercer Certamen Iberoamericano de Oratoria Moderna y Técnicas de Expresión", a realizarse el 25 de noviembre de 2000, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Norberto R. Nicotra. – Carlos A. Castellani. – Alberto A. Natale.

LXXVIII

FESTIVAL LITERARIO MUSICAL "EISTEDVOD 2001"

(Orden del Día N° 1.619)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga una partida presupuestaria destinada a la realización del festival literario musical "Eistedvod 2001", que se realiza anualmente por la colectividad galesa de la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga incorporar al presupuesto del año 2001, una partida de diez mil pesos destinada a la realización del "Eistedvod 2001", festival literario musical de la colectividad galesa de Chubut, que se efectúa anualmente, el de la juventud en el mes de septiembre en la localidad de Gaiman, y el de adultos en octubre en la ciudad de Trelew.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano.
– Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico.
– Alfredo E. Allende. – Aurelia A.
Colucigno. – Nora A. Chiacchio. –
Mario Das Neves. – María R. Drisaldi.
– Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia.*

– María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Linares y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga una partida presupuestaria destinada a la realización del festival literario musical "Eistedvod 2001", que se realiza anualmente por la colectividad galesa de la provincia del Chubut; y, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La colonia galesa de Chubut, asentada en la provincia desde 1865, viene realizando anualmente, y casi sin interrupción, la fiesta del "Eistedvod", originaria del país de Gales, que tiene como propósito reunir a aquellas personas destacadas en todas las expresiones artísticas, especialmente en la música y en la poesía, aspectos en los cuales el idioma galés proporciona una vasta gama de matices.

La palabra "eistedvod" quiere decir "sentarse" ya que los bardos se sentaban para compartir sus propias composiciones literarias. Posteriormente y en la actualidad, estas reuniones se abren al público tomando el carácter de competencias –la primera a partir del siglo VI– y, como una forma de mantener el culto de sus antepasados, se realizan tal cual se hacía en el medioevo, sin modificación alguna.

El evento consiste en la presentación de todo tipo de trabajos artísticos, dibujo, pintura, artesanías, destacándose los de poesía en galés y en castellano y certámenes de coros y de solistas. Los veredictos los realiza un jurado especializado, teniendo la difícil tarea de seleccionar a las mejores obras artísticas. Al autor de la mejor poesía se le entrega el sillón bárdico –emblema que representa el más alto valor de la poesía– el cual debe ser tallado artesanalmente.

Respecto al canto coral, también se realizan competencias y el coro que resulta ganador es galardonado con el "Premio de canto coral Eistedvod" que tiene trascendencia internacional.

Estas celebraciones se llevan a cabo en los meses de septiembre y octubre, el primero –el de la juventud– en la localidad de Gaiman y el segundo, –el de adultos– en la ciudad de Trelew, teniendo

por objeto revalorizar una tradición que hoy pertenece a los hijos de los hijos de los primeros pobladores galeses.

Por todas estas razones es que solicitamos al Poder Ejecutivo nacional tenga a bien destinar una partida presupuestaria para el "Eistedvod 2001", con el fin de solventar los gastos que atañen a la realización de este evento anual, tan caro a las familias chubutenses que tienen ya incorporadas las viejas tradiciones de los bardos y los druidas, del sillón de los poetas y los cantos corales, como expresión de la trascendencia del hombre y de sus valores intrínsecos.

Cabe destacar que este evento ha sido declarado de interés nacional por iniciativa de la Cámara de Senadores de la Nación (P.E.-531/96).

María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos Maestro.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar al presupuesto del año 2001, una partida de diez mil pesos destinada a la realización del "Eistedvod 2001", festival literario musical de la colectividad galesa de Chubut, que se efectúa anualmente en el mes de septiembre, el de la juventud, en la localidad de Gaiman y en octubre, el de adultos, en la ciudad de Trelew.

María del Carmen Linares. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos Maestro.

LXXIX

OBRA DEL ESCULTOR TUCUMANO
JUAN CARLOS IRAMAIN

(Orden del Día N° 1.620)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se declara de interés cultural la obra del escultor tucumano Juan Carlos Iramain; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declara de interés cultural la obra del escultor tucumano Juan Carlos Iramain (1900-1973), la cual

contribuye al patrimonio cultural de la Nación embelleciendo distintos emplazamientos de las provincias argentinas.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa Tulio. – María Isabel García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María Rita D'Errico. – Alfredo Allende. – Aurelia Colucigno. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – María Rita Drisaldi. – María Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del C. Linares. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Laveu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se declara de interés cultural la obra del escultor tucumano Juan Carlos Iramain; y los modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Juan Carlos Iramain nació en Tucumán el 9 de junio de 1900 y falleció en su ciudad natal el 14 de julio de 1973. A los doce años de edad realizó un relieve del prócer Aráoz De Lamadrid, el cual se encuentra emplazado en el Convento de Santo Domingo y sólo dos años más tarde, a la edad de catorce años realiza la primera exhibición pública de sus esculturas entre las que se encontraban bustos de Leandro N. Alem, Clodomiro Illeret y Lucas Córdoba. Tanto talento lo hizo merecedor de una beca otorgada por la provincia de Tucumán para que perfeccionara su arte en la ciudad de Buenos Aires.

En 1927 gana un concurso para ejecutar un monumento al trabajo, la obra es colocada en Castex, provincia de La Pampa. Ese mismo año obtiene la medalla de oro en la Exposición Internacional de Filadelfia, EE.UU., y obtiene esa misma distinción en la Exposición Internacional de Génova, Italia.

Entre sus numerosos bustos y obras que fueron emplazadas en lugares públicos se encuentran: monumento al fundador de Tucumán, Diego de Villarreal, bustos de Rivadavia, Urquiza, Alberdi, San Martín, *Hombre de la raza* (Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires) y *Fuente en homenaje a Villate Olaguer* (residencia presidencial de Olivos) entre otros.

Sin duda alguna, la majestuosidad de su obra se puede apreciar en la gigantesca figura del Cristo (encomendada en 1940 por el entonces gobernador de Tucumán), ubicada en el Cerro San Javier de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y su otra obra colosal, un segundo Cristo, ubicado en la localidad de La Caldera de la provincia de Salta, lo convierten en el único escultor de toda la historia que esculpió dos veces gigantescamente a Cristo, y es uno de los pioneros del arte latinoamericano.

Juan C. Iramain esculpió también a los mineros del norte argentino y moldeó al indígena y al hombre criollo, todos ellos muy respetados por el artista, dándole un sesgo muy personal a sus esculturas ya que se caracterizan por un moldeado de rasgos fuertes y definidos con soltura segura.

Se trata de un hombre cuya biografía extensa y plena de actividades es difícil de resumir y cuya grandeza creativa difícil de traducir en palabras, que dejó para su posteridad obras que nos llenan de orgullo. Por estas razones, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la obra del escultor tucumano Juan Carlos Iramain (1900-1973), la cual contribuye al patrimonio cultural de la Nación embelleciendo distintos emplazamientos de las provincias argentinas.

José A. Vitar.

LXXX

PRIMER FESTIVAL FEDERAL DE FOLCLORE
DE LA MATANZA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.621)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lanza por el que se declara de interés parlamentario el Primer Festival Federal de Folclore de La Matanza, a realizarse el 10 y 11 de noviembre de 2000 en la mencionada localidad bonaerense; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Primer Festival Federal de Folclore de La Matanza, provincia de Buenos Aires, organizado por la Asociación Vecinal "9 de Julio", de Isidro Casanova, realizado los días 10 y 11 de noviembre de 2000.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico. – Alfredo Allende. – Aurelia Colucigno. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del Carmen Linares. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lanza por el que se declara de interés parlamentario el Primer Festival Federal de Folclore de La Matanza, a realizarse el 10 y 11 de noviembre de 2000 en la mencionada localidad bonaerense, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Primer Festival Federal de Folclore de La Matanza se desarrollará durante los días 10 y 11 de noviembre de 2000, organizado por la Asociación Vecinal "9 de Julio", de Isidro Casanova.

Dicho festival contará con la participación de artistas de las distintas provincias, dándole al encuentro un verdadero carácter federal.

Este festival folclórico tiene como objetivo fundamental rescatar nuestras raíces y revalorizar nuestra cultura mediante la difusión del arte nacional y popular. Así como también, reunir a toda la comunidad matancera en torno a esta sociedad vecinal.

Cabe agregar que este festival ha sido declarado de interés municipal, por decreto del intendente de La Matanza, 1.599, del 27-7-2000.

Por lo antedicho, y creyendo innecesario abundar en mayores fundamentos se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

José L. Lanza.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Primer Festival Federal de Folclore de La Matanza, provincia de Buenos Aires, organizado por la Asociación Vecinal "9 de Julio", de Isidro Casanova, a realizarse los días 10 y 11 de noviembre de 2000.

José L. Lanza.

LXXXI

GRUPO CORAL ARS NOVA

(Orden del Día N° 1.622)**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se expresa beneplácito por el 2º premio otorgado al Grupo Coral Ars Nova, en el Primer Concurso Internacional de Coros "Felipe Vallesi", realizado en agosto de 2000 en la ciudad de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María R. A. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijeta del Valle Rivas.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito ante el segundo premio obtenido por el Grupo Coral Ars Nova en el Primer Concurso Internacional de Coros "Felipe Vallesi", realizado en la segunda quincena de agosto de 2000 en la ciudad de Mendoza.

Sarah A. Picazo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el

que se expresa beneplácito por el 2º premio otorgado al Grupo Coral Ars Nova, en el Primer Concurso Internacional de Coros "Felipe Vallesi", realizado en agosto de 2000 en la ciudad de Mendoza, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La agrupación vocal-instrumental Ars Nova, fundada en 1966 bajo la dirección del maestro Héctor A. Nardi, viene cumpliendo destacadísimas actuaciones en la difusión de un repertorio poco frecuentado por similares agrupaciones del medio, principalmente música medieval y renacentista en su doble aspecto, vocal e instrumental.

Cumplida su primera etapa, en 1982 asume la dirección de la agrupación hasta 1988, el profesor Carlos Fassino y en técnica vocal Ana Cancellieri, en 1989 es dirigida por la profesora Marisa Anselmo y en 1990 asume la dirección del organismo Claudia Garrini, colaborando en técnica vocal Jorge Costa. A pesar de las fluctuaciones inherentes a toda agrupación vocacional, existió en sus integrantes una firme voluntad de superación puesta de manifiesto en todos sus trabajos de ensayos y presentaciones.

En la segunda quincena de agosto de 2000, Mendoza fue escenario del Primer Concurso Internacional de Coros "Felipe Vallesi", donde tomaron parte grupos corales extranjeros y nacionales.

Ars Nova, de la ciudad de Santa Fe, tomó parte de ese certamen y conquistó el segundo premio en la categoría dedicada a coros mixtos.

Si bien mantiene en repertorio alguna de las obras más representativas de las prístinas manifestaciones de la música vocal polifónica europea, origen de su nombre Ars Nova, incluye actualmente expresiones de todos los períodos de la historia musical: profanas, religiosas, populares argentinas y extranjeras.

A esto debemos agregar la actividad cumplida en recitales tanto en lugares que constituyen el marco habitual (teatros, instituciones educativas, templos, radioemisoras), como en aquellos que no lo son pero que hablan del alto concepto de trasmisión cultural que sostiene el espíritu de esta agrupación, presentándose también en instituciones penales, entidades benéficas y deportivas. Habiendo realizado a su vez, la I, II, y III Primavera Coral de Santa Fe y el I y II Festival de Coros de Colegios Secundarios en la misma ciudad.

Por lo expuesto, creyendo innecesario abundar en mayores fundamentos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sarah A. Picazo.

LXXXII

SALAS DE CINE EN PERGAMINO
(BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.624)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio y el señor diputado Brandoni por el que se expresa beneplácito por la construcción y apertura de dos salas de cine en Pergamino, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la construcción y apertura de dos salas de cine en Pergamino, siendo las únicas existentes en este momento que forman parte del Complejo "La Opinión Plaza", inaugurado en el mes de octubre. Una de las dos salas, además, está adaptada para funciones de teatro.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio y el señor diputado Brandoni por el que se expresa beneplácito por la construcción y apertura de dos salas de cine en Pergamino, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosa E. Tulio.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La apertura de dos salas de cine en Pergamino, en el mes de septiembre, en el marco del Complejo

"La Opinión Plaza", una ciudad que durante más de diez años careció de salas cinematográficas, es un hecho muy auspicioso. En ese largo lapso, sólo en un corto período se abrió una que hoy no funciona.

Pergamino supo tener en el pasado tres salas de cine, las que se fueron cerrando una a una y transformándose en espacios comerciales de lo más diversos.

El cine Monumental (que además era teatro y durante años pasaron por allí las compañías más importantes del país), el cine Ideal y el cine San Martín fueron paulatinamente cerrados, hasta que la ciudad se quedó sin salas. Sólo el San Martín reabrió un tiempo sus puertas.

En este marco, los vecinos sólo podían tener contacto con el cine a través del uso de videos y pasado ya tiempo de los estrenos. Hoy, se han construido y abierto dos salas de cine adaptadas con la más moderna tecnología. Y ya en la primera semana de su funcionamiento se pasó allí una película de cine nacional: *Nueve Reinas*, con destacado éxito.

Creemos que la apertura de salas cinematográficas, juntamente con las salas teatrales (ya que una de las dos está adaptada para funciones de teatro) tienen una incidencia muy importante para los pergaminenses que están recuperando el gusto por concurrir al cine, por tener la posibilidad de disfrutar los estrenos de películas nacionales y extranjeras al mismo tiempo que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las capitales de provincias.

La sala de cine-teatro, juntamente con la sala teatral de la Casa de la Cultura, brindará dos importantes espacios también para la actividad de los actores, todo lo que hace a incentivar y revalorizar la actividad cultural en Pergamino.

*Rosa E. Tulio. – Adalberto L. Brandoni.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la construcción y apertura de dos salas de cine en Pergamino, siendo las únicas existentes en este momento, que forman parte del Complejo "La Opinión Plaza", inaugurado en el mes de octubre. Una de las dos salas, además, está adaptada para funciones de teatro.

Rosa E. Tulio. – Adalberto L. Brandoni.

LXXXIII

RED DE PROMOTORES CULTURALES
DE LATINOAMERICA Y EL CARIBE

(Orden del Día N° 1.625)

Dictamen de la comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Merlo

de Ruiz por el que se declara de interés cultural el Encuentro de la Red Latinoamericana de Promotores Culturales de Latinoamérica y El Caribe a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 31 de mayo al 5 de junio de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Rosa E Tulio. – María I. García de Cano.
– Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico.
– Alfredo Allende. – Aurelia Colucigno.
– Nora Chiacchio. – Mario Das Neves.
– María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra.
– Teresa B. Foglia. – María del Carmen Linares. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el próximo Encuentro de La Red Latinoamericana de Promotores Culturales de Latinoamérica y el Caribe a realizarse en su X Aniversario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 31 de mayo al 5 de junio de 2001.

María C. Merlo de Ruiz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Merlo de Ruiz por el que se declara de interés cultural el Encuentro de la Red Latinoamericana de Promotores Culturales de Latinoamérica y El Caribe a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 31 de mayo al 5 de junio de 2001, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Red Latinoamericana de Promotores Culturales de Latinoamérica y el Caribe (La Red), es una agrupación de promotores independientes de teatro, danza y música contemporánea que reúne a la mayoría de los países de América Latina y en forma especial y con calidad de miembro honorario a Estados Unidos. Fue creada en mayo de 1991 en Paraty, Brasil. El objetivo perseguido fue lograr romper con el aislamiento geográfico y cultural de los países latinoamericanos esperando crear condicio-

nes reales para el intercambio de información, aprendizaje, así como también desarrollar trabajos en conjunto.

El primer encuentro de "La Red" se llevó a cabo en Brasil, contando con el apoyo de promotores latinoamericanos y especialmente de la Fundación Rockefeller. En dicho encuentro se concluyó que la consigna de "La Red" debía terminar con el aislamiento de los profesionales de América.

Desde 1992 y hasta la fecha, "La Red" ha subvencionado eventos que han circulado desde México a Chile, con la participación de compañías de danza, teatro y música, quienes han realizado también talleres de intercambio y espectáculos para un público aproximado de 150.000 personas.

La Argentina será la sede en el 2001 para la realización de este encuentro, coincidiendo ello con su décimo aniversario. El encuentro se desarrollará del 31 de mayo al 5 de junio, en una serie de jornadas en las cuales el público en general podrá tomar contacto con la cultura de diversas naciones de América Latina.

Cabe destacar, y atento a la importancia del evento, que en esta ocasión participarán como invitados especiales de "La Red", promotores culturales de todas partes del mundo, invitados especialmente por la Doris Duke Foundation y ARTS International y que enriquecerá aún más este encuentro cultural.

Señor presidente, La Red Cultural de Latinoamérica celebrará el próximo año el encuentro anual organizado por el núcleo de nuestro país, constituyendo esto un importante espacio donde se congregan los representantes de los países latinoamericanos que la conforman, así como también invitados internacionales que representan la cultura en sus diferentes expresiones.

Es por ello, que siendo nuestro país sede del encuentro, permitirá abrir el mercado cultural internacional para los artistas de América Latina, logrando una verdadera integración cultural.

Por estas razones, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

María C. Merlo de Ruiz.

LXXXIV

EMPRESA PEDRO WASKO DE ROSARIO
(SANTA FE)

(Orden del Día N° 1.626)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada García de Cano y del señor diputado Corfield por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los antecedentes en la restauración de monumentos his-

tóricos de la empresa Pedro Wasko de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa E. Tulio. – María García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico. – Alfredo E. Allende. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del C. Linares. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Si la empresa Pedro Wasko, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, adjudicataria de las tareas de reacondicionamiento y restauración en el Palacio San José –situado en el departamento de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos– cuenta con los equipos técnicos, especialistas idóneos, así como con antecedentes debidamente evaluados en la restauración de monumentos históricos. De ser así, se informe los nombres de los profesionales responsables actuantes.

2. Si la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos y/o la Dirección Nacional de Arquitectura han efectuado los controles y evaluación de las obras realizadas, así como también su grado de avance en relación al cronograma establecido, especificando la verificación de la excelencia de los trabajos efectuados.

3. De comprobarse el carácter deficitario e inadecuado de la tarea de restauración:

a) Qué medidas se adoptarán para evitar daños mayores e irreparables en la restauración del Palacio San José;

b) Si se reevaluará la asignación presupuestaria destinada a la preservación y restauración de monumentos históricos, para que ésta no sea una argumentación válida a la hora de justificar trabajos inadecuados y se garantice la correcta realización de los mismos.

María I. García de Cano. – Guillermo E. Corfield.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada García de

Cano y el señor diputado Corfield por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los antecedentes en la restauración de monumentos históricos de la empresa Pedro Wasko de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La afectación de nuestra capacidad de memoria no es cosa nueva; en la preservación de nuestro patrimonio histórico cultural, podría citar numerosos ejemplos de esta falta de respeto a nuestro pasado. Por algún motivo, en la Argentina, los conceptos, erróneamente contruidos, de modernización y progreso están fuertemente afianzados en su gente que, con total indiferencia, asiste al descuido y hasta la demolición de ejemplares valiosos de la arquitectura de nuestro país.

El Palacio San José ha sido recinto y morada del general Justo José de Urquiza, cuna de la Constitución y de la organización democrática de la Nación, lugar de diversas gestas y toma de decisiones inherentes a muchos de los principales referentes históricos de la provincia de Entre Ríos y del país, epicentro de colonización de las diferentes corrientes inmigratorias europeas que comenzaron a poblar la región hasta lograr la amalgama de razas que hoy constituyen nuestra identidad e idiosincrasia provincial, en los comienzos de esta sufrida y orgullosa Argentina. El palacio representa en toda su estructura la legitimidad y prueba de un pasado glorioso que le ha valido la designación de Monumento Histórico Nacional.

El estado de abandono en el que se encontraba el Palacio San José en la provincia de Entre Ríos, es similar al que afecta a varios otros lugares y monumentos históricos en toda la República.

A la hora de iniciar la restauración de monumentos, no podemos dejar de lado la responsabilidad que esto implica, porque preservar no es solamente "cuidar"; preservar implica resguardar y proteger, para que éstos perduren lo más posible en el tiempo, y no privar a futuras generaciones de la posibilidad de la existencia "real" y tangible de la historia que aprenderán en las escuelas.

¿Qué derecho nos autoriza a actuar de este modo? La desidia no es suficiente, y el criterio economicista no es argumento válido para ello. Cómo podremos explicarle a alguien, que tal o cual monumento o lugar histórico es extremadamente valioso para nuestra historia, cuando contemplamos el descuido al que lo sometemos o encontramos entre los desperdicios una mayólica. Una vez más el discurso que empleamos no condice con nuestros actos.

Son innumerables las irregularidades denunciadas en la restauración del Palacio San José, efectuadas tanto por particulares como por funcionarios del gobierno de la provincia de Entre Ríos, razón por la cual, su sola existencia obliga a tenerlas en cuenta si es verdad que hay consenso respecto al valor de los lugares históricos.

A este respecto, cabe mencionar hechos tales como el acuerdo que la Dirección Nacional de Arquitectura y la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos realizaron para que la restauración del Palacio se llevara a cabo en referencia al año 1935; las manchas de humedad en los frescos de la cúpula de la capilla que pueden observarse actualmente; el desprendimiento de varias de las 4.200 mayólicas originarias de Francia y adquiridas en 1857, a causa del hidrolavado —procedimiento inadmisibles en un trabajo de restauración—; las gruesas rajaduras que presentan las paredes de la capilla, refaccionadas hace un año, y que han deteriorado el revestimiento interior y, en cuanto al archivo histórico, éste no fue consultado para determinar los colores y materiales originales, entre tantas otras falencias —hundimiento de los pisos y modificaciones en sus niveles, etcétera— a simple vista observables.

En fin, la preservación de un monumento histórico es una tarea seria que, como tal, demanda un esfuerzo de iguales características...

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

María I. García de Cano. — Guillermo E. Corfield.

LXXXV

FALLECIMIENTO DEL EX DIPUTADO NACIONAL
BERNARDO MOVSIHOFF

(Orden del Día N° 1.627)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Bernardo Movsichoff, diputado nacional (1934-1938), por la provincia de Córdoba por el Partido Socialista; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Rosa E. Tulio. — María I. García de Cano.
— Sarah A. Picazo. — María R. D'Errico.
— Alfredo E. Allende. — Aurelia A. Colucigno. — Nora A. Chiacchio. — Mario Das Neves. — María R. Drisaldi. — Mario F. Ferreyra. — Teresa B. Foglia.
— María del Carmen Linares. — Mabel*

G. Manzotti. — Catalina Méndez de Medina Lareu. — María C. Merlo de Ruiz. — Olijela del Valle Rivas. — María N. Sodá.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del doctor Bernardo Movsichoff, integrante de la Cámara de Diputados entre los años 1934 y 1938, elegido en la provincia de Córdoba por el Partido Socialista.

María G. Ocaña.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Bernardo Movsichoff, diputado nacional (1934-1938) por la provincia de Córdoba por el Partido Socialista, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El fallecimiento del doctor Bernardo Movsichoff a los 92 años de edad, acaecida el día sábado 21 de octubre del corriente año, priva al mundo político de uno de sus mejores hombres, quien será recordado como decano entre los legisladores nacionales que integró esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, entre los años 1934 y 1938, elegido en la provincia de Córdoba por el Partido Socialista.

Este querido militante político desempeñó múltiples actividades y en todas puso su profunda vocación de servicio y un idealismo que no menguó con los años. Fue médico, varias veces candidato a gobernador, profesor titular de la Universidad de Cuyo, y dirigió el periódico "Tribuna Socialista".

Publicó gran cantidad de libros como *El hombre y su esperanza*, *Ideario de Sarmiento* y *Mario Bravo, legislador y poeta*. Transcurrió su ancianidad en la Ciudad de Buenos Aires, donde en 1983 fue por última vez candidato a diputado. Más tarde presidió la Comisión de Prensa del Círculo de Legisladores de la Nación, y se contó entre los fundadores del Instituto de Estudios Históricos del Parlamento Argentino.

En memoria del doctor Bernardo Movsichoff, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de declaración.

María G. Ocaña.

LXXXVI

CORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL

(Orden del Día N° 1.628)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se expresa beneplácito y felicitar al Coro de la Universidad Nacional del Litoral, en razón de cumplir su veinticinco aniversario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa E. Tulio. – Luis Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico. – Alfredo Allende. – Aurelia Colucigno. – Nora Chiacchio. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del Carmen Linares. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al Coro de la Universidad Nacional del Litoral en razón de cumplir veinticinco años de una vida cantada.

*Sarah A. Picazo.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se expresa beneplácito y felicitar al Coro de la Universidad Nacional del Litoral, en razón de cumplir su veinticinco aniversario, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosa E. Tulio.***FUNDAMENTOS.**

Señor presidente:

Sabido es la importancia del aporte a la cultura y educación que en la sociedad realizan las expresiones del canto coral. Para la provincia de Santa Fe, el Coro de la Universidad Nacional del Litoral es una fiel muestra de ello.

Desde su inicio hace veinticinco años en el Instituto Superior de Música como Coro Universitario Independiente, nace a la manera de un gesto para el encuentro del canto compartido a fines de que el hombre logre en lo artístico la polifonía de un hacer solidario y comprometido.

Durante su vasta y notable trayectoria ha participado de los más importantes eventos corales de la región y se hizo merecedor del Primer Premio Concurso Provincial de Coros Profesionales para la categoría Música Erudita en 1996. Comparte asimismo escenarios y repertorios con agrupaciones corales de todo el país.

Su reconocido prestigio y la voluntad de sus integrantes de llevar el canto coral argentino a otras latitudes, hacen que logre realizar tres giras internacionales.

En el año 1989 es invitado a participar del Festival de Coros de Nancy (Francia) y a su regreso es reconocido por las autoridades de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe) designándolo como Coro de la Universidad Nacional del Litoral. Bajo esta nominación, realiza en 1994 su segundo viaje a Europa llevando como tema principal de su repertorio la *Misa Criolla*, lo que hace que sea aclamado y reconocido en las múltiples presentaciones efectuadas en España e Italia, lo que le vale para volver en 1999 a realizar su tercera gira internacional para participar de los festivales corales de Alemania, Bruselas, Praga e Italia nuevamente, efectuando esta vez su presentación ante la presencia de Su Santidad el Papa en la Plaza de San Pedro.

A lo largo de su trayectoria ha sido acompañado por importantes músicos y directores nacionales e internacionales y supo elegir para su repertorio obras de clásicos internacionales como el *Gloria* de Vivaldi, *Rigoletto*, *Aida*, *Sacco y Vanzetti*. En lo referente al patrimonio nacional, presenta con la Orquesta Sinfónica el *Martín Fierro* de Juan José Castro. Realiza un homenaje a Carlos Guastavino con un ciclo de canciones indianas y otras obras del gran maestro santafesino, así como también un recital dedicado al lúcido y notable poeta José Pedroni en el año 1996 presentando el espectáculo "Prohibido olvidar" donde se pone de manifiesto a través de las más variadas manifestaciones y expresiones artísticas: la danza, la música, el canto, la palabra y el humor, el espíritu y la necesidad de cantar todos juntos como un símbolo de esperanza hacia el futuro.

Asimismo, cabe destacar que más allá de los honorables y prestigiosos eventos culturales de los que participa, ha mantenido desde su inicio su vocación de servicio y compromiso con la comunidad y ello se traduce en innumerables presentaciones (más de cuarenta por año) que se llevan a cabo en escuelas, hospitales, cárceles, instituciones vecinales, etcétera, compartiendo sus expresiones con toda diversidad de oyentes atentos al espíritu que le dio origen, porque, como dice su director: "sobre to-

das las cosas el canto es una razón de amor y un tributo comunitario su compromiso”.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sarah A. Picazo.

LXXXVII

PROGRAMA “EL KAIROS”

(Orden del Día N° 1.629)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico por el que se declara de interés cultural y legislativo el programa “El Kairós”, que conduce en LS 82 Canal 7, el padre Luis Farinello; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano.
– Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico.
– Alfredo E. Allende. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi.
– Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia.
– María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y legislativo el programa “El Kairós” que conduce el padre Luis Farinello y se emite por LS 82 Canal 7.

María R. D'Errico.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada D'Errico por el cual se declara de interés cultural y legislativo el programa “El Kairós”, que conduce en LS 82 Canal 7, el padre Luis Farinello, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este programa nace cuando el padre, teniendo una conversación con la colaboradora que organiza los festivales “Honrar la Vida”, que como es de conocimiento público ayuda a 11 comedores, tiene una guardería, les da de comer a 2.500 personas por día y ayuda a 400 familias a las que le da asistencia médica, psicológica y jurídica, la misma le sugiere que la gente necesita verlo y escuchar su palabra, estar cerca de ellos de otra forma no solamente ayudando con comida Este programa televisivo es para acompañar a la gente que está sola, enseña a valorar a las familias que tienen mucho o poco, a recuperar los valores, es decir una enseñanza de vida.

Con todo esfuerzo y la ayuda de Dios, el sueño se hizo realidad y comenzó el 17 de diciembre de 1999 en el Canal Plus Satelital; sin poder creerlo, la gente llamaba para felicitar por el programa y por eso lo llamaron “Honrar la Vida”. Se dan testimonios de gente que es comprometida y conocen al padre, tales como León Gieco, Mercedes Sosa, Eladia Blázquez, Adolfo Pérez Esquivel, Liliana López Foressi, entre otros.

Pasado un tiempo se presenta el programa en Canal 7, siendo muy bien aceptado, comenzando el 23 de abril del 2000, se presenta con otro nombre “El Kairós” del padre Farinello, que significa en griego el momento justo, esperado o preciso. En esta ocasión el programa sale todos los domingos a las 10:30 por LS 82 Canal 7. Por todo lo expuesto solicito a los integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados que acompañen con su voto afirmativo el proyecto mencionado precedentemente.

María R. D'Errico.

LXXXVIII

PROGRAMA “MARIA, ESPERANZA DEL MUNDO”

(Orden del Día N° 1.630)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara de interés cultural el programa “María, Esperanza del Mundo” emitido por canales de cable; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa Tulio. – Luis Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico. – Alfredo Allende. – Aurelia Colucigno. – Nora Chiacchio. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Teresa B. Foglia. –

María del C. Linares. – Mabel Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el programa “María, Esperanza del Mundo” conducido por Enrique Moltoni y emitido por canales de cable.

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el cual se declara de interés cultural el programa “María, Esperanza del Mundo”, emitido por canales de cable, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 30 de noviembre de 1999 nació el programa “María, Esperanza del Mundo”; el mismo es producido y realizado con el amor de la Madre que guía a toda la gente del equipo. Con el apoyo del doctor Héctor Tabuyo, un empresario de los medios de comunicación, se eligió la televisión. Este importante medio de comunicación es para una llegada más efectiva a la sociedad, y su efecto y consecuencia se advierten en la conducta y valores morales que los individuos reflejan en su relación cotidiana. Es por este motivo que se realiza el programa mencionado bajo la luz del año jubilar y con el fin de comunicar a la multitud de televidentes las palabras y hechos de María. Así como toda la actividad que desarrolla la Iglesia Católica. El papa Juan Pablo II consagró el milenio a la Santísima Virgen María por ser Madre de la Eucaristía. En dicho programa se da a conocer un mensaje de fe, esperanza y amor sembrando valores que nos hacen más mujeres, más hombres, mejores personas. Dicho programa se emite por Cablevisión Canal 12, Multicanal 76, Argentinísima Satelital Canal 77, Multicanal e interior y Canal 5 Mercedes, provincia de Buenos Aires. En razón de los fundamentos mencionados precedentemente solicito el pronto trámite y aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

LXXXIX

ASOCIACION CULTURAL
“EL ARBOL”

(Orden del Día N° 1.631)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Das Neves y otros por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara a la Asociación Cultural “El Arbol” de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento a la Asociación Cultural “El Arbol”, que desde el mes de octubre de 1992 en forma ininterrumpida desarrolla sus actividades en la ciudad de Trelew, proyectándose a todo el ámbito de la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – María I. García de Cano. – Alfredo E. Allende. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Guillermo J. Giles. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – María N. Sodá. – Federico Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Das Neves y otros por el que se declara de interés cultural de la Honorable Cámara a la Asociación Cultural “El Arbol” de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Cultural "El Arbol", con personería jurídica 1.690, sita en la calle Ameghino 764 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut es una entidad sin fines de lucro cuyo objetivo es promover, generar, difundir y producir actividades artísticas y culturales.

A lo largo de ocho años de fecunda labor han ofrecido más de trescientos espectáculos de teatro, danza, literatura, música, títeres, cine, a ello se suman peñas folclóricas, cursos, talleres. Clínicas, exposiciones y conferencias, todo ello a cargo de integrantes e invitados de esta asociación, concretado con producción propia. Asimismo han concretado el V Certamen Internacional de Teatro, incorporado maratones de lectura, exposiciones pictóricas del propio grupo y de grupos invitados.

Esta asociación fundamentalmente ha demostrado responder a las demandas de la comunidad, a la vez de generar propuestas atractivas para sectores diversos.

Nacieron y crecieron en base al aporte de los socios y de la comunidad. El funcionamiento del Instituto Nacional de Teatro supo reconocer su labor y brindar sus aportes cuando la inundación afectó sus instalaciones y debieron reconstruirlas, lo cual, a pesar de las dificultades, colaboró eficazmente para mejorar la calidad de las realizaciones, aumentar el público, ofrecer un lugar más apto y comfortable.

Abrió una alternativa a la vida cultural de Trelew y su zona de influencia brindando una serie de alternativas e integrando a la comunidad a su labor, trascendiendo su labor a los límites geográficos de nuestra provincia, dando respuesta a verdaderas necesidades comunitarias, abriendo un ámbito donde desarrollar no sólo inquietudes artísticas y culturales sino también donde intercambiar ideas y proyectos, donde ser escuchados, donde participar gratuitamente de todas sus actividades siendo o no socios.

Esta asociación, que ha crecido a lo largo de ocho años, ha demostrado que es posible realizar acciones, generar espacios de participación social que exceden el mero marco de lo cultural.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mario Das Neves. – Nicolás A. Fernández. – Mabel H. Müller.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural de este Parlamento a la Asociación Cultural "El Arbol", que desde el mes de oc-

tubre de 1992 en forma ininterrumpida desarrolla sus actividades en la ciudad de Trelew, proyectándose a todo el ámbito de la provincia del Chubut.

Mario Das Neves. – Nicolás A. Fernández. – Mabel H. Müller.

XC

"CARTA DE INTENCION" ENVIADA POR LA ACTUAL INTERVENCION DEL PAMI

(Orden del Día N° 1.633)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre una "carta de intención" enviada por la actual intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados al Banco Mundial, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. – Oraldo Britos. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Juan Farizano. – Luis Varese. – Bárbara I. Espinola. – Marcela Bordenave. – Alberto Herrera. – Martha C. Alarcía. – Nora A. Chiaccchio. – María T. Colombo. – Ismael R. Cortinas. – Marta Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Enzo Herrera Páez. – José L. Lanza. – María del C. Linares. – Antonio Lorenzo. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia Martínez. – Marta S. Milesi. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ricardo Quintela. – Blanca A. Saade. – Liliana Sánchez. – Federico Soñez. – Julio Tejerina. – Arnoldo Valdovinos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, por donde corresponda, informe a esta Cámara:

1. Si es cierto que la intervención del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados envió este año al Banco Mundial una "carta intención" sobre la conversión de la citada obra social.

2. Si la misma fue recibida por dicha entidad financiera a principios de abril de 2000.

3. En caso afirmativo a las preguntas anteriores:

– Si dicha nota presentaba el llamado diseño “PAMI 2001”.

– Si el PAMI propuesto sería un ente pequeño, con funciones acotadas.

4. ¿Qué medidas contenía esa “carta intención” con respecto a prevención de la salud y atención integral a los jubilados?

5. Los servicios sociales integrales, según esa “carta intención”, ¿seguirían a cargo del Instituto o quedarían bajo la órbita de otra área ministerial?

6. En caso afirmativo:

– ¿Qué área?

– ¿Cómo funcionarían esos servicios?

– ¿Qué presupuesto se le destinaría?

– ¿De dónde provendrían los recursos?

– ¿Qué amplitud territorial tendría su aplicación?

– ¿Cuál sería su competencia?

– ¿Qué recursos humanos se destinarían a esa prestación? (discriminar número, zonas y especialidades).

– ¿Qué infraestructura se le destinaría?

7. Si en base a la expresada “carta intención”, las funciones del Instituto serían meramente regulatorias y de control.

8. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿cuáles serían tales funciones?

Graciela Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Camaño (G.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre una “carta intención” enviada por la actual intervención del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados al Banco Mundial, y otras cuestiones conexas. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Juan C. Olivero.

XCI

DESESTIMACION DE LA OFERTA DE LA ASOCIACION
DE PRESTADORES MEDICOS ASISTENCIALES
DE SALTA

(Orden del Día N° 1.634)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que

se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la oferta de la Asociación de Prestadores Médicos Asistenciales de la provincia de Salta, que han sido desestimadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se sirva informar a través de donde corresponda sobre los siguientes puntos:

1. – Si el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados desestimó la oferta efectuada por la Asociación de Prestadores Médicos Asistenciales en la provincia de Salta.

2. – Si es cierto que la oferente preseleccionada, Asociación de Clínicas y Sanatorios de Salta y Círculo Médico, carece de capacidad para atender a los 65.000 beneficiarios del PAMI distribuidos en la provincia de Salta.

3. – Si es cierto que la Asociación de Prestadores Médicos Asistenciales está constituida por una red de hospitales provinciales, el Instituto Provincial de Seguro y Clínicas Privadas que cubren la totalidad del territorio de la provincia de Salta.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. – Oraldo Britos. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan Carlos Olivero. – Juan Farizano. – Luis Varese. – Bárbara Inés Espinola. – Marcela Bordenave. – Alberto Herrera. – Martha Carmen Alarcía. – Adriana Norma Bevacqua. – Nora A. Chiacchio. – María T. Colombo. – Marta Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Diego Rodolfo Gorvein. – Enzo Herrera Páez. – José L. Lanza. – Antonio Lorenzo. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia Martínez. – Marta Silvia Milesi. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ricardo Quintela. – Blanca Azucena Saade. – Julio Tejerina. – Arnaldo Valdovinos. – Alfredo Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Urtubey por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la oferta de la

Asociación de Prestadores Médicos Asistenciales de la provincia de Salta, que ha sido desestimada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Marta Milesi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando informe sobre los siguientes puntos:

1º - ¿Cuáles son los motivos por los que se desestimó por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados la oferta efectuada por la Asociación de Prestadores Médicos Asistenciales en la provincia de Salta?

2º - Si es de su conocimiento que la oferente preseleccionada, Asociación de Clínicas y Sanatorios de Salta y Círculo Médico, carece de capacidad para atender a los 65.000 beneficiarios del PAMI distribuidos en la provincia de Salta.

3º - Si es de su conocimiento que la Asociación de Prestadores Médicos Asistenciales -cuya oferta se desestimó- está constituida por una red de hospitales provinciales, el Instituto Provincial de Seguro y Clínicas Privadas que cubren la totalidad del territorio de la provincia de Salta.

4º - Si es de su conocimiento que con motivo de la preselección más de 30.000 beneficiarios del PAMI quedan sin protección de obra social.

5º - Qué medidas se realizan para dar transparencia y legalidad al proceso licitatorio y dar cobertura integral a todos los afiliados del PAMI en toda la provincia de Salta.

Juan Manuel Urtubey.

XCII

SERVICIOS PRESTADOS EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
POR LA DOCTORA MARTA BRODSKY

(Orden del Día N° 1.635)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcia por el

que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios prestados en el INSSJyP por parte de la doctora Marta Brodsky, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

*Cristina R. Guevara. -- Oraldo N. Britos.
-- José M. Corchuelo Blasco. -- Juan C. Olivero. -- Juan C. Farizano. -- Luis S. Varese. -- Bárbara I. Espinola. -- Marcela A. Bordenave. -- Alberto Herrera. -- Martha C. Alarcia. -- Nora A. Chiacchio. -- María T. Colombo. -- Ismael R. Cortinas. -- Marta I. Di Leo. -- Fernanda Ferrero. -- Diego R. Gorvein. -- Enzo T. Herrera Páez. -- José L. Lanza. -- María del Carmen Linares. -- Antonio A. Lorenzo. -- Eduardo G. Macaluse. -- Silvia V. Martínez. -- Marta S. Milesi. -- Juan D. Pinto Bruchmann. -- Ricardo C. Quintela. -- Blanca A. Saade. -- Liliana E. Sánchez. -- Federico R. G. Soñez. -- Julio A. Tejerina. -- Arnoldo M. P. Valdivinos. -- Alfredo H. Villalba.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los señores interventores del INSSJyP informe, con carácter de urgencia, sobre los siguientes puntos:

1º - Si la doctora Marta Brodsky se encuentra prestando servicios a dicho organismo.

2º -Cuál es la modalidad de contratación de la doctora Brodsky.

3º - Fecha de ingreso a dicho organismo.

4º - Remisión a este honorable cuerpo de copia autenticada del legajo de la doctora Brodsky.

Martha C. Alarcia.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcia por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los servicios prestados en el INSSJyP por parte de la doctora Marta Brodsky, y otras cuestiones conexas. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Nora A. Chiacchio.

XCIII

AREA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL INSTITUTO
NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

(Orden del Día N° 1.636)

Dictamen de las comisiones.

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara y el señor diputado Santín por el que se expresa satisfacción ante la determinación de las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de dejar sin efecto el proyecto de transferencia del área de prestaciones sociales al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. – Oraldo N. Britos. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – José J. B. Pampuro. – Luis S. Varese. – Bárbara I. Espinola. – Marcela A. Bordenave. – Alberto Herrera. – Martha C. Alarcía. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – María T. Colombo. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – Enzo T. Herrera Páez. – José L. Lanza. – Antonio A. Lorenzo. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ricardo C. Quintela. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez. – Julio A. Tejerina. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción ante la determinación de las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de dejar sin efecto el proyecto de transferencia del área de prestaciones sociales al Ministerio de Desarrollo Social.

Cristina R. Guevara. – Eduardo Santín.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Guevara y el señor diputado Santín, el que expresa satisfacción

ante la determinación de las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de dejar sin efecto el proyecto de transferencia del área de prestaciones sociales al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Bárbara I. Espinola.

XCIV

AUDITORIAS REALIZADAS POR EL PAMI
EN EL HOSPITAL "ESTEBAN IRIBARNE",
DE SUIPACHA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.637)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Colucigno y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las auditorías realizadas por el PAMI, en el Hospital "Esteban Iribarne" del distrito Suipacha, de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, mediante los organismos de su jurisdicción que correspondan, se sirva informar:

1° – Si las auditorías realizadas por la intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en el hospital público de autogestión "Esteban Iribarne", provincia de Buenos Aires revelan irregularidades en la confección de las historias clínicas de los pacientes.

2° – Si la facturación a obras sociales es de alrededor de \$ 30.000 por mes y tiene relación con la cantidad de pacientes y sus patologías, atendidos en ese nosocomio.

3° – Si se han comprobado irregularidades en la facturación de los servicios de obras sociales, especialmente del PAMI, por parte de la empresa contratada para tal fin.

4° – Si se ha comprobado que un médico no residente en esa ciudad, figuraría realizando seguimiento profesional diario a los enfermos, cuando sólo atiende en Suipacha una vez por semana.

5° – Si las presuntas irregularidades detectadas involucrarían a funcionarios municipales, provinciales y/o nacionales.

6º - Si está previsto un cruzamiento de datos entre los resultados de las auditorías realizadas por el PAMI y los que obran en la Superintendencia de Servicios de Salud.

7º - Los resultados que se deriven de las investigaciones en trámite en ambas jurisdicciones y toda otra información que resulte de interés sobre el caso.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. - Oraldo N. Britos. - José M. Corchuelo Blasco. - Juan C. Olivero. - Juan C. Farizano. - Luis S. Varese. - Bárbara I. Espinola. - Marcela A. Bordenave. - Alberto Herrera. - Mariha C. Alarcia. - Adriana N. Bevacqua. - Nora A. Chiacchio. - María T. Colombo. - Marta I. Di Leo. - Fernanda Ferrero. - Diego R. Gorvein. - Enzo T. Herrera Páez. - José L. Lanza. - Antonio A. Lorenzo. - Eduardo G. Macaluse. - Silvia V. Martínez. - Marta S. Milesi. - Victor Peláez. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Ricardo C. Quintela. - Blanca A. Saade. - Julio A. Tejerina. - Arnoldo M. P. Valdovinos. - Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Colucigno y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las auditorías realizadas por el PAMI en el Hospital "Esteban Iribarne del distrito de Suipacha, provincia de Buenos Aires. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, haciéndole algunas modificaciones.

José M. Corchuelo Blasco.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, mediante los organismos de su jurisdicción que correspondan, se sirva informar:

1º - Si las auditorías realizadas por la intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en el hospital público de autogestión "Esteban Iribarne" del distrito de Suipacha de la provincia de Buenos Aires revelan irregularidades en la confección de las historias clínicas de los pacientes.

2º - Si la facturación a obras sociales de alrededor de \$ 30.000 por mes, tiene relación con la canti-

dad de pacientes y sus patologías, atendidos en ese nosocomio.

3º - Si se han comprobado irregularidades en la facturación de los servicios de obras sociales, especialmente del PAMI, por parte de la empresa contratada para tal fin.

4º - Si se ha comprobado que un médico no residente en el distrito, figuraría realizando seguimiento profesional diario a los enfermos, cuando sólo atiende en Suipacha una vez por semana.

5º - Si las presuntas irregularidades detectadas involucrarían a funcionarios municipales, provinciales y/o nacionales.

6º - Si está previsto un cruzamiento de datos entre los resultados de las auditorías realizadas por el PAMI y los que obran en la Superintendencia de Servicios de Salud.

7º - Los resultados que se deriven de las investigaciones en trámite en ambas jurisdicciones y toda otra información que resulten de interés sobre el caso.

Alicia A. Colucigno. - Alfredo P. Bravo. - Juan C. Farizano. - Mabel G. Manzotti.

XCV

"SEMINARIO REGIONAL SOBRE SIDA Y DROGAS"

(Orden del Día N° 1.638)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés parlamentario el "Seminario Regional sobre Sida y Drogas. Reducción de daños en el Cono Sur", a realizarse los días 12 y 13 de octubre de 2000, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. - Irma F. Parentella. - José M. Corchuelo Blasco. - Juan C. Olivero. - María I. García de Cano. - Bárbara I. Espinola. - Mabel G. Manzotti. - Carlos R. Iparraguirre. - Nora A. Chiacchio. - María T. del Valle Colombo. - Ismael R. Cortinas. - Fernanda Ferrero. - Jorge Folloni. - Beatriz Z. Fontanetto. - Diego R. Gorvein. - Miguel A. Insfran. - Miguel A. Jobe. - Roberto Lix Klett. - Marta S. Milesi. - Mabel H. Müller. - Victor Peláez. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Blanca A. Saade. - Liliana Sánchez. - Haydée T. Savron. - Federico Soñez.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Seminario Regional sobre Sida y Drogas. Reducción de daños en el Cono Sur, organizado por el Ministerio de Salud de la Nación y la Asociación Civil Intercambio, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 12 y 13 de octubre de 2000.

Irma F. Parentella. – María I. García de Cano. – María G. Ocaña. – Bárbara I. Espinola. – Carlos R. Iparraquirre.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros por el que se declara de interés parlamentario el "Seminario Regional sobre Sida y Drogas. Reducción de daños en el Cono Sur", a realizarse los días 12 y 13 de octubre de 2000, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Juan C. Olivero.

XCVI

JORNADA INTERDISCIPLINARIA DE SOCORRISMO
EN OPERACIONES DE RESCATE

(Orden del Día N° 1.639)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Jornada Interdisciplinaria de Socorrismo en Operaciones de Rescate, a llevarse a cabo en Bernal, provincia de Buenos Aires, del 17 al 19 de noviembre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Cristina R. Guevara. – Mario Cafiero. – José M. Corchuelo Blasco. – Héctor Polino. – Juan C. Olivero. – Benjamín N. Brizuela. – Juan Farizano. – Pablo Fernández. – José J. B. Pampuro. – Liliana Sánchez. – Adriana N. Bevacqua. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – María T. Colombo. --

Ismael R. Cortinas. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Atlanto Honcheruk. – Arturo Lafalla. – José Lanza. – Roberto J. Lix Klett. – Eduardo G. Macaluse. – Fernando Melillo. – Marta S. Milesi. – Víctor Peláez. – Blanca A. Saade. – Luis Sebriano. – Arnoldo Valdovinos. – Pedro Vénica. – Humberto Volando.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la Jornada Interdisciplinaria de Socorrismo en Operaciones de Rescate que se llevará a cabo entre los días 17 y 19 de noviembre del corriente año, en la Cámara de Comerciantes en Artefactos para el Hogar del Sur, en Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

María I. G. de Cano. – Fernanda Ferrero. – Mabel Gómez de Marelli. – Liliana Lissi. – Federico R. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García de Cano y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Jornada Interdisciplinaria de Socorrismo en Operaciones de Rescate, a llevarse a cabo en Bernal, provincia de Buenos Aires, del 17 al 19 de noviembre de 2000. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Diego R. Gorvein.

XCVII

PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ
DE LA HIPOACUSIA

(Orden del Día N° 1.641)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Godoy por el que se expresa beneplácito por la creación del Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia, bajo la organización del Hospital Municipal Materno Infantil de San Isidro; y, por las razones expuestas en

el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Beatriz Z. Fontanetto. – Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – María E. Herzovich. – Juan C. Olivero. – María R. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Juan Farizano. – Bárbara Espinola. – Marcela A. Bordenave. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Fernanda Ferrero. – María García de Cano. – Norma Godoy. – Diego R. Gorvein. – Enzo Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Silvia Martínez. – Marta S. Milesi. – Irma Parentella. – Víctor Peláez. – Juan Pinto Bruchmann. – Blanca A. Saade. – Liliana Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la creación del Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia, bajo la organización del Hospital Municipal Materno Infantil de San Isidro.

Norma Godoy.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Godoy, por el que se expresa beneplácito por la creación del Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Beatriz Z. Fontanetto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En base a las versiones periodísticas, a través de las cuales hace llegar a la sociedad la novedad de lo practicado por el Hospital Municipal Materno Infantil de San Isidro, es que esta Honorable Cámara de Diputados no puede dejar de expresar su beneplácito a este programa que busca prevenir la hipoacusia en chicos, detectando a tiempo los problemas auditivos que tengan estos menores.

Las personas que padecen discapacidades requieren de un manejo especial y adecuado que incluye programas de este tipo. El objetivo es dar a los

chicos que padecen de hipoacusia alternativas que le permitan una vida autosuficiente, facilitando su comunicación y prevención para esta clase de discapacidad.

Nosotros como legisladores y representantes de la sociedad debemos apoyar a esta clase de programas ya que debemos conocer la problemática en búsqueda de soluciones comunes tanto como también en realizar un trabajo de prevención.

A través de este programa se persigue el propósito de enaltecer la vida en todas sus formas detectándose tempranamente las sorderas que padecen los niños.

El fin buscado por este programa es la estimulación del niño con esos síntomas, posibilitando el acceso al lenguaje y al desarrollo de aptitudes así como a la adaptación inmediata de dispositivos de ayuda auditiva.

Esta Honorable Cámara de Diputados no puede ser ajena a este programa de ayuda a niños con discapacidades auditivas, lo que justifica el presente proyecto de declaración y cuya aprobación se solicita.

Norma Godoy.

XCVIII

PROGRAMAS DE DIFUSION PARA EVITAR
DISCRIMINACION DE LAS PERSONAS.
CON ENFERMEDADES MENTALES

(Orden del Día N° 1.642)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se expresa preocupación ante la falta de programas de difusión que favorezcan la desestigmatización y la no discriminación de las personas que padecen una enfermedad mental; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Beatriz Z. Fontanetto. – Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – María E. Herzovich. – Juan C. Olivero. – Jorge A. Orozco. – Adriana N. Bevacqua. – Juan C. Farizano. – Bárbara I. Espinola. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – María I. Gracia de Cano. – Norma Godoy. – Diego R. Gorvein. – Enzo T. Herrera Páez. – María del Carmen Linares. – Liliana Lissi. – Silvia Martínez. – Marta S.

Milesi. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez. – Haydé T. Savron.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Mostrar preocupación ante la falta de programas de difusión que favorezcan la desestigmatización y la no discriminación de las personas que padecen una enfermedad mental, promoviendo la rehabilitación e integración social y laboral.

Fernanda Ferrero. – Jorge Baldrich. – Carlos A. Castellani. – Julio C. Conca. – Ismael R. Cortinas. – Agustín Díaz Colodrero. – Marcelo L. Dragan. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se expresa preocupación ante la falta de programas de difusión que favorezcan la desestigmatización y la no discriminación de las personas que padecen una enfermedad mental; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Beatriz Z. Fontanello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La problemática de los enfermos mentales no es sólo sanitaria, sino eminentemente social, ya que la enfermedad genera falta de autonomía personal y social, dificultades de inserción laboral, problemas familiares, etcétera. Por ello es importante la organización de un adecuado programa de difusión que informe y eduque a la población de cómo es un enfermo mental, para poder así lograr:

- Mejorar las actitudes del público hacia quienes padecen la enfermedad.
- Generar acción para eliminar la discriminación y los prejuicios.
- Evitar procesos de marginalización y/o institucionalización.
- Favorecer que dichas personas se mantengan en la comunidad en mejores condiciones de normalización, integración y calidad de vida.

– Promover la rehabilitación e integración social de las personas y apoyar a sus familias debido a que existe un estigma asociado a dichas enfermedades, y cuando no se entiende el comportamiento de una persona con una enfermedad mental el resultado puede ser la discriminación y/o rechazo. Esto sucede porque se ignora el terrible dolor que sufren aquellos con diagnósticos como esquizofrenia, ansiedad, depresión y otras enfermedades mentales.

Por todo lo antedicho, solicitamos a esta Honorable Cámara acompañe este proyecto de declaración que aquí fundamentamos.

Fernanda Ferrero. – Jorge Baldrich. – Carlos A. Castellani. – Julio C. Conca. – Ismael R. Cortinas. – Agustín Díaz Colodrero. – Marcelo L. Dragan. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky.

XCIX

CINCUENTENARIO DE LA ESCUELA N° 515
PARA CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES
DE GONNET (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.643)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo el cincuentenario de la Escuela N° 515 para ciegos y disminuidos visuales, de la localidad de Gonnet, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Beatriz Z. Fontanello. – Juan C. Millet. – C. Fernández de Kirchner. – María E. Herzovich. – Jorge Zapata Mercader. – Jorge A. Orozco. – María R. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Marta I. Di Leo. – Mabel Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta Argul. – Jorge A. Baldrich. – María Colombo. – Bárbara Espinola. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María García de Cano. – Norma Godoy. – Enzo Herrera Páez. – Liliana Lissi. – Mabel G. Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Mabel H. Müller. – Irma Parentella. – Oljela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Luis S. Varese.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el cincuentenario de la Escuela N° 515 para Ciegos y Disminuidos Visuales, ubicada en la localidad de Gonnet, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, fundada el 30 de septiembre de 1950.

Jorge A. Orozco. – Marcela A. Bordenave. – Beatriz Z. Fontanetto. – Miguel R. Mukdise. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros por el que se declara de interés legislativo el cincuentenario de la Escuela N° 515 para ciegos y disminuidos visuales de la localidad de Gonnet, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Beatriz Fontanetto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente

La escuela para ciegos de Gonnet cumple años; hoy sus alumnos, docentes y amigos están celebrando con festejos a todo deporte, exhibiendo sus destrezas, practicando fútbol, torball, y atletismo.

El aniversario es el 30 de septiembre, el cumpleaños número cincuenta de la entidad de Gonnet, la cual viene prestando un enorme aporte a la sociedad.

Fundamentalmente esta entidad ha progresado por el apoyo de la sociedad.

Allá por 1960 la escuela funcionaba en una casa alquilada ubicada en pleno centro, luego se mudó a otra casa alquilada pero recién en el año 1974 se mudó a su actual ubicación, edificio propio, en la calle 495 entre 14 y 14 bis de la localidad de Gonnet. Desde entonces y hasta hoy la escuela le ha prestado una particular atención a los deportes y para los ciegos ello es muy importante.

Para destacar alguna de las actividades en estos últimos tiempos, cabe mencionar eventos como la conferencia científica que se dictó en mayo último, el torneo de fútbol para disminuidos visuales junto a escuelas de Buenos Aires, la obra de teatro con ex alumnos de la escuela que interpretó *Una viuda difícil*.

Los chicos siguen demostrando un gran entusiasmo y muchos de ellos una gran habilidad para la práctica de los deportes. Lo que despierta más competitividad es el torball, un juego que se desarrolla en el gimnasio dentro de un rectángulo de 18 x 7 metros en dos tiempos de 20 minutos cada uno, en el que se disponen dos equipos de dos jugadores cada uno con tres suplentes. La pelota tiene un sonajero interno, y a la cancha la atraviesan varias sogas que también tienen un sonajero, recordemos, por ejemplo, la propaganda institucional que difundió TyC Sports, donde un equipo de ciegos le ganó a un combinado de jugadores profesionales, ese partido se disputó en realidad y los profesionales con los ojos vendados, entre ellos Bonano, Aimar, Riquelme, demostraron su incapacidad en las mismas condiciones.

Hoy, a cincuenta años de su creación, alumnos, ex alumnos, docentes, familiares y amigos se suman a estos festejos que seguramente serán inolvidables, pero lo que les dará una mayor trascendencia serán los logros que seguirán produciendo los atletas ex alumnos de la escuela, Verónica Lacunza y Pablo Astoreca.

Cada uno aportando lo suyo, para que este medio siglo de vida sea celebrado de una manera brillante, es que venimos a solicitar el voto favorable del presente proyecto.

Jorge A. Orozco. – Marcela A. Bordenave. – Beatriz Z. Fontanetto. – Miguel R. Mukdise. – Ramón H. Torres Molina.

C

HABILITACION DE UN PEQUEÑO COMERCIO EN EL EDIFICIO "JUAN CARLOS PUGLIESE"**(Orden del Día N° 1.644)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Fontanetto por el que se solicita a la Presidencia de esta Honorable Cámara que disponga la concesión y habilitación en la planta baja del edificio "Juan Carlos Pugliese" (Anexo) de un pequeño comercio en los términos de la legislación vigente para acordar concesiones a personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000

Beatriz Z. Fontanetto. – María E. Herzovich. – María R. A. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Bárbara I. Espinola. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. –

Norma Godoy. - Hilda González de Duhalde. - Enzo T. Herrera Páez. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Haydé T. Savron.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse a la Presidencia de esta Cámara a fin de que disponga a la mayor brevedad posible la concesión y habilitación en la planta baja del edificio "Juan Carlos Pugliese" (Anexo), de un pequeño comercio en los términos del artículo 11 de la ley 22.431 y de la ley 24.308 y su decreto reglamentario 795/94.

Beatriz Z. Fontanetto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Fontanetto por el que se solicita a la Presidencia de esta Honorable Cámara que disponga la concesión y habilitación en la planta baja del edificio "Juan Carlos Pugliese" (Anexo) de un pequeño comercio en los términos de la legislación vigente para acordar concesiones a personas con discapacidad; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Beatriz Z. Fontanetto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 11 de la ley 22.431, modificado por el artículo 1º de la ley 24.308, establece que "el Estado nacional, los entes descentralizados y autárquicos, las empresas mixtas y del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires están obligados a otorgar concesión a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios en toda sede administrativa", que se "incorporarán a este régimen las empresas privadas que brinden servicios públicos", que "será nula de nulidad absoluta la concesión adjudicada sin respetar la obligatoriedad establecida en el presente artículo", y que "el Ministerio de trabajo y Seguridad Social, de oficio o a petición de parte, requerirá la revocación por ilegítima de tal concesión".

El artículo 1º del decreto reglamentario 795/94 especifica que quedan comprendidos en el mencionado régimen todos los organismos del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica y la función que desempeñaren (ministerios, secretarías, entes descentralizados y autárquicos, empresas del Estado o

de economía mixta, establecimientos sanitarios y educacionales de todos los niveles, obras sociales, etcétera) y todas las entidades o establecimientos privados que presten servicios públicos (teléfonos, energía eléctrica, gas, agua corriente, transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, asistencia sanitaria o educación de todos los niveles y obras sociales de los diversos sectores privados), con una única cláusula restrictiva, esto es, que se trate de lugares a los que concurren diariamente un promedio de 300 personas como mínimo.

Además, con el fin de asegurar la productividad económica de estos pequeños comercios, la ley 24.308 determina en su artículo 9º que los productos pueden ser de lo más variados (golosinas, cigarrillos, sandwiches, bebidas sin alcohol, elementos de emergencia, farmacéuticos de venta libre, de librería y juguetería...) y en su artículo 11 limita la posible competencia estableciendo que las máquinas expendedoras de bebidas, golosinas y afines sólo podrán ser contratadas por el concesionario.

Como contrapartida al otorgamiento de estos beneficios, la mencionada ley en su artículo 6º obliga al concesionario a hacerse cargo del pago de los servicios de los que hiciere uso en el ejercicio de su actividad laboral y con un canon equivalente al triple del monto de los servicios abonados.

Por otra parte, la implementación de este sistema de concesiones a personas con discapacidad está perfectamente prevista en la ley, que en su artículo 16 delega en el Ministerio de Trabajo la confección de los siguientes registros: a) de concesionarios, b) de aspirantes, c) de lugares disponibles.

Resulta sumamente interesante detenerse en este punto y analizar lo que ha ocurrido desde la fecha de promulgación de la ley en 1994 a esta parte.

Conforme a la información actualizada al 20-9-00 suministrada por la Unidad para Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, los datos de la realidad son los que se enumeran a continuación:

1. *Registro de aspirantes:* desde 1994 al 20-9-00 son 640 personas registradas, el 65 % de Capital Federal y el 35 % de provincia de Buenos Aires, consignándose un solo registrado de la ciudad de Córdoba y uno de Comodoro Rivadavia.

De esos 640, el 49 % son discapacitados motores; el 35 % visuales; el 6 % viscerales; el 5 % hipoacúsicos; el 4 % mentales y el 1 % sensoriales sin especificación.

2. *Registro de concesionarios:* de la totalidad de aspirantes, sólo el 12 % son concesionarios de los 78 pequeños comercios otorgados: 59 de ellos antes de mayo de 1998; 15 en el año 1999, con contratos firmados y registrados en la Unidad para Personas con Discapacidad, y 4 en trámite en el año 2000.

De esos 78 espacios concedidos, 59 (76 %) fueron adjudicados a ciegos y disminuidos visuales,

dando así cumplimiento al artículo 3º de la ley 24.308, que establece que son ellos quienes tienen prioridad en el otorgamiento de las concesiones; 17 (22 %) a discapacitados motores y 2 (2 %) a viscerales.

En cuanto a los lugares en donde se han concedido los espacios, 22 (28 %) corresponden a los hospitales; 12 (15,5 %) a facultades; 12 (15,5 %) a ministerios; 4 (5 %) a Banco Nación y Banco Hipotecario y 28 (36 %) a diversos organismos como Prefectura, ANSES, AFIP, ATC, Enabief, CONEA INDEC, etcétera.

3. *Registro de lugares disponibles*: este registro no ha sido confeccionado hasta el presente. Si bien la Unidad para Personas con Discapacidad ha solicitado al Ministerio de Economía un listado de organismos e inmuebles del Estado para facilitar la elaboración del registro, no han tenido aún respuesta en este sentido (recordemos que el artículo 19 de la ley 22.520 –Ley de Ministerios– en su inciso 21 determina que compete al Ministerio de Economía “entender en la organización, dirección y fiscalización del registro de los bienes del Estado y en la administración de los inmuebles no afectados a otros organismos”).

Otra cuestión referida a los aspectos formales de las concesiones está contemplada en el artículo 10 de la ley 24.308: “Se establecerán por escrito los derechos y obligaciones del concesionario y el concedente”. A tal efecto se adjunta a los fundamentos fotocopia del modelo de “Contrato de concesión de uso” que se firma por triplicado: uno para el concesionario, otro para el concedente y el tercero para la Unidad para Personas con Discapacidad, responsable de los registros.

Es fácil concluir que en estos seis años de vigencia de la ley, han sido escasos los logros obtenidos. La Unidad para Personas con Discapacidad ha realizado a lo largo de 1999 innumerables gestiones administrativas y personales en las distintas dependencias de los diversos organismos del Estado para conseguir respuesta afirmativa sólo en 15 casos.

Lo anterior muestra claramente la imperiosa necesidad de la existencia de voluntad política para hacer cumplir las disposiciones de la ley.

Más aún si consideramos que para las personas con discapacidad en condiciones de acceder al mercado laboral, la tasa de desempleo es entre un 85 y 90 %.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el valor ejemplificador y paradigmático de que la casa en donde nacen las leyes sea el primer ámbito en donde se les dé cumplimiento, es que solicito al señor presidente y a mis pares legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Beatriz Z. Fontanetto.

CI

HABILITACION DE PEQUEÑOS COMERCIOS
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

(Orden del Día N° 1.645)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Fontanetto por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la concesión de pequeños comercios en las redes y entidades de la administración pública nacional, con destino a las personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de quien corresponda, impulse e instrumente las medidas necesarias para la concesión de pequeños comercios en las sedes de las jurisdicciones y entidades de la administración pública nacional para ser atendidos por personas con discapacidad, en conformidad con los términos establecidos por la ley 24.308 y su respectiva reglamentación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Beatriz Z. Fontanetto. – María E. Herzovich. – María R. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Bárbara I. Espinola. – Teresa Ferrari de Grand. – María García de Cano. – Norma Godoy. – Hilda González de Duhalde. – Enzo Herrera Páez. – Juan Pinto Bruchmann. – Haydée T. Savron.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de Jefatura de Gabinete de Ministros impulse e instrumente las medidas necesarias para la concesión de pequeños comercios en las sedes de las jurisdicciones y entidades de la administración pública nacional para ser atendidos por personas con discapacidad, en conformidad con los términos establecidos por la ley 24.308 y su respectiva reglamentación.

Beatriz Z. Fontanetto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Fontanetto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para la concesión de pequeños comercios en las redes y entidades de la administración pública nacional, con destino a las personas con discapacidad; ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos, y que las modificaciones propuestas son de carácter formal para mejorar la técnica legislativa.

Beatriz Z. Fontanetto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 11 de la ley 22.431, modificado por el artículo 1º de la ley 24.308, establece que "el Estado nacional, los entes descentralizados y autárquicos, las empresas mixtas y del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires están obligadas a otorgar concesión a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios en toda sede administrativa", que se "incorporarán a este régimen las empresas privadas que brinden servicios públicos", que "será nula de nulidad absoluta la concesión adjudicada sin respetar la obligatoriedad establecida en el presente artículo", y que "el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de oficio a petición de parte, requerirá la revocación por ilegítima de tal concesión".

El artículo 1º del decreto reglamentario 795/94 especifica que quedan comprendidos en el mencionado régimen todos los organismos del Estado cualquiera fuere su naturaleza jurídica y la función que desempeñaren (ministerios, secretarías, entes descentralizados y autárquicos, empresas del Estado o de economía mixta, establecimientos sanitarios y educacionales de todos los niveles, obras sociales, etcétera) y todas las entidades o establecimientos privados que presten servicios públicos (teléfonos, energía eléctrica, gas, agua corriente, transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, asistencia sanitaria o educación de todos los niveles y obras sociales de los diversos sectores privados), con una única cláusula restrictiva, esto es, que se trate de lugares a los que concurren diariamente un promedio de 300 personas como mínimo.

Además, con el fin de asegurar la productividad económica de estos pequeños comercios, la ley 24.308 determina en su artículo 9º que los productos pueden ser de lo más variados (golosinas, cigarrillos, sandwiches, bebidas sin alcohol, elementos de emergencia, farmacéuticos de venta libre, de librería y juguetería) y en su artículo 11 limita la po-

sible competencia estableciendo que las máquinas expendedoras de bebidas, golosinas y afines sólo podrán ser contratadas por el concesionario.

Como contrapartida al otorgamiento de estos beneficios, la mencionada ley en su artículo 6º obliga al concesionario a hacerse cargo del pago de los servicios de los que hiciere uso en el ejercicio de su actividad laboral y con un canon equivalente al triple del monto de los servicios abonados.

Por otra parte, la implementación de este sistema de concesiones a personas con discapacidad está perfectamente prevista en la ley, que en su artículo 16 delega en el Ministerio de Trabajo la confección de los siguientes registros: a) de concesionarios; b) de aspirantes; c) de lugares disponibles.

Resulta sumamente interesante detenerse en este punto y analizar lo que ha ocurrido desde la fecha de promulgación de la ley en 1994 a esta parte.

Conforme a la información actualizada al 20-09-00 suministrada por la Unidad para Personas con Discapacidad dependiente de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, los datos de la realidad son los que se enumeran a continuación:

1. - *Registros de aspirantes:* desde 1994 al 20-09-2000 son 640 personas registradas, el 65 % de Capital Federal y el 35 % de provincia de Buenos Aires, consignándose un solo registrado de la ciudad de Córdoba y uno de Comodoro Rivadavia.

De esos 640, el 49 % son discapacitados motores; el 35 % visuales; el 6 % viscerales; el 5 % hipocácusicos; el 4 % mentales y el 1 % sensoriales sin especificación.

2. - *Registro de concesionarios:* de la totalidad de aspirantes; sólo el 12 % son concesionarios de los 78 pequeños comercios otorgados: 59 de ellos antes de mayo de 1998; 15 en el año 1999, con contratos firmados y registrados en la Unidad para Personas con Discapacidad; y 4 en trámite en el año 2000.

De esos 78 espacios concedidos, 59 (76 %) fueron adjudicados a ciegos y disminuidos visuales dando así cumplimiento al artículo 3º de la ley 24.308 que establece que son ellos quienes tienen prioridad en el otorgamiento de las concesiones; 17 (22 %) a discapacitados motores y 2 (2 %) a viscerales.

En cuanto a los lugares en donde se han concedido los espacios; 22 (28 %) corresponden a los hospitales; 12 (15,5 %) a facultades; 12 (15,5 %) a ministerios; 4 (5 %) a Banco Nación y Banco Hipotecario y 28 (36 %) a diversos organismos como Prefectura, ANSES, AFIP, ATC, Enabief, CONEA INDEC, etcétera.

3. - *Registro de lugares disponibles:* este registro no ha sido confeccionado hasta el presente. Si bien la Unidad para Personas con Discapacidad ha solicitado al Ministerio de Economía un listado de organismos e inmuebles del Estado para facilitar la

elaboración del registro; no han tenido aún respuesta en este sentido (recordemos que el artículo 19 de la ley 22.520 –Ley de Ministerios– en su inciso 21 determina que compete al Ministerio de Economía “entender en la organización, dirección y fiscalización del registro de los bienes del Estado y en la administración de los inmuebles no afectados a otros organismos”).

Otra cuestión referida a los aspectos formales de las concesiones está contemplada en el artículo 10 de la ley 24.308: “se establecerán por escrito los derechos y obligaciones del concesionario y el concedente”. A tal efecto se adjunta a los fundamentos fotocopia del modelo de “Contrato de concesión de uso” que se firma por triplicado: uno para el concesionario, otro para el concedente y el tercero para la Unidad para Personas con Discapacidad, responsable de los registros.

Es fácil concluir que en estos seis años de vigencia de la ley, han sido escasos los logros obtenidos. La Unidad para Personas con Discapacidad ha realizado a lo largo de 1999 innumerables gestiones administrativas y personales en las distintas dependencias de los diversos organismos del estado para conseguir respuesta afirmativa sólo en 15 casos.

Lo anterior muestra claramente la imperiosa necesidad de la existencia de voluntad política para hacer cumplir las disposiciones de la ley.

Más aún si consideramos que para las personas con discapacidad en condiciones de acceder al mercado laboral, la tasa de desempleo es entre un 85 y 90 %.

Por todo lo expuesto y considerando el rol que ejerce el jefe de ministros en cuanto a la coordinación general de las distintas áreas de gobierno y el fuerte impulso político que podría traer como consecuencia una aceleración en el otorgamiento de las concesiones de espacios para pequeños comercios en toda sede de la Administración Pública Nacional para ser atendidos por personas con discapacidad, es que solicito al señor presidente y mis pares legisladores me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Beatriz Z. Fontanetto.

CII

BIBLIOTECA PARLANTE DE LA SOCIEDAD AMIGOS
DEL CIEGO DE SANTA FE

(Orden del Día N° 1.646)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Picazo por el que se declara de interés cultural la Biblioteca Parlante inaugurada el 3 de agosto de 2000 por la Sociedad Amigos del Ciego de la ciudad capital

de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la actividad que desarrolla la Biblioteca Parlante inaugurada el 3 de agosto de 2000 por la Sociedad Amigos del Ciego de Santa Fe, y felicitar a las señoras Marta Haidar por ser la impulsora del proyecto y a Enriqueta González Echenique por su colaboración.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Beatriz Z. Fontanetto. – María E. Herzovich. – María R. D'Errico. – Adriana N. Bevacqua. – Bárbara I. Espinola. – Teresa Ferrari de Grand. – María García de Cano. – Norma Godoy. – Hilda González de Duhalde. – Enzo Herrera Páez. – Juan Pinto Bruchmann. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Picazo por el que se declara de interés cultural la Biblioteca Parlante inaugurada el 3 de agosto de 2000 por la Sociedad Amigos del Ciego de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos, y que las modificaciones propuestas son de carácter formal para mejorar la técnica legislativa.

Beatriz Z. Fontanetto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Amigos del Ciego fue creada en 1946 a raíz de la inquietud de un grupo de señoras; una familia de Santa Fe donó la casa para su funcionamiento y hay 140 personas invidentes registradas en sus archivos.

Como corolario a los esfuerzos que la mencionada institución realizó desde aquella fecha de su creación, el jueves 3 de agosto de 2000, fue inaugurada la Biblioteca Parlante. Allí, las personas con discapacidad visual parcial o total, podrán encontrar cintas grabadas con novelas, cuentos y poesías de autores hispanoamericanos y escritores de Santa Fe.

Incluso con material de revistas que contienen notas profundas sobre diversos temas hasta recetas de cocina, permitiendo de este modo una enor-

me gama de acceso a diferentes necesidades de los discapacitados.

Funcionará entre las 18 y 20 horas diariamente y para acceder al material no será necesario asociarse. Los casetes estarán ordenados en forma alfabética por autor como en cualquier biblioteca y las cintas grabadas podrán ser retiradas por 15 días sólo dejando los datos personales.

La señora Marta Haidar fue la impulsora del proyecto desde su condición de directora de la biblioteca y la señora Enriqueta González Echenique, bibliotecóloga, estuvo a cargo de toda la organización y aspiran a poder concretar la clasificación de los autores en idioma Braille e informar en el mismo idioma sobre el ordenamiento del archivo grabado.

Considerando esta loable tarea de suma importancia para la conexión con la cultura y el medio de los invidentes y otras personas con serios problemas visuales y creyendo innecesario abundar en mayores fundamentos, solicito a mis pares la sanción de este proyecto de resolución.

Sarah A. Picazo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la Biblioteca Parlante inaugurada el 3 de agosto de 2000 por la Sociedad Amigos del Ciego de Santa Fe, y felicitar a las señoras Marta Haidar por ser la impulsora del proyecto y a Enriqueta González Echenique por su colaboración.

Sarah A. Picazo.

CIII

EMPRENDIMIENTO FORESTAL "RIO FOYEL" (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 1.647)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado, el proyecto de resolución del señor diputado Zúñiga, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aprobación por parte de la provincia de Río Negro de un emprendimiento forestal denominado "Río Foyel"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación,

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2000.

*Mabel H. Müller. – Mario O. Capello. –
Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein.*

– María del C. Alarcón. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José Fernández Valoni. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruck. – María del C. Linares. – Miguel R. Mukdise. – Héctor T. Polino. – Carlos D. Snopak.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental se sirva informar:

1) Si la provincia de Río Negro aprobó un emprendimiento forestal denominado "Río Foyel", emplazado en una propiedad privada de 7.800 hectáreas con bosques mixtos de ñire, maitén, radal, retamo, coihue y lenga, y autorizó la tala de 4.500 hectáreas de esos bosques.

2) Si el Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) aprobó el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa "Río Foyel" S.A. que gerencia el emprendimiento.

3) Si se han tenido en cuenta las objeciones técnicas y ambientales presentadas contra esa propuesta y la tala de árboles nativos realizada por la organización no gubernamental "Comunidad del Limay".

4) Si se han considerado las objeciones presentadas por la Sociedad Naturalista Andino Patagónica (SNAP) respecto a la incidencia que tendrá el proyecto con relación a los riesgos de incendios y plagas.

5) Si se tuvieron en cuenta los dictámenes negativos emitidos por el servicio forestal rionegrino.

6) Si se ha producido una drástica reducción de personal y de los recursos asignados para el Servicio Forestal Andino que depende del Ministerio de Economía de Río Negro.

7) Si la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental ha sido consultada por las autoridades de la provincia de Río Negro sobre el tema.

8)Cuál es la opinión técnico-ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental sobre el emprendimiento "Río Foyel".

Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zúñiga, por el que se solicita informe al Poder Ejecutivo sobre

la aprobación por parte de la provincia de Río Negro de un emprendimiento forestal denominado "Río Foyel". Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Mabel H. Müller.

CIV

CONTAMINACION DE LAS AGUAS DEL RIO DE LA PLATA

(Orden del Día N° 1.649)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se expresa preocupación por el creciente grado de contaminación que presentan las aguas del río de la Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación de los siguientes:

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el creciente grado de contaminación de las aguas de río de la Plata donde, según los resultados de un estudio efectuado por especialistas de la Universidad Nacional de La Plata, se han detectado entre otros compuestos tóxicos vestigios de BPC (bifenilos policlorados), considerados cancerígenos, en los sábalos que se pescan desde Quilmes hasta Boca Cerrada, con el consecuente peligro que ello significa para la salud de las personas.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a disponer se adopten las políticas necesarias para prever y detectar el origen de los contaminantes y realizar las obras de saneamiento en las aguas del río de la Plata.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2000.

Carlos Maestro. – Cristina R. Guevara. – José M. Corchuelo Blasco. – Juan C. Olivero. – Ernesto A. Löffler. – Omar E. Becerra. – Juan C. Farizano. – José J.

Pampuro. – Bárbara I. Espinola. – Adriana N. Bevacqua. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Roberto R. De Bariazarra. – María R. Drisaldi. – Fernanda Ferrero. – Rafael H. Flores. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Jobe. – Marta S. Milesi. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Blanca A. Saade. – Liliana E. Sánchez. – Luis A. Trejo. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos Maestro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El contar con agua de calidad y manejar adecuadamente las aguas residuales ha sido una de las preocupaciones de la sociedad, casi desde el origen de la misma. En la ciudad de Nipur, el principal centro religioso de la antigua Sumeria (localizada hoy en día a 160 kilómetros de Bagdad, en Irak) fueron encontrados registros de hace más de 5.000 años que describen el manejo de aguas residuales de esa ciudad. La ciudad de Roma, en Italia, en el año 97 d.C. contaba ya con grandes sistemas de drenaje público, uno de ellos conocido como "cloaca máxima" y que drenaba el Foro Romano, se encuentra todavía en servicio.

Muchas enfermedades se desarrollan en forma paralela al crecimiento de las ciudades y de sus deficientes sistemas para manejar y tratar las aguas residuales. La mayoría de los ríos, lagos y zonas costeras del mundo se convirtieron en los receptores de las aguas residuales municipales, industriales y agrícolas, hasta el punto de que en muchos casos se excedió la capacidad natural que los mismos tenían para eliminar diversos tipos de contaminantes. De hecho muchos de estos cuerpos de agua se contaminaron fuertemente con organismos patógenos y con la introducción de otros materiales químicos, físicos y biológicos muy diversos, que degradaron la calidad del agua, afectaron a los organismos que viven en ella y fueron a su vez fuente de muchos tipos de enfermedades.

Las investigaciones realizadas por muchos científicos, pero en especial por Louis Pasteur con su teoría de los gérmenes, demostraron que varias en-

fermedades cuyo origen son bacterias o virus presentes en el agua podían ser prevenidas mediante la vacunación, pero más importante aun, que podían ser controladas por medio de la interrupción de la transmisión de organismos patógenos al ser humano. Esto guió al desarrollo de los sistemas de drenaje sanitario, de recolección de basura, así como a diversas tecnologías para la protección y tratamiento de los abastecimientos de agua potable y el desarrollo de sistemas e infraestructura de salud pública.

Un ejemplo de estas enfermedades es el cólera, endémica en la India pero que se dispersó a varios países, incluido el nuestro. La infección ocurre generalmente al tomar agua contaminada. La fiebre tifoidea es causada por la bacteria *Salmonella typhi*, la cual entra al cuerpo humano a través de agua o alimentos contaminados con excremento u orina del portador de la enfermedad.

Además del gran número de casos de enfermedades cuyo origen son principalmente bacterias o virus presentes en el agua que son reportados cada año en el mundo, se han detectado sustancias cancerígenas que involucran periodos de latencia de más de 20 años antes de que los síntomas de la enfermedad puedan ser identificados.

Por otro lado, cada año cientos de nuevas sustancias son creadas para ser usadas en la industria, la agricultura, el hogar, entre otros. Actualmente el mundo cuenta con un inventario de más de 70.000 compuestos químicos, de los cuales al menos 10.000 están en uso. Muchas de estas sustancias no son biodegradables y son potencialmente peligrosas, en especial si son bioacumulativas, es decir pueden ser retenidas dentro del cuerpo del organismo consumidor y se concentran en cada uno de los niveles de la cadena alimentaria.

El DDT (dicloro-difenil-tricloroetano) es un ejemplo de una sustancia que ha sido usada indiscriminadamente como insecticida y que tiene efectos bioacumulativos.

Otro ejemplo de un contaminante bioacumulativo son los compuestos conocidos como BPC (bifenilos policlorinados). Los BPC fueron utilizados principalmente en los transformadores eléctricos debido primordialmente a su capacidad para conducir la electricidad y por su resistencia al fuego. Desgraciadamente estos compuestos además de ser bioacumulativos han demostrado ser altamente cancerígenos.

Tanto el DDT como los BPC han sido encontrados en el agua, en los sedimentos de los océanos e inclusive en el hielo de los polos.

De acuerdo a una investigación realizada por científicos de la UNLP -Universidad Nacional de La Plata- el río de la Plata estaría seriamente contaminado detectándose vestigios de los temidos y altamente tóxicos BPC, considerados cancerígenos, en los sábalos que se pescan desde Quilmes a Boca Cerrada, los cuales de ser ingeridos podrían traer

serios problemas de salud a las personas.

Se han detectado 60 clases distintas de bifenilos policlorados en las aguas de la zona del río referida.

La zona con mayores problemas va desde la salida de la cloaca porteña a la altura de Berazategui, hasta Boca Cerrada inclusive. En Punta Lara la contaminación sería menor pero tendiente a empeorar en un futuro.

Los sábalos que se pescan en esas aguas estarían saturados de BPC. La elevada contaminación de los peces fue revelada por el estudio efectuado por el Laboratorio de Química Ambiental y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata. Se indicó que los sábalos y las almejas asiáticas que se usan como carnada son las especies con mayor grado de contaminación con bifenilos policlorados mientras que las carpas evidencian índices mucho menores y las lisas virtualmente no presentarían trazos de BPC. Este compuesto estaría llegando al río arrojado por industrias a arroyos y canales que desembocan en el estuario.

Los bifenilos se encuentran muy concentrados en el barro del río (no tanto en el agua) y como el sábalo traga barro para extraer los microorganismos que lo alimentan recibe este compuesto en grandes cantidades. De este tipo de peces no estarían todos contaminados, presentando los que sí lo están distintas concentraciones de BPC.

La ingesta de pescado contaminado con BPC tiene efectos cancerígenos y según algunos estudios de Estados Unidos puede ocasionar en los hijos de padres contaminados con ese compuesto trastornos en el aprendizaje y también en el comportamiento.

Otros efectos del BPC en las personas tienen que ver con afectaciones al sistema hormonal y al sistema inmunológico. Según las normas internacionales de bioseguridad, para no verse afectada una persona solamente podría comer medio gramo (0,5) diario de pescado contaminado con BPC.

Si bien se encuentra vedada la pesca y el consumo de peces en un amplio sector del río de la Plata la actividad ilegal de pescadores artesanales furtivos sigue poniendo en riesgo la salud de la población.

Por otra parte también están presentes en las aguas del río de la Plata otros compuestos muy tóxicos, pero en concentraciones más bajas, como 10 tipos de metales pesados, plaguicidas organoclorados, furanos, dioxinas, e hidrocarburos alifáticos y aromáticos, con efectos cancerígenos estos últimos.

Muchas zonas del río no son aptas siquiera para bañarse ya que surgen riesgos por el mero contacto directo con las aguas, por ello rigen numerosas prohibiciones de baño dictadas por los municipios ribereños a raíz de diversos tipos de contaminación detectados.

Lo expresado constituye un hecho alarmante que requiere de políticas firmes y sostenidas para abordar la cuestión en todas sus dimensiones, porque de ese estuario se extrae agua para consumo de la población y por otro lado se está hablando de un recurso natural invaluable, una de las mayores reservas de agua dulce existentes en el mundo, necesaria de ser preservada.

Muchos de los contaminantes del agua pueden actualmente removerse. Esto es algo que está ocurriendo en todas partes del mundo. La calidad de la vida humana y de su entorno depende del adecuado control de la contaminación de las fuentes de abastecimiento de agua.

Los costos asociados con el control de la contaminación, incluyendo a los costos de capital, mantenimiento, mano de obra, y costos de disposición de residuos, se incrementan rápidamente conforme la cantidad de residuos sube. Por otro lado el daño causado por la contaminación disminuye en la medida que se remueven los contaminantes. El óptimo nivel de tratamiento debería de corresponder al punto en el que tanto los costos del tratamiento como los de daño al ambiente son un mínimo. El uso intensivo de tecnología de tratamiento de agua puede dar como resultado la generación de otro tipo de contaminantes, que reduzcan o eliminen el beneficio del tratamiento. Por ejemplo, el uso de sistemas avanzados de tratamiento de agua puede producir un afluente de mucha mejor calidad; el proceso requiere el uso intensivo de productos químicos y de energía y genera emisiones de amoníaco y otros contaminantes al aire; también se produce una mayor cantidad de lodos con sustancias químicas y que se requiere confinar.

Es debido a esto que cada día toma más fuerza el concepto de prevención de la contaminación a través de la reducción de contaminantes en la fuente, el uso eficiente de los recursos naturales y la reducción y/o eliminación de sustancias o actividades dañinas contra el medio ambiente.

El problema de la contaminación del río de la Plata no debe ser considerado como una cuestión que puede esperarse cuando en realidad urge la búsqueda de soluciones para que una de las mayores reservas naturales de agua dulce del mundo deje de ser el vaciadero de sustancias orgánicas e inorgánicas, altamente contaminantes, en que se ha transformado.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Nora A. Chiacchio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación por el creciente grado de contaminación de las aguas de río de la Plata

donde, según los resultados de un estudio efectuado por especialistas de la Universidad Nacional de La Plata, se han detectado entre otros compuestos tóxicos vestigios de BPC (bifenilos policlorados), considerados cancerígenos, en los sábalos que se pescan desde Quilmes hasta Boca Cerrada, con el consecuente peligro que ello significa para la salud de las personas.

Y que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte políticas firmes y concretas para proveer a la detección del origen de los contaminantes y al urgente saneamiento de las aguas para la preservación de este importantísimo recurso natural, fuente de consumo y esparcimiento de la población.

Nora A. Chiacchio.

CV

REUNION DE LA COMISION BINACIONAL
DEL PILCOMAYO

(Orden del Día N° 1.650)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein por el que se expresa beneplácito por la reunión celebrada en la Cancillería Argentina en el marco de la Comisión Binacional del Pilcomayo, donde se conciliaron posturas y consensuaron obras de aprovechamiento hídrico del río Pilcomayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2000.

*Carlos Maestro. – Marcelo J. A. Stubrin.
– Ramón Puerta. – Carlos A. Raimundi.
– Ernesto A. Löffler. – Omar E. Becerra.
– Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso.
– Ricardo H. Vázquez. – María del C.
Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo
E. Allende. – Carlos M. Balter. –
Fortunato R. Cambareri. – Héctor J.
Cavallero. – María T. Colombo. – José
M. Corchuelo Blasco. – Roberto R. de
Bariazarra. – María R. Drisaldi. – José
L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores.
– Teodoro R. Funes. – Graciela I.
Gastañaga. – Diego R. Gorvein. – Miguel
A. Jobe. – Beatriz M. Leyba de
Martí. – Adrian Menem. – Mario R.
Negri. – Norberto R. Nicotra. – Ricardo
A. Patterson. – Jesús Rodríguez. –
Ramón H. Torres Molina. – Luis A.
Trejo. – Ricardo N. Vago.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reunión celebrada en la Cancillería argentina, en el marco de la Comisión Binacional del Pilcomayo, en la que funcionarios y técnicos de la Argentina y Paraguay conciliaron posturas y consensuaron obras de aprovechamiento hídrico del río Pilcomayo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gorvein creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos Maestro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de una reunión de la Comisión Binacional del Río Pilcomayo, Paraguay desistió de su intención de crear un sistema hídrico en el que tomaba aguas del Bañado La Estrella situado en la provincia de Formosa, y consensuó con nuestro país una serie de acciones para el manejo del mencionado recurso, como la construcción de un dique interceptor con propósitos hídricos y viales y la reactivación del canal paraguayo del Proyecto Pantalón.

Cabe recordar que a principios del corriente año Paraguay había presentado un proyecto técnico para un sistema de trasvase que debía tomar aguas directamente del Bañado La Estrella. Una dura oposición de la provincia de Formosa a través del Poder Ejecutivo, legisladores nacionales y provinciales permitió que el tema repercutiera en el ámbito nacional consiguiendo de esta forma que la Cancillería retrasara la autorización para la iniciativa, así es que en el presente, Paraguay intentará reactivar el canal del Proyecto Pantalón antes de que se inicie el período de crecidas.

Paraguay, para comenzar con la limpieza del canal que fuera taponado por el depósito de sedimentos, esperaba el resultado de esta reunión celebrada recientemente.

El consenso logrado avanzó en la posibilidad de la construcción de un dique interceptor, que estaba programado para ser emplazado sobre el Pilcomayo a la altura de Palmar Largo. Durante la reunión se decidió cambiar el punto de emplazamiento a la altura de El Churcal, esta obra tiene importancia no sólo porque regulará el manejo de las aguas, sino

que también permitirá la integración física de la provincia con Paraguay, servirá para tener una alternativa más de salida e interconexión.

Diego R. Gorvein.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reunión celebrada en la Cancillería argentina, en el marco de la Comisión Binacional del Pilcomayo, en la que funcionarios y técnicos de la Argentina y Paraguay conciliaron posturas y consensuaron obras de aprovechamiento hídrico del río Pilcomayo.

Diego R. Gorvein.

CVI

VENTA, HIPOTECA Y CESE DE BANDERA DE LOS BUQUES PESQUEROS

(Orden del Día N° 1.651)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Patterson y otros por el que solicita al Poder Ejecutivo que disponga implementar las medidas tendientes a reducir a un máximo de 30 días el plazo para autorizar la venta, hipoteca y cese de bandera de los buques pesqueros en el marco de la ley 13.899; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, instrumente los mecanismos para reducir, a un máximo de 30 días, el plazo de emisión del certificado de autorización de venta, hipoteca y cese de bandera de buques pesqueros previsto por la ley 13.899, limitando el control a lo que específicamente regula la norma citada.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2000.

Carlos Maestro. – Juan P. Baylac. – Jorge A. Obeid. – Luis A. Trejo. – Ernesto A. Löffler. – Enrique G. Cardesa. – Delki Scarpin. – Carlos T. Alesandri. – César A. Albrisi. – Miguel A. Bonino. – Alber-

to N. Briozzo. — Héctor J. Cavallero. — Roberto De Bariazarra. — Marcelo L. Dragán. — María R. Drisaldi. — Jorge A. Escobar. — Nicolás A. Fernández. — Rafael H. Flores. — Teresa B. Foglia. — Ricardo Gómez Diez. — Diego R. Gorvein. — Miguel A. Jobe. — Beatriz M. Leyba de Martí. — María S. Mayans. — María B. Nofal. — María G. Ocaña. — Jorge R. Pascual. — Ricardo A. Patterson. — Alejandro A. Peyrou. — Liliana Sánchez. — Luis Sebriano. — Hugo D. Toledo. — Ricardo N. Vago. — Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Patterson y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuesto en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos Maestro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ponemos a consideración de la Honorable Cámara un proyecto de declaración por medio del cual se manifiesta al Poder Ejecutivo nacional la necesidad de que la AFIP-DGI dé solución a algunos inconvenientes que se generan por las demoras en la obtención del certificado de libre deuda previsional, previsto por la ley 13.899, a la hora de solicitar el cese de bandera de un buque pesquero de bandera nacional así como también al intentar gravar con hipoteca a dicho bien.

Como es de conocimiento público el caladero argentino sufre una fuerte reducción del stock disponible de su principal especie, merluza común, y por consiguiente de una sobreestructuración de su flota de buques arrastreros.

En ese marco es necesario que gran parte de la flota de buques con sistema de pesca por arrastre se reconvierta y/o se exporte reduciéndose de esa forma el actual esfuerzo pesquero, a la par de las otras medidas tomadas por la administración con igual objetivo.

En la práctica es casi imposible que las empresas puedan concretar la exportación de sus buques y baja de la bandera nacional en atención a las demoras que genera la obtención del certificado mencionado.

Al momento del dictado de la ley 13.899 quien ejercía el control y emisión del certificado era la repartición específica del área previsional.

Actualmente y luego de todas las reestructuraciones administrativas es la AFIP-DGI/DGA quien ejerce este control y, en la práctica, a los fines de obtener el certificado de libre deuda previsional el titular del buque debe no sólo acreditar que no posee deudas previsionales (objeto específico de la norma), sino que es objeto de todo tipo de control impositivo-aduanero con las demoras que esto conlleva.

En el mismo sentido se ha tornado imposible que el titular de un buque pueda utilizar el instrumento del crédito con garantía hipotecaria ya que la demora en la obtención del certificado de libre deuda previsional se ha convertido en un obstáculo insalvable.

Debe tenerse en cuenta también que aun de existir una hipoteca naval los créditos laborales y contribuciones gozan de un privilegio de primer grado con preferencia a dicha hipoteca naval.

En síntesis, creemos que tanto para hacer posible la reducción de la actual flota de buques arrastreros como para permitir la utilización del instrumento de la hipoteca, la AFIP debe buscar los mecanismos que considere adecuados para reducir, a un máximo de 30 días, el plazo de emisión del certificado mencionado y limitar el control a lo que específicamente regula la norma citada.

Por los argumentos expuestos, solicitamos al honorable cuerpo acompañar con su voto la sanción del presente proyecto.

Ricardo A. Patterson. — Fortunato R. Cambareri. — Jorge R. Pascual.

ANTECEDENTE

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la AFIP, instrumente los mecanismos para reducir, a un máximo de 30 días, el plazo de emisión del certificado de autorización de venta, hipoteca y cese de bandera de buques pesqueros previsto por la ley 13.899, limitando el control a lo que específicamente regula la norma citada.

Ricardo A. Patterson. — Fortunato R. Cambareri. — Jorge R. Pascual.

CVII

INFORMES SOBRE LA EMPRESA SERVIGRAF S. COOP
DE MENDOZA

(Orden del Día N° 1.652)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha con-

siderado el proyecto de resolución del señor diputado Zacarías y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Servigraf S. Coop. de la provincia de Mendoza; y, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Mario A. H. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Pablo D. Fernández. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Atlanto Honcheruk. – Arturo P. Lafalla. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Humberto A. Volando.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que por medio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualidad (INACYM) se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cuál es la situación institucional y de juicios que la tienen por parte demandada de Servigraf S. Coop. con domicilio en Patricias Argentinas 610 de la ciudad de Mendoza.
2. Si se encuentra con sus obligaciones cumplidas ante esa autoridad de aplicación.
3. Si el INACYM tiene conocimiento de que la cooperativa mencionada se encuentra prestando servicios en forma exclusiva y excluyente a alguna empresa o grupo de empresas.
4. Si ha auditado o inspeccionado los libros de la cooperativa Servigraf a efectos de determinar la regularidad de sus ingresos.
5. Si el INACYM tiene conocimiento de la decisión de la identidad de publicar un periódico en la ciudad de Paraná con otra persona de existencia ideal como titular.

Juan D. Zacarías. – Alfredo P. Bravo. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zacarías y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Servigraf S. Coop. de la provincia de Mendoza, ha resuelto despacharlo favorablemente.

Mario A. H. Cafiero.

CVIII

CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION
COOPERATIVA Y MUTUAL

(Orden del Día N° 1.653)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se declara de interés legislativo el Congreso Internacional de Educación Cooperativa y Mutual, a realizarse el 17 y 18 de noviembre de 2000 en Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Mario A. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Pablo D. Fernández. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Atlanto Honcheruk. – Arturo Lafalla. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Blanca Saade. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Humberto A. Volando.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el Congreso Internacional de Educación Cooperativa y Mutual, a realizarse en Puerto Iguazú los días 17 y 18 de noviembre de 2000.

Mabel Gómez de Marelli. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gómez de Marelli y otros por el que se declara de interés legislativo el Congreso Internacional de Educación Cooperativa y Mutual, a realizarse el 17 y 18 de noviembre de 2000 en Puerto Iguazú, provincia de Misiones, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizado por la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa y Mutual de la Provincia de Misiones, y coordinado por el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina delegación Misiones, el Congreso Internacional de Educación Cooperativa y Mutual se propone, a través de conferencias, seminarios, paneles, talleres de trabajo, el análisis y debate de los temas de educación y capacitación que interesan al sector solidario.

Con el concurso de disertantes y panelistas de nivel, ya sea dirigentes de organizaciones cooperativas y mutuales reconocidas y de entidades federativas y confederativas del sector, como especialistas de la temática, y funcionarios de Estado del área de educación, sus objetivos apuntan a establecer la correspondencia entre estas dos actividades fundamentales para el desarrollo de la sociedad civil, como asimismo la conveniencia del intercambio, en términos de formación y capacitación de recursos calificados para el crecimiento y perfeccionamiento de la actividad cooperativa y mutual, y de la formación de la conciencia solidaria en la niñez y la juventud, a través del sistema de educación formal.

Con el auspicio de organismos de Estado y la convocatoria de una extensa nómina de entidades y organizaciones mutuales y cooperativas y del ámbito educativo, la actividad del congreso se desarrollará los días 17 y 18 de noviembre de 2000, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

La significativa trascendencia de estas dos áreas de la actividad pública, especialmente para sociedades que, como la nuestra, necesitan y pueden aspirar a mayores desarrollos de las iniciativas y acciones del sector civil, y, por otra parte, el insuficientemente explorado panorama del marco normativo que favorezca esos desarrollos, justifican la aprobación del presente proyecto.

Mabel Gómez de Marelli. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

CIX

**"DÍA DEL VOLUNTARIO"
(Orden del Día N° 1.654)**

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero, por el que se declara de interés parlamentario el "Día del Voluntario", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 5 de diciembre de 2000 y el lanzamiento del "2001, Año In-

ternacional de los Voluntarios" (AIV); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2000.

Mario A. Cafiero. – Héctor P. Polino. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Pablo D. Fernández. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Atlanto Honcheruk. – Arturo Lafalla. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Blanca Saade. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Humberto A. Volando.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el "Día del Voluntario" a realizarse el día 5 de diciembre, y el lanzamiento del "2001, Año Internacional de los Voluntarios" (AIV), que se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la misma fecha.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero, por el que se declara de interés parlamentario el "Día del Voluntario", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 5 de diciembre de 2000 y el lanzamiento del "2001, Año Internacional de los Voluntarios" (AIV), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actividad del voluntariado tiene características particulares, entre otras, debido al destacado compromiso e involucramiento de los voluntarios en las tareas que realizan.

El voluntariado no es un fenómeno nuevo, sin embargo, sí es novedosa la cantidad destacada de hombres y mujeres de todas las edades que, día a día, debido a diferentes motivaciones, necesidades y espíritu solidario, se incorporan a los cuerpos de voluntarios. Estos, conforme las problemáticas y temáticas que les inquieta e interesa, los recursos a los cuales tienen acceso (informáticos, técnicos, de difusión, capacitación, financieros, equipamientos,

etcétera), los tiempos y espacios posibles de trabajo, se organizan con diferentes grado de formalidad. Y en cuanto a esto debemos considerar que Argentina cuenta con una amplia trayectoria de organizaciones que trabajan con cuerpos de voluntarios en diferentes áreas como salud, catástrofes, recreativas, sociales, ecológicas ambientales, niñez, tercera edad, etcétera.

Por todo esto la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al 2001 como el Año Internacional de los Voluntarios.

El objetivo de esta iniciativa es el de focalizar la atención en torno a la temática del mismo, a fin de fortalecer los diferentes aspectos que involucra. De manera particular se quiere resaltar el reconocimiento de las tareas desarrolladas por los voluntarios, la facilitación del servicio del voluntariado en los diversos ámbitos de la sociedad, el intercambio de conocimientos y experiencias, y la promoción de sus actividades.

Para ello, Naciones Unidas ha instado a todos los países del mundo a conformar comités nacionales para la preparación del Año Internacional de los Voluntarios (AIV). En ese sentido, en la Argentina un grupo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, representativas de diferentes cuerpos de voluntarios, se encuentran trabajando desde el mes de marzo para oficializar la conformación del comité nacional.

Las organizaciones e instituciones participantes de este proceso se encuentran elaborando propuestas de trabajo y líneas de acción para el diseño de la agenda de la AIV, con la firme consigna de llevar adelante un programa pluralista y participativo, para lo cual se invitó a todas las provincias, a las organizaciones que trabajan la temática del voluntariado en el interior del país y a todos los interesados en ser protagonistas del AIV.

Por lo expuesto señor presidente solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

CX

XII PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
DE RECURSOS HUMANOS EN PREVENCIÓN
INTEGRAL

(Orden del Día N° 1.655)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que se declara de interés parlamentario el XII Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención Integral, que se realizó en la provincia de Salta, entre

el 19 de abril y el 21 de diciembre de 1999; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XII Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención Integral, que se realizó en la provincia de Salta, entre el 19 de abril y el 21 de diciembre de 1999.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Mario A. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Pablo D. Fernández. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Atlanto Honcheruk. – Arturo P. Lafalla. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya y otros por el que se declara de interés parlamentario el XII Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención Integral, que se realizó en la provincia de Salta, entre el 19 de abril y el 21 de diciembre de 1999, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 19 de abril y el 21 de diciembre del corriente año, se lleva a cabo en la ciudad Capital de la provincia de Salta, el XII Programa Anual de Recursos Humanos en Prevención Integral, organizado por la "Escuela para padres". Esta organización no gubernamental desarrolla su labor comunitaria en tareas de docencia, investigación, de asistencia y de rehabilitación con docentes de acabado prestigio y lo más trascendente, sin recibir subsidios del Estado ni entidades privadas.

La "Escuela para padres" hace doce años que solidaria y silenciosamente se proyecta en la comuni-

dad de toda la provincia, incentivando la capacitación de mujeres y hombres que desean salir de la postración psicosocial y ser personas útiles para sus hijos y vecinos, lo que redonda en los estamentos de la sociedad beneficiando la niñez, la adolescencia y fortaleciendo la célula básica que en nuestra concepción filosófica, es la familia.

El programa de capacitación 1999 abarca una diversidad de temas actuales que se cristalizan en nueve cursos-taller y dos seminarios referidos a: derechos universales del hombre; derechos del niño, adolescente, adultos y adultos mayores; violencia, maltrato y discriminación; de la ecología al desarrollo sustentable; tecnología I: contaminación; educación de la sexualidad en la familia; drogadicción y sida; educación ética y ciudadana; Constitución Nacional y provincial; enriqueciendo a quienes asisten y promoviendo que los mismos sean transmisores naturales de los conocimientos que reciben.

Esta tarea debe tener un reconocimiento expreso por parte de la Honorable Cámara, para que este voluntariado solidario y sus asistentes sigan en la senda trascendente de promover la enseñanza extracurricular en temáticas actuales sin tabúes, para que se afiance nuestro sistema democrático con personas libres, justas y solidarias.

Por todo lo manifestado y en beneficio de la población de mi querida provincia de Salta, solicitamos a mis colegas la aprobación del presente proyecto.

María L. Chaya. – Amalia Gudiño. – Elsa Melogno.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el XII Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en Prevención Integral, que se realiza en la provincia de Salta entre el 19 de abril y el 21 de diciembre de 1999.

María L. Chaya. – Amalia Gudiño. – Elsa Melogno.

CXI

COOPERATIVA DE TRABAJO 25 DE MAYO LIMITADA

(Orden del Día N° 1.656)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cardesa y otros por el que se expresa agrado

y apoyo a la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Limitada, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, al mantener la fuente de trabajo en la empresa Hidrodinámica Vázquez S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Mario A. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Pablo D. Fernández. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Atlanto Honcheruk. – Arturo Lafalla. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Humberto A. Volando.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su agrado y apoyo a la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Ltda. de la ciudad de Quilmes, en la provincia de Buenos Aires, creada para mantener las fuentes de trabajo de la empresa Hidrodinámica Vázquez S.A. de dicha ciudad.

Enrique G. Cardesa. – Gustavo C. Galland. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cardesa y otros por el que se expresa agrado y apoyo a la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Limitada, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, al mantener la fuente de trabajo en la empresa Hidrodinámica Vázquez S.A., cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los trabajadores de la empresa perteneciente a Hidrodinámica Vázquez S.A. dedicada a la elaboración de productos de hierro fundido, ubicada en Tomás Flores 1430 de la localidad de Quilmes Oeste se vieron afectados por el cierre intempestivo de la misma, que cesó en sus actividades el 24 de abril del corriente año.

Ante esta situación, los ahora integrantes de la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Ltda., deciden

buscar una salida a lo que se presentaba como cierre definitivo de la empresa, lo que implicaba la pérdida de 35 puestos de trabajo. Deciden así constituir la cooperativa como forma de tener un instrumento apto para poner la empresa en marcha. Para ello cuentan con el apoyo de la UOMRA Seccional Quilmes y la Dirección de Cooperativas de la municipalidad de Quilmes.

La cooperativa queda constituida el 24 de junio de este año y registrada en el IPAC con matrícula número 4.695.

Desde el mes de julio la cooperativa continúa con la búsqueda de interlocutores por la parte empresarial y comienza a realizar un diagnóstico de la empresa y un estudio de prefactibilidad empresarial con miras a recabar información que permita realizar una propuesta viable para poner la planta en marcha mediante una futura negociación.

Entendemos que la crisis social existente afecta fundamentalmente a los trabajadores, agravando a niveles insostenibles la tasa de desocupación y descapitalización industrial del país.

Pensamos que esta Honorable Cámara, que siempre ha sostenido la importancia de desarrollar el sector pyme, debe apoyar y alentar esta iniciativa, como forma de defender y resguardar los puestos de trabajo, y de generar nuevas formas de organización empresarial.

Por todo ello solicitamos se apruebe el proyecto de declaración adjunto.

Enrique G. Cardesa. – Gustavo C. Galland. – Margarita R. Stolbizer.

CXII

REGIMEN DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

(Orden del Día N° 1.657)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y otros por el que se solicita la pronta reglamentación de la ley 25.054 de bomberos voluntarios; y el proyecto de resolución de la señora diputada Pinchetti de Sierra Morales y del señor diputado Bussi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 25.054 sobre régimen para las asociaciones de bomberos voluntarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamente la ley 25.054 sobre régimen para las asociaciones de bomberos voluntarios.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Mario A. Cafiero. – Héctor T. Polino. – Benjamin R. Nieto Brizuela. – Pablo D. Fernández. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Atlanto Honcheruk. – Arturo P. Lafalla. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y otros por el que se solicita la pronta reglamentación de la ley 25.054 de bomberos voluntarios; y el proyecto de resolución de la señora diputada Pinchetti de Sierra Morales y del señor diputado Bussi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 25.054 sobre régimen para las asociaciones de bomberos voluntarios, luego de su estudio resuelven despacharlos favorablemente, unificándolos en un solo dictamen como proyecto de declaración.

Mario A. Cafiero.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Consejo Nacional de Federaciones de Bomberos, disponga la pronta reglamentación de la ley 25.054 de Bomberos Voluntarios.

Marta G. Ocaña. – Irma F. Parentella. – Rodolfo Rodil.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo decrete la reglamentación de la ley 25.054, sancionada el 18 de noviem-

bre de 1998, publicada en Boletín Oficial del 16 de diciembre de 1998, referida a "bomberos voluntarios".

Delia Pinchetti de Sierra Morales. – Ricardo A. Bussi.

CXIII

CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA POLITICA

(Orden del Día N° 1.658)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo y otros por el que se declara de interés parlamentario la realización del Congreso Internacional de Psicología Política que se realizará en el mes de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Mario A. H. Cafiero. – Héctor T. Polino.
– Benjamin R. Nieto Brizuela. – Pablo D. Fernández. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Atlanto Honcheruk. – Arturo P. Lafalla. – José L. Lanza. – Fernando Melillo. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Humberto A. Volando.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del Congreso Internacional de Psicología Política que se realizará en el mes de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es promovido por la Fundación para el Desarrollo Humano; el Instituto "Enrique Angelelli"; el Instituto de Estudios Municipales, Económicos y Sociales IMES; y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Pnales y Sociales INECIP.

Alberto N. Briozzo. – María G. Ocaña. – Rodolfo Rodil. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al con-

siderar el proyecto de resolución del señor diputado Briozzo y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. H. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Internacional de Psicología Política, convocado por el Programa de Psicología Política de la Fundación para el Desarrollo Humano (DEHUM) junto con otras instituciones abocadas a dicha área de estudio social, intenta promover el encuentro para el intercambio de estudios y experiencias, tendiente al descubrimiento de nuevos paradigmas ante los viejos problemas en la articulación de los macro y microfenómenos humanos, bajo la perspectiva del desarrollo humano sustentable.

Los límites o en algunos casos, los rotundos fracasos de las políticas sociales, nos obligan al esfuerzo de analizar, crear y compartir todo trabajo realizado en psicología política, manteniéndola como marco de saber que intenta armar preguntas y dar respuestas más integrales ante los conflictos presentes. De esta manera, se busca un desarrollo conjunto de todas las personas y de toda la persona, para superar el viejo paradigma según el cual el desarrollo social o individual representaban alternativas divorciadas, encontrando otra sinergia que potencie a la persona y a la comunidad.

En reconocimiento al esfuerzo que implica para las organizaciones no gubernamentales ONG la realización de tales eventos culturales y los aportes que surgirán de su realización invito a los señores diputados a brindar su voto favorable al presente proyecto.

Alberto N. Briozzo. – María G. Ocaña. – Rodolfo Rodil. – Ricardo N. Vago.

CXIV

MAPA GENETICO O GENOMA HUMANO

(Orden del Día N° 1.659)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), por el que se expresa preocupación por la posibilidad que el mapa genético o "genoma humano", sea objeto de una competencia comercial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación ante la posibilidad que el mapa genético o "genoma humano", sea objeto de una competencia comercial.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Adriana V. Puiggrós. – Aurelia A. Colucigno. – Mario F. Ferreyra. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Alfredo E. Allende. – Nora A. Chiacchio. – Pablo A. Fontdevila. – Miguel A. Giubergia. – Diego R. Gorvein. – Arturo P. Lafalla. – Fernando C. Melillo. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Camaño (G.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto genoma humano, está llegando a su punto culminante.

Esta investigación, que ha demandado cuantiosas inversiones por parte de empresas privadas, ha puesto de relieve una conflictiva situación que apunta a cuestiones tanto científicas como éticas, y que involucran esencialmente a la nueva ciencia denominada "bioética".

La controversia es si ese resultado científico, que por sus consecuencias impredecibles para la salud abarca a toda la humanidad, debe ser explotado comercialmente, o por el contrario, ser de conocimiento y uso público por parte de todos los pueblos y de todos los gobiernos del mundo.

Por ello no nos sorprende el llamamiento de líderes mundiales, como el presidente Bill Clinton o el primer ministro Tony Blair, en cuanto todo lo concerniente a la decodificación del genoma humano sea administrado por el sector público.

Pero si nos preocupa la reacción de algunos laboratorios que pretenden que este avance de la humanidad, del que participaron "cerebros" del mundo, quiera ser explotado comercialmente y en beneficio de unos pocos, sin la facilidad de ser encuadrado en programas gubernamentales que facilitarían su acceso a cualquier habitante del orbe que,

por razones de su salud, necesitare de esos descubrimientos.

Coincidimos con las declaraciones que "nuestro genoma, el libro de nuestra vida, pertenece a cada miembro de la raza humana".

Por eso entendemos que esta Cámara, varios de cuyos integrantes participan de comisiones de estudio directamente relacionadas con el tema, como "salud" y "familia", debe expresarse al respecto, notificando esta declaración a las autoridades gubernamentales y entidades científicas, tecnológicas y éticas, para que en conjunto podamos dirimir y consensuar posiciones al respecto.

Por todo ello pedimos la pronta aprobación del proyecto de resolución que aquí fundamentamos.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su gran preocupación ante la posibilidad que el mapa genético o genoma humano, sea objeto de una competencia comercial.

Graciela Camaño.

CXV

SEGURIDAD VIAL A LA RUTA NACIONAL A005
EN RIO CUARTO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 1.660)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Abella, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para dotar de seguridad vial a la ruta nacional A005, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, proceda a realizar las obras necesarias para dotar de seguridad vial a la ruta nacional A005, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

*Alejandro M. Nieva. – José A. Recio. –
Jorge Telmo Pérez. – Hugo D. Toledo.
– Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade.*

– *Gustavo E. Gutiérrez.* – *Marta Palou.*
 – *Benjamín Nieto Brizuela.* – *Ricardo N. Vago.* – *Antonio A. Lorenzo.* – *Marta C. Alarcia.* – *César A. Albrisi.* – *Marcela A. Bordenave.* – *Graciela Camaño.* – *Héctor J. Cavallero.* – *Maria T. Colombo.* – *Mario das Neves.* – *Teodoro R. Funes.* – *Rubén H. Giustiniani.* – *Alberto Herrera.* – *María E. Herzovich.* – *José L. Lanza.* – *Dámaso Larraburu.* – *Beatriz Leyba de Martí.* – *Manuel L. Martínez.* – *Miguel R. Murkátise.* – *Lorenzo A. Pepe.* – *Ricardo C. Quintela.* – *Elsa S. Quiróz.* – *Olijela del Valle Rivas.* – *Rafael E. Romá.* – *Luis A. Sebriano.* – *Rosa E. Tulio.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Abella, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro M. Nieva.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ruta nacional A005, en la ciudad de Río Cuarto, adolece de una gran inseguridad vial, lo que ha originado una innumerable cantidad de accidentes, muchos de ellos fatales.

La comunidad entera de esta ciudad viene reclamando a los organismos pertinentes las soluciones definitivas, para una ruta que ya no sólo es parte de la ciudad, sino además un importante enlace con el Mercosur, toda vez que vincula, directa o indirectamente, a las rutas nacionales 8, 35, 36, 158 y 7, por las que circulan vehículos (automóviles, camiones, etc.) provenientes de Chile, Brasil y Paraguay.

El diseño vial de la ruta nacional A005, de gran circulación, forma un anillo que delimitaba los márgenes de la ciudad. Hoy, el crecimiento natural de la misma y de sus habitantes ha dejado a ese anillo superado, en gran medida por empresas comerciales, industriales, escuelas y casas de familia, transformando al sector en una zona de sumo riesgo.

La preocupación por la falta de inversión para dotar a la ruta nacional A005 de los elementos que la trasformen en una vía de transporte y circulación seguro y eficiente en relación al uso que se le da, es el argumento fundamental de la presentación de este proyecto de declaración.

Por las razones sintéticamente expuestas y por otros argumentos que aportaré en la etapa oportuna,

solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Miguel A. Abella.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que considera de suma urgencia que el Poder Ejecutivo, por los medios que considere pertinentes, proceda a realizar las obras necesarias para dotar de seguridad vial a la ruta nacional A005, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Miguel A. Abella.

CXVI

SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO
DE PASAJEROS

(Orden del Día N° 1.661)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vago y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga incorporar en los contratos de concesión de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros una penalización respecto de la ausencia de información al público usuario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, incorporen en las renegotiaciones y futuros contratos de concesión de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a su jurisdicción, una penalización respecto de la ausencia de información al público usuario.

La información al público usuario referida, es aquella destinada en cada estación a la orientación del pasajero sobre paradas de autotransporte público de pasajeros y estaciones de transporte subterráneo y de premetro.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2000.

Alejandro M. Nieva. – *Eduardo Santín.* – *Jorge T. Pérez.* – *Mario Das Neves.* – *Alicia Castro.* – *Sarah A. Picazo.* – *Marta Palou.* – *María Sodá.* – *Héctor*

T. Polino. – Alejandro Balián. – Omar E. Becerra. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Fortunato R. Cambareri. – Enrique G. Cardesa. – Héctor J. Cavallero. – Franco A. Caviglia. – Marta Di Leo. – Pablo A. Fondevila. – Miguel A. Giubergia. – Cristina R. Guevara. – Dámaso Larraburu. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Manuel L. Martínez. – Norberto Nicotra. – María G. Ocaña. – Lorenzo A. Pepe. – Elsa S. Quiroz. – José A. Recio. – Rafael Romá. – Ricardo N. Vago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vago y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro M. Nieva.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El traspaso de la operación de los servicios de transporte ferroviario a empresas privadas es uno de los aspectos más importantes de la política de privatización de la prestación de servicios públicos.

A partir de la transferencia de la operación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires a sociedades comerciales, se fue produciendo un aumento del número de usuarios. Una parte de este aumento provino directamente de la reducción de la evasión. El resto del aumento de pasajeros se origina en una transferencia de pasajeros de otros modos hacia el ferroviario.

La información al público usuario es considerada claramente en los contratos de concesión con relación al programa de servicios, a la cancelación de servicios y a la orientación al pasajero para combinar su viaje con otros medios de transporte público.

Esta orientación al público sobre la disponibilidad de otros servicios forma parte de la calidad del viaje y está considerada en general pero, no está penalizado su incumplimiento.

En los contratos se han penalizado los incumplimientos a la limpieza de estaciones, a la limpieza y presentación de los coches, a la atención de las boleterías y a la información, sobre anomalías en los servicios. Pero este aspecto de la información como orientación al pasajero no se incluyó en las sanciones explícitamente.

Esta ausencia de penalización coincide con la falta de información orientadora en las estaciones de la red. A medida que el número de pasajeros aumenta este déficit de información se hace más evidente. Consideramos entonces oportuno solicitar al Poder Ejecutivo que incorpore la penalización a la ausencia de esta información además de verificar el grado de incumplimiento de la misma.

Las remodelaciones de estaciones que se han puesto en marcha, algunas incluidas en el plan de inversiones originales y otras producto de iniciativas privadas o de la renegociación de los contratos, incluyen la realización de distintas obras que presentan una oportunidad adicional para la instrumentación de este tema.

La información complementaria al público usuario y su calidad son percibidas por el pasajero de manera positiva, y otorgan un reconocimiento hacia el operador y su servicio.

La necesidad de esta información es permanente y cambiante en sus contenidos, por lo cual entendemos la necesidad de una penalización similar a la que rige la atención del público en boleterías.

Entonces, señor presidente, por lo expuesto hasta aquí, presentamos este proyecto.

Ricardo N. Vago. – Marcela A. Bordenave. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, incorporen en las renegociaciones y futuros contratos de concesión de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a su jurisdicción, una penalización respecto de la ausencia de información al público usuario.

La información al público usuario referida, es aquella destinada en cada estación a la orientación del pasajero sobre paradas de autotransporte público de pasajeros y estaciones de transporte subterráneo y de premetro.

Ricardo N. Vago. – Marcela A. Bordenave. – Alejandro M. Nieva.

CXVII

ROTONDA EN EL ACCESO A CAMPO GRANDE
(MISIONES)

(Orden del Día N° 1.662)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración

del señor diputado Solmoirago y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Plan Nacional de Obras Públicas del año 2001 la construcción de una rotonda en el acceso a la localidad de Campo Grande, sobre la ruta nacional 14, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Alejandro M. Nieva. – José A. Recio. – Jorge T. Pérez. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Marta Y. Palou. – Blanca A. Saade. – Ricardo Vago. – Benjamin Nieto Brizuela. – Antonio Lorenzo. – César A. Albrisi. – Omar E. Becerra. – Marcela Bordenave. – Graciela Camaño. – Fortunato Cambareri. – Gustavo Cardesa. – Héctor J. Cavallero. – María T. Colombo. – Mario Das Neves. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – José L. Lanza. – Dámaso Larraburu. – Beatriz Leyba de Martí. – Manuel Martínez. – Miguel R. Mukdise. – Lorenzo A. Pepe. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Luis A. Sebriano. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, incluya dentro del Plan Nacional de Obras Públicas correspondiente al presupuesto del año 2001 la construcción de una rotonda en el acceso a la localidad de Campo Grande, sobre la ruta nacional 14, en la provincia de Misiones.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en

los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro M. Nieva.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Campo Grande está ubicada en la provincia de Misiones, sobre la ruta nacional 14, a unos 160 kilómetros de la ciudad de Posadas, capital de la provincia, y a 36 kilómetros de la ciudad de Oberá, segunda ciudad de Misiones en orden de importancia y cabecera del departamento del mismo nombre.

Campo Grande es una importante localidad que, por su ubicación geográfica, constituye el epicentro de la zona de producción agraria de la provincia, razón por la cual ha ido experimentando a través de los años un notable crecimiento, tanto en su producción agrícola como en su población, la que llega en la actualidad a más de veinte mil habitantes.

La construcción de la rotonda al acceso de la ciudad de Campo Grande resulta necesario en extremo, teniendo en cuenta que el mismo se ubica en la intersección de dos rutas, como son la ruta nacional 14 y la ruta provincial 8. Esta última une las localidades de Alba Posse con Puerto Leoni y posee gran importancia ya que atraviesa todo el territorio provincial, conectando el río Uruguay con el río Paraná.

La intersección de estas dos rutas, que se produce en el acceso a la localidad de Campo Grande, resulta altamente peligroso por el riesgo potencial de ocurrencia de accidentes, los que se podrían evitar con esta obra que, a pesar de ser de gran utilidad para la localidad, no demandará mayores erogaciones al Estado nacional.

Resulta oportuno destacar que, de construirse esta obra, se estará colaborando con el municipio de Campo Grande que, al igual que la mayoría de los municipios del interior de la provincia de Misiones, carece de recursos financieros para encarar una obra de estas características con recursos propios, que afecta y debería ejecutarse sobre una ruta nacional como es la 14.

Esta obra es de absoluta necesidad para los habitantes de Campo Grande que desde hace años vienen bregando para que se construya sin que hasta el momento se pudiera obtener un resultado favorable. Teniendo en cuenta los anuncios de importantes esfuerzos para la construcción de obras públicas, aguardamos poder concretar este anhelo de esta laboriosa comunidad misionera.

Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María N. Sodá.

CXVIII

MEDIDAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA HIDRICA,
AMBIENTAL Y SANITARIA EN LOMAS
DE ZAMORA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.664)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Toledo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga implementar medidas para afrontar la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente las medidas que se detallan, para afrontar la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria que afectan al partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires:

a) Plan de emergencia sanitaria, que atienda a la población que habite en el radio no servido por el servicio de red de agua potable y cloaca;

b) Realización de estudios hidrogeológicos, con el propósito de determinar cuáles son las obras de infraestructura necesarias para el saneamiento definitivo del suelo y subsuelo de la región;

c) Solicitar al Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) que informe sobre las obras de saneamiento previstas en el corto y mediano plazo que la empresa Aguas Argentinas realizará en el partido de Lomas de Zamora;

d) Adopte las medidas necesarias, para que la empresa Aguas Argentinas priorice en sus planes de obras el completamiento de las redes de agua potable y cloacas.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2000.

José A. Recio. – Mabel H. Müller. – Hugo D. Toledo. – Carlos A. Courel. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Mario O. Capello. – Ricardo N. Vago. – Guillermo J. Giles. – Zulema B. Daher. – Diego R. Gorvein. – Antonio A. Lorenzo. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Fortunato R.

Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Mario Das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Bárbara I. Espinola. – José L. Fernández Valoni. – Rubén H. Giustini. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del Carmen Linares. – Miguel R. Mukdise. – Héctor T. Polino. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Delki Scarpin. – Carlos D. Snopek. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Toledo y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José A. Recio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La expansión del nivel freático ha generado una situación de emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en toda la geografía del territorio del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Es de destacar que se trata de una zona altamente poblada y con cantidad de establecimientos industriales, situación que potencia los riegos sanitarios. Debido que el radio más afectado es el que no cuenta con las redes de agua y cloacas y que los residentes de estos lugares en su mayoría son de bajos recursos económicos, es de imperiosa necesidad implementar un plan de emergencia sanitaria, con el fin de prevenir potenciales epidemias producto del desborde de los pozos negros y otros efluentes que terminan contaminando las napas que aún abastecen a la población indicada.

Son de público conocimiento los retrasos en materia de inversión en obras de saneamiento por parte de la empresa Aguas Argentinas, por lo que se requiere que el Poder Ejecutivo a través del ETOSS implemente las medidas necesarias para que otorgue máxima prioridad a las obras de completamiento de redes de agua y cloacas faltantes en el sector y se comience con las obras de saneamiento definitivo de la cuenca para que el nivel de las napas freáticas retorne a niveles normales.

Hugo D. Toledo. – Marta J. Di Leo. – Hilda B. González de Duhalde. – Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando que a través del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, se implementen las medidas que se detallan, para afrontar la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires:

1º - Se implemente un plan de emergencia sanitaria, que atienda a la población que habite en el radio no servido por el servicio de red de agua potable y cloacas.

2º - Que se realicen estudios hidrogeológicos, con el propósito de determinar cuáles son las obras de infraestructura necesarias para el saneamiento definitivo del suelo y subsuelo de la región.

3º - Se solicite que a través del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) se informen las obras de saneamiento previstas en el corto y mediano plazo que la empresa Aguas Argentinas realizará en el partido de Lomas de Zamora.

4º - Se implementen las medidas necesarias, para que la empresa Aguas Argentinas priorice en sus planes de obras el completamiento de las redes de agua potable y cloacas.

*Hugo D. Toledo. - Marta I. Di Leo. -
Hilda B. González de Duhalde. - Rosa
E. Tulio.*

CXIX

DECLARACION DE EMERGENCIA HIDRICA,
AMBIENTAL Y SANITARIA EN LOMAS DE ZAMORA
(BUENOS AIRES)**(Orden del Día N° 1.665)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Toledo y otros por el que se declara la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, debido a la expansión del nivel freático; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria, en

la zona geográfica que comprende el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, debido a la expansión del nivel freático.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2000.

José A. Recio. - Mabel H. Müller. - Hugo D. Toledo. - Carlos A. Courel. - Benjamin R. Nieto Brizuela. - Mario O. Capello. - Ricardo N. Vago. - Guillermo J. Giles. - Zulema B. Daher. - Diego R. Gorvein. - Antonio A. Lorenzo. - María del Carmen Alarcón. - César A. Albrisi. - Fortunato R. Cambareri. - Héctor J. Cavallero. - Mario das Neves. - Agustín Díaz Colodrero. - Luis M. Díaz Colodrero. - Bárbara I. Espinola. - José L. Fernández Valoni. - Rubén H. Giustinianni. - María E. Herzovich. - Atlanto Honcheruk. - Beatriz M. Leyba de Martí. - María del Carmen Linares. - Miguel R. Mukdise. - Héctor T. Polino. - Elsa S. Quiroz. - Olijela del Valle Rivas. - Delki Scarpin. - Carlos D. Snopek. Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Toledo y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José A. Recio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La expansión del nivel freático en la zona geográfica del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, está conduciendo a esta región urbana, densamente poblada, a una situación de emergencia hídrica, ambiental y sanitaria, de gravísimas consecuencias.

Estas condiciones se ven agravadas en cuanto riesgo a la población, considerando que parte de la misma se encuentra fuera de los radios servidos de los servicios de redes de agua potable y cloaca.

Las razones antes mencionadas constituyen motivos más que suficientes para declarar zona de emergencia, con el propósito de que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, implemente en forma inmediata una serie de obras de infraestructura y acciones tendientes a garantizar la salud de miles de personas residentes en la zona y expuestas a graves riesgos.

Hugo D. Toledo. – Marta I. Di Leo. – Hilda B. González de Duhalde. – Rosa E. Tulio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Emergencia hídrica, ambiental y sanitaria, a la zona geográfica que comprende el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, debido a la expansión del nivel freático.

Hugo D. Toledo. – Marta I. Di Leo. – Hilda B. González de Duhalde. – Rosa E. Tulio.

CXX

APLICACION DE LA LEY DE TRASPLANTES DE ORGANOS

(Orden del Día N° 1.666)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chiacchio y Martínez (S.V.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la aplicación estricta del artículo 20 de la ley 24.193, de Trasplante de Organos y Materiales Anatómicos sobre Donación de Organos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

José G. Dumón. – Cristina R. Guevara. – Bernardo P. Quinzio. – José Corchuelo Blasco. – Enrique G. Cardesa. – Juan C. Olivero. – Eduardo R. Di Cola. – Miguel A. Giubergia. – Alfredo Castañón. – Miguel A. Abella. – María T. Colombo. – Guillermo E. Corfield. – Ismael R. Cortinas. – Nora A. Chiacchio. – María Del C. Falbo. – Nicolás A. Fernández. – Fernanda Ferrero. – Diego R. Gorvein. – Miguel A. Insfran. – Roberto I. Lix Klett. – Marta S. Milesi. – Alejandra B. Oviedo. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – José A. Recio. – Blanca A. Saade. – Liliana Sánchez. – Federico Soñez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Jorge Zapata Mercader.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, tome las medidas conducentes para la estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 24.193, de Trasplantes de Organos y Materiales Anatómicos, en particular respecto de la obligación de todo funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de recabar de los ciudadanos mayores de 18 años que concurren ante dichos organismos por cualquier trámite la manifestación positiva o negativa respecto de su voluntad de donar los órganos, especialmente en oportunidad de tramitarse la expedición de los documentos nacionales de identidad originales, duplicados, triplicados, etcétera, dejándose debida constancia en los mismos.

Nora A. Chiacchio. – Silvia V. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chiacchio y Martínez (S. V.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la aplicación estricta del artículo 20 de la ley 24.193, de Trasplante de Organos y Materiales Anatómicos sobre Donación de Organos, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José G. Dumón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 20 de la Ley de Trasplantes de Organos y Materiales Anatómicos establece la obligación para todo funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de consultar a quienes asistan a realizar trámites ante el organismo sobre la voluntad positiva o negativa respecto del otorgamiento de la autorización para que se realice la ablación de órganos para trasplantes después de su muerte. Asimismo establece que dicha manifestación será asentada en el DNI del declarante y comunicada al Inecucai.

También faculta a la Policía Federal y al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes (Inecucai), a registrar dicha manifestación de voluntad en el DNI debiendo comunicarlo al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Se ha observado al respecto que en oportunidad de tramitar, por ejemplo, la expedición de duplicados del documento nacional de identidad, cambios

de domicilio, etcétera, no se realiza la consulta prevista por la ley cuando la misma, dada su importancia y carácter obligatorio, debiera ser de rutina.

Es de tener en cuenta que las disposiciones respecto de la consulta a los ciudadanos, así como las constancias o registros que de ello se lleve se encuentra íntimamente ligado a la vigencia del artículo 62 de la misma ley por el cual se establece que una vez consultado el 70 % de los ciudadanos mayores de 18 años respecto de su voluntad positiva o negativa de ser donante de órganos, de acuerdo a los mecanismos previstos por el artículo 20, se presumirá que quien no se ha manifestado negativamente ha conferido en forma tácita la autorización para la ablación de órganos después de su muerte.

Si bien dicha autorización tácita no resulta absoluta, ya que admite la oposición de los familiares, no deja de revestir importancia en cuanto a que implica un grado de concientización por parte de la población que informada de los alcances de esta presunción seguramente cuidará de manifestar específicamente su voluntad negativa cuando existan motivos personales, religiosos, etcétera, para ello, posibilitando que en un futuro la falta de expresión contraria obre a favor de la donación aun para la voluntad de los familiares influenciándolos y motivándolos a no tomar actitudes de oposición.

Asimismo un crecimiento en el índice de consultas favorecerá el aumento de la cantidad de donantes ya que muchas veces las personas tienen la idea de donar sus órganos, han madurado internamente su decisión y sólo les falta formalizar su voluntad. En ese sentido los mecanismos que acorten la brecha entre la intención y la concreción resultan fundamentales.

Son de público conocimiento los padecimientos sufridos por aquellos pacientes en estado desesperante y sus familias, como asimismo la existencia de numerosas personas en lista de espera, algo más de 2.000 pacientes sólo en la provincia de Buenos Aires, la gran mayoría aguardando un trasplante renal y en la Argentina el listado supera los 6.000 pacientes crónicos.

Es por todo lo expuesto que considero que sin dejar de lado otras formas y modalidades para la consulta debe darse estricto cumplimiento a lo que la ley dispone al respecto, aprovechando al máximo el paso obligado de los ciudadanos con motivo de realizar sus trámites ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y aun con más razón al momento de solicitar la expedición de sus documentos nacionales de identidad.

Por ello es que solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

Nora A. Chiacchio. – Silvia V. Martínez.

CXXI

PROYECTO CINEMATOGRAFICO *LA PROXIMA BOMBA*
(Orden del Día N° 1.667)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se declara de interés cultural el proyecto cinematográfico *La próxima bomba*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico. – Alfredo Allende. – Aurelia Colucigno. – Nora Chiacchio. – Mario Das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Laven. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el proyecto cinematográfico *La próxima bomba*, el que, inspirado en hechos verídicos, tiende a denunciar el lacerante problema de la prostitución infantil y que bajo la dirección del actor y novel director Martín Coria, posibilitará el trabajo conjunto de actores, técnicos y especialistas en temas de la niñez y adolescencia, la droga y la prostitución, contando a tal efecto con la estrecha colaboración del Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Adalberto L. Brandoni. – Mabel Gómez de Marelli. – José H. Jaunarena. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brandoni y otros por el que se declara de interés cultural el proyecto cinematográfico *La próxima bomba*, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Venimos observando que la realización cinematográfica nacional atraviesa problemas derivados de la escasez de recursos económicos. Pero, si algo ha caracterizado desde siempre a nuestro mundo del cine ha sido la tesonera y obstinada labor de sus realizadores y sus artistas. Más allá de inconvenientes derivados de la situación política o económica, la gente de cine se presenta siempre como deseosa de superarlos ideando proyectos que contribuyan a sacar de su letargo la alicaída producción argentina.

Este es el caso, señor presidente, del proyecto cinematográfico emprendido por el actor y debutante director Martín Coria, que ha tomado hechos verídicos y recientes de prostitución infantil, con la intención clara de llevar a la pantalla este espinoso tema, denunciando la compleja trama de complicidades y/o indiferencias que nos impiden llegar, en la mayoría de los casos, a romper dicha trama. A la indiscutida valoración que merece el argumento que da inspiración al proyectado film, hay que agregar que en su realización se han interesado diversas instituciones oficiales y privadas que han prestado ya su auspicio al proyecto y entre ellas cabe destacar el interés manifestado por el Consejo Nacional del Menor y la Familia, organismo que encuentra entre sus fines principales el encarado por este proyecto del señor Martín Coria.

Que la "ópera prima" de un realizador cinematográfico encarce este problema social, y que además hayan dado ya su aprobación para participar en el film actores de reconocida trayectoria nacional e internacional, constituyen de por sí elementos de probada seriedad como para que este Parlamento se interese en él.

Para mayor abundamiento sobre el tema y los antecedentes de su director, adjuntamos en el anexo * a este proyecto, material ilustrativo para conocimiento de los señores legisladores.

Forma parte de nuestra ineludible obligación como representantes del pueblo argentino apoyar estas iniciativas. Es por ello, señor presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Adalberto L. Brandoni. – Mabel Gómez de Marelli. – José H. Jaunarena. – Irma F. Parentella.

CXXXII

MUSEO DE ARTE LATINOAMERICANO
DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.668)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros por el que se expresa respaldo al proyecto de construcción del "Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

*Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano.
– Sarah A. Picazo. – María R. D'Errico.
– Alfredo E. Allende. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – María del Carmen Linares. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Laveu. – María C. Merlo de Ruiz. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su respaldo al proyecto de construcción del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires en el que se expondrán obras de Antonio Berni, Frida Kahlo, Emilio Pettoruti entre otros importantes plásticos latinoamericanos, además de exposiciones temporarias, lo que convertirá a Buenos Aires en la gran capital artística del Cono Sur.

Eduardo G. Macaluse. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Guillermo J. Giles. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macaluse y otros por el que se expresa respaldo al proyecto de construcción del "Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires", cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

* Ver expediente 6.187-D.-2000.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un fuerte apoyo recibió el proyecto de construcción del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, en Figueroa Alcorta y San Martín de Tours, de la Capital Federal.

Artistas, vecinos del barrio y amantes del arte se dieron la mano para apoyar la terminación y apertura al público del museo, trabada por el reclamo de pobladores de la zona, quienes manifestaron que el público que se prevé numeroso dada la importancia de la colección de Eduardo Costantini que se albergará allí molestará la circulación en la exclusiva zona.

Si bien el Código de Planeamiento Urbano no prevé la construcción de edificios con estas características en la zona, es bueno destacar el valor que adquirirá este corredor cultural donde convivirán el Museo Nacional de Bellas Artes, el de Arte Decorativo, el Palais de Glace y el Centro Cultural Recoleta.

La inauguración del centro cultural está prevista para el año próximo y ocupará una superficie de 6.000 metros cuadrados. Allí se albergarán importantes obras de creadores latinoamericanos, además de exposiciones temporarias, a la par que se impulsará una fuerte labor de investigación del arte y de estímulo para los creadores más jóvenes.

Dada la importancia del museo, señor presidente, solicitamos a usted la aprobación del presente proyecto ya que será el primer lugar en el continente que muestre, conserve y estudie colecciones de arte latinoamericanas.

Eduardo G. Macaluse. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Guillermo J. Giles. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz.

CXXIII

XV OLIMPIADA IBEROAMERICANA
DE MATEMÁTICA

(Orden del Día N° 1.669)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ocaña y otras, por el que se expresa satisfacción por los premios recibidos por los alumnos de la delegación argentina que participaron de la XV Olimpiada Iberoamericana de Matemática, realizada en Venezuela entre el 15 y el 24 de septiembre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por los premios recibidos por los alumnos integrantes de la delegación argentina que participaron en la XV Olimpiada Iberoamericana de Matemática, realizada en Caracas, Venezuela, entre el 15 y el 24 de septiembre de 2000.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Jorge A. Baldrich. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

Resulta grato comprobar nuevamente el brillante desempeño de nuestros jóvenes en competencias internacionales como la Olimpiada Iberoamericana de Matemática, realizada en la ciudad de Caracas.

En esta competencia participaron ochenta y tres alumnos pertenecientes a veintiún países de la región, obteniendo la Argentina medallas de oro, plata y bronce.

Merece felicitación el empeño de estos jóvenes argentinos por superarse, hecho que constituye un ejemplo para sus pares y para el conjunto de la sociedad.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Juan C. Millet.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por los premios recibidos por los alumnos integrantes de la delegación argentina que participaron de la XV Olimpiada Iberoamericana de Matemática, realizada en Caracas, Venezuela, entre el 15 y el 24 de septiembre del presente año.

María G. Ocaña. – Bárbara I. Espinola. – Irma F. Parentella.

CXXXIV

VI OLIMPIADA DE MATEMATICA IBEROAMERICANA
DE MAYO

(Orden del Día N° 1.670)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chaya y Rivas por el que se expresa beneplácito por el logro obtenido por la representación argentina en la VI Olimpiada de Matemática Iberoamericana de Mayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Manifestar su beneplácito por el logro obtenido por la representación argentina en la VI Olimpiada Matemática Iberoamericana de Mayo, realizada en ocho sedes: Buenos Aires, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Córdoba, San Carlos de Bariloche, Tucumán y Río Gallegos.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Jorge Zapata Mercader. – Marta I. Di Leo. – Mabel N. Gómez de Marelli. – Eduardo G. Macaluse. – Marta del Carmen Argul. – Jorge A. Baldrich. – María R. D'Errico. – Juan C. Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María C. Merlo de Ruiz. – Mabel H. Müller. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

Nuevamente una delegación de nuestra Nación obtiene un lugar destacado en la VI Olimpiada Matemática Iberoamericana.

La misma se realizó durante el mes de mayo del corriente año, en las sedes de Buenos Aires, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Córdoba, San Carlos de Bariloche, Tucumán y Río Gallegos.

La condición para poder intervenir fue la aprobación del Certamen Regional de la OMA '99 o la Omñandu '99, según correspondiere.

En la misma participaron alumnos de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Costa

Rica, España, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Esta prueba es de las clasificadas como "a distancia". Cada nación podía enviar hasta diez (10) pruebas por nivel y los galardones que obtuvieron, como máximo es una medalla de oro, dos de plata y cuatro de bronce.

Este año, por la calidad de las pruebas, el jurado concedió, a nuestros jóvenes argentinos, tres (3) menciones en cada nivel. En total participaron trescientos sesenta y siete (367) estudiantes entre los dos niveles: el primer nivel para alumnos nacidos a partir del 1° de enero de 1987 y el segundo nivel para los nacidos entre el 1° de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1986.

Es así como la Argentina logró en el primero y segundo nivel, una (1) medalla de oro, dos (2) de plata, cuatro (4) de bronce y tres (3) menciones.

El desafío de este nuevo siglo, y por el cual debemos trabajar sin descanso, es por la excelencia de la educación, ya que el patrimonio privativo y exclusivo de las personas, de este mundo globalizado, es sólo el conocimiento.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Millet.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Manifestar su beneplácito por el logro obtenido por la representación argentina en la VI Olimpiada Matemática Iberoamericana de Mayo, realizada en ocho sedes: Buenos Aires, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Córdoba, San Carlos de Bariloche, Tucumán y Río Gallegos.

María L. Chaya. – Olijela del Valle Rivas.

CXXXV

CORREDOR BIOCEANICO
PORTO ALEGRE-COQUIMBO

(Orden del Día N° 1.671)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Iparraguirre y otros, Conca y otros, Negri y otros y Obeid y otros por los que se declara de interés parlamentario nacional el proyecto de integración regional denominado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre (República Federativa del Brasil)-Coquimbo (República de Chile); y,

por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario nacional el proyecto de integración regional denominado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre (República Federativa del Brasil)-Coquimbo (República de Chile) promovido por el comité de seguimiento que integran instituciones públicas y privadas de las distintas provincias participantes.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2000.

Carlos Snopek. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alfredo Neme-Scheij. – Raúl J. Solmoirago. – Ramón F. Puerta. – José L. Saquer. – Carlos A. Raimundi. – Ricardo H. Vázquez. – Juan C. Olivero. – Rafael E. Romá. – Marcelo L. Dragan. – Pablo D. Fernández. – Edgardo R. Grosso. – Luis A. Sebriano. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo E. Allende. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos M. Balter. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – María T. Colombo. – Arturo Etchevehere. – José L. Fernández Valoni. – Teodoro R. Funes. – Gustavo C. Galland. – Graciela I. Gastañaga. – Carlos R. Iparraguirre. – Beatriz Leyba de Martí. – Eduardo G. Macaluse. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – Norberto Nicotra. – María B. Nofal. – Jorge A. Obeid. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Delki Scarpin. – Ramón H. Torres Molina. – Luis A. Trejo. – Humberto Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Iparraguirre y otros, de los señores diputados Conca y otros, de los señores diputados Negri y otros y de los señores diputados Obeid y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo declaran.

Juan C. Olivero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El concepto de región está íntimamente vinculado a la política y a las denominadas políticas de Estado en los últimos tiempos.

Así hoy, frente a la globalización y sus efectos, la integración o regionalización es la respuesta que los países buscan en sistemas de consenso regional para afrontar los desafíos que impone esta nueva situación mundial.

El Mercosur es producto de esta necesidad y de la visión estratégica de quienes comenzaron a dar en 1985 los primeros pasos de integración con Brasil.

También en el plano nacional se da el mismo fenómeno, las economías regionales surgen como una definición del país del interior, el desarrollo regional como concepto integrador que pusiera equilibrio en las desigualdades existentes. La integración, entonces, también se da en el marco interno del país como un instrumento para hacer frente a los desequilibrios y los efectos de la concentración económica.

La inclusión en la Constitución del artículo 124 institucionalizando el concepto de región es un reconocimiento a procesos que ya están en marcha y que son irreversibles. Vivencias comunes, necesidades similares, posibilidades compartidas y la idea de sumar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos van marcando el rumbo de un proceso que no está limitado al ámbito de lo público, sino que va acompañado de la integración de los sectores privados de una misma región. Es más, muchas veces la integración en lo público es llevada adelante por los sectores productivos que han visto esta necesidad con antelación o le dan a veces una mayor continuidad al proceso.

Ello ocurre con este proyecto de integración regional cuya concreción pretendemos declarar de interés por parte de esta Cámara.

El llevar adelante un corredor que una el Pacífico con el Atlántico implica fortalecer los lazos dentro del proyecto estratégico de integración del Mercosur, significa desarrollar nuevos ejes de desarrollo en forma transversal, contrarrestando el crecimiento radial que tuvo nuestro país en torno a la Ciudad de Buenos Aires, es decir, lisa y llanamente significa llevar a los hechos propuestas que permanentemente se plantean como fundamentales en los debates públicos sin distinción de banderías políticas.

Las provincias de San Juan, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, junto a Rio Grande do Sul y a la IV Región de Chile, son los ámbitos específicos por donde transcurre este corredor, que se plantea como legítima expectativa por los diferentes sectores sociales, productivos, académicos, profesionales,

políticos de estas regiones, y de ningún modo este planteo se hace en desmedro del que otras regiones puedan plantear; todo lo contrario, lo hacemos con el espíritu de reivindicar este método de integración como el adecuado para la concreción de proyectos que deben ser entendidos mucho más allá de las obras de infraestructura que son imprescindibles, pero que no pueden agotar la idea, ya que pretendemos generar una red productiva que proyecte los beneficios de la integración a las regiones circundantes a cada uno de los puntos geográficos comprendidos en la línea imaginaria del corredor.

Queremos reconocer también el importante esfuerzo que las fuerzas vivas sumadas en el comité de seguimiento desde el año 1998 vienen haciendo. Sus reuniones en Santa Fe (27-11-98), en San Juan (6-4-99), Córdoba (17-9-99), La Serena (4-11-99), nuevamente San Juan (1°-6-2000) y la presentación hecha en este Congreso de la Nación el día 12-9-2000, muestran la decisión inquebrantable de luchar por su concreción, y ello nos motiva y nos empuja para impulsar como región los diferentes proyectos que tienen que ver con este corredor, para fijarlos como prioritarios en el marco del debate que se genera a partir del Plan Federal de Infraestructura.

Venimos entonces a manifestar nuestra voluntad política de acompañar este proceso de integración y respaldar con nuestro compromiso el esfuerzo de las comunidades de nuestras provincias.

Carlos R. Iparraguirre. – René Balestra. – María E. Biglieri. – Carlos A. Caballero Martín. – Héctor Cavallero. – Beatriz Z. Fontanetto. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar S. Lambert. – Liliana Lissi. – Juan C. Millet. – Alberto A. Natale. – Norberto Nicotra. – José L. Saquer.

2

Señor presidente:

El concepto de región está íntimamente vinculado a la política y a las denominadas políticas de Estado en los últimos tiempos.

Así hoy, frente a la globalización y sus efectos, la integración o regionalización es la respuesta que los países buscan en sistemas de consenso regional para afrontar los desafíos que impone esta nueva situación mundial.

El Mercosur es producto de esta necesidad y de la visión estratégica de quienes comenzaron a dar en 1985 los primeros pasos de integración con Brasil.

También en el plano nacional se da el mismo fenómeno, las economías regionales surgen como una definición del país del interior, el desarrollo regional como concepto integrador que pusiera equilibrio en las desigualdades existentes. La integración,

entonces, también se da en el marco interno del país como un instrumento para hacer frente a los desequilibrios y los efectos de la concentración económica.

La inclusión en la Constitución del artículo 124 institucionalizando el concepto de región es un reconocimiento a procesos que ya están en marcha y que son irreversibles. Vivencias comunes, necesidades similares, posibilidades compartidas y la idea de sumar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos, van marcando el rumbo de un proceso que no está limitado al ámbito de lo público, sino que va acompañado de la integración de los sectores privados de una misma región. Es más, muchas veces la integración en lo público es llevada adelante por los sectores productivos que han visto esta necesidad con antelación o le dan a veces una mayor continuidad al proceso.

Ello ocurre con este proyecto de integración regional cuya concreción pretendemos declarar de interés por parte de esta Cámara.

El llevar adelante un corredor que una el Pacífico con el Atlántico implica fortalecer los lazos dentro del proyecto estratégico de integración del Mercosur, significa desarrollar nuevos ejes de desarrollo en forma transversal, contrarrestando el crecimiento radial que tuvo nuestro país en torno a la Ciudad de Buenos Aires, es decir, lisa y llanamente significa llevar a los hechos propuestas que permanentemente se plantean como fundamentales en los debates públicos sin distinción de banderías políticas.

Las provincias de San Juan, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, junto a Rio Grande do Sul y a la IV Región de Chile, son los ámbitos específicos por donde transcurre este corredor, que se plantea como legítima expectativa por los diferentes sectores sociales, productivos, académicos, profesionales, políticos de estas regiones, y de ningún modo este planteo se hace en desmedro del que otras regiones puedan plantear; todo lo contrario, lo hacemos con el espíritu de reivindicar este método de integración como el adecuado para la concreción de proyectos que deben ser entendidos mucho más allá de las obras de infraestructura que son imprescindibles, pero que no pueden agotar la idea, ya que pretendemos generar una red productiva que proyecte los beneficios de la integración a las regiones circundantes a cada uno de los puntos geográficos comprendidos en la línea imaginaria del corredor.

Queremos reconocer también el importante esfuerzo que las fuerzas vivas sumadas en el comité de seguimiento desde el año 1998 vienen haciendo. Sus reuniones en Santa Fe (27-11-98), en San Juan (6-4-99), Córdoba (17-9-99), La Serena (4-11-99), nuevamente San Juan (1°-6-2000) y la presentación hecha en este Congreso de la Nación el día 12-9-2000, muestran la decisión inquebrantable de luchar por su concreción, y ello nos motiva y nos empuja para

impulsar como región los diferentes proyectos que tienen que ver con este corredor, para fijarlos como prioritarios en el marco del debate que se genera a partir del Plan Federal de Infraestructura.

Venimos entonces a manifestar nuestra voluntad política de acompañar este proceso de integración y respaldar con nuestro compromiso el esfuerzo de las comunidades de nuestras provincias.

Julio C. Conca. – Adriana Bevacqua. – Jorge P. Busti. – Mario O. Capello. – Guillermo De Sanctis. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Etchevehere. – Teresa Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Federico Soñez. – Luis S. Varese.

3

Señor presidente:

El concepto de región está íntimamente vinculado a la política y a las denominadas políticas de Estado en los últimos tiempos.

Así hoy, frente a la globalización y sus efectos, la integración o regionalización es la respuesta que los países buscan en sistemas de consenso regional para afrontar los desafíos que impone esta nueva situación mundial.

El Mercosur es producto de esta necesidad y de la visión estratégica de quienes comenzaron a dar en 1985 los primeros pasos de integración con Brasil.

También en el plano nacional se da el mismo fenómeno, las economías regionales surgen como una definición del país del interior, el desarrollo regional como concepto integrador que pusiera equilibrio en las desigualdades existentes. La integración, entonces, también se da en el marco interno del país como un instrumento para hacer frente a los desequilibrios y los efectos de la concentración económica.

La inclusión en la Constitución del artículo 124 institucionalizando el concepto de región es un reconocimiento a procesos que ya están en marcha y que son irreversibles. Vivencias comunes, necesidades similares, posibilidades compartidas y la idea de sumar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos, van marcando el rumbo de un proceso que no está limitado al ámbito de lo público, sino que va acompañado de la integración de los sectores privados de una misma región. Es más, muchas veces la integración en lo público es llevada adelante por los sectores productivos que han visto esta necesidad con antelación o le dan a veces una mayor continuidad al proceso.

Ello ocurre con este proyecto de integración regional cuya concreción pretendemos declarar de interés por parte de esta Cámara.

El llevar adelante un corredor que una el Pacífico con el Atlántico implica fortalecer los lazos dentro

del proyecto estratégico de integración del Mercosur, significa desarrollar nuevos ejes de desarrollo en forma transversal, contrarrestando el crecimiento radial que tuvo nuestro país en torno a la Ciudad de Buenos Aires, es decir, lisa y llanamente significa llevar a los hechos propuestas que permanentemente se plantean como fundamentales en los debates públicos sin distinción de banderías políticas.

Las provincias de San Juan, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, junto a Rio Grande do Sul y a la IV Región de Chile, son los ámbitos específicos por donde transcurre este corredor, que se plantea como legítima expectativa por los diferentes sectores sociales, productivos, académicos, profesionales, políticos de estas regiones, y de ningún modo este planteo se hace en desmedro del que otras regiones puedan plantear; todo lo contrario, lo hacemos con el espíritu de reivindicar este método de integración como el adecuado para la concreción de proyectos que deben ser entendidos mucho más allá de las obras de infraestructura que son imprescindibles, pero que no pueden agotar la idea, ya que pretendemos generar una red productiva que proyecte los beneficios de la integración a las regiones circundantes a cada uno de los puntos geográficos comprendidos en la línea imaginaria del corredor.

Queremos reconocer también el importante esfuerzo que las fuerzas vivas sumadas en el comité de seguimiento desde el año 1998 vienen haciendo. Sus reuniones en Santa Fe (27-11-98), en San Juan (6-4-99), Córdoba (17-9-99), La Serena (4-11-99), nuevamente San Juan (1º-6-2000) y la presentación hecha en este Congreso de la Nación el día 12-9-2000, muestran la decisión inquebrantable de luchar por su concreción, y ello nos motiva y nos empuja, para impulsar como región los diferentes proyectos que tienen que ver con este corredor para fijarlos como prioritarios en el marco del debate que se genera a partir del Plan Federal de Infraestructura.

Venimos entonces a manifestar nuestra voluntad política de acompañar este proceso de integración y respaldar con nuestro compromiso el esfuerzo de las comunidades de nuestras provincias.

Mario R. Negri. – Martha C. Alarcía. – César A. Albrisi. – Carlos Alessandri. – Jorge Bucco. – Eduardo R. Di Cola. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Delki Scarpin. – Humberto Volando.

4

Señor presidente:

El concepto de región está íntimamente vinculado a la política y a las denominadas políticas de estado en los últimos tiempos.

Así hoy, frente a la globalización y sus efectos, la integración o regionalización es la respuesta que

los países buscan en sistemas de consenso regional para afrontar los desafíos que impone esta nueva situación mundial.

El Mercosur es producto de esta necesidad y de la visión estratégica de quienes comenzaron a dar en 1985 los primeros pasos de integración con Brasil.

También en el plano nacional se da el mismo fenómeno, las economías regionales surgen como una definición del país del interior, el desarrollo regional como concepto integrador que pusiera equilibrio en las desigualdades existentes. La integración entonces también se da en el marco interno del país como un instrumento para hacer frente a los desequilibrios y los efectos de la concentración económica.

La inclusión en la Constitución del artículo 124 institucionalizando el concepto de región, es un reconocimiento a procesos que ya están en marcha y que son irreversibles. Vivencias comunes, necesidades similares, posibilidades compartidas y la idea de sumar esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos, van marcando el rumbo de un proceso que no está limitado al ámbito de lo público, sino que va acompañado de la integración de los sectores privados de una misma región. Es más, muchas veces la integración en lo público es llevada adelante por los sectores productivos que han visto esta necesidad con antelación o le dan a veces una mayor continuidad al proceso.

Ello ocurre con este proyecto de integración regional cuya concreción pretendemos declarar de interés por parte de esta Cámara.

El llevar adelante un corredor que una el Pacífico con el Atlántico implica fortalecer los lazos dentro del proyecto estratégico de integración del Mercosur, significa desarrollar nuevos ejes de desarrollo en forma transversal, contrarrestando el crecimiento radial que tuvo nuestro país en torno a la Ciudad de Buenos Aires, es decir, lisa y llanamente significa llevar a los hechos propuestas que permanentemente se plantean como fundamentales en los debates públicos sin distinción de banderías políticas.

Las provincias de San Juan, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, junto a Rio Grande do Sul y la IV Región de Chile, son los ámbitos específicos por donde transcurre este corredor, que se plantea como legítima expectativa por los diferentes sectores sociales, productivos, académicos, profesionales, políticos de estas regiones y de ningún modo este planteo se hace en desmedro del que otras regiones puedan plantear, todo lo contrario, lo hacemos con el espíritu de reivindicar este método de integración como el adecuado para la concreción de proyectos que deben ser entendidos mucho más allá de las obras de infraestructura que son imprescindibles, pero que no pueden agotar la idea, ya que pretendemos generar una red productiva que proyecte los beneficios de la integración a las regio-

nes circundantes a cada uno de los puntos geográficos comprendidos en la línea imaginaria del corredor.

Queremos reconocer también el importante esfuerzo que las fuerzas vivas sumadas en el Comité de Seguimiento desde el año 1998 vienen haciendo. Sus reuniones en Santa Fe (27-11-98), en San Juan (6-4-99), Córdoba (17-9-99), La Serena (4-11-99), nuevamente San Juan (1º-6-2000) y la presentación hecha en este Congreso de la Nación el día 12-9-2000, muestran la decisión inquebrantable de luchar por su concreción, y ello nos motiva y nos empuja, para impulsar como región los diferentes proyectos que tienen que ver con este corredor para fijarlos como prioritarios en el marco del debate que se genera a partir del Plan Federal de Infraestructura.

Venimos entonces a manifestar nuestra voluntad política de acompañar este proceso de integración y respaldar con nuestro compromiso el esfuerzo de las comunidades de nuestras provincias.

Jorge A. Obeid. – Carlos A. Castellani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Julio A. Tejerina. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarias.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario nacional el proyecto de integración regional denominado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre (Brasil)-Coquimbo (Chile), promovido por el comité de seguimiento que integran instituciones públicas y privadas de las distintas provincias participantes.

Carlos R. Iparraguirre. – María del Carmen Alarcón. – René Balestra. – María E. Biglieri. – Carlos A. Caballero Martín. – Héctor Cavallero. – Beatriz Z. Fontanetto. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar S. Lamberto. – Liliana Lissi. – Juan C. Millet. – Alberto A. Natale. – Norberto Nicotra. – José L. Saquer.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario nacional el proyecto de integración regional denominado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre (Brasil)-Coquimbo (Chile) promovido por el comité de seguimiento que inte-

gran instituciones públicas y privadas de las distintas provincias participantes.

Julio C. Conca. – Adriana Bevacqua. – Jorge P. Busti. – Mario O. Capello. – Guillermo De Sanctis. – Jorge A. Escobar. – Arturo R. Eichevehere. – Teresa Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Federico Soñez. – Luis S. Varese.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario nacional el proyecto de integración regional denominado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre (Brasil)-Coquimbo (Chile) promovido por el comité de seguimiento que integran instituciones públicas y privadas de las distintas provincias participantes.

Mario R. Negri. – Martha C. Alarcia. – César A. Albrisi. – Carlos Alesandri. – Marta del Carmen Argul. – Alejandro Balián. – Jorge Bucco. – Eduardo R. Di Cola. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Edgardo R. M. Grosso. – Fernando R. Montoya. – Olijela del Valle Rivas. – Humberto J. Roggero. – Humberto Volando.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario nacional el proyecto de integración regional denominado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre (Brasil)-Coquimbo (Chile), promovido por el comité de seguimiento que integran instituciones públicas y privadas de las distintas provincias participantes.

Jorge A. Obeid. – Marta del Carmen Argul. – Carlos A. Castellani. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Alejandro Nieva. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Raúl J. Solmoirago. – Julio A. Tejerina. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarias.

CXXXVI

IV ENCUENTRO PATAGONICO

(Orden del Día N° 1.672)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración del

señor diputado Becerra, por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Patagónico, que tuvo lugar en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, el 3 y 4 de noviembre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 2000.

Carlos Snopek. – Raúl J. Solmoirago. – Juan C. Olivero. – Pablo D. Fernández. – Luis A. Sebriano. – Ricardo A. Bussi. – Héctor J. Cavallero. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – Fernando C. Melillo. – Victor Peláez. – Olijela del Valle Rivas. – Haydé T. Savron. – Delki Scarpin. – Humberto Volando.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el IV Encuentro Patagónico, que tendrá lugar en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, los días 3 y 4 de noviembre del corriente año, con el objeto de avanzar en la concreción de lineamientos y estrategias compartidas por la región, en pos del desarrollo económico y social, cuyo lema sintetiza la propuesta "Consolidación de la Región Patagónica en Argentina y el mundo".

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este IV Encuentro Patagónico a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, los días 3 y 4 de noviembre del corriente año, es la continuidad de los distintos encuentros que se realizaron: el primero durante el mes de febrero en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut; el segundo durante el mes de abril en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, y el tercero durante el mes de mayo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; con idéntico criterio este nuevo encuentro propone renovar el desafío que es el de encontrar objetivos en común y proyectos integradores de la re-

gión para impulsarlos en conjunto, en beneficio de la población y las instituciones patagónicas.

Este encuentro se desarrollará sobre la base de distintos talleres que abordarán temas integrales para la región. Ellos son el de Integración Regional e Internacional; el de Hidrocarburos; Denominación de Origen y Pro Patagonia; el de Políticas Tributarias; el de Recursos Naturales y Producción y el de Estatutos y Comisiones, este último referente a la reglamentación y la conformación de las organizaciones de la región. Estos paneles permitirán acordar temas referidos a los corredores y redes viales, al Ferrocarril Transpatagónico y al Ferrocarril Trasandino del Sur, a los planes de desarrollo energético, al establecimiento de pautas con-cretas del presupuesto nacional del año 2001, a las propuestas para el sector turístico, la pesca marítima, la promoción forestal y la ley ovina, entre otros.

En este marco se producirá finalmente la redacción de un documento único con la síntesis de las propuestas que surgirán de este IV Encuentro Patagónico de Consolidación de la Región Patagónica en la Argentina y el Mundo.

Por estas razones, que identifican a todos quienes trabajamos en pos del desarrollo integral de esta región, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Omar E. Becerra.

CXXVII

REPUDIO DEL SECUESTRO DEL PERIODISTA RUBEN HERRERA

(Orden del Día N° 1.673)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.) por el que se repudia el secuestro y las amenazas que sufriera el periodista Rubén Herrera, en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al secuestro del periodista Rubén Herrera en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, el 30 de octubre de 2000, y a las amenazas dirigidas a éste y a su colega, el señor Gian Franco Casarini.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Jorge O. Folloni. – Mabel G. Manzotti. – Pedro Calvo. – Graciela Camaño. – Arturo R. Etchevehere. – Miguel A. Insfrán. – Carlos R. Iparraguirre. – Carlos Maestro. – Adrián Menem. – Irma F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge Rivas. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Camaño (G.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado lunes 30 de octubre del corriente año, en horas de la noche, el periodista Rubén Herrera, de la FM Ciudad, de Pico Truncado, en la provincia de Santa Cruz, fue interceptado por desconocidos, secuestrado –haciéndoselo subir a un automóvil– y, tras vendársele los ojos, golpeado y amenazado de muerte.

A este último respecto, la propia víctima informó –y de ello ilustraron los distintos medios que reflejaron el suceso– que una voz dentro del vehículo le dijo que “el negro –en alusión al periodista Gian Franco Casarini, de la misma radio– la termine con la policía, porque si no lo iban a matar”.

Evidentemente, a más de la amenaza directa respecto del señor Herrera, también se verifica una intimidación respecto de su colega y del medio dentro del cual sendos periodistas suministran su labor.

Hechos de las características del someramente descrito, imponen un total y terminante repudio, por comportar un burdo ataque a la libre expresión al intentar acallar las voces periodísticas, expresión de repulsiva intolerancia respecto de aquél con quien pueda disentirse, pero también por resultar muestra de un absurdo ataque contra la vida y la integridad física de la persona, allende su profesión u oficio.

Es de desear, naturalmente, el esclarecimiento y resolución del caso, con la condigna condena para quienes perpetraran la agresión. Deseo reforzado, a no dudar, por otros hechos de violencia similares que conmovieran a la opinión pública de modo tal que permanecen frescos en la memoria como tristes recuerdos de un pasado relativamente reciente. Los casos de José Luis Cabezas y Ricardo Gangeme son suficientemente ilustrativos sobre el particular, y nadie absolutamente quiere verlos reeditados nunca más.

Esperamos, por todo ello, que nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente como manera de demostrar el compromiso ineludible del cuerpo, y de la sociedad misma, en la protección y preservación de los derechos a la vida, a la integridad física y la libre expresión de información e ideas de toda índole.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio por el secuestro y las amenazas que padeciera el periodista Rubén Herrera en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, el pasado día 30 de octubre, así como su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Graciela Camaño.

CXXXVIII

REPUDIO POR AMENAZAS
AL PERIODISTA CLAUDIO GASTALDI

(Orden del Día N° 1.674)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saadi y de la señora diputada Kent de Saadi por el que se expresa repudio por las amenazas dirigidas al periodista Claudio Gastaldi, de la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio y su severa preocupación por las amenazas dirigidas al señor periodista Claudio Gastaldi, conductor de un programa en Radio Mesopotámica, de Concordia, y articulista del semanario "Análisis", de Paraná, ambos medios de la provincia de Entre Ríos, que tomaran estado público en la segunda quincena del mes de octubre de 2000.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

*Jorge O. Folloni. – Mabel G. Manzotti. –
Pedro Calvo. – Graciela Camaño. –
Arturo R. Etchevehere. – Miguel A.
Infran. – Carlos R. Iparraguirre. – Car-*

*los Maestro. – Adrián Menem. – Irma
F. Parentella. – Lorenzo A. Pepe. – Jorge
Rivas. – Héctor R. Romero. – Juan
M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Saadi y de la señora diputada Kent de Saadi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ha llegado a nuestro conocimiento, merced a noticias difundidas en diferentes medios, que el periodista Claudio Gastaldi, conductor de un programa en Radio Mesopotámica, de Concordia, provincia de Entre Ríos e integrante del staff del semanario "Análisis", de Paraná, capital de ese estado federal, fue víctima de una aberrante amenaza, acto intimidatorio que recayó no sólo sobre su persona, sino también sobre sus hijos.

En lo que va del año en curso, con éste, ya son varios los proyectos que el suscripto ha presentado repudiando y denunciando hechos que procuran conculcar el preciado derecho a la información que la comunidad organizada y libre de la Argentina goza.

Sin embargo, pese a lo reiterado de tales situaciones, la infame ofensa no deja de consternarnos.

Obsérvese que de la denuncia que nos ocupa surgen aspectos terribles como son el envío de un sobre dirigido a Gastaldi conteniendo recortes de sus trabajos en la revista "Análisis", dos proyectiles y una esquila que rezaba: "Este es el comienzo del infierno; después les va a tocar a tus hijos".

Los señores diputados de la Nación, de manera unánime y siempre que ha sido necesario, han propiciado y materializado todo tipo de manifestaciones tendientes a salvaguardar la libertad de expresión en todas sus formas.

Esta Cámara es una caja de resonancia de lo que ocurre en el entramado social.

Funciona asimismo, en casos como los que estamos analizando, como una señal de alerta que se brinda a todas las personas que están directa o indirectamente involucradas en los mismos: para asegurar los derechos y las libertades de las víctimas por un lado y, por el otro, para advertir a los cobardes delincuentes que intimidan a periodistas que los representantes del pueblo argentino jamás vamos a hacernos a un lado a la hora de señalar, prevenir y castigar, en el marco de nuestras competencias cons-

titucionales, todas y cada una de las conductas que contraríen la libertad de prensa.

Así es que desde esta sede hacemos llegar nuestra solidaridad con el periodista Gastaldi y su familia y auguramos una muy pronta elucidación de los hechos por parte de las autoridades de la provincia de Entre Ríos.

Por todo ello solicito de mis distinguidos colegas la pronta aprobación del presente proyecto.

Ramón E. Saadi. – Pilar Kent de Saadi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio y su severa preocupación por las amenazas dirigidas al periodista Claudio Gastaldi, conductor de un programa en Radio Mesopotámica, de Concordia, y articulista del semanario "Análisis", de Paraná, en la provincia de Entre Ríos.

La grave intimidación referida, que tomó estado público en la segunda quincena del pasado mes de octubre, fue consumada mediante el envío de un sobre dirigido al periodista, que contenía recortes de trabajos de Gastaldi en la revista "Análisis", un mensaje que decía: "Este es el comienzo del infierno; después les va a tocar a tus hijos" y dos proyectos.

Ramón E. Saadi. – Pilar Kent de Saadi.

CXXIX

EMPRESAS UBICADAS EN EL POLO INDUSTRIAL DE INGENIERO WHITE (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 1.675)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giles y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los organismos responsables de controlar el correcto funcionamiento de las empresas ubicadas en el polo industrial de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Juan P. Baylac. – Mabel H. Müller. – Luis A. Trejo. – Delki Scarpin. – Mario O. Capello. – Guillermo J. Giles. – Carlos T. Alesandri. – Diego R. Gorvein. – Cé-

sar A. Albrisi. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Jorge L. Bucco. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Castellani. – Mario das Neves. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis Díaz Colodrero. – Jorge A. Escobar. – Bárbara I. Espinola. – José Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Ricardo Gómez Diez. – María H. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Beatriz Leyba de Marti. – María del Carmen Linares. – María S. Mayans. – Miguel R. Mukdise. – María G. Ocaña. – Héctor Polino. – Bernardo P. Quinzio. – Eduardo Santín. – Luis A. Sebriano. – Carlos D. Snopek.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Teniendo en cuenta el escape de cloro ocurrido en las plantas de Solvay-Indupa y dos fugas sucesivas de amoníaco de la planta de Profertil, hechos sucedidos en el polo industrial de Ingeniero White, cercano a la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe:

1. Qué organismos son los responsables del control y correcto funcionamiento de las empresas ubicadas en el polo industrial de Ingeniero White.
2. Si existieron sanciones a las empresas ubicadas en este polo. En caso afirmativo describir qué sanciones se les ha impuesto hasta la fecha, cuáles fueron los motivos y adjuntar documentación al respecto.
3. Qué estudios se han realizado para comprobar que las plantas ubicadas en el polo petroquímico se encuentran en adecuadas condiciones para operar y cómo se garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad. Adjuntar documentación.
4. Si por el tipo de incidente registrado se ha determinado el posible impacto sobre la salud de la población y si se ha previsto realizar un seguimiento de la salud de ésta a largo plazo.
5. Si las empresas instaladas en el polo petroquímico han realizado estudios de impacto ambiental, si han sido evaluados y si se ha emitido la declaración de impacto ambiental correspondiente a cada una de ellas. Además, detallar las empresas y en qué fechas fueron realizados los mismos.
6. Si las plantas allí ubicadas han evaluado los planes de emergencia para enfrentar y responder ante accidentes así como para pre-

venir y mitigar el impacto ambiental que pudiera estar asociado a aquéllos. De ser así, que se adjunten los resultados de los mismos. En caso contrario, que se expliquen los motivos por los cuales no ha sido realizado.

7. Respecto al Plan de Emergencia APELL, si fue puesto en marcha en los distintos incidentes ocurridos en la zona en cuestión. De no haber sido así, explicar los motivos.
8. Si los conductos, equipos, instalaciones de seguridad y recipientes que contengan cloro o amoníaco, se encuentran habilitados para tal fin y si fueron periódicamente verificados. En caso afirmativo adjuntar documentación probatoria. En caso contrario justificar los motivos.
9. Si todo el personal relacionado a las instalaciones descritas en el punto anterior recibieron del Servicio de Medicina del Trabajo y del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo los cursos necesarios que le aseguran el conocimiento de cómo actuar en caso de accidentes por fugas, tal cual lo establece la ley nacional 19.537. En caso afirmativo, adjuntar constancias del personal que recibió tales cursos, fecha del dictado, horas de duración, instructores y contenidos del curso. En caso contrario justificar los motivos.
10. Qué características presentan los conductos por los cuales son transportados los productos peligrosos como el cloro.
11. Cuáles de las empresas del polo petroquímico cumplen con la norma IRAM Seplafan Q 38071, la cual deben cumplir aquellas empresas que poseen instalaciones de conducción y almacenamiento de gases, según lo establecido por resolución SPA 231/96.
12. Si se han realizado auditorías a todas las empresas del área industrial de Ingeniero White y cuáles fueron los resultados obtenidos.
13. Si se posee copia del libro rubricado por la Secretaría de Política Ambiental, exigido por el artículo 15 del decreto PBA 3.395/96. En caso afirmativo adjuntar copias. En caso contrario justificar su ausencia.

*Guillermo J. Giles. - Liliana Lissi. -
Eduardo G. Macaluse. - Elsa S. Quiroz.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giles y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Juan P. Baylac.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El escape de cloro, ocurrido el domingo 20 de agosto pasado en una cañería de la planta cloro-Sodá de la empresa Solvay-Indupa, fue el más serio incidente registrado hasta ahora en el complejo petroquímico de Ingeniero White, localidad vecina a la ciudad bonaerense de Bahía Blanca. Por suerte, el viento desvió la nube tóxica hacia zonas poco pobladas, evitando un efecto directo sobre la población ubicada a escasos 300 metros.

Según informó la empresa, "El problema fue rápidamente solucionado mediante mecanismos de seguridad y protección propios". Sin embargo, la preocupación de los vecinos sigue en aumento. Los mismos pobladores, alarmados por la gran nube y el fuerte olor a cloro, debieron llamar a Defensa Civil buscando información. Esto, junto a hechos como el vivido por un bombero, quien tuvo principio de asfixia y debió ser internado en terapia intensiva, mientras que otras cinco personas fueron atendidas por diversas afecciones, hace que se ponga en evidencia la falta de acción para proteger a la población y al personal que debería estar informado y entrenado para actuar en esa clase de emergencias químicas.

Dada la magnitud y gravedad de este accidente, el gobierno bonaerense dispuso la clausura preventiva de dos de las tres plantas de la empresa Solvay-Indupa. El acta de inspección técnica que llevó a tomar esta medida, indica que hubo dos roturas en el caño de transporte de cloro desde la planta cloro-Sodá a la planta cloruro de vinilo. La información técnica en la materia nos indica que esto no hubiese ocurrido si los caños tuviesen doble pared.

En cuanto a la salud, la inhalación de gases de cloro puede provocar desde ardor en la garganta, irritación de mucosas respiratorias y oculares, hasta sofocación y destrucción del tejido pulmonar con secuelas crónicas. Una concentración de 60 p.p.m. —partes por millón— puede matar en 15 minutos. Esto pone de manifiesto que las consecuencias de un accidente de este tipo podrían ser trágicas.

Por otra parte, sabido es que el cloro dispersado por el aire, subirá a la estratosfera y terminará dañando la capa de ozono, tan importante en nuestro planeta.

Por lo sucedido, cabe preguntarse si deberá modificarse el aspecto comunicacional del plan APELL, sistema de respuesta diseñado ante emergencias en el polo petroquímico; ya que muchos whitenses soportaron momentos de angustia por la incertidumbre. El llamado plan APELL (sigla que en inglés significa *Awareness and Preparedness for Emergencies at Local Level*) es una iniciativa del Centro de Actividad del Programa Industria y Medio Ambiente de las Naciones Unidas, que se implementó en Bahía Blanca en forma piloto. Se trata de un sistema de defensa conjunta frente a una

contingencia o accidente en el polo petroquímico. Supone un aspecto de control y otro de comunicación a la población. Ante un incidente de cierta magnitud, la empresa debe avisar de inmediato al APELL y éste a la población. Pero no fue así como ocurrieron las cosas.

Ocho días después del escape de cloro, ocurrieron en el polo petroquímico dos fugas de amoníaco en una fábrica de urea para fertilizantes, que pertenece a la empresa Profértil. Esto puso en emergencia espontáneamente los servicios hospitalarios para asistencia a los afectados y obligó a evacuar dos jardines de infantes más la suspensión de clases de algunas escuelas. Vale recordar que Profértil será la mayor productora de urea del mundo y su inauguración está prevista para los próximos días. Este accidente se produjo en la madrugada del pasado 28 de agosto, mientras se efectuaban las primeras pruebas de producción, y el gas se liberó muy rápidamente.

El amoníaco es un gas incoloro de olor irritante y soluble en agua, cuyo máximo permitido es de 35 p.p.m. con una exposición máxima de 15 minutos. Luego del accidente la medición máxima de amoníaco en aire indicó 40 p.p.m., es decir, un valor por encima de lo permitido. Por lo cual la Secretaría de Política Ambiental de la provincia de Buenos Aires clausuró la fábrica en forma preventiva.

El accidente en la puesta en marcha de Profértil, fue causado por un exceso de presión seguido por la fisura de un cilindro con agua amoniacal de 200 metros cúbicos. Luego de esto, se registró la presencia en el Hospital del Menor de Ingeniero White, de decenas de personas que fueron asistidas por síntomas respiratorios agudos debido a que el aire era irrespirable en toda la localidad.

Señor presidente: por todo lo expuesto es que se solicita la aprobación de este proyecto de resolución a fin de obtener respuestas que permitan informar a esta Honorable Cámara sobre la mencionada situación.

*Guillermo J. Giles. – Liliana Lissi. –
Eduardo G. Macaluse. – Elsa S. Quiroz.*

CXXX

REAPERTURA DEL FRIGORIFICO GUALEGUAYCHU

(Orden del Día N° 1.676)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a la reapertura del Frigorífico Gualeguaychú, en la provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompa-

ña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas conducentes a la reapertura del Frigorífico Gualeguaychú, en la provincia de Entre Ríos.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Juan C. Baylac. – Juan C. Passo. – Alfredo Atamasof. – Osvaldo Rial. – Luis A. Trejo. – Alfredo Villalba. – Delki Scarpin. – Carlos T. Alesandri. – Horacio Colombi. – César A. Albrisi. – Alfredo Allende. – Omar E. Becerra. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Jorge L. Bucco. – Mario H. Cafiero. – Carlos A. Castellani. – José M. Corchuelo Blasco. – Alicia A. Castro. – Jorge A. Escobar. – Rafael Flores. – Teresa Foglia. – Beatriz Fontanetto. – Arturo P. Lafalla. – Beatriz M. Leyba de Marti. – Carlos Maestro. – María S. Mayans. – Alejandro M. Nieva. – María Ocaña. – Lorenzo Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Eduardo Santín. – Luis A. Sebriano. – Margarita Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarías. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zacarías y otros han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Carlos A. Castellani.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo para que juntamente con las autoridades provinciales del gobierno de Entre Ríos, adopten las medidas conducentes a la reapertura del Frigorífico Gualeguaychú.

*Juan D. Zacarías. – Alfredo P. Bravo. –
Jorge Rivas.*

CXXXI

ESPECIES ICTICOLAS DE LA CUENCA DEL PLATA

(Orden del Día N° 1.679)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y del Mercosur, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Puerta, por el que se expresa preocupación por el peligro de extinción latente que sufren diversas especies ictícolas en la zona de la Cuenca del Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga lo siguiente:

1° - Instrumentar las medidas conjuntas en el ámbito del Mercosur, para la vigilancia, prevención y desarrollo de acciones inmediatas frente a la pesca indiscriminada, la contaminación hídrica, y el desmonte irracional de nuestros bosques registrado en la zona.

2° - Expresar su preocupación por el peligro de extinción latente que sufren diversas especies ictícolas en la zona de la Cuenca del Plata.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Carlos Maestro. - Alfredo Neme Scheij. - Mabel H. Müller. - Jorge A. Obeid. - María del Carmen Linares. - Ricardo H. Vázquez. - Ernesto A. Löffler. - Enrique G. Cardesa. - Guillermo J. Giles. - Diego R. Gorvein. - Marcelo L. Dragan. - Teresa B. Foglia. - Carlos A. Raimundi. - María del Carmen Alarcón. - Alberto N. Briozzo. - Jorge P. Busti. - Fortunato Cambareri. - Héctor J. Cavallero. - José M. Corchuelo Blasco. - Mario das Neves. - Roberto R. De Bariazarra. - Agustín Díaz Colodrero. - Luis M. Díaz Colodrero. - María R. Drisaldi. - Bárbara I. Espinola. - José L. Fernández Valoni. - Rafael H. Flores. - Rodolfo A. Frigeri. - Edgardo R. Grosso. - María E. Hérzovich. - Atlanto Honcheruk. - Carlos R. Iparraguirre. - Miguel A. Jobe. - Beatriz M. Leyba de Martí. - Roberto I. Lix Klett. - Eduardo G. Macaluse. - Miguel T. Mukdise. - Héctor T. Poli-

no. - Liliana Sánchez. - Carlos D. Snopek. - Jorge R. Solmoirago. - Marcelo J. Stubrin. - Luis A. Trejo.

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Puerta, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Carlos Maestro.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La información vertida por el documento elaborado por la Comisión de Medio Ambiente del Foro Permanente de Municipios del Mercosur (reunida en San Miguel Oeste, estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil el 12 de agosto del corriente año) señala que la pesca indiscriminada, el desmonte y los desechos industriales arrojados desde regiones del Brasil (Paraná y Santa Catarina) a sus cuencas hídricas ya provocaron accidentes ambientales y la muerte de diversas especies, particularmente el surubí y el salmón de río, constatados en diversas zonas de nuestro país; Ituzaingó (Corrientes) y Posadas (Misiones).

Al mismo tiempo, dicho foro destaca la necesidad de monitorear en forma permanente el cuadro ambiental de la cuenca y frenar la contaminación de los ríos Iguazú, Paraná y Uruguay y sus áreas de influencia, un desafío al que no pueden permanecer ajenos gobiernos e instituciones de los países miembros del Mercosur.

La preservación de nuestras áreas naturales, el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y equilibrado que favorezca el desarrollo integral de la humanidad no sólo en su presente sino para futuras generaciones, constituyen no sólo compromisos inalterables de orden constitucional así como derivados de normas internacionales a las que nuestro país ha adherido en la materia, sino además un deber inexcusable tanto de gobernantes como de la sociedad en su conjunto.

De este modo iniciativas como las emprendidas por el Foro Permanente de Municipios del Mercosur, no pueden sino contar con nuestro más decidido beneplácito y apoyo orientado a la plena ejecutividad de las medidas propuestas.

Por lo antes expuesto, solicito me acompañen en el presente proyecto.

Federico R. Puerta.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por el peligro de extinción latente que sufren diversas especies ícticas en la zona de la Cuenca del Plata.

Su interés en la instrumentación de medidas conjuntas en el ámbito del Mercosur, para la vigilancia, prevención y desarrollo de acciones inmediatas frente a la pesca indiscriminada, la contaminación hídrica, y el desmonte irracional de nuestros bosques registrado en la zona.

Federico R. Puerta.

CXXXII

CONTAMINACION DEL RIO HONDO Y DAÑO
ECOLOGICO DEL RIO SALI-DULCE
(SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día N° 1.680)**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Figueroa y de la señora diputada Rivas (O.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga arbitrar soluciones al problema de la contaminación del dique frontal del río Hondo y el daño ecológico en el cauce del río Salí-Dulce en la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a disponer lo siguiente:

1° - Tomar los recaudos que fueran menester, con la urgencia que el caso requiere, a fin de evitar el gravísimo daño ecológico que los desechos tóxicos que actualmente se derraman en el cauce del río Salí-Dulce están provocando en la región, especialmente a partir del dique Embalse de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero.

2° - Arbitrar soluciones al problema de la contaminación del dique frontal de Río Hondo, articulando las disposiciones legales vigentes en la materia, las tecnologías disponibles y los programas de

financiamiento existentes a nivel nacional e internacional.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Carlos Maestro. - Mabel H. Müller. - Jorge A. Obeid. - María del Carmen Linares. - Ernesto A. Löffler. - Enrique G. Cardesa. - Mario O. Capello. - Jorge Giles. - Diego R. Gorvein. - María del Carmen Alarcón. - Fortunato R. Cambareri. - Héctor J. Cavallero. - José M. Corchuelo Blasco. - Mario Das Neves. - Roberto R. De Bariazarra. - Agustín Díaz Colodrero. - Luis M. Díaz Colodrero. - Marcelo L. Dragan. - María R. Drisaldi. - Bárbara I. Espinola. - José L. Fernández Valoni. - Rafael H. Flores. - María E. Herzovich. - Atlanto Honcheruk. - Miguel A. Jobe. - Miguel R. Mukdise. - Héctor T. Polino. - Liliana E. Sánchez. - Carlos D. Snopek. - Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Figueroa y de la señora diputada Rivas (O.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos Maestro.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Polución en el embalse de Río Hondo

Lamentablemente, este tema se está convirtiendo en algo que se repite año tras año sin que las soluciones que se han propuesto en cada oportunidad tuviesen el efecto correctivo buscado.

Como en tantas otras veces, nuevamente ahora tenemos que renovar la inquietud por la actual contaminación a la que está siendo sometida la cuenca del río Salí-Dulce y su consecuente y fuerte impacto en las condiciones ambientales del gran espejo de agua del embalse Río Hondo y su entorno.

El observador menos interesado puede hoy fácilmente advertir la acumulación de peces muertos (dorados, sábalos, bagres, bogas, tarariras y otros) que son desplazados por el viento hacia la costa y entran luego en un proceso de descomposición que llega a comprometer la integridad y la vida de la fauna general del embalse. El olor nauseabundo es insostenible y el resultado, un verdadero desastre ecológico.

Este fenómeno, que se repite año tras año durante la época de molienda de los ingenios azucareros de la provincia de Tucumán, se percibe con mayor intensidad desde hace algunos días, evidenciados por signos ya conocidos como el cambio de la coloración del agua y el característico "verdín", producto de la descomposición, entre otras causas, de una superpoblación de algas, según parece.

La población humana de lugares como Villa Río Hondo, Villa del Lago y el Club Náutico Santiago del Estero, ubicadas en la ribera del río y vecinas a la ciudad de Termas de Río Hondo, es la que más sufre y padece el penetrante e insoportable olor a productos químicos, como así mismo el nada recomendable aroma de la mortandad de peces en estado de descomposición.

Se conoce que diversas instituciones, tanto públicas como privadas, se han dirigido, por distintos medios y en varias oportunidades, a las autoridades del gobierno de la provincia de Tucumán solicitando se adopten las medidas de control pertinentes dirigidas a hacer cumplir las disposiciones legales vigentes, especialmente en no menos de 82 industrias radicadas en dicha provincia, que no sólo producen el gran daño ecológico por el derrame de los desechos tóxicos industriales, sino también y en gran medida por los vaciamentos cloacales contaminantes que comprobadamente se continúan arrojando al cauce de la cuenca del río Salí-Dulce.

Esta situación se agravará a medida que se acerque la época estival con sus altas temperaturas, que obviamente profundizará la descomposición de la fauna itícola y afectará no sólo a las poblaciones cercanas al embalse, sino también a todas aquellas que como las ciudades de Santiago del Estero, La Banda, Loreto y muchas otras, todas con importantes núcleos de población, se encuentran emplazadas en su ribera.

Evidentemente, por lo actuado hasta el momento, las autoridades de la provincia de Tucumán se han mostrado impotentes para frenar este verdadero flagelo, razón de más para que en mi actual condición de representante político de mi provincia, Santiago del Estero, plantee como miembro de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la imprescindible y urgente intervención de la autoridad nacional en la materia.

Dada la comprobada gravedad no sólo ambiental sino también humana, por los riesgos inminentes sobre la salud de la población, propongo que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación se dirija al Poder Ejecutivo nacional dando intervención al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente cuya Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental deberá tomar inmediata y urgente intervención, afectando todos los recursos a su alcance a fin de superar la actual contingencia y establecer los controles y medidas necesarios a fin de interrumpir el incremento del daño ocasionado y evitar que en el futuro todo esto pueda volver a repetirse.

Por lo arriba expresado, solicito a los señores diputados quieran acompañar con su voto favorable este proyecto y se resuelva su inmediata aprobación dado su carácter de urgente por la emergencia ambiental descrita.

José O. Figueroa.

2

Señor presidente:

De manera recurrente, el problema de la contaminación del lago del dique del río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero, por los efluentes de fábricas instaladas en la provincia de Tucumán, está exigiendo de la sociedad en su conjunto las soluciones adecuadas.

Desde hace mucho tiempo especialistas, empresarios y gobernantes han descrito con claridad el problema y han acordado normas que al no cumplirse, permiten que hoy —nuevamente— estemos asistiendo a uno de los impactos ambientales más preocupantes en la región del Noroeste Argentino.

El propio empresariado reconoce que no se han hecho todos los esfuerzos necesarios para implementar alternativas para el tratamiento de los efluentes, coincidiendo en la necesidad de una política ambiental que no pase solamente por leyes punitivas —que son necesarias—, sino también por el apoyo mediante desgravaciones impositivas o créditos especiales, para aquellos que quisieron producir sin contaminar.

El Parlamento del NOA, en su cuarta asamblea llevada a cabo en San Miguel de Tucumán, incluyó entre las deliberaciones y principales preocupaciones de sus legisladores "el estado crítico de contaminación del dique frontal" pidiendo se gestionen con urgencia soluciones ante el gobierno nacional y las provincias que están involucradas en este problema "ya que en este cuadro de degradación, la presa tiene comprometida su existencia y ha quebrado el equilibrio ecológico".

Hace 5 años la organización ecologista internacional Greenpeace señaló que el impacto ambiental en la cuenca del río Salí (uno de los aportantes del embalse), en épocas de zafra "es el equivalente al de una población de seis millones de habitantes", producto del no tratamiento de los desechos industriales tucumanos.

Las disposiciones legales tampoco están ausentes: preceptos constitucionales, leyes, decretos, convenios interjurisdiccionales aparecen como testimonio de que la intención política ha existido pero también de la presencia de graves obstáculos para concretar en los hechos una verdadera cultura de respeto por el medio ambiente.

Lo mismo podemos decir de las tecnologías: las mismas existen y con probada eficacia en otras partes del mundo.

Igualmente quiero señalar la existencia de numerosos organismos internacionales que tienen disponibles programas de cooperación técnica y financiera en esta cuestión tan esencial para el futuro de la humanidad.

Por no citar sino un ejemplo, menciono la resolución aprobada por el Parlamento Europeo sobre relaciones Unión Europea-Mercosur, por la cual "apoya la intensificación de la cooperación mutua a través de acciones regionales en las actividades de investigación y desarrollo tecnológico y en los sectores de vanguardia (medio ambiente) y la participación de la Unión Europea en la cofinanciación de proyectos regionales de infraestructura, de investigación agrícola y forestal y de protección del medio ambiente, mediante un nuevo marco de asistencia financiera plurianual que incluya las subvenciones del presupuesto comunitario y los préstamos del Banco Europeo de Inversiones".

Por todo lo expuesto, considero que la Cámara de Diputados de la Nación no puede quedar ajena a esta situación que compromete el hábitat de dos provincias del Noroeste y, en consecuencia, debo propiciar la inmediata y urgente intervención del Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, para lograr una solución que articule inteligentemente disposiciones legales, tecnologías disponibles y financiamiento de largo plazo para volver viable su aplicación.

En tal sentido, el proyecto que elevo a vuestra consideración, y que por la gravedad de la situación descrita, solicito su urgente tratamiento.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de expresar que vería con mucho agrado si por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente se instruya a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, dependiente de dicho ministerio, para que tome los recaudos que fueran menester, con la urgencia que el caso requiere, a fin de evitar el gravísimo daño ecológico que los desechos tóxicos que actualmente se derraman en el cauce del río Salí-Dulce están provocando en la región, especialmente a partir del dique Embalse de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero.

José O. Figueroa.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, arbitre soluciones al problema de la contaminación del dique frontal de río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero, articulando las disposiciones legales vigentes en la materia, las tecnologías disponibles y los programas de financiamiento existentes a nivel nacional e internacional.

Olijela del Valle Rivas.

CXXXIII

CONTAMINACION AMBIENTAL DEL RIO
RECONQUISTA

(Orden del Día N° 1.681)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos, han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Alchouron y del señor diputado Martínez (G. A.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación ambiental del río Reconquista; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe:

1° - Si se ha tomado conocimiento de posibles denuncias efectuadas por los habitantes del Delta, islas del Tigre y/o la Agrupación Aprodelta u otras organizaciones en defensa del medio ambiente, acerca de un brutal impacto ambiental que se estaría produciendo a causa del desvío contra natura del río Reconquista por el canal aliviador (pista nacional de remo) desembocando aguas arriba del río Luján, dispersando ahora su carga de contaminación de todo tipo, en ríos y arroyos del Delta, que con el anterior cauce no sucedía.

2° - En caso afirmativo, se solicita informar fechas, documentos acompañados, solicitudes planteadas y respuestas dadas.

3° - Información pormenorizada sobre el proyecto de saneamiento del río Reconquista de la provincia de Buenos Aires, indicando:

* Artículo 108, primer párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

- a) Objetivos y/o componentes fundamentales del proyecto, plan o programa, quiénes lo vienen desarrollando y en qué etapa se encuentra;
- b) Si se ha realizado el estudio de impacto ambiental (EIP) ante el organismo competente y su correspondiente declaración de impacto ambiental (DIA);
- c) En caso afirmativo, detallar el resultado de los mismos.

4º - Si se tiene conocimiento de la supuesta contaminación en las aguas del río Luján y ríos del Delta.

5º - En caso afirmativo indicar las causas que produjeron estas consecuencias y qué acciones de emergencia, prevención y de control se han adoptado para iniciar su descontaminación.

6º - Posibles efectos contaminantes de las aguas desviadas de dicho río, en perjuicio de los pobladores de las proximidades del río Luján y otros ríos que componen el delta del río Paraná y si se tiene conocimiento de casos que, a raíz de estos hechos atenten contra la salud de la población que habita la zona en cuestión.

7º - Si se están realizando auditorías de control ambiental.

8º - En caso afirmativo indicar qué entidades u organismos intervienen en esta acción y si a la fecha han presentado algún informe, remitiendo copia de los mismos.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Carlos Maestro. - Mabel H. Müller. - Rubén H. Giustiniani. - Jorge A. Obeid. - María del Carmen Linares. - Ernesto A. Löfler. - Enrique G. Cardesa. - Mario O. Capello. - Guillermo J. Giles. - Diego R. Gorvein. - Alberto Herrera. - María del Carmen Alarcón. - Fortunato Cambareri. - Héctor J. Cavallero. - Franco Caviglia. - Nora A. Chiacchio. - José M. Corchuelo Blasco. - Mario das Neves. - Roberto R. De Bariazarra. - Agustín Díaz Colodrero. - Luis M. Díaz Colodrero. - Marcelo L. Dragan. - María R. Drisaldi. - Bárbara I. Espinola. - José L. Fernández Valoni. - Rafael H. Flores. - María E. Herzovich. - Atlanto Honcheruk. - Miguel A. Jobe. - Miguel R. Mukdise. - Víctor Peláez. - Sarah A. Picazo. - Héctor T. Polino. - Liliana Sánchez. - Carlos D. Snopak. - Julio Tejerina. - Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales

y Conservación del Ambiente Humano y de Población y Recursos Humanos, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Alchouron y del señor diputado Martínez (G. A.) y otros creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos Maestro.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En el año 1996 se iniciaron en la provincia de Buenos Aires los trabajos de saneamiento del río Reconquista, logrando dicha provincia para estos efectos el apoyo financiero del Fondo de Cooperación Económica de Japón (OECF) y del Banco Interamericano de Desarrollo.

La provincia creó un ente para la ejecución de este programa denominado UNIREC (Unidad de Coordinación del Proyecto Río Reconquista), el que hasta el día de la fecha se ha ocupado de los trabajos realizados.

Según información allegada al suscrito por instituciones de la zona, los trabajos de la desviación del río Reconquista están afectando por contaminación las aguas del río Luján y de ríos que conforman el delta del Paraná con riesgo de salud para sus pobladores, habiendo comenzado este problema el 5 de agosto pasado.

Ya con fecha 7 de agosto de 1997, a través de Ecored Oeste del Gran Buenos Aires, se plantearon por anticipado los riesgos de los trabajos que se iniciaron en 1998 bajo la responsabilidad del mencionado UNIREC.

Quienes se señalan como perjudicados por las obras realizadas, tales como la Agrupación Pro Delta ONG y los vecinos lugareños, no han logrado hasta el momento el esclarecimiento de la situación planteada, a la que por otra parte, consideran como un verdadero ecogenocidio.

En definitiva, estaríamos ante un hecho que podría tener efectos sanitarios graves para con la gente que habita la zona, donde ya han aparecido casos de reacciones dérmicas y oculares vinculadas con dicha contaminación.

Ante la denuncia que ha llegado a nuestras manos, es de fundamental importancia y urgencia que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación una información concreta, aclaratoria de los hechos planteados que, como ya se dijo, pueden conspirar seriamente contra el ecosistema del lugar y la salud de sus habitantes.

Solicito a esta Honorable Cámara se le dé a este pedido de informes la máxima celeridad que el caso demanda.

Guillermo E. Alchouron.

2

Señor presidente:

La cuenca del río Reconquista ocupa los siguientes partidos: Tigre, San Fernando, San Isidro, General San Martín, San Miguel, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaingó, Morón, Moreno, Merlo, Vicente López, General Rodríguez, Luján, Marcos Paz y General Las Heras, con una población que se nutre de las aguas dulces de aproximadamente 2.600.000 habitantes. Para sus actividades, su supervivencia y su entorno natural, en la isla se valen de ese agua.

Hoy, Aprodelta y otras agrupaciones en defensa del medio ambiente dan a conocer su preocupación e inquietud por una supuesta contaminación en el mayor recurso de agua dulce de que dispone la zona en cuestión y que alcanza en el río Luján y ríos del Delta.

Aparentemente, y según manifiestan estas agrupaciones, la causa de la contaminación es debida al desvío contra natura del río Reconquista, que es el segundo río más contaminado de la República Argentina.

Asimismo, informan que, a pesar de las innumerables denuncias realizadas por vecinos y por agrupaciones no gubernamentales en defensa del medio ambiente, no se han logrado respuestas favorables a fin de controlar y lograr la descontaminación de las aguas.

También han denunciado que posiblemente ya existen casos de reacciones dérmicas y oculares en los habitantes de las islas del Delta, ya que ellos viven y se nutren de las aguas dulces que reciben ahora los venenos que dispersa el río Reconquista.

Es un derecho inalienable e irrenunciable de todo habitante de la Nación Argentina "... gozar de un ambiente sano..." y es un deber de las autoridades proveer a la protección de este derecho (artículo 41 de la Constitución Nacional).

Por las razones expuestas, señor presidente, y en base a la inquietud, preocupación y datos aportados por Aprodelta (Agrupación Pro Delta ONG del Tigre), es que me permito elevar a su consideración el presente pedido de informes.

Gerardo A. Martínez. – Alfredo N. Atanasof. – Omar E. Becerra. – Graciela Camaño. – Ovidio Zúñiga.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación, información pormenorizada sobre el proyecto de sanciamiento del

río Reconquista de la provincia de Buenos Aires y los posibles efectos contaminantes de las aguas desviadas de dicho río, en perjuicio de los pobladores de las proximidades del río Luján y otros ríos que componen el delta del río Paraná.

Guillermo E. Alchouron.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente informe:

1º – Si tomó conocimiento de posibles denuncias efectuadas por los habitantes del Delta, islas del Tigre, y/o la Agrupación Aprodelta u otras organizaciones en defensa del medio ambiente, acerca de un brutal impacto ambiental que se estaría produciendo a causa del desvío contra natura del río Reconquista por el canal aliviador (pista nacional de remo) desembocando aguas arriba del río Luján, dispersando ahora su carga de contaminación de todo tipo, en ríos y arroyos del Delta, que con el anterior cauce no sucedía. En caso afirmativo informar: fechas, documentos acompañados, solicitudes planteadas y respuestas dadas.

2º – Si al respecto, tiene conocimiento de algún proyecto o programa de obras que se vendrían desarrollando en la cuenca del río Reconquista, en caso afirmativo indique:

- a) Cuáles son los objetivos y/o los componentes fundamentales del proyecto, plan o programa, quiénes lo vienen desarrollando; y en qué etapa se encuentra;
- b) Si se ha realizado el estudio de impacto ambiental (EIP) ante el organismo competente y su correspondiente declaración de impacto ambiental (DIA). En caso afirmativo, detalle el resultado de los mismos.

3º – Si se conoce la supuesta contaminación en las aguas del río Luján y ríos del Delta; en caso afirmativo indique: las causas que produjeron estas consecuencias; y qué acciones de emergencia, prevención y de control se han adoptado para iniciar su descontaminación.

4º – Si se conocen casos que a raíz de estos hechos atenten contra la salud de la población que hoy habita en la zona en cuestión.

5º – Si se están realizando auditorías de control ambiental. En caso afirmativo indique qué entidades u organismos intervienen en esta acción y si a la fecha han presentado algún informe; remitiendo copia de los mismos.

Gerardo A. Martínez. – Alfredo N. Atanasof. – Omar E. Becerra. – Graciela Camaño. – Ovidio Zúñiga.

CXXXIV
DESAFUERO DE AUGUSTO PINOCHET
(Orden del Día N° 1.686)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Cardesa y otros, Das Neves y Garré y de declaración del señor diputado Vitar por los que se expresa satisfacción por la resolución de la justicia chilena sobre el desafuero del ex dictador Augusto Pinochet; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la resolución de la Corte Suprema de Chile sobre el desafuero del ex dictador Augusto Pinochet.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Marcelo J. Stubrin. – Alfredo P. Bravo. – Ramón Puerta. – Mabel Gómez de Marelli. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – Adriana N. Bevacqua. – Pedro Calvo. – Mario das Neves. – Roberto R. De Bariazarra. – María Falbo. – Juan C. Farizano. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Rubén H. Giustini. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Silvia V. Martínez. – Mario R. Negri. – Marta I. Ortega. – Jesús Rodríguez. – Pedro Salvatori. – Federico R. Soñez. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ramón Torres Molina. – Juan D. Zacarias.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Cardesa y otros, Das Neves y Garré y de declaración del señor diputado Vitar por los que se expresa satisfacción por la resolución de la justicia chilena sobre el desafuero del ex dictador Augusto Pinochet, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los

acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La durísima y sangrienta represión desatada por el denominado "Plan Cóndor" en la década del 70 ha dejado profundas heridas de dolor, muerte y desapariciones en los países del cono sur.

En el país hermano de Chile un general de la Nación, traicionando a su pueblo en la confianza del presidente electo democráticamente, se erigió en dueño de las vidas y destinos de miles de chilenos.

Nos referimos a Augusto Pinochet, que hoy ve peligrar su impunidad gracias a un fallo histórico de la Corte Suprema del país transandino: quitar los fueros parlamentarios del senador vitalicio para que responda las 154 querrelas en su contra ante el juez Juan Guzmán Tapia, que espera juzgarlo por la desaparición y ejecución en 1973 de más de 70 presos políticos en el marco de la "Caravana de la Muerte".

El desafuero no sólo compromete el destino del ex dictador sino que también cuestiona la vigencia de la Ley de Amnistía por sobre el delito del secuestro calificado. Hasta ahora, ha prevalecido la interpretación de que la desaparición de prisioneros configura el delito de secuestro permanente y no es susceptible de ser amnistiado.

Pensamos que esta Honorable Cámara debe celebrar un fallo de esta naturaleza, que sintetiza los deseos de justicia de todo un pueblo y condena la impunidad de los dictadores.

Por todo ello es que solicitamos se apruebe el proyecto de resolución adjunto.

Enrique G. Cardesa. – Alfredo P. Bravo. – Margarita R. Stolbizer.

2

Señor presidente:

La decisión de la Corte Suprema de Chile de ratificar por 14 votos a favor y 6 en contra un fallo en primera instancia de una corte menor, que eliminó a comienzos de junio la inmunidad parlamentaria de Pinochet como senador vitalicio no electo, es claramente una decisión histórica que reafirma el principio fundamental de igualdad ante la ley.

Es por ello, señor presidente, que este fallo reafirma el proceso de democratización de Chile y América latina, promoviendo un camino a la resolución de los temas de derechos humanos pendientes en Chile logrando avanzar en un proceso de justicia y reconciliación.

Este triunfo de la justicia permite avizorar el inicio de procesos legales contra los dictadores que han sembrado el terror en el territorio latinoamericano y lograr la tan ansiada solidez de las democracias en América latina.

Es por ello, señor presidente, que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Mario das Neves.

3

Señor presidente:

El 8 de agosto de 2000 será sin duda un día que pasará a la historia de las democracias latinoamericanas. En esa fecha la Corte Suprema de Chile dictó un fallo histórico que despojó de sus fueros parlamentarios al ex dictador Augusto Pinochet.

El tortuoso camino hacia el enjuiciamiento de este personaje nefasto de la historia de las últimas décadas, comenzó a perfilarse con su detención en Londres a pedido del juez Baltazar Garzón. La decisión de la Corte parece poner fin a los innumerables obstáculos que se han ido presentando al enjuiciamiento del otrora poderoso general.

Quienes desde hace décadas venimos trabajando todos los días por la construcción de un sistema republicano de gobierno celebramos que los poderes del Estado asuman las importantes funciones que el pueblo les ha delegado.

En ese sentido, el poder judicial del país hermano a través de un fallo de su más alto tribunal ha marcado un hito histórico al posibilitar que los tribunales chilenos sometan a proceso a Pinochet.

Es una decisión que observamos con optimismo ya que abre una vía para dar fin a la impunidad en que se amparan los autores de graves delitos y violaciones a los derechos humanos.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Nilda C. Garré.

4

Señor presidente:

La privación de las inmunidades parlamentarias como senador vitalicio al dictador Augusto Pinochet mediante un fallo histórico de la Corte Suprema de la República de Chile, reviste gran trascendencia respecto de la reparación histórica de las víctimas del terrorismo de Estado y del pueblo chileno en general.

Esta decisión implica que el dictador deberá enfrentarse a más de cien juicios por al menos trescientas muertes y desapariciones ocurridas durante su dictadura en el país vecino.

Cabe destacar también la decisión de los Estados Unidos en cuanto el inicio de las investigaciones referidas a los crímenes cometidos por las dictadu-

ras militares de los países latinoamericanos. Es una contribución muy importante a la constitución de un espacio internacional en el cual no prescriban los crímenes de lesa humanidad, independientemente de las fronteras nacionales.

El descubrimiento de la verdad posee un sentido muy profundo, ya que un pueblo con un concepto errado acerca de su historia, no tiene posibilidad real de imaginar el futuro y mucho menos de trazar políticas de acción colectiva con vistas a alcanzarlo.

Desde esta perspectiva, lo acontecido en el país hermano es digno del reconocimiento de este cuerpo manifestando a su vez su solidaridad con el pueblo chileno y con los familiares de los desaparecidos a causa de la dictadura militar.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

José A. Vitar.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su agrado y satisfacción por la resolución de la Corte Suprema de Chile sobre el desafuero al ex dictador Augusto Pinochet.

*Gustavo Cardesa. – Alfredo P. Bravo. –
Margarita Stolbizer.*

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la resolución del fallo de la Corte Suprema de Chile al ratificar el martes pasado el desafuero del ex dictador chileno Augusto Pinochet y exponerlo a ser juzgado por violaciones a los derechos humanos.

Mario das Neves.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la República de Chile, quien en un fallo histórico despojó de su inmunidad al general Augusto Pinochet, posibilitando su enjuiciamiento como autor, cómplice o encubridor de gravísimos delitos.

La sentencia es un nuevo paso en el camino de la búsqueda de la verdad histórica y el esclarecimiento de los atroces crímenes cometidos por las dictaduras que gobernaron América latina en la década del ochenta.

Nilda C. Garré.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante el fallo de desafuero de la Corte Suprema de la República de Chile que priva al dictador Augusto Pinochet de su inmunidad parlamentaria como senador vitalicio.

José A. Vitar.

CXXXV

RATIFICACION POR EL SENADO CHILENO
DEL ACUERDO MINERO

(Orden del Día N° 1.687)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Minería, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que se expresa beneplácito por la ratificación por el Senado chileno del Acuerdo Minero entre ese país y la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Marcelo J. Stubrin. – Cristina Zuccardi. – Ramón Puerta. – María Drisaldi. – Mario Capello. – Rafael Romá. – Edgardo Grosso. – Mario Bonacina. – María Colombo. – Jorge Escobar. – Arturo J. Moreno Ramírez. – Angel L. Abasto. – María del C. Alarcón. – Carlos M. Balter. – Miguel A. Bonino. – José L. Fernández Valoni. – Teresa B. Foglia. – Francisco A. García. – Rubén H. Giustiniani. – Simón F. Hernández. – Enzo T. Herrera Páez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Antonio A. Lorenzo. – Manuel L. Martínez. – Adrián Menem. – Beatriz Nofal. – Marta I. Ortega. – Ricardo A. Patterson. – Horacio F. Pernasetti. – Ricardo C. Quintela. – Bernardo P. Quinzio. – Pedro Salvatori. – Ramón H. Torres Molina. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la ratificación por parte del Senado de la República de Chile del Acuerdo Minero entre ese país y la Argentina, firmado por los presidentes Carlos Menem y Eduardo Frei, el 29 de diciembre de 1997.

Marta I. Ortega de Aráoz.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Minería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que se expresa beneplácito por la ratificación por el Senado chileno del Acuerdo Minero entre ese país y la Argentina, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ratificación del Acuerdo Minero entre la Argentina y Chile por parte del Senado del país trasandino inaugura un promisorio futuro en la actividad minera de ambos Estados.

La firma de un Acuerdo de esta naturaleza constituye un gran paso en la meta compartida del desarrollo minero bilateral, sustentado en el desarrollo conjunto de proyectos en zonas fronterizas, para los cuales no existía hasta el presente un marco de regulación.

El mencionado Acuerdo contempla normas aduaneras, de propiedad minera, tributarias, de servidumbre, de depósito de desechos, el empleo de mano de obra, la ubicación de la maquinaria para la explotación, la utilización de recursos hídricos y la solución de controversias, entre otros aspectos.

En este sentido, uno de los estímulos más importantes para la ratificación del Acuerdo en uno y otro lado de la cordillera, ha sido, por un lado, la creación de un polo de desarrollo minero casi único en el hemisferio, a través del cual fortalecer la presencia binacional en el mercado minero internacional. Por el otro, las más que relevantes perspectivas futuras en términos de inversión: se estima que superarían los 5.000 millones de dólares estadounidenses.

Finalmente, cabe tan sólo resaltar la trascendencia del Acuerdo, gracias al cual se crean normas comunes que facilitarán ampliamente la ejecución de los aproximadamente 370 yacimientos que se en-

cuentran en las zonas fronterizas; al tiempo que permitirá enfrentar los retos actuales de la globalización de este sector clave para las respectivas economías nacionales.

Es por todo lo expuesto hasta aquí, que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que aprueben el presente proyecto de declaración.

Marta I. Ortega de Aráoz.

CXXXVI

INDEMNIZACIONES A KUWAIT POR LOS DAÑOS SUFRIDOS DURANTE LA GUERRA DEL GOLFO

(Orden del Día N° 1.688)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Camaño (E. O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo se instruya a la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que en la próxima votación del Consejo de Seguridad apoye la posición del Reino de Kuwait respecto a indemnizaciones por los daños sufridos durante la llamada Guerra del Golfo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – José L. Fernández Valoni. – Teodoro R. Funes. – Graciela I. Gastañaga. – Beatriz Leyba de Martí. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – Norberto R. Nicotra. – María B. Nofal. – Jesús Rodríguez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se instruya a la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que en la próxima votación del Consejo de Seguridad apoye la posición del Reino de Kuwait respecto a indemnizaciones por los daños sufridos durante la llamada Guerra del Golfo.

Humberto J. Roggero. – Eduardo O. Camaño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Camaño (E. O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo se instruya a la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que en la próxima votación del Consejo de Seguridad apoye la posición del Reino de Kuwait respecto a indemnizaciones por los daños sufridos durante la llamada Guerra del Golfo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hasta fin del presente año nuestro país se desempeñará como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. El 24 de septiembre próximo, dicho órgano tratará las indemnizaciones de guerra producto del conflicto del Golfo.

Como otra contribución de la Argentina para asegurar la justicia y la paz internacionales se hace menester apoyar la posición del Reino de Kuwait, como Estado invadido, a fin de que sea debidamente indemnizado por el agresor, en este caso, el Estado de Irak. Esto tiene suma importancia, puesto que dentro de los parámetros del nuevo orden internacional, se hace absolutamente necesario que los Estados que pongan en peligro o quebranten la paz y la seguridad internacionales, sufran el condigno castigo a fin de que en el futuro este tipo de hechos carezca de imitadores.

El siglo XX es trágicamente caracterizado como la centuria de las guerras atroces, ingenierías sociales que causaron la pérdida de millones de vidas inocentes y aventuras bélicas con consecuencias catastróficas. Las más de las veces originadas por líderes totalitarios que no debieron rendir ningún tipo de cuentas al pueblo de su nación. Saddam Hussein es el resumen de finales de siglo de ese estado de cosas. Es pues justo que sea frenado en seco y que su país pague las consecuencias, aunque sea monetariamente, de sus veleidades imperiales.

Humberto J. Roggero. – Eduardo O. Camaño.

CXXXVII

FONDO PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA
Y FUERZA DE PAZ VOLUNTARIA

(Orden del Día N° 1.689)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés legislativo la declaración y plan de acción adoptados por el Foro del Milenio bajo el auspicio de la ONU, consistentes en la creación de un Fondo para la Erradicación de la Pobreza y de una Fuerza de Paz Voluntaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del C. Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – José L. Fernández Valoni. – Teodoro R. Funes. – Graciela I. Gastañaga. – Beatriz Leyba de Marti. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – Norberto R. Nicotra. – María B. Nofal. – Jesús Rodríguez. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Declaración y Plan de Acción adoptados por el Foro del Milenio, que se realizó bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas en el mes de mayo del año en curso y adoptó, para su presentación y aprobación en la Cumbre del Milenio, diferentes propuestas que propugnan la creación de un Fondo para la Erradicación de la Pobreza y de una Fuerza de Paz Voluntaria, la aceptación de códigos de conducta de cumplimiento obligatorio para las corporaciones transnacionales, la suspensión del crecimiento de las fuerzas armadas y la disminución del tráfico ilegal de armas.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Medina Lareu por el que se declara de interés legislativo la declaración y plan

de acción adoptados por el Foro del Milenio bajo el auspicio de la ONU, consistentes en la creación de un Fondo para la Erradicación de la Pobreza y de un Fuerza de Paz Voluntaria, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marcelo J. A. Stubrin.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

“La Declaración del Foro del Milenio ofrece una perspectiva audaz acerca del futuro de la humanidad y expone en términos generales una serie de medidas concretas que las Naciones Unidas, los gobiernos y los integrantes de la sociedad civil pueden adoptar con el fin de tratar de solucionar los grandes problemas que enfrenta la humanidad”, afirmó Techeste Ahderom, codirector del Foro, al finalizar la sesión.

El evento fue preparado por un grupo de organizaciones no gubernamentales (ONG), por sugerencia del secretario general, señor Kofi Annan, quien concibió el Foro como una manera para que las Naciones Unidas reciban ideas y recomendaciones de la sociedad civil acerca de la Organización. Como parte del tema general “Las Naciones Unidas para el Siglo XXI”, el Foro adelantó consultas pormenorizadas acerca de seis subtemas: la paz, la erradicación de la pobreza, los derechos humanos, el desarrollo sostenible, los retos de la globalización y el fortalecimiento y la democratización de las Naciones Unidas.

En la sesión de inauguración del Foro, el secretario general resaltó el contraste entre el evento y las protestas que tuvieron lugar durante las recientes reuniones de la Organización Mundial del Comercio y del Banco Mundial. Instó a los participantes a trabajar con las Naciones Unidas “para enfrentar los retos y las consecuencias de la globalización”, de manera que “nadie se hunda y navegemos juntos a favor de la corriente de nuestros tiempos”. Comentó que el Foro traía consigo “la promesa de que el ‘poder del pueblo’ puede lograr que el Capítulo [de las Naciones Unidas] funcione en bien de todos los habitantes del globo en el siglo XXI”.

La Declaración y Plan de Acción del Foro del Milenio, van dirigidos a los gobiernos, a las Naciones Unidas y a la sociedad civil, trata el tema de sus responsabilidades durante los próximos años e insta para que se le otorgue la más alta prioridad a la erradicación de la pobreza y a la ejecución de los planes de acción negociados en las principales conferencias de las Naciones Unidas durante la década de los noventa. Dentro de sus propuestas específicas, la Declaración y el Plan de Acción instan a las Naciones Unidas a:

–Actuar como árbitro independiente para equilibrar el interés de las naciones deudoras y acreedoras y monitorizar la forma en que se empleen los fondos provenientes de la cancelación de las deudas.

–Adoptar códigos estrictos de conducta para las compañías transnacionales, así como una reglamentación tributaria efectiva de los mercados financieros internacionales, e invertir en programas para la erradicación de la pobreza.

–Constituir un cuerpo de por lo menos 50 mediadores profesionales preparados para la prevención más efectiva de los conflictos y colaborar en la detección de sus señales y en tareas específicas de mediación y la resolución.

–Autorizar, por medio de la Asamblea General, la creación de una fuerza de paz no violenta, no excluyente y disponible permanentemente, conformada por voluntarios de ambos sexos que se movilicen a las áreas de conflicto con el fin de prevenir y facilitar la solución de los conflictos, proteger los derechos humanos y evitar la destrucción y la muerte.

–Ampliar el Registro de Armas de las Naciones Unidas, incluyendo los nombres específicos de armas, de sus fabricantes y distribuidores, con el objeto de mostrar el volumen de producción y venta de armas pequeñas y ligeras.

–Dar comienzo a una suspensión mundial del crecimiento de las fuerzas armadas y a un recorte del 25 por ciento en la producción y exportación de armas grandes y pequeñas.

–Reformar la Organización Mundial del Comercio para garantizar una mayor transparencia y democracia e integrar esta institución de manera total al sistema de las Naciones Unidas, haciéndola responsable ante el Consejo Económico y Social y apoyar la formación de un mecanismo de consulta con la sociedad civil.

–Crear un marco de referencia de obligatorio acatamiento desde el punto de vista legal para reglamentar las acciones de las corporaciones transnacionales en lo que respecta a mano de obra internacional, los derechos humanos y las normas ambientales sostenibles establecidas por las Naciones Unidas.

–Constituir un Fondo Mundial para la Conservación del Hábitat con el fin de adelantar acciones para proteger de manera amplia el hábitat ecológico que se encuentra amenazado y que sea de vital importancia en cualquier rincón del mundo. El Fondo deberá obtener sus ingresos de una tasa nominal (0,5 % - 1 %) aplicable a la producción mundial de combustibles fósiles –petróleo, gas natural, carbón– pudiendo llegar a recaudar al menos \$ 5 a \$ 10 mil millones anualmente.

–Otorgar derechos consultivos de acceso y participación de las ONG a la Asamblea General, a sus comités principales y a sus filiales.

–Apoyar la creación y el financiamiento de un Foro Mundial de la Sociedad Civil que se deberá

reunir al menos cada dos años o tres durante el período previo a la Asamblea General, siempre y cuando dicho Foro se conduzca de manera democrática y transparente y represente realmente a todos los sectores de la sociedad civil y de todas las partes del mundo.

Una de las tendencias más importantes desde la década de los noventa ha sido el surgimiento de organizaciones de la sociedad civil y el reconocimiento, especialmente por parte de las Naciones Unidas, de la importancia de las ONG y de otros grupos activos en los asuntos mundiales, incluyendo las organizaciones académicas, los sindicatos, las organizaciones religiosas, las organizaciones parlamentarias, los grupos de jóvenes y las asociaciones empresariales. Estos grupos activistas y estas coaliciones han cambiado la forma de captar y enfocar los principales temas sociales, ambientales y económicos, lo cual ha resultado en una nueva era de “participación de la gente” en la solución de los problemas más apremiantes de la sociedad humana.

Creemos que estos documentos, de alto voltaje ético, deben ser asumidos por todos los parlamentos del mundo y convertidos en normas cuya ejecución beneficie, sin retaceos, al hombre y propugne su desarrollo en un mundo que sea el hábitat natural de su vida física y espiritual.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Catalina Méndez de Medina Lareu.

CXXXVIII

II FORO DE INTEGRACION SOCIAL FRONTERIZA

(Orden del Día N° 1.690)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Puerta por el que se declara de interés legislativo el II Foro de Integración Social Fronteriza que se realizó el 10 y 11 de noviembre de 2000 en la Ciudad del Este, República del Paraguay, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2000.

Marcelo J. A. Stubrin. – Rubén H. Giustini. – Enzo T. Herrera Páez. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Blanca A. Saade. – Alberto Herrera. – Ricardo H. Vázquez. – Mario H. Bonacina. – Carlos M. Balter. – Marcela A. Bordenave. – Mario A. Cafiero. – Franco A. Caviglia. – María T. Colombo. – Nora A. Chiacchio. –

Mario das Neves. – José L. Fernández Valoni. – Rafael H. Flores. – Teresa B. Foglia. – Teodoro R. Funes. – Gustavo C. Galland. – Francisco A. García. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Insfrán. – Beatriz Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – José Martínez Llano. – Norberto R. Nicotra. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Pedro Salvatori. – Federico R. Soñez. – Julio A. Tejerina. – Luis A. Trejo. – Arnaldo M. P. Valdovinos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el II Foro de Integración Social Fronteriza que se realizó entre los días 10 y 11 de noviembre de 2000, en Ciudad del Este, República del Paraguay.

Federico R. Puerta.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Puerta por el que se declaró de interés legislativo el II Foro de Integración Social Fronteriza a realizarse el 10 y 11 de noviembre de 2000, en la Ciudad del Este, República del Paraguay; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marcelo J. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el objeto de dar respuesta a la problemática que presentan las poblaciones de frontera, a principios del mes de septiembre del corriente año, se realizó en la ciudad de Puerto Iguazú –provincia de Misiones–, la I Reunión Sobre Integración Social Fronteriza. En dicha reunión se creó el Foro de Integración Fronteriza y el resultado de la misma fue tan promisorio que, como consecuencia de ello, los días 10 y 11 de noviembre próximo pasado se realizó en Ciudad del Este (Paraguay) el II Foro sobre Integración Social Fronteriza, cuya declaración de interés legislativo se propone en el presente proyecto.

Si bien es cierto que el Foro no tuvo una estructura institucional independiente, su funcionamiento apuntó a encontrar un ámbito donde plantear las necesidades y las soluciones posibles a los requerimientos de los habitantes de las fronteras, para lue-

go poder incorporar dicha problemática de frontera en las instituciones de cada uno de los países involucrados y así avanzar en un mismo sentido hacia la adopción de soluciones viables.

En el Foro participaron la Organización Internacional de Migraciones (OIM) y representantes del Brasil, Argentina y Paraguay, en particular funcionarios de las zonas fronterizas de cada uno de dichos países.

La Comisión Coordinadora del II Foro de Integración Social Fronteriza se reunió el 26 de septiembre pasado en la ciudad de Posadas –Misiones– para elaborar la agenda con los temas que fueron tratados en dicho encuentro. En esa reunión, presidida por la vicegobernadora de la provincia de Misiones, participaron el jefe de Gabinete de la Gobernación de Alto Paraná (Brasil), el secretario general de la Gobernación de Itapúa (Paraguay) y el consultor de la OIM, entre otros.

La temática del Foro fue variada y compleja ya que respondió a los requerimientos de diversa índole que plantearon los habitantes de la frontera, y a los conflictos que van surgiendo de la interacción que se impone –casi naturalmente– por la cercanía geográfica entre las poblaciones fronterizas.

Los temas a tratar estuvieron relacionados –principalmente– con la integración social fronteriza, aunque también se incluyeron temas vinculados con la educación, salud, tránsito internacional de personas, derechos humanos y mercados laborales. Algunos de dichos temas presentaron más dificultades que otros, tal como sucede con la salud ya que la utilización de los hospitales argentinos ubicados, en este caso, en la provincia de Misiones, por parte de habitantes de países vecinos (paraguayos), genera protestas de los nacionales quienes entienden ver disminuidos sus derechos como consecuencia de ello.

Otros temas, como el económico y/o comercial, también fueron tenidos en cuenta por el Foro, ya que desde su seno se tratará de impulsar la implementación de un régimen impositivo simplificado de exportación e importación en las zonas de frontera el que, sin duda, generará efectos favorables no solamente para los habitantes de las zonas fronterizas, sino también en la balanza comercial de cada país.

Estimo que los objetivos, la metodología de trabajo como asimismo los temas tratados por el Foro, constituyeron un valioso aporte al proceso de integración de los países del Mercosur, ya que el trabajo estrecho e interdependiente con la participación de las poblaciones que conviven en la frontera son, a mi entender, la base fundamental para el afianzamiento de una genuina integración.

Por lo expuesto, solicito al señor presidente la aprobación de la presente declaración.

Federico R. Puerta.

CXXXIX

CONVENCION PARLAMENTARIA DEL CONTINENTE
AMERICANO POR EL JUBILEO DEL AÑO 2000

(Orden del Día N° 1.691)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que se expresa beneplácito por la realización de la Convención Parlamentaria del Continente Americano por el Jubileo del año 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

*Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puer-
ta. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E.
Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo
H. Vázquez. – María del Carmen
Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo
E. Allende. – Carlos M. Balter. – Ma-
ría T. Colombo. – José L. Fernández
Valoni. – Teodoro R. Funes. – Graciela
I. Gastañaga. – Beatriz Leyba de Martí.
– Adrián Menem. – Mario R. Negri. –
Norberto R. Nicotra. – María B. Nofal.
– Jesús Rodríguez. – Ramón H. Torres
Molina.*

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Convención Parlamentaria del Continente Americano por el Jubileo del Año 2000, convocada para:

1° – Debatir en torno a los tres ejes marcados por el sumo pontífice, Juan Pablo II en su Carta Apostólica: la libertad religiosa, la dignidad de la persona y la deuda externa.

2° – Elaborar la propuesta americana que será presentada ante su Santidad, en ocasión del Jubileo de los "Responsables de la Cosa Pública", a realizarse en Roma, el día 5 de noviembre de 2000; y de este modo.

3° – Contribuir a la confraternización y hermandad de todos los Parlamentos del Continente Americano.

*Marta I. Ortega de Aráoz.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora

diputada Ortega de Aráoz por el que se expresa beneplácito por la realización de la Convención Parlamentaria del Continente Americano por el Jubileo del año 2000, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Marcelo J. A. Stubrin.***FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El pasado 6 de octubre se realizó, en el Honorable Senado de la Nación, la Convención Parlamentaria del Continente Americano por el Jubileo del Año 2000, con la participación de legisladores de Chile, Costa Rica, Haití, Honduras, México, República Dominicana y Venezuela.

La mencionada convención tuvo por objeto debatir y reflexionar en torno a las tres líneas político-culturales marcadas por el santo padre Juan Pablo II: la deuda externa, la libertad religiosa, y la dignidad de la persona.

Con el espíritu de fortalecer los vínculos de hermandad entre los Parlamentos de toda América, la convención se propuso constituir el ámbito propicio para que los legisladores americanos expusieran su punto de vista respecto de los tres ejes temáticos marcados por el sumo pontífice en su Carta Apostólica.

Sobre la base del debate armónico y respetuoso de las diferencias culturales, sociales y coyunturales de cada país, fue posible consensuar una postura común, recogida a través del documento único que será presentado en Roma el próximo 5 de noviembre ante el papa Juan Pablo II, en ocasión del Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública.

Tal ejemplo de concertación multilateral constituye un hecho histórico sin precedentes en nuestro continente, ya que la realización de la convención ha posibilitado que la región americana cuente con una propuesta única y representativa de la realidad y las necesidades latinoamericanas.

Por todo lo expuesto hasta aquí, es que solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto de declaración.

*Marta I. Ortega de Aráoz.***CXL**

FELICITACION AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 2000

(Orden del Día N° 1.692)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.V.) por el que se solicita al Poder

Ejecutivo que disponga felicitar al flamante premio Nobel de la Paz 2000 Kim Dae-Jung, presidente de Corea del Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del C. Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – María T. Colombo. – José L. Fernández Valoni. – Teodoro R. Funes. – Graciela I. Gastañaga. – Beatriz Leyba de Martí. – Adrián Menem. – Mario R. Negri. – Norberto R. Nicotra. – María B. Nofal. – Jesús Rodríguez. – Ramón H. Torres Molina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, haga llegar felicitaciones de esta Cámara al flamante premio Nobel de la Paz 2000: Kim Dae-jung, presidente de Corea del Sur, y el reconocimiento a su constante labor a favor de la democracia, la paz y la unión entre los pueblos.

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga felicitar al flamante premio Nobel de la Paz 2000 Kim Dae-Jung, presidente de Corea del Sur; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Marcelo J. A. Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hablar del laureado por el Premio Nobel de la Paz, es por sí hablar de un benefactor de toda la humanidad y de un luchador a favor de la democracia, la confraternidad y la paz.

Así lo ideó Alfred Nobel, químico, inventor de la dinamita, quien se preocupó en dejar un legado para la paz a través de este premio.

Cuando murió en 1896, sus familiares quedaron impávidos ante sus disposiciones testamentarias: el

94 % de su vasta fortuna debía utilizarse para abastecer un premio mundial anual que se otorgara a quienes con sus actividades en los campos de la física, la química, la medicina, la literatura y la paz (la categoría económica se agregó en 1969) hubieran proporcionado "un mayor beneficio a la humanidad".

Su testamento era tan indefinido que sus albaceas emplearon cinco años en regateos acerca de normas y finanzas. La primera entrega de los premios Nobel fue finalmente oficiada por el rey de Suecia el 10 de diciembre de 1901, en el quinto aniversario de la muerte de Nobel.

Más allá del valor económico, que en la actualidad alcanza a un millón de dólares, el Premio Nobel está considerado como el mayor logro profesional.

El Premio Nobel de la Paz se caracteriza por ser el único que se otorga tanto a instituciones como a individuos.

En el 2000, a los 74 años, habiendo sido nominado 14 veces, Kim Dae-Jung, presidente de Corea del Sur, obtiene este Premio Nobel de la Paz "por su contribución a la democracia y los derechos humanos en Corea del Sur y en el este asiático en general, y particularmente por la paz y reconciliación con Corea del Norte", según lo afirmó en Oslo el Comité Nobel. Kim, considerado el "Nelson Mandela de Asia", estuvo cerca de perder la vida en varias oportunidades a causa de sus creencias antes de las históricas elecciones que lo llevaron a la presidencia en 1997.

Esta fue una de las consideraciones de la Fundación Nobel, que en un comunicado señaló que: "Durante las décadas de gobierno autoritario en Corea del Sur, Kim Dae-Jung se transformó paulatinamente en el líder defensor de la democracia, a pesar de las repetidas amenazas contra su vida y largos períodos en el exilio".

La entidad agregó: "Con gran fortaleza moral, Kim Dae-Jung se transformó en el principal defensor de los derechos humanos universales en el este de Asia, contra intentos de limitar el contenido de estos derechos. Su compromiso a favor de la democracia en Myanmar (ex Birmania) y contra la opresión en Timor Oriental fue considerable".

La Fundación Nobel hizo especial hincapié en la visita que Kim realizó a Corea del Norte, país con el que Seúl se encuentra técnicamente en guerra desde hace más de 50 años. "Kim Dae-Jung ha intentado superar más de 50 años de guerra y enemistad entre Corea del Sur y del Norte. Su visita al Norte dio inicio a un proceso que redujo las tensiones entre ambos países".

Cuando el Premio Nobel celebra la reconciliación entre pueblos o un importante avance hacia la paz, los galardonados suelen ser los actores que desde ambos lados impulsaron ese proceso. Así fue en 1973, cuando el Nobel fue recibido por Henry Kissinger y el canciller vietnamita Le Duc Tho por

el fin de la guerra en el sudeste asiático, cuando en 1993 Nelson Mandela y Frederik de Klerk lo recibieron por el cese del *apartheid* en Sudáfrica, o cuando en 1994 Yasser Arafat, Shimon Peres y Yitzhak Rabin lo obtuvieron por un proceso de paz que auguraba un futuro diferente para Medio Oriente.

En este caso, las razones de esta decisión se encuentran en la vida misma de Kim Dae-Jung. En este sentido el Comité Nobel expresó que: "Su elección (la de Kim) como presidente de la república en 1997 marcó el ingreso definitivo de Corea del Sur a las democracias del mundo. Como jefe de Estado, Kim Dae-Jung se esforzó por consolidar la forma democrática de gobierno e impulsar la reconciliación interna en Corea del Sur"; no obstante ello, expresó "su reconocimiento por los aportes de líderes de Corea del Norte y otras naciones a favor de la reconciliación y la posible reunificación de la península coreana".

Luego de la visita que realizara el presidente surcoreano a Corea del Norte, vimos cómo familiares del Norte y del Sur se reencontraban luego de varios años, tanto es así que fue comparada a la caída del muro de Berlín. Tampoco podemos olvidar el mensaje que transmitieron recientemente los atletas de ambas Corea, que tomados de la mano y con ambas banderas hicieron el ingreso en los Juegos Olímpicos de Sydney.

La paz en el mundo es el objetivo de muchas organizaciones mundiales y personas que desinteresadamente trabajan en el anonimato para contribuir a lograrlo. En este sentido, hay que resaltar a los galardonados para que, como representantes de esos seres anónimos, vean reconocidos su tarea y los beneficios que ello acarrea a la humanidad.

Gracias a este premio otorgado a "Médicos sin Fronteras", en 1999; David Trimble y John Hume (Irlanda del Norte), en 1998; "Campaña para Abolir las Minas Terrestres", en 1997; Carlos Belo y José Raquos Horta (Timor Oriental), en 1996; Rigoberta Menchú (Guatemala), en 1992, y Aung San Suu Kyi (Myanmar, ex Birmania), en 1991, entre otros, desde su creación (1901) nos permitió conocer y reconocer la constante labor en pro de la paz en el mundo.

Extenderme sobre la talla, prestigio y trabajo incesante de los galardonados en otros años, tales como Rigoberta Menchú y Aung San Suu Kyi, sería sumamente interesante, pero excedería el propósito de este proyecto.

Señor presidente, la valentía y humildad demostradas por el presidente surcoreano, a favor de la paz y proyectando para su pueblo un futuro mejor, lejos de los odios e intolerancias del pasado, entre otras cosas, lo hacen digno de un ejemplo a seguir y merecedor de este galardón.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

CXLI

V SALON MERCOSUR PREMIO JUANITO LAGUNA,
V SALON MERCOSUR PREMIO DIOGENES TABORDA
Y V SALON MERCOSUR DE ARTE SACRO PREMIO
PADRE CASTAÑEDA

(Orden del Día N° 1.693)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés parlamentario el V Salón Mercosur Premio Juanito Laguna, el V Salón Mercosur Premio Diógenes Taborda y el V Salón Mercosur de Arte Sacro Premio Padre Castañeda a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los meses de agosto, septiembre y diciembre de 2000 respectivamente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2000.

Alfredo Neme-Scheij. – Rosa E. Tulio. – Luis M. Díaz Colodrero. – Ricardo H. Vázquez. – María I. García de Cano. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Marcela A. Bordenave. – Carlos A. Raimundi. – María E. D'Errico. – María del C. Alarcón. – Pedro J. Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Aurelia A. Colucigno. – Gustavo C. Galland. – Guillermo J. Giles. – Edgardo R. Grosso. – Graciela E. Inda. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María del C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – María B. Nofal. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Jorge R. Solmoirago. – Marcelo J. A. Subrin. – Luis A. Trejo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el V Salón Mercosur Premio Juanito Laguna a realizarse durante el mes de agosto de 2000, el V Salón Mercosur Premio Diógenes Taborda a realizarse en el mes de septiembre de 2000 y el V Salón Mercosur de Arte Sacro Premio Padre Castañeda a realizarse durante el mes de diciembre de 2000 en la ciudad de Buenos Aires, organizados por la galería de arte Volpe Stessens.

Carlos A. Raimundi.

INFORME

CXLII

Honorable Cámara:

I ENCUENTRO DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.694)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Raimundi por el que se declara de interés parlamentario el V Salón Mercosur Premio Juanito Laguna, el V Salón Mercosur Premio Diógenes Taborda y el V Salón Mercosur de Arte Sacro Premio Padre Castañeda a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los meses de agosto, septiembre y diciembre de 2000 respectivamente, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Las comisiones de Cultura y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Neme Scheij por el que se declara de interés parlamentario el "I Encuentro de Buenos Aires", muestra de artes plásticas del Mercosur, a realizarse en dos etapas del 6 al 17 de noviembre de 2000 y del 17 al 1° de diciembre de 2000, en Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Adalberto L. Brandoni.

Proyecto de resolución

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

La galería Volpe Stessens ha estado organizando, desde hace unos años, una serie de salones en los que participan pintores, escultores, fotógrafos, humoristas y artistas de diferentes nacionalidades.

Entre agosto y diciembre de 2000 se realizarán tres salones, conmemorando los 500 años de la colonización de Brasil, y en los mismos serán homenajeados artistas brasileños como el plástico Cândido Portinari, el compositor y músico Héctor Villa Lobos y el escultor Antonio Francisco Lisboa "Alejandrinho", en los que podrán participar artistas de todo el mundo.

Declarar de interés cultural el I Encuentro de Buenos Aires, Muestra de Artes Plásticas del Mercosur, a realizarse en dos etapas del 6 al 17 de noviembre de 2000, donde exponen artistas argentinos del Mercosur y del 17 de noviembre al 1° de diciembre de 2000, donde exponen artistas brasileños del Mercosur, en el Salón de Exhibición Antiguo Fuerte de Buenos Aires, Casa de Gobierno, Presidencia de la Nación. Organizan el Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA), la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Críticos de Arte.

El V Salón Mercosur Juanito Laguna homenajeará a los poetas, a través de la participación de pintores, escultores y fotógrafos. El V Salón Mercosur Diógenes Taborda se referirá a la primavera y el arte y premiará las siguientes categorías: humor gráfico, pintura, arte ingenuo popular o naïf, grabado, dibujo, fotografía, escultura y arte digital. El V Salón Mercosur de Arte Sacro Premio Padre Castañeda premiará en dicha área temática a las categorías pintura, escultura y fotografía.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2000.

Las mismas son auspiciadas por la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, la Secretaría de Cultura de la Provincia de Santa Fe y han sido declaradas de interés cultural por la Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación.

Vista la importancia de las mismas en el marco de los procesos de integración regional, el éxito que ha cosechado en estos años y en función de que el Parlamento debe prestar su apoyo a las iniciativas que resulten valorables en la difusión de nuestros artistas, promovemos se declare a los mismos de interés legislativo.

Por todo lo expuesto ponemos en consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto de resolución.

Carlos A. Raimundi.

Alfredo Neme-Scheij. – Rosa E. Tulio. – Ricardo H. Vázquez. – María I. García de Cano. – Marcelò L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Marcelà A. Bordenave. – Carlos A. Raimundi. – María del C. Alarcón. – Pedro J. Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario das Neves. – María R. Drisaldi. – Mario Ferreyra. – Gustavo C. Galland. – Edgardo R. Grosso. – Graciela E. Inda. – Carlos R. Iparraguirre. – Beatriz M. Leyba de Martí. – María de C. Linares. – Eduardo G. Macaluse. – Mabel G. Manzotti. – Marta I. Ortega. – María B. Nofal. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Lilitana Sánchez. – Jorge R. Solmoirago. – Marcelo J. A. Stubrin. – Luis A. Trejo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nerme Scheij por el que se declara de interés parlamentario el "I Encuentro de Buenos Aires", muestra de artes plásticas del Mercosur, a realizarse en dos etapas del 6 al 17 de noviembre de 2000 y del 17 al 1° de diciembre de 2000, en Buenos Aires; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Luego del retorno a la democracia, Brasil y la Argentina retoman el diálogo sobre la base de un mundo globalizado y apuntando a la integración regional, como la respuesta más adecuada a los desafíos que plantea el contexto de nuestro tiempo. Dentro del área propiamente educativo-cultural advertimos que muy poco tiempo después de la redacción del Acta de Asunción, fundadora del Mercado Común del Sur, el 12 y 13 de diciembre de 1991 se instituye en Brasilia la reunión de ministros de Educación como una de las instituciones regulares que se estructuran para la constitución de la entidad regional. En 1992 se aprueba el Plan Trienal para Desarrollo de la Cultura y de la Educación en el área del Mercosur (Mendoza-Argentina) junio de 1992, estableciendo capítulos precisos a cumplir para concretar un proceso en el cual también debían contemplarse los otros aspectos de la vida social, a efectos de que la integración proyectada no fuera solamente de orden económico.

A este espíritu adherimos e intentamos seguir aportando elementos ideológicos y acciones concretas que contribuyan al acercamiento entre ambas naciones y hacia la integración regional. Entendemos que de la misma forma en que se abrieron las fronteras para la circulación de mercaderías, también desde el campo de la cultura debe producirse una apertura que permita el enriquecimiento de los pueblos.

En ese sentido se realizaron desde el Instituto Universitario del Arte y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, diversas investigaciones relacionadas con la cultura argentino-brasileña.

Con la intención de no quedarse solamente en una exploración de índole teórica, se iniciaron los contactos con la Universidad Federal de Río Grande do Sul, a efectos de realizar el evento del mes de noviembre en Buenos Aires, quedando acordado un evento con posterioridad en Porto Alegre, Brasil, en el marco de difusión de la cultura en el Mercosur.

Por lo expuesto y entendiendo que este esfuerzo universitario argentino-brasileño, a favor de la cultura plástica de la región, debe tener un reconocimiento legislativo, solicitamos la sanción del presente proyecto.

Alfredo Neme-Scheij.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Encuentro de Buenos Aires, Muestra de Artes Plásticas del Mercosur, a realizarse en dos etapas del 6 al 17 de noviembre de 2000, donde exponen artistas argentinos del Mercosur y del 17 de noviembre al 1° de diciembre de 2000, donde exponen artistas brasileños del Mercosur, en el Salón de Exhibición Antiguo Fuerte de Buenos Aires, Casa de Gobierno, Presidencia de la Nación. Organizan el Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA), la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Críticos de Arte.

Alfredo Neme-Scheij.

CXLIII

**SUPERMERCADOS CARREFOUR
(Orden del Día N° 1.695)**

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros por el que se solicita, informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los supermercados Carrefour; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe sobre lo siguiente:

1. Si Supermercados Carrefour estaría incurso en situación de abuso de posición dominante.
2. Si tiene conocimiento acerca de la exigencia de Supermercados Carrefour para con sus proveedores de que éstos contraten exclusivamente con las

empresas Job Service y Smith Group, únicas empresas autorizadas por el citado supermercado a ofrecer el servicio de reposición en sus locales y, en caso afirmativo, qué medidas se han adoptado ante esta situación.

3. Si tiene conocimiento que, con la medida expresada en el punto anterior, se dejaría cesantes a unos 1.800 reposidores de góndola.

4. Si el Código de Buenas Prácticas Comerciales, firmado recientemente en la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor, se observa plenamente.

5. Si las empresas Job Service y Smith Group se encuentran legalmente registradas en la Inspección General de Justicia y cumplen con la totalidad de sus obligaciones tributarias y previsionales en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), respectivamente.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Rafael H. Flores. – Juan C. Passo. – Eduardo Santin. – Francisco A. García. – Alfredo N. Atanasof. – Mario das Neves. – Sarah A. Picazzo. – Jorge A. Baldrich. – Jorge L. Bucco. – Horacio R. Colombi. – Julio C. Conca. – María N. Sodá. – Guillermo E. Alchouron. – Omar E. Becerra. – Jorge P. Busti. – Pedro Calvo. – Graciela Camaño. – Fortunato R. Cambareri. – Héctor J. Cavallero. – Franco A. Caviglia. – Marta I. Di Leo. – Victor M. F. Fayad. – Jorge O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Miguel A. Giubergia. – Cristina R. Guevara. – Carlos R. Iparraguirre. – Arturo P. Lafalla. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz Leyba de Martí. – Carlos Maestro. – María S. Mayans. – Alejandro M. Nieva. – Jorge A. Orozco. – Ricardo A. Patterson. – Lorenzo Pepe. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Raimundi. – Rafael E. Romá. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros; creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresan.

Rafael H. Flores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos encontramos ante la presencia de grandes grupos económicos que avasallan sin ningún tipo de contemplaciones las garantías y derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional (artículos 14 y 15).

La cadena de supermercados francesa Carrefour tomó la decisión en forma unilateral de tercerizar el servicio de reposición de productos en tales locales, decisión que, reiteramos, unilateralmente les fue comunicada a los proveedores en una reunión llevada a cabo en fecha reciente en la Sociedad Rural Argentina.

A decir de Carrefour, es con la intención de brindar mayores controles y seguridad a las mercaderías en góndolas; la cadena francesa sólo permitirá la presencia de empleados de las empresas especializadas Job Service y Smith Group y serán las únicas autorizadas a brindar el servicio de reposición, empleados éstos que deberán pagar los proveedores.

Inicialmente, el nuevo sistema sólo se aplicará para los productos de bazar y almacén de las sucursales de Salguero, San Isidro, Córdoba (barrio Jardín) y Rosario; pero antes de fin de año se extenderá al resto de los rubros y locales que Carrefour posee en toda la nación.

Los proveedores que se reunieron en el predio ferial acusaron a Carrefour de tomar decisiones unilaterales, lo cual afecta la relación con los mismos. Ahora, los proveedores no tendrán otra opción que controlar los servicios de las dos empresas seleccionadas por Carrefour para la reposición, ya que se impedirá la presencia de personal propio o contratado por las firmas comerciales.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

María L. Chaya. – Jorge P. Busti. – Teresa Ferrari de Grand.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y sus respectivos organismos competentes, informen:

1. Si cuentan con información por la cual Supermercados Carrefour estaría incurrido en situación de abuso de posición dominante.

2. Si conoce la exigencia de Carrefour para con sus proveedores de controlar exclusivamente con las empresas Job Service y Smith Group, únicas em-

presas autorizadas por el citado supermercado a ofrecer el servicio de reposición en sus locales. Explícite medidas adoptadas.

3. Si conoce que con la medida expresada precedentemente se dejaría sin trabajo a unos 1.800 reposidores de góndola.

4. Si se observa en plenitud el Código de Convivencia firmado recientemente en la Secretaría de Defensa de la Competencia.

5. Si las empresas Job Service y Smith Group se encuentran registradas en legal forma en la Inspección General de Justicia, cumplen con sus obligaciones tributarias y previsionales en la AFIP y ANSES, respectivamente.

María L. Chaya. – Jorge P. Busti. – Teresa Ferrarri de Grand.

CXLIV

CUENTAS GLOBALES BANCARIAS

(Orden del Día N° 1.696)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Finanzas, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros por el que se solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre el mecanismo de control de las entidades bancarias que proceden a la captación de clientes mediante la oferta tentativa de bajo costo “planes o cuentas globales”, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Rafael H. Flores. – José G. Dumón. – Eduardo Santin. – Victor Peláez. – Francisco A. García. – Bernardo P. Quinzio. – Mario das Neves. – Miriam Curletti de Wajsfeld. – Enrique G. Cardesa. – Sarah A. Picazo. – José L. Saquer. – Julio C. Conca. – Eduardo R. Di Cola. – Miguel A. Giubergia. – Alfredo J. Castañón. – María N. Sodá. – Jorge L. Bucco. – Alejandro A. Peyrou. – Miguel A. Abella. – Guillermo E. Alchouron. – Jorge Baldrich. – Alejandro Balián. – Mario H. Bonacina. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Caballero Martín. – Juan P. Cafiero. – Pedro Calvo. – Héctor J. Cavallero. – Franco A. Caviglia. – María L. Chaya. – Guillermo E. Corfield. – Marta I. Di Leo. – María del C. Falbo. – Victor M. F. Fayad. – Nicolás A. Fernández. – Teresa B. Foglia. – Jorge

O. Folloni. – Gustavo C. Galland. – Cristina R. Guevara. – Carlos R. Iparraquirre. – Arnoldo Lamisovsky. – José L. Lanza. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Jorge R. Matzkin. – María S. Mayans. – Alejandro M. Nieva. – Marta Y. Palou. – Ricardo A. Patterson. – Federico R. Puerta. – Elsa S. Quiroz. – José A. Recio. – Margarita R. Stolzizer.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor y, en su caso, por intermedio del Banco Central de la República Argentina, informe lo siguiente:

1. Mediante qué mecanismo y con qué frecuencia la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor efectúa el control de las entidades bancarias que proceden a la captación de clientes mediante la oferta tentativa de bajo costo de los denominados “planes o cuentas globales”, los que abarcando la venta de varios productos tales como caja de ahorro en pesos y dólares, cuenta corriente bancaria, tarjetas de crédito, etcétera, prometen sorteos o premios de adjudicación diaria, mensual o semanal a quienes al sistema se adhieran.

2. Si se ha constatado que entre los usuarios que adquieren el producto se efective el virtual sorteo y la respectiva entrega de los premios, generalmente dinero en efectivo, que llevan a los usuarios a contratar la cuenta en una determinada entidad bancaria y no en otra.

3. Si se ha constatado en la venta de tales productos violación a las leyes de defensa del consumidor y de lealtad comercial y, en su caso, qué tipo de sanciones se han aplicado.

4. Si para la publicidad y venta de los productos de que se trata, las entidades bancarias operan por sí o deben someterse a autorización previa del Banco Central de la República Argentina.

5. Si los contratos que suscriben los usuarios se encuentran debidamente registrados ante la autoridad de aplicación de la ley 24.240, si han sido revisados previamente y autorizados por ésta y si cumplen la normativa legal emanada de aquélla en cuanto al tamaño de la tipografía y características que deben cumplir los mismos.

6. Qué cantidad de productos del tipo que se especifica en el presente han sido colocados en el mercado durante el último año, qué cantidad de usuarios han adherido y cuántos de ellos han resultado consumidores compulsivos del sistema de tarjetas de crédito.

7. Si junto con la suscripción del contrato correspondiente al paquete o cuenta global de que se tra-

ta, la Secretaría de Defensa de la Competencia y el Consumidor ha comprobado y/o ha verificado que se dé cumplimiento a las disposiciones de la ley 25.065 en cuanto a los requisitos que deben cumplirse para la adjudicación y otorgamiento de aquéllas.

Mario das Neves. – Carlos T. Alessandri. – Graciela Camaño. – Eduardo R. Di Cola. – Teodoro R. Funes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Rafael H. Flores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace un tiempo, distintas entidades bancarias han adoptado la modalidad de captar clientes mediante la oferta de varios productos de su comercialización en un único paquete, que bajo diferentes denominaciones incluyen el otorgamiento, a bajo costo administrativo mensual, de: cajas de ahorros en pesos y en dólares, cuenta corriente bancaria, tarjetas del tipo Banelelo (ello según que la entidad bancaria pertenezca a esa red u otra), tarjetas de crédito, etcétera.

En líneas generales, el usuario que pretende acceder a abrir tan sólo uno de esos productos, verbigraeja, caja de ahorros, es tentado a contratar la fórmula del paquete que se le ofrece, bajo la condición que si contrata el mismo participará de prominentes beneficios a veces diarios, semanales o mensuales, consistentes en viajes, la entrega de bienes muebles o inmuebles y, especialmente, dinero en efectivo.

Pero, para sorpresa de los que contratan, el premio nunca llega, su permanencia se ha convertido muchas veces en una pesadilla dada por la entrega de los productos restantes tales como la cuenta corriente bancaria y las tarjetas de crédito, que muchos usuarios, unas veces por culpa propia y otras por la tentación o la necesidad, utilizan la tarjeta para consumo en supermercados, cuyos montos de las liquidaciones respectivas ante la falta o imposibilidad de pago en término, devienen en una suerte de ecuación compleja dada por la propia entidad bancaria, que haciendo uso del descubierto de la cuenta corriente lo imputan al pago de la tarjeta, enebriendo de tal modo la ejecutividad de cobro que el

resumen de cuenta corriente bancaria posee, y no así el resumen de tarjetas de crédito.

A la vez, no existe certeza que el usuario tenga conocimiento pleno, al suscribir el contrato de aquella megacuenta bancaria, de los términos y condiciones que rigen la relación a partir del imperio de la ley 25.065 de tarjetas de crédito y en cuanto a tal producto, con lo que la violación de tal normativa puede resultar moneda corriente.

Frente a todo ello el presente proyecto apunta a conocer la actividad de control desplegada en tal sentido por las autoridades respectivas, y en su caso arbitrar en lo futuro los recaudos o mecanismos que lleven a una mejor tutela protectoria inmediata del usuario.

Mario das Neves. – Carlos T. Alessandri. – Graciela Camaño. – Eduardo R. Di Cola. – Teodoro R. Funes.

CXLV

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES

(Orden del Día N° 1.697)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores, y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el restablecimiento presupuestario destinado a promover el comercio exterior a través de las misiones diplomáticas y consulares, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga el inmediato restablecimiento de las partidas con destino a las misiones diplomáticas y consulares de nuestro país en el exterior, y a promover el refuerzo de las asignaciones a la Fundación Export Ar, para que se permita a estos organismos realizar adecuadamente sus actividades en tereos mereados.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2000.

Rafael H. Flores. – Marcelo J. A. Stubrin. – Federico R. Puerta. – Miriam B. Curletti de Wajsfeld. – Carlos A. Raimundi. – Julio C. Conca. – Edgardo Grosso. – Rafael E. Romá. – Ricardo H. Vázquez. – María del C. Alarcón. – Cé-

sar A. Albrisi. — Guillermo E. Alchouron. — Alfredo E. Allende. — Carlos M. Balter. — Alberto N. Briozzo. — Jorge L. Bucco. — Jorge P. Busti. — María T. Colombo. — Mario das Neves. — José L. Fernández Valoni. — Teresa B. Foglia. — Jorge O. Folloni. — Teodoro R. Funes. — Graciela I. Gastañaga. — Miguel A. Giubergia. — Carlos R. Iparraguirre. — Beatriz Leyba de Martí. — Eduardo A. Menem. — Mario R. Negri. — Norberto R. Nicotra. — Alejandro A. Peyron. — Jesús Rodríguez. — Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Rafael H. Flores.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente resolución encuentra su fundamento en la imperiosa necesidad que tiene la Argentina de diversificar y aumentar sus exportaciones. Especialmente considerando las declaraciones públicas efectuadas por el presidente de la Nación, doctor Fernando de la Rúa, y el ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, doctor Adalberto Rodríguez Giavarini, ratificando este hecho.

Sus declaraciones representan objetivos a alcanzar por parte de la política económica y comercial del gobierno nacional. Por lo que resulta imprescindible encontrar acciones concretas que acompañen estas expresiones a los fines de alcanzar resultados efectivos.

Por ello, resulta indispensable contar con recursos adecuados a los fines propuestos, ya que promover el comercio exterior constituye una de las bases primordiales del desarrollo nacional.

Es de advertir que, además, desde abril del corriente año, las representaciones diplomáticas y los consulados del país, prácticamente, se desempeñan sin partidas destinadas a la promoción comercial, al haber sido suspendido su pago por razones presupuestarias.

Por último, debe destacarse que comparando los presupuestos destinados a promover el comercio exterior en otros países como Australia, mediante el Austrade, el cual destina a esos fines u\$s 26 millones anuales; Chile, a través del ProChile, asignan-

do unos u\$s 20 millones, con los escasos \$ 2,5 millones que destina la Argentina a esta actividad a través de la Fundación Export Ar, demuestra la escasez de recursos con que se desenvuelve el principal órgano de promoción comercial del país para cumplir eficientemente su objetivo.

José L. Fernández Valoni.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que disponga, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el inmediato restablecimiento de las partidas con destino a las misiones diplomáticas y consulares de nuestro país en el exterior, y a promover el refuerzo de las asignaciones a la Fundación Export Ar, para que se permita a estos organismos realizar adecuadamente sus actividades en terceros mercados.

José L. Fernández Valoni.

CXLVI

CONDICIONES TURISTICAS EN SIERRA DE LA VENTANA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.699)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por el estado de deterioro de las condiciones turísticas que afectan la zona de Sierra de la Ventana en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación por el avanzado deterioro de las condiciones turísticas de la zona de Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires.

En tal sentido vería con agrado que en el marco de un estricto cumplimiento de las normativas provinciales y, a través del organismo competente, se adopten las medidas tendientes a la conservación de las riquezas naturales, culturales e históricas existentes.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Alejandro Balián. – Mabel Müller. – Dulce Granados. – Ricardo Vázquez. – Guillermo Corfield. – Ricardo Giles. – Marcelo Dragan. – Diego Gorvein. – Ovidio Zúñiga. – María del C. Alarcón. – Carlos Alesandri. – Graciela Camaño. – Horacio Colombi. – Aurelia Colucigno. – Mario das Neves. – Roberto De Bariazarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Bárbara Inés Espinola. – José Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – María I. García de Cano. – Mabel Gómez de Marelli. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – María del C. Linares. – Mabel Marelli. – Miguel Mukdise. – Jorge Pascual. – Héctor T. Polino. – Ricardo Quintela. – Bernardo Quinzio. – Carlos D. Snopak. – María N. Sodá. – Federico Soñez. – Atilio Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto es reproducción del que se promoviera en el anterior período legislativo con la identificación 18-D.-99, Trámite Parlamentario N° 1.

En 1884 el naturalista Eduardo Holmberg contó nueve representaciones rupestres en la Gruta de los Espíritus, ubicada en la zona de la Sierra de la Ventana, al sudoeste de la provincia de Buenos Aires. Desde 1988 un grupo coordinado por Fernando Oliva, docente investigador del Museo de Ciencias Naturales de La Plata, ha estudiado la zona, excavando seis áreas de unos 400 m² llenas de esqueletos humanos y además investiga 23 cuevas rupestres; de dichas investigaciones surgieron sólo cuatro pinturas en 1984 y nueve años después todas ellas habían desaparecido destruidas por graffitis. Oportuno resulta destacar que ese tipo de piezas se deteriora al ser tocado por miles de visitantes.

El problema se agudizó en los últimos cinco años, como consecuencia del fomento del turismo rural, ecológico y de aventura, ya que cada establecimien-

to privado organiza circuitos por su cuenta, sin ningún tipo de coordinación con los funcionarios provinciales, de las municipalidades de Tornquist, Puan y Saavedra, los investigadores científicos y las agencias turísticas. Por ello es que Oliva propuso a las citadas comunas delimitar zonas intangibles, mediante senderos que permitan recorrer las cuevas a una distancia que impida el contacto directo de los turistas con las piezas. El proyecto también pide penalizar actos depredatorios y designar policías que cuiden los lugares de atracción turística.

Las medidas en cuestión, si bien importantes, no son novedosas, porque ya están previstas por la ley provincial 10.419, vigente desde 1986, que impulsa la formación de una comisión para preservar el patrimonio histórico. Pese a las dificultades, en el Parque Provincial Tornquist funciona un Servicio de Educación Ambiental gratuito para alumnos primarios que en 1997 atrajo a 7 mil estudiantes. El director de Turismo de Tornquist, Guillermo Beck, recomendó abrir un museo regional para integrar el patrimonio arqueológico conservado en dos pequeños museos: uno en Chasicó y otro en la Estancia La Montaña, cerca de Pigüé. El tema, si bien no pertenece a la competencia originaria de esta Cámara, involucra al patrimonio cultural e histórico de la provincia cuyos habitantes permitieron mi llegada a esta Cámara; por otra parte, el acaecimiento de conductas depredatorias, que en muchos casos no son ni siquiera entendidas como tales por quienes creen que sólo tocan un objeto de muchos miles de años, es una importante disminución económica de los atractivos provinciales, ya que los objetos arqueológicos disminuyen su valor y, a largo plazo, las potencialidades turísticas de la región, motivos todos que me impelen a solicitar la aprobación del presente proyecto.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el avanzado deterioro de las condiciones turísticas de la zona de Sierra de la Ventana. En tal sentido, aboga para que en el marco de un estricto cumplimiento de las normativas provinciales, como en el caso y en la materia en cuestión es la ley 10.419, se entreguen las condiciones para un aprovechamiento integral de las condiciones naturales, culturales e históricas existentes. En ese sentido, expresa su convicción respecto de la conveniencia de reunir la mayor cantidad de opiniones especializadas posibles, y atender y canalizar lo estudiado y concluido por el equipo de trabajo encabezado por el docente e investigador del Museo de La Plata, Fernando Oliva, así como por todos quienes contando con un acabado conocimiento de la

zona y de las potencialidades que cuenta, aporten soluciones o posibilidades de nuevas conductas en ese sentido.

Alfredo N. Atanasof.

CXLVII

GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD
CHILENO - ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.700)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Trejo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la realización de la XXVII edición del "Gran Premio de la Hermandad Chileno-Argentina" a realizarse el 19 y 20 de agosto de 2000, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional la realización del "Gran Premio de la Hermandad Chileno-Argentina", uniendo las ciudades de Río Grande de la provincia de Tierra del Fuego, República Argentina y Puerto Porvenir de la XII Región, República de Chile, organizada por el Automóvil Club de Río Grande y el Club de Volantes de Puerto Porvenir.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Marcelo J. A. Stubrin. – Miguel R. Mukdise. – Ramón F. Puerta. – Ricardo N. Vago. – Carlos A. Raimundi. – Juan D. Zacarias. – Rafael E. Romá. – Juan M. Urtubey. – Edgardo R. Grosso. – Ricardo H. Vázquez. – María del Carmen Alarcón. – César A. Albrisi. – Alfredo E. Allende. – Carlos M. Balter. – Horacio R. Colombi. – María T. Colombo. – Julio C. Conca. – José Fernández Valoni. – Teodoro R. Funes. – Graciela I. Gastagaña. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fernando E. Llamosas. – Adrián E. Menem. – Mario R. Negri. – Norberto Nicotra. – Irma F. Parentella. – Jesús Rodríguez. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina. – Ramón H. Torres Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Trejo, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional la realización de la XXVII edición del "Gran Premio de la Hermandad Chileno-Argentina" a llevarse a cabo los días 19 y 20 de agosto del corriente año, uniendo las ciudades de Río Grande de la provincia de Tierra del Fuego, República Argentina y Puerto Porvenir de la XII Región, República de Chile, organizada por el Automóvil Club de Río Grande y el Club de Volantes de Puerto Porvenir.

Luis A. Trejo.

CXLVIII

EQUIPO NACIONAL DE FÚTBOL SALA PARA CIEGOS
(Orden del Día N° 1.701)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jobe por el que se felicita al Equipo Nacional de Fútbol Sala para Ciegos por obtener el Título de Subcampeón Mundial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar al Equipo Nacional de Fútbol Sala para Ciegos por haber obtenido el Título de Subcampeón Mundial en el Torneo realizado en España entre las selecciones nacionales de deportistas que experimentan dicha limitación sensitiva.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Beatriz Z. Fontanetto. – Miguel R. Mukdise. – María E. Herzovich. – Miguel A. Insfran. – María R. D'Errico. – Juan D. Zacarias.

Juan M. Urtubey. – Adriana N. Bevacqua. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Horacio R. Colombi. – Jorge A. Escobar. – Bárbara I. Espinola. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – Norma Godoy. – Hilda González de Duhalde. – Enzo T. Herrera Páez. – Miguel A. Jobe. – Jorge A. Orozco. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Rafael E. Romá. – Haydée T. Savron. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Jobe y, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le prestan su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que felicita al Equipo Nacional de Fútbol Sala para Ciegos por haber obtenido el Título de Subcampeón Mundial en el Torneo realizado en España entre las selecciones nacionales de deportistas que experimentan dicha limitación sensitiva.

Miguel A. Jobe.

CXLIX

DEPORTISTAS ARGENTINOS PREMIADOS
EN LOS JUEGOS PARAOLÍMPICOS SYDNEY 2000

(Orden del Día N° 1.702)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Tejerina y otros; del señor diputado Scioli y de la señora diputada Rivas (O.) y el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por los que se expresa beneplácito y felicita a los deportistas argentinos que fueron premiados en los Juegos Paraolímpicos Sydney 2000, Australia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el beneplácito de la totalidad de los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la participación de la delegación que representó a nuestro país en los Juegos Paraolímpicos, que se llevaron a cabo en Sydney, Australia.

Felicitar a los deportistas argentinos que obtuvieron medallas y diplomas en dichos juegos.

Llevar a cabo un acto-homenaje a toda la delegación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y entregar a los mismos un diploma recordatorio.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Beatriz Fontanetto. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo N. Vago. – María E. Herzovich. – Juan D. Zacarías. – María R. D'Errico. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Marcela Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Bárbara I. Espinola. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María I. García de Cano. – María A. González. – Miguel A. Jobe. – María del P. Kent de Saadi. – Liliana Lissi. – Irma F. Parentella. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Tejerina y otros, del señor diputado Scioli y de la señora diputada Rivas (O.) y el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y prestan su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Expresar el beneplácito de la totalidad de los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la participación de la delegación que representará a nuestro país, en los Juegos

Paraolímpicos, que se llevarán a cabo en Sydney, Australia, a partir del 18 de octubre de 2000, haciendo llegar los descos de éxitos deportivos.

2° - Llevar a cabo, a la finalización de los Juegos Paraolímpicos, un agasajo a toda la delegación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

3° - Entregar a todos los participantes -atletas- un diploma recordatorio.

Julio A. Tejerina. - Beatriz Z. Fontanetto. - Miguel A. Jobe. - María del P. Kent de Saadi. - Liliana Lissi. - Eduardo G. Macaluse. - Javier Mouriño. - Miguel A. Mukdise. - Jorge A. Orozco. - Irma F. Parentella. - José L. Saquer. - Daniel O. Scioli. - Atilio P. Tazzioli. - Juan D. Zacarias.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a los deportistas argentinos que fueron premiados y obtuvieron medallas en los Juegos Paraolímpicos en Sydney:

-Horacio Bascioni -medalla de plata- en lanzamiento de disco cuadripléjicos: 15,22 metros.

-Jorge Godoy -medalla de plata en lanzamiento de disco ciegos: 39,50 metros.

-Elisabel Delgado -medalla de bronce- en atletismo 100 metros (T-20): 13sl6.

-Claudia Vignatti -medalla de bronce- en lanzamiento de jabalina (F-37): 17, 48 metros.

-Guillermo Marro -medalla de bronce- en natación 100 metros espalda (S-7): 1m17s97.

Daniel O. Scioli.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Resaltar el esfuerzo y entrega puestos de manifiesto por todos los integrantes de la delegación argentina en los Juegos Paraolímpicos de Sydney 2000.

2. Felicitar por las medallas obtenidas a los deportistas:

- a) Horacio Bascioni, medalla de plata en lanzamiento de disco S52;
- b) Jorge Godoy, medalla de plata en lanzamiento de disco para ciegos F11;
- c) Elisabel Delgado, medalla de bronce en 100m T20;
- d) Guillermo Marro, medalla de bronce en natación 100 m espalda S7;

e) Claudia Vignatti, medalla de bronce en lanzamiento de jabalina F37.

3. Destacar los diplomas obtenidos, por la excelente actuación, por los atletas:

a) Marcelo Quassi y Sebastián Ramírez, natación 200 m combinado;

b) Horacio Bascioni, jabalina;

c) Ernesto Margni, con dos diplomas, en 200m T35 y lanzamiento de disco T35 respectivamente;

d) Gastón Torres, 400 m T37;

e) Pablo Cortez, en bocha;

f) Betiana Basualdo, Alejandra Perezlindo y Susana Fernández, en natación S2, 100 m libre;

g) Betiana Basualdo y Alejandra Perezlindo, en natación S2, 50 m libre;

h) Daniel Haylan y Horacio Grenillón, en tenis de mesa;

i) Ana Chiodi y Daniel Alvarez, lanzamiento de jabalina;

j) Perla Muñoz, atletismo;

k) Diego Pastore, natación 100 m, espalda;

l) Equipo masculino de fútbol.

Olijela del Valle Rivas.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada por el pergaminense Guillermo Marro que logró la medalla de bronce en los Juegos Paraolímpicos de Sydney, en la prueba de natación de 100 metros, modalidad espalda. Además marcó un récord mundial en la etapa clasificatoria: 1'16".

Rosa E. Tulio.

CL

IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE BIOCOMBUSTIBLES

(Orden del Día N° 1.703)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Giubergia y Saade, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga realizar estudios de factibilidad sobre la implementación de un programa de biocombustibles; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2000.

Victor M. F. Fayad. – Mabel H. Müller. – Angel L. Abasto. – Norma A. Miralles de Romero. – Pedro Salvatori. – Isabel E. Foco. – Nicolas A. Fernández. – Mario O. Capello. – Guillermo J. Giles. – Diego R. Gorvein. – María Alarcón. – Fortunato R. Cambareri. – José M. Corchuelo Blasco. – Mario das Neves. – Roberto R. De Barizarra. – Agustín Díaz Colodrero. – Luis M. Díaz Colodrero. – Bárbara Espinola. – Pablo D. Fernández. – José Fernández Valoni. – Rafael Flores. – Gustavo Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – María Del C. Linares. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Víctor Pelaez. – Héctor T. Polino. – Carlos Snopek. – Jorge R. Solmoirago. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, realice estudios de factibilidad sobre la implementación de un programa de biocombustibles.

Miguel A. Giubergia. – Blanca A. Saade.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Giubergia y Saade, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Victor M. F. Fayad.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La crisis que afecta a los sectores agrícolas de oleaginosas y caña de azúcar, requiere de la implementación de medidas que permitan alternativas para la reconversión de estas actividades tan importantes en las economías regionales de varias provincias de nuestro país.

La caída en los precios y complicaciones en las exportaciones de algunos granos oleaginosos y la crisis de la agroindustria azucarera, vienen afectando recurrentemente a estas actividades productivas.

Lo precedentemente descrito ha colocado a estos sectores productivos nacionales en una difícil situación.

El proceso de agroindustrialización de oleaginosas y caña de azúcar para la elaboración de biocombustibles, como el biodiésel o laalconafta, son alternativas que sin duda pueden promover la actividad económica y generar fuentes de ocupación de mano de obra regional, tanto rural como industrial.

El estudio de estas opciones agroindustriales para implementar políticas que faciliten la producción de biodiésel oalconafta, ayudaría a palear en forma más estable y duradera los problemas por los que atraviesan algunos de estos cultivos.

Sin dudas, el desarrollo de un programa de biocombustibles apunta a este objetivo.

En el caso de laalconafta ya se ha realizado con éxito en otros países y también en el nuestro. El biodiésel a partir de oleaginosas, está siendo implementado en otros países y en el caso de la Argentina hay realizados algunos estudios preliminares.

Las ventajas que un plan de biocombustibles traería al país se pueden resumir en los siguientes puntos:

–El aprovechamiento de la sobreproducción de oleaginosas y de caña de azúcar para elaborar un producto (biocombustible) con valor agregado.

–La generación de mano de obra a nivel local y regional.

–La utilización como fuente de energía de un recurso renovable (biocombustible) y que es causante de baja contaminación ambiental.

–La menor dependencia del petróleo, que es una fuente no renovable de energía.

–No se requiere de cambios en los vehículos del parque automotor ni en las bocas de expendio de combustibles.

Por todo lo expresado en estos fundamentos, es que se solicita el voto favorable para la aprobación de este proyecto.

Miguel A. Giubergia. – Blanca A. Saade.

CLI

DESIGNACION DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE CARDIOLOGIA COMO INSTITUCION ASESORA HONORARIA DE LA HONORABLE CAMARA

(Orden del Día N° 1.704)

Dictámenes de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Acción Social y Salud Pública, han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Guevara y Gómez de Marelli por el que

se designa a la Sociedad Argentina de Cardiología como institución asesora honoraria de esta Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Jorge P. Busti.— *Cristina R. Guevara.*—
José M. Corchuelo Blasco.— *María del C. Linares.*— *José González Cabañas.*—
José J. B. Pampuro.— *Bárbara I. Espinola.*— *Graciela Camaño.*—
Fortunato R. Cambareri.— *Guillermo H. De Sanctis.*— *Eduardo R. Di Cola.*—
Fernanda Ferrero.— *Enzo Herrera Páez.*— *Miguel A. Insfran.*— *Eduardo G. Macaluse.*— *María C. Merlo de Ruiz.*—
Miguel R. Mukdise.— *Juan C. Olivero.*—
Jorge R. Pascual.— *Victor Peláez.*—
Rodolfo Recio.— *Arnaldo Valdovinos.*—
Alfredo H. Villalba. — *Juan D. Zacarías.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° — Designar a la Sociedad Argentina de Cardiología como institución asesora honoraria de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en función de lo cual actuará como entidad consultiva, con competencia en el ámbito de su especialidad, respecto de la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.

2° — Sin perjuicio de los derechos constitucionales inherentes a su condición de persona jurídica y la de sus miembros, la Sociedad Argentina de Cardiología podrá presentar, a través de la comisión mencionada en el punto anterior, proyectos y propuestas de su competencia.

Estas presentaciones, en cuanto se estimen pertinentes, serán consideradas por la mencionada comisión como basamento para la confección de iniciativas legislativas.

3° — Que anualmente la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, juntamente con la Sociedad Argentina de Cardiología, confeccionarán una memoria del trabajo realizado, de la que se dará cuenta al plenario de la Cámara. Los ejemplares de su publicación serán distribuidos entre los miembros de este cuerpo y la Sociedad Argentina de Cardiología.

4° — Que lo dispuesto en esta resolución no demandará erogación presupuestaria para este cuerpo.

Cristina Guevara.— *Mabel Gómez de Marelli.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Acción Social y Salud Pública, han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Guevara y Gómez de Marelli, por el cual se designa a la Sociedad Argentina de Cardiología, como institución asesora honoraria de esta Honorable Cámara; y luego de un profundo estudio le prestan su acuerdo favorable.

Jorge P. Busti.

CLII

PROGRAMAS DE TELEVISION DE CARACTER CULTURAL LA NOCHE DEL ANGEL Y DE INTERES NACIONAL

(Orden del Día N° 1.707)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se declara de interés legislativo los programas de televisión de carácter cultural "La Noche del Angel" y "De Interés Nacional", creados y conducidos por el licenciado Angel De Simone; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los programas de televisión de carácter cultural "La Noche del Angel" y "De Interés Nacional", creados y conducidos por el licenciado Angel De Simone.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Arturo Etcheveré. — *Rosa Tulio.* — *Pedro Calvo.* — *María I. García de Cano.* — *Angel Geijo.* — *Sarah A. Picazo.* — *María G. Ocaña.* — *Pablo Fontdevila.* — *Alfredo Allende.* — *Juan P. Baylac.* — *Mario O. Capello.* — *Aurelia Colucigno.* — *Nora Chiacchio.* — *Mario das Neves.* — *Mario Ferreyra.* — *Rafael Flores.* — *Teresa Foglia.* — *Francisco García.* — *Guillermo Giles.* — *Graciela E. Inda.* — *Miguel A. Insfran.* — *Arnoldo Lamisovsky.* — *Antonio Lorenzo.* — *Mabel Manzotti.* — *María C. Merlo de Ruiz.* — *Fernando Montoya.* — *Juan C. Olivero.* — *Irma Parentella.* — *Héctor Polino.* — *Ricardo Quintela.* — *Olijela del Valle Rivas.* — *Liliana Sánchez.*

INFORME

ANTECEDENTE

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se declara de interés legislativo los programas de televisión de carácter cultural "La Noche del Angel" y "De Interés Nacional", creados y conducidos por el licenciado Angel De Simone, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Rosa E. Tulio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El licenciado Angel De Simone ha creado dos programas televisivos, "La Noche del Angel" y "De Interés Nacional". En el primero se tratan temas de actualidad, invitando fundamentalmente a protagonistas del quehacer político, cultural, deportivo, empresario y artístico, procurando conocer su pasado y las circunstancias que los llevaron a destacarse en su actividad. El segundo es un programa tipo magazine con columnistas especializados en temas de actualidad nacional e internacional, espectáculos, arte, cultura, moda, economía, educación, salud y otros, contando a su vez con un bloque destinado a los distintos municipios del conurbano bonaerense. Ambos se emiten por canales de cable de amplia audiencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense.

El conductor sabe tender un puente entre el entrevistado y el público haciendo posible el acercamiento de las personas públicas con la audiencia, a la vez que mantiene un permanente compromiso con el progreso, la democracia, el humanismo y sus valores.

Dichos programas han sido declarados de interés cultural por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de interés legislativo por la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

Por tales motivos presento este proyecto a fin de que esta Cámara los declare de interés legislativo, en el convencimiento de que deben apoyarse las iniciativas de los ciudadanos que tienden a la defensa del bien común y el interés general.

Héctor T. Polino. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Jorge Rivas. – Rodolfo Rodil. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés legislativo los programas de televisión de carácter cultural "La Noche del Angel" y "De Interés Nacional", creados y conducidos por el licenciado Angel De Simone.

Héctor T. Polino. – Marcela A. Bordenave. – Alfredo P. Bravo. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Jorge Rivas. – Rodolfo Rodil. – Alfredo H. Villalba.

CLIII

INDUSTRIA AVICOLA NACIONAL

(Orden del Día N° 1.709)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand, por el que solicita al Poder Ejecutivo que disponga arbitrar las medidas que protejan e incentiven la industria avícola nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre, con la mayor urgencia, medidas que protejan e incentiven la industria avícola nacional.

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2000.

Héctor R. Romero. – Alfredo Neme-Scheij. – Humberto A. Volando. – Ricardo H. Vázquez. – Marcelo L. Dragan. – Luis M. Díaz Colodrero. – Carlos A. Raimundi. – Atlanto Honcheruk. – María del C. Alarcón. – Marta del C. Argul. – Enrique G. Cardesa. – Carlos A. Castellani. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – María R. Drisaldi. – Arturo R. Etchevehere. – José O. Figueroa. – Gustavo C. Galland. – Angel O. Geijo. – Edgardo R. Grosso. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz Leyba de Martí. – Eduardo G. Macacuse. – Enrique M. Martínez. – María B. Nofal. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Delki Scarpin. – Jorge R. Solmoirago. – Marcelo J. A. Shubrin. – Luis A. Trejo. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ingreso de productos avícolas del Brasil, a muy bajo costo, ha provocado un gran desequilibrio en ese sector de nuestra economía.

Entre Ríos genera el 50 % de la producción avícola nacional, y por ello se ha visto afectada en mayor proporción por esta desigualdad comercial. Los productores entrerrianos manifestaron su malestar cortando la ruta nacional 14 y recibieron el apoyo de los intendentes de las ciudades de Concordia, Concepción del Uruguay y Gualeguaychú.

La crisis que atraviesa la avicultura de nuestro país por esta competencia desigual ha provocado una angustiada situación en las familias de los productores, y trabajadores del sector que temen quedar desocupados.

Por estas razones es necesario que el gobierno actúe de manera inmediata para evitar que la crisis se profundice.

Por los motivos expuestos, y los que se agregarán al momento del tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Teresa Ferrari de Grand.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los fines de solicitarle la posibilidad de arbitrar, con la mayor urgencia, medidas que protejan e incentiven la industria avícola nacional.

Teresa Ferrari de Grand.

CLIV

AGUA POTABLE EN BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.710)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Villalba

y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a restablecer la calidad y regularidad del suministro de agua potable en el partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte los recaudos necesarios a fin de posibilitar la adopción de medidas tendientes a restablecer de manera definitiva la calidad y regularidad en el suministro de agua potable en el partido de Bahía Blanca, así como también que se apliquen las máximas sanciones a la empresa Azurix, concesionaria del servicio de agua potable en la provincia de Buenos Aires, por las enormes deficiencias registradas en el servicio.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2000.

José A. Recio. – Hugo D. Toledo. – Benjamin Nieto Brizuela. – Antonio Lorenzo. – Héctor Cavallero. – María E. Herzovich. – José L. Lanza. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Manuel L. Martínez. – Fernando Montoya. – Miguel Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Delki Scarpin. – Alberto Sebriano. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Villalba y otros ha meritado la razonabilidad del mismo y aconseja su aprobación con las modificaciones incorporadas, producto de la inquietud complementaria, planteada en el seno de la comisión.

José A. Recio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al gobierno de la provincia de Buenos Aires que, a través de los organismos que correspondan, tome las medidas necesarias tendientes a restablecer de manera definitiva la calidad y regularidad en el suministro de agua potable en el partido de Bahía Blanca, así como también que se apliquen las máximas sanciones a la empresa Azurix, concesionaria del servicio de agua potable en la provincia de Buenos Aires, por las enormes deficiencias registradas en el servicio.

*Alfredo H. Villalba. – Juan P. Baylac. –
María G. Ocaña. – Rodolfo Rodil. –
Margarita R. Stolbizer.*

CLV

DENUNCIA AL TITULAR DE LA REGION I DE LA DGI
EN LA DENOMINADA "CAUSA DEL ORO"

(Orden del Día N° 1.711)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Justicia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con una denuncia efectuada ante la Oficina Anticorrupción durante el mes de febrero de 2000, que involucra al titular de la Región I de la DGI en la denominada "causa del oro"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

*Dámaso Larraburu. – René H. Balestra. –
Julio A. Tejerina. – Guillermo H. De
Sanctis. – Atilio P. Tazzioli. – María E.
Biglieri. – Franco Caviglia. – Alfredo
J. Castañón. – Bernardo P. Quinzio. –
María del C. Falbo. – Manuel J. Bala-
drón. – María L. Chaya. – Teodoro R.
Funes. – Simón F. G. Hernández. – Mar-
ta Palou. – Carlos A. Raimundi. – Jor-
ge Rivas. – Héctor R. Romero. – Liliana
E. Sánchez. – Juan M. Urtubey. – Alfre-
do H. Villalba.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Justicia (Oficina Anticorrupción) y del Ministerio de Economía (Administración Federal de Ingresos Públicos-AFIP), informe lo siguiente:

1º – Si el señor ministro de Justicia ha tomado conocimiento de la denuncia presentada por el suserito ante la Oficina Anticorrupción durante el transcurso del mes de febrero próximo pasado, dando cuenta de las graves irregularidades detectadas mediante la gestión del señor Marcelo Ramos al frente de la Región I de la DGI, resultando involucrado en la denominada "causa del oro" y por la cual se evadieran cifras millonarias en perjuicio del fisco.

2º – Si el señor ministro de Justicia ha tomado conocimiento de la denuncia y posterior ampliación presentadas por el suserito durante el transcurso del

mes de marzo próximo pasado, ante la Oficina Anticorrupción, y mediante las cuales se diera cuenta de las maniobras de evasión tributarias en que resulta responsable la firma Federal Express, licenciataria del servicio de *courier*; y respecto de las cuales, teniendo eabal conocimiento de los hechos desde fines del año 1997, la Administración Federal de Ingresos Públicos no adoptara medidas efectivas tendientes a erradicar el fraude al Estado generado a partir de las maniobras ilícitas por parte de dicha licenciataria de servicios postales.

3º – Si con relación a ambas denuncias formuladas por este legislador, se conocen las razones de la demora en su tramitación por parte de la Oficina Anticorrupción, y del respectivo retraso en la remisión de ambas causas, o sus antecedentes a la Justicia, a los fines de la investigación y persecución penal de los gravísimos hechos denunciados.

4º – Por qué motivo el señor administrador federal de Ingresos Públicos, doctor Carlos Silvani, en forma rayana a la desobediencia, y desconocimiento de las facultades propias en cuanto al derecho de solicitar ser informada que emanan de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, no ha dado ni da respuestas, ignorando los reiterados y permanentes pedidos de informes remitidos a la AFIP por este cuerpo colegiado, y que han tendido o tienden a conocer problemáticas específicas de la gestión del doctor Silvani al frente del organismo reaudador y las políticas seguidas en consecuencia.

*Mario das Neves. – Alejandro N.
Fernández. – Juan M. Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Justicia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Das Neves y otros por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con una denuncia efectuada ante la Oficina Anticorrupción durante el mes de febrero de 2000 que involucra al titular de la Región I de la DGI en la denominada "causa del oro" y, considerando innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, los hacen suyos y así lo expresan.

Dámaso Larraburu.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Conforme las facultades que emanan del cuerpo, reiterados y permanentes han sido los pedidos de informes de los señores legisladores de las distintas bancadas, tendientes a conocer no sólo el efectivo cumplimiento de las misiones y funciones que le caben a la AFIP como organismo del Estado responsable de la recaudación, sino además como res-

ponsable de la promoción de los procesos criminales respectivos, y ello incluso sin perjuicio del conocimiento que importan otras cuestiones tendientes al funcionamiento de la AFIP como brazo estatal y de la relación de ésta con sus empleados y las dos principales áreas orgánicas que resultan ser la Aduana Nacional y la Dirección General Impositiva.

En los últimos años y como corolario de la actividad desarrollada por la Comisión Especial Investigadora de la Probable Comisión de Hechos Ilícitos Perpetrados o Producidos en la Administración Nacional de Aduanas, que tuviera el honor de presidir, he promovido tanto en forma oral como escrita distintas denuncias vinculadas a los ilícitos detectados, entre ellos los relativos a las groscras irregulares detectadas en el accionar de la firma Federal Express, como de la denominada "mafia del oro", delitos en los cuales se ven involucrados en forma directa o indirecta directivos de los organismos de control (DGI y Dirección Nacional de Aduanas).

A pesar de que las denuncias llegaran a conocimiento del doctor Silvani, en su carácter de responsable de la AFIP, su asombrosa y curiosa reticencia a promover sumarios internos a fin de apartar del cargo a los funcionarios sospechados, como a la vez de llevar los antecedentes ante el fuero penal competente, no sólo ha sido un índice más, sino el principal indicador de su desidia e incapacidad en la persecución de los grandes evasores, de su proclividad de persecución de los "quiosqueros y/o vendedores ambulantes" allanando el camino frente a su inoperancia ejecutiva para los delincuentes, y de su incapacidad real del manjeco de tan importante fuente de ingresos del Estado nacional, que hacen incluso sospechar de una conducta rayana al encubrimiento o la complicidad, en particular el caso del señor Marcelo Ramos, a quien a pesar de las denuncias en su contra, lo premia ascendiendo de jefe de región a director de la DGI.

Las denuncias presentadas por el suscrito y oportunamente más arriba referenciadas y a las cuales me remito en honor de la brevedad, han sido con la intención de que la aparente transparencia pregonada en campaña por el oficialismo, dieran de suyo con la investigación debida y en consecuencia tomara cartas en el asunto la justicia criminal a fin de aplicar el mayor rigor legal a los infractores.

La realidad de los hechos ninguna muestra nos ha dado hasta el presente de que la Oficina Anticorrupción haya generado la movilización que le compete y mucho menos que las autoridades nacionales estén al tanto de las circunstancias, ya que de ser así no hubiera hecho falta ni haría falta, que legisladores de las distintas bancadas, en particular del propio oficialismo hagan públicas sus expresiones de descontento con la gestión Silvani, y a *vox populi* reclamen la renuncia de aquél.

Frente a ello señor presidente, considero imprescindible que ambos ministerios afectados por ser su-

periores jerárquicos de los involucrados den respuesta satisfactoria al cuestionario que precede a estos fundamentos y en consecuencia adopten las medidas necesarias tendientes a dar por finalizada de una vez por todas esta burla que resulta de la inoperancia y desidia de los funcionarios custodios de los recursos fiscales del Estado nacional.

Mario das Neves. – Alejandro N. Fernández. – Juan M. Urtubey.

CLVI

LEY DE EJECUCION DE LA PENA PRIVATIVA
DE LA LIBERTAD

(Orden del Día N° 1.713)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Funes por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad, teniendo en cuenta el deterioro de la infraestructura carcelaria del país, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que informe lo siguiente:

1) Si es factible, objetivamente, la aplicación de la ley 24.660 (ejecución de la pena privativa de la libertad), teniendo en cuenta el estado de deterioro de la infraestructura carcelaria del país.

2) Si se considera que el personal de seguridad y profesionales, está suficientemente capacitado para actuar en la ejecución de las penas y qué programas de capacitación se están implementando para dicho personal.

3) Si se implementan en la actualidad programas especiales de tratamiento para jóvenes adultos, drogadependientes y enfermos psiquiátricos, tal como lo establece la ley de referencia en su artículo 185 (internos psiquiátricos, adictos, drogadependientes, lugares y tratamientos especiales), y artículo 197 (jóvenes adultos, establecimientos o sectores separados).

4) Si se ha reglamentado el artículo 105 de la ley 24.660 que establece un sistema de recompensas para aquellos internos que demuestran buena con-

ducta, sentido de responsabilidad en el comportamiento personal y en las actividades organizadas del establecimiento. En caso que dicho artículo no se encuentre reglamentado, cuáles son los plazos previstos para ejecución reglamentaria.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Dámaso Larraburu. — Alfredo P. Bravo. — Julio A. Tejerina. — Mabel Gómez de Marelli. — Franco A. Caviglia. — María E. Biglieri. — Adriana N. Bevacqua. — Marcela A. Bordenave. — Pedro Calvo. — Roberto R. De Bariazarra. — María del C. Falho. — Juan C. Farizano. — Teodoro R. Funes. — Adrián Menem. — Benjamin Nieto Brizuela. — Marta I. Ortega. — Marta Palou. — Jorge Rivas. — Héctor R. Romero. — Margarita R. Stolbizer. — Marcelo J. Siubrin. — Atilio P. Tazzioli. — Juan M. Urtubey. — Alfredo H. Villalba. — Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Funes por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre aplicación de la ley 24.660 de ejecución de la pena privativa de la libertad, teniendo en cuenta el deterioro de la infraestructura carcelaria del país, y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Dámaso Larraburu.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El transcurso del tiempo demuestra un creciente deterioro del sistema carcelario de nuestro país, tanto desde el punto de vista de la infraestructura como también de sus recursos humanos.

En el marco de la crisis social, y en especial de seguridad que vive la ciudadanía, este deterioro facilita que los reclusos exhiban un grado de impunidad tal, que llega al límite de ser en numerosas circunstancias tolerada y motivada desde las mismas instituciones del Estado, responsables de administrar justicia.

Se observa una violencia nunca vista en la historia carcelaria argentina. Esa violencia nos enfrenta, como ha ocurrido recientemente, a la exposición pública de un juicio oral contra reclusos, que han llegado a deformaciones de la conducta humana inadmisibles en una sociedad organizada.

La simple observación de la realidad y el ejercicio del sentido común, nos demuestra que tanto

cárceles como recursos humanos merecen una medulosa observación y acciones concretas.

Creo que el personal del Servicio Penitenciario Federal y de los servicios penitenciarios provinciales deben recibir una capacitación adecuada a las necesidades de la época. Los niveles de brutalidad y desprecio por la vida que muestran en su accionar delictivo los individuos alojados en nuestras unidades penitenciarias requieren de una capacitación de cuadros y de una amplia batería de medios científicos que los apoyen, si es que aún pretendemos rescatar a algunos reclusos y reinsertarlos sin que reincidan en la sociedad.

Las preguntas que se formulan en este pedido de informes propenden justamente a proponer acciones concretas, para lo cual resulta de absoluta necesidad conocer lo actuado hasta el momento por la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios.

Teodoro Funes.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que informe lo siguiente:

1) Si es factible, objetivamente, la aplicación de la ley 24.660 (ejecución de la pena privativa de la libertad), teniendo en cuenta el estado de deterioro de la infraestructura carcelaria del país.

2) Si se considera que el personal de seguridad y profesionales, está suficientemente capacitado para actuar en la ejecución de las penas y qué programas de capacitación se están implementando para dicho personal.

3) Si se implementan en la actualidad programas especiales de tratamiento para jóvenes adultos, drogodependientes y enfermos psiquiátricos, tal como lo establece la ley de referencia en su artículo 185 (internos psiquiátricos, adictos, drogodependientes, lugares y tratamientos especiales), y artículo 197 (jóvenes adultos, establecimientos o sectores separados).

4) Si se ha reglamentado el artículo 105 de la ley 24.660 que establece un sistema de recompensas para aquellos internos que demuestran buena conducta, sentido de responsabilidad en el comportamiento personal y en las actividades organizadas del establecimiento. En caso que dicho artículo no se encuentre reglamentado, cuáles son los plazos previstos para ejecución reglamentaria.

5) Existe el juez de ejecución tal cual lo establece la ley 24.660 en su artículo 3º.

Teodoro Funes.

CLVII
 AMENAZAS A AUTORIDADES Y DOCENTES
 DEL INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR
 DEL PROFESORADO "DR. JOAQUIN V. GONZALEZ"

(Orden del Día N° 1.714)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Cruchaga y otros, por el que se repudian las amenazas de contenido antisemita a docentes del Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González"; y del señor diputado Cardesa y otros por el que se repudian las amenazas sufridas por las autoridades y docentes del Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y preocupación por las amenazas sufridas por las autoridades y profesores del Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González" de clara expresión antisemita y nazi.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2000.

Alfredo P. Bravo. – Juan C. Millet. – Mabel Gómez de Marelli. – Jorge Zapata Mercader. – Miguel A. Insfran. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Loren. – Fernando E. Llamosas. – José J. B. Pampuro. – Marta del Carmen Argul. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Juan C. Farizano. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Amado N. Juri. – Mabel G. Manzotti. – Mabel H. Müller. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – José A. Recio. – Olijela del Valle Rivas. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Juan D. Zacarias.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Cruchaga y otros, por el que se repudian las amenazas de contenido antisemita a docentes del Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González"; y de los se-

ñores diputados Cardesa y otros por el que se repudian las amenazas sufridas por las autoridades y docentes del Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González"; luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su más profundo repudio por las amenazas de contenido antisemita sufridas por dos profesoras, el rector y el vicerrector del Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González".

Melchor R. Cruchaga. – Nilda C. Garré. – Marcelo J. A. Stubrin.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y preocupación por las amenazas sufridas por las autoridades y profesores del Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González" de clara expresión antisemita y nazi.

Enrique G. Cardesa. – Marcela A. Bordenave. – Héctor T. Polino.

CLVIII

HECHOS DE VIOLENCIA EN EL INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO "DR. JOAQUIN V. GONZALEZ"

(Orden del Día N° 1.715)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Castañón y otros por el que se expresa preocupación por las amenazas y los hechos de violencia ocurridos en el Instituto "Joaquín V. González", por motivos de discriminación, racial y política; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2000.

Alfredo P. Bravo. – Juan C. Millet. – Cristina Fernández de Kirchner. – Mabel Gómez de Marelli. – Jorge Zapata Mercader. – Marta Di Leo. – Eduardo

Gabriel Macaluse. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Marta del Carmen Argul. – Adriana N. Bevacqua. – Marcela A. Bordenave. – Pedro Calvo. – Enrique G. Cardesa. – Roberto R. De Bariazarra. – Juan Farizano. – Teresa Ferrari de Grand. – Mario F. Ferreyra. – María I. García de Cano. – Graciela M. Giannettasio. – Cristina R. Guevara. – Mabel G. Manzotti. – Mabel H. Müller. – Marta I. Ortega. – Irma F. Parentella. – José A. Recio. – Olijela del Valle Rivas. – Margarita R. Stolbizer. – Juan D. Zacarias.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por las amenazas y los hechos de violencia ocurridos en las últimas semanas en el Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González" y en la sede de Avellaneda del Movimiento Socialista de los Trabajadores-Izquierda Unida, por motivos de discriminación racial y política.

Alfredo J. Castañón. – César A. Albrisi. – Guillermo E. Alchouron. – Jorge A. Baldrich. – Franco A. Caviglia. – José L. Fernández Valoni. – Fernanda Ferrero. – Guillermo A. Francos. – Arnaldo Lamisovsky.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Castañón y otros por el que se expresa preocupación por las amenazas y los hechos de violencia ocurridos en el Instituto "Joaquín V. González", por motivos de discriminación, racial y política, luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.

CLIX

SITUACION LABORAL DE LOS MENORES
EN LA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 1.716)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ortega de Aráoz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo para que, a

través de los organismos que corresponda, informe acerca de la situación laboral de los menores en la Argentina, especialmente de aquellos que realizan tareas rurales en los secaderos de tabaco y en la recolección de las cosechas de cebolla, olivo y algodón, así como las medidas adoptadas o a adoptar en pos de la protección de los mismos y sus derechos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Juan C. Passo. – Graciela Giannettasio. – Adrián Menem. – Alfredo Atanasof. – Marta S. Milesi. – Marta I. Di Leo. – Alfredo Villalba. – Humberto Volando. – Marta del Carmen Argul. – Gerardo Martínez. – Luis Díaz Colodrero. – Delia Pinchetti de Sierra Morales. – Guillermo Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Omar E. Becerra. – Miguel A. Bonino. – Marcela Bordenave. – Graciela Camaño. – Alicia Castro. – María R. D'Errico. – Zulema B. Daher. – María R. Drisaldi. – Arturo Etchevehere. – Isabel E. Foco. – María A. González. – Hilda González de Duhalde. – Angel O. Geijo. – Arnaldo Lamisovsky. – Mabel Manzotti. – Silvia V. Martínez. – Mabel Müller. – Alejandro M. Nieva. – Juan C. Olivero. – Jorge A. Orozco. – Ricardo Patterson. – Horacio Pernasetti. – Sarah A. Picazo. – Adriana Puiggrós. – Carlos A. Rainundi. – Haydé Savron. – Delki Scarpin. – Margarita Stolbizer. – Atilio Tazzioli. – Rosa E. Tulio. – Ricardo Vázquez. – Juan D. Zacarias. – Ovidio Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe acerca de la situación laboral de los menores en la Argentina, especialmente de aquellos que realizan tareas rurales en los secaderos de tabaco y en la recolección de las cosechas de cebolla, olivo y algodón, así como las medidas adoptadas o a adoptarse en pos de la protección de los mismos y de sus derechos.

Marta Ortega de Aráoz.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Minoridad y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la

señora diputada Ortega de Aráoz por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe acerca de la situación laboral de los menores en la Argentina, especialmente de aquellos que realizan tareas rurales en los secaderos de tabaco y en la recolección de las cosechas de cebolla, olivo y algodón, así como las medidas adoptadas o a adoptar en pos de la protección de los mismos y sus derechos. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

CLX

LETRERO EN LA RUTA NACIONAL 9 EN EL LIMITE ENTRE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN

(Orden del Día N° 1.717)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Courel y Mukdise, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la colocación de un letrero en la ruta nacional 9 que contenga un mapa de la provincia de Tucumán en el límite con la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente, disponga la instalación en el límite entre las provincias de Santiago del Estero y Tucumán, sobre la ruta nacional 9, de un letrero que contenga un mapa de la provincia de Tucumán, a fin de brindar al usuario la información necesaria sobre la ubicación en el territorio por el que va circulando, en similar forma al ya existente de la provincia de Santiago del Estero.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Alejandro M. Nieva. – Telmo Pérez. – Alicia Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Juan P. Baylac. – Omar E. Becerra. – Enrique G. Cardesa. – Marta I. Di Leo. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Enzo Herrera Páez. – Mabel G. Manzotti. – Manuel L. Martínez. – Norberto Nicotra. – Ricardo C. Quintela. – Rafael E. Romá. – Saúl Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Mukdise y Courel, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que las hace suyas y así lo expresa.

Alejandro M. Nieva.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde que se empezaron a construir los caminos en las zonas rurales en nuestro país, el tema de la seguridad en el tránsito fue tomando una relevancia especial a medida que aumentaban los vehículos motorizados que circulaban por las incipientes rutas argentinas a principio del siglo XIX. Es así que distintas reglamentaciones fueron incorporándose y perfeccionándose con el correr de los tiempos, hasta llegar en la actualidad a una serie de disposiciones implementadas por los organismos viales provinciales y nacionales plasmadas en la Ley de Tránsito vigente. Los elementos que hacen a la seguridad vial por parte del camino se basan específicamente en señalizaciones de diversos tipos como ser: estáticas, móviles, electrónicas, horizontales, verticales, preventivas, informativas, orientativas, etcétera, y cuya finalidad es proveer al usuario un tránsito seguro, eficiente y confortable en todo el itinerario de las rutas por las que transita.

La ausencia de la correspondiente señalización vial puede acarrear a los usuarios del camino desde pérdidas de tiempo a accidentes lamentables, pasando por toda una gama de inconvenientes, no sólo de orden irritativo sino también, de implicancias económicas de diversas índoles.

Una ruta perfectamente señalizada que provea al usuario la información correcta en el lugar adecuado coadyuva a evitar accidentes probables y economiza y potencia la confortabilidad de su viaje.

Por lo expuesto, solicito a nuestros pares me acompañen con su firma en este proyecto de resolución.

Carlos A. Courel. – Miguel R. Mukdise.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando arbitre las medidas necesarias para que la Dirección Nacional de Vialidad ubique en el límite entre las provincias de Santiago del Estero y Tucumán, sobre ruta nacional 9, un letrero que contenga un mapa

de la provincia de Tucumán, a fin de brindar al usuario la información necesaria sobre su ubicación en el territorio por el que va circulando, en similar forma al ya existente de la provincia de Santiago del Estero.

Carlos A. Courel. – Miguel R. Mukdise.

CLXI

OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN

(Orden del Día N° 1.719)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Varese que por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la ejecución de varias obras públicas en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2000.

José A. Recio. – Hugo D. Toledo. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Antonio A. Lorenzo. – Graciela Canaño. – Héctor J. Cavallero. – María E. Herzovich. – José L. Lanza. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Manuel L. Martínez. – Fernando R. Montoya. – Miguel R. Mukdise. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los mecanismos que correspondan, proceda a incluir en el Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio 2001, las partidas necesarias para la realización de las siguientes obras en la provincia de San Juan, a saber:

–Complejo hidroeléctrico “Los Caracoles - Punta Negra”.

–Presa del embalse y central hidroeléctrica “Cuesta del Viento”.

–Nuevo hospital “Doctor Guillermo Rawson”.

–Parque Isehigualasto. Obras de infraestructura.

–Construcción aeródromo de Valle Fértil.

–Obras de remodelación y refacción estadio cubierto del Parque de Mayo. Subsistema Cloacal Rawson.

Luis S. Varese.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Varese, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José A. Recio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente constituye una nómina de obras prioritarias para el desarrollo de la provincia de San Juan, provista por el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente del gobierno de San Juan, de las cuales depende en enorme grado todo proceso de disminución de los porcentajes de desempleo existentes en la región y la consiguiente estabilidad de la situación económico-social provincial.

En ella además se podrán advertir características y objeto de las obras públicas y recursos necesarios de invertir.

El detalle de las mismas es el siguiente:

Complejo hidroeléctrico “Los Caracoles-Punta Negra”

Monto: Nueve millones quinientos mil pesos (\$ 9.500.000) que corresponden a la cuota de amortización de capital del año 2001.

Justificación:

– Es una obra que actualmente se encuentra en ejecución.

– La provincia de San Juan no tiene capacidad financiera para afrontar el pago de las cuotas de amortización de capital correspondiente a cada año (nueve en total).

– Existen compromisos previos asumidos por el gobierno nacional con la provincia respecto del pago de las cuotas de amortización de capital, tales como el artículo 2º del acta convenio firmada por los entonces presidente de la Nación doctor Carlos Menem y el gobernador de la provincia licenciado Jorge Alberto Escobar, de fecha 27-4-99, ratificado por el decreto 613 de fecha 30-4-99.

Posible fuente: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Presa del embalse y central hidroeléctrica “Cuesta del Viento”

Obra faltante

Monto: Dos millones de pesos (\$ 2.000.000), imputables al cupo Nación año 2001 del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFIR).

De este monto un millón de pesos (\$ 1.000.000) deben ser transferidos a la provincia para la cancelación de los certificados de obras pendientes de pago y el otro millón de pesos (\$ 1.000.000) se utilizará para reintegrárselo a la provincia, ya que ésta debió acudir transitoriamente (cláusula quinta) a un préstamo de su cupo 2000 en el FFFIR para hacer frente a parte de los certificados de obra devengados en el corriente año 2000.

Además como el mecanismo de préstamo del FFFIR queda expresado en un convenio de mutuo de asistencia financiera, que prevé pagos de intereses, amortizaciones y gastos de evaluación de proyectos y auditoría, la provincia pretende que una vez establecido el monto a restituir a la misma en virtud de lo acordado, se incluya no sólo el millón de pesos aludido, sino además todos los montos que por los conceptos anteriormente mencionados, debieron desembolsarse en virtud de la mecánica impuesta por el convenio de mutuo (\$ 30.000) hasta tanto se formalice efectivamente la cesión del préstamo a la jurisdicción nacional.

Justificación:

- Es una obra que actualmente se encuentra en ejecución con fondos nacionales.

- Obra que fue incluida en el Plan Federal de Infraestructura 2000-2005 - Versión Mayo 2000, presentado oficialmente por el ministro de Infraestructura y Vivienda de la Nación durante la reunión plenaria del CIMOP en la provincia de La Pampa, capítulo San Juan, código 18.202 - Construcción Presa, Embalse y Central Hidroeléctrica Cuesta del Viento. Forma de ejecución: transferencia.

- Existe el compromiso previo asumido por el gobierno nacional con la provincia respecto al aporte de fondos nacionales para la culminación de la obra. (Ver Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera.)

Posible fuente: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Recursos Hídricos y FFFIR.

Nuevo hospital "Doctor Guillermo Rawson"

Monto: Diecisiete millones quinientos mil pesos (\$ 17.500.000) que corresponden al monto a certificar durante el año 2001, ya que el monto total de obra asciende a la suma de \$ 61.650.000 (\$ 45.650.000 corresponden a ejecución de obra y \$ 16.000.000 a equipamiento) y el plazo de ejecución de la misma es de 1.000 días.

En el monto de obra se incluye la consolidación y restauración del pabellón central existente, pronto a ser declarado por decreto de la Nación monumento histórico.

Este emprendimiento fue concebido originalmente en función de dos vías distintas de funcionamiento:

1. Aportes del Tesoro nacional (ATN), por un importe total de \$ 30.000.000 (treinta millones de pe-

sos). Se firmó un acta acuerdo entre el Ministerio del Interior de la Nación y el gobierno de la provincia en la cual figura el compromiso de la Nación de aportar para el financiamiento parcial de la obra. El pago debería hacerse efectivo en 18 cuotas mensuales y consecutivas a partir de julio de 1998, las tres primeras de \$ 2.000.000 y las quince restantes de \$ 1.600.000 cada una. El acta fue ratificada por decreto 083-G-98 (anexo 2) y aprobada mediante ley 6.943, la que además creó la cuenta especial "Construcción Nuevo Hospital Rawson". De la suma comprometida la Nación remitió solamente 8.000.000.

2. Suma a financiar por el FFFIR por un total de \$ 15.650.000 (quince millones seiscientos cincuenta mil pesos). Se firmó un Convenio Marco de Mutuo de Asistencia Financiera, aprobado por decreto 1.927-MPI y MA-98 y por ley 6.944, la que faculta al Poder Ejecutivo a efectuar del Fondo la suma necesaria para el financiamiento de la obra, otorgando en garantía fondos coparticipables. Este financiamiento no se obtuvo por exceder ampliamente el cupo de la provincia en el FFFIR por no haberse remitido la totalidad de la documentación.

Justificación:

- La obra se encuentra adjudicada a la UTE IMPREGILLO S.A. - Iglys S.A., Sigma S.R.L. a la cual se le entregó un anticipo de \$ 8.021.523,24, para lo cual se destinaron los \$ 8.000.000 recibidos en concepto de ATN.

- Es una obra que actualmente tiene principio de ejecución.

- La provincia de San Juan no tiene capacidad financiera para afrontar esta obra.

- Existen compromisos previos asumidos por el gobierno nacional con la provincia respecto del financiamiento de la obra.

- Es el hospital principal del sistema de salud de la provincia y se lo recibió en un estado de colapso casi total desde el punto de vista de la infraestructura.

Posible fuente: Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Ministerio de Salud Pública, ATN y FFFIR.

Parque Ischigualasto. Obras de infraestructura

Monto: Un millón quinientos dos mil pesos (\$ 1.502.000). El monto total de este emprendimiento se desdobra de la siguiente manera:

1. Ochocientos ochenta y tres mil pesos (\$ 883.000) destinados a la restauración del monumento histórico Ischigualasto - Talampaya - San Juan. Este proyecto contempla la construcción de un centro de interpretación, sala de conferencias, grupo sanitario, vivienda para científicos, vivienda para guardaparques y energía no convencional.

2. Seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000) destinados a la ejecución de una línea de 60 km de extensión, la que incluya una subestación trans-

formadora de elevación de 13,2 kV a 33 kV de 1000 kVa de potencia, para la provisión de energía eléctrica en media tensión a la zona del Parque Ischigualasto.

Justificación:

- La obra mencionada en 1 fue incluida en el Plan Federal de Infraestructura 2000-2005 - versión mayo 2000, presentado oficialmente por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda de la Nación durante la reunión plenaria del CIMOP en la provincia de La Pampa, Capítulo San Juan, código 14197 - Restauración Monumento Histórico Ischigualasto - Talampaya - San Juan. Entidad a cargo: Dirección Nacional de Arquitectura. Forma de ejecución: inversión directa del gobierno nacional.

- La ejecución de dichas obras es condicionante para que la Mesa del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO y que dio dictamen favorable al informe presentado por su representante, califique y declare al Parque Ischigualasto como patrimonio de la humanidad.

- Brindar comodidades básicas al numeroso y creciente turismo nacional e internacional que afluye a la zona.

Posible fuente: Ministerio de Infraestructura y Vivienda - Secretaría de Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura - Secretaría de Turismo.

Construcción aeródromo de Valle Fértil

Monto: Un millón cuatrocientos noventa y un mil doscientos pesos (\$ 1.491.200). Incluye ejecución de pista principal en una longitud de aproximadamente 2000 metros y calles auxiliares de rodaje en unos 300 metros, cabeceras, plataforma, señalamiento y construcción de aeroestación de embarque y torre de control.

Se ha adoptado como aeronave de diseño el Fokker 280 o bien el Boeing 737, que por la cantidad de plazas para pasajeros transportados en vuelos charters se adapta a la capacidad hotelera que ofrece el departamento.

Justificación:

- Necesidad de contar con una aeroestación y pista adecuada a vuelos de tipo turístico y sanitario, que sin lugar a dudas redundará en beneficio de la población del departamento.

- La obra brindaría una vía de acceso fundamental al Parque Ischigualasto.

- Impactaría en gran medida el crecimiento latente del turismo de toda la zona, considerada una de las más majestuosas del mundo por la imponencia del paisaje y las innumerables bellezas naturales de las sierras del departamento.

Posible fuente: Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Secretaría de Turismo (partida para fomento turístico).

Obras de remodelación y refacción Estadio Cubierto del Parque de Mayo Aldo Cantoni

Monto: Un millón quinientos ochenta y nueve mil novecientos pesos (\$ 1.589.900).

Las obras comprenden adecuación de la actual cubierta, ejecución de aislaciones térmicas, hidráulicas y acústicas, desagües pluviales, cielo raso suspendido, puentes y pasarelas de mantenimiento y servicio, adecuación de las dimensiones del campo de juego a las últimas exigencias de la CIRS y CIRH (Comisión Internacional de Roller Hockey), adecuación y consolidación de tribunas, recintos para suplentes, cuerpos técnicos (corralito) y mesa de control, reformulación de circulaciones, refuncionalización y adecuación y ampliación vestuarios y zona de calentamiento previo a la competencia, cambio del piso entablonado actual cuya resistencia a la flexión se encuentra totalmente agotada debido a la reducción de su espesor por sucesivos pulidos; además se ejecutarán a nuevo las instalaciones eléctricas, de gas, sanitaria, se proveerá de servicios contra incendios, escalera de emergencia, cartelera de información general y se realizarán tareas de mantenimiento como pintura, carpintería, herrajes, etcétera.

Justificación:

- Necesidad de contar con infraestructura deportiva adecuada a los requerimientos de CIRH (Comisión Internacional de Roller Hockey) para la realización de eventos internacionales.

- Realización en la provincia del XXXV Campeonato Mundial de Hockey sobre Patines 2001 en el mes de septiembre.

- Este estadio constituye el único complejo deportivo multidisciplinario con que cuenta la provincia que se adecua a este tipo de competencias y a otras tales como voleibol, básquetbol, etcétera.

Posible fuente: Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Secretaría de Deportes.

Subsistema Cloacal Rawson

Monto: Cuarenta y cinco millones doscientos veintinueve mil ochocientos veintiún pesos con 70/100 (\$ 45.229.821,70). Plazo de ejecución de la obra: 36 meses. Inicio de la obra: enero de 2001. El monto necesario en este ejercicio asciende a \$ 15.081.703,70 que corresponde a los costos de expropiación, servidumbres y acondicionamiento del cuerpo receptor: Dren Aguas Blancas; ejecución de obras básicas: colectores y planta de tratamiento y costo de elaboración de proyecto de redes secundarias y sus conexiones externas.

Justificación:

- La obra fue incluida en el Plan Federal de Infraestructura 2000-2005 - versión mayo 2000, presentado oficialmente por el ministro de Infraestructura y Vivienda de la Nación, durante la reunión plena-

ria del CIMOP en la provincia de La Pampa, Capítulo San Juan, código 703001 - Subsistema Cloacal de Rawson. Forma de ejecución: transferencia.

- Con este proyecto se dará solución a un grave problema que existe actualmente, cual es la creciente contaminación química y bacteriológica que se registra en el acuífero, fuente de provisión de agua potable, que tiene su origen en la infiltración a través de los pozos absorbentes de la zona. Esta problemática hace, por razones sanitarias y de salud de la población de las zonas afectadas, que sea imperiosa y urgente la necesidad de iniciar en el corto plazo dicha obra.

Posible fuente: Ministerio de Infraestructura y Vivienda, Secretaría de Obras Públicas, ENHOSA.

Por todo lo expuesto entonces, el bloque de Cruzada Renovadora traslada a la Nación, a través de este proyecto de declaración, la solicitud de satisfacción de la necesidad de reactivación de la obra pública en la provincia de San Juan.

Luis S. Varese.

CLXII

OBRAS DE REPARACION DEL DIQUE FIGUEROA
(SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día N° 1.720)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise y otros por el que se manifiesta beneplácito por la incorporación en el Plan Federal de Infraestructura para el año 2001, de las obras de reparación integral del paredón principal y obras complementarias en el dique Figueroa, de la provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2000.

José A. Recio. - Hugo D. Toledo. - Benjamín R. Nieto Brizuela. - Antonio A. Lorenzo. - Graciela Camaño. - Héctor J. Cavallero. - María E. Herzovich. - José L. Lanza. - Beatriz M. Leyba de Martí. - Manuel L. Martínez. - Fernando R. Montoya. - Miguel R. D. Mukdise. - Elsa S. Quiroz. - Olijela del Valle Rivas. - Delki Scarpin. - Luis A. Sebriano. - Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su beneplácito por la inclusión en el Plan Federal de Infraestructura año 2001 de las obras

de reparación integral del paredón principal y trabajos complementarios en el dique Figueroa, provincia de Santiago del Estero.

*Miguel R. Mukdise. - Miguel A. Bonino.
Carlos A. Courel. - Jorge A. Orozco. -
José A. Recio.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mukdise y otros cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José A. Recio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Santiago del Estero como es de dominio público ha sufrido gravísimos daños tanto personales como materiales y hasta económicos como consecuencia de las inundaciones que afectaron la totalidad de su territorio y que se extendieron a todo el Noroeste Argentino aunque con diferentes grados de gravedad.

En la provincia de Santiago del Estero el agua afectó severamente a 18 de los 25 departamentos que conforman el mapa provincial, produciendo a su paso suba de la cota de almacenamiento en embalses, agricultamiento de diques, derrumbe de casas y comercios, e inundación de unas 50 mil hectáreas de cultivos de algodón aproximadamente.

Al respecto, el paso de las aguas por territorio santiagueño produjo graves daños en el dique Figueroa, sobre todo en su paredón principal y compuertas, el que ya se encontraba con un alto grado de deterioro por la falta de mantenimiento e inversión, así como también la rotura de la compuerta que lleva agua del río Dulce por el canal Plato Packiska.

En los meses de mayo y junio diversos proyectos de ley declararon a la región en emergencia hídrica y de infraestructura siendo Santiago del Estero una de las más afectadas por el paso de las aguas en la región del NOA.

Al mismo tiempo no debe dejar de analizarse la importancia que tienen estos planes globales de inversión en infraestructura para las provincias de la postergada región del Noroeste Argentino.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares y a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

*Miguel R. Mukdise. - Miguel A. Bonino.
Carlos A. Courel. - Jorge A. Orozco. -
José A. Recio.*

CLXIII

ACCIDENTES PROVOCADOS POR LOS TRENES
DE LA EMPRESA FERROEXPRESO
PAMPEANO

(Orden del Día N° 1.721)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Transportes han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y de la señora diputada Bordenave por el que se expresa preocupación por los accidentes provocados por los trenes de carga de la empresa Ferroexpreso Pampeano a los pobladores y viviendas del barrio Villa Tranquila, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los accidentes provocados por los trenes de carga de la empresa Ferroexpreso Pampeano como consecuencia de la falta de mantenimiento de las vías, que han ocasionado lesiones a sus pobladores y deterioros en las casas del barrio Villa Tranquila, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, lindante a las vías del ferrocarril, reclamando se tomen medidas para evitar futuros perjuicios.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Rubén H. Giustiniani. – Alejandro M. Nieva. – Enzo T. Herrera Páez. – Jorge T. Pérez. – Alicia A. Castro. – Blanca A. Saade. – Gustavo E. Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Carlos Alesandri. – Omar E. Becerra. – Marcela A. Bordenave. – Enrique C. Cardesa. – Franco A. Caviglia. – Mario das Neves. – Marta I. Di Leo. – Teodoro R. Funes. – Miguel A. Giubergia. – Mabel G. Manzotti. – Norberto R. Nicotra. – Victor Peldez. – Juan Pinto Bruchmann. – Rafael E. Romá. – Saúl E. Ubaldini. – Arnaldo M. Valdovinos. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Transportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Villalba y de la señora diputada Bordenave por el que se expresa preocupación por los accidentes provocados por los

trenes de carga de la empresa Ferroexpreso Pampeano a los pobladores y viviendas del barrio Villa Tranquila, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cercanía de las vías del Ferrocarril Ferroexpreso Pampeano con el barrio Villa Tranquila del partido de Avellaneda implica un peligro constante para la población de dicho barrio.

A esto se suma el deplorable estado de las vías que provoca descarrilamientos de los vagones, atentando contra la integridad de las familias del barrio y de sus propiedades.

Uno de los últimos hechos, registrado el día 8 de junio de 2000, fue el de un descarrilamiento de una formación de vagones que provocó la hospitalización de un niño (Braian Guardia, de 11 años) con politraumatismos.

Lo señalado hace necesario e imprescindible que las autoridades de la empresa Ferroexpreso Pampeano tomen las medidas necesarias tendientes a resguardar la integridad de los vecinos de la zona, garantizando una rápida refacción de las vías dañadas y evitando que el paso de los trenes dañe a las viviendas que lindan con dichas vías.

Por lo brevemente expuesto, es que solicitamos se apruebe este proyecto de declaración.

Alfredo H. Villalba. – Marcela A. Bordenave.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los accidentes provocados por los trenes de carga de la empresa Ferroexpreso Pampeano como consecuencia de la falta de mantenimiento de las vías, que han ocasionado lesiones a sus pobladores y deterioros en las casas del barrio Villa Tranquila, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, lindante a las vías de este ferrocarril, reclamando se tomen medidas para evitar futuros perjuicios.

Alfredo H. Villalba. – Marcela A. Bordenave.

CLXIV

DESPIDO DEL DELEGADO GREMIAL JOSE RAMAYO
DEL BANCO DE TUCUMAN S.A.

(Orden del Día N° 1.722)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rivas (J.) y otros por el que se expresa el más enérgico repudio a la conducta seguida por el Banco de Tucumán S.A. por la discriminación y posterior despido del delegado gremial José Ramayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2000.

Juan C. Passo. – Alfredo P. Bravo. – Alfredo N. Atanasof. – Mabel Gómez de Marelli. – Catalina Méndez de Medina Lareu. – Horacio R. Colombi. – Jorge Baldrich. – Omar E. Becerra. – Mario A. Cafiero. – Pedro Calvo. – Graciela Camaño. – Nora A. Chiacchio. – Roberto R. De Bariazarra. – Beatriz Z. Fontanetto. – Arturo P. Lafalla. – Carlos P. Maestro. – Silvia V. Martínez. – Jorge A. Orozco. – Marta I. Ortega. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Ricardo H. Vázquez. – Juan D. Zacarías.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio a la conducta seguida por el Banco de Tucumán S.A. en perjuicio de su empleado José Ramayo, delegado bancario por Tucumán ante la Central de Trabajadores Argentinos, a quien el 11 de mayo pasado despidió sin causa después de una serie de medidas discriminatorias en su contra.

Jorge A. Rivas. – Alfredo E. Allende. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Alfredo P. Bravo. – Alicia A. Castro. – Carlos A. Courel. – Marta I. Di Leo. – Rubén H. Giustiniani. – Enrique M. Martínez. – Héctor T. Polino. – Ramón H. Torres Molina. – José A. Vitar. – Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el pro-

yecto de declaración de los señores diputados Rivas (J.) y otros por el que expresa el más enérgico repudio a la conducta seguida por el Banco de Tucumán S.A. por la discriminación y posterior despido del delegado gremial José Ramayo. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Juan C. Passo.

CLXV

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS
FINANCIADOS POR EL BID Y/O EL BIRF

(Orden del Día N° 1.724)

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, destacando la urgente necesidad de que en lo relativo a los programas con financiamiento del BID y/o del BIRF que se lleven a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social se adopten las medidas tendientes a la optimización de los procedimientos vinculados con los procesos de selección y contratación de servicios de consultoría, selección y aprobación de estudios, cumplimiento de los plazos de integración de los aportes, existencia de saldos pendientes de aplicación dentro de los plazos originalmente previstos, adecuados sistemas de información que permitan el seguimiento de los programas, y cuantas demás medidas sean necesarias y convenientes en cada caso en particular, de modo de lograr un estricto apego a la normativa jurídica, administrativa, contable, financiera, de procedimientos y de gestión aplicables.

Asimismo y surgiendo de los exámenes practicados por la Auditoría General de la Nación la posibilidad de perjuicios económicos, se disponga lo conducente a determinar si los mismos se han verificado y en su caso, a la efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Expediente SN O.V.-88/98

La Auditoría General de la Nación efectuó un examen en la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) del Pro-

grama de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (Prodism) y del Segundo Proyecto de Desarrollo Municipal (PDM II), en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social (SDS), a efectos de la evaluación de la puesta en marcha del programa y de las estrategias evidenciadas en su implementación, para establecer si la ejecución está orientada hacia la satisfacción de los objetivos del mismo.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

A los fines de la auditoría realizada, la AGN siguió los siguientes procedimientos:

1. Análisis del marco normativo.
2. Análisis del proceso de implementación (difusión, manuales, guías, etcétera).
3. Relevamiento de la asignación de los cupos iniciales a las provincias.
4. Verificación del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad provincial y municipal.
5. Verificación de las condiciones de elegibilidad de los proyectos.
6. Evaluación del ambiente de control.
7. Análisis de los informes producidos por la coordinación del proyecto, y los originados en las misiones de los bancos.
8. Verificación *in situ* de la unidad ejecutora provincial en las provincias de Catamarca (BIRF), Chubut (BID), Mendoza (BID/BIRF), Misiones (BIRF), y San Luis (BID).

Como conclusiones de la tarea desarrollada por la AGN, resultan las siguientes conclusiones:

1. En relación a la etapa de difusión, se ha verificado una adecuada tarea de puesta en conocimiento del programa.
2. En cuanto a la etapa de asignación inicial de fondos, se ha constatado el cumplimiento de las pautas previstas en los contratos de préstamo.
3. Los anticipos de fondos del BID por sumas superiores a los compromisos que debían afrontar los municipios, de acuerdo al real avance de ejecución de sus proyectos y a sus requerimientos, provocaron el mantenimiento de saldos sin rendir, por períodos superiores a los previstos.
4. La falta de realización del Estudio de Situación Municipal (ESM) provocó la no ejecución del programa de corrección de debilidades, originando la demora en el cumplimiento de uno de los objetivos primordiales del préstamo, cual es el saneamiento de la situación financiera municipal.
5. Se verificó la ausencia de controles internos, que se traduce en la inconsistencia de la información que fuera suministrada a la AGN. Se verificó un exceso en los requisitos exigidos para la formulación de los proyectos, en especial para aquellos de poca envergadura, evidenciándose el encarecimiento innecesario en el costo de los mismos.

6. Se verificó el mantenimiento de fondos inmovilizados en las provincias/UEPs que operaron con el BID.

Expediente SN O.V.-233/98

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen en el ámbito de la Dirección Nacional de Inversión Pública y Financiamiento de Proyectos, del Programa Multisectorial de Preinversión, Préstamo BID 740/OC-AR, centrándose el análisis de la gestión en los resultados obtenidos y los procesos implementados por el programa a fin de alcanzar sus objetivos desde su puesta en marcha hasta el 31 de agosto de 1997.

El examen de la AGN, fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

A los fines de la auditoría realizada, la AGN siguió los siguientes procedimientos:

- Relevamientos y entrevistas en el organismo ejecutor.
- Revisión y análisis del contrato de préstamo 740/OC-AR.
- Relevamiento y evaluación del ambiente de control de las áreas involucradas en el programa.
- Revisión y análisis de los informes de progreso semestrales de ejecución elaborados por el organismo ejecutor.
- Análisis de la documentación obrante en los legajos de la muestra seleccionada de los subprogramas A y B, con relación a los procedimientos utilizados en los procesos de evaluación de las propuestas técnicas y de selección y contratación de los consultores que realizan los estudios.

- Revisión de los memorándum a la dirección sobre observaciones relativas al control interno de las auditorías practicadas en los ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996.

El enfoque del trabajo de auditoría realizado por la AGN se determinó a partir del análisis de los riesgos del programa, entendiéndose como "riesgo" al conjunto de factores que pueden afectar el cumplimiento de los resultados esperados. En la etapa del planeamiento, se identificaron las áreas sobre las cuales podrían llegar a verificarse esos riesgos potenciales. Los sistemas o procesos identificados como relevantes a los fines de la auditoría son:

- Proceso de selección y aprobación de estudios.
- Proceso de selección y contratación de los servicios de consultoría.
- Proceso de seguimiento de los estudios.
- Proceso de difusión del programa.

De la revisión efectuada por la AGN a los memorándum a la dirección sobre observaciones relativas al control interno de las auditorías practicadas en los ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996 por los auditores Deloitte & Co., surgen las siguientes observaciones relevantes:

1. En el ejercicio 1995 se menciona la posibilidad de perjuicios económicos por la falta de un control adecuado sobre los egresos de fondos de los proyectos Educación II, Lotes con Servicios y Programa de Desarrollo Agrícola del subprograma A y Plan Social Alimentario del subprograma B. Esta observación está basada en que no existe evidencia de algunos pagos efectuados a consultores en concepto de honorarios y viáticos.

2. En el ejercicio 1996, se menciona la falta de respaldo documental adecuado de algunas erogaciones efectuadas en los proyectos PIDRF (Programa de Inversión para el Desarrollo Regional), Lotes con Servicios, Prisaps (Programa de Relevamiento de Información del Sector Agua Potable y Saneamiento) y Grupos Vulnerables. La observación está basada en que la documentación de respaldo es fotocopia.

3. Observaciones relacionadas con el cumplimiento de la resolución general 3.419 de la DGI en la documentación con que se justifica al BID.

4. En los ejercicios 1995 y 1996, la Unidad de Preinversión no utilizó el sistema contable para la toma de decisiones y el control de las operaciones, y la evolución del balance anual.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, destacando la urgente necesidad que en lo relativo a los programas con financiamiento del BID y/o del BIRF que se lleven a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social, se adopten las medidas tendientes a la optimización de los procedimientos vinculados con los procesos de selección y contratación de servicios de consultoría, selección y aprobación de estudios, cumplimiento de los plazos de integración de los aportes, existencia de saldos pendientes de aplicación dentro de los plazos originalmente previstos, adecuados sistemas de información que permitan el seguimiento de los programas, y cuantas demás medidas sean necesarias y convenientes en cada caso en particular, de modo de lograr un estricto apego a la normativa jurídica, administrativa, contable, financiera, de procedimientos y de gestión aplicables.

Asimismo y surgiendo de los exámenes practicados por la AGN la posibilidad de perjuicios económicos, se disponga lo conducente a determinar si los mismos se han verificado y en su caso, a la efectivización de las correspondientes responsabilidades.

Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado

los expedientes Oficiales Varios 88/98, sobre los contratos de préstamo 3.860/AR-BIRF, "Segundo Proyecto de Desarrollo Municipal", y 830/OC-AR-BID, "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales", y 233/98, el "Programa Multisectorial de Preinversión", Préstamo BID 740/OC-AR; mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones referentes al ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social (SDS) y por las razones expuestas en los fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, destacando la urgente necesidad que en lo relativo a los programas con financiamiento del BID y/o del BIRF que se lleven a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social, se adopten las medidas tendientes a la optimización de los procedimientos vinculados con los procesos de selección y contratación de servicios de consultoría, selección y aprobación de estudios, cumplimiento de los plazos de integración de los aportes, existencia de saldos pendientes de aplicación dentro de los plazos originalmente previstos, adecuados sistemas de información que permitan el seguimiento de los programas, y cuantas demás medidas sean necesarias y convenientes en cada caso en particular, de modo de lograr un estricto apego a la normativa jurídica, administrativa, contable, financiera, de procedimientos y de gestión aplicables.

Asimismo y surgiendo de los exámenes practicados por la Auditoría General de la Nación la posibilidad de perjuicios económicos, se disponga lo conducente a determinar si los mismos se han verificado y en su caso, a la efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 170-S.-2000.

(*) Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CLXVI

ESTADOS CONTABLES DE LA DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES

(Orden del Día N° 1.725)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones y situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación que impiden a dicho órgano de control externo un pronunciamiento sobre los estados contables de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995 y 1996 de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a los estados contables de los años 1993, 1994, 1995 y 1996 de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó la auditoría de los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993, 31 de diciembre de 1994, 31 de diciembre de 1995 y 31 de diciembre de 1996, desarrollando las tareas de campo desde 1º de julio de 1998 hasta el 25 de febrero de 1999.

El informe de la AGN omite opinar sobre la memoria y sobre el grado de cumplimiento del plan de acción y presupuesto del ente (artículo 118, inciso h) de la ley 24.156).

El examen de la AGN fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d), de la ley 24.156, las que son compatibles con las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

Los dictámenes de la Auditoría General de la Nación referidos a los cuatro sucesivos estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995 y 1996, son con abstención de opinión.

La Auditoría General de la Nación manifiesta que, debido al efecto muy significativo que tienen las limitaciones al alcance del trabajo y la resolución de las situaciones mencionadas en las aclaraciones previas de dictamen, no está en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995 y 1996.

Las limitaciones y situaciones que impidieron el pronunciamiento de la Auditoría General de la Nación fueron, entre otras, las siguientes:

1. La AGN manifiesta que en virtud de que las auditorías sobre los estados contables de los años 1993, 1994, 1995 y 1996 fueron solicitadas y acordadas en el año 1998, no fue posible efectuar la evaluación del control interno de dichos ejercicios, referido a las fábricas en actividad en ese momento.

2. El proceso de transformación del ente coadyuvó a la ausencia de referentes suficientes que hayan participado activamente en las transacciones y generación de información operativa sujeta al análisis de la AGN, o bien que tuvieran algún conocimiento de las características técnicas y operativas de los circuitos administrativo-contables vigentes en los ejercicios auditados, afectando fundamentalmente el desarrollo de la labor con relación a aquellas fábricas que integraban el organismo al 31-12-93, 31-12-94, 31-12-95 y 31-12-96 y que habían sido privatizadas, fusionadas y/o desafectadas al momento de realizarse la revisión por parte de la AGN.

3. Por los motivos expuestos en el punto 1, la AGN manifiesta que no fue posible presenciar los arqueo de fondos y valores, así como los recuentos físicos de los bienes de cambio y bienes de uso a la fecha del cierre de ejercicio, no siendo posible—expresa la AGN—satisfacernos por otros procedimientos alternativos sobre la razonabilidad de los saldos al cierre de los mismos.

4. Del análisis realizado sobre los rubros que integran los estados contables al 31-12-93, 31-12-94, 31-12-95 y 31-12-96 de cada fábrica y/o administración surge para varias de las cuentas integrantes de los mismos la carencia de análisis e inventarios analíticos, que proporcionen la integración de los saldos al cierre de cada período bajo análisis.

5. La respuesta a la circularización de saldos de las cuentas bancarias, de deudores y acreedores en sus distintas modalidades, hecha por la AGN, no fue satisfactoria ya que el nivel de confirmación fue escaso.

6. Teniendo en cuenta que el proceso de transformación de la entidad iniciado en el año 1991 pro-

dujo privatizaciones de fábricas, reducción de personal, traslado de documentación, etcétera, trajo aparejada la falta de archivos adecuados, afectando en general la tarea de revisión de los auditores por imposibilidad de acceder a la documentación respaldatoria de las operaciones objeto de la auditoría.

7. No se ha obtenido respuesta de la información solicitada a la asesoría jurídica y a los apoderados de la entidad sobre la suficiencia de los montos provisionados al cierre de cada uno de los ejercicios auditados.

8. La AGN manifiesta que no ha podido completar el análisis de los hechos posteriores a 1993, 1994, 1995 y 1996 debido a la falta de elementos de juicio suficientes que permitan evaluar si los hechos expuestos en las notas comprenden la totalidad de los que se han producido hasta la fecha del presente informe, habida cuenta de que los estados contables al 31-12-93 fueron aprobados por la Dirección General de Fabricaciones Militares el 7 de diciembre de 1995, los estados contables al 31-12-94 fueron aprobados por la DGFM el 11-9-96, los estados contables al 31-12-95 fueron aprobados por la DGFM el 26-3-97 y los estados contables al 31-12-96 fueron aprobados por la DGFM el 10-12-98.

La incidencia económica en los bienes de uso y bienes de cambio de los hechos ocurridos el 3 y 24 de noviembre de 1995 en la Fábrica Militar de Río Tercero se encuentra pendiente de evaluación a la fecha del presente informe.

9. Los estados contables de la Dirección General de Fabricaciones Militares por los ejercicios cerrados al 31-12-93, 31-12-94, 31-12-95 y 31-12-96 han sido preparados bajo normas contables profesionales aplicables a empresas en marcha, y no contemplan los posibles efectos que el proceso de privatización, aún no finalizado, pudiera tener sobre la valuación y exposición de los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad.

10. La ley 24.045 establece que el producido de las enajenaciones y privatizaciones de las empresas del área del Ministerio de Defensa debe ingresar a una cuenta especial, cuyo titular es el mencionado ministerio, y será destinado a atender necesidades de reestructuración de las fuerzas armadas y de seguridad, cuando estas últimas actúen en jurisdicción de ese ministerio y del sector de producción para la defensa, no pudiendo utilizarlo para atender gastos corrientes.

En los estados contables consolidados de la Dirección General de Fabricaciones Militares no se registran los resultados de las privatizaciones. Los bienes de uso objeto de las privatizaciones han sido desactivados por los valores residuales contables e imputados directamente contra el patrimonio neto de la DGFM.

11. En nota a los estados contables 1993, 1994, 1995 y 1996 se explica que la Dirección ha registrado un crédito por la venta —dispuesta por decreto 1.386/90— de su participación accionaria en las empresas del Polo Petroquímico Bahía Blanca. La AGN informa que hasta la fecha del presente informe no se han obtenido elementos de juicio fehacientes que respalden el criterio adoptado por la DGFM respecto del mantenimiento del referido crédito. Por otra parte, la DGFM está realizando gestiones a fin de obtener su reconocimiento.

12. Al 31-12-93, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino a la ANSeS ascendían a \$ 38.524.276,89 de los cuales \$ 37.530.118,72 eran deuda exigible.

13. Al 31-12-94, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino a la ANSeS ascendían a \$ 35.600.254,30, siendo exigibles \$ 34.684.957,24.

14. Al 31-12-95, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino a la ANSeS ascendían a \$ 45.102.646,05 de los cuales \$ 44.172.407,78 eran deuda exigible.

15. Al 31-12-96, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino a la ANSeS ascendían a \$ 2.355.487,30 de los cuales \$ 1.492.971,67 eran exigibles.

Tomado conocimiento de los informes sobre los estados contables 1993, 1994, 1995 y 1996, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones y situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, que impiden a dicho órgano de control externo un pronunciamiento sobre los estados contables de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995 y 1996 de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Angel L. Abasto. — Oraldo N. Britos. — José G. Dumón. — Ricardo A. Branda. — José L. Gioja. — Osvaldo R. Sala. — Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 314/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre estados contables de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995 y 1996 de la Dirección General de Fabricaciones Militares; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones y situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación que impiden a dicho órgano de control externo un pronunciamiento sobre los estados contables de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995 y 1996 de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 172-S.-2000.

CLXVII

**CONTROLES SOBRE LA EMPRESA METROVIAS
SOCIEDAD ANONIMA**

(Orden del Día N° 1.726)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte intensifique los controles que ejerce sobre la empresa Metrovias Sociedad Anónima, concesionaria de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie y subterráneos, línea Urquiza-Metropolitano y Premetro y red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, para el mejoramiento de la calidad del servicio prestado al

público usuario. Asimismo se determinen las responsabilidades administrativas que pudieran existir por las situaciones observadas respecto al pago de intereses por mora en la cancelación del reintegro por el plan de inversiones.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA

Juan C. Oyarzún

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a las auditorías realizadas por la Auditoría General de la Nación, en Metrovias Sociedad Anónima, concesionaria de la explotación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros de superficie en relación a la línea Urquiza-Metropolitano y el Premetro, y de servicios de transporte ferroviario bajo tierra en relación a la red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, consistente en la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario.

El trabajo de auditoría se efectuó conforme a las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por la ley 24.156, desarrollándose dichas tareas en el período comprendido entre el 4 de agosto de 1997 y el 31 de julio de 1998.

Los auditores de la AGN analizaron el marco legal reglamentario que surge del pliego de bases y condiciones generales y particulares, contrato de concesión, así como anexos y resoluciones y tomaron vista de los expedientes que se sustancian en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, a los efectos de examinar y relevar la documentación inherente al objeto de la auditoría.

La fiscalización comprendió las siguientes obligaciones del concesionario:

1. Obligaciones societarias (constitución de la sociedad anónima concesionaria, modificación del paquete accionario).

2. Contratación de seguros (cumplimiento de contrato, responsabilidad civil y accidentes de trabajo).

3. Análisis contable y económico-financiero (límites mínimos patrimoniales establecidos por el artículo 6.1.5. del contrato, subsidios, tarifa y canon, presentación de planillas trimestrales).

4. Análisis del plan de inversiones - área técnica (verificación de los compromisos asumidos en tiempo y forma respecto al cronograma de inversiones ofertado y respecto al mantenimiento de los bienes concesionados).

5. Calidad del servicio (inspecciones físicas en determinados puntos de la red, verificación de in-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

formes mensuales sobre calidad de servicio, penalidades y sanciones y análisis de quejas de usuarios).

El informe de la Auditoría General de la Nación se traduce en comentarios, observaciones y recomendaciones, pero no incluye las conclusiones a las cuales se arribó con las tareas de auditoría realizadas.

Entendemos que en los próximos informes, la Auditoría General de la Nación, como órgano de control externo del Congreso de la Nación, tendría que emitir opinión sobre las conclusiones de la auditoría realizada.

Los comentarios, observaciones y recomendaciones de la AGN, son las siguientes:

1. Obligaciones societarias

Metrovías S.A. realizó transferencias de acciones clase "A", sin la autorización previa de la autoridad de aplicación, infringiendo, de esta manera lo establecido en el artículo 26 del pliego de bases y condiciones y el artículo 6º del contrato de concesión. La Comisión Nacional de Regulación del Transporte no aplicó las sanciones previstas en el contrato.

2. Seguros y garantías

La concesionaria cumplió con las obligaciones contracontractuales, contratando los seguros requeridos en el contrato.

3. Contable y económico-financiero

Con respecto al límite patrimonial y documentación trimestral, la AGN informa:

—Que Metrovías S. A. cumple las disposiciones contractuales que establecen los límites mínimos que debe mantener su patrimonio neto respecto de su pasivo societario.

—Metrovías S.A. no ha presentado en el plazo contractual los balances generales correspondientes al 30-6-94, 30-6-95 y 30-6-96, siendo la demora mayor el correspondiente al primer ejercicio que fue presentado con más de 5 meses de retraso.

—Los importes totales por subsidio, canon y reajustes aprobados por el MEyOSP que el concesionario informa en sus estados contables trimestrales al 31-03-98 fueron conformados con documentación probatoria por la AGN.

—El pliego de bases y condiciones no estipula un plazo para la presentación de las planillas trimestrales de flujo de fondos, estado de variación del capital corriente y estado de resultados, pero la AGN ha verificado que Metrovías S.A. realiza su presentación ante el órgano de control dentro del trimestre siguiente. La AGN recomienda al órgano de control que establezca plazos y formalidades para la presentación de la información.

El concesionario presentó la documentación para el cobro del subsidio en tiempo y forma, pero la AGN señala que el concedente no lo ha cancelado dentro del plazo contractual.

Los reintegros por el programa de inversiones que realiza el concedente han sido efectuados con demora, siendo reclamados los intereses por el concesionario y pagados de acuerdo con el artículo 44 del pliego. En el período 11-04-97 al 26-06-97, hubo demoras entre 33 y 77 días por lo cual el Estado tuvo que pagar en concepto de intereses la suma de \$209.273,45. La AGN recomienda que la autoridad de aplicación extienda los recaudos para cancelar al vencimiento las facturas por pago de inversiones, cuyos valores estén autorizados por el presupuesto anual, para evitar el pago de intereses por mora que están estipulados contractualmente. Al mismo tiempo solicita que se delimiten las responsabilidades administrativas por el pago de intereses por mora en la cancelación del reintegro por plan de inversiones.

4. Plan de inversiones y mantenimiento

En materia de inversiones y mantenimiento se detallarán por separado, las correspondientes a línea Urquiza-Metropolitano (resolución 66/99 AGN) y las correspondientes a subterráneos y premetro (resolución 67/99 AGN).

4.1. Línea Urquiza-Metropolitano

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se señala que los montos parciales de obra y los plazos contractuales, han sido modificados sin previa resolución emitida por el poder concedente. Por otra parte, también existen modificaciones del cronograma de inversiones solicitadas por el concesionario que se encuentran pendientes de aprobación por el concedente.

En el estado de las obras referido al cumplimiento del cronograma, se observan desvíos entre la programación aprobada y lo realmente ejecutado por el concesionario. Así por ejemplo, en renovación de vía contractualmente se previó ejecutar el mantenimiento y renovación de vía en forma conjunta, pero se ejecutó solamente el mantenimiento, encontrándose en estudio la renovación integral de la misma; en mantenimiento de estaciones, se realizaron trabajos de mantenimiento y mejoras de estaciones, consistentes en la reparación de cubiertas, boletería, cierre de bajo andenes, pintura, limpieza integral, etcétera, pero también se observó que algunas instalaciones presentan deterioros en los asientos, sistemas (de iluminación y roturas de vidrios, baños elausurados, falta de altavoces y recipientes de residuos; en instalaciones de infraestructura se ha comprobado que los puentes metálicos existentes sobre el río Luján se encuentran deteriorados, requiriendo un integral mantenimiento que permita un tránsito seguro.

En lo relativo a material rodante, la AGN informa que el mantenimiento se desarrolla dentro de las pautas contractuales.

4.2. Subterráneos y Premetro

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al igual que en el caso de la línea Urquiza-Metropolitano, los montos parciales de obra y los plazos contractuales han sido modificados sin previa resolución emitida por el poder concedente. Por otra parte, también existen modificaciones del cronograma de inversiones pedidas por el concesionario que se encuentran pendientes de aprobación por el concedente.

En el estado de las obras en su conjunto, referido al cumplimiento trimestral del cronograma, se observan discrepancias entre la programación aprobada y lo realmente ejecutado, tanto en plazos como en montos.

Como resultado del examen de las obras, se ha podido comprobar que los trabajos de renovación de vías en la línea "C" han posibilitado una vía con bajo nivel de ruido en comparación al sistema anterior, bajo costo de mantenimiento y fácil limpieza del sector vías. Con respecto a la línea "B" han posibilitado una vía con bajo nivel de ruido y menor costo de mantenimiento.

En las estaciones Diagonal Norte, Avenida de Mayo, Moreno e Independencia (línea "C" Retiro-Constitución) se observa que el borde de andén no respeta las cotas establecidas por el galibo mínimo de obra, conformándose una separación excesiva entre coche y andén, de potencial peligro para la seguridad del usuario.

Los auditores comprobaron que la remodelación del centro de transbordo "Plaza Miserere", previsto contractualmente, se encuentra en la etapa final de ejecución.

Con respecto a escaleras mecánicas, la concesionaria ha dado cumplimiento a las construcciones contempladas contractualmente, siendo normal el funcionamiento de las mismas, al igual que las preexistentes, cuyo mantenimiento se encuentra incluido en el contrato.

En materia de mantenimiento de vías, se ha comprobado que en la línea "E" se realizaron trabajos de mantenimiento en forma puntual en sectores con serios deterioros, siendo bueno el estado general de la vía, resultando satisfactorios los trabajos implementados. En la línea "A" se vienen desarrollando tareas de mantenimiento en toda la extensión de esta línea, pero el estado general de la misma es deficiente, mencionándose entre otras falencias el elevado grado de desgaste verificado en los rieles que se encuentran próximos a la conclusión de su vida útil, correspondiendo como se tiene previsto, efectuar la renovación integral de la misma.

En materia de mantenimiento del material rodante, los auditores de la AGN informan que el mismo se desarrolla dentro de las pautas contractuales.

En materia de remodelación de estaciones, en el informe se señala que los trabajos no están incluidos entre las obras obligatorias ni complementarias, pero que el concesionario los ha ejecutado por su cuenta y riesgo.

De las inspecciones realizadas en diversas estaciones de distintas líneas, se ha comprobado la realización de tareas de mantenimiento como ser, cambio de solados, reparación de escaleras fijas, nuevos revestimientos, iluminación, etcétera, y la rehabilitación de locales sanitarios, lo cual ha redundado en un mejor servicio al usuario. Sin embargo, el mal estado edilicio de algunas cabinas con mucha humedad, afectan a los tableros eléctricos, salas de bombeo y tableros de comando, sin que se tomen medidas de seguridad al respecto.

5. Calidad del servicio

5.1. Línea Urquiza-Metropolitano.

—La Auditoría General de la Nación verificó que Metrovías S.A. cumple con la presentación de la información mensual de acuerdo con las disposiciones contractuales. De la documentación analizada se observó que la concesionaria elabora el índice de calidad global, considerando los servicios adicionales y sin tener en cuenta las cancelaciones y demoras por causa de fuerza mayor. Debe señalarse que el pliego exime de penalidad cuando el incumplimiento fuera debido a razones de fuerza mayor, a sólo criterio de la autoridad de aplicación. La concesionaria, en sus informes mensuales, indica falencias en los servicios que no se reflejan en el índice global de calidad del servicio (cancelacio-nes-demoras-reducción de servicios, atentados contra trenes y estaciones).

—Se verificaron incumplimientos por parte del concesionario, en el pago de las penalidades impuestas por sanciones a los desvíos producidos respecto a la calidad del servicio.

—Metrovías S.A. y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte no poseen comprobante alguno que deje constancia de la recepción de la respuesta de la empresa, a la queja interpuesta por el usuario.

—Se han observado deficiencias en la atención al usuario por el expendio de pasajes en boleterías.

5.2. Subterráneos y Premetro

—Frecuencia de trenes. Se ha comprobado que si bien la gran mayoría de los trenes salen en los horarios previamente establecidos en la programación diaria, en las estaciones intermedias la frecuencia entre un tren y otro pierde completamente la regularidad, lo que va en desmedro de la calidad. También se observó que la calidad del servicio no es satisfactoria en las llamadas "hora pico", resultando una demanda notoriamente superior a la oferta del servicio, con la agravante de que en dichas bandas horarias se producen cancelaciones de servicios que provocan concentraciones masivas de pasajeros, situación que no queda reflejada en absoluto en los índices de calidad del servicio.

—Cantidad de coches por tren. De la información suministrada por la concesionaria surge que se han prestado servicios con formaciones integradas por

menor cantidad de coches que las establecidas contractualmente.

-Venta de pasajes y accesos a andenes. No se constataron irregularidades en las estaciones, tanto en lo que hace a la demora en la adquisición de pasajes como el acceso de los pasajeros a los andenes. En el Premetro, son reiteradas las quejas por mal funcionamiento de las máquinas de expendio automático de boletos arriba de los coches. En "horas pico" la empresa procede a la inhabilitación momentánea de los molinetes situados en las estaciones cabeceras, situación que provoca aglomeraciones transitorias de pasajeros.

-Limpieza y conservación de estaciones. En algunas de las estaciones verificadas, se detectó falta de limpieza en los pisos de las mismas, escaleras, andenes, túneles de combinación, etcétera, así como también gran número de mosaicos rotos en varios pasillos.

-Iluminación en estaciones y túneles. Se han registrado quejas por falta de iluminación, comprobándose que el nivel lumínico en distintas estaciones, sobre todo en algunas no remodeladas, así como también en escaleras y pasillos comunicantes, es inferior al requerido (defectuosa).

-Temperatura en estaciones. Se detectó una importante cantidad de quejas por el "aire irrespirable" y el "calor agobiante" por falta de ventilación.

-Información al público usuario. Se certificaron numerosas quejas por demoras, modificaciones, interrupciones, suspensiones y cortes en el servicio sin ningún tipo de aviso.

-Explotación de espacios publicitarios y locales comerciales. Se observaron diversas irregularidades, como ser, quioscos de venta de diarios y revistas y máquinas automáticas de expendio de bebidas que dificultan el libre tránsito seguro del público usuario en algunos andenes; locales que expenden comestibles (panchos, pizza, chipá, etc.) son notoriamente degradantes del medio ambiente subterráneo, dado que dicha actividad provoca emanaciones que contaminan el ambiente; publicidad que supera los porcentajes máximos permitidos; superposición de voces del sistema cerrado de TV y el de los altavoces que se utilizan para brindar información al usuario.

-Libro de quejas. Todas la boleterías inspeccionadas tienen a disposición del público el libro de quejas correspondiente, con las formalidades en regla.

-Imagen de la empresa concesionaria. Comunicación y trato con el usuario. Son reiteradas las quejas asentadas en el libro de quejas, motivadas en malos tratos, faltas de respeto, agresiones verbales e inclusive insultos por parte del personal que tiene a su cargo la venta de pasajes. En relación a los guardas, las quejas apuntan al cierre de las puertas de los trenes sin que el público logre su ingreso.

-Sanciones por incumplimientos puntuales. Se verificaron incumplimientos por parte de la concesionaria, en el pago de las penalidades impuestas por

sanciones a los desvíos producidos respecto a la calidad del servicio.

-Metrovías y la CNRT no poseen comprobante alguno que deje constancia de la recepción de la respuesta por parte de la empresa, a la queja interpuesta por el usuario.

Ante las observaciones apuntadas, la Auditoría General de la Nación recomienda a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte su intervención para que la concesionaria implemente e intensifique las tareas necesarias para el mejoramiento de la calidad del servicio prestado.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de Metrovías S.A., correspondería dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte intensifique los controles que ejerce sobre la empresa Metrovías S.A., concesionaria de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie y subterráneos, línea Urquiza-Metropolitano y Premetro y red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, para el mejoramiento de la calidad del servicio prestado al público usuario. Asimismo se determinen las responsabilidades administrativas que pudieran existir por las situaciones observadas respecto al pago de intereses por mora en la cancelación del reintegro por el plan de inversiones.

Angel L. Abasto. - Oraldo N. Britos. - José G. Dumón. - Ricardo A. Branda. - José L. Gioja. - Osvaldo R. Sala. - Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los expedientes Oficiales Varios 169/99, sobre cumplimiento de las obligaciones contractuales en líneas Urquiza-Metropolitano y el Premetro, y 170/99, sobre cumplimiento de obligaciones contractuales en subterráneos de Buenos; mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite Resoluciones en el ámbito de Metrovías S.A., y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte intensifique los con-

troles que ejerce sobre la empresa Metrovías S.A., concesionaria de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie y subterráneos, línea Urquiza-Metropolitano y Premetro y red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, para el mejoramiento de la calidad del servicio prestado al público usuario. Asimismo se determinen las responsabilidades administrativas que pudieran existir por las situaciones observadas respecto al pago de intereses por mora en la cancelación del reintegro por el plan de inversiones.

2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. - Oraldo N. Britos. - José G. Dumón. - Ricardo A. Branda. - José L. Gioja. - Osvaldo R. Sala. - Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 171-S.-2000.

CLXVIII

ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE
DEL ORGANO DE CONTROL DE LA RED DE ACCESO
A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.727)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que el Organismo de Control de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA), adecue su gestión a las normativas legales, administrativas y contractuales, cumpliendo y haciendo cumplir dichas normas. Al mismo tiempo se determinen las responsabilidades de los funcionarios y de la concesionaria del Acceso Oeste de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires por la ineficiencia de la gestión desarrollada.

2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa Grupo Concesionario del Oeste Sociedad Anónima, concesionaria del Acceso Oeste de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, referidas a los aspectos técnicos, legales, de explotación y de seguridad, y el control de las mismas por parte del Organismo de Control de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA).

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 5 de mayo y el 15 de septiembre de 1997.

La auditoría realizada contempla las sucesivas modificaciones que se realizaron en el contrato original.

Las verificaciones *in situ*, así como todos los comentarios y observaciones desarrollados por la AGN están limitados, en lo que a los aspectos técnicos y de explotación respecta, a los procedimientos implementados por el concesionario en los tramos II y III de la autopista, que son los únicos que se habilitaron para la explotación por el sistema de peaje.

El proyecto Acceso Oeste se ejecuta sobre un antiguo proyecto de la Dirección Nacional de Vialidad, que inició los trámites tendientes a lograr la desocupación de los terrenos a efectos de liberar la traza en el tramo I a comienzos de los años ochenta. Dicho proceso se interrumpió, hasta que en el año 1994 se adjudica la concesión al Grupo Concesionario del Oeste S.A., lo cual permite retomar las expropiaciones. El proceso fue llevado a cabo en forma conjunta por un grupo de trabajo conformado por la Dirección Nacional de Vialidad (como ente expropiante representante del Estado nacional), el Grupo Concesionario del Oeste S.A. (como sociedad adjudicataria de la concesión aportando el capital necesario) y el OCRABA (ejerciendo el control de dichas operaciones).

Es importante aclarar que de acuerdo con el contrato de concesión, la entrega de la traza completamente liberada es responsabilidad del Estado nacional, mientras que todos los gastos necesarios para la liberación de esa traza se encuentran a cargo del concesionario, quien debe asumir la totalidad de los efectuados y a efectuarse a esos fines, hasta que el bien se encontrara físicamente libre e inscripto a nombre del Estado nacional.

El contrato de concesión establece que la liberación de la traza en el tramo I debía realizarse dentro

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

de los 180 días de la toma de posesión por parte del concesionario (16 de agosto de 1994), pudiendo el concedente unilateralmente prorrogarlo por otro período igual, venciendo este último el 16 de agosto de 1995. Asimismo, el contrato establecía que si al finalizar el período de prórroga la traza no se encontraba totalmente liberada, ambas partes podían rescindirlo, sin que el acto generara a favor de la concesionaria o de terceros derecho alguno de indemnización por la extinción contractual como por gastos improductivos de ninguna naturaleza, salvo lo dispuesto en el anexo F del pliego de condiciones particulares.

Desde la toma de posesión se produjeron distintos inconvenientes en el proceso de liberación de la traza, que no se pudo concretar al vencimiento de los plazos previstos, por lo cual el contrato estuvo a punto de resolverse, pero un ajuste de las obligaciones de los contratantes permitió la firma de un nuevo acuerdo el 16 de agosto de 1995.

Las expropiaciones, los ocupantes irregulares y los intrusos produjeron largas demoras en los trámites de liberación de la traza del tramo I.

Ante la inminencia del vencimiento de la fecha fijada para la liberación de la traza (28 de febrero de 1986) en el convenio suscripto entre concedente y concesionario el 16 de agosto de 1995 y la evidencia de que resultaría imposible cumplir la obligación en su totalidad debido a las demoras en las instancias judiciales en los juicios de expropiación a efectos de permitir al concesionario avanzar sobre acuerdos comerciales en vías de concreción, cuanto sobre convenios financieros que la falta de previsión de un plazo cierto de liberación de la traza le impedía alcanzar, provocándole grandes aumentos de costos en el mantenimiento de la concesión, el concedente consideró la alternativa de un adelantamiento en la ejecución de algunas obras de la segunda etapa en los tramos II, III y IV, así como también la posibilidad de dar por liberada la traza en supuestos donde las parcelas pendientes no afectaren la ejecución de las obras, entre ellas las correspondientes al tramo I que presenta las principales dificultades, situación que instrumentó en un nuevo acuerdo que suscribiera con la concesionaria el día 6 de septiembre de 1996. Allí se convino además que el concedente autorizaría el cobro anticipado del peaje en un sector del acceso (tramos II y III), proporcional a las inversiones realizadas por el concesionario. Finalmente, el tramo I quedó liberado por acuerdo entre las partes el 7 de marzo de 1997, es decir con una demora de 31 meses aproximadamente respecto de la fecha establecida en el contrato original.

Del examen realizado, la AGN produjo observaciones y comentarios sobre aspectos técnicos, aspectos de explotación y aspectos legales.

Con referencia a los aspectos técnicos las observaciones se refieren a calzadas principales, colectoras, pasarelas y desagües.

En las calzadas principales se observó que a pesar de que por la macrotextura del pavimento observada visualmente, el mismo cumple en apariencia con las condiciones exigidas, las mismas no se verificaron con el uso del Mu Meter, método especificado en el pliego, sino que se utilizó el método del péndulo T.R.R.L., lo cual da una idea puntual de las condiciones de la microtextura del agregado pétreo de la mezcla asfáltica en lugar de un valor de fricción promedio por kilómetro, tal como se determina utilizando el método especificado. Se constató que las fisuras no fueron selladas, que las banquetas exteriores de las calzadas principales no cuentan con las medidas que se establecen en los pliegos y también se observó la presencia de charcos de agua, falta de alineación y descalce de los bordes de las banquetas pavimentadas de las calzadas principales.

La AGN señala que en ningún caso se aplicaron penalidades para los incumplimientos observados.

Con respecto a las colectoras, se observaron las siguientes deficiencias: carecen de banquetas; las dimensiones y diseño de las colectoras son escasas para absorber todo el tránsito pasante; ausencia de dársenas para la detención del transporte urbano de pasajeros y de refugios destinados a la espera de los mismos; la señalización vertical se encuentra ubicada demasiado próxima al borde de la calzada incumpliendo con las normas de señalamiento de la Dirección Nacional de Vialidad; el trazado de las colectoras no siempre es continuo, existiendo interrupciones donde las colectoras interceptan a nivel con otras vías con ausencia de señales claras de orientación; inexistencia de la correspondiente demarcación horizontal en sectores de las colectoras comprendidas en el tramo II.

Con respecto a las pasarelas (conexiones peatonales sobre nivel entre los dos frentes de la autopista) se observaron las siguientes deficiencias: las veredas de conexión son de tierra, lo cual dificulta la circulación peatonal por las mismas los días de lluvia; las rampas de acceso a las pasarelas son de tierra en los primeros tramos y están deformadas; el acceso a la rampa no es de hormigón sino de suelo estabilizado con *rap* y no cuenta con barandas; se observaron pasarelas sin terminar y barandas sin pintar; falta de limpieza en todos los accesos; falta de barandas de seguridad en los primeros tramos de las pasarelas y barandas de defensa en las veredas de acceso a las mismas.

Con respecto a los desagües se observó la falta de limpieza y obstrucciones por acumulación de escombros, residuos y malezas; también se observó la presencia de agua debido a la inadecuada nivelación de los desagües.

Con referencia a los aspectos de explotación, las observaciones efectuadas por la AGN, son las siguientes: los carteles ubicados sobre las cabinas de peaje indicando el tipo de cobro no son claros; la oficina del Centro Permanente de Atención al Usua-

rio está ubicada en las proximidades de la estación de peaje, del lado correspondiente a la calzada ascendente, lo cual origina inconvenientes a los usuarios que transitan por la calzada descendente y quieren acceder a la oficina para realizar sus reclamos o sugerencias (deben dejar el auto mal estacionado, pasar el peaje central y dirigirse a la oficina para asentar su reclamo o dirigirse al puente siguiente, ingresar nuevamente a la autopista y pagar otro peaje para acceder a la oficina); se observaron carteles indicando la posible presencia de animales sueltos, lo cual no se corresponde con las condiciones de seguridad que debe garantizar el concesionario de una autopista; en el tramo III se observó la existencia de un estacionamiento vehicular que correspondía a un restaurante ubicado sobre la colector, autorizado por el concesionario quien no está facultado para aprobar la explotación del espacio concesionado pues afecta la seguridad; se observó la falta de limpieza y mantenimiento de todo el área concesionada; se constató la inexistencia de control de cargas.

Con referencia a los aspectos legales, la AGN observó incumplimientos en las obligaciones asumidas por ambos contratantes.

El concedente incurrió en una mora aproximada de treinta y un meses en el cumplimiento de su obligación de entregar liberada la traza al concesionario.

El concesionario, durante el primer semestre de 1995, incumplió su obligación de integrar en su totalidad los fondos requeridos por el OCRABA para aplicar al proceso de liberación de la traza.

Frente al incumplimiento de las obligaciones asumidas, tanto el concedente como la concesionaria, trataron de justificar los mismos, terminando en un acuerdo de modificación del contrato original firmado el 16 de agosto de 1995 y aprobado por el MEyOSP por resolución 306/95 del 25 de septiembre de 1995.

Como consecuencia de las observaciones apuntadas, la Auditoría General de la Nación, recomendando al Organismo de Control de la Red de Acceso a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA), exigir al concesionario, el cumplimiento de lo determinado en las cláusulas contractuales de la concesión para que proceda de inmediato a la reparación o corrección de las observaciones señaladas por la auditoría externa y en caso de no subsanarse las deficiencias, aplicar las penalidades correspondientes.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación, sobre la auditoría practicada en la empresa Grupo Concesionario del Oeste S.A., concesionaria del Acceso Oeste de la Red de Acceso a la Ciudad de Buenos Aires y en el Organismo de Control de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA) son las siguientes:

—Se observó una deficiente calidad de terminación de las obras ejecutadas y la falta de mantenimiento general de la obra concesionada.

—La AGN señala que el OCRABA en ningún caso aplicó las penalidades previstas para los incumplimientos observados.

—Se verificaron incumplimientos en las obligaciones asumidas por ambos contratantes: el concedente incurrió en un atraso muy significativo de su obligación de entregar liberada la traza al concesionario, mientras que el concesionario incumplió con su obligación de integrar en su totalidad los fondos requeridos por el OCRABA para aplicar el proceso de liberación de la traza.

—A pesar de que el contrato establece que la demora en la liberación de la traza no originaría resarcimiento alguno a favor del concesionario, se firmó un convenio por el cual se reconoce a éste los mayores gastos, cuya incidencia se podrá trasladar a la tarifa de peaje.

—Finalmente, la AGN señala que se observó una grave imprevisión de los tiempos y montos de inversiones presupuestadas para liberar la traza afectada a la obra concesionada, ya que a la fecha de inicio de la auditoría, los importes integrados a estos efectos se habían duplicado con el consiguiente impacto en la tarifa de peaje.

Atento a lo informado por la Auditoría General de la Nación, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, manifestando la necesidad de que el Organismo de Control de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, adecue su gestión a las normativas legales, administrativas y contractuales, cumpliendo y haciendo cumplir dichas normas. Al mismo tiempo se determinen las responsabilidades de los funcionarios y de la concesionaria del Acceso Oeste de la Red de Accesos a Ciudad de Buenos Aires por la ineficiencia de la gestión desarrollada.

Angel L. Abasto. — Oraldo N. Britos. — José G. Dumón. — Ricardo A. Branda. — José L. Gioja. — Osvaldo R. Sala. — Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 144/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el cumplimiento de las obligaciones de la empresa Grupo Concesionario del Oeste Sociedad Anónima, concesionaria del Acceso Oeste de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que el Organismo de Control de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA), adecue su gestión a las normativas legales, administrativas y contractuales, cumpliendo y haciendo cumplir dichas normas. Al mismo tiempo se determinen las responsabilidades de los funcionarios y de la concesionaria del Acceso Oeste de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires por la ineficiencia de la gestión desarrollada.

2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2000.

*Angel L. Abasto. - Oraldo N. Britos. -
José G. Dumón. - Ricardo A. Branda. -
José L. Gioja. - Osvaldo R. Sala. - Jesús
Rodríguez.*

2

Ver expediente 173-S.-2000.

CLXIX

DENSIDAD Y PERIODOS MINIMOS
DE FUNCIONAMIENTO DE LA RED BASICA
DE ESTACIONES HIDROMETEOROLOGICAS
DEL PAIS

(Orden del Día N° 1.728)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole adopte en forma urgente las medidas necesarias para que la red básica de estaciones hidrometeorológicas del país, tenga la densidad mínima de la red para distintas regiones geográficas y los periodos mínimos de funcionamiento a fin de

obtener información satisfactoria con resultados óptimos, de acuerdo a los cánones de la organización meteorológica mundial.

2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un examen realizado en el Servicio Meteorológico Nacional, en relación al análisis del sistema utilizado para realizar observaciones meteorológicas (período 1993-1997).

La Auditoría General de la Nación informa que realizó un examen en el ámbito del Servicio Meteorológico Nacional, con el objeto de analizar el sistema utilizado para realizar observaciones meteorológicas a través de la Red Meteorológica Nacional.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

La Auditoría General de la Nación manifiesta que el contenido del informe, en su etapa de proyecto, fue puesto en conocimiento de los responsables del Servicio Meteorológico Nacional, a efectos de que produzcan los comentarios pertinentes, señalando que de las observaciones formuladas por el organismo auditado, se desprende que acepta en general el proyecto de informe de auditoría de gestión ambiental, existiendo acuerdo respecto de las recomendaciones efectuadas.

El informe de la Auditoría General de la Nación no trae conclusiones, a realizar comentarios, observaciones y recomendaciones que se detallan:

1. El número total de las estaciones de distinto tipo que integran la Red Meteorológica Nacional ha disminuido en el período analizado, por el cierre de estaciones. El cierre de estaciones meteorológicas acentúa la falta de cobertura territorial de información meteorológica, lo cual limita y condiciona la evaluación de los riesgos ambientales en actividades reguladas por distintos organismos nacionales.

2. En el período 1993-1997 se realizaron 34 nuevos convenios con operadores externos, lo cual ha permitido aumentar el número de estaciones en funcionamiento. Pero debe señalarse que en el período, siete estaciones operadas por convenio por otros organismos, interrumpieron el envío de información. La tendencia a interrumpir el envío de estaciones operadas por terceros es creciente.

La falta de continuidad en el envío de información afecta la representatividad temporal y su utili-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

zación para señalar condiciones no ordinarias en los parámetros medidos.

El Servicio Meteorológico Nacional, en el período 1993-1997 integró ocho nuevos programas regionales e internacionales, lo cual ha permitido integrar diseños de redes en esas escalas, donde se han incorporado parámetros que mejoraron la calidad de los datos meteorológicos.

3. El Servicio Meteorológico Nacional no cuenta con indicadores ambientales que permitan ser utilizados para la evaluación del desempeño ambiental de distintas actividades controladas y reguladas por organismos nacionales.

Teniendo en consideración las observaciones apuntadas, la Auditoría General de la Nación hace las siguientes recomendaciones:

1. Establecer qué distribución y cantidad de estaciones meteorológicas son necesarias para una mejor representatividad areal de los datos, en particular en las zonas urbanas donde la calidad del aire está marcadamente alterada por las emisiones tanto fijas como móviles.

2. Establecer los períodos de tiempos mínimos requeridos para señalar condiciones no ordinarias de los parámetros medidos, lo cual permitiría a los organismos reguladores evaluar los impactos ambientales de distintas actividades para fijar el mínimo de riesgo de la misma.

3. Adoptar las medidas conducentes para que en el marco de los convenios que se suscriban con las estaciones operadas por terceros, se garanticen su cumplimiento y la continuidad en el tiempo de los registros.

4. Elaborar, en cuanto a su función de entender en la prestación de servicios públicos de asesoramiento, indicadores del estado del medio ambiente a partir de los datos meteorológicos, que permitan a los organismos que regulan y controlan distintas actividades en el ámbito nacional, establecer los requisitos que deben cumplir esos datos para evaluar el desempeño ambiental.

El Servicio Meteorológico Nacional está de acuerdo con las recomendaciones emanadas de la Auditoría General de la Nación, pero señala que existen dificultades por la limitación en la disponibilidad de recursos presupuestarios que no permiten contar con la totalidad de indicadores ambientales de las distintas actividades que se desarrollan en el país, los costos y las dificultades operativas y también por la limitación en el nombramiento de personal.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, sobre el ámbito de gestión del Servicio Meteorológico Nacional y teniendo en cuenta que dicho ente, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, debe tomar como referencia las recomendaciones que realiza en cuanto a la densidad de estaciones y a los períodos a considerar para obtener valores promedio, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole adopte en

forma urgente las medidas necesarias para que la red básica de estaciones hidrometeorológicas del país, tenga la densidad mínima de la red para distintas regiones geográficas y los períodos mínimos de funcionamiento a fin de obtener información satisfactoria con resultados óptimos, de acuerdo a los cánones de la Organización Meteorológica Mundial.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 442/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre auditoría de gestión ambiental en el ámbito del Servicio Meteorológico Nacional y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole adopte en forma urgente las medidas necesarias para que la red básica de estaciones hidrometeorológicas del país, tenga la densidad mínima de la red para distintas regiones geográficas y los períodos mínimos de funcionamiento a fin de obtener información satisfactoria con resultados óptimos, de acuerdo a los cánones de la Organización Meteorológica Mundial.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 174-S.-2000.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CLXX

OBSERVACIONES AL EXAMEN DEL PROGRAMA
"PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS
Y ENFERMEDADES"

(Orden del Día Nº 1.729)

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del programa "Prevención y Control de Riesgos y Enfermedades" (Ejercicio 1997) en el ámbito del Ministerio de Salud; así como a los fines de la determinación y efectivización de las responsabilidades que hubieran emergido de las mismas.

2. - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOZADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen en el Programa 20 - "Prevención y Control de Riesgos y Enfermedades" del Ministerio de Salud y Acción Social, con el objeto de efectuar un relevamiento del sistema de información sobre metas y objetivos que sustenta los resultados obtenidos por el programa en el Ejercicio 1997.

El examen de la AGN, fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

El trabajo se centró fundamentalmente en las actividades presupuestarias 04 - Normatización, Suministros y Supervisión de Vacunaciones, y 06 - Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores, por concentrar entre ambas el 53,10% de los créditos asignados al programa.

Como consecuencia de las tareas llevadas a cabo por la AGN, formula una serie de comentarios y observaciones:

1. *Estructura organizativa del Programa:* Se advierte que la unidad ejecutora -Subsecretaría de Atención Comunitaria- no cuenta con una estructura formal que contemple los niveles inferiores correspondientes a la Dirección Nacional de Medicina Sanitaria, lo que impide que para tales niveles

inferiores haya una distribución formal de funciones y responsabilidades.

2. *Actividad Presupuestaria 04 - Normatización, Suministros y Supervisión de vacunaciones:*

2.1. Respecto de la factibilidad de evaluación de gestión: No se ha implementado un sistema de información para el control de gestión que permita determinar si las acciones desarrolladas están alejándose de manera efectiva y económica los objetivos establecidos. Las metas físicas "de uso interno" no permiten medir, y por lo tanto expresar, la cantidad de bienes y servicios producidos. Tampoco hay estimación de costos y existe insuficiencia de verificaciones contables y de gestión en las distintas jurisdicciones. También se observan atrasos en la rendición, por parte de las provincias, respecto de fondos transferidos.

2.2. *Organización administrativa:* Se observa la inexistencia de manuales de normas y procedimientos administrativos que regulen la totalidad de las operaciones involucradas.

2.3. *Sistema de información:*

2.3.1. No se cuenta con información periódica que permita conocer la cantidad de vacunas en poder del ministerio, y en cada una de las jurisdicciones provinciales, ello debido a la falta de datos en la unidad ejecutora sobre stock diario de vacunas a cargo del ministerio y de cada jurisdicción, y detalle de dosis perdidas.

2.3.2. La información que se lleva por tipo de vacuna respecto de la cantidad de dosis aplicadas por las jurisdicciones, no incluye a las vacunas Doble Adultos y Meningo A+C.

2.3.3. La unidad ejecutora no posee información acerca de la cantidad de agujas y jeringas sobrantes, pertenecientes a dosis perdidas (porcentaje importante en vacunas).

2.3.4. No resulta aclarado por el programa la existencia de porcentajes de cobertura de vacunación de la población objetivo, significativamente superiores al 100%, así como tampoco la heterogeneidad de los porcentajes de cobertura informados para las distintas jurisdicciones provinciales.

2.3.5. No resulta adecuada ni suficiente la información y documentación sobre remisión de vacunas a las provincias.

2.3.6. Los gastos vinculados a la importación y traslados de las vacunas, no son de conocimiento de la unidad ejecutora del programa.

2.3.7. Faltan antecedentes relativos al Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

2.4. *Gestión de Compras:* En base al análisis de dos licitaciones privadas, se observa:

2.4.1. Al momento de confeccionarse las especificaciones técnicas, no se ha realizado un análisis técnico-económico de las ventajas de la adquisición de vacunas en frascos multidosis versus monodosis,

teniendo en cuenta la densidad de población que en cada región debe ser cubierta.

2.4.2. El tiempo que transcurre desde el inicio del expediente, hasta la recepción definitiva de agujas, vacunas y jeringas adquiridas, es de un año y dos meses, por lo que la gestión de compra no resulta eficiente.

2.4.3. El control de calidad sufre demoras superiores a tres meses.

2.4.4. Las dos licitaciones analizadas tienen la misma fecha de inicio y apertura, por lo que hubiera resultado procedente la realización del trámite de la licitación pública en forma conjunta.

2.4.5. Falta control oportuno de la efectiva publicación del llamado a licitación en el Boletín Oficial.

2.4.6. El otorgamiento de plazos de prórroga solicitados para el cumplimiento, no se efectúan conforme lo establecido en la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72).

2.4.7. La afectación de multas debe realizarse conforme lo establecido en el inciso 124 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (decreto 5720/72) que incluye a la correspondiente garantía.

2.4.8. Posibilidad de discrepancias en lo relativo al criterio de recepcionar provisoriamente los productos una vez que ingresan en el depósito del ministerio (contratado cuando se trata de vacunas), con relación a las previsiones establecidas en las especificaciones técnicas de los llamados a licitación y en las órdenes de compra.

2.4.9. En una orden de compra (la 160/97) se establece como plazo de entrega el de 45 días corridos a partir de su recepción, en tanto que en las especificaciones técnicas se estipula dicho plazo pero contado a partir de la apertura de la Carta de Crédito.

2.4.10. Se modifica el Acta de Recepción Definitiva mediante nota aclaratoria, sin efectuarse nueva acta con intervención de la totalidad de sus integrantes.

2.4.11. Divergencias con relación a la fecha de vencimiento del producto, entre lo estipulado en las especificaciones técnicas y la norma de fábrica, lo que hace de cumplimiento imposible el requisito.

3. *Actividad Presupuestaria 06 - Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores:* Le corresponden los mismos comentarios y observaciones formulados en materia de factibilidad de evaluación de gestión (2.1) y organización administrativa (2.2).

3.1. *Dotación de personal:* Se observa insuficiencia de recursos humanos, a nivel nacional, especialmente de profesionales, para llevar a cabo las distintas tareas que en la práctica le son asignadas al ex Departamento Zoonosis y Reservorios.

3.2. *Gestión Operativa:* La falta de definición de la estructura organizativa para los niveles inferiores a dirección general, de una distribución formal

de funciones y responsabilidades, de manuales y normas administrativos y cursogramas de circuitos administrativos y operativos, la insuficiencia de personal para el desarrollo de tareas en el nivel central nacional, representan deficiencias cuyos efectos se potencian, por concentrar su gestión operativa, la participación de unas 500 personas distribuidas en distintos puntos del país.

Al no existir un esquema organizativo ordenado, hace que la infraestructura que conforma, no sea la adecuada y que los datos proporcionados no resulten totalmente confiables.

Como consecuencia de la tarea realizada, la AGN formula un conjunto de recomendaciones tendientes a subsanar el conjunto de falencias observadas en su informe.

Visto lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del programa "Prevención y Control de Riesgos y Enfermedades" (Ejercicio 1997) en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, así como a los fines de la determinación y efectivización de las responsabilidades que hubieran emergido de las mismas.

Angel Abasto. - Oraldo N. Britos. - José G. Dumón. - Ricardo A. Branda. - José L. Gioja. - Osvaldo R. Sala. - Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 792/98, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre relevamiento del sistema de información sobre metas y objetivos que sustenta los resultados obtenidos por el Programa 20 "Prevención y Control de Riesgos y Enfermedades" (Ejercicio 1997) en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social y, por las razones expuestas en sus fundamentos; os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del programa "Prevención y Control de Riesgos y En-

fermedades" (Ejercicio 1997) en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social; así como a los fines de la determinación y efectivización de las responsabilidades que hubieran emergido de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2000.

Angel Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 175-S.-2000.

CLXXI

ADOPCION DE MEDIDAS EN EL AMBITO
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y DEL BANCO
DE LA NACION ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.730)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: a) sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Educación, así como en el ámbito del Banco de la Nación Argentina en lo referido a los Programas: 37 - Transformación del Sistema Educativo, y 99 - Transferencias y Contribuciones a Academias Nacionales e Institutos Terciarios, Ejercicio 1996; y b) sobre las medidas eventuales adoptadas a los fines de la determinación de los eventuales perjuicios al erario público que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como a la determinación y efectivi-

zación de las responsabilidades que pudieran corresponder en dicho caso.

2. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación, con el objeto de relevar el sistema de información sobre metas y objetivos que sustenta los resultados obtenidos por los Programas: 37 - Transformación del Sistema Educativo, y 99 - Transferencias y Contribuciones a Academias Nacionales e Institutos Terciarios, Ejercicio 1996.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

Las tareas de la AGN se vieron limitadas por:

1. No le fueron suministrados, pese a haber sido requeridos, los registros o información compilada que respalden las cantidades que se han denunciado en las planillas sobre ejecución física de las metas, cuya unidad de medida eran las aulas construidas, aulas equipadas con material didáctico y mobiliario, docentes capacitados, alumnos atendidos con motivo de orientación vocacional y proyectos institucionales, correspondientes al Programa 37.

2. Falta de documentación respaldatoria de los órdenes de pago correspondientes a transferencias de fondos para financiar los sueldos de institutos terciarios y los actos administrativos de aprobación del gasto, no habiendo sido posible verificar la adecuada confección de las liquidaciones practicadas y la validez de las sumas transferidas por tal concepto (Programa 99 - Partida 571).

3. Falta de entrega de la información relativa a indicadores de comportamiento cuantitativo y cualitativo de gestión, que permita efectuar una evaluación de la misma.

Como consecuencia de la tarea desarrollada por la AGN, surgen las siguientes observaciones:

I. Con respecto al Programa 37:

1. El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se comprometió a realizar a partir de 1995 hasta 1999 una inversión por la suma total de \$ 3.000.000.000 destinada a atender necesidades educativas provinciales en los rubros de Infraestructura, Equipamiento y Capacitación Docente.

Para poder efectuar tal control en materia de financiamiento, resulta necesario efectuar una apertura por cada uno de los rubros de que se trata.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

2. De la verificación practicada en la Dirección Nacional de Infraestructura Escolar surge, para la mayoría de las provincias, un escaso avance en obras financiadas con fondos transferidos durante el ejercicio 1996, no contándose con información sobre estado de avance de algunas de ellas, o bien, encontrándose sin iniciar tales obras.

Cabe señalar que la Dirección Nacional de Infraestructura Escolar tiene un sistema de información que comprende a las transferencias del ejercicio 1995 y 1996 y permite obtener datos concretos sobre las obras financiadas y la ejecución física de las metas previstas, el que no fue utilizado para informar la ejecución física de metas oportunamente.

3. Existen normas (res. 514/96-MCyE) que aprueban la reglamentación para el desarrollo del componente infraestructura del Pacto Federal Educativo, fijando los valores por etapa en aproximadamente \$ 300.000 y con desembolsos concordantes.

Sin embargo, se han detectado pagos en concepto de transferencias para financiar gastos de capital por importes superiores a los reglamentados, tratándose —en algunos casos— de obras no iniciadas o bien que registran un escaso avance en su ejecución (verbigracia: provincia de Santa Cruz, en donde se detectó la existencia de 3 proyectos por la suma de \$ 1.500.000 cada uno, que se pagaron en agosto/96 y enero/97, y uno por \$ 1.000.000 abonado en noviembre/96 destinados al financiamiento del edificio completo, los que no registran avance físico de las obras a la fecha de la verificación). Ello trae como consecuencia la inmovilización improductiva de los fondos en las provincias por períodos prolongados.

Tampoco el organismo auditado ha suministrado las constancias de cumplimiento documental de los requisitos determinados por el artículo 46 de la res. 514/96.

4. Con relación a equipamiento didáctico y mobiliario, no se ha aportado información compilada sobre la cantidad total de aulas que se equiparon con mobiliario, de modo tal de avalar lo consignado en las planillas de ejecución física de metas (11.000 aulas equipadas).

También se preveía que la Unidad Coordinadora Provincial debía enviar una rendición final y un inventario de todos los bienes adquiridos, detallando su ubicación (artículo 47 de la res. 516/96-MCyE), lo que no fue acreditado para ninguno de los casos examinados.

5. Con relación a los fondos transferidos para la adquisición de material didáctico y financiamiento de proyectos institucionales, el organismo no cuenta con un sistema de información sobre las actividades ejecutadas, el estado de avance y los resultados obtenidos. Tampoco se han aportado elementos de juicio que respalden las cantidades de aulas, de escuelas equipadas y de proyectos financiados.

6. En materia de distribución de material de librería y libros de texto adquiridos, su detalle no se lleva por orden de provisión, lo cual imposibilita efectuar el seguimiento de fechas y cantidades correspondientes a las entregas de las citadas compras.

Con relación a la ejecución física de metas del 3º trimestre/1996, se informa de 600 escuelas equipadas con material didáctico y 1.000 proyectos institucionales, pero no se aportaron antecedentes que respalden dicha ejecución física.

Con relación a la res. ministerial 358/96 que destinó a estos rubros \$ 11.145.947, las respectivas órdenes de pago se cobraron entre octubre y diciembre de 1996, en tanto que las órdenes de transferencia de fondos tuvieron lugar entre noviembre/96 y febrero/97.

7. El organismo no ha suministrado información y/o antecedentes que respalden las cantidades programadas para 1996 y su reprogramación, con relación a cada una de las metas establecidas. Respecto de la reprogramación, el auditado ha señalado que las metas definidas originalmente fueron modificadas, ajustándolas a la realidad financiera. No habiéndose aportado constancias emanadas de autoridad competente que respalden la aprobación de las metas reformuladas por la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa, teniendo en cuenta que difieren de las comprendidas en la ley de aprobación del presupuesto y en la decisión administrativa de distribución de los créditos presupuestarios.

8. Se ha detectado que se han financiado obras de infraestructura (resolución MCyE 431/96 por \$ 11.280.000; res. MCyE 358/96 por \$ 5.100.000; y res. MCyE 1.667/96 por \$ 5.000.000) con fondos que estaban destinados a financiar el desarrollo de actividades vinculadas con la promoción de innovaciones institucionales, la formación y capacitación docente y equipamiento para escuelas (por \$ 21.380.000), contrariando de tal forma lo previsto en el respectivo programa.

9. Existen abiertas en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Plaza de Mayo) ocho (8) cuentas bancarias a efectos de recepcionar los depósitos que la Tesorería General de la Nación ha de realizar por el sistema de Cuenta Única, destinadas a efectuar transferencias de fondos a las provincias (unidades coordinadoras provinciales y escuelas), las que funcionan como cuentas puente sin emisión de cheques.

El organismo no ha proporcionado constancias que avalen la aprobación de la apertura de las mismas por parte de la Tesorería General de la Nación, y su inclusión en el Registro de Cuentas Bancarias que lleva dicha Tesorería General (dispuesto por decreto 2.663/92), no habiéndose justificado la causa que dio lugar a su apertura, en la forma dispuesta en la norma legal que aprueba el sistema de Cuenta Única del Tesoro. Con relación a dos de ellas, al 31/

12/96 tenían los siguientes saldos (según extractos bancarios): Cuenta 4975/45, \$ 26.284.337, y Cuenta 4.977/51, \$ 13.205.338.

Como dato adicional resulta que en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del organismo no se llevan registros contables de las citadas cuentas bancarias, haciéndoselo a través de planillas de cálculo (Excel).

10. No existe separación de funciones para un ambiente de sano control de intereses por oposición, por cuanto las árcas que efectúan la evaluación de proyectos relativos a obras de construcción, adquisición de equipamiento e innovaciones institucionales a ser ejecutados en las provincias y que efectúan la aprobación de los importes a distribuir, también son responsables de las cuentas corrientes bancarias, autorizando transferencias bancarias, realizando el control de los pagos a las instituciones beneficiarias de los subsidios, así como el seguimiento en materia de ejecución física de los proyectos.

II. *Con respecto al Programa 99:*

1. Existen falencias en materia de documentación de los importes liquidados y asignados en las órdenes de pago correspondientes a transferencias a gobiernos provinciales y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para el pago de sueldos de institutos de nivel terciario, acompañándose solamente planillas con el detalle de las instituciones y sus importes, pero careciendo de firmas.

De las citadas transferencias no se reciben rendiciones de cuenta y tampoco se han aportado elementos de juicio que respalden la realización de controles sobre la efectiva aplicación de los fondos, lo cual impide contar con elementos de juicio como para analizar la razonabilidad del monto devengado por \$ 205.827.580,75 durante el ejercicio 1996.

2. Respecto de los aportes a las academias nacionales, financiados con créditos asignados a la partida 5.1.6. por \$ 10.253.000, no se han aportado elementos de juicio suficientes que respalden la realización por parte del ministerio con relación a la aplicación de los fondos para el fin para el cual fueron otorgados.

3. No se han aportado datos de avance de obras de reparación y/o terminación de edificios transferidos a los gobiernos provinciales, ministerios de Educación de las provincias y ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por \$ 28.219.099. Tampoco se cuenta con elementos de juicio que respalden la efectiva aplicación de los fondos en dichos fines.

4. En la Dirección Nacional de Infraestructura Escolar del Ministerio, no se cuenta con información sobre ejecución física y financiera relativa a la totalidad de los fondos transferidos a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos y Jujuy.

5. No se cuenta con la rendición de cuentas que respalde la inversión total de la suma transferida

(\$ 470.000) a favor de la Fundación de la Universidad Nacional de la Rioja, Comisión Pro Edificio Ciudad Universidad de la Ciencia y de la Técnica de La Rioja, destinada a financiar la contratación de trabajos a ser realizados en el predio destinado al emplazamiento de dicha ciudad, atender el costo de publicaciones y gastos administrativos.

Por lo expuesto corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: a) sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación, así como en el ámbito del Banco de la Nación Argentina en lo referido a los Programas: 37 - Transformación del Sistema Educativo, y 99 - Transferencias y Contribuciones a Academias Nacionales e Institutos Terciarios, Ejercicio 1996; y b) sobre las medidas adoptadas a los fines de la determinación de los eventuales perjuicios al erario público que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como a la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder en dicho caso.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Salá. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 392/98, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida al relevamiento del sistema de información sobre metas y objetivos que sustenta los resultados de los Programas: 37 - Transformación del Sistema Educativo, y 99 - Transferencias y Contribuciones a Academias Nacionales e Institutos Terciarios, Ejercicio 1996, jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: a) sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación, así como en el ámbito del Banco de la Nación Argentina en lo re-

ferido a los Programas: 37 - Transformación del Sistema Educativo, y 99 - Transferencias y Contribuciones a Academias Nacionales e Institutos Tercearios, Ejercicio 1996; y b) sobre las medidas adoptadas a los fines de la determinación de los eventuales perjuicios al erario público que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como a la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder en dicho caso.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al Orden del Día.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. - Oraldo N. Britos. - José G. F. Dumón. - Ricardo A. Brandá. - José L. Gioja. - Osvaldo R. Sala. - Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 176-S.-2000.

CLXXII

OBSERVACIONES RESPECTO DE LA CONTRALORIA GENERAL NAVAL

(Orden del Día N° 1.731)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha saneado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional soliciéndole informe: a) sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto del proceso de consolidación de deuda pública de la Contraloría General Naval respecto del Baneo Feigin S.A., y b) sobre las medidas adoptadas a los fines de la determinación de los eventuales perjuicios al erario que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como a la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder en dicho caso.

2. - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen en el ámbito de la Contraloría General Naval, con el objeto de examinar el proceso de reconocimiento y cancelación conforme ley 23.982, de consolidación del pasivo público, aplicado a la deuda reclamada por el Baneo Feigin S.A. a la Armada Argentina, en concepto de saldo acreedor determinado en el marco de la compensación prevista por el decreto 1.755/90 y aprobado por resolución 165/92 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, por valor de \$ 1.281.857,42.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

A los fines de la auditoría realizada, la AGN dirigió su labor a la revisión de la documentación respaldatoria de la deuda reclamada, a la verificación de la razonabilidad del cálculo y su encaje en el marco de la consolidación instituida por la ley 23.982 y sus normas reglamentarias y complementarias, y a la constatación del cumplimiento de los extremos legales aplicables en la especie. Asimismo, dadas las características de la deuda consolidada de que se trata, se analizaron las actuaciones y antecedentes documentales vinculados a las deudas originales de la Armada Argentina, luego compensadas, y los correspondientes al proceso de la consolidación misma.

La tarea de la AGN se vio limitada por la falta de elementos, tales como:

a) Con relación a la deuda original de la empresa Technical Service International, no se suministraron originales ni copias auténticas de las órdenes de compra 24, 27, 28, 36, y 96.409. Tampoco las facturas originales ni copias auténticas 26, 27, 28, y 96.409.

b) Con relación a Merex Aircraft, no se suministraron originales y copias auténticas de las órdenes de compra 25/88, 35/88, 39/88, y 40/88. Lo mismo con relación a las facturas correspondientes a las órdenes de compra 641/88, 652/88, y 25/88.

c) Con relación a Hollandse Signaalapparaten B.V. no se suministró original ni copia auténtica de las facturas 47.356/1, y 47.355/1.

d) Tampoco se suministró documentación referida a las recepciones definitivas de los sistemas de software, repuestos, herramientas especiales y equipos de prueba pertenecientes al contrato de desarrollo de software, así como tampoco la correspon-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado

diente a las herramientas y equipos de prueba pertenecientes al contrato que posee mayor valor contractual.

e) Existen, además, facturas referidas a ítem que están fuera de los contratos, por lo que no pudo verificarse su origen.

f) En diversos casos no se proveyeron las constancias de ciertas recepciones definitivas (v.gr. respecto del crédito de Technical Service International por las órdenes de compra 02/88, 06/88, y 10/88; respecto del crédito de Merex Aircraft SRL por las órdenes de compra 641/88, y 652/88; respecto del crédito de Explosur S.A. no se remitió constancia alguna; y respecto del crédito de Hollandse Signaalapparaten B.V. sólo se puso a disposición la constancia de finalización del curso de adiestramiento en software, dictado en Puerto Belgrano).

g) No pudo hallarse el libramiento de pago 689/8-89 que engloba varios pagos efectuados a la empresa Merex Aircraft, ello con relación a la existencia de pagos parciales anteriores a la compensación y a la verificación de los libramientos de pago emitidos a sus efectos.

h) No se pusieron a disposición de la AGN siete carpetas de trabajo relativas si la certificación de saldos efectuada por la Contraloría General Naval a los efectos de la compensación, proporcionándose de manera subsidiaria copias de sus papeles de trabajo, los que solamente permitieron comprender la mecánica de ajuste tenida en cuenta por la Armada Argentina para arribar a una cifra representativa de la deuda por ellos certificada.

Como consecuencia del trabajo desarrollado, la Auditoría General de la Nación concluye formulando un conjunto de observaciones relativas al trámite auditado:

1. El organismo no cuenta con la totalidad de los antecedentes que permitan recomponer el proceso de endeudamiento originario a favor de las empresas que cedieron sus créditos a favor de Kladner S.A., cedente en segundo término del crédito contra la Armada Argentina a favor del Banco Feigin S.A., y que posibiliten constatar la integración del crédito compensado con una deuda existente a favor de la Secretaría de Hacienda.

2. Atento la falta de siete carpetas, referidas en h) precedente, no ha sido posible justificar las diferencias de valores existentes entre las certificaciones de crédito emitidas por la Armada Argentina y los valores que surgen de las copias de planillas que integraban las carpetas mencionadas.

3. Respecto de la verificación dispuesta por la ley 24.283, y su normativa reglamentaria, cabe señalar que de las constancias y demás antecedentes obrantes en las actuaciones, no surge que se haya efectuado el cálculo de la deuda en consideración a los parámetros impuestos por la ley 24.283, ni que se encuentren contemplados los topes cuantitativos que de tal normativa surgieran.

El proyecto de informe de auditoría fue, previamente, puesto en conocimiento del organismo, el que formuló los descargos que estimó procedentes. Frente a ello, la Auditoría General de la Nación destaca liminarmente que a los fines de la auditoría practicada resulta de insoslayable importancia la posibilidad de verificar y compulsar documentos básicos que respalden el procesamiento de endeudamiento original, y del cual surgiera el crédito a favor del Banco Feigin S.A., que fue compensado con la deuda de aquél con la Secretaría de Hacienda. Dichos procedimientos no pudieron ser llevados a cabo satisfactoriamente por no contarse con todas las evidencias de respaldo, básicamente con relación a la documentación tenida en cuenta para arribar al monto total de la deuda de la Armada Argentina con diferentes empresas. Por ello es que la AGN concluye manifestando que las evidencias obtenidas resultan insuficientes para recomponer la integración del crédito original contra la Armada Argentina, que fuera compensado y diera origen a la deuda consolidada.

Por lo expuesto, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe: a) sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la AGN respecto del proceso de consolidación de deuda pública de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A.; y b) sobre las medidas adoptadas a los fines de la determinación de los eventuales perjuicios al erario que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como a la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder en dicho caso.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 432/98, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre consolidación de la deuda pública de la Contraloría General Naval con el Banco Feigin S.A.; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole informe: a) sobre las medidas adoptadas con

el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la AGN respecto del proceso de consolidación de deuda pública de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A.; y b) sobre las medidas adoptadas a los fines de la determinación de los eventuales perjuicios al erario que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como a la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder en dicho caso.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 10 de octubre de 2000.

*Angel L. Abasto. -- Oraldo N. Britos. --
José G. F. Dumón. -- Ricardo A. Branda.
-- José L. Gjoja. -- Osvaldo R. Sala. --
Jesús Rodríguez.*

2

Ver expediente 177-S.-2000.

CLXXIII

**OBSERVACIONES RESPECTO DE PROYECTOS
CON FINANCIACION DE ORGANISMOS
INTERNACIONALES DE CREDITO**

(Orden del Día N° 1.732)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Economía en lo referido a los siguientes programas y proyectos: 1) Programa de reforma de las empresas eléctricas nacionales - Convenio sobre cooperación técnica reembolsable 684/OC-AR

BID; 2) Proyecto de alivio a la pobreza a iniciativas rurales. Convenio de donación japonesa 22.731 - AR BIRF; 3) Proyecto de desarrollo forestal. Convenio de Préstamo 3.948 - AR BIRF; 4) Programa de atención a menores en circunstancias especialmente difíciles. Convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF - 4.862 - AR BID, y 5) Proyecto estudio sobre los efectos de la integración económica en los sistemas urbanos y de transporte de las provincias del Litoral y Chaco argentinos, región de la Cuenca del Plata. Contrato de préstamo ARG - 4/93 Fonplata.

2. - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen en el ámbito de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación a diversos estados financieros correspondientes a proyectos con financiación de organismos internacionales de crédito.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

Se detalla a continuación el resultado de cada una de las auditorías efectuadas:

1. Programa de reforma de las empresas eléctricas nacionales - Convenio sobre cooperación técnica reembolsable 684/OC-AR BID.

El análisis se refiere a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

Con relación a los referidos estados financieros la AGN opina que los mismos presentan en forma razonable la situación financiera a la fecha expresada, así como las transacciones efectuadas durante el período finalizado en esa fecha.

Sin perjuicio de lo señalado, la AGN formula ciertas observaciones de control interno surgidas durante la revisión, las que han sido puestas en conocimiento de la dirección del programa mediante memorando remitido por la misma AGN.

2. Proyecto de alivio a la pobreza a iniciativas rurales. Convenio de donación japonesa 22.731 - AR BIRF.

El análisis se refiere a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

Con relación a los referidos estados financieros la AGN opina que los mismos presentan en forma razonable la situación financiera a la fecha expresada, así como las transacciones efectuadas durante el período finalizado en esa fecha.

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

Sin perjuicio de lo señalado, la AGN formula ciertas observaciones generales de control interno surgidas durante la revisión, las que han sido puestas en conocimiento de la dirección del proyecto mediante memorando remitido por la misma AGN.

Además, la AGN ha observado la falta de cumplimiento de normas fiscales con relación al pago efectuado al consultor internacional Mark Hill Fairless, al no haberse procedido a efectuar, conforme lo disponen las normas impositivas vigentes, la retención del impuesto a las ganancias que correspondía realizar, máxime teniendo en cuenta que al tratarse de un profesional internacional, dicha retención constituye pago único y definitivo del impuesto.

3. Proyecto de desarrollo forestal. Convenio de Préstamo 3.948 - AR BIRF

El análisis se refiere a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

Con relación a los referidos estados financieros la AGN opina que los mismos presentan en forma razonable la situación financiera a la fecha expresada, así como las transacciones efectuadas durante el período finalizado en esa fecha.

Sin perjuicio de lo señalado, la AGN formula ciertas observaciones generales de control interno surgidas durante la revisión, las que han sido puestas en conocimiento de la dirección del proyecto mediante memorando remitido por la misma AGN.

4. Programa de atención a menores en circunstancias especialmente difíciles. Convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF - 4.862 - AR BID.

El análisis se refiere a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

Con relación a los referidos estados financieros la AGN opina que los mismos presentan en forma razonable la situación financiera a la fecha expresada, así como las transacciones efectuadas durante el período finalizado en esa fecha.

Sin perjuicio de lo señalado, la AGN formula ciertas observaciones generales de control interno surgidas durante la revisión, las que han sido puestas en conocimiento de la dirección del proyecto mediante memorando remitido por la misma AGN.

Además, la AGN ha observado la falta de cumplimiento de normas fiscales con relación a retenciones en concepto de impuesto a las ganancias en los pagos efectuados durante el período enero-octubre de 1996, conforme lo disponen las normas impositivas vigentes. También la AGN formula observaciones en materia de contratos en donde se anotaron diversas anomalías, tales como: a) un mismo beneficiario contratado bajo modalidades diferentes por el mismo período; y b) contratos de pasantía a favor de las autoridades de una de las entidades participantes, responsable de la ejecución de uno de los subprogramas.

5. Proyecto estudio sobre los efectos de la integración económica en los sistemas urbanos y de

transporte de las provincias del Litoral y Chaco argentinos, región de la Cuenca del Plata. Contrato de préstamo ARG - 4/93 Fonplata.

El análisis se refiere a los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1995 y 31 de diciembre de 1996.

Con relación a los referidos estados financieros la AGN opina que los mismos presentan en forma razonable la situación financiera a la fecha expresada, así como las transacciones efectuadas durante el período finalizado en esa fecha.

Sin perjuicio de lo señalado, la AGN formula ciertas observaciones generales de control interno surgidas durante la revisión, las que han sido puestas en conocimiento de la dirección del proyecto mediante memorando remitido por la misma AGN.

Siendo que las cuestiones expuestas por la Auditoría General de la Nación, con relación a "Proyecto de alivio a la pobreza e iniciativas rurales. Convenio de donación japonesa 22.731. AR BIRF".

Por lo expuesto corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la AGN respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en lo referido a los siguientes programas y proyectos: 1) Programa de reforma de las empresas eléctricas nacionales - Convenio sobre cooperación técnica reembolsable 684/OC-AR BID; 2) Proyecto de alivio a la pobreza a iniciativas rurales. Convenio de donación japonesa 22.731 - AR BIRF; 3) Proyecto de desarrollo forestal. Convenio de Préstamo 3.948 - AR BIRF; 4) Programa de atención a menores en circunstancias especialmente difíciles. Convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF - 4.862 - AR BID, y 5) Proyecto estudio sobre los efectos de la integración económica en los sistemas urbanos y de transporte de las provincias del Litoral y Chaco argentinos, región de la Cuenca del Plata. Contrato de préstamo ARG - 4/93 Fonplata.

*Angel L. Abasto. - Ricardo A. Branda. -
Oraldo N. Britos. - José G. F. Dumón. -
José L. Gioja. - Jesús Rodríguez. -
Oswaldo R. Sala.*

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 320/98, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución relativa a un examen realizado en el ámbito de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con relación a

diversos estados financieros correspondientes a proyectos con financiación de organismos internacionales de crédito y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en lo referido a los siguientes programas y proyectos: 1) Programa de reforma de las empresas eléctricas nacionales - Convenio sobre cooperación técnica reembolsable 684/OC-AR BID; 2) Proyecto de alivio a la pobreza a iniciativas rurales. Convenio de donación japonesa 22.731 - AR BIRF; 3) Proyecto de desarrollo forestal. Convenio de Préstamo 3.948 - AR BIRF; 4) Programa de atención a menores en circunstancias especialmente difíciles. Convenio de cooperación técnica no reembolsable N° AIN/SF - 4.862 - AR BID, y 5) Proyecto estudio sobre los efectos de la integración económica en los sistemas urbanos y de transporte de las provincias del Litoral y Chaco argentinos, región de la Cuenca del Plata. Contrato de préstamo ARG - 4/93 Fonplata.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 10 de octubre de 2000.

*Angel L. Abasto. - Ricardo A. Branda. -
Oraldo N. Britos. - José G. F. Dumón. -
José L. Gioja. - Jesús Rodríguez. -
Oswaldo R. Sala.*

2

Ver expediente 178-S.-2000.

CLXXIV

ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE
DE LA COMISION NACIONAL DE REGULACION
DEL TRANSPORTE

(Orden del Día N° 1.733)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

* Los fundamentos corresponden a los publicados en la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte ajuste su gestión a las normativas legales, administrativas y contractuales vigentes, para la realización de un control eficaz y eficiente de las acciones desarrolladas por las concesionarias del transporte automotor y ferroviario. Asimismo de que se instruya la realización de las diligencias necesarias a la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación en el ámbito referido.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a un examen realizado en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, con el propósito de efectuar un seguimiento de las observaciones y recomendaciones de los informes de la Auditoría General de la Nación aprobados por el Colegio de Auditores Generales y contestado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el art. 119, inciso d) de la ley 24.156, siendo el período auditado diciembre de 1995 a mayo 1998.

En las aclaraciones previas se menciona que el seguimiento se refiere a informes sobre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y de los anteriores organismos de control.

Los organismos de control, anteriores a la constitución de la CNRT eran los siguientes: Comisión Nacional de Transporte Ferroviario (CNTF), Unidad de Coordinación del Programa de Reestructuración Ferroviaria y la Comisión Nacional de Transporte Automotor (CONTA).

El seguimiento se realizó sobre los siguientes informes:

Controles efectuados por la Comisión Nacional de Transporte Ferroviario (CNTF) referente a la seguridad, los accidentes y las comunicaciones en el transporte de carga por vía férrea (resolución AGN 67/96).

Examen en el ámbito de la Comisión Nacional de Transporte Automotor (CONTA) con relación a las medidas de seguridad en transporte de pasajeros

de media y larga distancia (resolución AGN 215/96).

Examen de la calidad comercial en el transporte público de pasajeros (automotores y ferrocarriles) área metropolitana de la Unidad de Coordinación del Programa de Reestructuración Ferroviaria 1, Comisión Nacional de Transporte Automotor (resolución AGN 64/96).

Controles efectuados por la Comisión Nacional de Transporte Automotor en la atención, tramitación y resolución de los reclamos y/o denuncias de los usuarios en materia de transporte automotor de pasajeros, unificado con el examen de la calidad comercial en el transporte público de pasajeros (automotores ferrocarriles) área metropolitana de la CONTA (resolución AGN 172/96).

Controles aplicados por la Comisión Nacional de Transporte Automotor en la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad en el servicio público de transporte urbano de pasajeros por automotor en el área metropolitana de Buenos Aires.

Verificar si la Comisión Nacional de Transporte Automotor ha implementado un sistema de control eficaz y eficiente respecto de las obligaciones asumidas por la empresa TEBA S.A. en el marco de la concesión de la Estación Terminal de Omnibus (resolución AGN 152/97).

Decreto 1.293/97, establece las pautas o marco general del acuerdo arribado entre la Secretaría de Transporte y la empresa TEBA S.A. cuyos puntos principales son: instalación definitiva de las boleterías en el nivel + 8; instalación de locales comerciales en el nivel + 4; disminución del precio del peaje (toque de arsena); redeterminación del precio del alquiler de las boleterías, oficinas, uso de depósitos y recepción de equipaje; financiamiento de la deuda del concesionario en concepto de canon; finalmente el convenio firmado establece que el Estado nacional y la concesionaria TEBA S.A. renuncian expresamente a cualquier reclamo recíproco que pudiera corresponder por causa anterior a la firma del convenio (30 de diciembre de 1997).

El informe de la Auditoría General de la Nación trae comentarios, observaciones y recomendaciones pero omite consignar las conclusiones del examen realizado.

Entendemos que la Auditoría General de la Nación, como órgano de control externo del Congreso de la Nación, tendría que consignar sus conclusiones en todo informe que realice para conocimiento del Poder Legislativo de la Nación.

Seguidamente se resumen los comentarios y observaciones de la Auditoría General de la Nación.

1. Controles efectuados por la Comisión Nacional de Transporte Ferroviario referente a la seguridad, los accidentes y las comunicaciones en el transporte de carga por vía férrea.

1.1. Seguridad: No se han detectado acciones efectivas tendientes a lograr el cumplimiento de las

normas vigentes sobre seguridad ferroviaria.

1.2. Accidentes: No existen al momento de la auditoría análisis estadísticos que permitan evaluar si el número de accidentes, por sus características e importancia, se han incrementado o disminuido desde que se concesionaron los servicios.

1.3. Comunicaciones: Los concesionarios no han instalado la totalidad de los sistemas de comunicaciones que comprometieron en las ofertas.

2. Examen en el ámbito de la CONTA con relación a las medidas de seguridad en transporte de pasajeros de media y larga distancia.

Gerencia de evaluación psicofísica.

2.1. En las planillas que contienen los resultados obtenidos de los controles psicofísicos hechos a los conductores en la Estación Terminal de Omnibus de Retiro (ETOR), no se observa la firma del conductor y del médico y/o funcionario interviniente. Esa deficiencia provoca que los datos volcados en las respectivas planillas carezcan de confiabilidad e integridad, existiendo además la posibilidad que los conductores rechacen los resultados obtenidos.

2.2. La gerencia no lleva un procedimiento estadístico sobre la gestión desarrollada por los prestadores del servicio médico, por lo que no se obtiene un control eficaz y eficiente sobre la misma.

2.3. No se realizan las pruebas bioquímicas de alcoholismo y drogadicción en los controles efectuados a los choferes en la ETOR. Considerando la importancia de estos dos tests y ante la ausencia de los mismos, los controles resultan incompletos.

Gerencia de control técnico de vehículos e instalaciones (control de planos).

2.4. Existen una gran cantidad de vehículos circulando sin que aún estén aprobados los planos de fabricación de carrocerías y/o modificación de chasis. Estos planos fueron presentados con anterioridad a la creación de la CONTA, motivo por el cual la gerencia todavía no procedió a normalizar la totalidad de los casos. Sin el respectivo control y/o aprobación de los planos mencionados los vehículos pueden adolecer de ciertas anomalías que los transforma en inseguros, tanto para los pasajeros como para la vía pública.

2.5. Ante observaciones efectuadas en los planos, se le otorga al fabricante un plazo de 15 días para regularizarlas; vencido dicho plazo no existe un procedimiento que establezca los pasos a seguir ante la falta de respuesta del fabricante.

2.6. No existe un canal adecuado de información entre la CONTA y la CENT (Comisión de Evaluación Nacional del Transporte). Esta última se encarga de realizar los controles a los talleres de inspección técnica no contando aquella con la información necesaria sobre los mismos.

2.7. Por incumplimiento de algún requisito, se le otorga a la empresa un plazo de 180 días para subsanarlo, periodo por el que se le otorga una habili-

tación transitoria. Vencido el plazo mencionado no se verifica la cumplimentación del trámite inicial, la unidad continúa circulando con la habilitación mencionada.

3. Examen de la calidad comercial en el transporte público de pasajeros, ferrocarriles y subterráneos -área metropolitana- por parte de la Unidad de Coordinación del Programa de Reestructuración Ferroviaria.

3.1. En la remisión de quejas por parte de la empresa Metrovías se encontraron copias con fecha que no correspondía al mes remitido.

3.2. La Unidad de Coordinación no controla la correlatividad de los libros de quejas ni el de las hojas utilizadas en las pocas inspecciones realizadas, en el período auditado, no se dejó constancias de las mismas.

3.3. En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1994 no se recibieron quejas a través de la casilla de correos de la unidad, siendo éste el único medio habilitado, lo que implica que el público y/o usuario en general desconoce la existencia de la unidad de Coordinación como receptora de quejas, al no existir una adecuada publicidad de dicha Unidad y de la casilla de correos mencionada.

3.4. La Unidad de Coordinación no ha implementado los medios necesarios para recibir quejas en forma personal y/o vía telefónica.

3.5. No se efectúan seguimientos sobre el estado de situación de las quejas.

3.6. La unidad no verifica que los concesionarios respondan las quejas de los usuarios.

3.7. La empresa Metrovías no envía copia de las respuestas que mandan a los usuarios.

3.8. No queda constancia en los informes de los inspectores que las soluciones de las quejas sean verificadas.

3.9. La Unidad de Coordinación no verifica que los concesionarios solucionen las quejas en el plazo de los 30 días, según lo establecido en el Contrato de Concesión.

3.10. En el período auditado no se aplicaron sanciones según lo regulado por el art. 15 del Contrato de Concesión.

3.11. Las estadísticas producidas por el área de atención al usuario carecen de confiabilidad.

4. Controles efectuados por la Comisión Nacional de Transporte Automotor en la atención, tramitación y resolución de los reclamos y/o denuncias de los usuarios en materia de transporte automotor de pasajeros (CONTA) - Unificado con Examen de la calidad comercial en el transporte público de pasajeros (automotores y ferrocarriles) área metropolitana de la CONTA.

4.1. La gerencia de Atención al Usuario no mantiene archivados los reclamos presentados por los distintos denunciados.

4.2. Se produce dilación en la tramitación de los reclamos y/o denuncias.

5. Controles aplicados por la Comisión Nacional de Transporte Automotor (CONTA) en la verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad en el servicio público de transporte urbano de pasajeros por automotor en el área metropolitana de Buenos Aires.

5.1. Los sectores auditados carecen de manuales de procedimientos.

5.2. El nivel de comunicaciones entre los distintos sectores que ejecutan las tareas de control es insuficiente.

5.3. La gerencia de Evaluación Psicofísica practica con poca frecuencia auditorías en cabeceras de línea.

5.4. La gerencia no ha implementado la suscripción de actas en el ejercicio de sus competencias.

5.5. El envío de información a cada prestador médico sobre los conductores que han sido declarados ineptos, retenidos o inhabilitados judicialmente se hace con una semana de retraso.

5.6. En la base de datos específica de la gerencia, no se ingresa el retiro de las Licencias Nacionales Habilitantes (LNH) por parte de las empresas.

5.7. El plan de servicios públicos de pasajeros del área metropolitana de Buenos Aires que prevé las inspecciones a ejecutar por el departamento, no refleja la actividad real del sector.

5.8. El departamento de Control de Servicios cuenta con un tipo de actas de comprobación denominada "B", las cuales son utilizadas para toda modalidad de servicio y para asentar no sólo infracciones, sino cualquier otra anotación.

5.9. Los registros con los que cuenta el departamento de control de servicios presentan deficiencias.

5.10. El nivel de comunicación entre la gerencia de Control Técnico de Vehículos e Instalaciones y la Consultora Ejecutiva de Transporte no es lo suficientemente fluida.

5.11. La gerencia de Control Técnico de Vehículos e Instalaciones actualiza con atraso los datos referidos al parque móvil de las empresas.

5.12. El procedimiento utilizado para modificar las declaraciones juradas de seguros de vehículos presentados por las empresas de transporte resulta deficiente.

5.13. El modo de procesamiento actual de información correspondiente a las declaraciones juradas de seguros de cada empresa, dificulta el conocimiento del total de vehículos asegurados por cada empresa, así como la vigencia de las pólizas.

5.14. En la implementación del procedimiento de requerimiento se les impone a las empresas plazos para la presentación de la documentación que en la mayoría de los casos no son respetados, al no propiciarse en todos los casos la aplicación de una sanción por dicho incumplimiento, se observa que no hay criterio uniforme en el tratamiento de los mismos.

5.15. Una vez remitidas las actuaciones al departamento Sumarios, los sectores que le dieron origen, desconoce la resolución final de las mismas.

6. Verificar si la CNRT ha implementado un sistema de control eficiente y eficaz respecto de las obligaciones asumidas con la empresa TEBA S.A. en el marco de la concesión de la ETOR

6.1. El Ente Regulador no realiza el control y seguimiento de los reclamos efectuados por los usuarios ante los incumplimientos de la empresa TEBA S.A.

6.2. Los controles implementados por el Ente Regulador son escasos, incompletos, sistemáticos e ineficientes, con respecto a:

- el servicio de limpieza
- el sistema de seguridad

6.3. Inexistencia de controles con respecto a los precios de bares y confiterías y ubicaciones de kioscos de venta de diarios y revistas.

6.4. Las medidas sancionatorias adoptadas por el Ente Regulador por los atrasos en el cumplimiento del cronograma de obras -"revisión"- no guardan relación alguna con los incumplimientos constatados.

6.5. Insuficiencia de intimaciones y sanciones por la falta de pago del canon mensual.

El 23-04-98, los auditores de la AGN efectuaron una inspección ocular a las instalaciones de la ETOR, constatando lo siguiente:

6.6. Con referencia a los ascensores para minusválidos el mismo permanecía cerrado al público. No obstante ello se nos informó que para acceder al mismo el interesado debe recurrir a personal de seguridad, el cual está facultado a buscar la llave de oficio, como así también la silla de ruedas si correspondiera el caso para el traslado del pasajero.

6.7. Señalamiento: Se ha constatado una mejora en el sistema de señalamiento de la ETOR, sin llegar éste a considerarse óptimo. En el hall de entrada pudo observarse la existencia de carteles indicadores nuevos que contribuye a una mejor señalización. Cabe destacar que al no encontrarse terminada la construcción del nivel +8 no se puede concluir con la definitiva señalización de la ubicación de los locales de las empresas.

6.8. Libro de quejas: Se ha constatado que se dispuso la instalación en el hall principal de un lugar debidamente señalizado destinado a recepcionar las quejas de los clientes. Asimismo en dicho lugar se indica, por medio de una visible señalización la posibilidad para el cliente de comunicarse telefónicamente con la CNRT en caso de quejas referentes al servicio de transporte.

6.9. Finalización de la obra en el nivel +8: Pudo constatarse que la obra en el nivel aludido se encuentra finalizada habiéndose producido atrasos debido a la reestructuración de las oficinas y boleterías en virtud de que la concesionaria no comuni-

có a la Comisión la ubicación definitiva de las boleterías. El 29-06-98 se habilitó el uso público del nivel +8,48.

6.10. Corredor de acceso a la terminal sobre la Avenida Ramos Mejía: Dicha obra se encuentra prácticamente terminada.

Los detalles que restan se encuentran pendientes hasta encontrar una solución definitiva al problema de espacio físico de acceso a dicho corredor debido a la ocupación del espacio por diversos puestos de venta de mercaderías y despachos de comida que bloquean la mitad del ingreso, cuestión que se encuentra pendiente de solución por ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

6.11. Sistema eléctrico: Se informó al equipo de auditoría que la empresa de energía eléctrica finalmente había accedido a la solicitud de suministro de media tensión eléctrica, lo que permite ultimar los detalles de instalación del servicio.

6.12. Maleteros: Continúa el problema detectado en otras oportunidades. No obstante ello se procedió a sancionar al concesionario con multa de u\$s 50.000 aplicada por resolución CNRT 908/98.

6.13. Escaleras mecánicas: Se comprobó al momento de la inspección que continúan sin funcionar a pleno, o si lo hacen no lo es en forma organizada, es decir, suben o bajan todas.

6.14. Con referencia a los servicios rentados, a los cuales se habían obligado por pliego la concesionaria, los baños del nivel +8,48 están habilitados en un 70%. Con referencia a la guardería se aplicó una multa de U\$S 20.000 por resolución CNRT 639/98.

Asimismo, con fecha 01/07/98 TEBA solicitó a la CNRT el cambio de destino del espacio físico destinado originariamente para la guardería para ser adecuado al funcionamiento de la oficina de operación del sistema de video, para controlar el servicio de taxis; y para la instalación de una comisaría para la Policía Federal. Con respecto al depósito transitorio de equipajes no se observaron cambios.

Con motivo de los comentarios y observaciones que se detallaron, la Auditoría General de la Nación efectuó las siguientes recomendaciones:

Que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte aplique las medidas necesarias a fin de que las concesionarias de transporte ferroviario instalen la totalidad de los sistemas de comunicaciones que comprometieron en las ofertas.

Que la Comisión implemente un marco reglamentario asociado al consumo de drogas y alcohol en el lugar de trabajo a fin de poder incluirlo en el examen psicofísico.

Que CNRT utilice debidamente la potestad sancionatoria que le fuera otorgada, en cuanto a las irregularidades que surjan de los reclamos presentados por los usuarios.

Que en la tramitación de los reclamos y quejas presentadas por el usuario no se produzcan dilaciones.

Atento a lo informado por la Auditoría General de la Nación, sobre el examen realizado en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte ajuste su gestión a las normativas legales, administrativas y contractuales vigentes, para la realización de un control eficaz y eficiente de las acciones desarrolladas por las concesionarias del transporte automotor y ferroviario. Asimismo de que se instruya la realización de las diligencias necesarias a la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por la AGN en el ámbito referido.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 280/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre seguimiento de las recomendaciones de los informes realizados por la Auditoría General de la Nación, en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte ajuste su gestión a las normativas legales, administrativas y contractuales vigentes, para la realización de un control eficaz y eficiente de las acciones desarrolladas por las concesionarias de transporte automotor y ferroviario. Asimismo de que se instruya la realización de las diligencias necesarias a la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por la AGN en el ámbito referido.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento de Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 179-S.-2000.

CLXXV

DEFICIENCIAS EN EL ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES DE LA RED DE ACCESO DE LA CIUDAD A BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 1.734)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole se sirva informar sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las deficiencias observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Organo de Control de las Concesiones de la Red de Acceso a la Ciudad de Buenos Aires y de asegurar que el mismo ajuste su control de gestión ambiental al marco regulatorio, la normativa vigente y el marco contractual de la concesión del conjunto vial Acceso Norte.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación informa que realizó, entre el 17 de marzo y el 14 de noviembre de 1997, una auditoría de gestión ambiental en el Organo de Control de las Concesiones de la Red de Acceso a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA).

El objeto de la auditoría consistió en el examen de la gestión ambiental de OCRABA, de acuerdo al marco regulatorio, la normativa vigente y el marco contractual de la concesión del conjunto vial Acceso Norte.

El período analizado abarca desde el 6 de julio de 1996, inicio de la fase de explotación (segunda etapa de la concesión) hasta el 31 de mayo de 1997.

La comprobación de obras de la primera etapa y la habilitación del peaje se efectuaron según lo actuado en el expediente OCRABA 056/96 que no es materia del presente informe.

El informe de la Auditoría General de la Nación señala que el Proyecto de Informe de Auditoría, fue notificado a OCRABA, con fecha 10-9-97, recibíendose la respuesta del organismo el 20-10-97.

La Auditoría General de la Nación aclara que en la redacción del informe final, se tuvieron en cuenta los comentarios vertidos por el órgano auditado.

El examen practicado por la Auditoría General de la Nación dio lugar a comentarios y observaciones que enumeramos:

1. El Órgano de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires no confeccionó las planillas ecológicas mensuales de impacto ambiental, previstas en el marco regulatorio y las obligaciones contractuales.

2. La Auditoría General de la Nación señala que, al carecerse de las planillas ecológicas mensuales, no habría herramientas apropiadas para identificar y evaluar los impactos ambientales, ni para respaldar las consiguientes obras y/o medidas de mitigación.

3. Los derechos de los usuarios, establecidos en el decreto 2.637/97 y en el marco regulatorio, no podrían sustentarse adecuadamente por imposibilidad de tomar conocimiento de las mencionadas planillas ecológicas mensuales de impacto ambiental.

4. Los reclamos y presentaciones de terceros, de contenido ambiental son escasos.

5. El informe de base resultaría paramétricamente incompleto, por referirse exclusivamente a clima (y contaminación del aire) y a acústica, salvo el estudio de impacto ambiental para el partido de Vicente López, que agrega los parámetros geología (geomorfología, hidrología, hidrogeología y contaminación del agua), flora y fauna y sociología.

6. Las demoras y/o indefiniciones acerca de estándares, equipos y manuales de procedimiento constituirían obstáculos operacionales para la emisión de las mencionadas planillas ecológicas mensuales de impacto ambiental.

7. No se encontraron evidencias acerca de medidas específicas de mitigación, de nuevas medidas reglamentarias, ni de penalizaciones al concesionario. Todas estas medidas están previstas en el marco regulatorio y en el anexo A del contrato de concesión.

8. En cuanto al Reglamento de Explotación, su título tercero, referido a medio ambiente, pese a depender de los criterios ambientales del contrato y del marco regulatorio, solamente se ocupa de uno de los parámetros ya mencionados (flora y fauna)

en términos de espacios verdes, acondicionamiento paisajístico y densidad de especies vegetales. En consecuencia su alcance ambiental sería paramétricamente insuficiente.

9. Los informes de la Dirección Técnica del OCRABA no incluirían ítem explícitamente ambientales, si bien algunos contenidos de los ítem 4 y 5 tendrían vínculos implícitos, como las carencias en desagües (con el parámetro de hidrología cuantitativa), y las cuestiones de paradas de pasajeros y cruces (con el parámetro de sociología, en su aspecto local). Asimismo, las denominadas "acciones acerca de la calidad ambiental" y las obras no previstas en el contrato de concesión, entendidas como "medidas de mejoramiento ambiental", no contarían con su debido respaldo en estudios o diagnósticos ambientales específicos.

10. Las estadísticas de tránsito examinadas estarían acotadas a los segmentos y carriles bajo peaje. No se hallaron evidencias de un seguimiento análogo del tránsito gratuito, que es de alta significación para el diagnóstico ambiental global del conjunto. Vale recordar que los expertos habían advertido sobre la necesidad de reforzar las acciones ambientales del concedente sobre tales segmentos gratuitos, dado el previsible menor interés del concesionario.

11. Se advirtió una continuada y específica actividad del ente en el seguimiento de la parquización y su mantenimiento, pero que estaría afectada por las demoras y/o insuficiencias en la presentación del proyecto específico y los programas respectivos por parte del concesionario.

12. No se hallaron evidencias de actividad específica en las áreas de servicio (estaciones de servicio, moteles, centros comerciales, restaurantes, etcétera), pese a que el marco contractual encuadra su gestión ambiental dentro de los criterios aplicables en general a toda el área concesionada.

13. Los informes derivados de los convenios con la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata resultaron significativos, en tanto acciones del ente dirigidas a incrementar su capacidad tecnológica.

La Auditoría General de la Nación termina su informe de gestión ambiental, con una serie de recomendaciones para el mejoramiento del control del impacto ambiental y su mitigación, que realiza el Órgano de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires sobre las concesionarias de la red vial.

Atento lo expuesto, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole se sirva informar sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las deficiencias observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Órgano de Control de las Concesiones de la Red de Acceso a

la Ciudad de Buenos Aires y de asegurar que el mismo ajuste su control de gestión ambiental al marco regulatorio, la normativa vigente y el marco contractual de la concesión del conjunto vial Acceso Norte.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 39/98, por el que la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre auditoría de gestión ambiental en el Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Acceso a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole se sirva informar sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las deficiencias observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Acceso a la Ciudad de Buenos Aires y de asegurar que el mismo ajuste su control de gestión ambiental al marco regulatorio, la normativa vigente y el marco contractual de la concesión del conjunto vial Acceso Norte.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de Comisión, 18 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 180-S.-2000.

CLXXVI

CONSOLIDACION DE LA DEUDA PUBLICA
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
CON CIMENTACIONES ARGENTINAS S.A.

(Orden del Día N° 1.735)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el proceso de consolidación aplicada a la deuda originada en el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior a Cimentaciones Argentinas S.A.

2. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen del proceso de consolidación aplicado a la deuda originada en el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior a Cimentaciones Argentinas S.A. en concepto de certificados de obra impagos, pagados fuera de término y otros gastos no obitados según contrato por \$ 5.868.774,07; mantenida originalmente por la provincia de Salta por la ejecución de la obra "Impermeabilización Dique Itiyuro".

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

El alcance de la tarea de la AGN se vio limitado por las siguientes circunstancias:

a) No se pudo tener a la vista en sede provincial documentos tales como el expediente del trámite licitatorio, actuaciones relativas a la recepción provisional y definitiva, actuaciones vinculadas a la prolongación del plazo original previsto, notas de recepción de repuestos reclamados por el contratista, normativa que regula facultades del administrador general de la Administración de Aguas de Salta (AGAS), un expediente (34-159.960/90) mediante el que tramitó la aprobación para liquidar ciertos tra-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la eomunicación del Honorable Senado.

bajos, y los recibos originales de pago en concepto de cancelación de certificados.

b) No pudo verificarse en el ámbito del Ministerio del Interior, la resolución por la que se formalizó específicamente la obra conforme lo estipulado en el decreto 1.186/80, que reglamenta el Fondo de Desarrollo Regional, ciertas constancias relativas a inspecciones de obra, falta de intervención de los certificados de obra por parte de dependencias competentes, si lo relativo a la prolongación del plazo establecido en el contrato aprobado.

Como consecuencia del trabajo desarrollado, la Auditoría General de la Nación concluye formulando un conjunto de observaciones relativas al trámite auditado:

1. El decreto provincial 338/92 fue derogado por el decreto provincial 1.022 del 22 de julio de 1992. No obstante ello la tramitación —que se desarrolló entre marzo de 1992 a octubre de 1995— a través de la cual se aprobó el acta acuerdo que reconoció la deuda objeto de la consolidación, citado tanto en el formulario de requerimiento de pago (origen de la obligación), como en las sucesivas intervenciones de los organismos de control y áreas intervinientes del Ministerio del Interior (Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección Nacional de Acuerdos con las Provincias), SIGEN, así como también en los reclamos de la empresa a lo largo de toda la tramitación, se hizo a través del referido decreto provincial 338/92.

En consecuencia, si bien la deuda se origina por incumplimientos de pago en el marco del contrato aprobado por decreto provincial 1.041/85, particularmente en relación al reconocimiento de la acreencia a favor de la empresa por parte del Estado nacional, procede señalar que el mismo ha contemplado, entre otros aspectos, un acto de reconocimiento provincial nulo, por cuanto el decreto provincial 1.022/92 volvió las cosas al estado original.

2. El reclamo que se origina en sede provincial, no contó con la intervención favorable del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta, ni de la Fiscalía de Estado de la provincia.

3. Existió una extensión del plazo original previsto en el contrato aprobado por decreto provincial 1.041/85 (de 5 a 19 meses), que no contó con la pertinente aprobación mediante el dictado de un acto de autoridad competente que permitiera validar la prolongación del mismo.

4. No se adjuntó la totalidad de actuaciones recaídas en el reclamo bajo análisis, como cierta nota, un dictamen jurídico y fundamentalmente el decreto provincial 1.022/92, lo que llevó a las distintas áreas intervinientes a tomar un decreto provincial (el 338/92) como origen de la deuda (a entender de la Auditoría General de la Nación: origen del reconocimiento), cuando el mismo había ya sido derogado.

5. En lo formal, se advierte desorden administrativo en la sustanciación del procedimiento.

Concluye opinando la Auditoría General de la Nación que a través de las evidencias obtenidas no resultan las mismas suficientes como para recomponer el circuito de flujo de recursos aplicado a la obra y del cual naciera el incumplimiento que genera la deuda reclamada a la Nación, por lo que no puede emitirse opinión acerca de la corrección del monto cancelado por el Estado nacional-Ministerio del Interior.

Atento lo expuesto corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el proceso de consolidación aplicada a la deuda originada en el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior a Cimentaciones Argentinas S.A.

Angel L. Abasto. — Oraldo N. Britos. — José G. F. Dumón. — Ricardo A. Branda. — Edgardo Gagliardi. — José L. Gioja. — Osvaldo R. Sala. — Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 549/97, referente a consolidación de la deuda pública del Ministerio del Interior con Cimentaciones Argentinas S.A. y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. — Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el proceso de consolidación aplicada a la deuda originada en el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior a Cimentaciones Argentinas S.A.

2. — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 181-S.-2000.

CLXXVII

INFORMES SOBRE ORDENAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

(Orden del Día N° 1.736)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de ordenar la actividad de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a lo dispuesto por las normas legales, reglamentarias y contractuales vigentes, asegurando el pleno ejercicio de las competencias a su cargo y la adecuada defensa del interés público. Asimismo y atento a la índole de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, solicitándole informe también sobre las medidas adoptadas a efectos de determinar las responsabilidades de los funcionarios actuantes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación remite por nota fechada el 25 de septiembre de 1998, la resolución 147/98-AGN que informa sobre la auditoría realizada para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a los rubros "Inversiones Complementarias, Mantenimiento y

Accidentes", asumidas por Transportes Metropolitanos San Martín S. A. (TMSSA), concesionario de la Red Ferroviaria Metropolitana-Grupo de servicios 5.

El trabajo de campo se desarrolló desde el 31 de mayo de 1996 hasta el 30 de septiembre de 1996, consignando como fecha de finalización de la auditoría el 19 de noviembre de 1996. La fecha de emisión del informe es el 05 de marzo de 1997.

La Auditoría General de la Nación informa que los trabajos de auditoría se realizaron en la Unidad de Coordinación del Programa de Reestructuración Ferroviaria (JCPRF) y en la Concesionaria, relevándose la documentación relativa a las obligaciones contractuales referidas a las inversiones complementarias, a los programas de mantenimiento comprometidos, a los informes de accidentes y a los contratos con los operadores externos.

El informe de la Auditoría General de la Nación, en primer lugar, se dedica a enumerar y sintetizar las normas legales y contractuales de aplicación.

En los comentarios y observaciones, la Auditoría General de la Nación se refiere a los distintos temas examinados, emitiendo opinión sobre los mismos. Los rubros examinados fueron los siguientes:

- Acondicionamiento de las oficinas de retiro.
- Inversiones relativas a higiene y seguridad.
 - Obras incluidas dentro del plan de inversiones.
 - Plazo de inicio de las obras
- Condiciones operativas para la estación Pilar.
- Reposición de baterías en coches.
- Mantenimiento.
 - Mantenimiento de material tractivo.
 - Mantenimiento de material remolcado.
 - Mantenimiento de vías.
- Accidentes.
- Seguridad en pasos a nivel.
- Prestación del servicio de seguridad policial.
 - Con relación al acondicionamiento de las oficinas de Retiro, la Auditoría General de la Nación verificó que la documentación presentada por la concesionaria presentaba errores de proyecto (en particular en los planos de las instalaciones sanitarias) y sin embargo, dichos errores no fueron puntualizados por el órgano de control, quien dio el "visado" basándose en la propuesta presentada por la concesionaria, elevando las actuaciones a la autoridad de aplicación, certificando un precio determinado para las obras, sin conocer fehacientemente los indicadores que generaron el citado valor y sin solicitar

- una discriminación de los rubros computados como "globales".
- Con relación a las obras incluidas dentro del plan de inversiones, la Auditoría General de la Nación observó que el órgano de control aceptó para integrar el plan de inversiones a obras que encuadran dentro del concepto mantenimiento es decir que debían ser soportadas por el concesionario.
 - Con relación al plazo de inicio de las obras, la Auditoría General de la Nación considera que las mismas no podrán ser iniciadas en el plazo establecido en la resolución ministerial, ya que existen gran cantidad de tareas por realizar y es exiguo el tiempo con que se cuenta.
 - Con relación a las condiciones operativas para la estación Pilar, la Auditoría General de la Nación constató que la documentación relativa a la misma no fue presentada al cierre de los trabajos de auditoría, pese a que debían estar confeccionados a la fecha de toma de posesión, según las cláusulas del contrato de concesión. La Auditoría General de la Nación señala que es evidente que los plazos para la presentación de la documentación de obra se encuentran largamente vencidos, sin embargo, el órgano de control no intimó a la concesionaria para que presente el proyecto y tampoco aplicó las sanciones estipuladas, siendo que se encontraba plenamente facultado para ello.
 - Con relación a la reposición de baterías en coches, la Auditoría General de la Nación considera, a la luz de la documentación contractual, que es obligación del concesionario la adquisición de los juegos de baterías. Sin embargo, el órgano de control autorizó la adquisición de 43 juegos de baterías, como inversiones complementarias subvencionadas por el Estado nacional, pese a que dichas compras encuadran dentro del concepto "mantenimiento" por lo cual deben ser abonadas por el concesionario.
 - Con relación al mantenimiento del material tractivo, la Auditoría General de la Nación determinó que la concesionaria no dio cumplimiento al Plan de Mantenimiento propuesto oportunamente para el año 1995. Tampoco se cumplieron las normas de presentación para el año 1996 y siguientes. Existen irregularidades detectadas por el órgano de control con respecto al mantenimiento del material tractivo y también se puntualiza la falta de elementos auxiliares y de seguridad, detectándose gran cantidad de deficiencias mecánicas que ponían en riesgo la seguridad de los usuarios. La Auditoría General de la Nación manifiesta que las tareas de mantenimiento, no pueden comprometer el grado de seguridad indispensable para la corrida de las formaciones, ni justifican los notorios desvíos verificados en los alistamientos y las revisiones.
 - Con relación al mantenimiento del material remoleado, la Auditoría General de la Nación comprobó que la concesionaria no realizó parte del mantenimiento programado para el año 1995. También comprobó que el órgano de control detectó una serie de irregularidades con respecto al material remoleado, desde el inicio de la concesión y en particular en el año 1996. Se detectaron gran cantidad de deficiencias mecánicas que ponían en riesgo la seguridad de los usuarios, por lo que en más de una ocasión, el órgano de control, recomendó la salida del servicio de la unidad inspeccionada.
 - Con respecto al mantenimiento de vías, la Auditoría General de la Nación determinó la existencia de irregularidades, como consecuencia de un mantenimiento no ejecutado por la concesionaria. La Auditoría General de la Nación señala que, si bien el órgano de control detectó en varias ocasiones estas deficiencias, nunca intimó fehacientemente a la concesionaria para que diera cumplimiento con el plan de mantenimiento de vías.
 - Con relación a accidentes, la Auditoría General de la Nación pudo comprobar que la concesionaria no remite la totalidad de la documentación solicitada por el órgano de control y en algunos casos ni siquiera notifica la ocurrencia de los accidentes. También se comprobó que la concesionaria, en algunos casos, no asienta en sus propios libros, los accidentes ocurridos, los cuales fueron observados casualmente por los inspectores del órgano de control. Pese a estos hechos que revisten gravedad, el órgano de control, no intimó ni aplicó sanciones a la concesionaria.
 - Con relación a la seguridad en pasos a nivel, la Auditoría General de la Nación señala la existencia de una desviación considerable entre las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones del anexo XXVII del Contrato de Concesión, en la medida en que la norma que sirvió de base para el lla-

mado a licitación preveía el otorgamiento de las instalaciones fijas y la responsabilidad del oferente de cumplir con las normas técnicas de seguridad vigentes, mientras que por los anexos XXVII de los Contratos de Concesión, el Estado asume una responsabilidad no prevista hasta ese momento.

Es así que surge un trato discriminatorio para con los distintos concesionarios, ya que los servicios privatizados en primer término debieron hacer frente a la situación existente al momento de la privatización (falta de acondicionamiento de los pasos a nivel) cumplimentando un servicio de banderilleros por su cuenta y orden, en tanto que los servicios privatizados con posterioridad obtuvieron un trato diferencial en virtud del suministro por parte del Estado del personal abocado al desempeño de estas tareas.

- Con relación a la prestación del servicio de seguridad policial, la Auditoría General de la Nación señala que se ha determinado que existe una significativa erogación presupuestaria, destinada al pago del servicio de policía adicional. En este punto, la Auditoría General de la Nación manifiesta que es de observar la metodología para la prestación de un servicio de seguridad por parte de la policía, donde se recurre al sistema de policía "adicional", cuando la regularidad y necesidad del servicio debiera ser incorporado dentro de las previsiones de servicios regulares de las fuerzas de seguridad.

En virtud de la gravedad de las observaciones contenidas en el informe, la Auditoría General de la Nación recomienda al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, inicie actuaciones administrativas a efectos de deslindar responsabilidades entre los funcionarios actuantes, que pudieran ser pasibles de sanciones administrativas y/o judiciales y, al mismo tiempo intensifique los controles respecto del cumplimiento de todas las cláusulas emergentes del Contrato de Concesión.

Las conclusiones de la Auditoría General de la Nación, sobre el análisis efectuado sobre los rubros "Inversiones complementarias, Mantenimiento y Accidentes", asumidos por Transportes Metropolitanos San Martín S.A. (TMSSA), concesionario de la red ferroviaria metropolitana, grupo de servicios 5, son las siguientes:

Acondicionamiento de las oficinas Retiro

Los planos presentados por la concesionaria adolecen de errores que no fueron puntualizados por el órgano de control, sino que fueron "visados"

e incluidos en la carpeta anexa al expediente MEyOySP 557-000043/95.

El órgano de control no pudo realizar el cómputo de los materiales de la obra, por no existir cotas en los planos que se encontraban en el expediente, sin embargo aceptó los montos solicitados por el concesionario y elevó las actuaciones al MEyOySP.

Inversiones relativas a higiene y seguridad

—Obras incluidas dentro del plan de inversiones

El órgano de control no intimó a la concesionaria para que incluyera las obras objetadas dentro de la "Fase 1" del plan de mantenimiento ofertado y permitió que se incluyeran en el plan de inversiones, obras que encuadran claramente dentro del concepto "mantenimiento diferido".

—Plazo de inicio de las obras

La Auditoría General de la Nación considera que las obras no podrán iniciarse en tiempo y forma, conforme a la resolución ministerial 790/96, teniendo en cuenta los trámites previos que restan.

—Condiciones operativas para la estación Pilar

El concesionario no dio cumplimiento a los compromisos contractuales pactados oportunamente, no presentando la documentación de obra y, en consecuencia, no realizando la misma. No se aplicaron sanciones por parte del órgano de control.

—Reposición de baterías en coches

Los artículos 2.1.; 10 y 34.3 del Pliego de Condiciones Generales, el artículo 9.5 y 11.1 del Contrato de Concesión, el artículo 1.11 y 2.2 del Pliego de Condiciones Particulares, establecen claramente que la concesionaria debe hacerse cargo del mantenimiento del "material rodante", incluyendo el "mantenimiento diferido" no realizado por FEMESA, no pudiendo argumentar desconocimiento del estado del material oportunamente aceptado.

Queda claro que TMS no podía solicitar una obra complementaria de este tipo, por encontrarse incluida dentro de concepto mantenimiento.

El órgano de control aplicó, con criterio, el "llamado de atención" por falta de iluminación en los coches, sin embargo, al aceptar la inversión complementaria, creó una situación ambigua que socavó las bases de sustento de los argumentos utilizados en su momento. De esta forma, la concesionaria creyó, erróneamente, poseer suficientes razones para apelar el llamado de atención.

Mantenimiento

—Mantenimiento del material rodante

La concesionaria no acató el plan de mantenimiento presentado para el año 1995, no siendo intimada por el órgano de control para que diera cumplimiento al mismo.

El plan de mantenimiento presentado para el año 1996 y los subsiguientes, no fueron aprobados por

el órgano de control (al momento de cierre de los trabajos de auditoría), por lo que se desconoce cuál es el mantenimiento que se debió realizar a las máquinas durante el año en curso, o qué se deberá realizar para los próximos años.

–Mantenimiento de vías

De los informes observados en el órgano de control y de las inspecciones realizadas por la Auditoría, se verificaron ciertas irregularidades en las zonas de vías, que no fueron corregidas por la concesionaria oportunamente.

Más allá de los informes adversos al mantenimiento de vías, el órgano de control no intimó fehacientemente a la concesionaria para que dé curso a las tareas, tendientes a restablecer la normalidad de las situaciones detectadas.

–Accidentes

La concesionaria no remite al órgano de control, en tiempo y forma la documentación de los accidentes ocurridos dentro de la concesión, en algunos casos asienta los accidentes como errores operativos, en los libros pertinentes.

El órgano de control, debe informarse sobre los accidentes: por medios irregulares (diarios, radios, denuncias, etcétera) ya que la concesionaria no los notifica. Sin embargo y luego de una vasta cantidad de notas que solicitan la regularización de la situación, no aplicó las sanciones estipuladas por el ordenamiento contractual vigente.

–Seguridad en pasos a nivel

La Auditoría General de la Nación manifiesta que el Estado debe dejar de erogar con relación al costo de banderilleros hasta hoy solventado como así regularizar las diferencias normativas existentes entre lo dispuesto en el anexo XXVII del Contrato de Concesión y el Pliego de Bases, imponiendo al concesionario la necesidad de regularizar las obras de pasos a nivel, mediante la incorporación de dichas obras entre las prioritarias que se realizan a través del sistema de subsidio por inversiones.

–Servicio de seguridad policial

La Auditoría General de la Nación señala que la prestación de la seguridad pública, como deber del Estado, debe proveerse por fuerzas policiales en condiciones regulares, terminándose con la circunstancia de prestarse el servicio con características de “adicional” por las circunstancias de costos y control que oportunamente se enunciaran. En la medida que la seguridad deba ser complementada por más servicios a requerimiento de los concesionarios, éstos deberán correr con los gastos que se generen por esta causa.

Atento lo informado por la Auditoría General de la Nación, sobre la auditoría practicada sobre los

rubros inversiones complementarias, mantenimiento y accidentes, asumidos por Transportes Metropolitanos San Martín Sociedad Anónima (TMSSA), concesionaria de la Red Ferroviaria Metropolitana de Pasajeros, grupo de servicios 5 y el control ejercido por la ex Unidad de Coordinación del Programa de Reestructuración Ferroviaria (hoy Comisión Nacional de Regulación del Transporte), corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de ordenar la actividad de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a lo dispuesto por las normas legales, reglamentarias y contractuales vigentes, asegurando el pleno ejercicio de las competencias a su cargo y la adecuada defensa del interés público. Asimismo y atento a la índole de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, solicitándole informe también sobre las medidas adoptadas a efectos de terminar las responsabilidades de los funcionarios actuantes.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 542/98, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a los rubros “Inversiones Complementarias, Mantenimiento y Accidentes”, en el ámbito de Transportes Metropolitanos San Martín Sociedad Anónima (TMSSA)-Concesionario de la Red Ferroviaria Metropolitana-Grupo de Servicios 5 y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de ordenar la actividad de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a lo dispuesto por las normas legales, reglamentarias y contractuales vigentes, asegurando el pleno ejercicio de las competencias a su cargo y la adecuada defensa del interés público. Asimismo y atento a la índole de las observaciones formuladas por la Auditoría General

de la Nación, solicitándole informe también sobre las medidas adoptadas a efectos de determinar las responsabilidades de los funcionarios actuantes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de Comisión, 18 de octubre de 2000.

*Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. –
José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda.
– Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja.
– Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.*

2

Ver expediente 182-S.-2000..

CLXXVIII

OBSERVACIONES AL CONTRATO DE CONCESION
ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y BUENOS
AIRES AL PACIFICO-SAN MARTIN S.A.

(Orden del Día N° 1.737)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de solicitarle se sirva informar: a) sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis del cumplimiento del contrato de concesión celebrado entre el Ministerio de Economía y Buenos Aires al Pacífico-San Martín S.A.; b) sobre las medidas adoptadas a los fines de deslindar y efectivizar las responsabilidades atinentes al cumplimiento de las funciones de control estatal en relación a las observaciones referidas en el párrafo precedente de la presente resolución.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Del estudio oportunamente realizado por la AGN a los efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales emergentes del contrato de concesión celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Buenos Aires al Pacífico-San Martín S.A., surgen las siguientes conclusiones:

1º – Buenos Aires al Pacífico-San Martín S.A. (BAPSA), no solicitó, oportunamente, la autorización previa al órgano de control, para efectuar modificaciones en la composición accionaria.

2º – BAPSA no implementó el régimen de propiedad participada de las acciones clase B, no permitiendo el ejercicio de los derechos políticos correspondientes a las mismas.

3º – Todos los pagos y compensaciones efectuados por el concesionario no son coincidentes con los montos ofertados. La interpretación del concesionario “que la oferta incluye el IVA” fue motivo de una actuación que no se hallaba concluida al tiempo de realizar sus tareas la Auditoría.

4º – El concesionario realizó compensaciones unilateralmente, aplicando a las obligaciones derivadas del canon los créditos a su favor por peajes –debidos por la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial de la Provincia de Buenos Aires–. Ello dio lugar a una intimación al pago, recurrida por la concesionaria, encontrándose la cuestión a dictamen de la Procuración General del Tesoro, al tiempo de la auditoría.

5º – El concesionario realizó compensaciones de créditos que no estaban devengados o que no eran exigibles.

6º – El concesionario no efectuó los depósitos a la orden de la ANSES de acuerdo con lo dispuesto por la ley 23.966 (artículo 31) por los importes compensados.

7º – El concesionario no cumplió con el pago de las multas impuestas en concepto de sanciones por el órgano de control.

8º – El concesionario no cumplió con las inversiones ofertadas y no realizó el mantenimiento establecido contractualmente en vías, obras de arte y equipos, material rodante y estructuras edilicias. El mantenimiento realizado en los 3 primeros años de la concesión respondió al concepto de “apuntada a tiempo”.

9º – El concedente no ejecutó la garantía de cumplimiento de contrato no obstante haberse configurado el riesgo.

10. – El concesionario no cumplió en un 71 %, con la inversión ofertada en términos monetarios desde el inicio de la concesión y hasta el 31-12-96.

11. – Con respecto al sistema de comunicaciones y señalamiento BAPSA incorporó equipos que difieren sustancialmente de la oferta y parte de los mismos fueron incorporados por *leasing*, modalidad

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

no prevista en el contrato de concesión ni autorizada expresamente por el órgano de control.

Atento lo expuesto y el hecho de que al tiempo de finalizarse el estudio referido, se hallaba en curso la renegociación de contratos previstos por los decretos 686/95 y 605/97, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de solicitarle se sirva informar: *a)* sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las graves situaciones observadas por la AGN en su análisis del cumplimiento del contrato de concesión celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Buenos Aires al Pacífico-San Martín S.A.; *b)* sobre las medidas adoptadas a los fines de deslindar y efectivizar las responsabilidades atinentes al cumplimiento de las funciones de control estatal en relación a las observaciones referidas en el párrafo precedente de la presente resolución.

Angel Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente O.V.-813/98, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al concesionario Buenos Aires al Pacífico-San Martín S.A.; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de solicitarle se sirva informar: *a)* sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las graves situaciones observadas por la AGN en su análisis del cumplimiento del contrato de concesión celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Buenos Aires al Pacífico-San Martín S.A.; *b)* sobre las medidas adoptadas a los fines de deslindar y efectivizar las responsabilidades atinentes al cumplimiento de las funciones de control estatal en relación a las observaciones referidas en el párrafo precedente de la presente resolución.

2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2000.

Angel Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. F. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 183-S.-2000.

CLXXIX

ESTADOS CONTABLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

(Orden del Día N° 1.738)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que: *a)* se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, que impiden a dicho organismo de control externo un pronunciamiento sobre los estados contables del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; *b)* se ponga la documentación correspondiente a disposición del citado ente de control, efectuándose la comunicación pertinente; *c)* se determinen las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por las tareas de auditoría y se efectivicen las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a los estados contables del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de los ejercicios finalizados en los años 1994, 1995 y 1996.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó la auditoría de los estados contables de los

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1994, 31 de diciembre de 1995 y 31 de diciembre de 1996 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, desarrollando las tareas de campo desde el 29 de junio de 1998 hasta el 6 de enero de 1999.

El examen de la AGN fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93 AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso *d*) de la ley 24.156.

Los dictámenes de la Auditoría General de la Nación referidos a los tres sucesivos estados contables por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1994, 1995 y 1996, son con abstención de opinión.

La Auditoría General de la Nación manifiesta que debido al efecto significativo que tienen las limitaciones expuestas en "alcance del trabajo de Auditoría" y las situaciones indicadas en "aclaraciones previas al dictamen", señaladas en el Informe del Auditor, no están en condiciones de emitir opinión sobre los estados contables del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1994, 31 de diciembre de 1995 y el 31 de diciembre de 1996.

Las limitaciones y situaciones que impidieron el pronunciamiento de la Auditoría General de la Nación fueron, entre otras, las siguientes:

- Inmuebles: no se pudo verificar la titularidad y libre disponibilidad de los bienes que conforman el saldo de esta cuenta.

- Rodados: el Instituto posee la titularidad de algunos de estos activos, pero los mismos no se encuentran registrados.

- Bienes no dados de baja: se verificaron registros de bienes que el Instituto ya no posee.

- Falta de consistencia entre inventarios: se trata de los llevados por la Unidad Central, en relación con los correspondientes a las distintas estaciones experimentales del interior del país.

- El libro diario no fue llevado en forma cronológica y sus folios no guardaron la correspondiente correlatividad.

- Los bienes de uso en existencia, se hallan registrados a valores históricos no habiéndose efectuado las correspondientes depreciaciones.

- El análisis conceptual de la cuenta "Pasivos Diferidos" realizado por la Secretaría de Hacienda a través de la resolución 25/95, expresa "Los pasivos diferidos son importes recibidos en carácter de anticipos por obligaciones que deberán cumplirse en el ejercicio siguiente". El INTA utiliza erróneamente dicho concepto para registrar ingresos devengados y no percibidos a la fecha del cierre del ejercicio u órdenes de pago a favor del Instituto pendientes de cancelación a la misma fecha.

- El Instituto no constituye provisiones por contingencias, no cumpliendo con los términos de la resolución 25/95 SH.

Tomado conocimiento de lo informado, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, mani-

festando la urgente necesidad de que: *a*) se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, que impiden a dicho Organismo de Control Externo, un pronunciamiento sobre los estados contables del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; *b*) se ponga la documentación correspondiente a disposición del citado ente de control, efectuándose la comunicación pertinente; *c*) se determinen las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por las tareas de auditoría y se efectivicen las mismas.

Edgardo J. Gagliardi. - Angel L. Abasto. - Oraldo N. Britos. - José G. Dumón. - Ricardo A. Branda. - José L. Gioja. - Osvaldo R. Sala. - Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 278/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados contables por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1994, 1995 y 1996, en el ámbito del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuarias (INTA) y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que: *a*) se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, que impiden a dicho organismo de control externo, un pronunciamiento sobre los estados contables del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; *b*) se ponga la documentación correspondiente a disposición del citado ente de control, efectuándose la comunicación pertinente; *c*) se determinen las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por las tareas de auditoría y se efectivicen las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos*.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2000.

*Edgardo J. Gagliardi. – Angel L. Abasto.
– Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. –
Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. –
Oswaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.*

2

Ver expediente 184-S.-2000.

CLXXX

ADOPCION DE MEDIDAS EN LA EX SUBSECRETARIA
DE GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

(Orden del Día N° 1.739)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos que se adopten las medidas tendientes a la determinación de eventuales perjuicios originados en los hechos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ministerio de Economía, ex Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos y en su caso de las correspondientes responsabilidades, así como adoptar las medidas pertinentes de modo tal que todo lo relativo al cumplimiento de los sistemas de ejecución física de los proyectos y obras indicados, se ajuste a las normas jurídicas, administrativas, contables, financieras, de procedimiento y de gestión aplicables.

2. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un examen especial en jurisdicción del Ministerio de Economía, ex Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos, con el objeto de llevar a cabo un relevamiento y medición de la ejecución física de los proyectos y obras correspondientes al Programa 46 "Formulación y Ejecución de la Política de

Recursos Hídricos", a cargo de la Dirección Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, ejercicio 1997.

El examen de la AGN, fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN.

Para llevar a cabo la tarea, la AGN aplicó básicamente los siguientes procedimientos de auditoría: entrevistas con funcionarios, relevamiento de antecedentes, revisión de montos certificados de obra ejecutada, cotejo de montos certificados con montos liquidados, cotejo del avance de obra ejecutada con lo previsto contractualmente, verificaciones matemáticas, análisis de información remitida por el organismo, relevamiento de circuitos y verificación de registraciones.

El resultado del examen realizado, oportunamente, fue puesto en conocimiento del organismo auditado a fin de que efectuara los comentarios que considerara pertinentes, los que fueron tenidos en cuenta por la AGN para la realización de su informe.

En primer lugar, se señala que la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1997 no definió metas para la ejecución del Programa 46. El desarrollo de los objetivos básicos del programa se llevó a cabo a través de la Actividad 01 que, en su mayor parte, se cumple mediante transferencias de fondos a gobiernos de provincia, y de la ejecución de diversos proyectos, cada uno de los cuales describe objetivos particulares de distintas características. Asimismo, cada uno de los proyectos prevé la ejecución de diversos trabajos que se llevan a cabo mediante contratos. El sistema de información utilizado para reflejar la ejecución presupuestaria de los proyectos a cargo de la unidad ejecutora, es el Sistema de Registración de Gastos para la Administración Central (SIGRAC) que responde a las características del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) implementado por la secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Como consecuencia de su tarea, la AGN formula un conjunto de comentarios y observaciones:

1. De carácter general:

1.1. La unidad ejecutora no ha definido un sistema de información gerencial que permita la toma de decisiones sobre planificación, ejecución y control del programa, mediante la confección de un cuadro de mandos con indicadores de gestión que permitan evaluar el desempeño en términos de economía, eficiencia y eficacia.

1.2. La unidad ejecutora no ha organizado un registro con información actualizada sobre ejecución física de todos los proyectos, de modo de permitir conocer el grado de avance del programa.

La documentación correspondiente a la certificación de los proyectos en ejecución, constituye el único elemento que permite determinar el grado de avance de los mismos, en cuanto la unidad ejecutora

no cuenta con un registro que reúna información de la ejecución física de todos los proyectos.

1.3. En los registros del SIGRAC y en los formularios de gestión física, los proyectos se informan sin discriminar los contratos que forman parte de los mismos, lo que impide identificarlos dentro del presupuesto, así como el seguimiento de su ejecución física y financiera.

1.4. La exposición de los porcentajes de avance por proyecto, en forma global, distorsiona la información relacionada con el avance físico de cada obra.

1.5. La información expuesta en los formularios remitidos a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) como gestión física de proyectos y obras, no se corresponde con la ejecución física real de los contratos al momento de efectuar la presentación de tales formularios. En los casos en que se ha identificado el origen de los valores informados, se comprobó que corresponden a la ejecución financiera denunciada en los registros del SIGRAC.

1.6. La información detallada en los formularios remitidos a la ONP no expone el mismo tipo de dato para todos los proyectos (montos o porcentajes, inclusión o no del concepto Banco de Crédito).

2. De carácter particular:

2.1. Con relación al Proyecto 1 (Acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia - Rada Tilly - Caleta Olivia):

- Los importes informados en los formularios remitidos a la ONP como monto total contratado del proyecto, no incluyen una modificación de contrato por \$ 11.820.692,54, que eleva el monto total de inversión a \$ 114.101.659,19, lo que genera una distorsión de lo informado con relación al monto total de inversión previsto para ejercicios futuros.

- El monto informado como total ejecutado al 31-12-97 no incluye los importes registrados como gastos por Banco de Crédito Argentino (\$ 229.536,00) ni gastos por control de calidad (contrato con IRAM por \$ 252.000,00). Esta situación difiere del criterio seguido para reflejar la ejecución en el resto de los proyectos, en los que se informan porcentajes de avance en función del total de gastos devengados para el proyecto.

- Existe diferencia en lo informado por avance ejecutado por trimestre (formulario 18) y lo que figura en el formulario del anexo III de Gestión Física Anual, que refleja el total de certificados devengados en el período por \$ 49.063.408,00. Según certificación de obra la ejecución física real del proyecto durante 1997 ascendió a \$ 55.609.261,20.

2.2. Con relación al Proyecto 3 (Desagües pluviales red de accesos a la Capital Federal):

- El crédito inicial (\$ 21.620.000,00) y lo informado como avance programado inicial para el ejercicio 1997 (\$ 19.600.000,00) no se corresponden, con

el monto total previsto contractualmente para la ejecución de las obras integrantes del proyecto, según se detalla:

OBRAS	% avance	IMPORTES
Crédito inicial		21.620.000,00
Menos:		
Total previsto dic./97		7.297.696,85
Aliviador Cildañez	17,43	5.434.005,86
Aliviador Holmberg	7,81	1.863.690,99
Diferencia		14.322.303,15

- El importe informado como avance programado al cierre de 1997 es el mismo que el informado como avance ejecutado en esa fecha, que asciende a \$ 1.827.000,00. Este importe no surge de los registros de ejecución financiera, en cuanto no coincide con el monto comprometido ni el devengado, ambos al cierre del ejercicio.

- De acuerdo con la certificación de obra, la ejecución física real total para este proyecto ascendió a \$ 3.436.466,10.

- De la información obtenida no surge el origen y procedencia de la gestión denunciada como física, como así tampoco su relación con la ejecución financiera denunciada en el SIGRAC.

- Tanto en la Ley de Presupuesto como en los formularios remitidos a la ONP, el Proyecto 3 se informa sin discriminar los contratos que lo integran, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de la ejecución prevista para cada uno de los mismos.

- El monto total de contratos en ejecución, más el importe correspondiente a trabajos a contratar, no alcanza al total informado como proyecto programado plurianual.

2.3. Con relación al Proyecto 5 (Red básica de información hídrica):

- El monto consignado en los formularios presentados por la unidad ejecutora a la ONP como ejecución física del proyecto (\$ 167.440,00), corresponde sólo a aquellos gastos devengados en concepto de Banco de Crédito, y obedece a pagos por trabajos de apoyatura que no implican ejecución física de obras.

2.4. Con relación al Proyecto 7 (Sistema distribuidor sobre el río Pilcomayo):

- El importe informado a la ONP como avance ejecutado acumulado al 31-12-96 es de \$ 1.700.000,00 y el monto detallado en los registros del SIGRAC, correspondiente a las liquidaciones devengadas en ese ejercicio asciende a \$ 2.631.384,45. Del relevamiento de los certificados de obra para ese mismo período, surge un total ejecutado de \$ 3.075.341,88.

- Del análisis de los certificados de obra, la AGN concluye que la gestión física denunciada se encuentra vinculada con la ejecución que reflejan los

avances financieros, con independencia del avance real físico de la obra.

– Según los formularios de gestión física, el monto total del proyecto asciende a \$ 26.160.000,00, importe que difiere de los montos informados en las actuaciones correspondientes, cuyo monto asciende a \$ 30.075.896,00.

2.5. Con relación al Proyecto 8 (Canal Federal):

– Los montos informados en los formularios de gestión física como programados y ejecutados al cierre del ejercicio, no se corresponden ni con la ejecución física real (\$ 2.069.651,00), ni con la ejecución financiera (\$ 1.882.176,48) para ese mismo período.

2.6. Con relación al Proyecto 11 (Plan de desarrollo hídrico en La Rioja):

– Se efectuó una transferencia (de fondos por \$ 157.650,00 a la Universidad Nacional de San Juan (a través de la Fundación Universidad de San Juan), de carácter no reintegrable y con cargo de rendir cuentas, y con imputación presupuestaria al inciso 4 - Construcciones en bienes del dominio público.

2.7. Con relación al Proyecto 14 (Proyecto ejecutivo Alta Cuenca del río Bermejo):

– El proyecto consistió en dos transferencias de fondos (por \$ 940.000,00 y \$ 1.500.000,00). La última de ellas no estaba prevista en el presupuesto 1997, y su incorporación al proyecto se autorizó por decisión administrativa 276/97. Ambas remisiones de fondos se efectuaron a otra unidad ejecutora –la COREBE responsable del “Proyecto ejecutivo Alta Cuenca del río Bermejo”. En consecuencia, esta erogación se ha limitado a una transferencia de fondos, y no a la ejecución del proyecto que está a cargo de otra unidad ejecutora.

Siendo que las cuestiones expuestas por la Auditoría General de la Nación, implican una acentuada falta de control en los aspectos expuestos en el informe respectivo, a la vez que una deficiente gestión en la utilización de importantes recursos financieros por parte del Ministerio de Economía, ex Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos (Programa 46 “Formulación y ejecución de la política de recursos hídricos”), a cargo de la Dirección Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, ejercicio 1997, sumado a la deficiencia en el cumplimiento de obligaciones básicas como son: a) la de llevar un adecuado sistema de información gerencial para la toma de decisiones y obtener mecanismos de control periódico con información precisa y oportuna; b) defectos en cuanto a registros válidos, confiables y suficientes relativos a la ejecución física de todos los proyectos a su cargo; c) deficiente exposición de la información relacionada con la ejecución física y financiera de los proyectos; d) falta de correspondencia entre la información remitida a la ONP y la ejecución física real de los proyectos al momento de su presentación; e) falta de uniformidad en el suministro de datos remitidos a la ONP para todos los proyectos. Pudiendo tales deficiencias constituirse en elementos constitutivos de daños patrimoniales, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a efectos que se adopten las

medidas tendientes a la determinación de eventuales perjuicios originados en los hechos observados por la AGN en el ámbito del Ministerio de Economía, ex Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos y en su caso de las correspondientes responsabilidades, así como adoptar las medidas pertinentes de modo tal que todo lo relativo al cumplimiento de los sistemas de ejecución física de los proyectos y obras indicados, se ajuste a las normas jurídicas, administrativas, contables, financieras, de procedimiento y de gestión aplicables.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 462/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el Programa 46 “Formulación y ejecución de la política de recursos hídricos” en el ámbito del Ministerio de Economía ex Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos que se adopten las medidas tendientes a la determinación de eventuales perjuicios originados en los hechos observados por la AGN en el ámbito del Ministerio de Economía, ex Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos y en su caso de las correspondientes responsabilidades, así como adoptar las medidas pertinentes de modo tal que todo lo relativo al cumplimiento de los sistemas de ejecución física de los proyectos y obras indicados, se ajuste a las normas jurídicas, administrativas, contables, financieras, de procedimiento y de gestión aplicables.

2. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja. – Rubén O. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 185-S.-2000.

CLXXXI

OBSERVACIONES SOBRE LA GESTION DE FONDOS NACIONALES TRANSFERIDOS A LAS PROVINCIAS

(Orden del Día N° 1.740)

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir los defectos observados por la Auditoría General de la Nación en los procedimientos de gestión y aplicación de fondos nacionales transferidos a las provincias.

2. Comunicarse al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

Provincia de Salta. Programa de Salud Materno Infantil
(en pesos)

	Ejecutado	En ejecución	Total a aplicar	Transferido a la provincia	Aplicación (%)
Leche entera	843.799,23*	978.012,50	1.821.811,73	1.836.000	99,2
Leche fortificada	254.992,16	203.157,24	458.149,40	510.000	89,8

* Comprende compras adjudicadas con entregas parciales.

El programa registró continuidad en el tiempo a pesar de que los fondos nacionales llegan tardíamente y en forma fraccionada, y al dilatado trámite administrativo que debe cumplimentarse hasta que los fondos son transferidos al área ejecutora del programa.

FUNDAMENTOS

En cumplimiento de diversos convenios celebrados con estados provinciales, la AGN viene procediendo al examen de la gestión por éstos de fondos nacionales remitidos a las provincias.

Los mencionados estudios han arrojado diversas recomendaciones a las administraciones provinciales a los fines de solucionar situaciones detectadas en el curso de dichas acciones, entre las que merecen citarse las que se transcriben a continuación.

Expediente 174/96

Los fondos asignados a la provincia de Entre Ríos para la compra de leche entera de vaca en polvo y de leche modificada fortificada fueron aplicados, al momento de la presente auditoría, en un 83,5 % y 94,8 %, respectivamente, al destino previsto en el Programa de Salud Materno Infantil.

Los saldos comunicados por la Secretaría de Salud (\$ 945.250 para ambas leches) son superiores a los saldos informados, por todo concepto, por la Tesorería General de la provincia para la cuenta "Fondos programas varios de salud" de \$ 419.776,80.

El programa contó con una razonable continuidad en el tiempo a pesar que los fondos nacionales llegan tardíamente y en forma fraccionada y al dilatado circuito administrativo que debe cumplimentarse en cada licitación.

Expediente 542/96

Los fondos del presupuesto nacional del ejercicio 1994 asignados a la provincia de Salta fueron empleados en el Programa de Salud Materno Infantil.

Al momento de la auditoría efectuada la aplicación de los fondos registró el siguiente avance:

Expediente 544/96

Los fondos del presupuesto nacional del ejercicio 1994, distribuidos según las resoluciones MSyAS 203 y 204, asignados a la provincia de Mendoza fueron empleados en el Programa de Salud Materno Infantil.

Al momento de la auditoría efectuada, la aplicación de los fondos registró el siguiente avance:

(continúa en Segunda Parte)

Provincia de Mendoza. Programa de Salud Materno Infantil
(en pesos)

	Ejecutado (1)	Imputado a compras en trámite (2)	Total aplicación (3)	Transferido a la provincia (4)	Porcentaje aplicado (%) (5) = (3)/(4)
Leche entera	674.400	772.600	1.447.000	1.548.000	93,5
Leche modificada y fortificada	159.200	214.996,50	374.196,80	430.000	87,02

El programa registró cierta continuidad en el tiempo a pesar de que los fondos nacionales hayan llegado tardíamente y en forma fraccionada y al dilatado trámite administrativo que se deriva de: a) la ampliación del presupuesto, y b) la prolongada retención de los fondos por parte de la Tesorería General de la provincia.

Expediente 545/96

Los fondos transferidos a la provincia por la Coordinación de Lucha contra el Cólera fueron aplicados a los fines previstos.

Expediente 43/97

1. Los fondos asignados a la provincia de Santa Fe para la compra de leche entera de vaca fueron aplicados al destino previsto en el Programa Materno Infantil y a niños desnutridos, extendiéndose además el beneficio a otros sectores de la población no comprendidos en éste.

2. Contrariamente, los enviados para la adquisición de la leche fortificada y modificada destinada exclusivamente para niños desnutridos, en un 10 % se derivaron para la compra de leche entera, mientras que el 90 % restante no fueron aplicados, manteniéndose el saldo contable inactivo y transferido al corriente ejercicio.

3. La compra de leche entera no se realiza en base a datos estadísticos que reflejen exclusivamente la población beneficiaria con NBI sino a parámetros de consumo.

Expediente 370/98

Auditoría de aplicación de fondos nacionales correspondientes al Fondo Nacional de la Vivienda transferidos al Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de San Juan

La política administrativa llevada adelante por el Instituto de la Vivienda de la provincia de San Juan no favorece una comprensión rápida, cabal, sistemática ni unificada de los desarrollos de las obras en todos sus aspectos.

El Instituto de la Vivienda de la provincia de San Juan carece de un sistema de control interno independiente, ya sea un departamento de auditoría in-

terna en la parte contable, como de una sección destinada al control de gestión respecto de la dimensión constructiva y administrativa de las obras.

Las reconversiones aplicadas a las contrataciones de obra pública significan en los hechos modificaciones sustanciales a las contrataciones originales, pasándose de la esfera de la obra pública a una mera financiación de contratos celebrados entre particulares (entidad promotora y empresa contratista). En estos casos se abandona la figura legal del inspector de obra quedando el rol del IPV reducido al de auditor de obra, con muchas menos facultades respecto de la fiscalización de los trabajos, la aplicación de las penalidades y el seguimiento de los incumplimientos.

La política implementada respecto de las redeterminaciones de precios de obra pública trae aparejadas dos consecuencias. Por un lado, traslada los mayores costos de la obra a los futuros adjudicatarios, si es que se incluyen estos valores en la liquidación final de obra y, de no ser éstos incluidos, el IPV, por otra parte, debe hacerse cargo del monto de dicha redeterminación, cambiando entonces su rol de organismo "financiante" al de "pagador parcial" de la obra.

De igual manera la política de redeterminación de los precios, aplicada en los casos auditados, sumada a los anticipos financieros (iniciales y mensuales), el interés aplicado a los montos redeterminados y a las inclusiones de las variaciones impositivas en los certificados (alícuota del IVA, etcétera), reducen ostensiblemente el riesgo empresario para este tipo de obras. Tal sistema garantiza: la movilidad de los precios de mercado originales (redeterminación de los precios básicos de contrato), un costo financiero nulo con una liquidez des acostumbrada para la industria de la construcción (se perciben por anticipado los primeros 6 meses del plan de trabajos), un resarcimiento económico por el costo financiero previo a la redeterminación (aplicación de interés sobre los montos redeterminados), la adecuación de los precios de obra que no le corresponden al IPV (redeterminación del cofinanciamiento), la inclusión de las variaciones del IVA (positivas) pero no las reducciones de aportes patronales (negativas). Todo lo expuesto conforma un contexto claramente favorable a las necesidades

empresariales en detrimento de la disponibilidad financiera del organismo y la posibilidad de financiar un mayor número de viviendas.

Las disposiciones de la ley de convertibilidad respecto de la invariabilidad de los precios, se ven alteradas por una norma de rango inferior como el decreto provincial 2.969/93, generando una indexación ilegal de hecho.

La citada política de redeterminación de los precios retrasa la planificación de las obras y altera las previsiones presupuestarias del organismo.

El otorgamiento de anticipos financieros, en los casos auditados, generó dificultades en la culminación de las obras, ya que las empresas no terminaban los trabajos pendientes de ejecución debido a que los mismos habían sido abonados en casi su totalidad.

En los casos auditados se detectó una política permisiva respecto del otorgamiento de ampliaciones de plazos de obra, así como también una ausencia de aplicación de sanciones, seguimiento de los incumplimientos y reserva de derechos ante los incumplimientos contractuales, lo cual retarda las adjudicaciones de las viviendas y provoca un mayor costo por las redeterminaciones de los precios de obra.

En lo que hace a las certificaciones de obra, puede concluirse que el hecho de que los certificados no se respalden en actas de medición, así como también que se detectaron numerosas diferencias en los importes acumulados, tanto los teóricos, en relación con los planes de trabajo aprobados, como los efectivamente ejecutados, constituye una deficiencia en la confección de los mismos y quita confiabilidad al rol de auditor que debe cumplir el IPV en su carácter de ente financiante.

El Instituto Provincial de la Vivienda no realiza un seguimiento de las obras mediante libros de órdenes y servicios sino de "comunicaciones", lo que evidencia una disminución manifiesta en su capacidad de control de las obras que financia.

El IPV no cuenta con un sistema de facturación de cuotas ni de relevamiento de deudores que permita conocer con certeza el estado de deuda total, el saldo, las cuotas pagadas, los recargos por mora y demás información pertinente al recupero de cuotas.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes al Programa de Salud Materno Infantil a la provincia de San Juan correspondiente al año 1996

Los fondos de la resolución 46/93 transferidos por la Nación y recibidos por la Tesorería General de la provincia por un total de \$ 201.780, superaron los tres años de demora en ser recepcionados por la Secretaría de Salud Pública. Por su parte, las remesas remanentes de la resolución 175/95 por un total de \$ 309.981,17 tuvieron una demora de 59 y 178 días, respectivamente. En lo que respecta a las

4 transferencias de la resolución 142/96 por un total de \$ 892.050, la demora oscila entre un mínimo de 14 días y un máximo de 26 días.

Durante el período 1996 se realizaron compras de leche por 287.856 kg por un total de \$ 1.090.650,20. La muestra que se seleccionó para ser auditada comprende a seis adquisiciones por un total de \$ 1.020.272,60 representando el 93,55 % del universo.

Del análisis de los expedientes se desprende que en algunas adquisiciones no se realiza el análisis bromatológico de las muestras, teniéndose que esperar este control hasta el momento de recepción del producto en el depósito de almacenamiento.

En cuanto a la actuación de la Secretaría de Salud Pública como agente de retención de impuestos nacionales y provinciales, se constató que en uno de los pagos efectuados a los proveedores, la retención que se efectuó no cumplía con las normas tributarias vigentes.

Se detectó una demora en la apertura de sobres conteniendo las ofertas por no cumplirse con las formalidades necesarias en la publicación de las licitaciones.

Durante 1996, la población asistida con el complemento alimentario fue de 16.004 beneficiarios, de los cuales un 37 % eran niños eutróficos, 13,32 % desnutridos y 22,51 % embarazadas. La participación de la población vulnerable registra un porcentaje elevado (31,04 %) y la de discapacitados (1,13 %).

Los 12.401 niños atendidos con leche representan el 53,4 % de la población objetivo establecida.

La normativa provincial para el suministro de leche establece la opción de entregar indistintamente envases de un kilogramo o de 800 gramos por mes. En este último caso, significa una reducción del 20 %, lo que determina una disminución de los efectos nutricionales en la población carenciada.

Se observó la utilización de criterios no homogéneos para el sistema de registro de los stock de leches en los centros de salud visitados.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes al Programa de Ayuda Social para la Provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico -PASPAYS- a la provincia de San Juan

La implementación del Programa de Ayuda Social para la Provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico en la provincia de San Juan constituye un importante avance en la extensión de la cobertura del agua potable a las poblaciones rurales que habitan viviendas deficitarias, disminuyendo el riesgo de enfermedades hídricas por contaminación del agua.

En este sentido, las acciones destinadas a superar las necesidades críticas de infraestructura rural constituyen una estrategia de transformación con equidad social y sustentabilidad ambiental.

Sin embargo, se han detectado algunos inconvenientes que surgen de la no disposición de estudios previos de impacto ambiental a la ejecución de la obra (análisis de suelo y elección de la fuente de provisión).

No se han implementado mecanismos para el seguimiento y monitoreo del control de la calidad de agua por personal técnico en la unidad de gestión provincial en coordinación con las comunidades beneficiarias.

El control de la calidad del agua se efectúa a través del personal encargado del mantenimiento, el que no dispone de manuales o instructivos que incluyan metodologías de selección de muestras, procedimientos y periodicidad, también se observó la falta de aplicación de los parámetros establecidos según las normas para calidad de agua incluidos en el Código Alimentario Argentino, ley nacional 18.284/71, artículo 982, modificada por resolución 497 del 7 de julio de 1994, para agua potable de suministro público y uso domiciliario, teniendo en cuenta que esta normativa es la que fija el marco legal del convenio firmado entre el Ente Nacional de Obras Hidricas y Saneamiento Ambiental y la provincia de San Juan.

No se ha incentivado la organización de la comunidad para la gestión participativa y control del funcionamiento de la obra.

Se han determinado demoras en la ejecución de los fondos transferidos.

El ENOHSa transfirió a la provincia de San Juan en concepto del Programa PASPayS, durante el año 1996, la suma de \$ 250.000. Dicho monto fue remitido mediante 2 transferencias. Además, se acreditaron remanentes pendientes no utilizados por \$ 200.000. Durante 1997 ingresaron otros \$ 220.000, en tres partidas.

Debe destacarse que el monto pendiente a la fecha de apertura de la cuenta financiera equivalía al 80 % de lo remitido durante el año 1996.

Expediente 745/98

Auditoria de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes al Programa de Salud Materno Infantil a la provincia de Santa Fe correspondiente al año 1996

1. El Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, mediante la resolución 142/96, transfirió durante 1996 a la provincia de Santa Fe, en el marco del Programa de Salud Materno Infantil, la suma de \$ 3.051.750 destinados a adquirir leche entera de vaca en polvo. Dicho monto se remitió mediante tres remesas durante los meses de abril, julio y octubre por el 25 %, 50 % y 25 % del total respectivamente.

2. La provincia aplicó la totalidad de los fondos enviados por la Nación en la compra de leche entera de vaca. Dichas compras se efectuaron mediante dos licitaciones públicas por un volumen total de 1.088.604 kilogramos.

3. Se observó que el sistema de supervisión integral elaborado para el monitoreo de los programas sociales prioritarios, entre los cuales se encuentra el Plan Materno Infantil, resulta una herramienta adecuada para el cumplimiento de las metas del programa.

4. Se observa que si se aplicaran normas provinciales para la distribución de leche en 1996, los niños menores de 2 años deberían haber recibido un 30,29 % más que los 902.484 kg entregados a esos grupos etáreos. Asimismo, se registró que el 23,40 % del volumen de leche fue asignado como "casos sociales" a la población mayor de 2 años. De modo que se constata la existencia de un desvío de las prestaciones de leche respecto a la norma del programa provincial hacia grupos sociales en situación de riesgo social. Sin embargo, estos desvíos no podrían evaluarse como tales, si se consideran las normas y los criterios formulados por el programa nacional para las prestaciones por factores de riesgo derivadas de las relaciones madre-hijo, situación socioeconómica y de medio ambiente.

Se señala al respecto la necesidad y urgencia de avanzar en un programa integrado a nivel provincial entre el área de salud y acción social tendiente a complementar las prestaciones alimentarias a los desnutridos y a los hogares en situación de riesgo social. En este sentido, se destaca que la provincia ha iniciado experiencias integradas de asistencia alimentaria, que resulta conveniente reforzar con los medios adecuados y suficientes para que se proyecte a nivel provincial.

5. Se observa que el problema de mayor urgencia y complejidad está vinculado a la detección, atención y seguimiento de la población desnutrida, así como a la prevención de los recuperados para que no recaigan nuevamente en la distribución. Al respecto se destaca la conveniencia de incorporar en los registros que realiza el sistema de salud los denominados casos sociales (ejemplo: familias numerosas en situación de riesgo social, abandono, incapacidad), para poder individualizar los casos de desnutridos en los grupos sociales mayores de 2 años. De este modo se facilitaría una mejor focalización de la población beneficiaria de las prestaciones alimentarias provenientes de los programas de salud y acción social. Asimismo sería de utilidad que la provincia, a través de su Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, pueda proveer de un cálculo de línea de pobreza a los programas provinciales prioritarios y nutricionales, para que puedan mejorar un diagnóstico común de la población objetivo y tomar las decisiones correspondientes para atenderla.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales, fondos ley 24.443 "Ensanche, bacheo y desagües de la avenida Peñalosa, entre Goyena y Zeballos". Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y "Ruta provincial 25-S, acceso a planta de General Motors". Dirección Provincial de Vialidad

1. Inherentes a la obra denominada "Ensanche, bacheo y desagües de la avenida Peñalosa, entre Goyena y Zeballos".

1.1. La obra efectivamente ejecutada contiene el trabajo de iluminación de la avenida, el que a su vez no fue incluido en el título del llamado a licitación pública.

1.2. Los montos ofertados por 13 de los 15 postulantes son inferiores al presupuesto oficial, llegándose a una oferta inferior en un 22,37 % al presupuesto oficial.

Ello implicaría; a priori, la falta de un —al menos analítico— estudio técnico que permita valorar acertadamente el costo total del proyecto por parte del organismo confeccionante. En este caso, se habría producido una sobrevaloración del costo real de la obra.

1.3. La recomendación emanada por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Santa Fe implicaría que no se tuvieron en consideración, al momento de evaluar las ofertas, las respectivas capacidades de contratación de los oferentes.

1.4. Lo estipulado en el apartado 8, punto 12, de las Normas Particulares para la Ejecución de la Obra, encarece innecesariamente el costo de la misma, trasladando infundadamente dicho costo a los beneficiarios de la ley que otorgó los fondos.

Es por ello que se concluye que, al menos en referencia a la ejecución de la obra que nos encontramos concluyendo, el municipio de la ciudad de Santa Fe no adoptó una política eficaz como tampoco eficiente respecto de la utilización de los importes que le proporciona la ley 24.443, contradiciendo la esencia misma que le dio origen.

1.5. El monto presentado en la curva de inversiones por la adjudicataria excede la suma del monto contratado. No obstante, no se tomó conocimiento de acción alguna por parte de la repartición municipal encargada de su recepción.

1.6. La aprobación del adicional eleva el monto total al más oneroso de las ofertas presentadas por debajo del presupuesto oficial.

2. Inherentes a la obra denominada "Ruta provincial 25-S, acceso a planta de General Motors".

2.1. La obra ha sido adjudicada, previo al análisis de una oferta considerada conveniente, tal cual emerge del acta labrada por la comisión de adjudicaciones.

2.2. La Dirección de Vialidad realizó el llamado a licitación sin que exista una norma que disponga la fuente de financiamiento de la misma.

2.3. Las imprevisiones del proyecto y de la gestión determinaron la ampliación excesiva de los plazos de terminación de obra.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes a obras del Pacto Federal Educativo, Programa 37, Subprograma I: Componente Infraestructura y Subprograma II: Componente Equipamiento

1. El Ministerio de Cultura y Educación de la Nación transfirió a la provincia durante el año 1996 la suma de \$ 3.222.232 en concepto de obras de infraestructura (montos unitarios mayores a \$ 120.000) y la suma de \$ 1.340.000 para el componente equipamiento.

2. Al momento de realizar la auditoría de los fondos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a la Unidad Coordinadora Provincial, lo destinado a la contratación de una consultoría externa no fue aplicado por la autoridad provincial.

3. La demora en el dictado de los decretos de apropiación, para la incorporación al presupuesto provincial de los fondos transferidos por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, perjudican la marcha del Programa 37.

4. La demora comentada en el punto anterior determinó la observación efectuada por el delegado fiscal del Tribunal de Cuentas de la provincia.

5. Al momento de la auditoría ninguna de las licitaciones correspondientes a obras de infraestructura mayores a \$ 120.000 estaban preadjudicadas. Los montos involucrados por este programa son de \$ 3.151.550.

6. El componente equipamiento destinado a escuelas, realizado mediante las licitaciones públicas 1/96, 1/97 y ampliación 1/96, con fondos asignados por \$ 1.340.000 fue adjudicado en \$ 1.065.292,92, quedando por lo tanto un remanente de \$ 274.707,08.

7. El sistema de control implementado por la Unidad Coordinadora Provincial (UCP) presenta carencias que no permitieron cumplir eficazmente con las normas de los instructivos 514/96, 515/96 y 516/96 dictados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

8. El producido de la venta de los pliegos por infraestructura escolar del Programa 37 (obras con costos unitarios mayores a \$ 120.000) no se ingresó a una cuenta bancaria y el uso de los mismos es discrecional, los comprobantes que cubren los gastos no son lo suficientemente específicos. El responsable deberá seguir las normas del instructivo que fija el precio de la venta de pliegos, el que no debe superar el 5 % del renglón de menor valor y/o \$ 1.000, la suma que sea menor. Los fondos que se recauden por tal concepto deberán ingresar a la cuenta bancaria correspondiente.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes a obras del Plan Social Educativo, Programa 33, Subprograma II: Mejoramiento de la infraestructura escolar, provincia de Santa Fe

1. La contratación de la auditoría externa no se había formalizado.

2. La Unidad Coordinadora Provincial no mantiene un registro y legajos actualizados de las obras que realiza cada Unidad Ejecutora Local.

3. Junto con la "recepción provisoria" de una obra por parte de la Unidad Coordinadora Provincial es necesario verificar la documentación correspondiente y, mediante nota, señalar la faltante o la que no guarda las formalidades de ley, notificando que no se hará la "recepción definitiva" hasta que el legajo no se complete de acuerdo a los instructivos.

4. La UCP no dispone de un registro que permita el seguimiento de los movimientos de fondos de las UEL.

5. La aplicación de multas tal como se menciona en el ítem 9 del punto V, redundaría en un doble beneficio, primero y principal sería el cumplimiento en término del contrato de obra y la "seriedad" de sus cláusulas, y segundo los intereses que se apliquen formarían un recurso adicional para la escuela.

6. El cumplimiento de las funciones por parte de la Unidad Ejecutora Local (UEL) como señalan los instructivos debe ser de carácter prioritario en la administración de las obras de infraestructura.

7. Se aprecian defectos de coordinación que no benefician la marcha del programa.

8. La aplicación de las partidas entre programas 33 y 37 debería hacerse en forma fraccionada para facilitar el seguimiento y aplicación de los importes.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes a la ley 24.443 (Fondo de Emergencia Social para los Comurbanos de las Ciudades de Rosario y Santa Fe)

1. Inherentes a la incidencia de los hechos acaecidos con posterioridad a la finalización del informe de auditoría elaborado anteriormente sobre los fondos materia de examen y los resultados y conclusiones arribados en el mismo.

1.1. Tal cual se dijo en la sección "Aclaraciones previas" de este informe, con posterioridad a la finalización de las tareas de campo, tanto el Poder Ejecutivo como la Unidad Ejecutora, dictaron decretos y resoluciones que modifican los guarismos contenidos en el anterior examen.

Así, y a título de ejemplo, se expresa que el Poder Ejecutivo, como ya se dijo en la sección "Aclaraciones previas" del presente, dictó decreto 2.096 fechado el 30/12/96, mediante el cual reasigna fon-

dos remanentes correspondientes al año 1995, trasladando los mismos al año 1996. La modificación presupuestaria citada, se efectuó por un importe de \$ 2.306.080,34.

Por su parte, y ejemplificando lo actuado por la Unidad Ejecutora, se denota aquí que la misma, en el transcurso del ejercicio 1996 emitió 15 resoluciones las cuales se limitan a dejar sin efecto similares actos dispositivos emanados en el transcurso del año 1995.

2. Inherentes a la cuenta 17.972/4 del Banco de Santa Fe S.A., denominada "Fondos nacionales afectados" y a su respectivo registro contable correspondiente confeccionado por la Contaduría General de la Provincia.

2.1. La provincia no ha efectuado la apertura de una cuenta corriente específica para la recepción y posterior aplicación de los fondos provenientes de la ley 24.443.

2.2. El registro contable correspondiente a la cuenta en cuestión, como ya se expresó a lo largo de este informe, no se encuentra rubricado -y por ende habilitado- por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Acorde a lo versado en el artículo 137 *in fine* de la Ley de Contabilidad de la Provincia como asimismo lo expuesto en los artículos 4° y 5° de la resolución 13/85 del Tribunal de Cuentas, el registro bajo análisis carece de sustento jurídico y, por lo tanto, no es oponible a terceros.

2.3. No obstante lo dicho en el punto inmediato precedente y prescindiendo de las expuestas y obviadas formalidades de ley, la limitación al alcance de la labor expresada en la parte correspondiente del presente, juntamente con el hecho constituido por la no encuadernación de las fojas del libro -tal cual lo normado por el artículo 6° de la recién citada resolución del organismo de control de la provincia- puede llegar a ofrecer dudas sobre la veracidad de los datos contenidos en el libro analizado.

3. Inherentes al estado de ejecución presupuestaria confeccionado por la Dirección General de Administración de la Dirección General de Programación Económica y Financiera de la Gobernación de la Provincia.

3.1. La no segregación de fondos nacionales obrante en el estado de ejecución presupuestaria en sendas partidas específicas que reflejen las finalidades para las cuales fueron transferidos los mismos, permite únicamente obtener conclusiones del tipo general sobre la totalidad de fondos nacionales recibidos por la provincia.

Para el caso de los importes objeto de examen, esta suerte de generalización de fondos nacionales impide, al efectuar el análisis del mencionado registro, determinar a ciencia cierta cuál fue el crédito efectivamente autorizado y cuál el efectivamente comprometido, entendiéndose por tal a aquel por el cual la provincia asume una obligación real.

Dicho en otros términos, si dada la ya comentada manera de confeccionar el estado de ejecución presupuestaria, el mismo carece de utilidad a los fines de analizar en forma individual la ejecución presupuestaria no sólo de los fondos provenientes de la ley 24.443, sino también de cualquier fondo nacional recibido por la provincia y asignado al Poder Ejecutivo.

3.2. De la respuesta brindada por la Dirección General de Administración de la Dirección General de Programación Económica y Financiera de la Gobernación de la Provincia al cuestionario formulado por el Tribunal de Cuentas y esta Auditoría General, se induce que no han sido tomados en consideración los fondos provenientes de los decretos que reasignan fondos del año 1995 al año 1996 y de éste a su inmediato posterior.

3.3. La falta de determinación de los importes asignados a los SAMCO en el transcurso del año 1995, tal cual surge del Anexo II, en el cual son transcritas sucintamente todas y cada una de las resoluciones de la Unidad Ejecutora Provincial, impide a los signatarios emitir opinión sobre los criterios observados tanto por lo actuado por la dirección que nos hallamos concluyendo, como asimismo por el Poder Ejecutivo al efectuar la reasignación presupuestaria del año 1995 al año 1996.

4. Inherentes al marco jurídico que rige en la provincia lo atinente al Fondo de Emergencia Social objeto de auditoría.

4.1. Como ya se hizo constar en las partes pertinentes de este informe, el decreto 1.072/95 contiene, en su parte final, una redacción que puede dar lugar a una interpretación confusa del mismo.

4.1.2. La inclusión en el alcance del decreto 330/95 como beneficiarias de asistencia financiera de los fondos bajo auditoría, consagrada en el decreto citado en el punto inmediato anterior, a organizaciones carentes de personería jurídica, hecho éste que las exime de confeccionar registros de ley, constituye un impedimento parcial —en la medida de los importes asignados a las citadas entidades— al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de la ley 24.443.

Asimismo, y al no llevar anotaciones ni registros las nombradas entidades, el decreto 1.072 podría llegar a contrastar con lo estipulado en la Ley de Contabilidad de la provincia.

En términos estrictamente legales, por constituir el decreto 1.072/95 un impedimento parcial a lo dispuesto por el artículo 5º de la ley 24.443, y al ser ésta una ley de mayor grado, se concluye que el nombrado decreto carece de entidad jurídica, hecho éste que a su vez implica que las transferencias ya efectuadas al tipo de instituciones que nos hallamos comentando, sean pasibles de ser declaradas jurídicamente nulas.

4.1.3. La carencia de una norma que estipule concreta y taxativamente los criterios que debe seguir

la Unidad Ejecutora para interpretar que un municipio y/o comuna posee vinculación técnica, socio-económica y/o geográfica con los taxativamente designados como beneficiarios de los fondos materia de auditoría, especificados en el artículo 9º del decreto 330/95, podía llegar a dar lugar a la aplicación de criterios no uniformes al momento de interpretar las precedentes vinculaciones.

Se denota aquí —sin efectuar juicio de valor alguno— que mientras el decreto que nos ocupa designa 15 municipios y/o comunas como beneficiarios de los fondos, del análisis de las actas y resoluciones de la Unidad Ejecutora, tal cual consta en el Anexo II, la cantidad de localidades receptoras de fondos, con prescindencia de que la asignación le sea efectuada a determinada comuna y/o a entidades ubicadas en ellas, se eleva a setenta y dos (72). Obviamente y por los causales recientemente concluidos, los abajo firmantes no se encuentran en condiciones de emitir opinión respecto de los criterios observados por la Unidad Ejecutora para considerar pertinente la inclusión de estas 57 localidades.

5. Inherentes a los fondos asignados a las asociaciones mutuales y las cooperativas receptoras de fondos de la ley 24.443.

5.1. Acorde a lo expresado en el punto 9, de la sección "Alcance de la auditoría", los signatarios no se encuentran en condiciones de emitir opinión alguna sobre la utilización de fondos por parte de las citadas entidades.

6. Inherentes al ingreso de fondos remitidos por la Nación en el transcurso del año 1995.

6.1. Tal cual se expresó en el cuadro I, el Banco de la Nación Argentina informó haber remitido, en el transcurso del año 1995 y para la concreción de la ley 24.443, la suma de \$ 26.534.509,97.

6.2. El importe recientemente citado es coincidente con la cifra contabilizada por la Contaduría General de la provincia como ingreso proveniente de la Nación correspondiente a la ley ya enumerada.

6.3. No obstante la coincidencia entre el importe total remitido (según el BNA) y el recibido (acorde al registro contable de la cuenta 17.972/4), dicha suma difiere del total obtenido por esta comisión resultante del análisis de resúmenes y/o extractos bancarios proporcionados por el Banco de Santa Fe S.A., tal cual se denotó en el cuadro III: a. Para el año 1995.

7. Inherentes al ingreso de fondos remitidos por la Nación en el transcurso del año 1996 y a las retenciones de fondos coparticipables efectuadas por el Banco de la Nación Argentina, como asimismo a los cheques girados contra la cuenta 17.972/4, cuyos importes son coincidentes con las retenciones practicadas por el BNA.

7.1. Como ya se citó en la parte correspondiente del presente, específicamente en el cuadro IV, el

Banco de la Nación Argentina en el transcurso del año 1996 transfirió en exceso a la provincia y tal cual consta en los extractos bancarios de la cuenta 17.972/4, la suma de \$ 2.126.400,00.

Al respecto, el Banco de la Nación Argentina obtuvo de los fondos coparticipables correspondientes a la provincia de Santa Fe un monto similar a lo enviado en exceso. Esto fue realizado mediante la confección de siete certificados de retención emitidos entre el 29/11/96 y el 30/12/96.

7.2. Dada la coincidencia entre los importes retenidos de la coparticipación federal de impuestos efectuada por el Banco de la Nación Argentina a la provincia y los importes de los cheques librados

contra la cuenta donde ingresaron los fondos, para el eventual caso de que hayan sido emitidos en concepto de devolución de fondos a la Nación, al ya haberse efectuado las pertinentes retenciones, entonces dichos libramientos se tornan virtualmente innecesarios.

Se procede a referenciar sinópticamente los cheques comentados, efectuando una comparación con las retenciones a la coparticipación federal de impuestos practicada por el BNA. Dicha comparación se efectúa con la finalidad de mostrar la coincidencia entre los importes de los cheques en cuestión y los correspondientes a las ya nombradas retenciones.

Fecha de la retención BNA	Importe (\$) de la retención	Número de cheque	Fecha de débito	Número de extracto bancario	Importe (\$)
29/11/96	603.260,00	16943674	10/12/96	260	603.260,00
02/12/96	2.658,85	16943677	10/12/96	260	200.646,66
06/12/96	200.646,66	16943678	11/12/96	260	2.658,85
13/12/96	699.656,93	16943681	17/11/96	261	699.656,93
19/12/96	486,43	16943691	30/12/96	263	484,83
23/12/96	82.011,34	16943750	17/03/97	275	619.691,13
30/12/96	537.679,79				
Total retenido por el BNA	2.126.400,00 (*)			Total librado	2.126.398,40 (*)

(*) Obsérvese la coincidencia –o expresado en modo inversor, la ínfima diferencia– entre los importes retenidos y la sumatoria de los cheques librados contra la cuenta corriente 17.942/4, la cual asciende a la suma de \$ 1,60.

8. Inherentes a la metodología observada por el Banco de Santa Fe S.A. en la confección de los extractos bancarios correspondientes a la cuenta habilitada para la recepción de los fondos objeto de examen.

8.1. Como ya se dijo en la parte correspondiente del presente, la cuenta corriente 17.972/4 del Banco de Santa Fe S.A. denominada "Fondos nacionales afectados" es utilizada para la recepción de los importes materia de examen y otros fondos de origen nacional, en su gran mayoría correspondientes a programas de finalidad social.

Es por ello que la utilización de un mismo código en la columna ubicada en el sector izquierdo de los extractos y/o resúmenes bancarios denominada "concepto", para reflejar los ingresos de fondos provenientes de la Nación, impide una rápida identificación del destino específico de los mismos.

En prueba de lo recientemente concluido, se expresa en este acto que la falencia recién citada hubiera dificultado la identificación de las fechas y los importes ingresados en concepto de fondo de emergencia social para los conurbanos de las ciudades de Rosario y Santa Fe a la citada cuenta, de no ha-

ber mediado la aclaración manuscrita obrante en los extractos bancarios efectuada por la Contaduría General de la provincia, exégesis ya comentada.

8.2. La falencia recientemente comentada se encuentra directamente vinculada a la conclusión esgrimida respecto del estado de ejecución presupuestaria elaborado por la Dirección General de Administración de la Dirección General de Programación Económica y Financiera de la gobernación de la provincia, en lo atinente a la no desagregación de fondos en partidas y/o programas específicos.

Va de suyo que la simple asignación de un número de código distinto acorde al destino de que se trate de los fondos nacionales acreditados en la cuenta, coadyuvaría a solucionar la ya concluida falencia del nombrado estado.

9. Inherentes a los registros contables confeccionados por la Dirección General de Programación Económica y Financiera de la gobernación de la provincia.

9.1. Las formalidades legales observadas por todos y cada uno de los registros contables a cargo de la citada dirección, como asimismo el modo de

confeccionarlos, no merecen observación y/o comentario alguno por parte de los signatarios, debido a que acatan en un todo el ordenamiento normativo positivo en la provincia.

10. Inherentes a la asignación y aplicación de fondos efectuados por la provincia.

10.1. Los montos comprometidos y otorgados para el financiamiento de obras provenientes del Fondo de Emergencia Social para el Conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Programación Económica y Financiera de la gobernación, fueron de \$ 24.228.429,63 y de \$ 18.680.092,93 para los años 1995 y 1996 respectivamente.

10.2. El Poder Ejecutivo, en el transcurso del año 1995, dictó un total de 19 decretos que asignan un total de \$ 8.700.125,76 en concepto de sendas obras de infraestructura.

10.3. En lo atinente al año 1996, el Ejecutivo emitió 12 decretos que asignan un financiamiento total de \$ 7.044.615,24. Este importe se compone de 11 decretos que asignan \$ 6.708.503,24 para obras de infraestructura y \$ 336.112 para la satisfacción de necesidades alimentarias.

10.4. Durante el año 1995, la Unidad Ejecutora Provincial efectuó asignaciones de fondos por un importe que asciende a \$ 1.706.713,79, a 46 entidades carentes de personería jurídica, otorgándoles efectivamente la suma de \$ 1.413.717,79. Estos importes fueron otorgados contradiciendo, como ya se expuso, el artículo 5º de la ley 24.443, constituyéndose los guarismos citados en una limitación al alcance de la labor.

10.5. En el mismo año, se han asignado y otorgado fondos cuyos importes ascienden respectivamente a \$ 995.047,60 y \$ 555.531,62, sobre los cuales los firmantes no se encuentran en condiciones de emitir opinión, merced a causales ya narrados en la sección "Alcance de la auditoría" del presente.

10.6. En referencia al ejercicio 1996 y efectuando un similar análisis que el esgrimido en el punto 10.4. de esta sección del informe, la Unidad Ejecutora Provincial efectuó asignaciones de fondos por un importe que asciende a \$ 515.014,18; a 42 entidades carentes de personería jurídica, otorgándoles efectivamente la suma de \$ 490.014,18. Estos importes fueron otorgados contradiciendo, como ya se expuso, el artículo 5º de la ley 24.443, constituyéndose los guarismos citados -como ya se dijo- en una limitación al alcance de la labor.

10.7. En el mismo año, se han asignado y otorgado fondos cuyos importes ascienden respectivamente a \$ 41.293,00 y \$ 94.162,85; sobre los cuales los firmantes no se abstienen de formular juicio alguno, en función de los causales ya descritos en la sección "Alcance de la auditoría" de este informe.

10.8. El cuadro a continuación muestra la asignación de fondos efectuada mediante resoluciones de la UEP durante los años 1995 y 1996 indepen-

dientemente de decretos y actas, obtenidos por esta comisión de auditores.

Expediente 55/99

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes a obras del Plan Social Educativo (Programa 33, Subprograma II: "Mejoramiento de la Infraestructura Escolar"), provincia de Chubut

- Los fondos materia de examen fueron transferidos a la provincia en tiempo y forma, e ingresaron a las escuelas a la cuenta habilitada según instructivo.

- La aplicación de los programas se realizó conforme a las instrucciones dictadas por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

- Las obras fueron adjudicadas por sumas inferiores a los fondos asignados. En el caso de la muestra seleccionada las economías realizadas fueron comunicadas en la planilla de rendición de fondos a la autoridad de competencia (Unidad Coordinadora Provincial) según instructivo general del Plan Social Educativo (del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación).

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes a obras del Pacto Federal Educativo (Programa 37, Subprograma I: "Componente Infraestructura" y Subprograma II: "Componente Equipamiento") provincia del Chubut

Los fondos materia de examen fueron transferidos a la provincia en tiempo y forma, según lo dispuesto por las resoluciones pertinentes del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, e ingresaron a las cuentas corrientes abiertas para tales fines en el Banco de la Nación Argentina.

La aplicación de los fondos se efectuó acorde con el instructivo del Pacto Federal Educativo - Componente Infraestructura, consiguiéndose en la mayoría de las licitaciones analizadas economías respecto de las asignaciones efectuadas por cada resolución ministerial.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes al Programa de Promoción Social Nutricional (PROSONU) provincia del Chubut

1. Los fondos transferidos por la Nación a la provincia (\$ 1.800.000) llegaron a la misma en tiempo y en forma agregada con otro programa (POSOCO) e ingresaron a la Tesorería General a la cuenta "Rentas generales", siendo imputados presupuestariamente de la siguiente forma: el ingreso correspondiente a la primera remesa de 1996 fue imputado a la partida 3111700 denominada PROSONU mientras que las 11 remesas restantes fueron imputadas

a la partida 3111100 denominada "Comedores escolares".

2. Durante el ejercicio 1996 y comienzo de 1997 dicha Tesorería transfirió al programa PROSONU la cantidad de \$ 1.800.000.

3. Las prestaciones debieron ser suspendidas en algún establecimiento mientras que otros acumularon pasivos con los proveedores, situación ésta incompatible con la remisión de fondos efectuada por la Nación.

4. No se tuvo a la vista normativa alguna que regule el programa en la provincia, así como dieta sugerida para cumplimentar las metas nutricionales.

5. El programa originalmente proponía brindar a los niños con necesidades básicas insatisfechas una prestación alimentaria mínima de 170 calorías y de 870 en caso de desnutrición aguda; sin embargo, no puede precisarse a la luz de las evidencias compiladas que puedan alcanzarse tales metas.

6. Las normas dispositivas y/o resolutivas que asignan fondos a los establecimientos educativos beneficiarios del programa, no adoptan un criterio uniforme de asignación, limitándose a detallar globalmente período a cubrir y los establecimientos con el respectivo monto a transferir.

7. La distribución geográfica de las raciones entre los establecimientos escolares de la provincia muestra fuertes heterogeneidades. En este sentido, no se ha encontrado correlación alguna entre la distribución y la población con NBI o con la matrícula escolar.

8. La ejecución del programa pareciera responder solamente a pautas administrativas sin considerar los objetivos básicos del programa que es la de brindar un refuerzo alimentario a niños con necesidades básicas insatisfechas u otro criterio objetivo (a considerar por la provincia) que se base en indicadores sociales definidos, por ejemplo línea de pobreza.

Expediente 123/99

Auditoría de aplicación de fondos nacionales correspondientes al Fondo Nacional de la Vivienda transferidos al Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de Santiago del Estero

Los fondos remitidos por la Nación (pesos 62.556.817,20) ingresaron en las cuentas abiertas a tales fines.

La política administrativa llevada adelante por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Santiago del Estero no favorece una comprensión rápida, cabal, sistemática y/o unificada de los desarrollos de las obras en todos sus aspectos.

El Instituto de la Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santiago del Estero carece de un sistema de control interno independiente, como ser un departamento de auditoría interna.

La política implementada respecto de las ampliaciones del financiamiento de obra pública trae aparejadas dos consecuencias. Por un lado, traslada los mayores costos de la obra a los futuros adjudicatarios, si es que se incluyen estos valores en la liquidación final de obra y, de no ser éstos incluidos, el IPV, por otra parte, debe hacerse cargo del monto de dicha redeterminación, cambiando entonces su rol de organismo "financiante" al de "pagador parcial" de la obra.

De igual manera la política de ampliación del financiamiento, aplicada en los casos auditados, sumada a los anticipos financieros (iniciales y mensuales) y a las inclusiones de las variaciones impositivas en los certificados (alicuota del IVA, etcétera), reducen ostensiblemente el riesgo empresario para este tipo de obras. Tal sistema garantiza: la movilidad de los precios de mercado originales (redeterminación de los precios básicos de contrato), un costo financiero nulo (por los anticipos financieros), la inclusión de las variaciones del IVA (positiva) pero no las reducciones de aportes patronales (negativas). Todo lo expuesto conforma un contexto claramente favorable a las necesidades empresariales en detrimento de la disponibilidad financiera del organismo y la posibilidad de financiar un mayor número de viviendas.

Las disposiciones de la ley de convertibilidad respecto de la invariabilidad de los precios se ven alteradas por una norma de rango inferior como la resolución IPV 739/93, generando una indexación de hecho.

La citada política de ampliación del financiamiento retrasa la planificación de las obras y altera las previsiones presupuestarias del organismo.

En algunos casos auditados se detectó una política permisiva respecto del otorgamiento de ampliaciones de plazos de obra, así como también una ausencia de aplicación de sanciones, seguimiento de los incumplimientos y reserva de derechos ante los incumplimientos contractuales, lo cual retarda las adjudicaciones de las viviendas.

Se concluye que el IPV aplica una política de supervisión de las obras ineficaz respecto de la calidad de la obra, toda vez que se detectaron deficiencias constructivas graves en dos de las obras con la recepción provisoria realizada, adjudicada y habitados los conjuntos habitacionales.

Resultó inexplicable la pronunciada diferencia de costos finales, que asciende al 57 %, entre dos de las obras incluidas en la muestra, realizadas con una misma tipología de vivienda e idénticas características tecnológicas, ambas construidas por la empresa CABE-CURI.

En caso de ser la obra 20 viviendas en Termas de Río Hondo representativa de la operatoria de viviendas PRO.VI.P.O., se define a ésta como ineficaz e ineficiente.

El IPV no implementó políticas activas de participación de la ciudadanía en el contralor de las operativas de viviendas, a pesar de contar con el marco normativo general para ello.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes al Programa de Promoción Social Nutricional (PRO.SO.NU), provincia de Santiago del Estero

1. Los fondos transferidos por la Nación a la provincia (\$ 9.000.000) llegaron a la misma en tiempo y en forma (agregada con otro programa) e ingresaron a la Tesorería General a la cuenta "Fondos nacionales a transferir", siendo imputados presupuestariamente en los ejercicios 1996 y 1997 en una partida específica.

2. Durante los ejercicios 1996 y primer semestre de 1997 dicha Tesorería transfirió al Programa PRO.SO.NU. la cantidad de \$ 9.000.000 que se aplicaron a los objetivos del programa.

3. El libro Banco suministrado por el Departamento de Tesorería del Ministerio de Salud y Acción Social no efectúa registros ordenados en forma cronológica.

4. La normativa que regula el Programa Comedores Escolares en la provincia data del año 1994. En la implementación del programa dicha normativa no es respetada en su totalidad.

5. No se tuvo conocimiento de normativa alguna que regule el Programa Comedores Infantiles, solamente se observó la existencia de convenios rubricados entre distintas entidades y el organismo encargado del programa.

6. Se tomó conocimiento de la existencia de un proyecto de creación de un Departamento de Administración de Programas Sociales cuya normativa no llegó a emitirse.

7. De la documentación observada se determinó la existencia de otros programas provinciales que fueron financiados con fondos del PRO.SO.NU. en el año 1996 y representaron un 7,12 % del total transferido.

8. No pudo precisarse con exactitud la existencia de saldos disponibles en la cuenta corriente bancaria atento la imposibilidad de acceder a la documentación indicada en "Limitación al alcance".

9. Los numerosos reajustes a los montos originariamente otorgados mediante las respectivas resoluciones hace presuponer que el programa no cumple enteramente con el objetivo propuesto, atento que los mismos se originan en su mayor parte, al no concurrir el responsable del comedor a retirar el cheque respectivo. Los reajustes realizados representan un 0,81 % del total de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 1996 y un 0,47 % de la correspondiente al ejercicio 1997.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes al Programa de Maternidad e Infancia de la provincia de Santiago del Estero

Los fondos transferidos a la provincia de Santiago del Estero correspondientes a las resoluciones MS y SA 175/95 y 142/96 fueron empleados en el Programa de Maternidad e Infancia.

Las demoras administrativas que se registran desde el ingreso de los fondos al programa hasta su ejecución impiden el cumplimiento de la totalidad de los objetivos programados.

El sistema de información administrativa no brinda la misma en forma completa, actualizada ni oportuna.

Cabe hacer notar que existe una causa judicial iniciada con motivo de un acto licitatorio e intervención policial sobre otras dos actuaciones de actos contractuales a los que no se tuvo acceso a la fecha de la auditoría.

Las normas provinciales de dación de leche establecen actualmente entregas en unidades de 800 gramos y no en kilogramos, como la normativa nacional, que representa una disminución del 20 % en el peso efectivo.

Se ha determinado la necesidad de mejorar la focalización de la población objetivo del programa.

Se considera necesario promover la capacitación y coordinación de los agentes sanitarios para mejorar el relevamiento y la implementación de indicadores para evaluar los recursos necesarios para efectivizar las prestaciones e incrementar la capacitación del personal de registro y procesamiento de la información.

En general el Programa de Maternidad e Infancia no cuenta con suficiente personal para una adecuada coordinación de las acciones.

El depósito que se utiliza no resulta adecuado para las necesidades operativas.

Se constató la utilización de criterios no homogéneos en el sistema de registro de stock en los centros visitados.

El abastecimiento a los centros visitados no fue continuo dado que se han detectado faltantes transitorios y por lo tanto una baja concurrencia de la población para recibir atención médica ante la carencia de stock.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes a los artículos 18 y 19 de la ley 24.049, ley de transferencia de servicios educativos (obras por reparación), provincia de Santiago del Estero

1. Inherentes a la adjudicación de la Academia de Bellas Artes "Juan Yapani".

El régimen de contratación de la obra de referencia no acata lo prescrito tanto por el Reglamento de

Contrataciones como por la Ley de Obras Públicas de la provincia en la medida en que:

1.1. El llamado a concurso es efectuado por la Asociación Cooperadora de la Academia de Bellas Artes y no por organismos oficiales de la provincia.

1.2. De acuerdo a la normativa provincial, el régimen de contratación, dados los guarismos involucrados, debería haber sido la licitación pública y no el concurso de precios, tal cual aconteció.

1.3. La información obrante en el formulario consistente en el acta de apertura de ofertas (formulario 12 bis), en lo atinente a la cantidad de oferentes, no coincide con la información volcada en el acta de adjudicación (formulario 13) que se encuentra suscripto por los miembros de la comisión.

En este formulario se menciona la cantidad de 5 (cinco) oferentes, mientras que en el formulario 12 sólo consta la recepción de 4 (cuatro) ofertas, imposibilitando este hecho a los suscritos determinar a ciencia cierta cuál fue la cantidad real de oferentes.

1.4. Por no haber accedido a la totalidad de antecedentes a la vista, asimismo como por encontrarse los mismos a la espera de resolución judicial, esta comisión se abstiene de opinar respecto del proceso de adjudicación y de los pagos correspondientes a la obra.

2. Inherentes a las demás obras componentes de la muestra de auditoría:

2.1. El proceso licitatorio de la adjudicación de la obra Escuela de Comercio "Doctor Antenor Ferreyra" cumple con la legislación vigente de la provincia.

2.2. Igual conclusión corresponde a la adjudicación de la obra para la construcción de la Escuela Técnica N° 1 de la ciudad de Santiago del Estero.

Expediente 362/99

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes a obras del Pacto Federal Educativo, Programa 37, Subprograma I "Componente Infraestructura" y Subprograma II "Componente Equipamiento", provincia de Formosa

Los fondos asignados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en las diferentes resoluciones, fueron transferidos al Ministerio de Cultura y Educación de Formosa e ingresaron en las respectivas cuentas corrientes del Banco de la Nación Argentina, sucursal Formosa.

La aplicación de los fondos se efectuó de acuerdo con los instructivos del Pacto Federal Educativo -Componente Infraestructura y Componente Equipamiento-. Del resultado de las adjudicaciones de las licitaciones públicas se logró, en los casos analizados, economías de mayor o menor relevancia respecto de las sumas remesadas por las resoluciones ministeriales.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes al Programa de Promoción Social Nutricional (PRO.SO.NU) y Políticas Sociales Comunitarias (PO.SO.CO.), provincia de Formosa

1. Los fondos transferidos por la Nación a la provincia (\$ 10.962.000) llegaron a la misma en tiempo y en forma, agregada con otro programa (PO.SO.CO.) e ingresaron a la Tesorería General de la provincia.

2. Durante el ejercicio 1996 y primer semestre 1997 dicha Tesorería transfirió al Ministerio de Cultura y Educación la cantidad de \$ 10.938.213,50.

3. Existieron diferencias entre los fondos remitidos y recibidos, que por su monto no inciden en el cumplimiento del programa pero implican una falencia de carácter administrativo.

4. Las prestaciones debieron ser suspendidas en algunos establecimientos por falta de fondos durante cortos períodos.

5. Esta comisión no contó con normativa alguna que regule el funcionamiento del programa.

6. El programa originalmente proponía brindar a los niños con necesidades básicas insatisfechas una prestación alimentaria mínima de 770 calorías, y de 870 en caso de desnutrición aguda; del material suministrado a esta comisión no surge el nivel de calorías suministradas.

7. La provincia ha aplicado a comedores escolares la totalidad de fondos que la ley asigna por los programas PRO.SO.NU y PO.SO.CO.

8. Las normas dispositivas y/o resolutivas que asignan fondos a los establecimientos educativos beneficiarios del programa se limitan a detallar globalmente el período a cubrir y los establecimientos, con el respectivo monto a transferir sin indicar la cantidad de días, el costo por ración, el tipo de beneficio y las calorías mínimas estipuladas.

Auditoría de aplicación de fondos nacionales por transferencias correspondientes al Programa de Salud Materno Infantil a la provincia de Formosa correspondientes al año 1996 y primer semestre del año 1997

1. El Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación mediante la resolución 142/96 transfirió durante 1996 a la provincia de Formosa, en el marco del Programa de Salud Materno Infantil, la suma de \$ 1.220.700, y mediante la resolución 92/97 \$ 1.203.800 destinados a adquirir leche entera de vaca en polvo. Dicho monto se remitió mediante tres remesas durante los meses de abril, julio y octubre por el 25 %, 50 % y 25 % del total, respectivamente; para el año 1996; y durante los meses de abril, mayo, julio y agosto por el 16 %, 20 %, 9,63 % y 54,37 % para el año 1997.

2. La provincia aplicó la totalidad de los fondos transferidos por la Nación a la compra de leche entera de vaca. Dichas compras se efectuaron median-

te 3 (tres) licitaciones públicas y 9 (nueve) licitaciones privadas para los dos ejercicios, por un volumen total de 338.997 kg para el año 1996 y 425.108 kg para el año 1997.

3. Reordenamiento administrativo y de control interno. Se deben instrumentar modificaciones en el circuito administrativo y en el control interno a los efectos de su reordenamiento para mejorar el cumplimiento de los planes.

4. Se observa que disponiendo de las cantidades necesarias de leche no se cumplimentaron las metas fijadas por las normativas provinciales y nacionales en cuanto a la distribución de la misma.

5. Se considera necesario y urgente avanzar en un programa integrado a nivel provincial entre las áreas de salud y desarrollo humano tendiente a cumplimentar las acciones con respecto a los desnutridos.

6. Se observa la necesidad de sistematizar la información obrante en diversas áreas y centros asistenciales y que tal información sea organizada para relacionarla con la disponible en las áreas censales y sociales, permitiendo así establecer un sistema de análisis comparativo entre beneficiarios del programa y población en riesgo social.

Visto lo que antecede, cabe considerar que si bien los resultados arrojados por las auditorías de que se trata se vinculan preponderantemente con cuestiones de la órbita de las administraciones provinciales, resulta de interés al control hacendal del Estado nacional el conocer sobre las acciones implementadas a ese nivel, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos girados a las provincias en el marco de programas determinados. Por ello corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir los defectos observados por la Auditoría General de la Nación en los procedimientos de gestión y aplicación de fondos nacionales transferidos a las provincias.

*Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. –
Órvaldo N. Britos. – José G. Dumón. –
Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.
– Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios 174/96, provincia de Entre Ríos: Programa Materno Infantil; 542/96, provincia de Salta: Programa Materno Infantil; 544/96, provincia de Mendoza: Programa Materno Infantil; 545/96, provincia de Mendoza: Programa Prevención, Promoción y Protección de la Salud - Coordinación

de Acciones de Lucha contra el Cólera; 43/97, provincia de Santa Fe: Programa Materno Infantil; 370/98, provincia de San Juan: Programa Materno Infantil, de Ayuda Social para la Provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico, y Fondo Nacional de la Vivienda; 745/98, provincia de Santa Fe: Programa Materno Infantil, Ensanche Avenida Peñaloza y Ruta Provincial 25-S, Pacto Federal Educativo Programa 37 "Componente Infraestructura" y "Componente Equipamiento", Plan Social Educativo Programa 33 "Mejoramiento de la Infraestructura Escolar", Fondo de Emergencia Social para los Conurbanos de las ciudades de Rosario y Santa Fe; 55/99, provincia del Chubut: Promoción Social Nutricional, Plan Social Educativo Programa 33 "Mejoramiento de la Infraestructura Escolar", Pacto Federal Educativo Programa 37 "Componente Infraestructura" y "Componente Equipamiento"; 123/99, provincia de Santiago del Estero: Fondo Nacional de la Vivienda, Social Nutricional de Salud Materno Infantil y obras de reparación del Ministerio de Educación; 362/99, provincia de Formosa: Pacto Federal Educativo Programa 37 "Componente Infraestructura" y "Componente Equipamiento" Promoción Social Nutricional (PROSONU) y Políticas Sociales Comunitarias (POSOCO) y Programa Materno Infantil; mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones referentes a transferencias de fondos a provincias; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir los defectos observados por la Auditoría General de la Nación en los procedimientos de gestión y aplicación de fondos nacionales transferidos a las provincias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2000.

*Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. –
Órvaldo N. Britos. – José G. Dumón. –
Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.
– Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala.*

2

Ver expediente 186-S.-2000.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

CLXXXII

INFORMES SOBRE CONTROL INTERNO Y ESTADOS
CONTABLES DE NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Orden del Día N° 1.741)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole:

- a) Informe a este Honorable Congreso las medidas adoptadas en orden a adecuar, a la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión, la estructura de control interno y documentación de los estados contables, de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima;
- b) Disponga lo conducente a poner a disposición de la Auditoría General de la Nación los instrumentos y constancias necesarios a los fines de que dicho organismo de control proceda a su examen y emita opinión de conformidad con las previsiones de la ley 24.156.

2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se refieren a las auditorías practicadas en la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA) sobre evaluación general del ambiente de control interno y sobre los estados contables del año 1996.

Resolución 111/98 - AGN

La AGN informa que en el marco de las tareas de auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995, efectuó una evaluación general del ambiente de control interno existente en la sociedad, con el propósito de conocer el grado de confiabilidad del mismo y así establecer el alcance, la naturaleza y la oportunidad de

los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de los mencionados estados contables, finalizando las tareas propias del objeto del examen el 20 de diciembre de 1997. El informe de auditoría fue emitido con fecha 31 de marzo de 1998 y aprobado por resolución AGN de fecha 31 de julio de 1998.

El examen practicado por la Auditoría General de la Nación dio lugar a comentarios y recomendaciones por parte del órgano de control externo y que fueron respondidos por la sociedad, explicando las causas del proceder y en muchos casos aceptando las sugerencias.

Los comentarios y recomendaciones de la AGN se refieren a: 1) Aspecto organizacional; 2) Disponibilidades (Tesorería); 3) Otros activos (Almacenes); y 4) Bienes de uso; y también, a aspectos surgidos en la tarea de auditoría del ejercicio 1995.

El informe de la AGN carece de las conclusiones a las cuales se arribó con las tareas de auditoría, pese a que expresa como "Objeto de auditoría", la "Evaluación general del ambiente de control interno existente en la entidad con el propósito de conocer el grado de confiabilidad del mismo y así establecer el alcance, la naturaleza y la oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar en la revisión ...".

Entendemos que en los próximos informes, la Auditoría General de la Nación, como órgano asesor del Congreso de la Nación, tendría que emitir opinión sobre las conclusiones del trabajo realizado.

En el caso particular del presente informe que, como señalamos, carece de conclusiones, tomamos como conclusión lo expresado por la Auditoría General de la Nación en el "Informe del auditor" de fecha 28 de febrero de 1998 que más adelante comentamos y que en "Aclaraciones previas al dictamen", en su párrafo 3.1. manifiesta: "Durante el presente ejercicio, nuestro examen reveló que el sistema de control interno administrativo-contable vigente en las distintas sedes y niveles de la sociedad, presenta debilidades que no permiten asegurar un adecuado procesamiento y control de la información respaldatoria de sus operaciones".

Resolución. 158/98 - AGN

La Auditoría General de la Nación informa que ha procedido a examinar los estados contables de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996. Las tareas de campo fueron cumplidas desde el 4 de agosto de 1997 hasta el 28 de febrero de 1998.

Los estados contables, no fueron presentados, por parte de la empresa fiscalizada, dentro de los términos que marcan las disposiciones legales.

El informe de la AGN omite opinar sobre la memoria y sobre el grado de cumplimiento del plan de acción y presupuesto de la sociedad (artículo 118, inciso h), de la ley 24.156).

El dictamen de la Auditoría General de la Nación es con abstención de opinión, debido al efecto muy significativo detallado en las aclaraciones previas al dictamen y en la nota 27.2 a los estados contables.

En las aclaraciones previas al dictamen, la AGN señala lo siguiente:

- El sistema de control interno administrativo-contable vigente en la empresa, presenta debilidades que no permiten asegurar un adecuado procesamiento y control de la información respaldatoria de sus operaciones.
- La sociedad ha incorporado, con fecha 7-9-94, los bienes de uso transferidos por la Comisión Nacional de Energía Atómica y que forman parte del capital inicial al valor de \$ 261.000.000 asignado por la resolución 283/94 de la Secretaría de Energía, según el criterio del valor actual del flujo neto de fondos descontados a dicha fecha. Los diferentes bienes físicos montados y/o almacenados en las centrales nucleares transferidas (Atucha I y Embalse, en operación y, Atucha II, en construcción) han sido globalizados, procediéndose a amortizar cada central en operación con una única tasa de depreciación. Además la transferencia fue efectuada sin inventario analítico discriminado por fecha y valor de origen individual de los equipos, maquinarias y otros elementos técnicos o mecánicos componentes de las mencionadas centrales nucleares transferidas, el cual continúa pendiente de realización a la fecha del informe.
- Durante el ejercicio 1996, siguiendo la misma metodología de valuación y falta de inventario descripta, la sociedad ha incorporado por resolución 22/96 de la Secretaría de Energía y Transportes, el Complejo Hidroeléctrico de Río Grande por un valor de \$ 21.153.000 cuyo trámite de aumento de capital no se ha iniciado.
- Con respecto al "Proyecto Backfitting Central Nuclear Atucha I", cuyo objetivo es la prolongación de la vida útil de dicha central, la AGN manifiesta que no cuenta con elementos de juicio suficientes para sustentar el criterio adoptado por la sociedad de comenzar a amortizar en el ejercicio 1996 dicho proyecto, siendo que el mismo comenzó a ejecutarse en el año 1994, estando prevista su finalización para el año 2001.
- En la nota 1.4.d. a los estados contables, la empresa manifiesta que las incorporaciones del ejercicio de bienes de uso, están valuadas al costo de adquisición, del cual se dedujeron las amortizaciones, pero en razón de las particulares características de los bienes de uso de la sociedad, los cuales en su ma-

yoría no poseen valores de mercado, sumado a la falta de estudios técnicos actualizados en la materia, no se cuenta con elementos de juicio que permitan afirmar que los valores al cierre en su conjunto no superan su valor recuperable.

- Por otra parte, cabe destacar que la valuación inicial dispuesta por la citada resolución 283/94 de la Secretaría de Energía ha sido objetada judicialmente en una causa que se tramita en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Secretaría N° 3, no disponiéndose al momento de la auditoría de elementos de juicio suficientes que permitan concluir cuál va a ser el resultado de dicho proceso judicial y su eventual impacto sobre los estados contables.
- La sociedad ha avanzado en la valorización del inventario físico de los almacenes de repuesto de las centrales nucleares Atucha I y Embalse, quedando pendiente la evaluación de la obsolescencia técnica de los materiales inventariados en dichas centrales.
- Falta completar el inventario físico y posterior valorización del almacén de repuestos y consumibles de la Central Nuclear Atucha II.

La nota 27 a los estados contables, se refiere a hechos posteriores al cierre, tratando la nota 27.2, a la renegociación contractual con proveedores de la Central Nuclear Atucha II, a fin de adecuar el ritmo de obra, a la situación económico-financiera de la empresa, atento que su margen operativo es insuficiente para soportar una inversión de tanta magnitud.

Resolución 30/99

La Auditoría General de la Nación informa que en el marco de las tareas de auditoría de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996, de la empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima, efectuó una evaluación general del ambiente de control interno existente en la sociedad.

El examen practicado por la Auditoría General de la Nación dio lugar a comentarios y recomendaciones por parte del órgano de control externo y que fueron respondidos por la sociedad, explicando las causas del proceder y en muchos casos aceptando las sugerencias.

Los comentarios y recomendaciones de la AGN se refieren a ejercicios anteriores pendientes de implementación y a los surgidos de la auditoría del ejercicio 1996.

La exposición de la AGN se desarrolla siguiendo el esquema: comentario y recomendación de la AGN y respuesta de la empresa.

En algunos casos se agrega comentario de la AGN sobre respuesta de la sociedad.

Las principales observaciones sobre la estructura del control interno son las siguientes:

- Falta de manuales de procedimientos que reglamenten el funcionamiento de las distintas áreas de la sociedad.
- Insuficiente dotación en Auditoría Interna.
- Falta de uniformidad e integración operativa de las distintas sedes de la sociedad.
- Inexistencia de seguros de los bienes almacenados en las centrales.
- Inexistencia de inventario físico y de valuación técnica actualizada de los bienes de uso de la empresa, principalmente los componentes técnicos y/o mecánicos de las centrales nucleares.
- Existencia de materiales sobrantes y/o obsoletos sobrevaluados.
- Inexistencia de una política de optimización de stocks.
- Incumplimiento de los plazos legales establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales para la presentación de los estados contables.
- Excesiva demora por parte de los sectores pertinentes de la sociedad en dar cumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación realizados por la AGN.
- Falta de soportes documentales de determinados hechos y/o registraciones contables.
- Legajos de personal incompletos.

El informe de la AGN carece de las conclusiones a las cuales se arribó con las tareas de auditoría, pese a que expresa como "Objeto de auditoría", la "Evaluación general del ambiente de control interno existente en la entidad con el propósito de conocer el grado de confiabilidad del mismo y así establecer el alcance, la naturaleza y la oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar en la revisión...".

Entendemos que en los próximos informes, la Auditoría General de la Nación, como órgano de control externo del Congreso de la Nación, tendría que emitir opinión sobre las conclusiones del trabajo realizado.

En el caso particular del presente informe que, como señalamos carece de conclusiones, tomamos como conclusión, lo expresado por la Auditoría General de la Nación en ocasión de dictaminar sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1996, cuyo "Informe del auditor" es con abstención de opinión (resolución AGN 158/98, expediente Oficiales Varios 619/98) y que en "Aclaraciones previas al dictamen", en su párrafo 3.1. manifiesta: "Durante el presente ejercicio, nuestro examen reveló que el sistema de control interno administrativo-conta-

ble vigente en las distintas sedes y niveles de la sociedad, presenta debilidades que no permiten asegurar un adecuado procesamiento y control de la información respaldatoria de sus operaciones".

Atento todo lo expuesto, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole: a) informe a este Honorable Congreso las medidas adoptadas en orden a adecuar, a la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión, la estructura de control interno y documentación de los estados contables, de la Sociedad Nucleoeléctrica S.A.; b) disponga lo conducente a poner a disposición de la Auditoría General de la Nación los instrumentos y constancias necesarios a los fines de que dicho organismo de control proceda a su examen y emita opinión de conformidad con las previsiones de la ley 24.156.

Angel L. Abasto. - Oraldo N. Britos. - José G. Dumón. - Ricardo A. Branda. - José L. Gioja. - Edgardo J. Gagliardi. - Osvaldo R. Sala. - Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios 396/98; 619/98 y 38/99, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre evaluación general del ambiente de control interno y los estados contables del año 1996, en el ámbito de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole:

- a) Informe a este Honorable Congreso las medidas adoptadas en orden a adecuar, a la correspondiente normativa legal, técnico-contable y de gestión, la estructura de control interno y documentación de los estados contables, de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima;
- b) Disponga lo conducente a poner a disposición de la Auditoría General de la Nación los instrumentos y constancias necesarios a los fines de que dicho organismo de control proceda a su examen y emita opinión de conformidad con las previsiones de la ley 24.156.

2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento el Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. - Oraldo N. Britos. - José G. Dumón. - Ricardo A. Branda. - José L. Gioja. - Edgardo J. Gagliardi. - Osvaldo R. Sala. - Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 187-S.-2000.

CLXXXIII

**CONTROLES DE LA COMISION NACIONAL
DE COMUNICACIONES SOBRE
LAS CENTRALES TELEFONICAS**

(Orden del Día N° 1.742)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que se adopten las medidas conducentes a que los controles de la Comisión Nacional de Comunicaciones sobre las centrales telefónicas cumplan con las pautas necesarias a una adecuada defensa de los intereses de los usuarios.

2. - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se relacionan con los controles ejercidos por la Comisión Nacional de Co-

municaciones en las centrales telefónicas, durante el período enero 1996 hasta diciembre 1997.

La Auditoría General de la Nación informa que realizó una auditoría en la Comisión Nacional de Comunicaciones, tendiente a verificar los controles que la misma ejerce respecto de la calidad de servicio y de la calidad de funcionamiento de la red, a fin de constatar la correcta tasación de las llamadas facturadas a los usuarios del servicio básico telefónico, conforme a las estipulaciones fijadas por el marco regulatorio, desarrollando las tareas de campo entre el 1º de marzo y el 30 de junio de 1998.

El examen de la Auditoría General de la Nación fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

El informe de la Auditoría General de la Nación señala que se analizaron las normas jurídicas aplicables, realizándose un relevamiento, análisis y sistematización del marco jurídico aplicable al sistema auditado, un relevamiento de las funciones asignadas a las áreas técnicas y administrativas de la gerencia de control, un relevamiento del circuito de control interno, seguimiento de los procedimientos implementados en las inspecciones efectuadas por personal del Área de Control Técnico a las centrales San Martín de Telecom y Avellaneda de Telefónica, a las cuales fue invitado el grupo de auditoría.

Como consecuencia de las verificaciones de los controles aplicados por la Comisión Nacional de Comunicaciones, con relación al sistema auditado, se practicaron controles en la tasación aplicada por las centrales telefónicas, controles a teléfonos públicos, semipúblicos y locutorios y controles practicados en los casos de reclamos de usuarios por excesos de facturación, los que dieron lugar a comentarios y observaciones por parte de la Auditoría General de la Nación.

Las observaciones puntualizadas por la Auditoría General de la Nación en el trabajo realizado, son las siguientes:

1. La Gerencia de Control no elabora, y por consiguiente no existe un programa ni planificación de auditorías a realizar durante el año o en un período determinado, por lo cual no ejecuta las inspecciones a las centrales telefónicas de todo el país conforme a criterios previamente definidos.

2. En el plazo de dos años, un número significativo de centrales telefónicas no fueron inspeccionadas para controlar y constatar la tasación aplicada por las mismas.

3. La selección de las centrales inspeccionadas no responde a pautas de ningún tipo, ni siquiera es proporcional a la cantidad de centrales telefónicas existentes en cada distrito geográfico.

4. La facultad de "autotasación", actualmente reglamentada para los prestadores de telefonía pública, incrementa la necesidad de elaborar e instrumen-

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

tar un programa y planificación de las auditorías conforme a la corrección de los desvíos detectados. La autotasación implica que es el titular del locutorio y no la licenciataria a cuya central se encuentra éste conectado quien tasa las llamadas efectuadas por los usuarios.

5. Los plazos de tramitación de los expedientes administrativos derivados de las auditorías practicadas a las centrales telefónicas suelen ser excesivos en algunos casos.

Para solucionar las observaciones señaladas, la Auditoría General de la Nación hace una serie de recomendaciones que indican la necesidad de implementar a la brevedad un programa de auditoría, agilizando la implementación del sistema informático que permita obtener las estadísticas sobre reclamos, desagregadas por central.

Como conclusión, la Auditoría General de la Nación manifiesta que las debilidades del control ejercido por la Comisión Nacional de Comunicaciones se resume en la falta de planificación de las inspecciones a realizar por parte del órgano de control a las centrales telefónicas. La falta de programación y planificación de las inspecciones ha revelado los siguientes aspectos críticos:

-La no realización de inspección alguna a determinadas centrales telefónicas verificado durante el período auditado año 1996/97.

-El porcentaje poco significativo que representa las inspecciones realizadas en el año por parte de la Gerencia de Control con relación al total de centrales telefónicas existentes en todo el país.

-La no existencia de criterios definidos en la selección de las centrales telefónicas inspeccionadas.

-La facultad reglamentariamente delegada a los prestadores de telefonía pública, de tasar por sí mismos las llamadas que facturan, genera la necesidad de un control estricto por parte de las licenciatarias respecto de los operadores y de la Comisión Nacional de Comunicaciones en defensa de los derechos de los usuarios.

-Las demoras excesivas que se verificaron en la tramitación de los expedientes contradicen los principios de razonabilidad y economía procesal que inspira todo procedimiento administrativo.

Atento lo expuesto, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que se adopten las medidas conducentes a que los controles de la Comisión Nacional de Comunicaciones sobre las centrales telefónicas cumplan con las pautas necesarias a una adecuada defensa de los intereses de los usuarios.

*Angel L. Abasto. - Ricardo A. Branda. -
Oraldo N. Britos. - José G. Dumón. -
Ed-gardo J. Gagliardi. - José L. Gioja.
- Jesús Rodríguez. - Osvaldo R. Sala.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 441/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referente a controles ejercidos por la Comisión Nacional de Comunicaciones en las centrales telefónicas y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que se adopten las medidas conducentes a que los controles de la Comisión Nacional de Comunicaciones sobre las centrales telefónicas cumplan con las pautas necesarias a una adecuada defensa de los intereses de los usuarios.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2000.

*Angel L. Abasto. - Ricardo A. Branda. -
Oraldo N. Britos. - José G. Dumón. -
Ed-gardo J. Gagliardi. - José L. Gioja.
- Jesús Rodríguez. - Osvaldo R. Sala.*

2

Ver expediente 188-S.-2000.

CLXXXIV

GESTION DE PROYECTOS FINANCIADOS
POR ORGANISMOS INTERNACIONALES

(Orden del Día N° 1.743)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que: *a)* se adecue la gestión de los proyectos financiados por organismos internacionales de crédito a lo previsto por la correspondiente normativa jurídica y contable; y *b)* con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria se instruyan las actuaciones correspondientes a determinar la eventual existencia de irregularidades en los ámbitos alcanzados por el informe de la Auditoría General de la Nación, que correspondan a su órbita y se lleven a cabo, en caso de así corresponder, las respectivas acciones de recupero patrimonial contra los responsables de las mismas.

2. Hacer saber a la Auditoría General de la Nación con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria que deberá emitir opinión acerca de los referidos estados contables.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado la auditoría de diversos estados financieros correspondientes a proyectos con financiación de organismos internacionales de crédito.

El examen de la Auditoría General de la Nación fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa aprobadas mediante la resolución 145/93-AGN, las cuales son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), y por lo tanto ajustadas a las pautas y requerimientos de los citados organismos en la materia.

El detalle de las auditorías realizadas es el siguiente:

Expediente SN O.V.-504/98

1. - 961/OC BID - Programa sectorial de reforma de las cajas previsionales provinciales - SOE'S III tramo.

2. - 7/94 Fonplata - Programa de desarrollo social en áreas fronterizas del Noroeste y Nordeste argentinos con necesidades básicas insatisfechas - EEFF 06/07/95 al 31/12/96.

3. - 8/94 Fonplata - Programa de reconversión productiva y reestructuración empresarial orientada a las exportaciones - EEFF 1º de junio de 1995 al 31 de diciembre de 1996.

4. - PNUD 96/001 - Fortalecimiento de la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral - EEFF 31/12/97.

5. - PNUD 92/035 - Establecimiento de la Unidad de Coordinación del Programa Materno-Infantil y Nutrición para el Apoyo del Subproyecto Florencia Varela - EEFF 31/12/97.

6. - PNUD 93/006 - Apoyo a la Unidad de Coordinación del Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.

7. - PNUD 94/014 - Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia de Tucumán del Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.

8. - PNUD 94/026 - Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Mendoza del Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.

9. - PNUD 95/003 - Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires del Programa Materno-Infantil y Nutrición para ejecutar el Subproyecto Zona Oeste - EEFF 31/12/97.

10. - PNUD 95/017 - Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Formosa del Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.

11. - PNUD 96/022 - Apoyo y fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Corrientes del Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.

12. - PNUD 93/024 - Programa de Apoyo a la Reconversión Productiva - EEFF 31/12/97.

13. - PNUD 96/010 - Programa de Reconversión Empresarial para las Exportaciones - EEFF 31/12/97.

14. - PNUD 94/012 - Apoyo en la formulación del Proyecto de Reforma del Sector Salud, Ciudad de Buenos Aires, Conurbano Bonaerense y Mendoza - EEFF 31/12/97.

15. - 643/867 - BID Programa Global de Crédito para las Micro y Pequeñas Empresas - EEFF 31/12/97.

16. - PNUD 91/014 - Estudios económicos - EEFF 31/12/97.

17. - PNUD 96/013 - Asistencia técnica para el desarrollo del sector minero argentino - EEFF 31/12/97.

18. - PNUD 94/018 - Asistencia técnica para el desarrollo del mercado de capitales - EEFF 31/12/97.

19. - PNUD 96/011 - Apoyo a la formulación/ejecución del proyecto de lucha contra el sida - EEFF 31/12/97.

20. - PNUD 96/027 - Apoyo en la ejecución del plan piloto para la implementación del hospital público de autogestión del proyecto de reforma del sector salud en la provincia de Mendoza - EEFF 31/12/97.

21. - PNUD 94/008 - Reforma del sector público argentino - EEFF 31/12/97.

22. - PNUD 97/038 - Asistencia nacional y provincial para el desarrollo ambiental - EEFF 31/12/97.

23. - PNUD 95/015 - Apoyo a la reconversión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) - EEFF 31/12/97.

24. - PNUD 96/018 - Apoyo al proyecto de desarrollo de políticas y regulación de los seguros de salud - EEFF 31/12/97.

25. - PNUD 94/032 - Administración tributaria - Fase II - EEFF 31/12/97.

26. - PNUD 97/014 - Apoyo al Programa de Empleo Transitorio Trabajar II - EEFF 31/12/97.

27. - PNUD 93/038 - Apoyo al Programa Nacional de rehabilitación de la infraestructura de Salud - EEFF 31/12/97.

28. - PNUD 95/005 - Desarrollo municipal - EEFF 31/12/97.

29. - PNUD 96/005 - Apoyo a la reconversión de las obras sociales - EEFF 31/12/97.

30. - PNUD 97/012 - Apoyo a la ejecución del proyecto de Reconversión y Reestructuración del Estado Provincial (Rio Negro) - EEFF 31/12/97.

31. - PNUD 97/025 - Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública - EEFF 31/12/97.

Expediente SN O.V.-817/98

1. - 2.461-AR A BIRF - Subproyecto Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios, Parte A - EEFF 31/12/97.

2. - 768/OC y 907/SF BID - Programa de desarrollo institucional ambiental - EEFF 31/12/97.

3. - 802/OC BID - Programa de modernización tecnológica - EEFF 31/12/97.

4. - 3.460-AR BIRF - II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria - EEFF 31/12/97.

5. - 3.921-AR BIRF - Proyecto de Reforma de la Educación Superior (PRES) - EEFF 31/12/97.

6. - 3.957-AR A BIRF - Proyecto de Protección Social (Parte A) - EEFF 31/12/97.

7. - 795/OC BIRF - Programa de corredores viales nacionales - EEFF 31/12/97.

8. - 826/OC BID - Programa de consolidación de la reforma administrativa y financiera del sector público nacional - EEFF 31/12/97.

9. - PPF 302 BIRF - Anticipo para la preparación del proyecto de transporte urbano de Buenos Aires - EEFF 22/05/97.

10. - 4085-AR BIRF - Proyecto de bosques nativos y áreas protegidas - EEFF 31/12/97.

11. - 4164-AR BIRF - Segundo Programa Materno-Infantil y Nutrición - EEFF 31/12/97.

12. - PPF 946 BIRF - Preparación del programa de gestión ambiental en la cuenca del río Matanza-Riachuelo - EEFF 31/12/97.

13. - 3.948-AR BIRF - Proyecto de desarrollo forestal - EEFF 31/12/97.

En sus dictámenes a los estados financieros, la AGN formula consideraciones particulares relevantes en los siguientes casos:

Expediente SN O.V.-504/98

a) Programa sectorial de reforma de las Cajas Previsionales Provinciales. Hay una operación realizada con un país no miembro del BID y una operación incluida en la lista negativa del Anexo A del Contrato de Préstamo;

b) Programa de reconversión productiva y reestructuración empresarial orientada a las exportaciones. Existen gastos de consultores internacionales imputados a partidas de consultores nacionales.

c) Asistencia técnica para el desarrollo del mercado de capitales. Existen pagos directos a contratistas y proveedores a través del BIRF (u\$s 115.067,11 y 117.832,08), cuyos fondos no se canalizaron a través del PNUD, conforme lo estipula el documento del proyecto, y no se encuentran incluidos en los estados financieros analizados.

Expediente SN O.V.-817/98

a) II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria. La Auditoría General de la Nación formula dos limitaciones: 1) al saldo inicial UNOPS (u\$s 3.252.865,00); y 2) al saldo final UNOPS (u\$s 3.760.637,00). En opinión de la Auditoría General de la Nación, debido al efecto muy significativo que representan las referidas limitaciones, manifiesta no hallarse en condiciones de opinar, y no opina sobre la situación financiera expuesta en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos analizado.

b) Proyecto de Reforma de la Educación Superior. Conforme normas del Manual de Operaciones del FOMEC, existen informes examinados por otros profesionales, los cuales fueron tenidos a la vista de la Auditoría General de la Nación. Ello, en opinión de la Auditoría General de la Nación, puede presentar efectos no conocidos en los respectivos estados contables.

c) Programa de corredores viales nacionales. La Auditoría General de la Nación formula una serie de aclaraciones previas a su dictamen:

1. Se mantiene la observación formulada al 31/12/96 con relación a la subvaluación de la cuenta "Obras en Ejecución" por u\$s 5.137.507,67. A su vez, durante el ejercicio 1997, se han observado diferencias por u\$s 86.136,20. Por ello la cuenta "Obras en Ejecución" y su correspondiente contrapartida en las cuentas "Aportes BIRF" y "Aportes DNV" se encuentran sub-valoradas en u\$s 5.223.643,87; u\$s 2.455.112,62 y u\$s 2.768.531,25, respectivamente.

2. La cuenta "Aportes DNV" se encuentra sobrevalorada en u\$s 66.374,64 por error en la aplicación del porcentaje de financiación. Como

consecuencia de ello, la cuenta "Aportes BIRF" está subvaluada por el mismo importe.

3. La cuenta "Obras en Ejecución" y su contrapartida "Aportes BEI" se encuentran sobrevaluadas en u\$s 609.164,85 por la inclusión de una obra que no forma parte de los corredores BID.

4. La cuenta "Obras en Ejecución", y su contrapartida "Aportes BEI" se encuentran subvaluadas en u\$s 24.209,69 por error de contabilización

5. La cuenta "Aportes BIRF" incluye u\$s 3.670.990,68 debido a que fueron contabilizados como tales ciertos gastos en obras pagados por la DNV que no fueron reembolsados por el BIRF a esa fecha. Similar situación manifiesta la cuenta "Aportes BEI" por u\$s 972.493,85 los cuales no habían sido justificados al 31/12/97.

6. Las cuentas "Obras en Ejecución" y su contrapartida "Aportes DNV" se encuentran sobrevaluadas en u\$s 36.947,22 por haberse incluido como contrapartida local pagos por gastos financieros que no forman parte de los costos del programa. A su vez, la cuenta "Obras en Ejecución" y su contrapartida "Aportes BEI" se encuentran sobrevaluadas en u\$s 9.075,00 debido a un pago en concepto de reintegro de gastos de trámite y habilitación más impuestos abonados por el contratista, lo que tampoco forma parte de los costos del programa.

7. Se incluyeron como contrapartida local gastos por obras BID y BEI que no corresponden al programa, generando así una sobrevaluación de las cuentas "Obras en Ejecución" y "Supervisión de Obras" y su contrapartida en la cuenta "Aportes DNV" por u\$s 75.293,18, u\$s 81.027,86 y u\$s 156.321,04 respectivamente.

8. Por una duplicación de pago por u\$s 14.564,02, las cuentas "Obras en Ejecución" y su contrapartida "Aportes DNV" se encuentran sobrevaluadas en u\$s 14.564,02.

9. La cuenta "DNV Crédito por IVA" está subvaluada en u\$s 94.402,76 por conceptos que si bien son elegibles para el financiamiento BID se realizaron con fondos de contrapartida local. Por ello, las cuentas "Anticipo a la DNV" y "Aportes DNV" se encuentran sub y sobrevaluadas en u\$s 22.046,12 y u\$s 72.356,64 respectivamente.

10. Hay errores en la confección del Estado de Inversiones efectuadas por Fuente de Financiamiento, por no resultar coincidentes con las cifras del Estado de Activo y Pasivo del Programa al 31/12/97. El total se encuentra sobrevaluado en u\$s 433.072,42 según el siguiente detalle: Total BID, sobrevaluado en u\$s 21.772,05; Total BEI, subvaluado en

u\$s 27.805,60; Total BIRF, subvaluado en u\$s 9.469,44; Total FTN, sobrevaluado en u\$s 448.575,41.

a. Programa de consolidación de la reforma administrativa y financiera del sector público nacional. La Auditoría General de la Nación aclara, previo a su dictamen, lo siguiente:

1. La UEP concilió la rendición de gastos, pero quedaron pendientes de contabilización al cierre gastos por u\$s 79.101,57 que disminuyen el saldo disponible en UNOPS expuesto en los estados auditados.

2. Se observó que las cuentas "Firmas Consultoras Anticipo" por u\$s 352.000,00, y "Giros UNOPS - Equipos a Recibir" por u\$s 1.403.657,12 no corresponden a gastos efectivamente realizados al 31/12/97, sino anticipos efectuados a UNOPS que se encontraban en su poder al cierre del ejercicio auditado. Asimismo, la cuenta "Equipos y Sistemas" incluye u\$s 460.832,00 bajo el mismo concepto. Ello implica una sobrevaluación del rubro de gastos ejecutados del ejercicio por u\$s 2.216.489,12 (el 18,1 % de los mismos), y una subvaluación del saldo expuesto en la cuenta "Fondos Disponibles al 31/12/97 - Disponibles en Cta. De UNOPS" por el mismo importe.

En el resto de los casos examinados, la Auditoría General de la Nación concluye que los estados financieros analizados presentan razonablemente la situación a la que los mismos se refieren.

De las consideraciones particulares que en cada caso ha formulado la Auditoría General de la Nación, revisten particular significación algunas contenidas en el expediente SN O.V.-817/98:

- II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria. Aquí la AGN no emite opinión, pese a encontrarse situaciones que ha debido estudiar, y analizar debidamente, no sólo en el corriente bajo examen, sino también con anterioridad. No resulta, entonces, adecuada la posición asumida, por cuanto siendo la Auditoría General de la Nación un instrumento del Congreso de la Nación para que este órgano del Estado pueda adoptar decisiones fundadas en cuestiones que son traídas a consideración por la propia Auditoría General de la Nación, no procede que la misma no opine y lo eleve con la carencia de tal dato esencial.

- II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria. Existen serias anomalías, las que pueden afectar también a otros sectores de la administración pública (DNV).

En el resto de los casos analizados en ambos expedientes, no surgen situaciones que impliquen cursos de acción de nivel parlamentario.

Por lo expuesto corresponde: dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que: *a*) se adecue la gestión de los proyectos financiados por organismos internacionales de crédito a lo previsto por la correspondiente normativa jurídica y contable; y *b*) con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria se instruyan las actuaciones correspondientes a determinar la eventual existencia de irregularidades en los ámbitos alcanzados por el informe de la Auditoría General de la Nación, que correspondan a su órbita y se lleven a cabo, en caso de así corresponder, las respectivas acciones de recupero patrimonial contra los responsables de las mismas; 2) hacer saber a la Auditoría General de la Nación con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria, que deberá emitir opinión acerca de los referidos estados contables.

*Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. –
Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. –
Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.
– Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios 504 y 817/98, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones referidas a auditorías sobre diversos estados financieros correspondientes a proyectos con financiación de organismos internacionales de crédito y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que: *a*) se adecue la gestión de los proyectos financiados por organismos internacionales de crédito a lo previsto por la correspondiente normativa jurídica y contable; y *b*) con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria se instruyan las actuaciones correspondientes a determinar la eventual existencia de irregularidades en los ámbitos alcanzados por el informe de la Auditoría General de la Nación, que correspondan a su órbita y se lleven a cabo, en caso de así corresponder, las respectivas acciones de recupero patrimonial contra los responsables de las mismas.

2. Hacer saber a la Auditoría General de la Nación con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica

a la Administración Tributaria que deberá emitir opinión acerca de los referidos estados contables.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2000.

*Angel L. Abasto. – Ricardo A. Branda. –
Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. –
Edgardo J. Gagliardi. – José L. Gioja.
– Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala.*

2

Ver expediente 189.S.-2000.

CLXXXV

OBSERVACIONES AL SISTEMA DE CONTROL EN EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION (Orden del Día N° 1.744)

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su evaluación del sistema de control y procedimientos utilizados en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y de asegurar el adecuado ejercicio por dicho ente de sus competencias de control sobre las emisiones de televisión por aire.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

FUNDAMENTOS

Las presentes actuaciones se relacionan con un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre evaluación del control realizado por el Comité Federal de Radiodifusión a las radiodifusoras, durante el año 1997.

La Auditoría General de la Nación informa que ha realizado una auditoría en el Comité Federal de Radiodifusión, tendiente a la evaluación del sistema de control y de los procedimientos utilizados por el Ente en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras del accionar de las radiodifusoras nacionales y, en particular, de los controles aplicados a las emisiones prestadas por las emisoras de televisión de aire LS82, LS83, LS84, LS85 y LS86.

El examen de la AGN fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa, aprobadas por la resolución 145/93 dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

Como resultado de la auditoría realizada, la Auditoría General de la Nación señala una serie de observaciones y recomendaciones que puntualizamos:

1. El COMFER no cuenta con un manual de procedimientos que indique el tratamiento a imprimir a las actuaciones iniciadas con motivo de las infracciones cometidas por las emisoras. La carencia de estipulaciones respecto al curso a seguir en caso de detectarse la comisión de una infracción por parte de una emisora se ha evidenciado en la coexistencia de diferentes circuitos administrativos para un mismo tipo de infracción.

Como consecuencia de esta falta de procedimientos escritos, la tramitación de las actuaciones se realiza con arreglo a criterios definidos por la práctica que, como tales, son susceptibles de ser modificados sin justificación alguna, lo cual redundará en pérdidas innecesarias de tiempo y en la consiguiente violación del principio de celeridad procesal.

La AGN recomienda elaborar un manual de procedimientos que especifique el circuito a seguir, así como los plazos máximos que cada sector puede insumir, a fin de dotar a dicho proceso de la celeridad que requiere, así como de niveles satisfactorios de eficiencia y eficacia.

2. El COMFER incurre en demoras en el proceso de tramitación de los expedientes, referidos a sanciones a aplicar por incumplimiento por parte de las emisoras.

La AGN recomienda estudiar exhaustivamente las posibilidades de reducir los tiempos de tramitación, ya sea mediante la reducción de la cantidad de pases de las actuaciones dentro del organismo, y/o estableciendo tiempos límites de tramitación.

3. La Dirección General de Planeamiento y Control de Servicios de Radiodifusión del COMFER incurre en demoras innecesarias en el proceso de diligenciamiento de los expedientes. Ello sucede, manifiesta la AGN, pese a que su intervención se

limita al pase de la actuación de un sector a otro o, a lo sumo, a la incorporación de un proyecto de resolución de aplicación de sanción cuyo formato general se encuentra elaborado con anterioridad.

4. La Dirección de Recursos y Sumarios del COM-FER incurre en demoras en el análisis de los recursos de reconsideración presentados por las emisoras interesadas, lo cual afecta el principio de celeridad que con arreglo a lo dispuesto por ley debería caracterizar a los procedimientos administrativos.

La recomendación de la AGN es que sería conveniente adoptar, con arreglo a lo legalmente prescrito, las medidas que permitan evitar dilaciones innecesarias en la toma de decisiones por parte de la autoridad administrativa.

5. Ninguna de las actuaciones que implican la aplicación de una sanción de índole monetaria ha sido concluida. Frente a ello se recomienda adoptar las medidas pertinentes a fin de efectivizar el cobro de las sanciones propiciadas a las emisoras infractoras, en el más corto plazo.

6. El COMFER carece de una base de datos actualizada donde se detalle el estado de tramitación actual de cada actuación. Si bien se está instalando en el organismo un sistema informático conectado por red, la AGN recomienda que sería conveniente que se acelerara dicho proceso a fin de lograr su puesta en marcha a la mayor brevedad posible.

7. Los expedientes no cumplen con las formalidades que exige su tramitación, lo cual lleva a que se diluyan las responsabilidades particulares generándose la posibilidad de comisión de irregularidades. Por ello, se recomienda adoptar los recaudos necesarios para que los expedientes cumplieran los requisitos formales que rigen la práctica de la Administración Pública.

Las conclusiones de la AGN sobre el sistema de control y procedimientos utilizados por el COMFER en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras del accionar de las radiodifusoras nacionales son la detección de una serie de deficiencias, en su mayor parte ligadas al tiempo que insume la tramitación de las sanciones propiciadas a aquellas emisoras que han cometido algunas de las infracciones estipuladas en la Ley Nacional de Radiodifusión y su decreto reglamentario.

La AGN manifiesta que la corrección de las debilidades observadas redundará en un mejoramiento del desempeño del Comité Federal de Radiodifusión, en el ejercicio de sus funciones de contralor de los servicios de radiodifusión.

Por lo expuesto, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su evaluación del sistema de control y procedimientos utilizados en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y de asegurar

el adecuado ejercicio por dicho ente de sus competencias de control sobre las emisiones de televisión por aire.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Edgardo Gagliardi. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 438/99, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre evaluación del control realizado por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) a las radiodifusoras durante el año 1997 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su evaluación del sistema de control y procedimientos utilizados en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y de asegurar el adecuado ejercicio por dicho ente de sus competencias de control sobre las emisiones de televisión por aire.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de comisión, 31 de octubre de 2000.

Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – José G. Dumón. – Ricardo A. Branda. – José L. Gioja. – Edgardo Gagliardi. – Osvaldo R. Sala. – Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 190-S.-2000.

CLXXXVI

OBSERVACIONES FORMULADAS RESPECTO
DE LOTERÍA NACIONAL S.E.

(Orden del Día N° 1.746)

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre: a) las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en relación al ambiente de control interno existente en Lotería Nacional S.E. adaptando el mismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal y de gestión; b) las medidas adoptadas a los fines de superar las situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación al analizar la gestión de Lotería Nacional S.E. durante el año 1997 a través de su sistema de información general.

2. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Expediente O.V. S.-439/99

El primero de los informes considerados se refiere a la evaluación del ambiente de control interno existente en Lotería Nacional S.E.

La Auditoría General de la Nación informa que, en ocasión de la auditoría de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 de Lotería Nacional S.E., se efectuó la evaluación general del ambiente de control interno existente en la sociedad, con el propósito de conocer el grado de confiabilidad del mismo y así establecer el alcance, la naturaleza y la oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de los mencionados estados contables.

La labor de la AGN fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156 que son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

La AGN señala que la revisión de la estructura de control interno no implica un minucioso estudio y evaluación de ninguno de sus elementos y no fue realizada con el objeto de brindar recomendaciones detalladas o de evaluar la idoneidad de la estructura de control interno de la sociedad para evitar o detectar errores o irregularidades. El contenido del informe, respecto de la evaluación del control interno, cubre únicamente aquellos aspectos que han surgido durante el desarrollo del examen y por lo tanto no incluye aquellos comentarios y recomendaciones que un estudio específico destinado a tal fin podría revelar.

El informe preparado por la Auditoría General de la Nación se ajusta a un esquema previo de observación, recomendación y comentarios de la empresa, pero no trae las conclusiones.

Las observaciones puntualizadas por la AGN son las siguientes:

1) Falta de conciliación entre la información producida por Ciccone Calcográfica S.A. que utiliza el Departamento Registros para contabilizar las prescripciones de la explotación Quiniela y el listado "prescripciones reales del mes" preparado por el Departamento Prescripciones de la sociedad.

2) Por resoluciones de la sociedad, se resuelve deducir del primero, segundo y tercer premio programado de cada sorteo de Lotería el 1%, para ser distribuido entre las entidades adheridas representadas por los niños cantores, para los niños cantores y para la sociedad en concepto de prescripciones, lo cual no resultaría procedente debido a que el importe que corresponde afectar como recurso propio de Lotería Nacional S.E. se encuentra expresamente fijado por una ley nacional.

3) En ningún caso le fueron debitados al Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires los intereses correspondientes por los atrasos en los plazos de cobranzas en la comercialización del Loto.

4) No se efectúan arcos sorpresivos de cartones de bingo en poder de los agentes operadores, por parte de ningún sector de Lotería Nacional S.E.

5) Pese a que existe la facultad de requerir los estados contables anuales de las sociedades operadoras de bingos, no es un procedimiento habitual aplicado por Lotería Nacional S.E.

6) En 1995 se realizaron depósitos en exceso en concepto de cargas sociales por un total de \$ 65.008,32 por problemas en la emisión del Formulario 902. El crédito por este concepto se halla contabilizado en la cuenta 134110 y hasta la fecha de la auditoría no se había efectuado ninguna gestión para su recupero, pese a haber transcurrido dos años y medio aproximadamente desde el origen del mismo.

7) Pudo comprobarse que la unidad de *cartridge* que se recibe de Ciccone Calcográfica S.A. no es compatible con la unidad de lectura provista por la

misma entidad, motivo por el cual el registro mencionado debe ser procesado en instalaciones ajenas a Lotería Nacional S.E.

8) No existe un procedimiento escrito a los efectos de dar altas o bajas de usuarios de la red y sus claves. Tampoco se formalizan por escrito las solicitudes de baja.

9) No hay una rutina programada del cambio de claves de los usuarios con autorización de acceso al sistema. Asimismo, hay claves de acceso que son genéricas y/o de público conocimiento.

10) Se ha observado que no se lleva un registro de fallas de equipos del sistema informático, por lo que no se cuenta con una estadística del desgaste del *hardware* de la instalación, que permita poder contar con elementos de negociación frente al proveedor cuando sea necesario el recambio de elementos defectuosos y/o la incorporación de nuevas herramientas.

11) En el Area Sistemas (Sistema de Presupuestos y Patrimonio) no son ejecutadas las normas de procedimiento establecidas que obligan a mantener documentación de control sobre los sistemas. Dichas normas son necesarias como apoyo imprescindible en la administración de los sistemas, complementándose con una adecuada metodología de trabajo.

12) No existen dentro del centro de cómputos archivos ignífugos, lo que expone a la instalación a contingencias que dejarían sin capacidad de procesamiento a la información del organismo ante cualquier catástrofe.

13) La Gerencia de Soportes de Información no cuenta con los elementos necesarios para la implantación de la sistematización administrativa.

14) No se implementaron los programas de control aplicables a los procesos posteriores a los cierres de sorteos de los distintos juegos que explota Lotería Nacional, de acuerdo a las normas vigentes.

15) Desde el año 1993 se viene observando que la empresa tiene previsionados los montos correspondientes a las cuentas 900074 y 904599-31 de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (hoy Banco Caja de Ahorro S.A.), por un importe de \$ 4.674.912,08 y \$ 138.000,00, respectivamente. Dado que los reclamos efectuados por la sociedad no dieron resultados positivos convendría dar intervención a Asuntos Jurídicos para la solución del problema.

16) Diversos aspectos contables señalan la necesidad de realizar conciliaciones y del dictado de un manual de normas y procedimientos contables.

17) Se observa que la subgerencia de Asuntos Jurídicos carece de una dotación (7 abogados y 4 empleados administrativos) suficiente y de recursos técnicos en relación al volumen de juicios que tramita, pues dispone de una sola computadora, escasa bibliografía, dificultoso acceso a jurisprudencia, no se recepciona el Boletín Oficial ni revistas jurídicas.

18) Como consecuencia de las carencias mencionadas, existentes en la subgerencia de Asuntos Jurídicos, se observan discordancias y base de datos desactualizadas.

19) Se ha observado que en la conciliación de la cuenta Agencieros queda permanentemente una diferencia sin identificar, la cual, además, no se mantiene constante a través de las conciliaciones que periódicamente se realizan.

Como se ha señalado al comienzo, el informe de la Auditoría General de la Nación no trae las conclusiones de la tarea realizada.

Al margen del objeto particular tratado en el presente expediente corresponde señalar que la Auditoría General de la Nación, al emitir su dictamen (resolución 175/98-AGN) sobre los estados contables de Lotería Nacional Sociedad del Estado al 31 de diciembre de 1997, lo ha hecho sin salvedades.

Expediente O.V. S.-521/99

Por otra parte, por actuación O.V. S.-521/99, corre la resolución 135/99 de la AGN por la que se aprueba la auditoría realizada por ese organismo con el objeto de analizar la gestión de Lotería Nacional S.E., durante el año 1997 a partir del examen del sistema de información general.

Las constancias de dicho estudio muestran una serie de observaciones de organismos de control, su confrontación con las opiniones del organismo auditado, subsistiendo como resultante varias recomendaciones cuya implementación se aprecia como necesaria para la AGN.

En lo sustantivo dichas recomendaciones consisten en:

1) *Sistema de información gerencial para la toma de decisiones*

Desarrollar un sistema de información gerencial que permita adoptar decisiones fundadas en un sistema de control de gestión que contemple: *a)* una planificación en los términos definidos en el punto siguiente; *b)* la información que se genera en las diversas áreas del organismo (referida a gastos) y en mayor medida en las empresas contratadas para el procesamiento de las apuestas de juegos en tiempo real, cobranzas y pagos de agencieros (referida a recursos) una vez que se hayan establecido las necesidades y la utilización, así como la frecuencia, ordenamiento, sistematización y procesamiento de los datos; *c)* el análisis y evaluación de la información, con la posibilidad de establecer estándares y su utilización para la comparación con los resultados observados; *d)* un tablero de gestión para la sociedad en general y para cada gerencia en particular; *e)* la confección de un informe de gestión de la empresa, y *f)* el seguimiento de las medidas correctivas propuestas una vez que haya finalizado el proceso de toma de decisiones.

Este informe de gestión debería contener como mínimo: *a)* un análisis global de la gestión de la empresa; *b)* una evaluación de la gestión de cada gerencia que surgirá de los informes elaborados por ellas (ejemplo: informe de gestión presupuestaria financiera, informe sobre costos, etcétera, y *c)* recomendaciones para corregir desvíos, revisar planes o cambiar estrategias.

2) *Metas y plan de acción*

La sociedad debe definir una planificación con objetivos específicos o metas, asignando al mismo tiempo responsables para cada una de ellas, tiempos de ejecución e insumos necesarios.

3) *Presupuesto*

Resulta necesario implementar un sistema de seguimiento presupuestario a fin de permitir un análisis completo del desempeño de la gestión de la empresa.

4) *Sistema de costos*

Aparece como necesario desarrollar un sistema de costos que permita su implementación en los distintos productos que comercializa la sociedad.

5) *Estructura de la sociedad*

Se recomienda la formalización de un organigrama, manual de la organización y manual de procedimientos y normas, completos y actualizados.

Respecto de algunas gerencias de la organización, se recomienda: *a)* correspondería que la Gerencia de Recursos Humanos y Organización defina un plan de capacitación de personal que contemple aspectos relacionados con la planificación misma y con los controles de la información; *b)* el Departamento de Organización y Métodos debería completar la elaboración de los manuales de procedimientos específicos para cada gerencia; *c)* analizar los cambios necesarios para darles mayor impulso a las actividades del Departamento de Desarrollo de Nuevos Juegos; *d)* definir, de acuerdo a fundamentos técnicos, la relación óptima agencias versus cantidad de inspectores para los dos departamentos, Fiscalización Interna y Externa; *e)* desarrollar el seguimiento de indicadores de impacto de las acciones de lucha contra el juego clandestino que hayan sido tomadas por cada una de las áreas.

6) *Control del procesamiento y captura de apuestas*

Se estima necesario desarrollar un sistema de control de información por la sociedad que optimice la confiabilidad de la información provista por las empresas proveedoras.

Atento lo expuesto corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre: *a)* las medidas adoptadas a los fines de regularizar

las observaciones efectuadas por la AGN en relación al ambiente de control interno existente en Lotería Nacional S.E., adaptando el mismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal y de gestión; b) sobre las medidas adoptadas a los fines de superar las situaciones detectadas por la AGN al analizar la gestión de Lotería Nacional S.E. durante el año 1997, a través de su sistema de información general.

*Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi.
– Jesús Rodríguez. – Osvaldo R. Sala.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes Oficiales Varios 439/99, sobre evaluación del ambiente de control interno ejercicio 1997, y 521/99, sobre informe de gestión año 1997, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones en el ámbito de Lotería Nacional Sociedad del Estado; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre: a) las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones efectuadas por la AGN en relación al ambiente de control interno existente en Lotería Nacional S.E., adaptando el mismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal y de gestión; b) las medidas adoptadas a los fines de superar las situaciones detectadas por la AGN al analizar la gestión de Lotería Nacional S.E., durante el año 1997, a través de su sistema de información general.

2. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2000.

*Angel L. Abasto. – Oraldo N. Britos. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi.
– José L. Gioja. – Rubén O. Sala. – Jesús Rodríguez.*

2

Ver expediente 193-S.-2000.

CLXXXVII

OBSERVACIONES RESPECTO DE LA COMISION
BINACIONAL PUENTE BUENOS AIRES-COLONIA
DELEGACION ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.747)

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1º – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden a la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los aportes del Tesoro y de los estados contables, en referencia a la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia –Delegación Argentina–.

2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.

Juan C. Oyarzún.

FUNDAMENTOS

Por resolución 93/2000 la Auditoría General de la Nación aprobó los informes de auditoría referidos a "Dictamen e informe extenso sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995 y 1996 de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia-Delegación Argentina" que obran a fojas 272/337 de la actuación 425/1999 - AGN.

Ejercicio finalizado el 31-12-1993

El primero de los informes de auditoría se aplica al balance general al 31 de diciembre de 1993; estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31-12-1993; estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31-12-1993 y a las notas que forman parte integrante de los estados contables al 31-12-1993.

Como resultado del mismo se produce un dictamen conforme al cual los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información sobre la situación patrimonial

al 31-12-1993 de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia -Delegación Argentina-, la evolución del patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo a las normas profesionales, señalándose como única excepción a ello que los mismos fueron expuestos sin reexpresión de sus cifras.

Corre a continuación en el expediente correspondiente a la información remitida al Honorable Congreso de la Nación un informe de auditoría realizado conforme las normas de auditoría externa de la AGN.

En el mismo, se parte por aclarar que los estados contables de que se trata se exponen a valores históricos, sin haberse practicado ninguna reexpresión en las cifras de sus rubros, para formularse luego los siguientes comentarios y observaciones:

1) El ejercicio auditado corresponde al primer año de movimiento económico-financiero de la entidad. La organización administrativa respondió a una estructura pequeña e informal no conformando un sistema integral de control interno, a pesar del escaso volumen de operaciones y registros. Se agrega que se observó la falta de manuales de normas y procedimientos.

2) Disponibilidades

Planilla de Fondo Fijo: Se encuentran sin numeración preimpresa correlativa.

Banco: El sector de tesorería no lleva un registro auxiliar (libro banco). Sólo contablemente se cuenta con el mayor analítico de la cuenta.

3) Costos capitalizables

El criterio adoptado para la exposición de todos los gastos de la entidad fue el de agruparlos como costos capitalizables, por tratarse de la etapa de proyecto en que se encuentra su actividad.

Dentro de este rubro se incluyen las siguientes erogaciones:

- Honorarios.
- Viáticos.
- Pasajes.
- Almuerzos y comidas.
- Locación de obras y servicios.
- Librería y publicaciones.
- Escribanía.
- Fletes.
- Teléfono.
- Gastos bancarios.
- Impuestos, tasas y contribuciones.
- Reparaciones y repuestos.
- Varios.

a) En la mayoría de los legajos por rendiciones de viáticos y pasajes, no se acompañan otros elementos como programas de cursos o seminarios, jor-

nadas, u otros eventos, que indiquen el motivo que da origen a dichas erogaciones.

b) Las órdenes de pago utilizadas no responden a un sistema prenumerado y se encuentran autorizadas por un profesional contratado, que al momento de autorización no se hallaba habilitado para ello.

Asimismo se detectó en algunos casos que la fecha de la orden de pago es anterior a la de la propia factura que la genera.

c) Se observó que no siempre es claro el detalle de los conceptos volcados a las facturas, especialmente las originadas por locaciones de servicios a profesionales.

d) Se detectó que la emisión de facturas por locaciones de obra no posee el correspondiente contrato previo.

4) Proveedores y contratistas

Se expone bajo esta denominación una provisión.

5) DGI - Retenciones a pagar

No existe una sistematización en el sistema de liquidación de las retenciones. Existen en algunos casos sólo borradores de cálculos sin formularios uniformes. La mayoría de ellas no se encuentran visadas o aprobadas por autoridad alguna.

Dentro de una muestra de las liquidaciones de retenciones se detectaron errores en los cálculos y la no aplicación debida de la norma en el sentido de retener en base a la suma de las facturas de un mismo periodo y no en ocasión de cada factura.

6) Aportes Tesoro nacional

Durante el ejercicio 1993 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, sin haber elevado ni aprobado el presupuesto cumpliendo las formalidades correspondientes. Las remesas se solicitaron por nota a Tesorería y ésta giró los fondos en cuotas periódicas.

7) Notas a los Estados Contables

La entidad se encuentra comprendida en la ley 24.156. Esta norma, en su artículo 92, dispone que dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades comprendidas deben entregar a la Contaduría General de la Nación los Estados Contables, sus notas y anexos. Los Estados Contables al 31-12-93, juntamente con los de cierre 31-12-94, fueron elevados y recibidos por la Contaduría como fuera de término en julio de 1995, después que cursara nota manifestando la necesidad de contar con tales estados, con fecha 6 de octubre de 1994, recibida por la entidad el 12 de octubre del mismo año. En otro orden, según acta de reuniones de comisión de fecha 27-10-95, se manifiesta que se hace entrega a los señores delegados de los Estados Contables 1993 y 1994, y que "su confección fue consensuada con la CGN y la Oficina Nacional de Presupuesto".

Contables

Por fin se señala que no se observaron deficiencias en las registraciones contables correspondientes al ejercicio auditado y se concluye en que los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31-12-93 de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo a las normas contables profesionales señalándose como excepción el que se hallan expuestas a valores históricos y sin ninguna reexpresión de las cifras de sus rubros.

Ejercicio finalizado el 31-12-1994

El siguiente informe de auditoría se refiere a los Estados Contables de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia -Delegación Argentina-, por el ejercicio finalizado el 31-12-94.

Se auditaron el Balance General al 31 de diciembre de 1994, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior; el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1994 y 1993; el Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre de 1994, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y las Notas a los Estados Contables por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.

Se destaca que, en los Estados Contables detallados se exponen el Balance General, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, para el ejercicio finalizado el 31-12-94, cuyas cifras se presentan sin reexpresión.

Como anotación previa al dictamen se pone de manifiesto que, se incluyó como Otros Créditos una provisión para retenciones del impuesto a las ganancias no efectuadas. El monto total asciende a \$ 22.000, cifra que incluye los intereses devengados al cierre en \$ 3.000 aproximadamente. Tiene su contrapartida en el Pasivo como Previsiones Varias. Proviene de la omisión de retención en los pagos del personal contratado en cuyas facturas se consignaba como concepto "locación de servicios" sin descripción más detallada de las tareas cumplidas. El monto no debería registrarse como tal dado que el personal contratado habría incluido el ingreso en sus declaraciones juradas.

El informe concluye, en que excepto por lo expresado en los dos párrafos precedentes, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre las situaciones patrimoniales al 31 de diciembre de 1994 de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia -Delegación Argentina-, la evolución del Patrimonio Neto y el Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo a las normas profesionales.

El siguiente informe de auditoría remitido se refiere a los mismos estados contables.

En el mismo se formulan las siguientes aclaraciones, comentarios y observaciones:

1) Los estados contables se exponen a valores históricos, sin haberse practicado ninguna reexpresión en las cifras de sus rubros.

2) El ejercicio auditado, corresponde al segundo año de movimiento económico-financiero de la entidad. Se mejoró la organización administrativa, aunque no incluye aún un sistema integral de control interno. Se observó la falta de manuales de normas y procedimientos.

3) Disponibilidades

a) *Planilla de Rendición de Fondo Fijo*: Se encuentran sin numeración preimpresa correlativa.

b) *Banco*: El sector de tesorería no lleva un registro auxiliar (libro banco). Sólo contablemente se cuenta con el mayor analítico de la cuenta.

4) Créditos

Se incluyó como Otros Créditos una Provisión para Retenciones del Impuesto a las Ganancias no efectuadas, el monto total asciende a \$ 22.000, cifra que incluye los intereses devengados al cierre en \$ 3.000 aproximadamente. Tiene su contrapartida en el Pasivo como Previsiones Varias. Proviene de la omisión de retención en los pagos del personal contratado en cuyas facturas se consignaba como concepto "locación de servicios" sin descripción más detallada de las tareas cumplidas. El monto no debería registrarse como tal dado que el personal contratado habría incluido el ingreso en sus declaraciones juradas. Completa el rubro Anticipos Varios, cuyo saldo representa el remanente de un anticipo por locación de servicios a un personal contratado.

5) Costos capitalizables

El criterio adoptado para la exposición de todos los gastos de la entidad fue el de agruparlos como costos capitalizables, por tratarse de la etapa de proyecto en que se encuentra su actividad.

Dentro de este rubro se incluyen:

Estudios, Proyectos y Locaciones: Su saldo de \$ 1.651.592,72 representa un 92 % del total de los Costos Capitalizables, y en que las Locaciones de Obra y Servicios y los Honorarios suman el 85 % de este ítem.

Otros Costos: Su saldo de \$ 92.797,38 incluye Costos Administrativos y Varios.

Bienes Muebles: Su saldo de \$ 52.864,51 incluye los Elementos Informáticos y los Muebles de Oficina.

Las locaciones de obra y de servicios que se cumplen con regularidad se encuentran respaldadas por los contratos respectivos, no así los trabajos considerados únicos.

En la mayoría de los legajos por rendiciones de viáticos y pasajes, no se acompañan otros elementos como folletos, programas de cursos o seminarios, jornadas, u otros eventos, que indiquen el motivo preciso que dan origen a dichas erogaciones.

Las órdenes de pago utilizadas no responden a un sistema pre numerado.

Se observó que no siempre son detallados los conceptos volcados a las facturas, especialmente las originadas por locaciones de servicios a profesionales.

Se detectó que existe emisión de facturas por locaciones de obra única, que no poseen contrato previo.

6) *Otras deudas*

El saldo correspondiente a obligaciones con la DNRP surge por contratación de personal "por agencia", pendiente de cumplimiento al cierre.

El saldo pendiente con D.G.I. corresponde a retenciones efectuadas y no depositadas correspondientes a octubre y noviembre de 1993. No se consignó tal obligación al cierre del ejercicio 1993.

En el saldo de Acreedores Varios se reflejan obligaciones menores con contratistas que vienen del ejercicio anterior (\$ 4,60) y de préstamos efectuados a la Caja por parte de un personal contratado que se encuentra pendiente de cierre.

Como Provisiones Varias se contabiliza la contrapartida de lo consignado en Créditos del Activo, por la omisión de retención de Impuesto a las Ganancias en las locaciones de servicios efectuadas por profesionales contratados. El monto total de la provisión efectuada asciende a \$ 22.200 e incluye intereses por \$ 3.000.

Se aclara que la deuda contabilizada, habida cuenta que el personal contratado debe incluir su ingreso dentro de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias, no tiene respaldo de registrarse como deuda del organismo a través de una provisión y no debería consignarse su contrapartida en el activo Otros Créditos.

7) *Aportes Tesoro nacional*

Durante el Ejercicio 1994 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en Cuenta Corriente de la entidad, sin confección de otros formularios ni extensión de recibo a la Tesorería General.

8) *Notas a los Estados Contables*

La entidad se encuentra comprendida en la ley 24.156. Esta norma, en su artículo 92 dispone que dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades comprendidas deben entregar a la Contaduría General de la Nación los Esta-

dos Contables, sus notas y anexos. Los Estados Contables al 31-12-94, juntamente con los de cierre 31-12-93 fueron elevados y recibidos por la Contaduría General de la Nación en fecha 13 de julio de 1995. En otro orden, según acta de reuniones de comisión se manifiesta que se hace entrega a los señores delegados de los Estados Contables 1993 y 1994, y que "su confección fue consensuada con la CGN y la Oficina Nacional de Presupuesto". No se hace mención de estas circunstancias en las Notas a los Estados Contables.

No obstante se aclarará que no se tiene en cuenta la multa que corresponde a cuenta del organismo por omitir la retención del Impuesto a las Ganancias no efectuada oportunamente al personal contratado. La misma es con cargo al organismo auditado.

Esta situación no se aclara en notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 1994, o bien registrar la multa pertinente.

9) *Libros Contables*

Los Estados Contables cerrados al 31-12-94 se transcribieron en forma conjunta a dos columnas, en el Libro Inventario, desde foja 3 a foja 21: junto a los Estados Contables al 31-12-93 y de foja 22 a foja 40 junto a los Estados Contables al 31-12-95. Se observa que no se procedió a detallar los rubros de balance salvo el correspondiente a los Bienes Muebles. La importancia de las cifras de los Costos Capitalizables y Proveedores y Contratistas, entre otros, merecería exponerlos con detalle analítico de su conformación.

En otro orden, los dos libros contables llevados por la entidad, Diario e Inventarios y Balances, se hallan no rubricados por autoridad de contralor, sí habilitados con la fecha y firma por el señor presidente de la comisión.

10) *Presupuesto*

El ejercicio 1994 es el primer ejercicio con que la entidad cuenta con un presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicha aprobación se produjo por Resolución Ministerial 1.721 del 28-12-93. Se fijó un total de Ingresos y Gastos en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), para atender Gastos en Personal por \$ 175.000, Bienes y Servicios por \$ 500.000 y Otros Gastos Operativos por \$ 325.000.

Ejercicio finalizado el 31-12-95

Más adelante, en las mismas actuaciones obra el informe de auditoría correspondiente a los Estados Contables de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

Los estados objeto de auditoría fueron el Balance General al 31 de diciembre de 1995; el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio fi-

nalizado el 31 de diciembre de 1995; el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 y las Notas a los Estados Contables por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.

En relación a estos Estados Contables la AGN formula las siguientes aclaraciones, comentarios y observaciones:

Los Estados Contables detallados se exponen a valores históricos, sin haberse practicado ninguna reexpresión en las cifras de sus rubros. Este señalamiento constituye una de las dos excepciones a la opinión favorable que la AGN vierte respecto a los Estados Contables de que se trata.

El ejercicio auditado corresponde al tercer año de movimiento económico-financiero de la entidad. Se continuó con la mejora en la organización administrativa, aunque no incluye aún un sistema integral de control interno. Se observó la falta de manuales de normas y procedimientos. Asimismo se analizaron las planillas de Ejecución Presupuestaria que la entidad tiene por obligación elevar a la Contaduría General de la Nación.

1) Disponibilidades

Planilla de Rendición de Fondo Fijo: Se encuentra sin numeración preimpresa correlativa.

Banco: El sector de tesorería no lleva un registro auxiliar. Contablemente se cuenta con el mayor analítico de la cuenta.

2) Créditos

Se incluyó como Otros Créditos una Provisión para Retenciones del Impuesto a las Ganancias no efectuadas. El saldo se compone del saldo al cierre del ejercicio anterior y lo provisionado para el ejercicio 1995, todo lo cual asciende a \$ 83.610,00. Tiene su contrapartida en Otras Deudas del Pasivo. Al igual que lo ocurrido durante el ejercicio 1994 se observó la omisión de retención en los pagos del personal contratado. El monto no debería registrarse como tal dado que el personal contratado habría incluido el ingreso en sus declaraciones juradas. Completa tal rubro Anticipos Varios, cuyo saldo representa tres adelantos por locación de servicios a personal contratado. Lo señalado en este párrafo constituye la segunda de las excepciones a la opinión favorable vertida por la AGN respecto de estos Estados Contables.

3) Costos capitalizables

El criterio adoptado para la exposición de todos los gastos de la entidad fue la de agruparlos como costos capitalizables, por tratarse de la etapa de proyecto en que se encuentra su actividad.

Dentro de este rubro se incluyen:

Estudios, Proyectos y Locaciones: Su saldo de \$ 3.404.439,92 representa un 95 % del total de los Costos Capitalizables, y en el cual los Gastos en Per-

sonal (esencialmente Locaciones de Obra y Servicios, con \$ 2.833.195,71) representan el 79 % del total de los denominados Costos Capitalizables.

Otros Costos: Su saldo de \$ 96.949,87, incluye Costos Administrativos por \$ 39.176,45 y Varios por \$ 57.773,42.

Bienes Muebles: Su saldo de \$ 67.383,94 incluye los Elementos Informáticos por \$ 50.741,77 y los Muebles de Oficina por \$ 16.642,17.

Las Locaciones de Obra y de Servicios que se cumplen con regularidad se encuentran respaldadas por los contratos respectivos, no así los trabajos considerados como tarea única. Se observaron asimismo algunos casos de pagos de facturas por servicios regulares sin el respectivo contrato.

En la mayoría de los legajos por rendiciones de viáticos y pasajes, no se acompañan otros elementos informativos, como folletos, programas de cursos o seminarios, jornadas, u otros eventos, que indiquen el motivo preciso que dan origen a dichas erogaciones.

Las órdenes de pago utilizadas al comienzo del ejercicio no responden a un sistema prenumerado. Se adoptó el mismo en el transcurso del ejercicio 1995. Se observó que en algunos casos estos comprobantes no siguieron la correlación de número y fecha.

De la revisión selectiva de Ordenes de Pago se observaron que algunas de ellas no cuentan con otros elementos comprobantes de erogación efectuada. Esto sucede en el caso del pago de los emolumentos a los señores delegados de la comisión (representantes de reparticiones del Estado en la entidad).

4) Proveedores y contratistas

Se incluyó en este rubro la provisión por servicios y gastos impagos al cierre. Incluye:

\$	
Locación de Obras y Servicios	72.530,00
Emolumentos Delegación Rep. Arg.	8.600,00
Honorarios	19.606,74
Fletes y gastos de viaje	1.500,00
Teléfono	1.601,67
Gastos Centro de Documentación	12.100,00
Total	115.938,41

5) Otras deudas

El saldo pendiente con DGI corresponde a retenciones efectuadas y no depositadas correspondientes al ejercicio auditado, al que se detrajo un pago por depósito de una obligación no retenida.

En el saldo de Acreedores Varios se reflejan obligaciones que vienen de ejercicios anteriores y una diferencia menor por retenciones.

Como Provisiones Varias se contabiliza la contrapartida de lo consignado en Créditos del Activo, por la omisión de retención de Impuesto a las Ganancias.

cias en las locaciones de servicios efectuadas por profesionales contratados.

6) *Aportes Tesoro nacional*

Durante el ejercicio 1995 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en Cuenta Corriente de la entidad, sin confección de otros formularios ni extensión de recibo a la Tesorería General. La Cuenta Aportes del Tesoro Nacional integra el Patrimonio Neto de los Estados Contables y su saldo resulta de los ingresos netos de fondos y asciende al 31 de diciembre de 1995 a \$ 3.575.262,44. Del análisis practicado surge la siguiente composición:

	\$
<i>Ejercicio 1993</i>	
Aportes recibidos	899.620,00
Devoluciones	(67.449,02)
<i>Ejercicio 1994</i>	
Aportes recibidos	1.000.000,00
Devoluciones	(14.408,54)
<i>Ejercicio 1995</i>	
Aportes recibidos	1.757.500,00
Total Aportes Netos al 31-12-95	3.575.262,44

7) *Notas a los Estados Contables*

La entidad se encuentra comprendida en la ley 24.156. Esta norma, en su artículo 92, dispone que dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades comprendidas deben entregar a la Contaduría General de la Nación los Estados Contables, sus notas y anexos. Los Estados Contables al 31-12-95 fueron elevados y recibidos por la Contaduría General de la Nación en fecha 25 de abril de 1996. Se informa también allí la participación porcentual del Estado Nacional dentro del Capital Social, que es del 100 %, o sea de \$ 3.575.262,44 al 31-12-95 (saldo del Patrimonio Neto al cierre).

8) *Libros Contables*

Los Estados Contables cerrados al 31-12-95 se transcribieron a dos columnas en el Libro de Inventarios y Balances desde foja 22 a foja 40 junto a los Estados Contables al 31-12-94 y de foja 41 a foja 53, junto a los Estados Contables al 31-12-96. Se observa que no se procedió a detallar los rubros de balance salvo el correspondiente a los Bienes Muebles. La importancia de las cifras de los otros rubros, especialmente los correspondientes a los Costos Capitalizables, merecería exponerlos con detalle analítico de su conformación.

En el Libro Diario se procedió a registrar los asientos del ejercicio en fojas 84 a 141.

Se observó que en el Libro de Inventarios y Balances faltan firmas del auditor externo en sus Informes y Notas.

Los dos libros contables llevados por la entidad, Diario e Inventarios y Balances, se hallan no rubricados por autoridad de contralor, sí habilitados con la fecha y firma por el señor presidente de la comisión.

9) *Presupuesto*

En el ejercicio 1995 la entidad contó con presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicha aprobación se produjo por resolución ministerial 1.565 del 23-12-94. Se fijó un total de Ingresos y Gastos en la suma de \$ 1.900.000 (pesos un millón novecientos mil), para atender Gastos en Personal por \$ 1.180.800,00; Bienes y Servicios por \$ 534.200,00 y Otros Gastos Operativos por \$ 185.000,00.

Impuesto a las Ganancias (Cde. IV.11)

En las Notas a los Estados Contables se debería explicar más ampliamente el carácter de entidad encuadrada dentro de la ley 24.156, mencionando el tema de información presupuestaria en que se basa el financiamiento de la entidad y las obligaciones emergentes en virtud de su encuadramiento como "entidad del sector público nacional". Debería asimismo hacerse referencia a los tiempos y formas de la elevación de los Estados Contables a la Contaduría General de la Nación (Cde. IV.13).

Se debería exponer en el Libro Inventarios y Balances el detalle analítico de los distintos rubros de los Estados.

Se deben mantener las registraciones de los Informes con la firma de los respectivos responsables de su emisión (Cde. IV.14)

Como conclusión del informe, la AGN opina que excepto por lo indicado respecto a que los Estados Contables se exponen a valores históricos, sin reexpresión de rubros y lo señalado en el párrafo "2) *Créditos*" que antecede, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre las situaciones patrimoniales al 31 de diciembre de 1995 de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia -Delegación Argentina-, la Evolución del Patrimonio Neto y el Origen y Aplicación de Fondos por los ejercicios finalizados en tal fecha, de acuerdo a las normas profesionales.

Ejercicio finalizado el 31-12-1996

El siguiente informe de auditoría contenido en las actuaciones, se refiere a los Estados Contables de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia -Delegación Argentina-, por el ejercicio finalizado el 31-12-96.

Los Estados Contables objeto de la auditoría fueron: el Balance General al 31 de diciembre de 1996; el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996; el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejer-

cicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 y las Notas a los Estados Contables por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1996.

Como aclaración previa al dictamen se señala que se incluyó como Otros Créditos una Provisión para Retenciones por Impuesto a las Ganancias no efectuadas. Las mismas corresponden a honorarios por los servicios que los profesionales contratados prestan en forma habitual a la entidad. El total al cierre se compone del saldo del ejercicio 1994 por \$ 22.355,95, lo provisionado para 1995: \$ 61.500,00 y lo correspondiente al ejercicio auditado 1996, que asciende a \$ 88.100,00. En consecuencia el saldo total al cierre 31-12-96 es de \$ 171.955,95. Tiene su contrapartida en Otras Deudas del Pasivo. El monto no debería registrarse como tal, dado que el personal contratado habría incluido el ingreso en sus declaraciones juradas. Dentro de la provisión del ejercicio se computaron los intereses resarcitorios mensuales según las tasas correspondientes.

Se concluye en que, excepto por lo expresado en el párrafo precedente, los Estados Contables presentan razonablemente en sus aspectos importantes la información sobre las situaciones patrimoniales al 31 de diciembre de 1996 de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo a las normas contables profesionales.

Seguidamente, corre en las actuaciones un informe de auditoría referido a los mismos Estados Contables. En el mismo se formulan las siguientes aclaraciones, comentarios y observaciones:

Hasta la fecha del informe no hay reglamentación alguna sobre los registros contables.

Durante el ejercicio auditado, se observó que se encargó la redacción de un manual de normas y procedimientos. Este abarcó los aspectos del presupuesto y control presupuestario. Asimismo se analizaron las planillas de ejecución presupuestaria que la entidad tiene por obligación elevar a la Contaduría General de la Nación, sin tener observaciones que formular.

1) Disponibilidades

El Saldo de Caja refleja el neto de los Fondos Fijos disponible de acuerdo al arqueo practicado el 30 de diciembre de 1996. Se compone de: Fondo Fijo General, constituido por \$ 3.600,00 y el Fondo Fijo Viáticos por \$ 3.000,00, menos los comprobantes de gastos en Caja, que corresponden a erogaciones menores por \$ 1.761,98 y un adelanto de viáticos por \$ 300,00.

Banco: El saldo es el correspondiente a la cuenta corriente de la Comisión en el Banco de la Nación Argentina 2.179/99. El saldo contable es coincidente al cierre con el resumen enviado por la entidad bancaria (hoja 78 al 30-12-96), ya que no existieron al cierre débitos o créditos pendientes.

2) Créditos

Como en los dos ejercicios anteriores se incluyó como Otros Créditos una Provisión para Retenciones por Impuesto a las Ganancias no efectuadas. Las mismas corresponden a honorarios por los servicios que los profesionales contratados prestan en forma habitual a la entidad. El saldo al cierre se compone del saldo del ejercicio 1994 por \$ 22.355,95, lo provisionado para 1995: \$ 61.500,00 y lo correspondiente al ejercicio auditado 1996, que asciende a \$ 88.100,00. En consecuencia el saldo total al cierre 31-12-96 es de \$ 171.955,95. Tiene su contrapartida en Otras Deudas del Pasivo. El monto no debería registrarse como tal, dado que el personal contratado habría incluido el ingreso en sus declaraciones juradas. Dentro de la provisión del ejercicio se computaron los intereses resarcitorios mensuales según las tasas correspondientes.

Completan el total del rubro conceptos menores de pagos de Impuesto a las Ganancias por cuenta de terceros y gastos a recuperar por alquiler de cocheras. En Anticipos a Contratistas se exponen los adelantos a personal contratado.

3) Costos capitalizables

El criterio adoptado desde el inicio para la exposición de todos los gastos de la entidad fue el de agruparlos como costos capitalizables, por tratarse de la etapa de proyecto en que se encuentra su actividad. Por ello en el ejercicio auditado al 31-12-96 también se exponen de la misma manera.

Dentro de este rubro se incluyen:

Estudios, Proyectos y Locaciones: Su saldo de \$ 6.290.675,97 representando un 96 % del total de los Costos Capitalizables, y en el cual los Gastos en Personal (esencialmente Locaciones de Obra y Servicios, con \$ 5.460.753,70) representan el 83 % del total de los denominados Costos Capitalizables.

Otros Costos: Su saldo de \$ 165.421,92 incluye Costos Administrativos por \$ 94.954,40 y Varios por \$ 70.467,52.

Bienes Muebles: Su saldo de \$ 75.306,94 incluye los Elementos Informáticos por \$ 57.212,77 y los Muebles de Oficina por \$ 18.094,17.

Las Locaciones de Obra y de Servicios que se cumplen con regularidad se encuentran respaldadas por los contratos respectivos, no así los trabajos considerados como tarea única. Se observaron asimismo algunos casos de pagos de facturas por servicios que merecerían la confección de un contrato, ya que como en otros casos importan valores relevantes.

En muchos de los legajos por rendiciones de Gastos, no se acompañan mayores elementos informativos que indiquen con más amplitud el motivo que da origen a dichas erogaciones.

De la revisión selectiva de Ordenes de Pago se observó que algunas de ellas no cuentan con otros

elementos comprobantes de la erogación efectuada, principalmente las correspondientes facturas.

4) Proveedores y contratistas

Se incluyó en este rubro la cuenta "Provisión por servicios y gastos impagos al cierre", que incluye los siguientes gastos, a saber:

	\$
Locaciones de Obras y servicios	90.489,00
Emolumentos Delegación Rep. Arg.	15.182,00
Honorarios	80.265,00
Fletes y Gastos de Viajes	2.150,00
Teléfono	2.229,11
Expensas	1.908,29
Limpieza y maestranza	666,00
Tareas Jurídicas	15.972,00
Librería y Publicidad	226,22
Gastos Varios	720,00
Total	209.807,62

5) Otras deudas

El saldo pendiente con DGI corresponde a retenciones efectuadas y no depositadas correspondientes al ejercicio auditado, al que se detrajeron algunos importes por pagos por cuenta de terceros.

En el saldo de Acreedores Varios se reflejan obligaciones que vienen de ejercicios anteriores, y una diferencia menor por retenciones.

Como Provisiones Varias se contabiliza la contrapartida de lo consignado en Créditos del Activo, por la omisión de retención de Impuesto a las Ganancias en las locaciones de servicios efectuadas por el personal contratado.

6) Aportes Tesoro nacional

Durante el ejercicio 1996 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en cuenta corriente de la entidad. La Cuenta Aportes del Tesoro Nacional integra el Patrimonio Neto de los Estados Contables, y su saldo resulta de los ingresos netos de fondos que ascendieron durante el ejercicio 1996 a \$ 2.999.999,96. Del análisis practicado surge la siguiente composición histórica:

Ejercicio 1993

Aportes recibidos	899.620,00
Devoluciones	(67.449,02)

Ejercicio 1994

Aportes recibidos	1.000.000,00
Devoluciones	(14.408,54)

Ejercicio 1995

Aportes recibidos	1.757.500,00
-------------------	--------------

Ejercicio 1996

Aportes recibidos	2.999.999,96
-------------------	--------------

De acuerdo al Estado de Origen y Aplicación de Fondos que consta en folio 46 del Libro Inventarios y Balances del total de aportes recibidos se aplicaron fondos por \$ 2.618.161,10, de acuerdo con el siguiente detalle:

	\$
Locaciones de Obras y Servicios	2.378.340,73
Costos y Anticipos por Servicios	165.875,71
Compra de Bienes Muebles	7.923,00
Otros Costos	66.021,66

7) Notas a los Estados Contables

La entidad se encuentra comprendida en la ley 24.156. Esta norma, en su artículo 92 dispone que dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades comprendidas deben entregar a la Contaduría General de la Nación los estados contables, sus notas y anexos. Los estados contables al 31 de diciembre de 1996, fueron elevados y recibidos por la Contaduría General de la Nación en fecha 25 de febrero de 1997. Se informa también allí la participación porcentual del Estado nacional dentro del capital social, que es del 100 %, o sea de \$ 6.575.262,40 al 31 de diciembre de 1996 (saldo del patrimonio neto al cierre).

8) Libro de actas reuniones de comisión

Se realizaron durante el ejercicio tres reuniones de comisión, con fechas: 20 de marzo de 1996, 9 de mayo de 1996 y 27 de junio de 1996.

9) Libros contables

Los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 1996 se transcribieron a dos columnas en el Libro de Inventarios y Balances desde fojas 41 a 53 junto a los estados contables al 31 de diciembre de 1995 incluyendo la memoria e informe del auditor. Se observa que no se procedió a detallar los rubros de balance salvo el correspondiente a los bienes muebles. La importancia de las cifras de los otros rubros merecerla exponerlos con detalle analítico de su conformación. Tal el caso de los costos capitalizables, cuyo importe asciende a un total de \$ 6.456.097. Tampoco se exponen el detalle de los deudores por créditos por \$ 177.826,65 (créditos varios \$ 174.026,65 más anticipos a contratistas por \$ 3.800,00) ni el de proveedores y contratistas a quienes se adeudaba al cierre del ejercicio \$ 448.117,53, ni el pasivo por deudas diversas por \$ 175.626,09.

En el libro diario se procedió a registrar los asientos del ejercicio en fojas 142 a 229.

Se observó la falta de aclaración en firmas de los registros del Libro Inventarios y Balances.

Los dos libros contables llevados por la entidad, diario e inventarios y balances, se hallan no rubricados por autoridad de contralor, sí habilitados con

la fecha y firma por el señor presidente de la comisión.

10) *Presupuesto*

En el ejercicio 1996 la entidad contó con presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicha aprobación se produjo por resolución ministerial 692/95 del 18 de diciembre de 1995. Se fijó un total de ingresos y gastos en la suma de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), para atender gastos en personal por \$ 1.273.434; bienes y servicios por \$ 1.494.879 y otros gastos operativos por \$ 231.687.

Debería asimismo hacerse referencia a los tiempos y formas de la elevación de los Estados Contables a la Contaduría General de la Nación.

(Cdc. IV13) Se debería exponer en el Libro Inventarios y Balances el detalle analítico de los distintos rubros de los estados.

Se deben identificar a los firmantes de los respectivos registros.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, la AGN procedió a examinar los Estados Contables de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia-Delegación Argentina, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

Los Estados Contables objeto de auditoría fueron: el Balance General al 31 de diciembre de 1997; el Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997; el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997; las Notas que forman parte integrante de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1997 y la Ejecución Presupuestaria 1997.

Como aclaraciones previas al dictamen, se incluyen las siguientes:

En el rubro Créditos al inicio del ejercicio 1997 (asientos 1.063, 1.064 y 1.066 del 31 de enero de 1997) se cancelaron los saldos que se mantenían hasta el 31 de diciembre de 1996 y su contrapartida en el Pasivo como "Provisiones Varias" por las Retenciones del Impuesto a las Ganancias no efectuadas al personal contratado (profesionales prestan sus servicios en forma habitual a la entidad) que se habían acumulado en ejercicios anteriores (1994-95-96).

En este ejercicio 1997 (29 de diciembre de 1997) se procedió a contabilizar en Créditos y Provisiones Varias un importe de \$ 83.296,00 en concepto de retenciones del Impuesto a las Ganancias no realizadas.

Asimismo se mantuvieron los importes por el devengamiento de los respectivos intereses por los periodos 1994/1995/1996 por un total de \$ 18.933,00.

Estos conceptos (Retenciones 1997 no efectuadas e intereses devengados) se expusieron luego en el Balance dentro de Costos de Administración por el total de ambos conceptos de \$ 102.229,00. Dicha exposición se realizó al solo efecto de la presentación del balance sin hacer la contabilización del caso.

En opinión de la auditoría, excepto por lo señalado respecto al importe correspondiente a las Retenciones de Impuesto a las Ganancias, a su exposición y no contabilización; los Estados Contables presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 1997 de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia-Delegación Argentina, la Evolución del Patrimonio Neto y el Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo a las normas profesionales.

Obra a continuación un informe de auditoría referido al mismo ejercicio por el cual se realizan los siguientes comentarios y observaciones.

En primer término se señala que además de la documentación contable propiamente dicha se analizaron las planillas de ejecución presupuestaria que la entidad tiene por obligación elevar a la Contaduría General de la Nación, sin tener observaciones que formular.

1) *Disponibilidades*

El saldo en caja refleja el neto de los Fondos Fijos disponibles. Se compone de: Fondo Fijo General, constituido por \$ 3.600 y el Fondo Fijo Viáticos por \$ 3.000 menos los comprobantes de gastos imputados pendientes de rendición –sin las facturas correspondientes–, que corresponden a erogaciones menores por \$ 3.461,73.

Banco: el saldo contable de la Cuenta Corriente en pesos de la comisión en el Banco de la Nación Argentina 2.179/99, que al cierre ascendía a \$ 233.330,15 y al de la cuenta corriente en dólares 500.136/97 del mismo banco, cuyo saldo al cierre era de u\$s 14.274,00.

2) *Créditos:*

En este rubro se procedió al comienzo del ejercicio 1997 (asientos 1.063, 1.064 y 1.066 del 31 de enero de 1997) a cancelar los saldos que se mantenían hasta el 31 de diciembre de 1996, cancelando a la vez el mismo importe registrado en el Pasivo como "Provisiones Varias" por las retenciones del Impuesto a las Ganancias no efectuadas al personal contratado (profesionales prestan sus servicios en forma habitual a la entidad) que se habían acumulado en ejercicios anteriores (1994/95/96). En este ejercicio 1997 (29 de diciembre de 1997) se procedió a contabilizar en Créditos y Provisiones Varias un importe de \$ 83.296,00 por el concepto antes señalado de retenciones no realizadas. Asimismo se mantuvieron los importes por el devengamiento de los

respectivos intereses por los períodos 1994/1995/1996 por un total de \$ 18.933,00. Estos conceptos (Retenciones 1997 no efectuadas e intereses devengados) se expusieron luego en el balance dentro de Costos de Administración por el total de ambos conceptos de \$ 102.229,00. Dicha exposición se realizó al solo efecto de la presentación del balance sin hacer la contabilización del caso.

Por lo tanto el neto que se expone en el rubro Créditos es de \$ 3.918,13, con la siguiente composición:

	\$
Saldo al inicio del ejercicio	245,95
Anticipo a Proveedores	30,00
Impuesto a las Ganancias (pagadas por cta. 3ros. o depósitos en exceso) ...	1.107,29
Alquiler cocheras a recuperar	1.534,89
Pliego de licitación a cobrar	1.000,00

3) Costos capitalizables

El criterio adoptado desde el inicio para la exposición de todos los gastos de la entidad fue el de agruparlos como costos capitalizables, por tratarse de la etapa de proyecto en que se encuentra su actividad. Por ello en el ejercicio auditado al 31 de diciembre de 1997 también se exponen de la misma manera, dentro del Activo. Se incluyó además en este ejercicio el importe correspondiente a las retenciones al Impuesto a las Ganancias no retenidas al personal contratado y los intereses por este concepto en ejercicios anteriores.

Este rubro incluye:

Estudio, proyectos y locaciones: su saldo de \$ 9.054.273,95 representando un 92 % del total de los costos capitalizables, y en cual los honorarios (esencialmente locaciones de obra y servicios, con \$ 7.856.321,91) representan el 86,7 % del total de esos costos.

Otros costos: su saldo de \$ 298.188,34 incluye costos administrativos por \$ 232.708,33 y varios por \$ 70.467,52. Se detrajo de este rubro el importe correspondiente a los ingresos por venta de pliegos, por \$ 30.000,00. Aquí se incluyeron \$ 102.229,00 por retenciones no efectuadas del impuesto a las ganancias ya citadas en el punto IV.3.

Bienes muebles: su saldo de \$ 134.503,92 incluye los elementos informáticos por \$ 62.979,16 y otros bienes muebles por \$ 71.524,75.

Las locaciones de obra y de servicios que se cumplen con regularidad se encuentran respaldadas por los contratos respectivos. Se observaron, asimismo algunos casos de pagos de facturas por servicios que merecerían la confección de un contrato, ya que importan valores relevantes.

En algunos casos de rendiciones de Gastos, no se acompañan mayores elementos informativos que indiquen con más amplitud y claridad los conceptos que dan origen a dichas erogaciones.

De la revisión selectiva de órdenes de pago se observaron que algunas de ellas no cuentan con otros elementos comprobantes de la erogación efectuada. Es el caso del pago de emolumentos a los delegados integrantes de la Comisión Binacional-Delegación Argentina.

4) Proveedores y contratistas

Se incluyó en este rubro la provisión por servicios y gastos impagos al cierre. Incluye:

	\$
Proveedores	15.611,42
Locaciones de obras y servicios	90.610,00
Emolumentos delegación Rep. Arg. ...	12.600,00
Honorarios a pagar	44.765,00
Fletes y gastos de viaje	1.860,00
Teléfono	1.522,32
Expensas	2.909,47
Limpieza y maestranza	2.050,00
Tareas jurídicas	15.972,00
Librería y publicidad	329,57
Alquiler de equipos	720,00
Provisión honorarios	47.500,00
Reparaciones a pagar	952,00
Total	237.401,78

5) Otras deudas

El saldo pendiente con DGI corresponde a retenciones efectuadas correspondientes al mes de diciembre de 1997 por un total de \$ 6.754,68.

Como acreedores varios se exponen con saldo deudor de \$ 21,11 importes provenientes de ejercicios anteriores por pagos en exceso y deudas menores varias, que aún no se han saldado contablemente.

En proveedores y contratistas, como otras deudas, se exponen las provisiones por la no retención del impuesto a las ganancias de 1997 y los intereses devengados por períodos 1994/95/96 por un total de \$ 102.229,00. Esta resulta la contrapartida del rubro créditos.

6) Aportes Tesoro nacional

Durante el ejercicio 1997 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en cuenta corriente de la entidad. La cuenta Aportes del Tesoro Nacional integra el patrimonio neto de los estados contables y su saldo resulta de los ingresos netos de fondos acumulados desde el ejercicio 1993 a 1997 (\$ 9.395.262,40). Durante el ejercicio 1997 los aportes oficiales ascendieron a \$ 2.820.000,00. Del análisis practicado surge la siguiente composición histórica.

Ejercicio 1993

Aportes recibidos	899.620,00
Devoluciones	(67.449,02)

Ejercicio 1994

Aportes recibidos	1.000.000,00
Devoluciones	(14.408,54)

Ejercicio 1995

Aportes recibidos	1.757.500,00
-------------------	--------------

Ejercicio 1996

Aportes recibidos	2.999.999,96
-------------------	--------------

Ejercicio 1997

Aportes recibidos	2.820.000,00
-------------------	--------------

7) Estado de origen y aplicacion de fondos

De acuerdo al estado de origen y aplicación de fondos el total de orígenes de fondos ascendió a \$ 2.852.817,48 compuesto por:

s

Aportes del Tesoro Nacional	2.820.000,00
Venta de pliegos	30.000,00
Incremento de pasivos ctes.	2.817,48

Las aplicaciones del ejercicio ascendieron a \$ 3.091.849,60, según siguiente detalle:

s

Locaciones de obras y servicios	2.534.075,21
Costos	507.467,42
Adquisición de bienes	50.306,97

8) Notas a los Estados Contables

La entidad se encuentra comprendida en la ley 24.156. Esta norma, en su artículo 92 dispone que dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades comprendidas deben entregar a la Contaduría General de la Nación los estados contables, sus notas y anexos. Los estados contables al 31 de diciembre de 1997 fueron elevados y recibidos por la Contaduría General de la Nación en fecha 23 de febrero de 1998, con recepción de la Dirección de Análisis e Información Financiera de ese organismo el 25 de febrero de 1998. Se informa también allí la participación porcentual del Estado nacional dentro del capital social, que es del 100 % o sea de \$ 9.395.262,40, al 31 de diciembre de 1997 (total del patrimonio neto al cierre). No se incluyó en las notas ninguna explicación respecto a la exposición dentro de costos administrativos del importe por retenciones del impuesto a las ganancias no efectuadas, cuando su registro contable se realizó en el rubro créditos.

9) Libro de actas reuniones de comisión

Según el Libro de Actas respectivo se realizaron durante el ejercicio 4 reuniones de comisión, a saber:

Acta N° 22, fecha 13 de enero de 1997, que consta a fojas 126/131.

Acta N° 23, fecha 25 de febrero de 1997, que consta a fojas 131/138.

Acta N° 24, fecha 23 de mayo de 1997, que consta a fojas 138/143.

Acta N° 25, fecha 19 de diciembre de 1997, que consta a fojas 143/148.

10) Libros contables

Los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 1998 se transcribieron a dos columnas en el libro de inventarios y balances desde fojas 97 a fojas 132 junto al comparativo del ejercicio 1997 incluyendo la memoria, el informe del auditor, las planillas de ejecución presupuestaria y el análisis de las cuentas. Se observa que no se procedió a detallar los rubros correspondientes a los costos capitalizables. La importancia de los mismos merecería exponerlos con detalle analítico de su conformación. En el libro diario se procedió a registrar los asientos del ejercicio en fojas 94 a 252 del libro N° 2.

Se observó la falta de las firmas del auditor externo certificante en los informes que constan en los registros del libro inventarios y balances.

Los dos libros contables llevados por la entidad, diario e inventarios y balances, se hallan no rubricados por autoridad de contralor, si habilitados con la fecha y firma por el señor presidente de la comisión. Durante el ejercicio 1997 se procedió a habilitar con la misma modalidad el libro diario N° 2 con fecha 3 de marzo de 1997.

11) Presupuesto

En el ejercicio 1997 la entidad contó con presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicha aprobación se produjo por resolución ministerial 1.174/97 del 15 de octubre de 1997. En su artículo 3° establece que el presupuesto aprobado tiene carácter retroactivo al 1° de enero de 1997. Se fijó un total de ingresos y gastos en la suma de \$ 2.820.000,00 (dos millones ochocientos veinte mil pesos), para atender gastos en personal por \$ 2.412.000,00, bienes y servicios por \$ 352.000,00 y otros gastos operativos por \$ 56.000,00.

En el informe de la cuenta-inversión-financiamiento 1997 (ejecución presupuestaria) elevada por el ente a la Contaduría General de la Nación, se refleja un déficit: de \$ 35.603,85, que responde a un exceso en el gasto total, cuya composición surge del siguiente comparativo:

s

Gastos en personal (ahorro)	(16.431,79)
Bienes y servicios (ahorro)	(3.300,12)
Otros gastos (exceso)	55.335,76
Déficit neto	35.603,85

O.V. 269/00*Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998*

La AGN en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156 examinó los estados contables de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia –Delegación Argentina–, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

La documentación objeto de auditoría fue la siguiente: el balance general al 31 de diciembre de 1998; el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998; el estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998; las notas que forman parte integrante de los estados contables al 31 de diciembre de 1998 y la ejecución presupuestaria 1998.

Como aclaraciones previas al dictamen se señalaron las siguientes.

En el rubro créditos al inicio del ejercicio 1998 se cancelaron los saldos que se mantenían hasta el 31 de diciembre de 1997, y su contrapartida en el pasivo como provisiones varias, por las retenciones del impuesto a las ganancias no efectuadas al personal contratado (profesionales prestan sus servicios en forma habitual a la entidad).

En este ejercicio 1998 se procedió a contabilizar en créditos un importe de \$ 56.674,25 por el concepto antes señalado de retenciones no realizadas del año.

Asimismo se mantuvieron los importes por el devengamiento de los respectivos intereses por los períodos 1994/1995/1996/1997/1998 por un total de \$ 33.742,18.

Estos conceptos (retenciones 1998 no efectuadas e intereses devengados) se expusieron luego en el balance dentro de costos de administración por el total de ambos conceptos de \$ 90.416,43. Dicha exposición se realizó al solo efecto de la presentación del balance. Sin hacer la contabilización del caso.

Dictamina la auditoría, respecto a estos estados contables que, los mismos, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31 de diciembre de 1998 de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia –Delegación Argentina–, la evolución del patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo a las normas profesionales. Ello, con excepción de lo aclarado respecto de la suma correspondiente a retenciones no realizadas y a su exposición y no contabilización.

A continuación corre en los actuados un informe de auditoría correspondiente al mismo ejercicio en el que se formulan los siguientes comentarios y observaciones.

En primer término se señala que además de la documentación contable propiamente dicha, se analizaron las planillas de ejecución presupuestaria que la entidad tiene por obligación elevar a la Contadu-

ría General de la Nación, sin tener observaciones que formular.

1) Disponibilidades

El saldo en caja refleja el neto de los fondos fijos disponibles. Se compone de: fondo fijo general, constituido por \$ 3.600 y el fondo fijo viáticos por \$ 3.000 menos los comprobantes de gastos imputados pendientes de rendición, sin las facturas correspondientes que responden a erogaciones menores por \$ 413,15.

Banco: el saldo es el correspondiente a la cuenta corriente en pesos de la comisión en el Banco de la Nación Argentina 2.179/99, que al cierre ascendía a \$ 886.052,57 y al de la cuenta corriente en dólares N° 500.136/97 del mismo banco, cuyo saldo al cierre era de u\$s 18.838,40.

2) Créditos

En este rubro se procedió al comienzo del ejercicio 1998 a cancelar los saldos que se mantenían hasta el 31 de diciembre de 1997, cancelando a la vez el mismo importe registrado en el pasivo como “previsiones varias”, por las retenciones del impuesto a las ganancias no efectuadas al personal contratado (profesionales prestan sus servicios en forma habitual a la entidad). En este ejercicio 1998 se procedió a contabilizar en créditos un importe de \$ 56.674,25 por el concepto antes señalado de retenciones no realizadas del año. Asimismo se mantuvieron los importes por el devengamiento de los respectivos intereses por los períodos 1994/1995/1996/1997/1998 por un total de \$ 33.742,18. Estos conceptos (retenciones 1998 no efectuadas e intereses devengados) se expusieron luego en el balance dentro de costos de administración por el total de ambos conceptos de \$ 90.416,43. Dicha exposición se realizó al solo efecto de la presentación del balance. Por lo tanto el neto que se expone en el rubro créditos es de \$ 433.454,92, con la siguiente composición:

	\$
Saldo al inicio del ejercicio	245,95
Fondos a Percibir Tesoro Nacional	416.666,66
Anticipos Contratados	13.000,00
Impuesto a las ganancias y otros (pagados por cta. 3ros o depósitos en exceso)	1.295,86
Impuestos a Recuperar	187,57
Alquiler cocheras a recuperar	1.058,88
Pliego de licitación a cobrar	1.000,00

3) Costos capitalizables

El criterio adoptado desde el inicio para la exposición de todos los gastos de la entidad fue el de agruparlos como costos capitalizables, por tratarse de la etapa de proyecto en que se encuentra su actividad. Por ello en el ejercicio auditado al 31 de diciembre de 1998 también se exponen de la misma

manera, dentro del activo. Se incluyó además en este ejercicio como costos de administración el importe correspondiente a las retenciones al impuesto a las ganancias no retenidas al personal contratado y los intereses por este concepto en ejercicios anteriores.

Este rubro incluye:

Estudios, proyectos y locaciones: su saldo de \$ 13.516.693,50 representando un 89,4 % del total de los costos capitalizables, y en cual los gastos en personal (esencialmente locaciones de obra y servicios, con \$ 11.017.527,86) representan el 78,6 % del total de esos costos. Los costos y servicios complementarios ascienden a \$ 2.499.165,64, destacándose dentro de los mismos el importe de \$ 985.510,00 correspondiente a honorarios consultoría y de viáticos, pasajes y almuerzos/comidas por \$ 667.311,70.

Otros costos: su saldo de \$ 313.697,43 incluye costos administrativos por \$ 196.028,09 y varios por \$ 117.669,34. En los primeros se incluyeron \$ 90.416,43 por retenciones no efectuadas del impuesto a las ganancias ya citadas.

Bienes muebles: su saldo de \$ 172.452,27 incluye los elementos informáticos por \$ 99.244,76 y otros bienes muebles por \$ 73.207,51.

Las locaciones de obra y de servicios que se cumplen con regularidad se encuentran respaldadas por los contratos respectivos. Se observaron asimismo algunos casos de pagos de facturas por servicios que merecerían la confección de un contrato, ya que importan valores relevantes.

En algunos casos de rendiciones de gastos, no se acompañan mayores elementos informativos que indiquen con más amplitud y claridad los conceptos que dan origen a dichas erogaciones.

De la revisión selectiva de órdenes de pago se observaron que algunas de ellas no cuentan con otros elementos comprobantes de la erogación efectuada. Es el caso del pago de emolumentos a los delegados integrantes de la Comisión Binacional delegación Argentina.

4) Proveedores y contratistas

Se incluyó en este rubro la Provisión por servicios y gastos impagos al cierre. Incluye:

	\$
Honorarios a pagar	180.494,20
Locaciones de obras y servicios	70.915,00
Emolumentos delegación Rep. Arg. ..	12.600,00
Provisión p. honorarios consultoría ..	599.460,00
Tareas jurídicas	15.972,00
Otros	61.922,39
Total	941.363,59

5) Otras deudas

Incluye:

– Retenciones efectuadas a ingresar por un total de \$ 2.935,95.

– Saldo de acreedores varios por \$ 730,95.

– Provisión por las retenciones del impuesto a las ganancias no efectuadas durante el año 1998 por \$ 56.674,25 con los intereses por este período y los años 1994 a 1997, por \$ 33.742,18.

6) Aportes tesoro nacional

Durante el ejercicio 1998 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en cuenta corriente de la entidad. La cuenta Aportes del Tesoro Nacional integra el patrimonio neto de los estados contables si su saldo resulta de los ingresos netos de fondos acumulados desde ejercicio 1993 a 1998 (\$ 14.311.929,02). Durante el ejercicio 1998 los aportes oficiales ascendieron a \$ 4.916.666,62. Del análisis practicado surge la siguiente composición histórica:

Ejercicio 1993

Aportes recibidos	899.620,00
Devoluciones	(67.449,02)

Ejercicio 1994

Aportes recibidos	1.000.000,00
Devoluciones	(14.408,54)

Ejercicio 1995

Aportes recibidos	1.757.500,00
-------------------------	--------------

Ejercicio 1996

Aportes recibidos	2.999.999,96
-------------------------	--------------

Ejercicio 1997

Aportes recibidos	2.820.000,00
-------------------------	--------------

Ejercicio 1998

Aportes recibidos	4.916.666,62
-------------------------	--------------

7) Estado de origen y aplicación de fondos

De acuerdo al estado de origen y aplicación de fondos el total de orígenes de fondos ascendió a \$ 4.951.666,62, compuesto por:

	\$
Saldo disponible al inicio	250.742,42
Aportes del Tesoro Nacional	4.916.666,62
Venta de pliegos	35.000,00

Las aplicaciones del ejercicio ascendieron a \$ 4.291.331,22, según el siguiente detalle:

	\$
Locaciones de obras y servicios	3.006.262,75
Costos	731.558,06
Adquisición de bienes	37.948,36
Incremento de activos	416.666,66
Cancelación de pasivos	98.895,39

8) *Notas a los estados contables*

La entidad se encuentra comprendida en la ley 24.156. Esta norma en su artículo 92 dispone que dentro de los 4 meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades comprendidas deben entregar a la Contaduría General de la Nación los estados contables, sus notas y anexos. Los estados contables al 31 de diciembre de 1998 fueron elevados y recibidos por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la mencionada norma. Se informa también allí la participación porcentual del Estado nacional dentro del capital social, que es del 100 % o sea de \$ 14.311.929,02 al 31 de diciembre de 1998 (total del patrimonio neto al cierre). No se incluyó en las notas ninguna explicación respecto de la exposición dentro de costos administrativos del importe por retenciones del impuesto a las ganancias no efectuadas, cuando su registro contable se realizó en el rubro créditos.

9) *Libros contables*

Los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 1998 se transcribieron en el libro de inventarios y balances desde incluyendo la memoria, el informe del auditor, las planillas de ejecución presupuestaria y el análisis de las cuentas. También se efectuaron los registros de los asientos contables en el libro copiadador de diario.

Los dos libros contables llevados por la entidad, diario e inventarios y balances, se hallan no rubricados por autoridad de contralor, sí habilitados con la fecha y firma por el señor presidente de la Comisión.

10) *Presupuesto*

En el ejercicio 1998 la entidad contó con presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicha aprobación se produjo por resolución ministerial 277/98, de fecha 20-2-98. Se fijó un total de ingresos y gastos en la suma de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones). Para atender gastos en personal se presupuestaron \$ 3.079.000, para bienes y servicios \$ 1.817.000 y para otros gastos operativos \$ 104.000.

En el informe de la Cuenta-Inversión-Financiamiento 1997 (ejecución presupuestaria) elevada por el Ente a la Contaduría General de la Nación, se refleja un resultado financiero (superávit) de \$ 387.919,49 que responde a la diferencia entre los recursos (transferencias de la administración nacional) de \$ 4.916.666,62 y los gastos de capital por \$ 4.528.747,13.

O.V. 270/00

Ejercicio finalizado el 31-12-1999

En estas actuaciones obra el informe de auditoría correspondiente a los estados contables de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia

—Delegación Argentina—, por el ejercicio finalizado el 31-12-99.

Los estados contables objeto de auditoría fueron: el balance general al 31 de diciembre de 1999; el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31-12-99; el estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31-12-99 y las notas que forman parte integrante de los estados contables al 31-12-99.

Como aclaraciones previas se señala lo siguiente.

En el rubro Créditos al inicio del ejercicio 1999 se cancelaron los saldos que se mantenían hasta el 31-12-98 y su contrapartida en el Pasivo como Provisiones Varias por las retenciones del impuesto a las ganancias no efectuadas al personal contratado (profesionales que prestan sus servicios en forma habitual a la entidad) que se habían acumulado durante el ejercicio anterior.

En este ejercicio 1999 se procedió a contabilizar en Créditos y Provisiones Varias un importe de \$ 91.389,51 en concepto de retenciones del impuesto a las ganancias no realizadas.

Asimismo se mantuvieron los importes por el devengamiento de los respectivos intereses por los periodos 1994 a 1999 por un total de \$ 48.730,58.

Estos conceptos (retenciones 1999 no efectuadas e intereses devengados) se expusieron luego en el balance dentro del Activo como Costos Capitalizables (Costos de Administración) por el total de ambos conceptos. Dicha exposición se realizó al solo efecto de la presentación del balance.

Finalmente, se dictamina que excepto por lo indicado respecto de retenciones no efectuadas e impuestos devengados, excepto por lo indicado, los estados contables presentan razonablemente en todo sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial al 31-12-99 de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia —Delegación Argentina—, la evolución del patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en tal fecha, de acuerdo a las normas profesionales.

A continuación obra un informe de auditoría correspondiente al mismo periodo, en el que se formulan los siguientes comentarios y observaciones.

ACTIVO

Disponibilidades

El saldo en Caja refleja el neto de los Fondos Fijos disponibles. Se compone de: Fondo Fijo General, constituido por \$ 3.600 y el Fondo Fijo Viáticos por \$ 3.000 menos los comprobantes de gastos a rendir, que corresponden a erogaciones menores por \$ 2.249,65 y \$ 518,00 respectivamente.

Banco: El saldo es el correspondiente a la Cuenta Corriente en pesos de la Comisión en el Banco de la Nación Argentina 2.179/99, que al cierre ascendía a \$ 170.350,45 y al de la Cuenta Corriente en

dólares 500.136/97 del mismo Banco, cuyo saldo al cierre era de u\$s 18.391,91. De las conciliaciones analizadas surge lo siguiente: el saldo contable de la Cuenta Corriente Dólares es coincidente al cierre con el resumen enviado por la entidad bancaria (hoja 36, al 31-12-99), ya que no existieron al cierre débitos o créditos pendientes. De la conciliación de la Cuenta Corriente en Pesos surgen pendientes de cobro cheques por un total de \$ 9.298,51. La revisión de hechos posteriores reveló que esos valores fueron debitados por la entidad bancaria entre el 4-1-00 y el 12-01-00.

Créditos

En este rubro se procedió al comienzo del ejercicio 1999 a cancelar los saldos que se mantenían hasta el 31-12-98, cancelando a la vez el mismo importe registrado en el Pasivo como Provisiones Varias, por las retenciones del impuesto a las ganancias no efectuadas al personal contratado (profesionales prestan sus servicios en forma habitual a la Entidad). En este ejercicio 1999 se procedió a contabilizar en Créditos un importe de \$ 91.389,51 por el concepto antes señalado de retenciones no realizadas del año. Asimismo se mantuvieron los importes por el devengamiento de los respectivos intereses por los períodos 1994/1995/1996/1997/1998/1999 por un total de \$ 48.730,58. Estos conceptos (retenciones 1999 no efectuadas e intereses devengados) se expusieron luego en el Balance dentro de Costos de Administración por el total de ambos conceptos de \$ 140.120,09. Dicha exposición se realizó al solo efecto de la presentación del Balance. Por ello en el rubro Créditos se exponen los Anticipos Varios y Otros Créditos por un total de \$ 14.598,81 con la siguiente composición:

	\$
Saldo al inicio del ejercicio	245,95
Anticipo Contratados	8.173,00
Alquiler cocheras a recuperar	1.058,88
Pliego de licitación a cobrar	1.000,00
Capacitación a recuperar (AIRAD)	2.510,00
Otros	1.610,98

Costos capitalizables

El criterio adoptado desde el inicio para la exposición de todos los gastos de la entidad fue la de agruparlos como Costos capitalizables, por tratarse de la etapa de proyecto en que se encuentra su actividad. Por ello en el ejercicio auditado, cerrado el 31-12-99 también se exponen de la misma manera, dentro del Activo. Se incluyó en la exposición como Costos de Administración el importe correspondiente a las Retenciones al Impuesto a las Ganancias no efectuadas al personal contratado en el presente período, y los intereses devengados por este concepto en el presente ejercicio y los años anteriores.

La composición del rubro es la siguiente:

Estudios, proyectos y locaciones: Su saldo de \$15.884.955,95 representando un 96,4% del total de

los Costos Capitalizables, y en el cual los Gastos en Personal (esencialmente Locaciones de Obra y Servicios, con 13.176.662,77) representan el 82,9% del total de esos Costos. Los Costos y Servicios complementarios ascienden a \$2.708.293,18, destacándose dentro de los mismos los importes de \$793.694,00 correspondientes a Honorarios Consultoría, y de Viáticos, Pasajes y Almuerzos/comida por \$ 638.224,59.

Otros costos: Su saldo de \$ 415.674,21 incluye Costos de Administración por \$ 340.525,17 y Varios por \$ 140.149,04. En los primeros se incluyeron \$ 140.120,09 por Retenciones no efectuadas del Impuesto a las Ganancias ya citadas (III.3). A su vez se detrajo de Costos de Administración el ingreso por ventas de pliegos de licitación por \$ 65.000.

Bienes Muebles: Su saldo de \$ 175.555,07 incluye las Maquinarias y Equipos por \$ 102.157,56 y Otros bienes muebles por \$ 73.397,51.

Las Locaciones de Obra y de Servicios que se cumplen con regularidad se encuentran respaldadas por los contratos respectivos. Se observaron asimismo algunos casos de pagos de facturas por servicios que merecerían la confección de un contrato, ya que importan valores relevantes.

En algunos casos de rendiciones de Gastos y Facturas, no se acompañan mayores elementos informativos que indiquen con más amplitud y claridad los conceptos que sintéticamente se indican en las facturas.

De la revisión selectiva de Ordenes de Pago se observaron que algunas de ellas no cuentan con los comprobantes de la erogación efectuada. Son las correspondientes al pago de Emolumentos a los delegados integrantes de la Comisión Binacional -Delegación Argentina.

PASIVO

Proveedores y contratistas

Se incluyeron en este rubro las obligaciones por servicios y gastos devengados e impagos al cierre, según el siguiente detalle:

	\$
Honorarios a pagar	16.410,00
Locaciones de Obras y Servicios	19.550,00
Tareas Jurídicas	7.986,00
Otros	6.111,50
Total	50.057,50

Otras deudas

Incluye:

- Retenciones efectuadas a ingresar por un total de \$ 3.173,73.

- Provisión por las Retenciones del Impuesto a las Ganancias no efectuadas durante el año 1999 por \$ 91.389,51 con los intereses por este período y los años 1994 a 1998 por \$ 48.730,58.

- Gastos representación a pagar por \$ 6.100.
- Otras deudas por \$ 14.591,24.

Aportes Tesoro Nacional

Durante el período 1999 auditado se recibieron partidas desde Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras Servicios Públicos. La acreditación de las partidas instrumentó con depósitos directos en Cuenta Corriente de la Entidad. La Cuenta Aportes del Tesoro Nacional integra Patrimonio Neto de los Estados Contables y su saldo resulta de los ingresos de fondos acumulados desde ejercicio 1993 al cierre del ejercicio al 31-12-99 (\$ 16.469.316,19). Durante el ejercicio auditado los aportes oficiales netos ascendieron a \$ 2.157.387,17. Del análisis practicado surge la siguiente composición histórica.

Ejercicio 1993

Aportes recibidos	899.620,00
Devoluciones	(67.449,02)

Ejercicio 1994

Aportes recibidos	1.000.000,00
Devoluciones	(14.408,54)

Ejercicio 1995

Aportes recibidos	1.757.500,00
-------------------	--------------

Ejercicio 1996

Aportes recibidos	2.999.999,96
-------------------	--------------

Ejercicio 1997

Aportes recibidos	2.820.000,00
-------------------	--------------

Ejercicio 1998

Aportes recibidos	4.916.666,62
-------------------	--------------

Ejercicio 1999

Aportes recibidos	2.545.306,66
Devoluciones	(387.919,49)

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

De acuerdo al Estado de Origen y Aplicación de Fondos el total de Orígenes ascendió a \$ 2.961.973,32 compuesto por:

	\$
Aportes del Tesoro Nacional	2.545.306,66
Disminución Activos Corrientes	416.666,66

Las aplicaciones del ejercicio ascendieron a \$ 3.680.476,43, según el siguiente detalle:

	\$
Locaciones de Obras y Servicios	2.159.134,91
Costos	246.547,97
Adquisición de bienes	190,00
Cancelación de pasivos	886.684,06
Superávit Ejercicio 1998	387.919,49

Notas a los estados contables

La entidad se encuentra comprendida en la ley 24.156. Esta norma, en su artículo 92 dispone que dentro de los cuatro meses de concluido el ejercicio financiero las entidades comprendidas deben elevar a la Contaduría General de la Nación los Estados Contables, sus notas y anexos. Los Estados Contables al 31-12-99, fueron elevados y recibidos por la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de la mencionada norma el 25 de enero de 2000. Se informa también allí la participación porcentual del Estado nacional dentro del Capital Social, que es del 100%, o sea de \$ 16.469.316,19 al 31-12-99 (saldo del Patrimonio Neto al cierre). No se incluyó en las Notas ninguna explicación respecto de la exposición dentro de Costos Administrativos del importe por Retenciones del Impuesto a las Ganancias no efectuadas, cuando su registro contable se realizó en el rubro Créditos.

Libros contables

Los Estados Contables cerrados al 31-12-99) se transcribieron en el Libro de Inventarios y Balances a fs. 196 a 236 incluyendo la Memoria, el Informe del Auditor, las planillas de ejecución presupuestaria y el análisis de las cuentas. También se efectuaron los registros de los asientos contables en el Libro Copiador de Diario, fs. 253 a 378.

Los dos libros contables llevados por la entidad, Diario e Inventarios y Balances, se hallan no rubricados por autoridad de contralor, si son habilitados con la fecha y firma por el señor presidente de la Comisión.

Presupuesto

Para el ejercicio iniciado el 1º-1-1999 la entidad contó con presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicha aprobación se produjo por Resolución Ministerial 1.688, de fecha 23-12-98. Se fijó un total de Ingresos y Gastos en la suma de \$ 4.400.000,00 (pesos cuatro millones cuatrocientos mil). Para atender Gastos en personal se presupuestaron \$ 2.730.000, para Bienes y Servicios \$ 1.590.000 y para Otros Gastos Operativos \$ 80.000.

En el informe de la Cuenta-Inversión-Financiamiento al 31-12-99 (Ejecución Presupuestaria) elevado por el Ente a la Contaduría General de la Nación, se refleja un Resultado Financiero (Superávit) de \$ 74.154,08 que responde a la diferencia entre los Recursos (Transferencias de la Administración Nacional) de \$ 2.545.306,66 y los Gastos de Capital por \$ 2.471.152,58.

Nota 848/00

Por nota 848/00, la Auditoría General de la Nación se dirige a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, señalando que

el Colegio de Auditores Generales ha dispuesto poner en su conocimiento el memorando 247/00 de la Gerencia de Control de Entes Reguladores, Privatizaciones y Transferencias en nueve (9) fojas, mediante el cual da cuenta de la evolución de los aportes del Tesoro a través de los distintos ejercicios a la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (Delegación Argentina), así como de las observaciones que reiteradamente han mereci-

do los estados contables de la entidad citada precedentemente.

La información adjunta al citado memorándum, da cuenta de lo siguiente.

Año 1993

Durante el Ejercicio 1993 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, sin haber elevado ni aprobado el presupuesto cumpliendo las

Evolución de los Aportes del Tesoro

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Aportes del Tesoro							
Nacional . .	899.620,00	1.000.000,00	1.757.500,00	2.999.999,96	2.820.000,00	4.916.666,62	2.505.306,66
Devolución de excedentes de aportes	67.449,02	14.408,54	0,00	0,00	0,00	0,00	387.919,49

Comentarios y observaciones correspondientes a temas presupuestarios

formalidades correspondientes. Las remesas se solicitaron por nota a Tesorería y ésta giró los fondos en cuotas periódicas.

Año 1994

Durante el Ejercicio 1994 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en Cuenta Corriente de la entidad, sin confección de otros formularios ni extensión de recibo a la Tesorería General.

Año 1995

En el Ejercicio 1995 la entidad contó con presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicha aprobación se produjo por resolución ministerial 1.565 del 23/12/94. Se fijó un total de Ingresos y Gastos en la suma de \$ 1.900.000 (Pesos un millón novecientos mil), para atender Gastos en personal por \$ 1.180.800, Bienes y Servicios por \$ 534.200,00 y Otros Gastos Operativos por \$ 185.000.

Año 1996

Durante el Ejercicio 1996 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en Cuenta Corriente de la entidad. La Cuenta Aportes del Tesoro Nacional integra el Patrimonio Neto de los Estados Contables y su saldo resulta de los ingresos netos de fondos que ascendieron durante el Ejercicio 1996 a

\$ 2.999.999,96. Del análisis practicado surge la siguiente composición histórica.

Ejercicio 1993

Aportes recibidos	899.620,00
Devoluciones	(67.449,02)

Ejercicio 1994

Aportes recibidos	1.000.000,00
Devoluciones	(14.408,54)

Ejercicio 1995

Aportes recibidos	1.757.500,00
-------------------	--------------

Ejercicio 1996

Aportes recibidos	2.999.999,96
-------------------	--------------

Año 1997

Durante el Ejercicio 1997 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en Cuenta Corriente de la entidad. La Cuenta Aportes del Tesoro Nacional integra el Patrimonio Neto de los Estados Contables, y su saldo resulta de los ingresos netos de fondos acumulados desde Ejercicio 1993 a 1997 (\$ 9.395.262,40). Durante el Ejercicio 1997 los aportes oficiales ascendieron a \$ 2.820.000,00. Del análisis practicado surge la siguiente composición histórica.

Ejercicio 1993

Aportes recibidos	899.620,00
Devoluciones	(67.449,02)

Ejercicio 1994

Aportes recibidos	1.000.000,00
Devoluciones	(14.408,54)

Ejercicio 1995

Aportes recibidos	1.757.500,00
-------------------	--------------

Ejercicio 1996

Aportes recibidos	2.999.999,96
-------------------	--------------

Ejercicio 1997

Aportes recibidos	2.820.000,00
-------------------	--------------

En el Ejercicio 1997 la entidad contó con presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicha aprobación se produjo por resolución ministerial 1.174/97 del 15-10-97. En su artículo 3° establece que el presupuesto aprobado tiene carácter retroactivo al 01-01-97. Se fijó un total de Ingresos y Gastos en la suma de \$ 2.820.000 (pesos dos millones ochocientos veinte mil), para atender Gastos en personal por \$ 2.412.000, Bienes y Servicios por \$ 352.000 y Otros Gastos operativos por \$ 56.000.

En el informe de la Cuenta-Inversión-Financiamiento 1997 (Ejecución Presupuestaria) elevada por el Ente a la Contaduría General de la Nación, se refleja un Déficit de \$ 35.603,85, que responde a un exceso en el gasto total, cuya composición surge del siguiente comparativo:

\$

Gastos en personal (Ahorro).....	(16.431,79)
Bienes y servicios (Ahorro)	(3.300,12)
Otros Gastos (Exceso)	55.335,76
Déficit neto.....	35.603,85

Año 1998

Durante el Ejercicio 1998 se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en Cuenta Corriente de la entidad. La Cuenta Aportes del Tesoro Nacional integra el Patrimonio Neto de los Estados Contables y su saldo resulta de los ingresos netos de fondos acumulados desde el ejercicio 1993 a 1998 (\$ 14.311.929,02). Durante el ejercicio 1998 los aportes oficiales ascendieron a \$ 4.916.666,62. Del análisis practicado surge la siguiente composición histórica:

Ejercicio 1993

Aportes recibidos	899.620,00
Devoluciones	(67.449,02)

Ejercicio 1994

Aportes recibidos	1.000.000,00
Devoluciones	(14.408,54)

Ejercicio 1995

Aportes recibidos	1.757.500,00
-------------------	--------------

Ejercicio 1996

Aportes recibidos	2.999.999,96
-------------------	--------------

Ejercicio 1997

Aportes recibidos	2.820.000,00
-------------------	--------------

Ejercicio 1998

Aportes recibidos	4.916.666,62
-------------------	--------------

En el ejercicio 1998 la entidad contó con presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicha aprobación se produjo por resolución ministerial 277/98, de fecha 26-02-98. Se fijó un total de Ingresos y Gastos en la suma de \$ 5.000.000 (pesos cinco millones). Para atender Gastos en personal se presupuestaron \$ 3.079.000, para Bienes y Servicios \$ 1.817.000 y para Otros Gastos Operativos \$ 104.000.

En el informe de la Cuenta-Inversión-Financiamiento 1997 (Ejecución Presupuestaria) elevada por el Ente a la Contaduría General de la Nación, se refleja un Resultado Financiero (Superávit) de \$ 387.919,49 que responde a la diferencia entre los Recursos (Transferencias de la Administración Nacional) de \$ 4.916.666,62 y los Gastos de Capital por \$ 4.528.747,13.

Año 1999

Durante el periodo 1999 auditado se recibieron partidas desde la Tesorería General de la Nación, conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. La acreditación de las partidas se instrumentó con depósitos directos en Cuenta Corriente de la entidad. La Cuenta Aportes del Tesoro Nacional integra el Patrimonio Neto de los Estados Contables y su saldo resulta de los ingresos de fondos acumulados desde ejercicio 1993 al cierre del ejercicio al 31-12-99 (\$ 16.469.316,19). Durante el ejercicio auditado los aportes oficiales netos ascendieron a \$ 2.157.387,17. Del análisis practicado surge la siguiente composición histórica.

Ejercicio 1993

Aportes recibidos	899.620,00
Devoluciones	(67.449,02)

Ejercicio 1994

Aportes recibidos	1.000.000,00
Devoluciones	(14.408,54)

Ejercicio 1995

Aportes recibidos	1.757.500,00
-------------------	--------------

Ejercicio 1996

Aportes recibidos	2.999.999,96
-------------------	--------------

Ejercicio 1997

Aportes recibidos	2.820.000,00
-------------------	--------------

Ejercicio 1998

Aportes recibidos 4.916.666,62

Ejercicio 1999

Aportes recibidos 2.545.306,66
Devoluciones (387.919,49)

Para el ejercicio iniciado el 1º-1-1999 la entidad contó con presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Dicha aprobación se produjo por resolución ministerial 1.688 (de fecha 23-12-98). Se fijó un total de Ingresos y Gastos en la suma de \$ 4.400.000 (pesos cuatro millones cuatrocientos mil). Para atender Gastos en personal se presupuestaron \$ 2.730.000, para Bienes y Servicios \$ 1.590.000 y para Otros Gastos Operativos \$ 80.000.

En el informe de la Cuenta-Inversión-Financiamiento al 31-12-99 (Ejecución Presupuestaria) elevado por el Ente a la Contaduría General de la Nación, se refleja un Resultado Financiero (Superávit) de \$ 74.154,08 que responde a la diferencia entre los Recursos (Transferencias de la Administración Nacional) de \$ 2.545.306,66 y los Gastos de Capital por \$ 2.471.152,58.

Atento cuanto antecede, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden a la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los aportes del Tesoro y de los Estados Contables, en referencia a la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (Delegación Argentina).

Angel Abasto. – Oraldo N. Britos. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja. – Rubén O. Sala. – Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado los Expedientes Oficiales Varios 176/00, sobre los Estados Contables al 31-12-1993, 1994, 1995 y 1996; 269/00, sobre los Estados Contables al 31-12-1997/98 y 270/00, sobre los Estados Contables al 31-12-1999; mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones en el ámbito de la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (Delegación Argentina), y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden

a la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los aportes del Tesoro y de los estados contables, en referencia a la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (Delegación Argentina).

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2000.

Angel Abasto. – Oraldo N. Britos. – Ricardo A. Branda. – Edgardo Gagliardi. – José L. Gioja. – Rubén O. Sala. – Jesús Rodríguez.

CLXXXVIII

TRAVESIA "CHUANISIN 2001 - EN BUSCA DEL FARO DEL FIN DEL MUNDO"

(Orden del Día N° 1.748)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Jobe y Scioli, por el que se declara de interés legislativo la travesía en kayak a realizarse en mayo de 2001 desde el canal de Beagle denominada "Chuanisin 2001 en busca del Faro del Fin del Mundo"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo N. Vago. – Juan D. Zacarias. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la travesía en kayak a realizarse en mayo de 2001 desde el canal de Beagle (estancia Moat) hasta San Juan del Salva-mento con la circunnavegación de la isla de los Estados y vuelta. La travesía será realizada por la Asociación de Kayakistas de Aventura y ha sido denominada "Chuanisin 2001 - En busca del Faro del Fin del Mundo" y llevada a cabo por los deportistas Martín Grondona, Emilio Cairra y Pablo Basombrió.

Miguel A. Jobe. – Daniel O. Scioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Jobe y Scioli, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CLXXXIX

COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO
DEL TRATAMIENTO
DE LAS NEGOCIACIONES AGRICOLAS

(Orden del Día N° 1.750)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Peticiones, Poderes y Reglamento han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que solicita la creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2000.

Héctor R. Romero. – Jorge P. Busti. – Humberto A. Volando. – Miguel A. Giubergia. – María del Carmen Falbo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. González Cabañas. – Alejandro Balian. – María R. D'Errico. – Guillermo H. De Sanctis. – María R. Drisaldi. – Arturo R. Etchevehere. – Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo. – Arnoldo Lamisovsky. – Enrique M. Martínez. – María C. Merlo de Ruiz. – Silvia Milesi. – Fernando Montoya. – Miguel R. Mukdise. – Juan C. Olivero. – Sarah A. Picazo. – Rodolfo Rodil. – Delqui Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Juan D. Zacarías.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° – Créase la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2° – La Comisión estará integrada por diez señores senadores de la Nación y diez señores diputados de la Nación.

3° – Se invita al Senado de la Nación a proceder de la misma manera.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Peticiones, Poderes y Reglamento al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la Ronda Uruguay del Acuerdo General de Comercio y Tarifas (GATT), que significó la incorporación de la agricultura a dicho acuerdo con la firma del Acuerdo Agrícola, se establecieron compromisos de reducción de subsidios a la producción y exportación de alimentos, así como también en materia de acceso a los mercados.

La continuación de la negociación del acuerdo a nivel sectorial o a nivel global, constituye un punto fundamental de los intereses de la Argentina debido a la vigencia de fuertes subsidios que deprimen los precios y afectan la rentabilidad de los productores.

Por otra parte, en esta nueva instancia negociadora se vuelcan temas no plenamente considerados oportunamente que condicionan la competitividad, tales como los créditos subsidiados, la existencia de empresas comercializadoras del Estado, el nivel y escalonamiento arancelario, el contenido de las cajas como excepciones a la eliminación de subsidios, la finalización de la cláusula de paz, la salvaguardia especial y el cumplimiento de lo convenido en el acuerdo y su profundización.

Lamentablemente, muchos de los acuerdos en materia de liberalización del comercio de productos agrícolas y agroindustriales, se fueron violando progresivamente en perjuicio de los países que como el nuestro, no subsidian ni interna ni externamente.

La realidad es que hasta que tal liberalización no se logre, el destino de nuestra economía será incierto.

La República Argentina, debido a sus condiciones físicas es, estructuralmente, un país potencial y realmente superavitario en materias primas y productos elaborados a partir de ellas.

El crecimiento y desarrollo sostenido de la economía nacional está vinculado a la dinámica de las transacciones externas y a las inversiones que se requieren para generar una oferta competitiva.

El comercio de bienes y servicios a nivel multilateral y regional, así como las temáticas vinculadas a inversiones, propiedad intelectual, estándares laborales y medio ambiente, se encuen-

tran sujetas a un esquema cada vez más administrado.

El desarrollo de las negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y acuerdos regionales de integración, determinan un contexto que gravitará en las premisas relevantes vinculadas a la definición de estrategias y de políticas públicas para el desenvolvimiento del comercio, a partir de aprovechar las oportunidades que se presentan en los diferentes mercados.

En consecuencia, el seguimiento y control de las negociaciones por parte del Poder Legislativo, constituyen un aspecto relevante para efectuar los ajustes normativos que permitan la adecuación a lo acordado externamente para tener el conocimiento de la posición negociadora del país y su evolución en el proceso negociador, para poder colaborar en la formulación de cursos de acción que faciliten las negociaciones y la implementación de los cambios y para defender los intereses de la producción nacional desde este ámbito de poder.

Por lo expuesto, se propone la constitución de una comisión bicameral de seguimiento del tratamiento de las negociaciones agrícolas internacionales, que deberá tener un carácter prioritario dada la evolución y particularidades que se observan en las negociaciones de la OMC y en la rueda del milenio que ya está en funcionamiento.

Guillermo E. Alchouron.

CXC

VUELTA AL MUNDO REALIZADA
POR EL CICLISTA PABLO GARCIA

(Orden del Día N° 1.751)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Scioli, por el que se declara de interés legislativo la vuelta al mundo en bicicleta, que realizará el ciclista Pablo García; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarias. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la vuelta al mundo en bicicleta, que realizará un joven ciclista de 27

años, Pablo García, y que consiste en recorrer en bicicleta los cinco continentes; lo que le permitirá en 30 meses recorrer una travesía de 30.000 kilómetros.

Daniel O. Scioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Scioli, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CXCI

“PRIMERA MARATON 2000;
TODOS JUNTOS POR EL DEPORTE”

(Orden del Día N° 1.752)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros, por el que expresa beneplácito por la realización del “Primer maratón 2000; todos juntos por el deporte” a realizarse el 17 de diciembre de 2000 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarias. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la iniciativa llevada a cabo por la Asociación Ser Integrada (ASI), por la realización del “Primer maratón 2000; todos juntos por el deporte”, a realizarse el día domingo 17 de diciembre del corriente año, por las calles de esta Capital Federal.

Jorge A. Orozco. – Miguel R. Mukdise. – Beatriz Z. Fontanetto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Orozco y otros, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CXCII

COMPETENCIAS CICLISTICAS
INFANTO JUVENILES

(Orden del Día N° 1.753)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Geijo, por el que se declaran de interés legislativo las Competencias Ciclisticas Infanto Juveniles a desarrollarse en Catamarca el 15 de octubre de 2000 y el 12 de noviembre de 2000 en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Competencias Ciclisticas Infanto-Juveniles que se realizaron en Catamarca el día 19 de octubre de 2000 en la ciudad de Catamarca y la del día 12 de noviembre en la ciudad de Córdoba, ambas organizadas por la Comisión Argentina de Ciclismo Infanto-Juvenil de la Federación Ciclista Argentina.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Geijo, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

De interés legislativo las Competencias Ciclisticas Infanto-Juveniles a desarrollarse en Catamarca el día 15 de octubre de 2000 en la ciudad de Catamarca y la del día 12 de noviembre de 2000 en la ciudad de Córdoba, ambas organizadas por la Comisión Argentina de Ciclismo Infanto-Juvenil de la Federación Ciclista Argentina.

Angel O. Geijo.

CXCIII

X RAID NAUTICO INTERNACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO

(Orden del Día N° 1.754)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés parlamentario el X Raid Náutico Internacional de la Tierra del Fuego, a realizarse del 9 al 12 de noviembre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el X Raid Náutico Internacional de la Tierra del Fuego, que se llevó a cabo los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarías. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Becerra, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el X Raid Náutico Internacional de la Tierra del Fuego, que se llevará a cabo los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año.

Omar E. Becerra.

CXCV

FELICITACION A RUBEN WOLKOWYSKI
Y A JUAN IGNACIO SANCHEZ

(Orden del Día N° 1.755)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini, por el que se felicita a los jugadores de basquetbol Rubén Wolkowyski y Juan Ignacio Sánchez por ser los primeros argentinos en integrar conjuntos de la NBA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarias. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Hacer llegar sus felicitaciones a los jugadores de básquetbol Rubén Wolkowyski y Juan Ignacio Sánchez por convertirse en los primeros argentinos que llegan a ocupar puestos en la Liga Profesional de Básquetbol NBA de los Estados Unidos.

Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ubaldini, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

CXXV

PESAR POR EL FALLECIMIENTO
DEL DEPORTISTA ALBERTO DEMIDDI

(Orden del Día N° 1.756)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Scioli y de declaración de la señora diputada Kent de Saadi y del señor diputado Orozco y otros por los que se expresa pesar por el fallecimiento del deportista argentino don Alberto Demiddi acaecido el 25 de octubre de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del extraordinario deportista argentino, don Alberto Demiddi, fallecido el 25 de octubre de 2000 a los 56 años de edad, quien representó a nuestro país en las más importantes competencias del remo mundial siendo campeón del mundo en el año 1970 y dos veces medallista olímpico.

Hacer llegar a su señora esposa, doña Silvia Sivieri, hijos, demás familiares y autoridades deportivas, las más sentidas condolencias por el deceso del mencionado deportista, un hombre sinónimo de lucha y tesón, hecho que constituye una sensible pérdida para el deporte argentino, que lo ha citado como una de las figuras más representativas de su historia.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2000.

Daniel O. Scioli. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo Vago. – Juan D. Zacarias. – Juan M. Urtubey. – Omar E. Becerra. – Alfredo P. Bravo. – Julio C. Conca. – Jorge A. Escobar. – Miguel A. Jobe. – María del Pilar Kent de Saadi. – Irma F. Parentella. – Atilio P. Tazzioli. – Julio A. Tejerina.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Scioli y de declaración de la señora diputada Kent de Saadi y del señor diputado Orozco y otros y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar profundo pesar por el fallecimiento, el 25 de octubre de 2000, del mejor remero del mundo: Alberto Demiddi, quien fuera campeón mundial y dos veces medallista olímpico.

Daniel O. Scioli.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1º - Expresar su hondo pesar por el fallecimiento del extraordinario deportista argentino, don Alberto Demiddi, fallecido el 25 del actual, a los 56 años de edad, quien representó a nuestro país en las más importantes competencias del remo mundial.

2º - Hacer llegar a su señora esposa, doña Silvia Sivieri, hijos, demás familiares y autoridades deportivas, sus más sentidas condolencias por el deceso del mencionado deportista, hecho que constituye una sensible pérdida para el deporte argentino, que lo ha citado como una de las figuras más representativas de su historia.

María del Pilar Kent de Saadi.

3

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar el profundo pesar por la desaparición del ex remero, gloria del deporte argentino, quien en vida fuera Alberto Demiddi, campeón del mundo y dos veces medallista olímpico, un hombre sinónimo de lucha y tesón que desapareciera el 25 de octubre del presente año.

Jorge A. Orozco. - Alfredo E. Allende. - Marcela A. Bordenave. - Mario O. Capello. - Aurelia A. Colucigno. - José G. Dumón. - Mabel Gómez de Marelli. - María E. Herzovich. - José L. Lanza. - Mabel G. Manzotti. - Miguel R. Mukdise. - Raúl J. Solmoirago. - Julio A. Tejerina.

CXCVI

COMITE DE CUENCAS EN TUCUMAN
Y SANTIAGO DEL ESTERO**(Orden del Día N° 1.760)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Neme-Scheij por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la constitución de un comité de cuencas a los fines de poder realizar el estudio del fenómeno por los desbordes hídricos producidos durante la temporada estival en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a disponer la constitución de un comité de cuencas con los organismos provinciales afines a las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, las cuales se encuentran afectadas por los desbordes hídricos producidos en esa región durante la temporada estival, a los fines de poder analizar conjuntamente el estudio del fenómeno y las posibles vías de solución.

Sala de las comisiones, 12 de diciembre de 2000.

Ricardo A. Patterson. - Carlos D. Snopce. - Jorge O. Obeid. - Raúl J. Solmoirago. - María del Carmen Linares. - Ernesto A. Löffler. - Enrique G. Cardesa. - Juan C. Olivero. - Pablo D. Fernández. - Luis A. Sebriano. - Ricardo A. Bussi. - Fortunato R. Cambareri. - Héctor J. Cavallero. - José M. Corchuelo Blasco. - Roberto R. De Bariazarra. - Marcelo L. Dragan. - María R. Drisaldi. - Rafael H. Flores. - Algel O. Geijo. - Diego R. Gorvein. - Miguel A. Jobe. - Carlos Maestro. - Víctor Peláez. - Elsa S. Quiroz. - Olijela del Valle Rivas. - Liliana E. Sánchez. - Haydé T. Savrón. - Luis A. Trejo. - Humberto A. Volando.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y De-

sarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Neme-Scheij creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Ricardo A. Patterson.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Durante la temporada estival 1999/2000, vastas zonas de los departamentos Jiménez y Pellegrini de la provincia de Santiago del Estero, colindantes con Tucumán, se inundaron por aguas procedentes de esta última.

Los desbordes provienen principalmente de los ríos Urueña, Tajamar y Horcones, más otros cursos menores.

Este fenómeno causó enormes daños a la agricultura y ganadería, a los caminos, las poblaciones y a los suelos, los cuales pueden salinizarse. Hubo poblaciones y explotaciones aisladas durante meses, suspensión de los vitales servicios de transporte y varios puentes caídos, los cuales todavía no se han repuesto.

De esos departamentos hay casi un centenar de explotaciones de personas y empresas, de diversos tamaños y desarrollo, que dan empleo y cumplen una misión social. Esas explotaciones han cambiado el mapa de los cultivos y de la genética ganadera, por su aporte técnico e innovativo y que por tan valioso aporte merecen protección, además de aquella de vital importancia que merecen los lugareños afectados por dicho fenómeno.

Debido a la proximidad de la temporada de lluvias, es de suma necesidad la pronta búsqueda de soluciones que resuelvan tan acuciante problema a los fines de evitar mayores consecuencias en la población y en la economía regional.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la iniciativa en tratamiento.

Alfredo Neme-Scheij.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte los mecanismos necesarios tendientes a la constitución de un comité de cuencas, con la participación del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y de los organismos provinciales afines de las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, las cuales se encuentran afectadas por los desbordes hídricos producidos en esa región durante la tem-

porada estival, a los fines de poder analizar conjuntamente el estudio del fenómeno y las posibles vías de solución.

Alfredo Neme-Scheij.

CXCVII

MODIFICACION DEL ARTICULO 43 DE LA LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se sustituye el artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo que respecta al reintegro a turistas extranjeros, y ha tenido a bien aprobarlo con la siguiente modificación:

Sustituir el artículo 2º, por el siguiente:

Artículo 2º: A partir del 1º de enero de 2003, el Poder Ejecutivo nacional deberá extender a todo el país, el régimen establecido por el séptimo párrafo del artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado que se sustituye por esta ley.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular con el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. OYARZÚN.

Mario Losada.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 43: Los exportadores podrán computar contra el impuesto que en definitiva adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto que por bienes, servicios y locaciones que destinaren efectivamente a las exportaciones o a cualquier etapa en la consecución de las mismas, les hubiera sido facturado, en la medida en que el mismo esté vinculado a la exportación y no hubiera sido ya utilizado por

el responsable, así como su pertinente actualización, calculada mediante la aplicación del índice de precios al por mayor, nivel general, referido al mes de facturación, de acuerdo con lo que indique la tabla elaborada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía para el mes en que se efectúe la exportación.

Si la compensación permitida en este artículo no pudiera realizarse o sólo se efectuara parcialmente, el saldo resultante les será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, o, en su defecto, les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en los términos del segundo párrafo del artículo 29 de la ley 11.683 (t.o. en 1998) y sus modificaciones. Dicha acreditación, devolución o transferencia procederá hasta el límite que surja de aplicar sobre el monto de las exportaciones realizadas en cada ejercicio fiscal, la alícuota del impuesto, actualizándose automáticamente mediante la aplicación del índice de precios al por mayor, nivel general, referido al mes en que se efectúe la exportación, de acuerdo con lo que indique la tabla elaborada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, para el mes de la acreditación, devolución o transferencia.

Cuando la realidad económica indicara que el exportador de productos beneficiados en el mercado interno con liberaciones de este impuesto es el propio beneficiario de dichos tratamientos, el cómputo, devolución o transferencia que en los párrafos precedentes se prevé, no podrá superar al que le hubiera correspondido a este último, sea quien fuere el que efectuara la exportación.

El cómputo del impuesto facturado por bienes, servicios y locaciones a que se refiere el primer párrafo de este artículo se determinará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la presente ley.

Para tener derecho a la acreditación, devolución o transferencia a que se refiere el segundo párrafo, los exportadores deberán inscribirse en la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, en la forma y tiempo que la misma establezca, quedando sujetos a los deberes y obligaciones previstos por esta ley respecto de las operaciones efectuadas a partir de la fecha del otorgamiento de la inscripción. Asimismo, deberán determinar mensualmente el impuesto computable conforme al presente régimen, obtenido desde la referida fecha, mediante declaración jurada practicada en formulario oficial.

Las compras efectuadas por turistas del extranjero, de bienes gravados producidos en el país, que aquéllos trasladen al exterior, darán lugar al reintegro del impuesto facturado por el vendedor, de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicte el Poder Ejecutivo nacional.

Asimismo, darán lugar al reintegro mencionado en el párrafo anterior las prestaciones comprendidas por el apartado 2 del inciso e) del artículo 3º, contratadas por turistas del extranjero en los centros turísticos ubicados en las provincias con límites internacionales. Para el caso de que las referidas prestaciones se realizaren en forma conjunta o complementaria con la venta de bienes, u otras prestaciones o locaciones de servicios, éstas deberán facturarse en forma discriminada y no darán lugar al reintegro previsto en este párrafo, con excepción de las prestaciones incluidas en el apartado 1 del inciso e), del artículo 3º, cuando estén referidas al servicio de desayuno incluido en el precio del hospedaje. Quedan comprendidas en el régimen previsto en este párrafo las provincias de Catamarca, Formosa, Entre Ríos, San Juan, Santa Cruz, Misiones, Corrientes, Salta, La Rioja, Chubut, Jujuy, Neuquén, Mendoza, Río Negro y Chaco.

Idéntico tratamiento al previsto en los dos párrafos precedentes tendrán las compras, locaciones o prestaciones realizadas en el mercado interno, cuando el adquirente, locatario o prestatario utilice fondos ingresados como donación, en el marco de convenios de cooperación internacional, con los requisitos que establezca el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 2º – A partir del 1º de enero de 2003, el Poder Ejecutivo nacional deberá extender progresivamente a todo el país, en sucesivas etapas en las que se fijarán las zonas que se incorporarán, el régimen establecido por el séptimo párrafo del artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que se sustituye por esta ley.

Art. 3º – Las disposiciones de la presente ley tendrán efectos para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2001, inclusive.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

CXCVIII

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Pascual). – Se va a votar si se aprueban –en general y en particular– los dictámenes cuya consideración conjunta ha dispuesto la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pascual). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: como tengo temor de que nos quedemos sin quórum, deseo aclarar que en el dictamen contenido en el Orden del Día N° 1.684 se contempla el otorgamiento de un subsidio a los causahabientes de un bombero voluntario fallecido en cumplimiento de su deber en la ciudad de Ushuaia. Sería interesante que esta Cámara haga extensivo en la próxima sesión este beneficio a los causahabientes de todos los bomberos voluntarios caídos en cumplimiento del deber, que indudablemente se encuentran totalmente desprotegidos.

Por eso, propongo que en la próxima sesión sancionemos un proyecto de similares características al aludido pero que comprenda a todos los bomberos voluntarios.

Sr. Presidente (Pascual). – Queda constancia de su inquietud, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Zuccardi. – Señor presidente: solicito autorización del cuerpo para que se inserte en el Diario de Sesiones un texto que contiene mi discurso en relación con el proyecto de ley contenido en el expediente 1.698-D.-2000, sobre inversiones mineras.

Sr. Presidente (Pascual). – Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.¹

26

HOMENAJE AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Sr. Presidente (Pascual). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Legislación Penal en los proyectos de ley sobre cómputo de los plazos de prisión preventiva y derogación de la ley 24.390 (Orden del Día N° 1.705).

Sr. Camaño. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Camaño. – Señor presidente: no es que quiera alterar el plan de labor, pero tengo entendido que se había acordado realizar un homenaje al Día Internacional de la Mujer. Quizás sea conveniente efectuarlo ahora, antes de la consideración del asunto en tratamiento.

Sr. Presidente (Pascual). – La Presidencia entiende que es atinada la observación del señor diputado Camaño.

En consecuencia, corresponde realizar el homenaje al Día Internacional de la Mujer.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Brandoni. – Señor presidente: voy a ser breve leyendo lo que escribió una mujer hace un poco más de cuatrocientos años.

“Hombres necios que acusáis/ a la mujer sin razón,/ sin ver que sois la ocasión/ de lo mismo que culpáis:/ si con ansia sin igual/ solicitáis su desdén,/ ¿por qué queréis que obren bien/ si las incitáis al mal?/ Combatís su resistencia/ y luego, con gravedad,/ decís que fue liviandad/ lo que hizo la diligencia./ Parecer quiere el denuedo/ de vuestro parecer loco,/ al niño que pone el coco/ y luego le tiene miedo./ Queréis, con presunción necia/ hallar a la que buscáis,/ para pretendida, Thais,/ y en la posesión, Lucrecia/ ¿Qué humor puede ser más raro/ que el que, falto de consejo,/ el mismo empaña el espejo/ y siente que no esté claro?/ Con el favor y el desdén/ tenéis condición igual,/ quejándoos, si os tratan mal,/ burlándoos, si os quieren bien./ Opinión, ninguna gana:/ pues la que más se recata/ si no os admite, es ingrata,/ y si os admite, es liviana./ Siempre tan necios andáis/ que, con desigual nivel,/ a una culpáis por cruel/ y a otra por fácil culpáis./ ¿Pues cómo ha de estar templada/ la que vuestro amor pretende,/ si la que es ingrata, ofende,/ y la que es fácil, enfada?/ Mas, entre el enfado y pena/ que vuestro gusto refiere,/ bien haya la que no os quiere/ y quejaos en hora buena./ Dan vuestras amantes penas/ a sus libertades alas,/ y después de hacerlas maías/ las queréis hallar muy buenas./ ¿Cuál mayor culpa ha tenido/ en una pasión errada:/ la que cae de rogada/ o el que ruega de caído?/ ¿O cuál es más de culpar,/ aunque cualquiera mal haga:/ la que peca por la paga/ o el que paga por pecar?/ Pues ¿para qué os espantáis/ de la culpa que tenéis?/ Querredlas cual las hacéis/ o hacédlas cual las buscáis./ Dejad de solicitar,/ y después, con más razón,/ acusaréis la afición/ de la que

¹ La inserción solicitada no figura por no haber sido remitida para su publicación.

os fuere a rogar./ Bien con muchas armas fundo/ què lidia vuestra arrogancia/ pues en promesa e instancia/ juntáis diablo, carne y mundo.” Sor Juana Inés de la Cruz. (*Aplausos*.)

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Juan Pablo Cafiero.

Sr. Presidente (Cafiero, J.P.). — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. — Señor presidente: la verdad es que va a ser muy difícil poder superar a Luisito Brandoni. Sin embargo, lo voy a intentar.

Los hombres hablamos siempre de las mujeres con enorme pasión. El día que estamos recordando marca una fecha trágica en el desarrollo de la sociedad. Un 8 de marzo de 1908, en Nueva York, un grupo de trabajadoras textiles pagaron con su vida un acto de protesta.

La patronal prendió fuego al establecimiento —después la investigación histórica, entre comillas, pretendió señalar que fue un hecho accidental—, y las quemó vivas. Desde ese 8 de marzo de hace casi cien años —aunque oficialmente, desde hace muy poco tiempo, menos de veinte años— el mundo occidental recuerda a la mujer como un homenaje a las mártires de ese establecimiento textil quemado a propósito por la patronal.

No es fácil llegar a comprender en toda su dimensión lo que representa la mujer por sí misma. Tiene experiencias personales indelegables. Sólo una mujer que parió y colocó sobre su pecho al hijo recién nacido vive esa experiencia en exclusividad. Esto enmarca la más grande y valiente de las decisiones, que es la de ser madre —aunque sofisticadamente algunos hombres las señalan como integrantes del sexo débil—, traer a esta tierra un nuevo ser, protegerlo y ayudarlo a crecer.

Existieron mujeres valientes. Deseo limitarme al espacio territorial de nuestra República y hablar de algunas de ellas que la historia registró, aunque existieron millones de mujeres cuyos nombres no quedaron escritos en ninguna noticia de la época.

Recuerdo a Juana Azurduy, quien siguió batallando por la independencia de la República; en aquel entonces, de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Muerto su esposo —el coronel Padilla— Juana Azurduy siguió peleando. A comienzos de

la historia de esta República —1816—, el director supremo de estas Provincias Unidas del Río de la Plata la designa en el campo de combate con el grado de teniente coronel del ejército emancipador. ¡Valiente mujer cargada de hijos que defendió la República y su independencia como ninguna!

Acercándonos en el tiempo podríamos hablar de Juana Manso —docente, escritora y madre, progresista en serio— o de escritoras como Alfonsina Storni; o de mujeres emblemáticas como Alicia Moreau de Justo, queridos compañeros del socialismo. Y si nos acercamos aún más en el tiempo tendría que referirme a mis compañeras parlamentarias, a quienes no voy a nombrar porque llevo muchos años aquí y estoy sorprendido y admirado de todas ellas.

Siempre las veo trabajar en las comisiones en las que participo; no importa su signo político o dónde militen. Valoro su enorme sacrificio, su entrega y vocación, así como la enorme capacidad de discusión que tienen las mujeres en este recinto y dentro de cada una de las comisiones de trabajo. Estoy sorprendido y admirado. Por eso desde esta Cámara de Diputados les rindo mi sincero homenaje; y como no quiero olvidarme de ninguna voy a nombrar a quienes ya no están.

Pensemos en Delia Parodi, que se murió muy viejita hace apenas un par de años, que acompañó a esa gran mujer que el destino puso en medio del camino de todos los argentinos: Eva Perón. Peleó por la ley 13.010, publicada en el Boletín Oficial del 27 de septiembre de 1947, relacionada con los derechos políticos de la mujer. Eva Perón depositó en esta ley todas sus esperanzas para reivindicar de una vez a las mujeres de la República. Ya lo había hecho Perón con los “laburantes” algunos años antes, pero faltaba este hecho.

A mis colegas mujeres quiero decirles que yo nunca creí que detrás de un gran hombre hay una gran mujer. No es cierto. Al lado de un gran hombre hay una gran mujer. Ya lo señaló la historia.

Quienes conocemos algo de esto, sabemos de la enorme y trascendente influencia que la mujer tiene sobre las decisiones de los hombres, sean éstos altos mandatarios o simplemente ciudadanos comunes. Lo que a la noche se dice al oído del hombre que se ama es trascendente para el hombre que lo escucha.

Voy a hablar de dos mujeres que ya no están, pero que todavía viven con nosotros. Recuerdo que el mejor discurso sobre la figura y obra de Eva Perón lo hizo la señora diputada Florentina Gómez Miranda. Todavía estoy conmovido por ello. Mi querido amigo Allende sabe de lo que estoy hablando, porque su discurso nos conmovió hasta las fibras.

También voy a nombrar al pasar a otra mujer que todavía tiene todo el empuje, es joven y es esposa de un hombre muy importante. Yo la vi pelear contra Dromi, cuando concurrió al recinto a plantear la idea de las privatizaciones. Con ella conseguimos cambiar el concepto de privatización del ferrocarril por el de concesión. No sé si habremos ganado mucho, pero en algún momento, gracias a Olga Riutort, el Estado volverá a recoger el desafío que significan los ferrocarriles. Ella peleó para evitar que esa gran empresa terminara como Aerolíneas Argentinas e YPF.

En este día de recordación a las mártires de Nueva York, me referiré puntualmente a la más grande de las mujeres del peronismo: Eva Perón. Para descalificar a Evita, los "malos" —para no tildarlos de otra manera— decían que venía del costado de la sociedad. Era cierto. Todo lo que hizo Eva Perón se basó en su empuje y valentía; así encontró en su vida a Juan Perón.

Alguna vez, desde el otro lado del recinto, hice alusión al fenómeno metafórico o al artilugio divino que hizo que dos hijos naturales se encontraran. En realidad, son mal llamados hijos naturales, ya que Juan Perón fue reconocido dos años después y con Eva Perón ocurrió algo similar.

Ellos le cambiaron el destino a la República. Realizaron sin violencia la revolución social más grande que hubo en la Argentina. Eva Perón estuvo en un palco en este recinto, donde está la campanilla que llama al orden. Ese día se votó la ley número 13.010. También estaba Nélica de Miguel, entre otras mujeres.

Entonces, en este momento en que hemos hecho un alto y después de haber escuchado un discurso excelente, que sólo un hombre de las calidades de Brandoni podía hacer, quiero reflexionar sobre millones de mujeres que desde el trabajo familiar y el esfuerzo diario mantienen en alto el compromiso con su grupo familiar, célula fundamental de toda sociedad moderna.

Estas mujeres, cuyos nombres no figuran en ningún lugar, son amas de casa y trabajadoras que muchas veces aprietan los dientes para no perder el salario que puede proporcionar el alimento a sus hijos, que ponen el pecho en defensa de su hombre y que han dado miles de ejemplos de vocación y entrega a una sociedad que todos deseamos que sea mejor.

Quiero transmitir a mis colegas el enorme orgullo que siente este viejo peronista porque, tal como estaba en la cabeza de muchos, la mujer desarrolló su capacidad intelectual, profesional, política y social, constituyéndose muchas veces en el centro de la expectativa de la sociedad, mucho más allá del hombre. Por eso siempre negué aquello de que detrás de un gran hombre deber haber una gran mujer. No es así, como siempre lo afirmé, al lado de un gran hombre o un gran personaje siempre hay una gran mujer.

Por lo expuesto, rindo homenaje a las mujeres de mi patria, y en particular a las señoras legisladoras, que muchas veces nos acercan un poco de sentido común cuando algún tipo de discusión se nos va de las manos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. González de Duhalde. — Señor presidente: quiero retrotraerme cuatrocientos años para recordar aquella poesía de Sor Juana Inés de la Cruz que todos leímos en la escuela secundaria y con cuyos versos nos emocionamos. Pero hoy la mujer cambió; lentamente, sin prisa pero sin pausa, se va incorporando a todos los ámbitos. La mujer cada día participa más de la empresa, de la política y de todo. Como resulta obvio, todavía estamos muy lejos de una participación igualitaria, y sobre eso debemos trabajar.

Desde hace casi nueve o diez años existe la Ley de Cupo Femenino para acceder a cargos legislativos. Cabe preguntar si eso alcanza. Personalmente creo que no. Para solucionar los problemas de nuestro país se requieren las dos miradas: la masculina, mucho más pragmática, y la femenina, que suele poner el corazón en los problemas. Son dos miradas de una misma realidad pero con diferentes enfoques. Por eso en muchos proyectos vinculados con problemas sociales las mujeres somos capaces de estar unidas.

Como decía, hace ya diez años que se aprobó la Ley de Cupo Femenino, y frente a ello

cabe preguntar si nuestra participación va a depender eternamente de la voluntad de los hombres o si alguna vez las mujeres aprenderemos a crecer por nuestros propios medios y a involucrarnos total e igualitariamente como el hombre.

En la actualidad todavía no son tantas las mujeres que participan en la política; y es nuestra responsabilidad, de las mujeres, que eso sea una realidad. Por eso quiero hacer un llamado a las mujeres, en especial a las legisladoras que tenemos el privilegio de ocupar una banca. Tenemos una obligación indelegable: ayudar a crecer y a participar a miles de mujeres que hoy están olvidadas en un rincón aunque tienen enormes capacidades para participar en la política.

Entonces, invitaría a las mujeres a que no adoptemos las prácticas de los hombres en su forma de hacer política. No debemos poner obstáculos a quienes tienen la posibilidad de participar. De este modo podremos ver a un montón de mujeres que tienen las condiciones para brillar en este Congreso como en cualquier otro ámbito y que pueden venir a reemplazarnos. Esto todavía no se está dando en la medida en que lo deseamos.

Por otro lado quiero expresar mi reconocimiento a la mujer indiscutible de la Argentina, Evita, que seguramente cuando hablaba de participación se refería a lo que acabo de señalar.

Nosotras mismas debemos ayudar a las mujeres que vienen atrás para que crezcan, se fortalezcan y se pueda hacer realidad la idea de que con que estas dos miradas juntas —la del hombre y la de la mujer—, y en igualdad de condiciones, cambiemos la realidad de la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero, J. P.). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: quiero compartir este homenaje, pero como mujer política también quiero agradecer el homenaje de nuestros compañeros varones, que nos vincula con el amor y la maternidad.

Asimismo, deseo decir a nuestros compañeros varones que el mejor homenaje que nos hicieron en el día de hoy fue comprometerse con la pronta consideración de la ley de salud reproductiva, porque de ese modo están compartiendo con nosotras el compromiso de modificar la situación de postergación y marginación que vi-

ven muchas mujeres, y la realidad que enfrenta una gran cantidad de mujeres que hoy en día son jefas de hogar en la Argentina.

El mejor homenaje es compartir, como seguramente lo vamos a hacer en los próximos días, la modificación de la Ley de Contrato de Trabajo, que protege la maternidad, reconociendo, entre otras cosas, las licencias parentales. Digo esto porque las mujeres también necesitamos más a los hombres a cargo del cuidado de nuestros hijos, porque eso facilita las posibilidades de las mujeres en el mercado de trabajo.

El mejor homenaje que pueden rendir nuestros compañeros a las mujeres es la defensa del presupuesto educativo, de la gratuidad y de la enseñanza pública, porque la educación es sustancialmente un elemento de igualdad, y justamente la lucha de las mujeres es por la igualdad. En la lucha por superar esa forma de discriminación por género y sexo que sufren las mujeres hemos advertido que es tan injusta e intolerable como las otras formas de discriminación y de marginación que enfrentan otros sectores de nuestra sociedad. Por esa razón creemos que el mejor homenaje consistiría en que ustedes apoyen junto con nosotras cada uno de los actos que tiendan a modificar esa situación, para ver si definitivamente podemos terminar con esta imposición cultural y política. Digo esto porque existe una cuestión de poder basada en la ideología de la dominación, que muchas veces se ha confundido con la ideología del patriarcado. Esto se lo ha tomado como algo natural porque registramos desde épocas históricas muy antiguas a Platón y a Aristóteles, que consideraban como una cuestión natural el hecho de que en toda sociedad debe haber un sector que domina y otro dominado. Incluso hay visiones más modernas sobre la desigualdad y la diferencia de género, que son aquellas que en épocas más contemporáneas sostenían que, si los hombres y las mujeres tienen anatomías distintas, por ende también tienen capacidades intelectuales diversas y, por lo tanto, roles sociales diferentes.

Debemos modificar este esquema de dominación, porque si aceptamos que la diferencia sexual importa además diferencias en el esquema y en las posibilidades de acceso con igualdad a bienes y derechos elementales que esta sociedad debe garantizar a sus integrantes; si aceptamos este esquema de dominación en nuestro pequeño espacio doméstico, estaremos

aceptando que la dominación de los poderosos sobre los débiles es posible.

Por esa razón reitero que el mejor homenaje es que podamos redefinir juntos lo que significa el objetivo ético y político de la lucha de las mujeres por la igualdad. Primero hay que saber qué es ser una persona y cuáles son los derechos que corresponden a una persona, sea que se encuentre en el cuerpo de un hombre o de una mujer.

Si coincidimos en cuáles son los derechos fundamentales que deben garantizarse a las personas habremos de compartir la lucha por la igualdad. La lucha por la igualdad no es algo de los hombres contra las mujeres; es en definitiva una lucha común, porque mayores espacios de igualdad para la mujer significan mayores posibilidades de llegar a un espacio de liberación para el conjunto de los pueblos y sectores sociales que se encuentran oprimidos por los poderosos, lo que de alguna manera se utiliza para justificar el esquema de dominación.

Reitero nuestro agradecimiento, y es nuestra intención profundizar esta discusión para llevar adelante el compromiso que hoy se está exhibiendo: mejorar la situación de muchas mujeres compatriotas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cafiero, J.P.). – Con las palabras vertidas queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara al Día Internacional de la Mujer.

27

PLAZOS PARA LA PRISION PREVENTIVA (Orden del Día N° 1.705)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Pichetto, Pierri, Zapata Mercader, Cruchaga, Castañón y Francos, Müller, Funes, Caviglia, Falbo y Larraburu, sobre cómputo de los plazos de prisión preventiva y derogación de la ley 24.390; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modificase el artículo 7º de la ley 24.390, que quedará redactado conforme al siguiente texto:

Transcurrido el plazo de dos años previsto en el artículo 1º, se computará por un día de prisión preventiva dos de prisión o uno de reclusión, hasta el día en que se dicte la sentencia de condena por el tribunal de juicio.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no regirá durante el tiempo que demande la tramitación de los recursos que se interpongan contra dicha sentencia, salvo que ella sea revocada totalmente o anulada.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Julio A. Tejerina. – Miguel A. Abella. – Marta I. Di Leo. – Arturo R. Etchevehere. – Carlos Maestro. – Ricardo B. Nieto Brizuela. – José A. Recio. – Héctor R. Romero. – José L. Saquer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Atilio P. Tazzioli.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar los proyectos de ley de los señores diputados Pichetto, Pierri, Zapata Mercader y otros, Cruchaga y otros, Castañón y Francos, Müller, Funes, Caviglia, Falbo, y Larraburu, sobre cómputo de los plazos de prisión preventiva y derogación de la ley 24.390, considera necesario modificar las disposiciones contenidas en la norma, de tal manera que, respetando su espíritu que es compensar al acusado por la agravación de su privación de la libertad, sin ser juzgado por el transcurso del mayor tiempo, fomentando a su vez que aquél sea juzgado dentro de un plazo razonable (art. 7.5 de la CADH), evitan los excesos y sus perniciosas consecuencias.

Para ello se propone que sólo se compute doble, a los fines de la pena, la prisión preventiva que se padezca a partir de los dos años de su imposición, pero sólo hasta el dictado de la sentencia condenatoria por el tribunal de juicio, computándose simple el plazo de prisión preventiva que insuma el desarrollo de los recursos (lo que no ocurre ahora).

Esta solución sería acorde con el pensamiento de Fernando de la Rúa, que siendo senador nacional, al tratar el tema expresó que “una vez que ha recaído sentencia condenatoria, aunque ésta no esté firme, ya significa que hay una decisión jurisdiccional de fondo, sería... En este caso no debe computarse el plazo; ya no se trata de un problema de injusticia...” (Diario de Sesiones del 1º de noviembre de 1994).

Es que el cómputo doble a que se refiere el artículo 7º de la ley 24.390, debe interpretarse con arreglo al carácter reglamentario del artículo 7.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que la citada ley se auto asigna en su artículo 9º; y, esa disposición supranacional sólo procura que el

acusado sea "juzgado en un tiempo razonable" y el hecho de que haya sido condenado implica satisfacción de esa garantía, siendo la cuestión del recurso contra esa condena, una garantía específica y diferentemente regulada.

Por tales razones y las que dará el miembro informante en oportunidad de su tratamiento, se aconseja su aprobación.

Julio A. Tejerina.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Pichetto, Pierri, Zapata Mercader y otros, Cruchaga y otros, Castañón y Francos, Müller, Funes, Caviglia, Falbo y Larraburu, sobre cómputo de los plazos de prisión preventiva y derogación de la ley 24.390; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Derógase la ley 24.390.

Art. 2º – Incorpórase como inciso 6º del artículo 317 del Código Procesal Penal de la Nación, el siguiente texto:

6º Cuando el imputado hubiere cumplido en detención o prisión preventiva un plazo de tres años, prorrogable por un año más en causas complejas, sin que se hubiere dictado a su respecto el auto de elevación al que alude el artículo 351.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Dámaso Larraburu. – Bernardo P. Quinzio. – Manuel J. Baladrón. – María E. Biglieri. – María del Carmen Falbo. – Teodoro R. Funes. – Norma Godoy. – Eduardo A. Menem. – Miguel A. Pichetto. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar los proyectos de ley de los señores diputados Pichetto, Pierri, Zapata Mercader y otros, Cruchaga y otros, Castañón y Francos, Müller, Funes, Caviglia, Falbo, y Larraburu, sobre cómputo de los plazos de prisión preventiva y derogación de la ley 24.390, considera que esta última norma debe ser derogada por resultar inconstitucional, en cuanto

contiene disposiciones de carácter procesal, de competencia provincial, porque además enjuaga la morosidad judicial sin castigar a los verdaderos autores de la demora, provocando que quienes resulten condenados purguen sus penas en menos tiempo y cuya aplicación práctica, lejos de haber mejorado el servicio de justicia, ha complicado a los tribunales superiores con la interposición de infinidad de recursos meramente dilatorios.

Consideramos además que la fijación de un plazo determinado para la duración de la prisión preventiva constituye un disvalor jurídico, puesto que, según el artículo 7º punto 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos el plazo debe caracterizarse por su razonabilidad, estableciendo en cambio la ley 24.390 un plazo con criterio fundamentalista, desvirtuando el criterio adoptado por el codificador en lo concerniente a las bases seguidas para la cuantificación de las distintas escalas penales previstas en el código vigente, llegándose al absurdo de que personas acusadas de delitos para los que está prevista una pena menor, cumplan la totalidad de la misma, mientras que aquel que ha infringido una norma de mayor reproche punitivo cumple parte de aquélla, amparado en el régimen que se propone modificar. Por tales razones y las que dará el miembro informante en oportunidad de su tratamiento, se aconseja su aprobación.

Dámaso Larraburu.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado los proyectos de ley de los señores diputados Pichetto, Pierri, Zapata Mercader, Cruchaga y otros, Castañón y Francos, Müller, Funes, Caviglia, Falbo, y Larraburu, sobre cómputo de los plazos de prisión preventiva y derogación de la ley 24.390; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 317 bis del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente:

Artículo 317 bis: La excarcelación deberá concederse cuando hubiere transcurrido un plazo razonable sin sentencia judicial.

Art. 2º – Incorpórase como artículo 317 ter del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente texto:

Artículo 317 ter: Informe sobre prisiones preventivas.

Inc. 1: Cuando un procesado cumpliera dos años sin sentencia, el juez deberá confeccionar

nar un informe sobre la base de un formulario que diseñará el Consejo de la Magistratura en el que se dejará constancia de lo siguiente:

- a) Número de causa, carátula, fecha de iniciación, juzgado de radicación, fiscales intervinientes, y todo otro dato que se considere de interés;
- b) Objeto de la investigación;
- c) Identificación del o de los procesados;
- d) Fecha de inicio de la detención;
- e) Estado de la causa;
- f) Razones por las cuales no se llegó a la sentencia.

Inc. 2: Cuando un procesado sobre el que se hubiere informado de acuerdo al artículo anterior cesara de cumplir prisión preventiva, cualquiera sea la causa, el juez deberá confeccionar un informe sobre la base de un formulario que diseñará el Consejo de la Magistratura en el que se dejará constancia de lo siguiente:

- a) Identificación del formulario por el que se informó lo dispuesto en el inciso anterior;
- b) Estado de la causa;
- c) Razón por la cual el procesado o los procesados dejaron de cumplir prisión preventiva.

Inc. 3: Oportunidad de presentación. El juez deberá presentar los informes indicados en los incisos anteriores ante el Consejo de la Magistratura dentro de los cinco días de cumplidos los plazos respectivos. La omisión o retardo se considerarán falta grave.

Inc. 4: Registros. El Consejo de la Magistratura llevará un registro de personas que se encuentren cumpliendo prisión preventiva superior a los dos años. Ese registro se denominará Registro de Prisiones Preventivas.

En el registro se inscribirán los informes que realicen los jueces.

El acceso al registro será público, abonando el arancel que determine el Consejo de la Magistratura, al solo efecto de cubrir los gastos que demande la atención del requerimiento.

Inc. 5: Publicidad. El 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año el Consejo de la Magistratura hará público un informe en el que se indicará la cantidad de procesados cumpliendo prisión preventiva que tiene cada uno de los jueces. Asimismo indicará las razones informadas por los jueces por las que no se dictó sentencia. Dicho informe se publicará en el Boletín Oficial.

Inc. 6: Informe al Congreso. En las mismas oportunidades del artículo anterior el Consejo de la Magistratura presentará un informe dirigido a los señores presidentes de las comisio-

nes de Justicia del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el que se indicará lo siguiente:

- a) La cantidad de procesados cumpliendo prisión preventiva que tiene cada uno de los jueces;
- b) Las razones informadas por los jueces por las que se demoró la causa;
- c) Evaluación de los motivos indicados por los jueces para justificar la prisión preventiva;
- d) Causas que dificultan que los procesados tengan sentencia dentro de un plazo razonable;
- e) Medidas legislativas que permitan acelerar los procesos judiciales de carácter penal;
- f) Si se aplicaron medidas contra los jueces que mantuvieron procesados con prisión preventiva en exceso.

Inc. 7: La presente ley es reglamentaria del artículo 7.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Art. 3º – Incorpórase al Código Procesal Penal de la Nación el artículo 317 quáter:

Artículo 317 quáter: Invitación. Invítase a las provincias a adherir a la presente normativa.

Art. 4º – Derógase la ley 24.390.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2000.

Franco A. Caviglia.

INFORME

Honorable Cámara:

Luego de examinar los proyectos de modificación de la ley 24.390 presentados por los diputados Pichetto, expediente 2.868-D.-1999, Pierri, expediente 1.402-D.-2000, Zapata Mercader, expediente 2.920-D.-2000, Cruchaga, expediente 3.932-D.-2000, Castañón y Francos, expediente 4.264-D.-2000, Müller, expediente 5.719-D.-2000, Funes, expediente 7.001-D.-2000, Caviglia, expediente 7.033-D.-2000, compartimos las preocupaciones que los señores diputados manifiestan en sus proyectos y fundamentos, pero entendemos que individualmente los mismos no son suficientes a los fines de encontrar una respuesta adecuada a la problemática que nos ocupa.

En razón de ello y por las consideraciones que expresáramos en los fundamentos, consideramos que debe sancionarse el siguiente proyecto de ley.

Franco A. Caviglia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La sociedad argentina padece hoy, y en forma creciente desde hace largos años, un progresivo aumento del índice delictivo y del grado de violencia en las formas de exteriorización de la criminalidad.

Ello obedece a distintas razones, tanto de índole sociológicas, económicas, culturales y también por qué no decirlo, políticas legislativas, y aún más una falta de política criminal, de seguridad y prevención adecuadas a la situación imperante, lo que agrava el elevado grado de inseguridad.

Con posterioridad, la República Argentina adhirió a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), la cual establece que los procesos criminales deberán celebrarse con celeridad dentro de un "plazo razonable".

Evidentemente no podemos dejar de compartir la necesidad que todo proceso se desarrolle en un plazo "razonable", pero el meollo de la cuestión en análisis radica en determinar qué debe ser entendido como plazo "razonable".

Una cosa es propiciar que el proceso se agote con la absolución o condena en un plazo razonable, inquietud que no puede dejar de ser compartida, y otra muy distinta es el alcance que se le ha dado, ajeno a la realidad de nuestro sistema procesal, muy lento y saturado de formalidades.

Como lógico correlato de esta realidad, a lo establecido en dicha convención, produjo en forma casi inmediata la libertad de miles de procesados por distintos hechos graves y violentos, que luego cuando el proceso terminó y se dictó sentencia condenatoria, en su mayoría no se los pudo volver a detener y permanecieron prófugos.

Esta tendencia que desnaturaliza el verdadero eje de los institutos que estamos analizando en nada mejoró la situación de los acusados y detenidos en las causas penales.

El régimen de condena de ejecución condicional fue ampliado, se disminuyó la pena de distintos delitos y fueron derogados distintos tipos penales sin que esas reformas se enmarcaran en una política penal integral.

La bienvenida imposición del juicio oral quedó así opacada, dado que la reforma procesal produjo la disminución del dictado de sentencias condenatorias efectivas, al mismo tiempo que aumentaban los delitos de manera vertiginosa, tanto en su número como en su carácter violento.

En el año 1994 se dictó la llamada suspensión del juicio a prueba o *probation*, sin que se efectuara un verdadero estudio sobre el impacto que la misma tendría en el sistema judicial penal y su vinculación con los demás institutos procesales.

Nuestro país se convirtió así en uno de los pocos del mundo con dos sistemas superpuestos que duplican los beneficios en favor de los acusados

de delitos, por un lado del juicio abreviado o *probation* y el cómputo del dos por uno por el otro.

En este contexto, se actuó nuevamente en función de la coyuntura y sin una verdadera visión estratégica de esta problemática, reglamentándose el plazo razonable establecido en el Pacto de San José de Costa Rica, en la forma que hoy conocemos como el 2 x 1, sin un estudio previo sobre las consecuencias y el impacto que con la nueva ingeniería jurídica iba a recibir el sistema judicial.

En la provincia de Buenos Aires esta ley permitió que obtuvieran su libertad anticipada 15.000 internos y se calcula que aproximadamente 100.000 han sido beneficiados con ella en todo el país.

La ley 24.390, modificó el artículo 24 del Código Penal estableciendo un nuevo cómputo para la prisión preventiva. Fue tal la ligereza con que se adoptó la medida que se fundamentó en la escasez de establecimientos carcelarios para alojar a procesados y condenados.

Asimismo, por el artículo 9º de la citada ley se hace una referencia, a nuestro criterio errónea, a que la misma es reglamentaria del artículo 7º, punto 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Dicha Convención dispone de que toda persona privada de su libertad sea juzgada dentro de un plazo razonable o, en su defecto, sea puesta en libertad, sin perjuicio de que continúe el proceso.

En consecuencia, es de claridad meridiana que la citada Convención no exige la modificación del cómputo de la prisión preventiva, que apunta a la sentencia definitiva o a instituciones referidas a la libertad de personas condenadas o que han agotado con el proceso la condena, sino la posibilidad de obtener la libertad durante el proceso, transcurrido un plazo razonable.

La puesta en práctica de la nueva redacción del artículo 24 del Código Penal, no sólo no ha dado los resultados esperados, sino por el contrario, los mismos han sido severamente cuestionados.

La liberación anticipada al cumplimiento de la pena por la aplicación del "2 x 1" no sólo atenta contra la estructura de la escala de las penas, sino que permite cumplir menos pena que la dispuesta en sentencia firme, desvirtuando el sentido de la misma. Asimismo, en los supuestos del artículo 13 del Código Penal se notan con mayor claridad los efectos que no se corresponden con la ley del "2 x 1".

Finalmente, no hay que olvidarse que la demora en el proceso es en muchos casos favorecida e incluso intencionalmente provocada por la actividad dilatoria de los defensores, ya que ello conlleva a que la pena a cumplir se disminuya sensiblemente por tales motivos.

El defensor recurre y recorre todas las instancias hasta el más alto tribunal de la Nación. Supongamos que hasta la sentencia firme hayan transcurrido tres años más, confirmándose en todas las instan-

cias el fallo primigenio. Sin ser modificado el fallo de primera instancia, al haber estado privado de la libertad durante siete años, cumplió la pena por la que debería haber estado privado de la libertad doce años.

Es necesario y de suma urgencia que el gobierno nacional acoja favorablemente esta reforma que se plantea, para que reformule de inmediato el régimen del "dos por uno".

El temperamento propuesto no implica ningún menoscabo de la plena vigencia de los derechos humanos, ya que ello discurre por un andarivel distinto al del cómputo del dos por uno.

En efecto, la plena vigencia de los derechos humanos exige condiciones sanas, limpias y seguras de detención, la vigencia irrestricta del debido proceso y del adecuado ejercicio del derecho de defensa, la celeridad en la sustanciación de la causa y la prontitud en la resolución de las situaciones procesales, etcétera. Pero dicha circunstancia nada tiene que ver con el cómputo de la pena.

Se debe poner el énfasis en erradicar las causas sociales que impulsan a delinquir, adoptar las medidas de prevención que desestimen la delincuencia y de las de seguridad tendientes a evitar que los delitos se consumen y a que se esclarezcan los acaecidos, pero quien cometió un delito y por él fue condenado con las garantías del debido proceso, debe inexorablemente cumplir su pena, tanto desde la perspectiva individual del condenado, como desde lo social.

El proyecto receptó lo que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera como plazo razonable para la prisión preventiva. En este sentido nos señala que no se puede establecer en abstracto, y que por lo tanto el período de dos años establecido por la ley 24.390 no respondería literalmente a la garantía del artículo 7º, inciso 5, de la Convención Americana, ya que la duración de la prisión preventiva no puede ser considerada razonable en sí misma únicamente porque así lo establece la ley.

La determinación de la razonabilidad del plazo corresponde al juzgado que entiende en la causa. En principio, la autoridad judicial tiene la obligación de asegurarse que la prisión preventiva de un acusado no exceda un plazo razonable. A tal fin, debe analizar todos los elementos relevantes a fin de determinar si existe una necesidad genuina de mantener la misma, y manifestarlo claramente en sus decisiones referentes a la excarcelación del procesado. La efectividad de las garantías judiciales debe ser mayor a medida que transcurre el tiempo de duración de la prisión preventiva.

En dicho aspecto, es oportuno recordar que la Corte Europea de Derechos Humanos estableció, respecto al artículo 5º, inciso 3, de la Convención Europea, que la determinación del plazo razonable de la prisión preventiva debe basarse en las razones proveídas por las autoridades judiciales nacio-

nales para la detención, y en los hechos no controvertidos que hayan sido presentados por los acusados para desvirtuar lo decidido por dichas autoridades.

Sin embargo, no podemos dejar de considerar que la situación jurídica de la persona que se encuentra en prisión preventiva es muy imprecisa, ya que por un lado existe sospecha en su contra, pero aún no ha logrado demostrarse su culpabilidad. A esto deben agregarse las tensiones personales, la pérdida de ingresos, la separación forzada de su familia y la comunidad. Debe igualmente tenerse en cuenta el impacto psicológico al que son sometidos, razón que no sólo nos lleva a apreciar la gravedad que reviste la prisión preventiva, sino además la importancia de rodearla de las máximas garantías jurídicas para prevenir abusos.

En este sentido, los organismos internacionales han establecido los límites objetivos y razonables en los cuales una persona debe estar detenida, tomando en consideración los artículos 7.5 y 8.1 de la Convención Americana que prevén que el proceso penal no se prolongue indefinidamente en el tiempo y cause daños en las personas que lo padecen.

Por el motivo señalado, la Comisión ha establecido su propia jurisprudencia en relación a las razones legítimas que excepcionalmente justificarían prolongar la prisión preventiva sin vulnerar principios universales como los de presunción de inocencia y de respeto a la libertad individual. Entre las justificaciones excepcionales podemos señalar: presunción de que el acusado ha cometido un delito, peligro de fuga, riesgo de que cometa nuevos delitos, posibilidad de colusión, riesgo de presión sobre los testigos y preservación del orden público.

No obstante, como lo señalamos antes de ahora, frente a la trascendencia del fenómeno sobre el que estamos legislando y en el entendimiento de que la política criminal configura una verdadera política de Estado, exenta de oportunismos electorales y demagogias baratas, es imprescindible que la prudencia del legislador encuentre los equilibrios estructurales e institucionales necesarios que eviten cualquier salto al vacío.

La eliminación lisa y llana del denominado "dos por uno", propiciada en los proyectos en los que se deroga la ley 24.390, nos parece incompleta si no fuera acompañada por un instrumento que genere el equilibrio necesario dentro del marco de la reforma estructural que implica derogar la legislación vigente. De lo contrario se podría llegar a generar una crisis en los servicios penitenciarios y estallidos de violencia en la población carcelaria en ellos albergada. Por otra parte, dicha derogación, en atención a lo establecido en el artículo 2º del Código Penal, recién comenzaría a tener real operatividad luego de un prolongado lapso de tiempo de su entrada en vigencia. Ello nos inclina a preferir una reforma donde la prudencia del legislador quede visiblemente reflejada en el instituto.

Por ese motivo, receptamos del proyecto del diputado doctor Alfredo Castañón, al crear un registro de detenidos bajo prisión preventiva en el ámbito del Consejo de la Magistratura, con publicidad de la información en él contenida, informes periódicos al Congreso Nacional e invitación a las provincias a adherir al mismo, respetando la normativa constitucional que mantiene entre las facultades no delegadas por las provincias a la nación el dictado de sus normas procesales y en consecuencia la legislación que dicte el Congreso de la Nación en tal sentido, sólo será aplicable en el ámbito de la Justicia nacional, invitándose a las provincias a adherir a la misma.

Como diputado de la provincia de Buenos Aires debo señalar que, no son pocos los legisladores bonaerenses que sostienen que no es necesario reformar la ley nacional que reglamentó el Pacto de San José de Costa Rica, ya que consideran que para ello, alcanzaría con modificar la norma procesal provincial, tamperamento en el que coincidieron legisladores bonaerenses peronistas y aliancistas en el sentido de impulsar proyectos de ley que apuntan a modificar las consecuencias de la denominada ley del "dos por uno", a través de reformas a la ley procesal de la provincia.

Por el contrario las autoridades de la provincia vinieron reclamando por la derogación de esa ley nacional, reglamentaria del Pacto de San José de Costa Rica, que establece que luego de dos años de detención preventiva, se computará, por cada día de ella, dos de prisión.

Algunos entienden que tal situación sólo podría ser corregida reformando la ley nacional 24.390, es decir, por medio del Congreso Nacional. No obstante, desde los bloques de senadores del PJ y de la UCR en la Legislatura bonaerense se cree haber encontrado una fórmula local, que evite, entre otras alternativas, depender de decisiones legislativas ajenas a las posibilidades de la competencia provincial.

El peronismo en la provincia presentó un proyecto de reforma y el radicalismo anunció que elabora el suyo. Los dos apuntarían a cortar la denominada industria del recurso, mediante la cual, como se sabe, a través de las varias instancias existentes hasta la última de la Suprema Corte, se logra demorar por años la llegada de la sentencia definitiva.

El "dos por uno" "ha traído un profundo trastocamiento de las penas impuestas por los jueces según la ley penal, así como un abarrotamiento de los tribunales superiores, ya que todas las sentencias condenatorias, a pena de prisión efectiva, son recurridas hasta el límite de las posibilidades que la ley procesal otorga", dijo el peronista Luis Genoud, autor junto a Alejandro Corvatta y Victorio Migliaro, de uno de los proyectos de reforma, ya presentado en la Cámara Alta provincial.

Con nuestro dictamen creemos que no sólo quedan aclaradas las dudas en relación a la jurisdicción

que le compete la aplicación del instituto sino que además se da cumplimiento al Pacto de San José de Costa Rica en relación a qué debe entenderse por plazo razonable.

Franco A. Caviglia.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

REFORMA DE LA LEY 24.390

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 10 de la ley 24.390 (sancionada el 2-11-94, promulgada el 21-11-94, B.O.: 22-11-94), por el siguiente:

Artículo 10: Quedan expresamente excluidos de los alcances de la presente ley los imputados y/o condenados por delitos que tengan prevista una pena máxima superior a diez (10) años de reclusión o prisión.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel A. Pichetto.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – En todo proceso penal, la prisión preventiva no podrá prolongarse por más de tres años. Cuando la cantidad de delitos atribuidos al procesado, la complejidad de la causa o su conexidad con otros procesos impidan la finalización del juicio en el plazo indicado, este período podrá prorrogarse por un año más, por resolución fundada que deberá ser comunicada al tribunal respectivo.

Art. 2° – Los plazos previstos en el artículo anterior, serán computados hasta la sentencia del tribunal de juicio.

Art. 3° – En caso que el plazo finalizara durante la realización del juicio, su cómputo se prorrogará automáticamente hasta la sentencia, que no deberá demorarse más allá de los seis meses de fenecido aquél.

Art. 4° – Si treinta días antes del vencimiento del plazo de tres años, con la salvedad del artículo 1°, la instrucción no fuera finalizada, el juez a cargo procederá a dar cumplimiento al artículo 346 siguientes y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación. En caso que el fiscal o la querrela consideren que restan por cumplir diligencias en la instrucción, el procesado será inmediatamente puesto en libertad, fijándose la caución que corresponda.

Art. 5° – En el caso del artículo anterior, el Ministerio Público podrá oponerse a la libertad del imputado cuando entendiera que existieron de parte de

la defensa articulaciones manifiestamente dilatorias, y el tribunal deberá resolver la cuestión dentro del plazo de cinco días.

Art. 6º – No mediando oposición, o rechazándose aquella el imputado recuperará su libertad en los términos del artículo 4º último párrafo. Si la oposición se aceptare, no se computarán las demoras causadas por aquellas articulaciones.

Art. 7º – En el acto de prestar la caución, el imputado deberá fijar domicilio, denunciando el real y las circunstancias de trabajo que pudieren imponerle la necesidad de ausentarse por más de veinticuatro horas, lo que no podrá ser alterado sin autorización del tribunal.

Además el tribunal establecerá las reglas de conducta que deberá cumplir el imputado conforme las previsiones del artículo 27 bis del Código Penal y que resultaren compatibles con su situación procesal.

Art. 8º – El auto que dispuso la libertad será revocado cuando el imputado no cumpla con las reglas que se le impusieron o no compareciere al llamado del tribunal sin causa justificada.

Art. 9º – La presente ley es reglamentaria del artículo 7º punto 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Art. 10. – Derógase la ley 24.390.

Art. 11. – Esta ley entrará en vigencia a los noventa días de su publicación.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alberto R. Pierri. – Alfredo N. Atanasof.
– Dámaso Larraburu. – Juan C.
Maqueda. – Miguel A. Pichetto. – Bernar-
do P. Quinzio.*

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el texto del artículo 7º, de la ley 24.390, por el siguiente:

Artículo 7º: Transcurrido el plazo de dos años previsto en el artículo 1º, se computará por un día de prisión preventiva, dos de prisión o uno de reclusión. El cómputo doble cesa cuando se haya dictado sentencia en la causa, aun que ésta no se encuentre firme.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Jorge Zapata Mercader. – Carlos Balter.
– Gustavo Gutiérrez.*

4

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 7º, de la ley 24.390, que quedará redactado conforme al siguiente texto:

Artículo 7º: Transcurrido el plazo de dos años previsto en el artículo 1º, se computará por un día de prisión preventiva, dos de prisión o uno de reclusión, hasta el día en que se dicte la sentencia de condena por el tribunal de juicio.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no regirá durante el tiempo que demande la tramitación de los recursos que se interpongan contra dicha sentencia, salvo que ella sea revocada totalmente o anulada.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Melchor R. Cruchaga. – René H. Balestra.
– Nilda C. Garré. – Julio A. Tejerina.*

5

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DURACION DE LA PRISION PREVENTIVA

Artículo 1º – *Plazo.* La prisión preventiva no podrá ser superior a dos años. No obstante, cuando la cantidad de delitos atribuidos al procesado o la evidente complejidad de las causas que hayan impedido la finalización del proceso en el plazo indicado, ésta podrá prorrogarse por resolución fundada de acuerdo al procedimiento que se estipula en la presente ley.

Art. 2º – *Informe sobre prisiones preventivas en exceso.* Cuando un proceso cumpliera dos años sin sentencia, el juez deberá confeccionar un formulario que diseñara el Consejo de la Magistratura en el que se dejará constancia de lo siguiente:

- Número de causa, carátula, fecha de iniciación, juzgado de radicación, fiscales intervinientes, y todo otro dato que se considere de interés.
- Objetos de la investigación.
- Identificación del o de los procesados.
- Fecha de inicio de la detención.
- Estado de la causa.
- Razones por las cuales no se llegó a la sentencia.

Art. 3º – *Informe sobre cese prisiones preventivas en exceso.* Cuando un procesado sobre el que se hubiere informado de acuerdo al artículo anterior cesara de cumplir prisión preventiva, cualquiera sea la causa, el juez deberá confeccionar un formulario que diseñará el Consejo de la Magistratura en el que se dejará constancia de lo siguiente:

- Identificación del formulario por el que se informó el inicio del exceso de la prisión preventiva.
- Número de causa, carátula, fecha de iniciación, juzgado de radicación, fiscales intervinientes, y todo otro dato que se considere de interés.

- Objeto de la investigación.
- Identificación del o de los procesados.
- Fecha de inicio de la detención.
- Estado de la causa.
- Razón por la cual el procesado o los procesados dejaron de cumplir prisión preventiva.

A los efectos del presente artículo se considerará que cesó el cumplimiento de la prisión preventiva en exceso cuando se hubiera dictado sentencia condenatoria que implique mantener la detención, aun cuando ésta no se encontrara firme.

Art. 4° - *Oportunidad de presentación.* El juez deberá presentar los formularios indicados en el artículo anterior ante el Consejo de la Magistratura dentro de los cinco días de cumplidos los dos años de prisión preventiva o de dictada la resolución que puso fin a la prisión preventiva en exceso. La omisión o retardo se considerará falta grave.

Art. 5° - *Registro.* El Consejo de la Magistratura llevará un registro de personas que se encuentren cumpliendo prisión preventiva superior a los dos años. Ese registro se denominará "Registro de Prisiones Preventivas en Exceso".

En el registro se inscribirán los informes que realicen los jueces.

El acceso al registro será público abonando el arancel que determine el Consejo de la Magistratura el que sólo podrá cubrir los gastos que demande la atención del requerimiento.

Art. 6° - *Publicidad.* El 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año el Consejo de la Magistratura hará público un informe en el que se indicará la cantidad de procesados cumpliendo prisión preventiva en exceso que tiene cada uno de los jueces. Asimismo, indicará las razones informadas por los jueces por las que no se dictó sentencia.

Art. 7° - *Informe al Congreso.* En las mismas oportunidades del artículo anterior el Consejo de la Magistratura presentará un informe dirigido a los señores presidentes de las comisiones de Justicia del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el que se indicará lo siguiente:

- La cantidad de procesados cumpliendo prisión preventiva en exceso que tiene cada uno de los jueces.
- Las razones informadas por los jueces por las que se demoró la causa.
- Evaluación de la razonabilidad de los razones indicadas por los jueces para justificar la prisión preventiva en exceso.
- Causas que dificultan que los procesados tengan sentencia dentro del plazo de dos años.
- Medidas legislativas que permitan acelerar los procesos judiciales de carácter penal.
- Si se aplicaron medidas contra jueces que mantuvieron procesados con prisión preventiva en exceso sin causa justificada.

- Jueces que hayan perdido la competencia por cumplimiento del artículo 8°, indicando la causa en que ello ocurrió.

Art. 8° - *Pérdida de la competencia.* Cumplidos los 18 meses de prisión preventiva en exceso de un procesado el juez a cargo de la causa perderá la competencia sobre la misma, la que pasará al juez que le siga en turno.

Art. 9° - *Convención Americana sobre Derechos Humanos.* La presente ley se reglamentaría del artículo 7°, punto 5, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Art. 10. - *Derogación.* Derógase la ley 24.390.

Art. 11. - *Invitación.* Invítase a las provincias a adherir a este sistema.

Para el caso de las provincias que adhieren al sistema, el Consejo de la Magistratura se limitará a mantener el registro y a informar a su Legislatura en los términos que la ley lo determine.

Art. 12. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alfredo J. Castañón. - Guillermo A. Francos.

6

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Derógase el artículo 7° de la ley 24.390.

Art. 2° - La presente disposición no afectará derechos adquiridos ni podrá ser aplicada retroactivamente.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mabel H. Müller.

7

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Derógase el artículo 7° de la ley 24.390.

Art. 2° - Derógase el artículo 24 del Código Penal.

Art. 3° - Invítase a las provincias a dictar normas procesales para el cómputo de la prisión preventiva, de conformidad con sus respectivas legislaciones de forma.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Teodoro R. Funes.

8

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - En todo proceso penal, la prisión preventiva no podrá prolongarse por más de tres

años. Cuando la cantidad de delitos atribuidos al procesado, la complejidad de la causa o su conexidad con otros procesos impidan la finalización del juicio en el plazo indicado, este período podrá prorrogarse por un año más, por resolución fundada que deberá ser comunicada al tribunal respectivo.

Art. 2º – Los plazos previstos en el artículo anterior, serán computados hasta la sentencia del tribunal de juicio.

Art. 3º – En caso que el plazo finalizara durante la realización del juicio, su cómputo se prorrogará automáticamente hasta la sentencia, que no deberá demorarse más allá de los seis meses de fenecido aquél.

Art. 4º – Si treinta días antes del vencimiento del plazo de tres años, con la salvedad del artículo 1º, la instrucción no fuera finalizada, el juez a cargo procederá a dar cumplimiento al artículo 346 siguientes y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación. En caso que el fiscal o la querrela consideren que restan por cumplir diligencias en la instrucción, el procesado será inmediatamente puesto en libertad, fijándose la caución que corresponda.

Art. 5º – En el caso del artículo anterior, el Ministerio Público podrá oponerse a la libertad del imputado cuando entendiera que existieron de parte de la defensa articulaciones manifiestamente dilatorias, y el tribunal deberá resolver la cuestión dentro del plazo de cinco días.

Art. 6º – No mediando oposición, o rechazándose aquélla el imputado recuperará su libertad en los términos del artículo 4º último párrafo. Si la oposición se aceptare, no se computarán las demoras causadas por aquellas articulaciones.

Art. 7º – En el acto de prestar la caución, el imputado deberá fijar domicilio, denunciando el real, las circunstancias de trabajo que pudieren imponerle la necesidad de ausentarse por más de veinticuatro horas, lo que no podrá ser alterado sin autorización del tribunal.

Además el tribunal establecerá las reglas de conducta que deberá cumplir el imputado conforme las previsiones del artículo 27 bis del Código Penal que resultaren compatibles con su situación procesal.

Art. 8º – El auto que dispuso la libertad será revocado cuando el imputado no cumpla con las reglas que se le impusieron o no compareciere al llamado del tribunal sin causa justificada.

Art. 9º – Informe sobre prisiones preventivas en exceso. Cuando un procesado cumpliera dos años sin sentencia, el juez deberá confeccionar un formulario que diseñará el Consejo de la Magistratura en el que se dejará constancia de lo siguiente:

- Número de causa, carátula, fecha de iniciación, juzgado de radicación, fiscales intervinientes, y todo otro dato que se considere de interés.
- Objeto de la investigación.

- Identificación del o de los procesados.
- Fecha de inicio de la detención.
- Estado de la causa.
- Razones por las cuales no se llegó a la sentencia.

Art. 10. – Informe sobre cese prisiones preventivas en exceso. Cuando un procesado sobre el que se hubiere informado de acuerdo al artículo anterior cesara de cumplir prisión preventiva, cualquiera sea la causa, el juez deberá confeccionar un formulario que diseñará el Consejo de la Magistratura en el que se dejará constancia de lo siguiente:

- Identificación del formulario por el que se informó el inicio del exceso en la prisión preventiva.
- Número de causa, carátula, fecha de iniciación, juzgado de radicación, fiscales intervinientes, y todo otro dato que se considere de interés.
- Objeto de la investigación.
- Identificación del o de los procesados.
- Fecha de inicio de la detención.
- Estado de la causa.
- Razón por la cual el procesado o los procesados dejaron de cumplir prisión preventiva.

A los efectos del presente artículo se considerará que cesó el cumplimiento de la prisión preventiva en exceso cuando se hubiera dictado sentencia condenatoria que implique mantener la detención, aun cuando ésta no se encontrara firme.

Art. 11. – *Oportunidad de presentación.* El juez deberá presentar los formularios indicados en el artículo anterior ante el Consejo de la Magistratura dentro de los cinco días de cumplidos los dos años de prisión preventiva en exceso. La omisión o retardo se considerarán falta grave.

Art. 12. – *Registros.* El Consejo de la Magistratura llevará un registro de personas que se encuentren cumpliendo prisión preventiva superior a los dos años. Ese registro se denominará Registro de Prisiones Preventivas en exceso.

En el registro se inscribirán los informes que realicen los jueces.

El acceso al registro será público abonando el arancel que determine el Consejo de la Magistratura el que sólo podrá cubrir los gastos que demande la atención del requerimiento.

Art. 13. – *Publicidad.* El 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año el Consejo de la Magistratura hará público un informe en el que se indicará la cantidad de procesados cumpliendo prisión preventiva en exceso que tiene cada uno de los jueces. Asimismo indicará las razones informadas por los jueces por las que no se dictó sentencia.

Art. 14. – *Informe de Congreso.* En las mismas oportunidades del artículo anterior el Consejo de la Magistratura presentará un informe dirigido a los

señores presidentes de las comisiones de Justicia del Honorable Senado de la Nación y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el que se indicará lo siguiente:

- La cantidad de procesados cumpliendo prisión preventiva en exceso que tiene cada uno de los jueces.
- Las razones informadas por los jueces por las que se demoró la causa.
- Evaluación de la razonabilidad de las razones indicadas por los jueces para justificar la prisión preventiva en exceso.
- Causas que dificultan que los procesados tengan sentencia dentro del plazo de dos años.
- Medidas legislativas que permitan acelerar los procesos judiciales de carácter penal.
- Si se aplicaron medidas contra los jueces que mantuvieron procesados con prisión preventiva en exceso sin causa justificada.
- Jueces que hayan perdido la competencia por cumplimiento del artículo 8º, indicando la causa en que ello ocurrió.

Art. 15. - Modificase el artículo 7º de la ley 24.390, que quedará redactado conforme al siguiente texto:

Transcurrido el plazo de dos años previsto en el artículo 1º se computará por un día de prisión preventiva dos de prisión o uno de reclusión, hasta el día en que se dicte la sentencia de condena por el tribunal de juicio.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no regirá durante el tiempo que demande la tramitación de los recursos que se interpongan contra dicha sentencia, salvo que ella sea revocada totalmente o anulada.

Art. 16. - La presente ley es reglamentaria del artículo 7º punto 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Art. 17. - *Invitación.* Invítase a las provincias a adherir a este sistema. Para el caso de que las provincias que adhieran al sistema el Consejo de la Magistratura se limitará a mantener el registro y a informar a su legislatura en los términos que la ley lo determine.

Art. 18. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Franco A. Caviglia.

9

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º - Modificase el artículo 1º de la ley 24.390, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º: La prisión preventiva no podrá prolongarse hasta el dictado de la sentencia del

juez o tribunal de juicio por más de dos años. Cuando la cantidad de delitos atribuidos al procesado, la complejidad de la causa o su conexidad con otros procesos impidan la finalización del juicio en el plazo indicado, el juez o tribunal podrá prorrogar este período por un plazo razonable determinado y adecuado a tales circunstancias, mediante resolución fundada que deberá ser comunicada al tribunal de alzada respectivo, con individualización concreta de los elementos objetivos tomados en consideración para disponer la prórroga.

Dictada la sentencia condenatoria, si se concediera recurso de cualquier naturaleza contra la misma, la prisión preventiva no tendrá término máximo de duración.

Art. 2º - Modificase el artículo 2º de la ley 24.390, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: En caso que el plazo contemplado en el artículo 1º finalizara durante la realización del juicio, su cómputo se prorrogará automáticamente hasta la sentencia, que no deberá demorarse más allá de los seis meses de fenecido aquél.

Art. 3º - Modificase el artículo 3º de la ley 24.390, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: Si treinta días antes del vencimiento del plazo contemplado en el artículo 1º, la instrucción no hubiese concluido, el juez interviniente procederá a dar cumplimiento a los artículos 346 siguientes y concordantes del Código Procesal Penal de la Nación. En caso que el fiscal o el querellante consideren que restan por cumplir diligencias en la instrucción, el procesado será puesto en libertad, previo fijarse la caución que corresponda.

El Ministerio Público podrá oponerse a la libertad del imputado cuando entendiera que existieron de parte de la defensa articulaciones manifiestamente dilatorias. El juez o tribunal deberá resolver la cuestión dentro del plazo de cinco días.

Art. 4º - Modificase el artículo 4º de la ley 24.390, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º: No mediando oposición, o rechazándose aquélla, el imputado recuperará su libertad en los términos del artículo anterior. Si la oposición se aceptare, no se computarán las demoras causadas por aquellas articulaciones.

Art. 5º - Modificase el artículo 7º de la ley 24.390, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7º: Transcurrido el plazo de dos años previsto en el artículo 1º, se computará por un día de prisión preventiva dos de prisión o uno de reclusión, hasta el día en que se dicte la sentencia de condena por el juez o tribunal de juicio.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no regirá durante el tiempo que demande la tramitación de los recursos de cualquier naturaleza que se interpongan contra dicha sentencia.

Art. 6º – Invítase a las provincias a adecuar sus respectivas legislaciones procesales en materia penal, a lo normado por la presente ley.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María del Carmen Falbo.

10

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 317 del Código Procesal Penal de la Nación el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 317: La excarcelación podrá concederse:

1. En los supuestos que correspondiere la exención de prisión.
2. Cuando el imputado hubiere cumplido en detención o prisión preventiva el máximo de la pena prevista por el Código Penal para el o los delitos que se le atribuyan, o hubiese transcurrido un plazo razonable, sin sentencia judicial.
3. Cuando el imputado hubiere cumplido en detención o prisión preventiva la pena solicitada por el fiscal, que a primera vista resultare adecuada.
4. Cuando el imputado hubiere cumplido la pena impuesta por la sentencia no firme.
5. Cuando el imputado hubiere cumplido en detención o prisión preventiva un tiempo que, de haber existido condena, le habría permitido obtener la libertad condicional, siempre que se hubieran observado los reglamentos carcelarios.

Art. 2º – Deróguese la ley 24.390.

Art. 3º – La presente ley, tendrá vigencia a partir de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dámaso Larraburu.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Tejerina. – Señor presidente: estamos considerando un tema que es trascendental, que inquieta a la opinión pública y que constituye una gran preocupación para las autoridades, tanto nacionales como provinciales. Me estoy refiriendo a la famosa ley 24.390, mal denominada “dos por uno”.

La cuestión de la modificación o derogación de dicha ley es hoy imperiosa, y tanto es así que en el 2000 existían en la Comisión de Legislación Penal diez proyectos referidos a este tema. Lamentablemente, no obstante los esfuerzos realizados, no ha podido lograrse un dictamen de consenso. En el día de ayer quisimos introducir un nuevo dictamen para lograr acuerdo entre los distintos bloques, pero esto no ha sido posible. Estoy convencido que se va a lograr en un tema tan importante como éste.

Sobre este tema existen tres dictámenes. Uno es el dictamen de mayoría, que en su momento fue suscrito por quien hoy es secretario de Justicia, el ex diputado Melchor Cruhaga, la ex diputada Nilda Garré, el diputado Balestra y por quien les habla. También está el dictamen de los señores diputados del bloque Justicialista y el dictamen del diputado Caviglia.

Para ponernos en el ambiente de cuando se dictó la ley, en 1994, hay que revisar la historia. En ese momento existía un gran problema carcelario por la falta de sentencias; las cárceles estaban abarrotadas, había motines y las autoridades creyeron que el camino podía ser éste. Pero antes de ello hubo fallos, sobre todo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se referían al tema, como por ejemplo el que recayó sobre el caso Mattei.

El fallo de la Corte en el caso Mattei estableció la necesidad de lograr una administración de Justicia rápida dentro de lo razonable, evitando que los procesos se prolonguen indefinidamente. En el mismo sentido fue el pronunciamiento sobre los casos Mozzatti y Aguilar.

Así llegamos a 1994, cuando por las normas de la Convención del Pacto de San José de Costa Rica y la Convención Americana de los Derechos del Hombre, esta ley se incorporó a la Constitución Nacional en noviembre. Dicha norma en su parte sustancial establece que la prisión preventiva no puede durar más de dos años, prorrogable por seis meses más si las circunstancias así lo requieren, y luego de vencido el plazo de los dos años, por cada año de prisión se computará doble.

La errónea aplicación de esta ley dio lugar a que se convirtiera en un valioso instrumento para que los delincuentes lograran –interponiendo todo tipo de apelaciones, recursos o casacio-

nes— que estos procesos duraran más de lo previsto y que, ante una falta de sentencia firme, el cómputo doble hiciera que posteriormente la condena se fuera licuando. Con ello quedó completamente desvirtuado el espíritu del legislador y los efectos de esta ley fueron totalmente inversos.

Hoy los procesos duran cada vez más y —como acabo de decir— los delincuentes se aprovechan del paso del tiempo. Así, a comienzos del 2000, en la provincia de Buenos Aires —que es la que más sufre los efectos de esta ley—, existían trece mil presos. Al finalizar el 2000 las cárceles tenían veinte mil presos, de los cuales 5.500 se encontraban en las comisarias por falta de estructura carcelaria. Imagínense lo que es tener esa cantidad de presos diseminada en las comisarias a lo largo de la provincia.

La mencionada interposición de recursos provocaba un cuello de botella: hacía que las Cámaras o la Corte se encontraran abarrotadas de fallos que no podían dictar, con lo cual se iban produciendo los efectos de la ley.

Así como el Pacto de San José de Costa Rica requiere que el proceso se cumpla en un plazo razonable, también exige que se dé seguridad a la sociedad protegiendo su vida, su libertad y su honra.

Como bien lo manifestara el doctor Cruchaga en su momento, nosotros estamos convencidos de que con el dictamen de minoría, suscrito por el doctor Caviglia, no vamos a cambiar la situación. Para ello se requieren fundamentalmente muchas medidas de fondo, como terminar con la marginalidad, la desocupación y la pobreza. Por lo menos, nosotros tenemos la seguridad de que vamos a lograr una menor impunidad.

En la provincia de Buenos Aires hoy se roba un auto cada siete minutos, se mata a una persona cada cuatro horas y se denuncian cuatrocientos once robos y hurtos cada veinticuatro horas. En su gran mayoría los delincuentes son personas que han pasado por el régimen carcelario y quedaron en libertad en función de esta ley.

De acuerdo con el informe del ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires, desde 1994 hasta la fecha fueron dejados en libertad bajo el régimen de esta ley quince mil delincuentes, de los cuales casi el 80 por ciento reincidió en su delito y volvió a prisión.

Otro hecho que debemos destacar, que también fue motivo de debate en nuestra comisión, es que casi el 85 por ciento de estos delincuentes pasaron en su momento por hogares de menores o alojamientos especiales, lo cual, por supuesto, nos hace reflexionar y analizar cómo se deben cambiar las cosas en este sentido.

Ante este panorama nos encontramos hoy en este debate con diez proyectos que han sido presentados buscando el consenso. Tanto es así que la iniciativa que presentamos ayer se asemeja a la del señor diputado Pichetto. La Alianza va a sostener el dictamen de mayoría, que modifica al artículo 7° de la ley y no la derogación de la ley 24.390. Estimamos que de ese modo estamos cumpliendo con lo dispuesto por el Pacto de San José de Costa Rica y la Convención Americana de los Derechos del Hombre, y que estamos legislando sobre una cuestión de fondo, dado que se trata de una ley de orden penal ejerciendo las facultades propias de este Congreso. Además, estamos convencidos de que el proyecto que propiciamos es el que más se arrima a la realidad y el que reclama la sociedad.

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Larraburu. — Señor presidente: el tema que nos ocupa hoy es trascendente e importante no tanto para la vida de este Parlamento —que encuentra sus bancas vacías en un buen número— sino para muchos sectores de la sociedad argentina.

Finalizando mi tercer mandato como legislador muchas veces me he preguntado si los temas que debate el Parlamento tienen para la gente la misma importancia que les damos nosotros. Por los comentarios que nos hacen aquellos que vivimos en localidades relativamente chicas, sabemos que la gente no se conmueve demasiado por lo que discutimos en el Congreso Nacional. No sólo no se conmueve sino que en muchas ocasiones opina en forma contraria a lo que aquí se dice.

Por eso pienso que hoy es un día trascendente, quizás extramuros, fuera de este recinto, en virtud de lo que piensa la mayoría de la sociedad, que estimo se ha adelantado a nosotros en relación con este tema de la ley del dos por uno. Los hombres y mujeres de nuestro país advirtieron antes que nosotros y que los catedráticos, especialistas, sociólogos de todo tipo de envergadura doctrinaria y profesional, que ha-

bíamos errado el camino al sancionar la ley 24.390.

Fuera del protagonismo de quienes hoy tenemos la posibilidad de debatir este tema, hay muchos familiares de las víctimas que nos están escuchando. Esto no lo digo como un golpe bajo sino porque soy padre de un niño de once años y cuando veo lo que veo y escucho lo que escucho, no puedo decir que siento lo que ellos sienten, porque sería un hipócrita si dijera que me puedo poner en el lugar de una madre o un padre que perdió un hijo de diez o quince años. Lo único que sí he sentido es la necesidad de enmendar el error porque el cuerpo del que formé parte en 1994 erró el camino.

Como bien dijo el señor diputado Tejerina, buscamos el consenso. El justicialismo está obligado a buscar el consenso y lo busca.

También el señor diputado Tejerina aludió a la necesidad de reglamentar el Pacto de San José de Costa Rica. En 1968, hace treinta y tres años, antes del Pacto de San José de Costa Rica, la Corte Suprema de Justicia sostuvo —no precisamente durante un gobierno democrático— en el caso al que hizo referencia el señor diputado preopinante la necesidad de la razonabilidad del proceso. Es que nadie se puede oponer a que un individuo, con lógica presunción de inocencia, tenga derecho a que se le dicte sentencia en un tiempo razonable.

¿Qué pasó en 1994? El señor diputado Tejerina hizo referencia a la situación de las cárceles; obviamente había problemas. Había morosidad en la Justicia y era necesario legislar. Elegimos el camino de la posible reglamentación del Pacto de San José de Costa Rica a través de la ley 24.390, que es un tema en discusión que abordaré inmediatamente.

Dentro de la razonabilidad del proceso, al que nadie se opone, incorporamos una modificación al artículo 24 del Código Penal, a la que denominamos una ley a la argentina.

No sólo se habla de la razonabilidad del proceso sino que además se introduce algo que terminó siendo nefasto y, hasta donde yo sé —me ilustrarán los señores diputados a lo largo de este debate, que seguramente será extenso—, es casi inédito. Por lo menos yo no he encontrado en el derecho comparado lo que llamo el premio.

Estamos de acuerdo con la razonabilidad, pero no estamos de acuerdo con el dos por uno. Por

eso decimos que hay que derogarlo, porque es un premio. Es sencillo, así lo establece el artículo 24. Además, lamentablemente podemos dar cientos de ejemplos.

Hemos discutido en este recinto el componente del delito. Se nos ha dicho que es una cuestión socioeconómica; por eso hay delito.

Nosotros nos oponemos a esa postura; es una cuestión ideológica. No creemos que el pobre sea el que con mayor facilidad vaya a delinquir. Eso no es cierto.

Anoche escribí una larga lista de los premios del dos por uno. Veamos el último, el caso Sayago, en la provincia de Buenos Aires; la chiquita que fue violada en Olavarría.

Empezó con la ley 23.070: un tercio y afuera. Después comenzaron las reducciones de pena en el ámbito provincial: afuera. Y después la frutilla de la torta, la ley 24.390. La consecuencia fueron dos violaciones más y muertes. Un caso en Neuquén y otro en Olavarría.

Para no monopolizar el uso de la palabra, porque hay muchos oradores anotados, diré que hemos fracasado.

¿Mejóro el sistema carcelario? No, empeoró. ¿Hubo mayor o menor morosidad en la Justicia? La mora fue mayor.

Esto se debió a dos motivos. En primer lugar debemos señalar la industria del juicio, vinculada siempre con los delincuentes más violentos y nefastos.

Cualquier delito es malo, condenable y merece persecución. Sin embargo, el ladrón de feria no cuenta con la industria del juicio ni con el beneficio del dos por uno, porque no está en esa industria ni tiene medios para ser parte de una banda en la que también hay abogados "chicaneadores".

Esa posibilidad de la banda, el apoyo y el dinero, la tienen los más violentos, los que más repudiamos, los que más nos golpean cuando los vemos por la televisión; son los que violan, los que matan, los que secuestran, los que extorsionan. Esos sí son los que se benefician con el dos por uno.

Entonces, ¿mejoraron las cárceles? No. ¿Se despoblaron las cárceles? No. ¿Mejóro la Justicia? No. ¿Se castigaron jueces? No. ¿Tuvimos nosotros una rápida reacción? No.

Hubo un solo castigado: la sociedad, mayoritariamente honesta, que desde hace mu-

chos años ve cómo las calles son las cárceles que nosotros queremos mejorar.

Todos debemos hacer una fuerte autocrítica. El tema procesal y penal es una cuestión de Estado con la que nadie puede chicanear ni tirar la primera piedra. Desde 1994 en adelante todos nos hemos quedado dormidos. No hay política criminal ni carcelaria. Hicimos la más fácil.

Además creo que nos equivocamos en otros aspectos. Ya en 1994, en este ámbito, distinguidos diputados de distintas bancadas, y también senadores, discutían sobre estas cuestiones y decían que se estaba avanzando en materia procedimental. Se decía que el Congreso estaba legislando sobre facultades no delegadas por las provincias. Esta es una ley eminentemente procesal. Obviamente la mitad de la biblioteca apoyaba una postura y la otra mitad una distinta. Algunos decían que la ley 24.390 operaba como reglamentaria del Pacto de San José de Costa Rica. Es posible que así sea, o quizá no.

Desde el justicialismo, abonando distintas posiciones jurisprudenciales, decimos que en esto también nos equivocamos.

Además, el sistema procesal es desprolijidad. Muchas provincias están legislando sobre esto, arrogándose la facultad de dictar una norma eminentemente procesal. Cortes provinciales y Cámaras de Casación están declarando en muchos casos la inconstitucionalidad de la ley 24.390.

Hay una incongruencia, una indefinición; no se sabe cómo es el cómputo, cómo se aplica, es decir, hay una manifiesta desprolijidad, y en el mundo del derecho penal y del derecho procesal no puede haber desprolijidades sino una línea clara de pensamiento. Por ello creo que aquí también nos equivocamos.

Las realidades son obviamente bien distintas. El señor diputado Tejerina habló de la provincia de Buenos Aires, y su realidad carcelaria y social es bien diferente de la de las provincias de La Pampa, Chubut, Tierra del Fuego y Río Negro. Por existir realidades tan diferentes nosotros proponemos la derogación de una ley que a nuestro entender ha sido nefasta por distintos motivos.

Frente a esta desprolijidad hay quienes nos preguntan si queremos derogar la ley 24.390. Nos preguntan qué va a pasar con la persona que es inocente y con el tema de la presunción de inocencia.

Entendemos que aquí tiene que empezar a jugar el criterio de la razonabilidad, como en el caso Mattei. Lo mismo frente al Pacto de San José de Costa Rica, en el sentido de que impere lo razonable, ese valor que todos creemos que debe existir.

Por eso decimos en uno de nuestros proyectos, que de alguna manera está engarzado en uno de los dictámenes de minoría, que dejamos abierta la posibilidad de modificar el artículo pertinente cuando se habla de la excarcelación, porque esa razonabilidad deberá verse también en el momento indicado. Puede ser que sea irrazonable que una persona siga detenida; pues bien, en ese caso que sea el juez el que lo determine.

Será posible la excarcelación en algún delito, como puede ser el caso de un señor que ha cometido un hurto simple o que ha robado un estereo. Ese señor puede tener antecedentes, pero resulta que por distintas circunstancias se ha ido alargando el proceso y es razonable preguntarse si debe seguir detenido, porque puede ocurrir que haya pasado más tiempo del que corresponde. Existe el fallo del caso Mattei y está el Pacto de San José de Costa Rica; entonces que sea el juez el que se encargue de analizar el caso.

Lo que no se puede admitir es esta tergiversación de la que hablaba el señor diputado Tejerina, con el que coincido en sus expresiones. Tampoco se puede aceptar esta distorsión total que se ha repetido en el fallo plenario del Tribunal de Casación, donde ya nada tiene que ver aquella situación posiblemente injusta de la extensión del plazo de la prisión preventiva.

Hemos visto fallos que se aplicaron a condenados; se los condenó en un determinado momento y después el abogado defensor planteó, por el principio de la ley más benigna, que se le debía hacer un nuevo cómputo en función de la ley del dos por uno. En este caso fue para delitos aberrantes sancionados con prisión perpetua. En el caso Sayago, la condena era de más de veintinueve años de prisión, y se le dio el premio.

También está el caso Puccio y tantos otros. Hablé de Sayago porque creo que es el último, pero ayer mataron a un bebé, y a lo mejor mañana nos enteramos de que ese delincuente que lo asesinó tendría que haber estado en prisión. Normalmente nos enteramos de la desgracia y de la víctima, conocemos su nombre y, al poco tiempo, los pobres padres, desconsolados, nos

dicen, casi mirando con impotencia: "El que mató a mi hijo debería estar preso". Alguien me dijo que este señor Sayago nunca tendría que haber salido de la cárcel. Pero bueno, estamos en un estado de derecho. Tenía que salir en el 2004; pero, ¿cómo explicamos a los padres de la víctima todo esto? ¿Les hablamos del Pacto de San José de Costa Rica? ¿Les hablamos del dos por uno? No lo sé.

En el justicialismo, como lo habrán de manifestar otros colegas de mi bancada, estamos dispuestos a alcanzar un consenso. Ha pasado mucha agua bajo el puente. Debemos tener la fortaleza de espíritu para aceptar que nos hemos equivocado. Seguramente esa no será la expresión más utilizada. Habrá vericuetos jurídicos para explicar que no fue así.

Combatir el delito significa mucho más que derogar la ley del dos por uno. Quizás en la última década esa ley haya sido la expresión de impunidad más grande porque no hemos castigado a nadie.

Ayer releía el debate de 1994, cuando Fernando de la Rúa, en ese momento senador de la República, adelantaba que sería bueno castigar a los jueces morosos. Sinceramente, no tuvo demasiado eco el actual presidente, pero estaba en lo cierto.

Aquí no hubo castigo para nadie, salvo para las pobres víctimas, los pobres inocentes que ya no están. Sólo quedaron los padres, que están viendo cómo transcurre todo esto.

De manera que proponemos la derogación del dos por uno. La ley 24.390 no debe existir más en la Argentina. Debe regir el Pacto de San José de Costa Rica, debe haber cientos de casos Mattei, y en un estado de derecho pleno como en el que vivimos deben existir todas las garantías del debido proceso que cualquier ser civilizado quiere proteger, tutelar y ampliar.

Para honra de esta República, lo que no debe existir es el premio para quienes delinquen. Si los procesos no son claros, busquemos cómo castigarlos, porque los jueces a veces se han relajado con la cuestión del dos por uno: si el proceso se alargaba más de la cuenta, el abogado tenía su premio al final.

Cuando fui "pinche" en Tribunales aprendí que en otras épocas los abogados querían acelerar los procesos. Era parte de su estrategia defensiva. Recuerdo que estaba en la mesa de entradas de un juzgado de instrucción y pregun-

taba a los abogados si iban a apelar la prisión preventiva. Me contestaban que no porque deseaban celeridad.

Ahora la apelación se ha hecho parte del negocio. Aquí, como ha dicho el señor diputado Tejerina, se ha desvirtuado esta injusta y nefasta ley de 1994.

Entiendo que en el comienzo de este año legislativo no hay mejor tema para tratar que éste, porque la sociedad nos exige que lo discutamos.

Recién se ha rendido un homenaje a la mujer, y entiendo que el tratamiento de este proyecto es una especie de reparación moral que hacemos hacia ellas.

Nosotros vamos a aceptar que pasen las horas que sean necesarias para llegar a un grado de consenso. El señor diputado Tejerina ha dicho que están de acuerdo en derogar esta ley del dos por uno. Queremos que se termine con esta ley nefasta, porque deseamos que la justicia imperc en la Argentina.

Recuerdo una frase vulgar, aplicable a este caso: "El que las hace las paga". Las deben pagar en la cárcel, porque ellos no trepidan en matar. No tienen patria ni familia ni nada. Matan salvajemente a inocentes, y esta ley los premia y beneficia.

Queremos terminar con esta norma lo antes posible. Deseamos una legislación moderna y justa, sin premios y con derechos humanos para todos. Queremos una ley en la que imperc el debido proceso y la presunción de inocencia. Debemos cuidar todas las garantías que deben regir en un estado de derecho, pero sin premios. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Caffiero J. P.). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Caviglia. – Señor presidente: creo que es importante situar el contexto de este debate. Debemos definir si el tema del dos por uno es una cuestión en sí misma, o si está inscrita dentro de los aspectos de la política de seguridad que se debe seguir en la República Argentina.

Todo esto es fundamental, porque derogando el dos por uno no logramos una política integral que considere la política criminal como una verdadera política de Estado, que naturalmente tiene que estar imbuida de muchos más elementos o, como muy bien señaló el diputado preopinante, de una ingeniería jurídica. En este sentido, tengamos en cuenta que se necesitan mejores jueces, que el sistema carcelario empeoró, que

continúa la industria del juicio y que se necesita mejorar la productividad de la Justicia.

Pero, más allá de todas las expresiones, lo cierto es que se ha planteado un fuerte debate entre dos sectores: los comúnmente denominados garantistas y los llamados de mano dura. Enfocar el tema de la seguridad y del dos por uno dentro de este marco implica una desnaturalización muy importante si lo que nosotros queremos es dotar de seguridad a la República Argentina. El tema del dos por uno —que es un aspecto— no debe ser considerado como algo central o primordial.

En estos momentos tanto la derecha como la izquierda plantean falsas opciones, con visiones distintas de la realidad. Los sectores de la derecha tratan de configurar un idealismo filosófico que en forma maniquea nos dice que hay hombres buenos y malos, generando estigmas y creando categorías sociológicas criminológicas que, si bien sirven para el aporte teórico, no dan respuesta concreta a este problema. Utilizan una inferencia, que no está apoyada en ninguna proposición empírica, a saber, que endurecer la pena o las condiciones carcelarias lleva al mejoramiento de la seguridad.

Por otro lado, la izquierda lleva también a una situación que no aporta absolutamente nada, porque desnaturaliza el fenómeno sobre la base de un rígido dogmatismo y termina por desconocer la existencia del problema.

Es decir que las dos concepciones filosóficas, la garantista y la de mano dura, no presentan propuestas ni respuestas a los problemas concretos que tiene la sociedad. Son diagnósticos parciales, soluciones de coyuntura, análisis fragmentados y salidas provisionarias, pero no constituyen ninguna solución de fondo.

Por eso nos proponemos avanzar en un método gradual e integrador, con una metodología sistémica, que termine con la teoría del parche a la que nos tiene acostumbrados el gobierno.

Esto nos ocurrió en el período parlamentario del año pasado, donde tuvimos que correr detrás de los acontecimientos en la cuestiones de la ley del arrepentido y de La Tablada, pero nunca se planificó una política criminal y estratégica que pudiera dar solución al tema que hoy preocupa a los argentinos: la seguridad.

La cuestión del dos por uno es un aspecto central en el tema de la seguridad. En estas circunstancias naturalmente se plantean dudas con

respecto a la eficiencia del Estado para llevar adelante esta política.

¿Tiene el Estado políticas preventivas o represivas como para afrontar la situación que hoy vive la Argentina? ¿Presenta políticas para combatir y prevenir situaciones de inseguridad ciudadana? ¿Acaso alguien cree que modificando un artículo en materia penal o derogando una ley se restaura la seguridad de nuestro país o se bajan los índices de criminalidad? ¿Seriamente creemos que la compleja realidad criminal puede ser modificada aprobando proyectos sin integrarlos a un plan nacional de política criminal, que hoy está faltando?

Por eso, lamentablemente, debemos concluir que seguimos corriendo detrás de los acontecimientos, legislando apremiados y condicionados por la coyuntura en forma aislada; hoy es el dos por uno, y mañana no sé qué será.

Esto no se va a solucionar hasta que las reformas que nosotros realicemos en materia de política criminal se integren con una verdadera política de seguridad ciudadana. Debemos terminar definitivamente con la teoría del parche.

Por eso espero que sobre los distintos proyectos presentados en relación con la cuestión del dos por uno —aquí coincido con los señores diputados Tejerina y Larraburu— alcancemos un consenso, ya que ello atañe a una política de Estado, que trasciende a los gobiernos.

Entonces las fuerzas mayoritarias debemos ponernos de acuerdo en esto, que no puede cambiar con el color político del gobierno que tenga la responsabilidad de administrar el país. Estas políticas se deben mantener; por eso se las llama de Estado. En este sentido, Acción por la República considera absolutamente necesario el consenso y está totalmente dispuesto a darlo.

Esto está inscrito dentro de la necesidad de mejorar la seguridad ciudadana. Debo señalar las limitaciones que resultan del imperativo de construir un concepto superador de seguridad ciudadana. Por la complejidad que ha adoptado el crimen, tanto cuantitativa como cualitativa, la simbiosis entre los mercaderes ilegales, los sistemas institucionales y la transnacionalización del delito, se requieren estrategias integrales. Sin temor a equivocarnos podemos decir que las herramientas tradicionales no son suficientes para proveer seguridad a los habitantes de la Nación Argentina. Esas son las cuestiones

de fondo que debemos abordar al tratar este tema del dos por uno. Este es el contexto en el cual debe ser comprendida esta problemática, pues de lo contrario nos pasaremos aprobando modificaciones de pequeños aspectos o detalles tanto de la legislación procesal como de la de fondo; pero el Estado carecerá de una política criminal.

En mi opinión se deben abandonar las concepciones aisladas y adoptar conceptos sistémicos, reconociendo que la criminalidad es un hecho psicosocial en el que inciden factores económicos, políticos y culturales.

No debemos enfocar el efecto del delito y la violencia sin comprender sus causas e identificar los factores que conducen a ellos; debemos anticiparnos y elaborar políticas preventivas que hoy no existen.

Considero que en esta instancia es menester consensuar una única legislación con los distintos partidos de la oposición, porque estamos hablando de políticas de Estado. Pero además, como bien lo señalaba el señor diputado Larraburu, debemos consensuar políticas multisectoriales, que comprendan a la policía, al Poder Judicial y al sistema penitenciario, generando un espacio de coordinación entre ellos. También habría que incorporar a los organismos comunitarios, educacionales y laborales, pues para solucionar estos temas es fundamental promover la participación de la gente. Todo esto forma parte de la política de Estado que debemos desarrollar. La participación ciudadana debe asumir un rol protagónico tanto en el diseño y en el seguimiento como en el contralor de las políticas de seguridad.

Por lo que hemos conversado y debatido en la comisión, tengo la firme esperanza de que estos proyectos se constituyan en un punto de partida para implementar una verdadera política de seguridad ciudadana. Ese es nuestro desafío como diputados y nuestro compromiso con la gente:

Sr. Presidente (Cafiero J. P.). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Biglieri. – Señor presidente: aclaro que hago uso de la palabra en nombre de los integrantes del interbloque Federal.

Luego de haber escuchado las opiniones vertidas por los colegas que me precedieron en el uso de la palabra tengo que señalar que coincido con algunos principios, pero disiento con otros. Nuestro bloque está a favor de la derogación de esta norma.

Si bien tiene que ver con el juego democrático que los proyectos sean sancionados en base a algún tipo de consenso, creo que hay temas que no pueden ser objeto de ningún tipo de negociación. Estamos a favor del dos por uno o estamos en contra del dos por uno. Estamos con el principio de que se premie al delincuente cuando el Estado no cumple con su obligación de sentenciar en tiempo y forma, o estamos en contra de dicho principio. Esto no puede ser objeto de consenso; esta cuestión sólo puede ser sometida a una votación para que previamente cada bloque dé su opinión.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

Sra. Biglieri. – Nuestro bloque está a favor de la derogación de la ley 24.390. Esta es una norma en la que coexisten principios de fondo y de forma. Así, en lo que respecta a las cuestiones de forma, indica cómo tiene que ser la prisión preventiva y los modos de caución; luego de su sanción se le introdujeron algunas reformas que eran de fondo.

Evidentemente se incorporó al Código Penal una norma que es eminentemente procesal. Con la sanción de esa ley el Congreso de la Nación intervino en cuestiones que tienen que ser legisladas por las provincias, porque esta es una facultad que nunca fue delegada por los gobiernos provinciales. En consecuencia, la ley 24.390 es inconstitucional, ya que viola el artículo 121 de la Carta Magna al hacer uso de una facultad no delegada por las provincias.

Hecha esta aclaración, quiero pasar a analizar el contenido de la ley 24.390. Como lo dijeron los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, se trata de una norma sancionada en el año 1990 como producto de la grave situación carcelaria por la que atravesaba —y sigue atravesando— el país. Al respecto creo que los resultados de la sanción de esta norma no han sido óptimos, porque la situación que se vive en las cárceles no ha variado.

Con la implementación de esta ley, después de un lapso de dos años más uno de prórroga, cada año que esté detenido el procesado se computa doble. Por lo tanto, nunca se pensó en un mecanismo que tuviese en cuenta las causas que pudieron haber dado origen a esa detención.

Recordemos que el Pacto de San José de Costa Rica establece que toda persona tiene derecho a ser juzgada en un plazo razonable, caso

contrario debe ser puesta en libertad sin perjuicio de que continúe el proceso. Evidentemente, lo que se buscó en ese pacto es que los juicios se desarrollen en un plazo razonable y no que sea puesto en libertad quien es objeto del juicio.

Aquí tenemos que hablar de la razonabilidad del proceso, y en este sentido la Corte Suprema ha indicado en varios de sus fallos que el Congreso de la Nación no está facultado para establecer cuál es el plazo razonable durante el cual una persona puede estar con prisión preventiva. Es decir que no puede medirse en días, meses o años la razonabilidad de ese plazo, porque el propio Poder Judicial, teniendo en cuenta cada uno de los casos, dispondrá si el tiempo que demoró el juez para dictar una sentencia fue o no el razonable. Quiere decir que en esta materia el Congreso también se arrogó facultades que no le son propias, ya que pertenecen a la órbita del Poder Judicial.

Por esa razón la Corte Suprema declaró en distintos fallos la inconstitucionalidad de la norma, diciendo que era una facultad propia del Poder Judicial, y denegando la excarcelación de algunas personas que tenían prisión preventiva.

El primer motivo de inconstitucionalidad estaba basado en que no era una facultad del Congreso. Además, se sostenía que el Pacto de San José de Costa Rica tenía otro objetivo: la razonabilidad en cuanto al tiempo para dictar la sentencia. ¿Quién dice que deben ser dos años? A lo mejor dentro de diez años los diputados de entonces dirán que deben ser cuatro porque es más razonable. La razonabilidad en estas cuestiones la tiene que fijar el Poder Judicial.

Llegamos al caso que es más ríspido como consecuencia de esta ley.

Sr. Fayad. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Biglieri. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: la señora diputada hizo mención a que hay fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que han sostenido que es inconstitucional la norma que hoy se está tratando de modificar. Pediría a la señora diputada, si fuera tan amable, que citara esos fallos.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Biglieri. – Señor presidente: están en el libro de Daniel Domínguez Henaín, *Ley 24.390. Prisión preventiva*. El fallo es de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal en la causa Troiano, del 10 de enero de 1995.

Sr. Fayad. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Biglieri. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pascual). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Fayad. – Señor presidente: me llamó la atención que en la exposición se sostuviera que la Corte Suprema había dictado la inconstitucionalidad de la ley.

Para enriquecer el debate quiero expresar que no hay absolutamente ningún fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que haya establecido la inconstitucionalidad de la ley que hoy estamos estudiando.

Sr. Larraburu. – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

Sra. Biglieri. – En un minuto, señor diputado. Quiero aclarar un punto de mi exposición.

Sr. Presidente (Pascual). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Biglieri. – Señor presidente: el fallo al que aludo dice: “Ha sido la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación, como máximo tribunal de garantías constitucionales, la que interpretó exactamente la misma disposición del Pacto de San José de Costa Rica, considerando que la razonabilidad a que él alude no puede traducirse en un número fijo de días, semanas, meses o años, debiendo siempre estar relacionado el juicio a pronunciarse, con las circunstancias concretas de cada caso para resolverse.” Esto mismo se dispuso en el caso de Mario Eduardo Firmenich el 28 de julio de 1987.

Espero que el señor diputado Fayad quede satisfecho, pero para el supuesto caso en que así no fuera pondría a su disposición el libro.

Continuando con el pensamiento que estaba desarrollando, llegamos a la cuestión del dos por uno. En el dos por uno, el cómputo del plazo de la prisión preventiva se realiza para un procesado, y en el juicio se va a decidir si le corresponde una sentencia absolutoria o una condenatoria. Esen-

cialmente, la figura del dos por uno es antijurídica; lo que se ha hecho es premiar al delincuente por la inactividad del Estado. Como por diversas razones el Estado no puede cumplir en tiempo y forma con su obligación, llegado el caso de sentenciar a una persona, se la premia con la figura del “dos por uno”. Vaya paradoja: a quien más se premia es al delincuente que tiene mayor pena, porque si el delincuente es absuelto en la sentencia definitiva, poco le va a importar si cumplió tantos años o cuánto le hubiera correspondido por el “dos por uno”: lo que le interesa es que quedó en libertad. Si la pena que le hubiera correspondido fuera baja, conseguirá la excarcelación en virtud de otro artículo del Código de Procedimientos en Materia Penal. Es a aquellos delincuentes que han cometido los peores delitos a quienes se aplica la ley del “dos por uno”. Realmente es antijurídico que el Estado vele por la salud psicológica de los violadores o de los grandes homicidas. Creo que el Estado no está para eso: tendrá que implementar el modo de que los jueces puedan dictar en tiempo y forma una sentencia que defina el destino de esos delincuentes.

Por otra parte, la prisión preventiva tiene como finalidad asegurar que el imputado pueda cumplir la pena en el futuro y que el juicio previo sea un medio eficiente para afianzar la justicia. Con la figura del “dos por uno”, como lo dejamos en libertad, este objetivo de la prisión preventiva no se va a cumplir de ninguna manera.

El bloque Federal, que ya ha presentado un proyecto cuyo autor es el señor diputado Zapa-

ta Mercader, sostiene en su conjunto la derogación del régimen del “dos por uno” y de la ley 24.390 por considerar que no está encuadrada dentro de las normas legales de un país como la República Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pascual). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: los tres miembros informantes de los respectivos dictámenes nos han ilustrado sobre la problemática que estamos tratando y han planteado la necesidad de buscar el consenso y tomar este tema como política de Estado. Nos parece que esto es muy importante. Todos los bloques nos manifestamos en el mismo sentido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por lo tanto, hago moción de que pasemos a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles, oportunidad en la que votaremos en general y en particular el proyecto de ley en consideración, buscando en el ínterin el consenso al que hemos sido convocados.

Sr. Presidente (Pascual). – En uso de las atribuciones que el reglamento confiere a la Presidencia, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 9.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 16 y 49.

FULVIO F. RAMOS.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

28

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º – Modifícase la Ley de Impuesto al Valor Agregado (texto ordenado en 1997), y sus modificaciones de la siguiente forma:

1. Sustitúyense en el artículo 7º, inciso h), los párrafos segundo y tercero del apartado 7, por los siguientes:

La exención se limita exclusivamente a los importes que deban abonar a los

prestadores los colegios y consejos profesionales, las cajas de previsión social para profesionales y las obras sociales, creadas o reconocidas por normas legales nacionales o provinciales así como todo pago directo que a título de coseguro o en caso de falta de servicio deban efectuar los beneficiarios.

La exención dispuesta precedentemente no será de aplicación en la medida en que los beneficiarios de la prestación no fueren matriculados o afiliados directos o integrantes de sus grupos familiares –en el caso de servicios organizados por los colegios y consejos pro-

fesionales y cajas de previsión social para profesionales— o sean adherentes voluntarios a las obras sociales, sujetos a un régimen similar a los sistemas de medicina prepaga, en cuyo caso será de aplicación el tratamiento dispuesto para estas últimas.

2. Modificase el artículo incorporado a continuación del artículo 7° en su primer párrafo de la siguiente forma:

Artículo ...: Respecto de los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica, no serán de aplicación las exenciones previstas en el punto 6, del inciso *h*) del artículo 7° —excepto para los servicios brindados por las obras sociales regidas por la ley 23.660 a sus afiliados obligatorios y por los colegios y consejos profesionales y las cajas de previsión social para profesionales a sus matriculados, afiliados directos y grupos familiares—, ni las dispuestas por otras leyes nacionales —generales, especiales o estatutarias—, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía, que incluyan taxativa o genéricamente al impuesto de esta ley, excepto las otorgadas en virtud de regímenes de promoción económica, tanto sectoriales como regionales y a las aseguradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y aseguradoras de riesgo del trabajo.

Art. 2° — Las entidades y los beneficiarios de las prestaciones incluidas en la exención que se dispone en el artículo 1°, que hubieran pagado este gravamen en relación a dichas prestaciones, no podrán solicitar la repetición, la devolución o la compensación de las sumas abonadas.

Art. 3° — Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto desde la vigencia de la ley 25.063.

Art. 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.405)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° — Sustitúyese el artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 43: Los exportadores podrán computar contra el impuesto que en definitiva

adeudaren por sus operaciones gravadas, el impuesto que por bienes, servicios y locaciones que destinaren efectivamente a las exportaciones o a cualquier etapa en la consecución de las mismas, les hubiera sido facturado, en la medida en que el mismo esté vinculado a la exportación y no hubiera sido ya utilizado por el responsable, así como su pertinente actualización, calculada mediante la aplicación del índice de precios al por mayor, nivel general, referido al mes de facturación, de acuerdo con lo que indique la tabla elaborada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía para el mes en que se efectúe la exportación.

Si la compensación permitida en este artículo no pudiera realizarse o sólo se efectuara parcialmente, el saldo resultante les será acreditado contra otros impuestos a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, o, en su defecto, les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en los términos del segundo párrafo del artículo 29 de la ley 11.683 (t.o. en 1998) y sus modificaciones. Dicha acreditación, devolución o transferencia procederá hasta el límite que surja de aplicar sobre el monto de las exportaciones realizadas en cada ejercicio fiscal, la alícuota del impuesto, actualizándose automáticamente mediante la aplicación del índice de precios al por mayor, nivel general, referido al mes en que se efectúe la exportación, de acuerdo con lo que indique la tabla elaborada por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, para el mes de la acreditación, devolución o transferencia.

Cuando la realidad económica indicara que el exportador de productos beneficiados en el mercado interno con liberaciones de este impuesto es el propio beneficiario de dichos tratamientos, el cómputo, devolución o transferencia que en los párrafos precedentes se prevé, no podrá superar al que le hubiera correspondido a este último, sea quien fuere el que efectuara la exportación.

El cómputo del impuesto facturado por bienes, servicios y locaciones a que se refiere el primer párrafo de este artículo se determinará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la presente ley.

Para tener derecho a la acreditación, devolución o transferencia a que se refiere el segundo párrafo, los exportadores deberán inscribirse en la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, en la forma y tiempo que la misma establezca, quedando sujetos a

los deberes y obligaciones previstos por esta ley respecto de las operaciones efectuadas a partir de la fecha del otorgamiento de la inscripción. Asimismo, deberán determinar mensualmente el impuesto computable conforme al presente régimen, obtenido desde la referida fecha, mediante declaración jurada practicada en formulario oficial.

Las compras efectuadas por turistas del extranjero, de bienes gravados producidos en el país, que aquéllos trasladen al exterior, darán lugar al reintegro del impuesto facturado por el vendedor, de acuerdo con la reglamentación que al respecto diere el Poder Ejecutivo nacional.

Asimismo, darán lugar al reintegro mencionado en el párrafo anterior, las prestaciones comprendidas por el apartado 2 del inciso e) del artículo 3º, contratadas por turistas del extranjero en los centros turísticos ubicados en las provincias con límites internacionales. Para el caso de que las referidas prestaciones se realizaren en forma conjunta o complementaria con la venta de bienes, u otras locaciones o prestaciones de servicios, éstas deberán facturarse en forma discriminada y no darán lugar al reintegro previsto en este párrafo, con excepción de las prestaciones incluidas en el apartado 1 del inciso e), del artículo 3º, cuando estén referidas al servicio de desayuno incluido en el precio del hospedaje. Quedan exceptuadas del régimen previsto en este párrafo la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Idéntico tratamiento al previsto en los dos párrafos precedentes tendrán las compras, locaciones o prestaciones realizadas en el mercado interno, cuando el adquirente, locatario o prestatario utilice fondos ingresados como donación, en el marco de convenios de cooperación internacional, con los requisitos que establezca el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 2º – A partir del 1º de enero de 2004, el Poder Ejecutivo nacional podrá extender progresivamente a todo el país, en sucesivas etapas en las que se fijarán las zonas que se incorporarán, el régimen establecido por el séptimo párrafo del artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que se sustituye por esta ley.

Art. 3º – Las disposiciones de la presente ley tendrán efectos para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2001 inclusive.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.406)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Protocolo de San Luis en Materia de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur y la fe de erratas al Protocolo de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur, suscritos por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en Potrero de los Funes, provincia de San Luis, el 25 de junio de 1996 y en Asunción –República del Paraguay– el 19 de junio de 1997, que constan de trece (13) y de un (1) artículos respectivamente, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.407)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

PROTOCOLO DE SAN LUIS EN MATERIA
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE
DE ACCIDENTES DE TRANSITO
ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados “Estados Partes”;

Considerando que el Tratado de Asunción establece el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes;

Reafirmando la voluntad de los Estados Partes de acordar soluciones jurídicas comunes para el fortalecimiento del proceso de integración;

Destacando la necesidad de brindar un marco de seguridad jurídica que garantice soluciones justas y la armonía de las decisiones vinculadas a la responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito;

Convencidos de la importancia de adoptar reglas comunes sobre jurisdicción internacional y derecho aplicable en el ámbito de la responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito.

Acuerdan:

Ambito

Artículo 1

El presente Protocolo determina el derecho aplicable y la jurisdicción internacionalmente competente, en casos de responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito ocurridos en territorio de un

Estado Parte, en los que participen o resulten afectadas personas domiciliadas en otro Estado Parte.

Domicilio

Artículo 2

A los fines del presente Protocolo se considerará domicilio, subsidiariamente y en el siguiente orden:

- a) Cuando se tratare de personas físicas:
 1. La residencia habitual.
 2. El centro principal de sus negocios.
 3. El lugar donde se encontrare la simple residencia.
- b) Cuando se tratare de personas jurídicas:
 1. La sede principal de la administración.
 2. Si poseen sucursales, establecimientos, agencias o cualquier otra especie de representación, el lugar donde cualquiera de éstas funcionen.

Derecho aplicable

Artículo 3

La responsabilidad civil por accidentes de tránsito se regulará por el derecho interno del Estado Parte en cuyo territorio se produjo el accidente.

Si en el accidente participaren o resultaren afectadas únicamente personas domiciliadas en otro Estado Parte, el mismo se regulará por el derecho interno de este último.

Artículo 4

La responsabilidad civil por daños sufridos en las cosas ajenas a los vehículos accidentados como consecuencia del accidente de tránsito, será regida por el derecho interno del Estado Parte en el cual se produjo el hecho.

Artículo 5

Cualquiera fuere el derecho aplicable a la responsabilidad, serán tenidas en cuenta las reglas de circulación y seguridad en vigor en el lugar y en el momento del accidente.

Artículo 6

El derecho aplicable a la responsabilidad civil conforme a los artículos 3 y 4 determinará especialmente entre otros aspectos:

- a) Las condiciones y la extensión de la responsabilidad;
- b) Las causas de exoneración así como toda delimitación de responsabilidad;
- c) La existencia y la naturaleza de los daños susceptibles de reparación;
- d) Las modalidades y extensión de la reparación;

- e) La reponsabilidad del propietario del vehículo por los actos o hechos de sus dependientes, subordinados, o cualquier otro usuario a título legítimo;
- f) La prescripción y la caducidad.

Jurisdicción

Artículo 7

Para ejercer las acciones comprendidas en este Protocolo serán competentes, a elección del actor, los tribunales del Estado Parte:

- a) Donde se produjo el accidente;
- b) Del domicilio del demandado; y
- c) Del domicilio del demandante.

Automotores siniestrados

Artículo 8

Los automotores matriculados en un Estado Parte y siniestrados en otro, deberán ser oportunamente devueltos al Estado de su registro de conformidad con la ley del lugar donde ocurrió el siniestro. En el supuesto de destrucción total, la parte interesada quedará facultada para disponer del vehículo sin otro requisito que la satisfacción de las exigencias de orden fiscal.

Lo dispuesto en este artículo no obstará a la traba de las medidas cautelares que correspondan.

Solución de controversias

Artículo 9

Las controversias que surgieren entre los Estados Partes con referencia a la aplicación, interpretación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

Si mediante tales negociaciones no se alcanzare un acuerdo o si la controversia sólo fuere solucionada parcialmente, se aplicarán los procedimientos previstos en el Sistema de Solución de Controversias vigente entre los Estados Partes del Tratado de Asunción.

Disposiciones finales

Artículo 10

El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor con relación a los dos primeros Estados Partes que lo ratifiquen treinta (30) días después que el segundo país proceda al depósito de su instrumento de ratificación.

Para los demás ratificantes, entrará en vigor el trigésimo día posterior al depósito del respectivo instrumento de ratificación.

Artículo 11

La adhesión por parte de un Estado al Tratado de Asunción implicará de pleno derecho la adhesión al presente Protocolo.

Artículo 12

El presente Protocolo no derogará las disposiciones de las Convenciones vigentes entre algunos de los Estados Partes que contemplen aspectos no previstos en este texto.

Artículo 13

El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

Asimismo, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los Gobiernos de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo y la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la localidad de Potrero de los Funes, Provincia de San Luis, República Argentina, a los veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Guido Di Tella.
Por la República
Argentina.

Luiz Felipe Lampreia.
Por la República
Federativa del Brasil.

Rubén Melgarejo Lanzoni.
Por la República
del Paraguay.

Alvaro Ramos.
Por la República
Oriental del Uruguay.

FE DE ERRATAS AL PROTOCOLO
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EMERGENTE
DE ACCIDENTES DE TRANSITO
ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay, en adelante "los Estados Partes",

Considerando que la Reunión de Ministros de Justicia ha detectado errores en el Artículo 3 del Protocolo de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur,

Acuerdan:

Artículo 1

Incorporar como párrafo tercero del Artículo 3 del Protocolo de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur:

3. El Tribunal determinará el domicilio común atendiendo la razonabilidad de las circunstancias del caso, si alguno de los hechos contemplados en Artículo 2, literal a) y b) ocurrieran en un mismo Estado.

Hecho en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos igualmente auténticos.

Guido Di Tella.
Por la República
Argentina.

Luiz Felipe Lampreia.
Por la República
Federativa del Brasil.

Rubén Melgarejo Lanzoni.
Por la República
del Paraguay.

Alvaro Ramos.
Por la República
Oriental del Uruguay.

4

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º - Otórgase un subsidio de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), a los causahabientes del bombero voluntario Diego Sánchez caído en cumplimiento de servicio en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el pasado 13 de marzo de 2000.

Art. 2º - Dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente ley el subsidio será otorgado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación a través de la Gerencia de Accidentes de Trabajo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Esta dependencia actuará como autoridad de aplicación, debiendo verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y decidir en sede administrativa sobre la validez y efectos jurídicos de los documentos que acrediten el vínculo de los causahabientes.

Art. 3º - Del monto fijado como subsidio se deducirá cualquier suma que el Estado nacional hubiera pagado a los beneficiarios en concepto de indemnización por accidente de trabajo.

Art. 4º - Los beneficiarios del subsidio deberán renunciar previamente a cualquier reclamo o acción presente o futura interpuesta contra el Estado nacional con motivo del suceso que causó el fallecimiento.

Art. 5º - El beneficio se otorgará a los causahabientes con el siguiente orden de prelación, que será excluyente:

- a) La viuda o concubina que acredite fehacientemente convivencia durante los dos años anteriores al fallecimiento, en concurrencia con los hijos;
- b) Hijos;
- c) Padres;
- d) Hermanos.

Art. 6º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán solventados con recursos provenientes de la cuenta especial "Fondo de garantía" creada por el artículo 14 de la ley 24.028.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.408)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese de interés nacional la cría del denominado ñandú petiso o choiqué (*Pterocnemia pennata pennata*), y del choiqué cordillerano o suri (*Pterocnemia pennata garleppi*), en todo el territorio de la Nación.

Art. 2° – Promuévanse la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología a todos aquellos productores que expresen su voluntad de explorar comercialmente a dicho animal, de conformidad con las condiciones especiales establecidas por aplicación del apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre (CITES), ratificada en virtud de la ley 22.244.

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a acordar con las asociaciones de criadores de ñandú petiso o choiqué y del suri, el control numérico de los mismos, a través del método más apropiado para dicha especie animal, con la obligación de establecer un sistema de información permanente ante la Dirección Nacional de Fauna y las respectivas direcciones provinciales, sobre aquello que se considere de interés, en un todo de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la presente ley.

Art. 4° – Implementáanse las políticas necesarias que pongan a estas especies del reino animal, a resguardo de su depredación, con el fin de diversificar e intensificar su producción.

Art. 5° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través de sus órganos específicos, a llevar adelante todas las acciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos planteados por la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modificase el último párrafo del artículo 5° de la ley 13.512, que quedará redactado de la siguiente forma:

Está prohibido cambiar la forma externa del frente, salvo en el caso del último párrafo del artículo 7°, o decorar las paredes o recuadros exteriores con tonalidades distintas a las del conjunto.

Art. 2° – Modificase el último párrafo del artículo 7° de la ley 13.512, que quedará redactado de la siguiente forma:

Toda obra nueva que afecte al inmueble común no puede realizarse sin la autorización de todos los propietarios, salvo la construcción de las instalaciones tendientes a modificar las barreras arquitectónicas que impiden el libre acceso o circulación de las personas con movilidad reducida, para cuya ejecución bastará la decisión de uno solo de los copropietarios preservando el estilo arquitectónico del edificio.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados,...

INCUMPLIMIENTO EN LA EXHIBICION DE NORMAS ANTIDISCRIMINATORIAS

Artículo 1° – Agrégase como artículo 6° de la ley 23.592, modificada por la ley 24.782, el siguiente texto:

Se impondrá multa de \$ 500 a \$ 1.000 al propietario, organizador o responsable de locales bailables, de recreación, salas de espectáculos, u otros de acceso público que no cumplieren estrictamente con lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

4

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Reconócese la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir y examinar comunicaciones de personas comprendidas dentro de la jurisdicción de la República Argentina, que alegaren ser víctimas de violaciones por parte del Estado Argentino, de cualquiera de los derechos estipulados en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, conforme lo establece el artículo 14, párrafo 1, de dicha Convención.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

5

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 2º de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 2º: Podrán acogerse al presente régimen de inversiones las personas físicas domiciliadas en la República Argentina y las personas jurídicas constituidas en ella, o que se hallen habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscriptas conforme a las mismas, que desarrollen por cuenta propia actividades mineras en el país o se establezcan en el mismo con ese propósito.

Las personas o entidades prestadoras de servicios mineros y los organismos públicos del sector minero –nacionales, provinciales o municipales– podrán acogerse, exclusivamente, a los beneficios del artículo 21 de esta ley, en las condiciones y con los alcances establecidos por la autoridad de aplicación. En el caso de organismos públicos, será requisito esencial para el acogimiento, que la respectiva provincia o municipio se encuentre adherida al presente régimen.

Los interesados en acogerse al presente régimen deberán inscribirse en el registro habilitado por la autoridad de aplicación.

Art. 2º – Sustitúyase el artículo 8º de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 8º: Los emprendimientos mineros comprendidos en el presente régimen gozarán de estabilidad fiscal por el término de treinta (30) años contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad.

1. La estabilidad fiscal:

- 1.1. Alcanza a todos los tributos, entendiéndose por tales los impuestos, ya sea directos o indirectos, tasas y contribuciones impositivas, que tengan como sujetos pasivos a las empresas inscriptas, así como también a los derechos, aranceles u otros gravámenes a la importación o exportación.
- 1.2. Significa que las empresas que desarrollen actividades mineras en el marco del presente régimen de inversiones no podrán ver incrementada su carga tributaria total, considerada en forma separada en cada jurisdicción determinada al momento de la presentación del citado estudio de factibilidad, en los ámbitos nacional, provinciales y municipales, que adhieran y obren de acuerdo al artículo 4º, última parte de esta ley.

1.3. Comprende a los emprendimientos nuevos y a las unidades productoras existentes que incrementaren su capacidad productiva mediante un proyecto de ampliación. En este último caso en la forma y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

2. Por incremento de la carga tributaria total, y en atención a las pertinentes normas legales vigentes a la fecha de presentación del estudio de factibilidad, se entenderá a aquel que pudiere surgir en cada ámbito fiscal, como resultado de los actos que se enuncian en el párrafo siguiente y en la medida que sus efectos no fueren compensados en esa misma jurisdicción por supresiones y/o reducciones de otros gravámenes y/o modificaciones normativas tributarias que resulten favorables para el contribuyente.

2.1. En la medida que se trate de tributos que alcanzaren a los beneficiarios del presente régimen como sujetos de derecho, los actos precedentemente referidos son los siguientes:

2.1.1 La creación de nuevos tributos.

2.1.2 El aumento en las alícuotas, tasas o montos.

2.1.3 La modificación en los mecanismos o procedimientos de determinación de la base imponible de un tributo, por medio de las cuales se establezcan pautas o condiciones distintas a las que se fijaban al momento en que el beneficiario presentó su estudio de factibilidad y que signifiquen un incremento en dicha base imponible. Se encuentran comprendidas en este inciso:

a) La derogación de exenciones otorgadas;

b) La eliminación de deducciones admitidas;

c) La incorporación al ámbito de un tributo, de situaciones que se encontraban exceptuadas;

d) La derogación o aplicación de otras modificaciones normativas, generales o especiales, en la medida que ello implique:

d.1. La aplicación de tributos a situaciones o casos que no se hallaban alcanzados a la fecha de presentación del estudio de factibilidad.

d.2. El aumento de un tributo con una incidencia negativa para el contribuyente en la cuantificación de lo que corresponde tributar.

3. En los pagos de intereses a entidades y organismos financieros del exterior, comprendidos en el título V de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, la estabilidad fiscal también alcanza: *i)* al incremento en las alícuotas, tasas o montos vigentes y, *ii)* a la alteración en los porcentuales y/o mecanismos de determinación de la ganancia neta presunta de fuente argentina, cuando las empresas acogidas al régimen de esta ley, hubieran tomado contractualmente a su cargo el respectivo gravamen.

Las normas señaladas en el párrafo anterior también serán aplicables, para el gravamen tomado a su cargo por las empresas mineras, cuando paguen intereses por créditos obtenidos en el exterior para financiar la importación de bienes muebles amortizables, excepto automóviles.

4. No se encuentran alcanzadas por la estabilidad fiscal ni resultarán violatorias de la misma.

4.1. Las modificaciones en la valuación de los bienes, cuando tal valuación sea la base para la aplicación y determinación del gravamen.

4.2. La prórroga de la vigencia de las normas sancionadas por tiempo determinado, que se hallen en vigor al momento de obtenerse la estabilidad fiscal.

4.3. La caducidad de exenciones, excepciones u otras medidas dictadas por tiempo determinado, y que la misma se produzca por la expiración de dicho lapso.

4.4. La incorporación de cualquier tipo de disposición tributaria por medio de las cuales se pretendan controlar, verificar o evitar acciones, hechos o actos, a través de los cuales los contribuyentes puedan disminuir de manera indebida y/o deliberada—cualquiera sea su metodología o procedimiento— la base de imposición de un gravamen.

4.5. Los aportes y contribuciones con destino al Sistema Único de Seguridad Social.

5. A los fines del presente artículo resultarán asimismo de aplicación las siguientes disposiciones:

5.1. Estará a cargo de los sujetos beneficiarios de la estabilidad fiscal que invoquen que ella ha sido vulnerada, justificar y probar en cada caso—con los medios necesarios y suficientes— que efectivamente se ha producido un incremento en la carga tributaria en el sentido y con los alcances emergentes de las disposiciones de este artículo. Para

ello deberán efectuar sus registraciones contables separadamente de las correspondientes a sus actividades no comprendidas por la estabilidad fiscal, adoptar sistemas de registración que permitan una verificación cierta y presentar al organismo fiscal competente los comprobantes que respalden su reclamo, así como cumplir toda otra forma, recaudo y condiciones que establezca la autoridad de aplicación de esta ley.

5.2. A los sujetos beneficiarios les resultarán de aplicación las disposiciones normativas a través de las cuales se disminuya la carga tributaria.

5.3. Para los casos previstos en los incisos *b)* y *c)* del artículo 6° de esta ley, la autoridad de aplicación establecerá la metodología para la aplicación de la estabilidad fiscal, sobre las siguientes bases:

5.3.1 Para la carga tributaria correspondiente exclusivamente a los procesos no excluidos por dicho artículo: el beneficio de la estabilidad fiscal regirá en su integridad.

5.3.2 Para la carga tributaria correspondiente exclusivamente a los procesos industriales: no regirá el beneficio de la estabilidad fiscal;

5.3.3 Para la carga tributaria correspondiente a ambos tipos de procesos: se proporcionará el uso del beneficio de la estabilidad fiscal en relación con los costos atribuibles a uno y a otro tipo de proceso, en la forma y condiciones que la autoridad de aplicación determine.

6. Lo dispuesto en el presente artículo será también aplicable a los regímenes cambiario y arancelario, con exclusión de la paridad cambiaria y de los reembolsos, reintegros y/o devolución de tributos con motivo de la exportación.

7. La compensación de aumentos tributarios y arancelarios con reducciones de los mismos conceptos, para determinar si se ha producido en el mismo ámbito jurisdiccional un incremento de la carga tributaria total, se realizará por cada emprendimiento alcanzado por la estabilidad fiscal y por cada ejercicio fiscal vencido, entendiéndose, en todos los casos el que corresponde a la empresa para el impuesto a las ganancias, en la forma y condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

8. La autoridad de aplicación deberá dictar todas las normas complementarias que sean

conducentes para la mejor aplicación de las disposiciones del presente artículo.

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 13 de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 13: Las inversiones de capital que se realicen para la ejecución de nuevos proyectos mineros y para la ampliación de la capacidad productiva de las operaciones mineras existentes, así como aquellas que se requieran durante su funcionamiento, gozarán del régimen optativo de amortización en el impuesto a las ganancias previsto en el presente artículo.

1. Los sujetos alcanzados por el presente artículo podrán optar:

1.1. La aplicación las respectivas normas que de conformidad con las disposiciones del citado gravamen, resulten aplicables según el tipo de bien del que se trate.

1.2. La aplicación del régimen especial de amortizaciones que se menciona a continuación:

1.2.1 Inversiones que se realicen en equipamiento, obras civiles y construcciones para proporcionar la infraestructura necesaria para la operación, tales como accesos, obras viales, obras de captación y transporte de aguas, tendido de líneas de electricidad, instalaciones para la generación de energía eléctrica, campamentos, viviendas para el personal, obras destinadas a los servicios de salud, educación, comunicaciones y otros servicios públicos como policía, correo y aduanas: el sesenta por ciento (60%) del monto total de la unidad de infraestructura, en el ejercicio fiscal en el que se produzca la habilitación respectiva, y el cuarenta por ciento (40%) restante en partes iguales en los dos (2) años siguientes.

1.2.2 Inversiones que se realicen en la adquisición de maquinarias, equipos, vehículos e instalaciones, no comprendidas en el apartado anterior: un tercio por año a partir de la puesta en funcionamiento.

2. Una vez optado por uno de los procedimientos de amortización señalados precedentemente, el mismo deberá ser comunicado a la autoridad de aplicación y a la Administración Federal de Ingresos Públicos, en la forma, plazo y condiciones que las mismas establezcan y deberá aplicarse –sin excepción– a todas las inversiones de capital que se realicen para la ejecución de los nuevos

proyectos mineros o para la ampliación de la capacidad productiva de las operaciones mineras existentes, incluidas aquellas que se requieran durante su funcionamiento.

3. En el supuesto de optarse por el procedimiento de amortización indicado en el precedente punto 2, resultarán asimilado de aplicación las siguientes disposiciones:

a) La amortización impositiva anual a computar por los bienes antes mencionados no podrá superar, en cada ejercicio fiscal, el importe de la utilidad imponible generada por el desarrollo de actividades mineras, con anterioridad a la detracción de la pertinente amortización y, de corresponder, una vez computados los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores;

b) El excedente que no resultare computable en un determinado ejercicio fiscal podrá imputarse a los ejercicios siguientes, considerando para cada uno de ellos el límite máximo considerado precedentemente;

c) El plazo durante el cual se compute la amortización impositiva de los bienes no podrá exceder el término de sus respectivas vidas útiles. El valor residual existente a la finalización del año en el cual se produzca la expiración de la vida útil de los bienes, podrá imputarse totalmente al balance impositivo del citado ejercicio fiscal, no resultando aplicables en estos casos la limitación señalada en el inciso a) del presente inciso.

Art. 4º – Sustitúyese en el artículo 15 de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 15: El avalúo de las reservas de mineral económicamente explotable, practicado y certificado por profesional responsable, podrá ser capitalizado hasta en un cincuenta por ciento (50%) y el saldo no capitalizado constituirá una reserva por avalúo. La capitalización y la constitución de la reserva tendrán efectos contables exclusivamente, careciendo por tanto de incidencia alguna a los efectos de la determinación del impuesto a las ganancias. La emisión y percepción de acciones liberadas provenientes de esta capitalización, así como la modificación de los contratos sociales o de los estatutos, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, en la medida en que estén determinadas por la capitalización aludida, estarán exentas de todo impuesto nacional, incluido el de sellos.

Igual exención se aplicará a las capitalizaciones o distribuciones de acciones recibidas de otras sociedades con motivo de la capitalización que hubieren efectuado estas últimas. Los gobiernos provinciales que adhieran al presente régimen deberán establecer exenciones análogas a las previstas en el presente artículo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 5° – Sustitúyese el artículo 21 de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 21: Los inscriptos en el presente régimen estarán exentos del pago de los derechos a la importación y de todo otro derecho, impuesto especial, gravamen correlativo o tasa de estadística, con exclusión de las demás tasas retributivas de servicios, por la introducción de bienes de capital, equipos especiales o parte o elementos componentes de dichos bienes, y de los insumos determinados por la autoridad de aplicación, que fueren necesarios para la ejecución de actividades comprendidas en el presente régimen de acuerdo a las disposiciones del Capítulo III. Las exenciones o la consolidación de los derechos y gravámenes se extenderán a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y desenvolvimiento de la actividad, las que estarán sujetas a la respectiva comprobación del destino, el que deberá responder al proceso que motivó dichos requerimientos. Los bienes de capital, partes, accesorios e insumos que se introduzcan al amparo de la liberación de los derechos y gravámenes precedentemente establecida, sólo podrán ser enajenados, transferidos o desafectados de la actividad objeto del permiso, una vez concluido el ciclo de la actividad que motivó su importación o su vida útil si fuera menor. En caso de ser reexportada o transferida a un actividad no comprendida en el Capítulo III, deberá procederse al pago de los derechos, impuestos y gravámenes que correspondan a ese momento. La autoridad de aplicación establecerá las prácticas que garanticen el cumplimiento de las disposiciones del presente artículo.

Lo expresado en los párrafos precedentes será también de aplicación en los casos en que la importación de los bienes se realice por no inscriptos en este régimen para darlos en *leasing* comercial o financiero, a inscriptos en el mismo, en las condiciones y con los alcances que establezca la autoridad de aplicación.

Las erogaciones a cargo del tomador del *leasing* quedan expresamente excluidas de los costos a deducir en la determinación de la base de cálculo de las regalías mineras provinciales.

Art. 6° – Sustitúyese el artículo 26 de la ley 24.196 por el siguiente:

Artículo 26: La autoridad de aplicación verificará, por sus medios o por quien ella indique, las tareas realizadas conforme a las declaraciones que presenten los interesados por cada ejercicio fiscal, de acuerdo a las normas reglamentarias que dicten al efecto.

Art. 7° – Sustitúyense los artículos 28 y 29 de la ley 24.196 por los siguientes:

Artículo 28: La autoridad de aplicación tendrá amplias facultades para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios que deriven del régimen establecido por esta ley e imponer las sanciones pertinentes.

A los fines de la presente ley constituyen incumplimiento las siguientes infracciones:

- a) Falsedad de las informaciones presentadas bajo declaración jurada;
- b) Omitir la presentación de las declaraciones juradas, vencido el plazo legal establecido y aquel que fijare la intimación que eurse la autoridad de aplicación;
- c) Omitir información, entrega de documentación u otras obligaciones que le fueran requeridas por la autoridad de aplicación, en virtud de las disposiciones establecidas en la presente ley, su reglamentación o de las normas complementarias y/o aclaratorias que ésta dicte vencidos los plazos legales establecidos o aquellos que fijare la intimación que eurse la autoridad de aplicación;
- d) Retención en exhibir libros, información, documentación y/o comprobantes que le fueran requeridos por la autoridad de aplicación, en virtud de las disposiciones establecidas en la presente ley, su reglamentación o de las normas complementarias y/o aclaratorias que ésta dicte, vencidos los plazos legales;
- e) Desafectar los bienes de capital, partes, accesorios e insumos introducidos al amparo de la liberación de los derechos y gravámenes establecida por el artículo 21 de la presente ley, para destinarlos a actividades no mineras, sin haber dado cumplimiento a los requisitos de desafectación establecidos por la presente ley.

Artículo 29: Los incumplimientos descritos en el artículo 28 de la presente ley, darán lugar a la aplicación de las sanciones establecidas a continuación, sin perjuicio de las que pudieran corresponder de conformidad con las disposiciones de la legislación impositiva, cambiaria, aduanera y penal:

1. Caducidad de la inscripción y de los beneficios otorgados al momento de la

comisión de la infracción, en virtud de los incumplimientos descritos en los incisos *a)* y *b)*; siendo asimismo de aplicación ante el incumplimiento descrito en el inciso *e)* en situaciones de reincidencia o atendiendo a la gravedad de la infracción.

2. Suspensión de uno (1) a cinco (5) años en los beneficios descritos en el artículo 21 de la presente ley, por el incumplimiento descrito en el inciso *e)*, sin perjuicio del pago de los gravámenes adeudados.
3. Suspensión de uno (1) a cinco (5) años en los beneficios previstos por la ley 24.196, en virtud de los incumplimientos descritos en el inciso *c)* en situaciones de reincidencia.
4. Multas graduables según la gravedad y reiteración de la infracción desde cinco mil pesos (\$ 5.000) hasta cincuenta mil pesos (\$ 50.000), en virtud de los incumplimientos descritos en los incisos *c)* y *d)* del artículo 28 de esta ley.

La graduación de la sanción atenderá a la gravedad del incumplimiento y la situación de reincidencia en la comisión de la infracción.

La iniciación del sumario podrá tener efectos suspensivos cuando la autoridad de aplicación considere que existe peligro inminente de generar daño grave mediante la continuación en el uso de los beneficios contemplados en la presente ley.

Art. 8º – Incorpórase como Título II bis, *Beneficios a la exploración*, del Capítulo IV el siguiente:

Artículo 14 bis: Las importaciones y adquisiciones de bienes y servicios que determine la autoridad de aplicación a través de la reglamentación de esta ley y que efectúen las empresas que realicen tareas de exploración minera, gozarán del beneficio indicado en el segundo párrafo de este artículo, en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Las tareas de exploración minera sean efectuadas por sujetos inscritos en el régimen de la presente ley.
2. Las importaciones y adquisiciones de bienes y servicios tengan por destino realizar actividades mineras consistentes en prospección, exploración, ensayos mineralúrgicos e investigación aplicada.

Los créditos fiscales originados en las operaciones citadas en el párrafo precedente, que luego de transcurridos doce (12) periodos fiscales contados a partir de aquel en que resultó precedente su cómputo, conformaren el saldo a

favor de los responsables a que se refiere el primer párrafo del artículo 24 de la ley de impuesto al valor agregado, les serán devueltos de acuerdo al procedimiento, forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo nacional.

La devolución prevista en este artículo no podrá realizarse cuando los referidos créditos fiscales hayan sido financiados mediante el régimen establecido por la ley 24.402, ni podrá solicitarse el acogimiento a este último cuando se haya solicitado la citada devolución.

Lo dispuesto por el presente artículo será de aplicación sin perjuicio de otros beneficios que pudieran corresponder, salvo lo dispuesto en el párrafo precedente.

Art. 9º – Incorpórase como Capítulo X de la ley 24.196, el siguiente:

CAPÍTULO X

Disposiciones transitorias

Las empresas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren inscritas en el régimen de la ley 24.196 podrán aplicar en el impuesto a las ganancias lo previsto en la presente disposición transitoria, conforme la reglamentación que al efecto se dicte:

1. Los quebrantos impositivos acumulados, en la parte correspondiente a la deducción de las amortizaciones aceleradas, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley y que no hubieran caducado, podrán ser susceptibles del tratamiento que establece el artículo 13 de la ley 24.196, modificado por el artículo 3º de la presente ley.
2. Por los bienes adquiridos a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley podrán optar por la aplicación del método de amortización previsto en el punto 1 del artículo 13. En el supuesto de efectuarse tal opción, asimismo, los bienes adquiridos con anterioridad a la fecha indicada y que no se encuentren totalmente amortizados, se deberán amortizar prorrateando sus respectivos valores residuales en función de la vida útil restante que, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto a las Ganancias.

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 10 de la ley 24.402 por el siguiente:

Cuando las inversiones realizadas en el marco del régimen dispuesto den lugar al reintegro previsto en el artículo 43 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en

1997 y sus modificaciones, el mismo será afectado a la cancelación del crédito otorgado, hasta un monto igual al de la cuota mensual de cancelación que corresponda mediante el procedimiento y en la forma y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, quien asimismo reglamentará la instrumentación de la devolución anticipada del impuesto al valor agregado, en un plazo no superior a sesenta (60) días posteriores a la realización de la inversión, compra o importación de bienes de capital nuevos, una vez presentada la solicitud de devolución, siempre y cuando se trate de nuevos proyectos mineros incluidos en el régimen de la ley 24.196.

Art. 11. – Las disposiciones de la presente ley regirán desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial. A partir de tal vigencia quedarán comprendidos de pleno derecho en el régimen de estabilidad fiscal, con las modificaciones que establece el artículo 2º de la presente ley, en todos sus aspectos, los emprendimientos que hubieran obtenido tal beneficio al amparo del artículo 8º de la ley 24.196, en su redacción original.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

6

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 90 de la ley 24.522 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 90: El deudor que se encuentre en las condiciones del artículo 5º puede solicitar la conversión del trámite en concurso preventivo, dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación de los edictos a que se refiere el artículo 89.

Deudores comprendidos

Este derecho corresponde también a los socios cuya quiebra se decreta conforme al artículo 160.

Deudor excluido

No puede solicitar la conversión el deudor cuya quiebra se hubiere decretado por su propio pedido, o por incumplimiento de un acuerdo preventivo, o quien se encuentre en el período de inhibición establecido en el artículo 59.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

7

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el inciso g) del artículo 31, capítulo I, de la ley 20.655, el que quedará redactado de la siguiente forma:

g) Fomentar la intervención de deportistas en competiciones nacionales e internacionales, quienes deberán llevar en la indumentaria deportiva de su equipo la divisa patria.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional, al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, deberá dictar normas reglamentarias considerando los compromisos adquiridos con anterioridad con las distintas instituciones deportivas.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES¹

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del extraordinario deportista argentino don Alberto Demiddi, fallecido el 25 de octubre de 2000 a los 56 años de edad, quien representó a nuestro país en las más importantes competencias del remo mundial siendo campeón del mundo en el año 1970 y dos veces medallista olímpico.

Hacer llegar a su señora esposa, doña Silvia Sivieri, hijos, demás familiares y autoridades deportivas, las más sentidas condolencias por el deceso del mencionado deportista, un hombre sinónimo de lucha y tesón, hecho que constituye una sensible pérdida para el deporte argentino, que lo ha citado como una de las figuras más representativas de su historia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo E. Aramburu.

Secretario de la C. de DD.

¹ Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Hacer llegar sus felicitaciones a los jugadores de básquetbol Rubén Wolkowyski y Juan Ignacio Sánchez por convertirse en los primeros argentinos que llegan a ocupar puestos en la Liga Profesional de Básquetbol NBA de los Estados Unidos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declara de interés legislativo el X Raid Náutico Internacional de la Tierra del Fuego, que se llevó a cabo los días 9, 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Competencias Ciclistas Juveniles que se realizaron en Catamarca el día 19 de octubre de 2000 en la ciudad de Catamarca y el día 12 de noviembre en la ciudad de Córdoba, ambas organizadas por la Comisión Argentina de Ciclismo Infante-Juvenil de la Federación Ciclista Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la vuelta al mundo en bicicleta que realizará un joven ciclista de 27

años, Pablo García, y que consiste en recorrer en bicicleta los cinco continentes, lo que permitirá en 30 meses recorrer una travesía de 30.000 kilómetros.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º. Créase la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2º. La comisión estará integrada por diez señores senadores de la Nación y diez señores diputados de la Nación.

3º. Se invita al Senado de la Nación a proceder de la misma manera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la travesía en kayak a realizarse en mayo de 2001 desde el canal de Beagle (estancia Moat) hasta San Juan del Salvamento con la circunnavegación de la isla de los Estados y vuelta. La travesía será realizada por la Asociación de Kayakistas de Aventura, ha sido denominada "Chuanisin 2001 - En busca del faro del Fin del Mundo" y sería llevada a cabo por los deportistas Martín Grondona, Emilio Caira y Pablo Basombrio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe acerca de la situación laboral de los menores en la Argentina,

especialmente de aquellos que realizan tareas rurales en los secaderos de tabaco y en la recolección de las cosechas de cebolla, olivo y algodón, así como las medidas adoptadas o a adoptarse en pos de la protección de los mismos y de sus derechos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que informe lo siguiente:

1°. Si es factible, objetivamente, la aplicación de la ley 24.660 (ejecución de la pena privativa de la libertad), teniendo en cuenta el estado de deterioro de la infraestructura carcelaria del país.

2°. Si se considera que el personal de seguridad y profesionales, está suficientemente capacitado para actuar en la ejecución de las penas y qué programas de capacitación se están implementando para dicho personal.

3°. Si se implementan en la actualidad programas especiales de tratamiento para jóvenes adultos, drogadependientes y enfermos psiquiátricos, tal como lo establece la ley de referencia en sus artículos 185 (internos psiquiátricos, adictos, drogadependientes, lugares y tratamientos especiales), y 197 (jóvenes adultos, establecimientos o sectores separados).

4°. Si se ha reglamentado el artículo 105 de la ley 24.660, que establece un sistema de recompensas para aquellos internos que demuestren buena conducta, sentido de responsabilidad en el comportamiento personal y en las actividades organizadas del establecimiento. En caso de que dicho artículo no se encuentre reglamentado, cuáles son los plazos previstos para su ejecución reglamentaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Justicia (Oficina Anticorrupción) y del

Ministerio de Economía (Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP), informe lo siguiente:

1°. Si el señor ministro de Justicia ha tomado conocimiento de la denuncia presentada por el suscripto ante la Oficina Anticorrupción durante el transcurso del mes de febrero próximo pasado, dando cuenta de las graves irregularidades detectadas mediante la gestión del señor Marcelo Ramos al frente de la Región I de la DGI, resultando involucrado en la denominada "causa del oro", por la cual se evadieron cifras millonarias en perjuicio del fisco.

2°. Si el señor ministro de Justicia ha tomado conocimiento de la denuncia y posterior ampliación presentadas por el suscripto durante el transcurso del mes de marzo próximo pasado, ante la Oficina Anticorrupción, y mediante las cuales se dio cuenta de las maniobras de evasión tributarias en que resulta responsable la firma Federal Express, licenciataria del servicio de *courier*, y respecto de las cuales, teniendo cabal conocimiento de los hechos desde fines del año 1997, la Administración Federal de Ingresos Públicos no adoptó medidas efectivas tendientes a erradicar el fraude al Estado generado a partir de las maniobras ilícitas por parte de dicha licenciataria de servicios postales.

3°. Si con relación a ambas denuncias formuladas por este legislador se conocen las razones de la demora en su tramitación por parte de la Oficina Anticorrupción, y del respectivo retraso en la remisión de ambas causas, o sus antecedentes a la Justicia, a los fines de la investigación y persecución penal de los gravísimos hechos denunciados.

4°. Por qué motivo el señor administrador federal de Ingresos Públicos, doctor Carlos Silvani, en forma rayana a la desobediencia, y con desconocimiento de las facultades propias en cuanto al derecho de solicitar ser informada que emanan de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, no ha dado ni da respuestas, ignorando los reiterados y permanentes pedidos de informes remitidos a la AFIP por este cuerpo colegiado, y que han tendido o tienden a conocer problemáticas específicas de la gestión del doctor Silvani al frente del organismo recaudador y las políticas seguidas en consecuencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo los programas de televisión de carácter cultural "La Noche del Angel" y "De Interés Nacional", creados y conducidos por el licenciado Angel De Simone.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1°. Designar a la Sociedad Argentina de Cardiología como institución asesora honoraria de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en función de lo cual actuará como entidad consultiva, con competencia en el ámbito de su especialidad, respecto de la Comisión de Asistencia Social y Salud pública.

2°. Sin perjuicio de los derechos constitucionales inherentes a su condición de persona jurídica y la de sus miembros, la Sociedad Argentina de Cardiología podrá presentar, a través de la comisión mencionada en el punto anterior, proyectos y propuestas de su competencia.

Estas presentaciones, en cuanto se estimen pertinentes, serán consideradas por la mencionada comisión como basamento para la confección de iniciativas legislativas.

3°. Que anualmente la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, juntamente con la Sociedad Argentina de Cardiología, confeccionarán una memoria del trabajo realizado, de la que se dará cuenta al plenario de la Cámara. Los ejemplares de su publicación serán distribuidos entre los miembros de este cuerpo y la Sociedad Argentina de Cardiología.

4°. Que lo dispuesto en esta resolución no demandará erogación presupuestaria para este cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar el beneplácito de la totalidad de los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la participación de la delegación que representó a nuestro país en los Juegos Olímpicos, que se llevaron a cabo en Sidney, Australia.

Felicitar a los deportistas argentinos que obtuvieron medallas y diplomas en dichos juegos.

Llevar a cabo un acto homenaje a toda la delegación en la Honorable Cámara de Diputados de la

Nación y entregar a los mismos un diploma recordatorio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar al Equipo Nacional de Fútbol Sala para Ciegos por haber obtenido el título de subcampeón mundial en el torneo realizado entre las selecciones nacionales de deportistas que experimentan dicha limitación sensitiva.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor y, en su caso, por intermedio del Banco Central de la República Argentina, informe lo siguiente:

1. Mediante qué mecanismo y con qué frecuencia la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor efectúa el control de las entidades bancarias que proceden a la captación de clientes mediante la oferta tentativa de bajo costo de los denominados "planes o cuentas globales", los que abarcando la venta de varios productos tales como caja de ahorro en pesos y dólares, cuenta corriente bancaria, tarjetas de crédito, etcétera, prometen sorteos o premios de adjudicación diaria, mensual o semanal a quienes al sistema se adhieran.

2. Si se ha constatado que entre los usuarios que adquieren el producto se efectivizan el virtual sorteo y la respectiva entrega de los premios, generalmente dinero en efectivo, que llevan a los usuarios a contratar la cuenta en una determinada entidad bancaria y no en otra.

3. Si se ha constatado en la venta de tales productos violación a las leyes de defensa del consumidor y de lealtad comercial y, en su caso, qué tipo de sanciones se han aplicado.

4. Si para la publicidad y venta de los productos de que se trata, las entidades bancarias operan por sí o deben someterse a autorización previa del Banco Central de la República Argentina.

5. Si los contratos que suscriben los usuarios se encuentran debidamente registrados ante la autoridad de aplicación de la ley 24.240, si han sido revisados previamente y autorizados por ésta y si cumplen la normativa legal emanada de aquélla en cuanto al tamaño de la tipografía y características que deben cumplir los mismos.

6. Qué cantidad de productos del tipo que se especifica en el presente han sido colocados en el mercado durante el último año, qué cantidad de usuarios han adherido y cuántos de ellos han resultado consumidores compulsivos del sistema de tarjetas de crédito.

7. Si junto con la suscripción del contrato correspondiente al paquete o cuenta global de que se trata, la Secretaría de Defensa de la Competencia y el Consumidor ha comprobado y/o ha verificado que se dé cumplimiento a las disposiciones de la ley 25.065 en cuanto a los requisitos que deben cumplirse para la adjudicación y otorgamiento de aquéllas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y sus respectivos organismos competentes, informe:

1. Si cuenta con información por la cual Supermercados Carrefour estaría incurrido en situación de abuso de posición dominante.

2. Si conoce la exigencia de Carrefour para con sus proveedores de contratar exclusivamente con las empresas Job Service y Smith Group, únicas empresas autorizadas por el citado supermercado a ofrecer el servicio de reposición en sus locales. Explícite medidas adoptadas.

3. Si conoce que con la medida expresada precedentemente se dejaría sin trabajo a unos 1.800 reposidores de góndola.

4. Si se observa en plenitud el Código de Buenas Prácticas Comerciales firmado recientemente en la Secretaría de Defensa de la Competencia.

5. Si las empresas Job Service y Smith Group se encuentran registradas en legal forma en la Inspección General de Justicia, cumplen con sus obligaciones tributarias y previsionales en la AFIP y ANSES, respectivamente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el I Encuentro de Buenos Aires, Muestra de Artes Plásticas del Mercosur, a realizarse en dos etapas del 6 al 17 de noviembre de 2000, donde exponen artistas argentinos del Mercosur y del 17 de noviembre al 1° de diciembre de 2000, donde exponen artistas brasileños del Mercosur, en el Salón de Exhibición Antiguo Fuerte de Buenos Aires, Casa de Gobierno, Presidencia de la Nación. Organizan el Instituto Universitario Nacional del Arte (IUNA), la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires y la Asociación Argentina de Críticos de Arte.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, haga llegar felicitaciones de esta Cámara al flamante Premio Nobel de la Paz 2000, Kim Dae-jung, presidente de Corea del Sur, y el reconocimiento a su constante labor a favor de la democracia, la paz y la unión entre los pueblos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Declaración y Plan de Acción adoptados por el Foro del Milenio, que se realizó bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas en el mes de mayo del año en curso y adoptó, para su presentación y aprobación en la Cumbre del Milenio, diferentes propuestas que propugnan la creación de un fondo para la

erradicación de la pobreza y de una fuerza de paz voluntaria, la aceptación de códigos de conducta de cumplimiento obligatorio para las corporaciones transnacionales, la suspensión del crecimiento de las fuerzas armadas y la disminución del tráfico ilegal de armas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se instruya a la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que en la próxima votación del Consejo de Seguridad apoye la posición del Reino de Kuwait respecto a indemnizaciones por los daños sufridos durante la llamada guerra del Golfo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe:

1º - Si se ha tomado conocimiento de posibles denuncias efectuadas por los habitantes del Delta, islas del Tigre y/o la Agrupación Aprodelta u otras organizaciones en defensa del medio ambiente, acerca de un brutal impacto ambiental que se estaría produciendo a causa del desvío contra natura del río Reconquista por el canal aliviador (Pista Nacional de Remo) desembocando aguas arriba del río Luján, dispersando ahora su carga de contaminación de todo tipo, en ríos y arroyos del Delta, que con el anterior cauce no sucedía.

2º - En caso afirmativo, se solicita informar fechas, documentos acompañados, solicitudes planteadas y respuestas dadas.

3º - Información pormenorizada sobre el proyecto de saneamiento del río Reconquista de la provincia de Buenos Aires, indicando:

- a) Objetivos y/o componentes fundamentales del proyecto, plan o programa, quiénes lo vienen desarrollando y en qué etapa se encuentra;

b) Si se ha realizado el estudio de impacto ambiental (EIP) ante el organismo competente y su correspondiente declaración de impacto ambiental (DIA);

c) En caso afirmativo, detallar el resultado de los mismos.

4º - Si se tiene conocimiento de la supuesta contaminación en las aguas del río Luján y ríos del Delta.

5º - En caso afirmativo indicar las causas que produjeron estas consecuencias y qué acciones de emergencia, prevención y de control se han adoptado para iniciar su descontaminación.

6º - Posibles efectos contaminantes de las aguas desviadas de dicho río, en perjuicio de los pobladores de las proximidades del río Luján y otros ríos que componen el delta del río Paraná y si se tiene conocimiento de casos que, a raíz de estos hechos atenten contra la salud de la población que habita la zona en cuestión.

7º - Si se están realizando auditorías de control ambiental.

8º - En caso afirmativo indicar qué entidades u organismos intervienen en esta acción y si a la fecha han presentado algún informe, remitiendo copia de los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Teniendo en cuenta el escape de cloro ocurrido en las plantas de Solvay-Indupa y dos fugas sucesivas de amoniaco de la planta de Profértil, hechos sucedidos en el polo industrial de Ingeniero White, cercano a la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe:

1. Qué organismos son los responsables del control y correcto funcionamiento de las empresas ubicadas en el polo industrial de Ingeniero White.
2. Si existieron sanciones a las empresas ubicadas en este polo. En caso afirmativo describir qué sanciones se les ha impuesto hasta la fecha, cuáles fueron los motivos y adjuntar documentación al respecto.
3. Qué estudios se han realizado para comprobar que las plantas ubicadas en el polo petroquímico se encuentran en adecuadas condiciones para operar y cómo se garantiza el cumplimiento de las normas de seguridad. Adjuntar documentación.

4. Si por el tipo de incidente registrado se ha determinado el posible impacto sobre la salud de la población y si se ha previsto realizar un seguimiento de la salud de ésta a largo plazo.
5. Si las empresas instaladas en el polo petroquímico han realizado estudios de impacto ambiental, si han sido evaluados y si se ha emitido la declaración de impacto ambiental correspondiente a cada una de ellas. Además, detallar las empresas y en qué fechas fueron realizados los mismos.
6. Si las plantas allí ubicadas han evaluado los planes de emergencia para enfrentar y responder ante accidentes así como para prevenir y mitigar el impacto ambiental que pudiera estar asociado a aquéllos. De ser así, que se adjunten los resultados de los mismos. En caso contrario, que se expliquen los motivos por los cuales no ha sido realizado.
7. Respecto al Plan de Emergencia APELL, si fue puesto en marcha en los distintos incidentes ocurridos en la zona en cuestión. De no haber sido así, explicar los motivos.
8. Si los conductos, equipos, instalaciones de seguridad y recipientes que contengan cloro o amoníaco, se encuentran habilitados para tal fin y si fueron periódicamente verificados. En caso afirmativo adjuntar documentación probatoria. En caso contrario justificar los motivos.
9. Si todo el personal relacionado a las instalaciones descritas en el punto anterior recibieron del Servicio de Medicina del Trabajo y del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo los cursos necesarios que le aseguran el conocimiento de cómo actuar en caso de accidentes por fugas, tal cual lo establece la ley nacional 19.537. En caso afirmativo, adjuntar constancias del personal que recibió tales cursos, fecha del dictado, horas de duración, instructores y contenidos del curso. En caso contrario justificar los motivos.
10. Qué características presentan los conductos por los cuales son transportados los productos peligrosos como el cloro.
11. Cuáles de las empresas del polo petroquímico cumplen con la norma IRAM Seplafan Q 38071, la cual deben cumplir aquellas empresas que poseen instalaciones de conducción y almacenamiento de gases, según lo establecido por resolución SPA 231/96.
12. Si se han realizado auditorías a todas las empresas del área industrial de Ingeniero White y cuáles fueron los resultados obtenidos.
13. Si se posee copia del libro rubricado por la Secretaría de Política Ambiental, exigido por el artículo 15 del decreto PBA 3.395/96. En caso afirmativo adjuntar copias. En caso contrario justificar su ausencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar su beneplácito por el logro obtenido por la representación argentina en la VI Olimpiada Matemática Iberoamericana de Mayo, realizada en ocho sedes: Buenos Aires, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Córdoba, San Carlos de Bariloche, Tucumán y Río Gallegos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por los premios recibidos por los alumnos integrantes de la delegación argentina que participaron en la XV Olimpiada Iberoamericana de Matemática, realizada en Caracas, Venezuela, entre el 15 y el 24 de septiembre de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su respaldo al proyecto de construcción del Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires en el que se expondrán obras de Antonio Berni, Frida Kahlo, Emilio Pettoruti entre otros importantes plásticos latinoamericanos, además de exposiciones temporarias, lo que convertirá a Buenos Aires en la gran capital artística del cono sur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento el proyecto cinematográfico *La próxima bomba*, el que, inspirado en hechos verídicos, tiende a denunciar el lacerante problema de la prostitución infantil y que bajo la dirección del actor y novel director Martín Coria, posibilitará el trabajo conjunto de actores, técnicos y especialistas en temas de la niñez y adolescencia, la droga y la prostitución, contando a tal efecto con la estrecha colaboración del Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación ante la posibilidad que el mapa genético o "genoma humano", sea objeto de una competencia comercial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización del Congreso Internacional de Psicología Política que se realizará en el mes de noviembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es promovido por la Fundación para el Desarrollo Humano, el Instituto "Enrique Angelelli", el Instituto de Estudios Municipales, Económicos y Sociales IMES y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales INECIP.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XII Programa Anual de Capacitación de Recursos Humanos en

Prevención Integral, que se realizó en la provincia de Salta, entre el 19 de abril y el 21 de diciembre de 1999

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Día del Voluntario, a realizarse el 5 de diciembre, y el lanzamiento del 2001, Año Internacional de los Voluntarios (AIV), que se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la misma fecha

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Congreso Internacional de Educación Cooperativa y Mutual, a realizarse en Puerto Iguazú los días 17 y 18 de noviembre de 2000

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que por medio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualidad (INACYM) se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Cuál es la situación institucional y de juicios que la tienen por parte demandada de Servigraf S. Coop. con domicilio en Patrieas Argentinas 610 de la ciudad de Mendoza.
2. Si se encuentra con sus obligaciones cumplidas ante esa autoridad de aplicación.
3. Si el INACYM tiene conocimiento de que la cooperativa mencionada se encuentra prestando

servicios en forma exclusiva y excluyente a alguna empresa o grupo de empresas.

4. Si han auditado o inspeccionado los libros de la cooperativa Servigraf a efectos de determinar la regularidad de sus ingresos.

5. Si el INACYM tiene conocimiento de la decisión de la identidad de publicar un periódico en la ciudad de Paraná con otra persona de existencia ideal como titular.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reunión celebrada en la Cancillería Argentina, en el marco de la Comisión Binacional del Pilcomayo, en la que funcionarios y técnico de la Argentina y Paraguay conciliaron posturas y consensuaron obras de aprovechamiento hídrico del río Pilcomayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por el creciente grado de contaminación de las aguas del río de la Plata donde, según los resultados de un estudio efectuado por especialistas de la Universidad Nacional de La Plata, se han detectado entre otros compuestos tóxicos vestigios de BPC (bifenilos policlorados), considerados cancerígenos, en los sábalos que se pescan desde Quilmes hasta Boca Cerrada, con el consecuente peligro que ello significa para la salud de las personas

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Am-

biente, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental se sirva informar:

1) Si la provincia de Río Negro aprobó un emprendimiento forestal denominado "Río Foyel", emplazado en una propiedad privada de 7.800 hectáreas con bosques mixtos de ñire, maitén, radial, retamo, coihue y lenga, y autorizó la tala de 4.500 hectáreas de esos bosques.

2) Si el Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) aprobó el estudio de impacto ambiental presentado por la empresa "Río Foyel" S.A. que gerencia el emprendimiento:

3) Si se han tenido en cuenta las objeciones técnicas y ambientales presentadas contra esa propuesta y la tala de árboles nativos realizada por la organización no gubernamental Comunidad del Limay.

4) Si se han considerado las objeciones presentadas por la Sociedad Naturalista Andino Patagónica (SNAP) respecto a la incidencia que tendrá el proyecto con relación a los riesgos de incendios y plagas.

5) Si se tuvieron en cuenta los dictámenes negativos emitidos por el servicio forestal rionegrino.

6) Si se ha producido una drástica reducción de personal y de los recursos asignados para el Servicio Forestal Andino que depende del Ministerio de Economía de Río Negro.

7) Si la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental ha sido consultada por las autoridades de la provincia de Río Negro sobre el tema.

8)Cuál es la opinión técnico-ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental sobre el emprendimiento "Río Foyel".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la actividad que desarrolla la Biblioteca Parlante inaugurada el 3 de agosto de 2000 por la Sociedad Amigos del Ciego de Santa Fe, y felicitar a las señoras Marta Haidar, por ser la impulsora del proyecto, y a Enriqueta González Echenique por su colaboración.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse a la Presidencia de esta Cámara a fin de que disponga a la mayor brevedad posible la concesión y habilitación en la planta baja del edificio "Juan Carlos Pugliese" (Anexo), de un pequeño comercio en los términos del artículo 11 de la ley 22.431 y de la ley 24.308 y su decreto reglamentario 795/94.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el cincuentenario de la Escuela N° 515 para Ciegos y Disminuidos Visuales, ubicado en la localidad de Gonnet, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, fundada el 30 de septiembre de 1950.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Seminario Regional sobre Sida y Drogas, Reducción de Daños en el Cono Sur, organizado por el Ministerio de Salud de la Nación y la Asociación Civil Intercambio, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 12 y 13 de octubre de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, mediante los organismos de su jurisdicción que correspondan, se sirva informar:

1° - Si las auditorías realizadas por la intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en el hospital público de autogestión "Esteban Iribarne", provincia de Buenos Aires revelan irregularidades en la confección de las historias clínicas de los pacientes.

2° - Si la facturación a obras sociales es de alrededor de \$ 30.000 por mes y tiene relación con la cantidad de pacientes y sus patologías, atendidos en ese nosocomio.

3° - Si se han comprobado irregularidades en la facturación de los servicios de obras sociales, especialmente del PAMI, por parte de la empresa contratada para tal fin.

4° - Si se ha comprobado que un médico no residente en esa ciudad, figuraría realizando seguimiento profesional diario a los enfermos, cuando sólo atiende en Suipacha una vez por semana.

5° - Si las presuntas irregularidades detectadas involucrarían a funcionarios municipales, provinciales y/o nacionales.

6° - Si está previsto un cruzamiento de datos entre los resultados de las auditorías realizadas por el PAMI y los que obran en la Superintendencia de Servicios de Salud.

7° - Los resultados que se deriven de las investigaciones en trámite en ambas jurisdicciones y toda otra información que resulte de interés sobre el caso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los señores interventores del INSSJyP informe, con carácter de urgencia, sobre los siguientes puntos:

1° - Si la doctora Marta Brodsky se encuentra prestando servicios a dicho organismo.

2° - Cuál es la modalidad de contratación de la doctora Brodsky.

3° - Fecha de ingreso a dicho organismo.

4° - Remisión a este honorable cuerpo de copia autenticada del legajo de la doctora Brodsky.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se sirva informar a través de donde corresponda sobre los siguientes puntos:

1. – Si el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados desestimó la oferta efectuada por la Asociación de Prestadores Médicos Asistenciales en la provincia de Salta.
2. – Si es cierto que la oferente preseleccionada, Asociación de Clínicas y Sanatorios de Salta y Círculo Médico, carece de capacidad para atender a los 65.000 beneficiarios del PAMI distribuidos en la provincia de Salta.
3. – Si es cierto que la Asociación de Prestadores Médicos Asistenciales está constituida por una red de hospitales provinciales, el Instituto Provincial de Seguro y Clínicas Privadas que cubren la totalidad del territorio de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, por donde corresponda, informe a esta Cámara:

1. Si es cierto que la intervención del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados envió este año al Banco Mundial una “carta intención” sobre la conversión de la citada obra social.
2. Si la misma fue recibida por dicha entidad financiera a principios de abril de 2000.
3. En caso afirmativo a las preguntas anteriores:
 - Si dicha nota presentaba el llamado diseño “PAMI 2001”.
 - Si el PAMI propuesto sería un ente pequeño, con funciones acotadas.
4. ¿Qué medidas contenía esa “carta intención” con respecto a prevención de la salud y atención integral a los jubilados?
5. Los servicios sociales integrales, según esa “carta intención”, ¿seguirían a cargo del Instituto o quedarían bajo la órbita de otra área ministerial?
6. En caso afirmativo:
 - Qué área.
 - Cómo funcionarían esos servicios.
 - Qué presupuesto se le destinaría.
 - De dónde provendrían los recursos.

- Qué amplitud territorial tendría su aplicación.
- Cuál sería su competencia.
- Qué recursos humanos se destinarían a esa prestación (discriminar número, zonas y especialidades).
- Qué infraestructura se le destinaría.

7. Si en base a la expresada “carta intención”, las funciones del Instituto serían meramente regulatorias y de control.

8. En caso afirmativo a la pregunta anterior, cuáles serían tales funciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de este Parlamento a la asociación Cultural “El Arbol”, que desde el mes de octubre de 1992 en forma ininterrumpida desarrolla sus actividades en la ciudad de Trelew, proyectándose a todo el ámbito de la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el programa “María, Esperanza del Mundo”, conducido por Enrique Moltoni y emitido por canales de cable.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y legislativo el programa *El Kairós*, que conduce el padre Luis Farinello y se emite por LS 82 Canal 7.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al Coro de la Universidad Nacional del Litoral en razón de cumplir veinticinco años de una vida cantada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Si la empresa Pedro Wasko, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, adjudicataria de las tareas de reacondicionamiento y restauración en el Palacio San José —situado en el departamento de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos— cuenta con los equipos técnicos, especialistas idóneos, así como con antecedentes debidamente evaluados en la restauración de monumentos históricos. De ser así, se informe los nombres de los profesionales responsables actuantes.

2. Si la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos y/o la Dirección Nacional de Arquitectura han efectuado los controles y evaluación de las obras realizadas, así como también su grado de avance en relación al cronograma establecido, especificando la verificación de la excelencia de los trabajos efectuados.

3. De comprobarse el carácter deficitario e inadecuado de la tarea de restauración:

- a) Qué medidas se adoptarán para evitar daños mayores e irreparables en la restauración del Palacio San José;
- b) Si se reevaluará la asignación presupuestaria destinada a la preservación y restauración de monumentos históricos, para que ésta no sea una argumentación válida a la hora de justificar trabajos inadecuados y se garantice la correcta realización de los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la construcción y apertura de dos salas de cine en Pergamino, siendo las únicas existentes en este momento que forman parte del complejo "La Opinión Plaza", inaugurado en el mes de octubre. Una de las dos salas, además, está adaptada para funciones de teatro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito ante el segundo premio obtenido por el Grupo Coral Ars Nova en el Primer Concurso Internacional de Coros "Felipe Valles", realizado en la segunda quincena de agosto de 2000 en la ciudad de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Primer Festival Federal de Folclore de La Matanza, provincia de Buenos Aires, organizado por la Asociación Vecinal "9 de Julio", de Isidro Casanova, realizado los días 10 y 11 de noviembre de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la obra del escultor tucumano Juan Carlos Iramain (1900-1973), la cual contribuye al patrimonio cultural de la Nación embelleciendo distintos emplazamientos de las provincias argentinas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de la Cámara de Diputados el V Certamen Provincial de Oratoria Moderna y Técnicas de Expresión, realizado el día 30 de septiembre de 2000, el V Certamen Nacional de Oratoria Moderna y Técnicas de Expresión, llevado a cabo los días 27, 28 y 29 de octubre de 2000, y el III Certamen Iberoamericano de Oratoria Moderna y Técnicas de Expresión, a realizarse el 25 de noviembre de 2000, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Festival Centinelas de la Tradición, organizado por el Centro Tradicionalista "El Centinela", que se realizó el 11 de noviembre de 2000 en Villa Minetti-San Bernardo, provincia de Santa Fe, para conmemorar el Día de la Tradición.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la I Feria del Libro de Alcance Nacional, que se llevó a

cabo en el Palacio Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, del 11 al 19 de noviembre del corriente año, organizada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición "Arte Vivo" que el Ejército Argentino llevó a cabo dentro de los actos conmemorativos del Año del Padre de la Patria, General Don José de San Martín, en los salones del Edificio Libertador, con el objeto de presentar al público obras pictóricas de grandes maestros y jóvenes artistas argentinos, entre el 24 de octubre y el 16 de noviembre de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su homenaje a la soberanía nacional y su compromiso con la misma en oportunidad de celebrarse la fecha consagrada a su recordación oficial, en coincidencia con el aniversario del combate de la Vuelta de Obligado, librado el 20 de noviembre de 1845.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural los actos que en el marco de la celebración de la Semana de la Tercera Edad se realizaron entre el 18 y el 20 de septiembre de 2000 en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, organizados por el Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante e instituciones de jubilados y pensionados y que comprenden actividades

físicas, culturales y artísticas con el activo y principal protagonismo de los mayores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º - Instituir por esta Cámara de Diputados de la Nación el Premio Jorge Luis Borges a los Benefactores de la Cultura Argentina, como homenaje a aquellas personas que hayan contribuido con su pensamiento, obras y actos al enriquecimiento, consolidación y difusión de la cultura nacional.

2º - La concreción de esta distinción se regirá por las siguientes normas:

- a) Los destinatarios serán exclusivamente personas físicas a razón de una por cada provincia argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que serán propuestas por grupos no menores de cinco diputados, dando su apoyo personal exclusivamente a una sola persona;
- b) La Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados será la encargada de recibir, evaluar, aprobar las postulaciones, y organizar el acto de homenaje que se celebrará el día miércoles inmediato anterior al 14 de junio de cada año (fecha aniversario de la muerte de Jorge Luis Borges), o el mismo 14 de junio en caso de ser miércoles;
- c) En el acto se entregarán diplomas y medallas por parte de uno de los diputados proponentes en cada caso a cada una de las personas nominadas;
- d) Se habilitará un "Libro de Honor" en el que se inscribirá anualmente la nómina de las personas distinguidas como "benefactores de la cultura nacional". La custodia de este libro estará a cargo de la Dirección de Archivo, Publicaciones y Museo.

3º - Los gastos que demande anualmente este homenaje se imputarán a la partida "Gastos generales" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural parlamentario el VI Congreso Internacional de Quichua, realizado el 18 y 19 de octubre de 2000, en la provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Congreso Iberoamericano de Insolvencia y el IV Congreso Nacional de Derecho Concursal, organizados por la Universidad Nacional de Córdoba, la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y la Fundación para el Estudio de la Empresa -Fespresa-, llevado a cabo entre el 12 y el 14 de octubre de 2000, en la ciudad de La Cumbre, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los alumnos representantes de establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires, que resultaron galardonados al competir en la IX Olimpiada Matemática Provincial, llevada a cabo en el marco de los Torneos Juveniles Bonaerenses, que se realizaron en la ciudad de Mar del Plata, distrito de General Pueyrredón, los días 7 y 8 de septiembre pasado. A saber:

Primer nivel: alumnos de 8º y 9º año EGB

-Campeón: Deymonnaz, Alejandro Martín - Escuela de Educación N° 8 de San Isidro.

-Primer subcampeón: Ritiro, Emiliano José - Instituto Sendas Verdes de Ministro Rivadavia.

-Segundo subcampeón: Marolla, Ignacio Miguel - Instituto French de Avellaneda.

Menciones:

-Agustín Francisco Arata - Escuela de Educación Media N° 67 de Azul.

-Leonardo Casal - Instituto Highlands de Vicente López.

-Pedro De Cabrera - Instituto La Esperanza de Tigre.

-Tomás Figari - Instituto French de Avellaneda.

-Yanina Giménez - Instituto Ballester de Villa Ballester, General San Martín.

-Daniel Gabriel González - Instituto Santísima Virgen Niña de Alberti.

-Agustín Labaronnie - Instituto Fray Justo Santa María de Oro de Pellegrini.

-Juan Mario López Cristeche - Escuela de Educación Media N° 3 de Benito Juárez.

-Eric David Médica - E.G.B. N° 1 General San Martín de Salliquelló.

-Fernando Munafó - Mar del Plata Day School de Mar del Plata, General Pueyrredón.

-Lucas Sebastián Sandez - Escuela de Educación Técnica N° 1 Hipólito Bouchard de Escobar.

-Nadia Andra Tritz - Instituto Ballester de Villa Ballester, General San Martín.

-Federico Uicich - Instituto Inmaculada de Castelar, Morón.

Segundo nivel: alumnos de 1° y 2° año Polimodal.

-Campeón (compartido): Diego Andrés Asenjo - Escuela Educación Técnica N° 6 de San Nicolás.

-Leonardo Oscar Billani - Instituto Winter Garden de San Fernando.

-Primer subcampeón: Alexis Emmanuel Mulet - Escuela de Educación Técnica N° de San Nicolás.

Menciones:

-Fernando Arizmendi - Instituto Albert Einstein de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón.

-Federico Camino - Instituto San Alberto de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón.

-Matías José Camurcira - Instituto Emaús de Haedo, Morón.

-Nicolás Agustín Chillo - Instituto Santa Teresa de Tigre.

-Natalia Soledad De Barbicri - Instituto Polimodal Tradición de Villa Ballester, Gral. San Martín.

-Maximiliano Ariel De Sousa Rosa - Instituto Nacional de Aviación Civil de Morón.

-Martiniano Roberto Eguía - Instituto Norland de Lanús.

-Nicolás Ezequiel Gaeto - Escuela de Educación Técnica N° 2 de San Nicolás.

-Fernando Horacio Galano - Instituto San Lucas de Olivos, Vicente López.

-Lucas Augusto Herrera - Escuela de Educación Técnica N° 6 de San Nicolás.

-Nicolás Martín Japas - Instituto Tecnológico de San Bonifacio de Lomas de Zamora.

-Alberto Manuel López - Instituto San Alberto de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón.

-Emanuel Roberto López - Escuela de Educación Media N° 1 José Antonio Nava de Ramallo.

-Marcelo Alejandro Luda - Instituto Nuestra Señora de Fátima de Castelar, Morón.

-Walter Oscar Martínez - Colegio del Pilar de Pilar.

-Patricio Agustín Pezzatti - Escuela de Educación Media N° 9 J. J. de Urquiza de San Nicolás.

-Nicolás Adriel Tardella - Colegio Don Orione de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón.

Tercer nivel: alumnos de 5° y 6° año de Enseñanza Media.

-Campeón: Matías del Hoyo - Escuela de Educación Media N° 8 de Necochea.

-Primer subcampeón: María Soledad Feal Zubimendi - Escuela de Educación Media N° 13 de Bahía Blanca.

-Segundo subcampeón: Ricardo Darío Pérez Principi - Escuela de Educación Técnica N° 1 de Santa Teresita, Pdo. de la Costa.

Menciones:

-Pablo Marcos Ballesteros - Escuela Superior de Comercio de Bahía Blanca.

-Hernán Burgués - Escuela de Educación Técnica N° 1 de Pergamino.

-Nicolás Emmanuel Distéfano - Escuela de Educación Técnica N° 6 de San Nicolás.

-David Ducos - Escuela de Educación Técnica N° 3 de Necochea.

-Marcos Daniel Fernández Leyes - Escuela de Educación Técnica N° 1 de Punta Alta.

-Boris Godin - Colegio Don Bosco de Bahía Blanca.

-Fernando Daniel Palmieri - Escuela de Educación Técnica N° 1 de Pergamino.

-Mariano Pupatto - Escuela de Educación Media N° 5 de San Justo, La Matanza.

-Leandro Esteban Sabignoso - Escuela de Educación Técnica N° 6 de San Nicolás.

-Carolina Vega - Escuela de Educación Media N° 7 de Junín.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de la II Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Estatales: "Papel de la universidad pública en la construcción del proyecto social", organizada por la Universidad de Buenos Aires, llevada a cabo del 18 al 20 de octubre de 2000 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar beneplácito y expresar su saludo a la Escuela Normal "Doctor Benjamín Gorostiaga" de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, con motivo de haberse cumplido el 90º aniversario de su fundación, a la vez que eleva sus felicitaciones por la extensa trayectoria cumplida en la tarea educativa y en la formación docente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de la muestra "Ana Frank, una historia vigente", inaugurada el pasado 25 de septiembre en el Museo del Holocausto, como aporte a la conservación de la memoria colectiva sobre el genocidio del pueblo judío bajo el imperio del nazismo, y contra todo tipo de discriminación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Congreso Internacional de Derechos y Garantías en el Siglo

XXI, organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que se desarrollará entre el 26 y 28 de abril de 2001, en la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifiestar el más enérgico repudio al acto antisemita que, mediante la inscripción de símbolos nazis frente al edificio de la Municipalidad de Resistencia en la carpa instalada por empleados jornalizados, concretaran personeros del horror y la ignorancia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a los conceptos vertidos en el mensaje del director de la UNESCO, Koichiro Matsuura, del 28 de agosto de 2000, en ocasión de celebrarse el Día internacional de Alfabetización, en el que expresa su preocupación por los cientos de millones de personas, en especial mujeres, que a pesar de los increíbles avances tecnológicos alcanzados aún no tienen acceso al básico derecho a la educación y afirma la necesidad de desarrollar la alfabetización como puerta de acceso a la distribución equitativa de la educación, entendiéndola como un incremento de la condición económica y social de las personas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la IX Olimpiada Matemática Provincial, llevada a cabo en el marco de los Torneos Juveniles Bonacrenses, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Ai-

res, los días 7 y 8 de septiembre de 2000, y felicitar a los alumnos galardonados en la misma que, a continuación se mencionan:

Primer nivel

Campeón: Alejandro Martín Deymonnaz (Escuela de Educación Media N° 8 de San Isidro).

1° Subcampeón: Emiliano José Ritiro (Instituto Sendas Verdes de Ministro Rivadavia).

2° Subcampeón: Ignacio Miguel Marolla (Instituto French de Avellaneda).

Segundo nivel

Campeón: (compartido) Diego Andrés Asenjo (Escuela de Educación Técnica N° 6 de San Nicolás). Leonardo Oscar Billani (Instituto Winter Garden de San Fernando).

1° Subcampeón: Alexis Emmanuel Mulet (Escuela de Educación Técnica N° 6 de San Nicolás).

Tercer nivel

Campeón: Matias del Hoyo (Escuela de Educación Media N° 8 de Necochea).

1° Subcampeón: María Soledad Feal Zubimendi (Escuela de Educación Media N° 13 de Bahía Blanca).

2° Subcampeón: Ricardo Darío Pérez Principi (Escuela de Educación Técnica N° 1 de Santa Teresita).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Encuentro Nacional del Deporte y la Recreación del Niño Aborigen, a realizarse del 22 al 25 de noviembre de 2000 en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el II Encuentro Nacional de Docentes Católicos (ENDUC II) que bajo el lema "La universidad por un nuevo humanismo", se realizó del 26 al 28 de octubre de 2000, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la

Comisión Episcopal de Pastoral Universitaria (CEPAU) de la Conferencia Episcopal Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a los estudiantes galardonados en la VI Olimpiada Matemática Provincial llevada a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2000 en la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Primer nivel: Alumnos de 7° y 8° año EGB.

Campeón: Gerardo Huck, Instituto Politécnico Superior General San Martín de Rosario.

1er. subcampeón: Heriberto Rovcri, Instituto Politécnico Superior General San Martín de Rosario.

2° subcampeón: Diego Vicia, Escuela de Educación Media N° 215 de Bigand.

Segundo nivel:

Campeón: Hipólito Iturraspe, Colegio Lasalle de Santa Fe Capital.

Subcampeón: Eric Biagioli, Instituto Politécnico Superior General San Martín de Rosario.

Tercer nivel:

Campeón: Federico Olmedo, Instituto Politécnico Superior General San Martín de Rosario.

Subcampeón: Tadeo Corradini, Instituto Politécnico Superior General San Martín de Rosario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar sus congratulaciones y adherir a la celebración del centenario de la Escuela N° 15 de San Ignacio, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo las I Jornadas sobre Investigación y Prácticas Docentes, organizadas por los departamentos de Capacitación e Investigación del Instituto Superior de Profesorado N° 20 y la Escuela Nacional Superior N° 31, que se realizaron los días 9 y 10 de noviembre de 2000 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la reciente incorporación del doctor Héctor Sauret a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), quien fue designado en virtud de sus actividades académicas, profesionales y docentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la edición 2000 de la Estudiantina de la ciudad de Posadas, organizada por la Asociación Posadense de Estudiantes Secundarios (APES), y que cuenta con la participación de estudiantes de los establecimientos de enseñanza media de la capital de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización de las jornadas sobre el tema "La disciplina en el aula. Una visión desde la investigación", organizadas por la

Escuela de Humanidades (licenciatura en Artes) dependiente de la Universidad Nacional de General San Martín, que tuvieron lugar en la sede de la Sociedad Científica Argentina los días 9 y 10 de octubre de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y adherir a los homenajes que se tributan al cumplirse el centenario de la creación de la Escuela EGB N° 8 "República de Panamá", de la localidad de La Tablada, perteneciente al distrito de La Matanza, en la provincia de Buenos Aires.

Hacer llegar una felicitación a toda su población y en peculiar a la comunidad educativa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial para la Niñez realizado en Nueva York en septiembre de 1990 y en vista a la próxima cumbre a llevarse a cabo en septiembre de 2001, informe sobre las metas alcanzadas, y propuestas futuras enviadas a la ONU, por nuestro país respecto de:

1° - Las "Medidas específicas relacionadas con la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño" que se constituyen con los siguientes puntos:

- La Convención sobre los Derechos del Niño.
- Salud infantil.
- Alimentación y nutrición.
- Función de la mujer, salud materna y planificación de la familia.
- Función de la familia.
- Educación básica y alfabetización.
- Niños en circunstancias especialmente difíciles.
- Protección de los niños en situación de conflicto armado.
- Los niños y el medio ambiente.

Mitigación de la pobreza y reactivación del crecimiento económico.

2º – Las “Medidas complementarias y de supervisión” compuestas por:

Acción a nivel nacional.

Acción a nivel internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, respecto a la V Reunión Ministerial sobre Infancia y Política Social de las Américas, a realizarse en Kingston, Jamaica, del 9 al 13 de octubre del 2000, información sobre:

1º – Integrantes de la delegación nacional que representará a la Argentina.

2º – Si se ha considerado, tal lo recomendado por organismos de América Latina y el Caribe, la inclusión de niños y adolescentes en la delegación, a fin de propiciar la participación en la reunión que originará el Acuerdo de Kingston.

3º – Mecanismos adoptados para la selección de los participantes, y grado de inclusión considerando las distintas provincias.

4º – Los datos que, respecto al nivel de los progresos y fracasos de los Planes nacionales de acción en el cumplimiento de los objetivos a favor de la infancia, relevó la Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de las VIII Jornadas por la Niñez Salteña “Los niños hoy”, que fue realizada por la organización no gubernamental Programas Sociales Comunitarios, que se llevaron a cabo los días 11 y 12 de agosto de 2000 en la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle que a través de los organismos que correspondan informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1. Las características, modalidad, plazos y demás condiciones de la liquidación de la totalidad de acciones que integran el Programa de Propiedad Participada en la Empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A. y que pertenecen al ex personal, como asimismo lo referido a liquidación de dividendos, intereses, lo correspondiente al fondo de garantía y compra de los bonos de participación en las ganancias.

2. Si los organismos de contralor han adoptado provisiones a los efectos de garantizar a los ex empleados, condiciones igualitarias a las establecidas para la liquidación de las acciones y dividendos de quienes continúan como empleados de la empresa, en cuanto a cotización y forma de pago.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación por la difusión de una propaganda de preservativos, fabricados por una empresa argentina, de contenido ofensivo y provocador para el pueblo brasileño, y que contribuye a exaltar los ánimos y el clima agresivo que rodea las actividades futbolísticas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar preocupación por la situación en el Instituto de Zoonosis “Luis Pasteur”, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe, a través de quien corresponda, sobre los siguientes puntos relacionados con la licitación pública para la contratación de la concesión del servicio público de "bus turístico" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1° - En qué fecha fue el llamado a licitación pública de la concesión del servicio de "bus turístico" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2° - Cuáles fueron las empresas que se presentaron a la licitación pública de la concesión del servicio de "bus turístico".

3° - Quiénes son los integrantes de la comisión evaluadora de esta licitación pública.

4° - Cuál fue el dictamen de la Comisión de Pre- adjudicación.

5° - Si las empresas presentadas en la licitación impugnaron el dictamen de preadjudicación.

6° - En caso afirmativo, cuál fue el trámite dado a las mismas.

7° - Cuál es el estado actual de la licitación pública.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo R. Aramburu.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1° - Expresar su beneplácito por la reciente decisión de iniciar una nueva etapa del Liceo Naval "Almirante Guillermo Brown" y abrirlo al ingreso de nuevos alumnos a partir del próximo año, dado que ese prestigioso instituto de enseñanza de la Armada Argentina, sin haber sido cerrado formalmente, se hallaba en estado de extinción al haberse dispuesto la cesación de nuevos ingresos a partir del año 1997. Esta decisión no sólo significa la continuidad del centro educativo, sino su relanzamiento con nuevas modalidades de funcionamiento, gestión y ubicación geográfica acordes a la época.

2° - Felicitar a la Armada Argentina por tal decisión y a la asociación civil Centro de Graduados del Liceo Naval, por el impulso, apoyo e intervención que tuvo en la toma de esa decisión y la participación que ha comprometido para la nueva etapa de gestión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo R. Aramburu.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Hacer saber al Poder Ejecutivo la necesidad de que arbitre los mecanismos conducentes para promover la pronta implementación del Plan Nacional de Radarización.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo R. Aramburu.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Felicitar a la Armada Argentina por la realización del XLI Ejercicio Naval Conjunto Unitas 2000, que se llevó a cabo desde el 4 hasta el 15 de octubre de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo R. Aramburu.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Desagraviar al señor general (R) Martín Balza por la arbitraria e injusta expulsión del Círculo Militar, y repudiar tal decisión de un grupo de militares que, al reivindicar el terrorismo de Estado, dificulta el proceso de integración de las fuerzas armadas a la democracia que con enorme esfuerzo vienen realizando.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.

Guillermo R. Aramburu.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio del Ministerio de Trabajo, informe:

1° - Si es cierto que, con anterioridad al 19 de octubre pasado, la empresa Vivian Hermanos había sido denunciada ante el Ministerio de Trabajo porque en la obra que construía en Castro Barros al 900 no cumplía con las normas mínimas de seguridad en el trabajo.

2° - Si ese ministerio había cumplido con anterioridad a la denuncia o cumplió después de ella con su obligación de controlar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del trabajo en la obra citada.

3° - En caso afirmativo, con qué resultados.

4° - En caso negativo, por qué razones.

5° - Si está en conocimiento de que el día 19, como consecuencia de un desmoronamiento que se produjo en esa obra, perdió trágicamente la vida el obrero Emiliano Rojas.

6° - Si está en conocimiento de que durante el mes de octubre del corriente año han sido seis los trabajadores de la construcción fallecidos en accidentes de trabajo, solamente en el área metropolitana.

7° - Si le consta que, según estadísticas oficiales publicadas por la prensa, en el mes de julio pasado murieron 87 trabajadores en el país, lo que equivale a 17% más que en el mismo mes del año anterior.

8° - Si le consta que según las mismas estadísticas, en el caso de que se mantuviera la tendencia de los primeros siete meses de 2000, este año se alcanzaría un siniestro récord en cantidad de muertes por accidentes de trabajo, con casi 1.200 trabajadores fallecidos, lo que equivale a cinco muertes por día laborable.

9° - En caso de que la respuesta a los tres puntos anteriores sea afirmativa, qué medidas ha adoptado o se propone adoptar ese ministerio para alcanzar mayor eficacia en el logro de los objetivos que fija la ley 19.587, de higiene y seguridad en el trabajo, mediante las facultades que le concede la ley 18.608, de policía del trabajo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación lo siguiente:

a)Cuál es la evaluación que han hecho los organismos de control en materia de riesgos del trabajo, con respecto a la gravísima serie de accidentes fatales que han costado la muerte de obreros de la construcción durante los últimos tiempos;

b)Qué responsabilidades han detectado en la jerarquía funcional de los entes correspondientes;

c)Qué medidas se han implementado para dar un corte inmediato y definitivo a la severa inseguridad a que están sometidos los trabajadores;

d)Qué propuestas de tipo legislativo y reglamentario ha previsto la cartera pertinente para dar un marco adecuado a la actividad laboral en relación a los riesgos del trabajo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que por medio del Ministerio de Trabajo de la Nación se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1° - Qué participación tuvo en el conflicto laboral suscitado entre Editorial de las Américas con sede en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y sus trabajadores en base al despido de los mismos y el cierre de la empresa que editaba el diario "Nueva Hora".

2° - Si abrió el trámite del procedimiento de crisis.

3° - En su caso con qué fecha.

4° - Qué resolución se adoptó para prevenir la ocurrencia de los despidos.

5° - Si el ministerio tiene conocimiento de la decisión de los socios de la empresa de volver a publicar un periódico en el mismo sitio con otra persona de existencia ideal como titular.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Encomendar a la Presidencia de esta Honorable Cámara y a la Comisión de Labor Parlamentaria de la misma, realice las gestiones necesarias para que a la brevedad obtenga una copia, autenticada por la autoridad que corresponda, de la documentación que fue utilizada por el Senado de los Estados Unidos, en las investigaciones que hizo sobre el Citibank de Nueva York por operaciones ilegales de dinero y que involucran al Banco República y Mercado Abierto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

94

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, destacando la urgente necesidad que en lo relativo a los programas con financiamiento del BID y/o del BIRF que se lleven a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social, se adopten las medidas tendientes a la optimización de los procedimientos vinculados con los procesos de selección y contratación de servicios de consultoría, selección y aprobación de estudios, cumplimientos de los plazos de integración de los aportes, existencia de saldos pendientes de aplicación dentro de los plazos originalmente previstos, adecuados sistemas de información que permitan el seguimiento de los programas, y cuantas demás medidas sean necesarias y convenientes en cada caso en particular, de modo de lograr un estricto apego a la normativa jurídica, administrativa, contable, financiera, de procedimientos y de gestión aplicables.

Asimismo y surgiendo de los exámenes practicados por la Auditoría General de la Nación la posibilidad de perjuicios económicos, se disponga lo conducente a determinar si los mismos se han verificado y en su caso, a la efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.	MARIO A. LOSADA.
<i>Guillermo E. Aramburu.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

95

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones y situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación que impiden a dicho órgano de control externo un pronunciamiento sobre los estados contables de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993, 1994, 1995 y 1996 de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.	MARIO A. LOSADA.
<i>Guillermo E. Aramburu.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

96

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte intensifique los controles que ejerce sobre la empresa Metrovías Sociedad Anónima, concesionaria de los servicios ferroviarios de pasajeros de superficie y subterráneos, línea Urquiza-Metropolitano y Premetro y red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, para el mejoramiento de la calidad del servicio prestado al público usuario. Asimismo se determinen las responsabilidades administrativas que pudieran existir por las situaciones observadas respecto al pago de intereses por mora en la cancelación del reintegro por el plan de inversiones.

2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.	MARIO A. LOSADA.
<i>Guillermo E. Aramburu.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

97

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que el Órgano de Control de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA), adecue su gestión a las normativas legales, administrativas y contractuales, cumpliendo y haciendo cumplir dichas normas. Al mismo tiempo se determinen las responsabilidades de los funcionarios y de la concesionaria del Acceso Oeste de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires por la ineficiencia de la gestión desarrollada.

2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.	MARIO A. LOSADA.
<i>Guillermo E. Aramburu.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

98

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole adopte en forma urgente las medidas necesarias para que la red básica de estaciones hidrometeorológicas del país, tenga la densidad mínima de la red para distintas regiones geográficas y los períodos mínimos de funcionamiento a fin de obtener información satisfactoria con resultados óptimos, de acuerdo a los cánones de la Organización Meteorológica Mundial.

2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.	MARIO A. LOSADA.
<i>Guillermo E. Aramburu.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

99

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden a corregir las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del programa "Prevención y Control de Riesgos y Enfermedades" (Ejercicio 1997) en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social; así como a los fines de la determinación y efectivización de las responsabilidades que hubieran emergido de las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.	MARIO A. LOSADA.
<i>Guillermo E. Aramburu.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

100

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: a) sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Educación, así como en el ámbito del Ban-

co de la Nación Argentina en lo referido a los Programas: 37 - Transformación del Sistema Educativo, y 99 - Transferencias y Contribuciones a Academias Nacionales e Institutos Terciarios, Ejercicio 1996; y b) sobre las medidas eventuales adoptadas a los fines de la determinación de los eventuales perjuicios al erario público que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como a la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder en dicho caso.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.	MARIO A. LOSADA.
<i>Guillermo E. Aramburu.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

101

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe: a) sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la AGN respecto del proceso de consolidación de deuda pública de la Contraloría General Naval respecto del Banco Feigin S.A.; y b) sobre las medidas adoptadas a los fines de la determinación de los eventuales perjuicios al erario que pudieran haberse derivado de las situaciones observadas, así como a la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran corresponder en dicho caso.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.	MARIO A. LOSADA.
<i>Guillermo E. Aramburu.</i>	<i>Juan C. Oyarzún.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

102

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas con el objeto de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión y control de recursos en el ámbito del Ministerio de Economía en lo referido a los siguientes programas y proyectos: 1) Programa de reforma de

las empresas eléctricas nacionales - Convenio sobre cooperación técnica reembolsable 684/OC-AR BID; 2) Proyecto de alivio a la pobreza a iniciativas rurales. Convenio de donación japonesa 22.731 - AR BIRF; 3) Proyecto de desarrollo forestal. Convenio de Préstamo 3.948 - AR BIRF; 4) Programa de atención a menores en circunstancias especialmente difíciles. Convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/SF - 4.862 - AR BID, y 5) Proyecto estudio sobre los efectos de la integración económica en los sistemas urbanos y de transporte de las provincias del Litoral y Chaco argentinos, región de la Cuenca del Plata. Contrato de préstamo ARG - 4/93 Fonplata.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

103

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, manifestando la necesidad de que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte ajuste su gestión a las normativas legales, administrativas y contractuales vigentes, para la realización de un control eficaz y eficiente de las acciones desarrolladas por las concesionarias del transporte automotor y ferroviario. Asimismo de que se instruya la realización de las diligencias necesarias a la determinación y efectivización de las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación en el ámbito referido.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

104

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole se sirva informar sobre las medidas adoptadas

a los fines de superar las deficiencias observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Acceso a la Ciudad de Buenos Aires y de asegurar que el mismo ajuste su control de gestión ambiental al marco regulatorio, la normativa vigente y el marco contractual de la concesión del conjunto vial Acceso Norte.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

105

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el proceso de consolidación aplicada a la deuda originada en el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior a Cimentaciones Argentinas S.A.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

106

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de ordenar la actividad de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a lo dispuesto por las normas legales, reglamentarias y contractuales vigentes, asegurando el pleno ejercicio de las competencias a su cargo y la adecuada defensa del interés público. Asimismo y atento a la índole de las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, solicitándole informe también sobre las medidas adoptadas a efectos de determinar las responsabilidades de los funcionarios actuantes.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

107

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de solicitarle se sirva informar: *a)* sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las graves situaciones observadas por la AGN en su análisis del cumplimiento del contrato de concesión celebrado entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Buenos Aires al Pacífico-San Martín S.A.; *b)* sobre las medidas adoptadas a los fines de deslindar y efectivizar las responsabilidades atinentes al cumplimiento de las funciones de control estatal en relación a las observaciones referidas en el párrafo precedente de la presente resolución.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

108

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que: *a)* se regularicen, a la mayor brevedad, las limitaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, que impiden a dicho organismo de control externo, un pronunciamiento sobre los estados contables del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; *b)* se ponga la documentación correspondiente a disposición del citado ente de control, efectuándose la comunicación pertinente; *c)* se determinen las responsabilidades emergentes de las situaciones puestas de manifiesto por las tareas de auditoría y se efectivicen las mismas.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

109

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a efectos que se adopten las medidas tendientes a la determinación de eventuales perjuicios originados en los hechos observados por la AGN en el ámbito del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, ex Subsecretaría de Gestión de los Recursos Hídricos y en su caso de las correspondientes responsabilidades, así como adoptar las medidas pertinentes de modo tal que todo lo relativo al cumplimiento de los sistemas de ejecución física de los proyectos y obras indicados, se ajuste a las normas jurídicas, administrativas, contables, financieras, de procedimiento y de gestión aplicables.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

110

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir los defectos observados por la Auditoría General de la Nación en los procedimientos de gestión y aplicación de fondos nacionales transferidos a las provincias.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

111

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole:

a) Informe a este Honorable Congreso las medidas adoptadas en orden a adecuar, a la correspondiente normativa legal, técnico-con-

table y de gestión, la estructura de control interno y documentación de los estados contables, de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima;

- b) Disponga lo conducente a poner a disposición de la Auditoría General de la Nación los instrumentos y constancias necesarios a los fines de que dicho organismo de control proceda a su examen y emita opinión de conformidad con las previsiones de la ley 24.156.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

112

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la urgente necesidad de que se adopten las medidas conducentes a que los controles de la Comisión Nacional de Comunicaciones sobre las centrales telefónicas cumplan con las pautas necesarias a una adecuada defensa de los intereses de los usuarios.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

113

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de que: a) se adecue la gestión de los proyectos financiados por organismos internacionales de crédito a lo previsto por la correspondiente normativa jurídica y contable; y b) con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria se instruyan las actuaciones correspondientes a determinar la eventual existencia de irregularidades en los ámbitos alcanzados por el informe de la Auditoría General de la Nación,

que correspondan a su órbita y se lleven a cabo, en caso de así corresponder, las respectivas acciones de recupero patrimonial contra los responsables de las mismas.

2. Hacer saber a la Auditoría General de la Nación con respecto al Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria que deberá emitir opinión acerca de los referidos estados contables.

3. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

114

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su evaluación del sistema de control y procedimientos utilizados en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y de asegurar el adecuado ejercicio por dicho ente de sus competencias de control sobre las emisiones de televisión por aire.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo E. Aramburu.
Secretario de la C. de DD.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.
Secretario del Senado.

115

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre: a) las medidas adoptadas a los fines de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación en relación al ambiente de control interno existente en Lotería Nacional S.E. adaptando el mismo a lo previsto por la correspondiente normativa legal y de gestión; b) las medidas adoptadas a los fines de superar las situaciones detectadas por la Auditoría General de la Nación al analizar la gestión de Lotería Nacional S.E. durante el año 1997 a través de su sistema de información general.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL. <i>Guillermo E. Aramburu.</i> Secretario de la C. de DD.	MARIO A. LOSADA. <i>Juan C. Oyarzún.</i> Secretario del Senado.
---	---

116

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en orden a la regularización de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su análisis de los aportes del Tesoro y de los estados contables, en referencia a la Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia - Delegación Argentina.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos:

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL. <i>Guillermo E. Aramburu.</i> Secretario de la C. de DD.	MARIO A. LOSADA. <i>Juan C. Oyarzún.</i> Secretario del Senado.
---	---

117

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara a dar entrada y girar directamente los asuntos entrados a las comisiones respectivas, a efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo y comunicar las sanciones antes de la conclusión de las sesiones en que aquellas se produjeran.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL. <i>Guillermo R. Aramburu.</i> Secretario de la C. de DD.

118

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Autorizar a la señora diputada Roxana Latorre a continuar desempeñando el cargo de Secretaria de Estado de Promoción Comunitaria del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, concediéndole licencia sin goce de dieta desde el 1° de marzo al 10 de diciembre de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL. <i>Guillermo R. Aramburu.</i> Secretario de la C. de DD.

119

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de don Bernardo Quinzio como diputado nacional a partir del 23 de febrero de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL. <i>Guillermo R. Aramburu.</i> Secretario de la C. de DD.

120

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de don Melchor Cruchaga como diputado nacional a partir del 30 de noviembre de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL. <i>Guillermo R. Aramburu.</i> Secretario de la C. de DD.

121

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de doña Adriana Puiggrós como diputada nacional a partir del 26 de febrero de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL. <i>Guillermo R. Aramburu.</i> Secretario de la C. de DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proce-

da a disponer la constitución de un comité de cuencas con los organismos provinciales afines a las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, las cuales se encuentran afectadas por los desbordes hídricos producidos en esa región durante la temporada estival, a los fines de poder analizar conjuntamente el estudio del fenómeno y las posibles vías de solución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la iniciativa llevada a cabo por la Asociación Ser Integrada (ASI), por la realización del "Primer maratón 2000; todos juntos por el deporte", a realizarse el día domingo 17 de diciembre del corriente año, por las calles de esta Capital Federal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio a la conducta seguida por el Banco de Tucumán S.A. en perjuicio de su empleado José Ramayo, delegado bancario por Tucumán ante la Central de Trabajadores Argentinos, a quien el 11 de mayo pasado despidió sin causa después de una serie de medidas discriminatorias en su contra.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por los accidentes provocados por los trenes de carga de la empresa Ferroexpreso Pampeano como consecuencia de la falta de mantenimiento de las vías, que han ocasionado lesiones a sus pobladores y deterioros en las casas del barrio Villa Tranquila, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, lindante a las vías del ferrocarril,

reclamando se tomen medidas para evitar futuros perjuicios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su beneplácito por la inclusión en el Plan Federal de Infraestructura año 2001 de las obras de reparación integral del paredón principal y trabajos complementarios en el dique Figueroa, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los mecanismos que correspondan, proceda a incluir en el Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio 2001, las partidas necesarias para la realización de las siguientes obras en la provincia de San Juan, a saber:

-Complejo hidroeléctrico "Los Caracoles - Punta Negra".

-Presa del embalse y central hidroeléctrica "Cuesta del Viento".

-Nuevo hospital "Doctor Guillermo Rawson".

-Parque Ischigualasto. Obras de infraestructura.

-Construcción aeródromo de Valle Fértil.

-Obras de remodelación y refacción estadio cubierto del Parque de Mayo. Subsistema Cloacal Rawson.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente, disponga la

instalación en el límite entre las provincias de Santiago del Estero y Tucumán, sobre la ruta nacional 9, de un letrero que contenga un mapa de la provincia de Tucumán, a fin de brindar al usuario la información necesaria sobre la ubicación en el territorio por el que va circulando, en similar forma a la ya existente de la provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación por las amenazas y los hechos de violencia ocurridos en las últimas semanas en el Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González" y en la sede de Avellaneda del Movimiento Socialista de los Trabajadores-Izquierda Unida, por motivos de discriminación racial y política.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio y preocupación por las amenazas sufridas por las autoridades y profesores del Instituto Superior del Profesorado "Joaquín V. González" de clara expresión antisemita y nazi.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte los recaudos necesarios a fin de posibilitar la adopción de medidas tendientes a restablecer de manera definitiva la calidad y regularidad en el suministro de agua potable en el partido de Bahía Blanca, así como también que se apliquen las máximas sanciones a la empresa Azurix, concesionaria del ser-

vicio de agua potable en la provincia de Buenos Aires, por las enormes deficiencias registradas en el servicio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre, con la mayor urgencia, medidas que protejan e incentiven la industria avícola nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, realice estudios de factibilidad sobre la implementación de un programa de biocombustibles.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional la realización del "Gran Premio de la Hermandad Chileno-Argentina", uniendo las ciudades de Río Grande de la provincia de Tierra del Fuego, República Argentina, y Puerto Provenir de la XII Región, República de Chile, organizada por el Automóvil Club de Río Grande y el Club de Volantes de Puerto Provenir.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su preocupación por el avanzado deterioro de las condiciones turísticas de la zona de Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires.

En tal sentido veía con agrado que en el marco de un estricto cumplimiento de las normativas provinciales, y a través del organismo competente, se adopten las medidas tendientes a la conservación de las riquezas naturales, culturales e históricas existentes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga el inmediato restablecimiento de las partidas con destino a las misiones diplomáticas y consulares de nuestro país en el exterior, y a promover el refuerzo de las asignaciones a la Fundación Export Ar, para que se permita a estos organismos realizar adecuadamente sus actividades en terceros mercados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el V Salón Mercosur Premio "Juanito Laguna" a realizarse durante el mes de agosto de 2000, el V Salón Mercosur Premio "Diógenes Taborda" a realizarse en el mes de septiembre de 2000 y el V Salón Mercosur de Arte Sacro Premio "Padre Castañeda" a realizarse durante el mes de diciembre de 2000 en la ciudad de Buenos Aires, organizados por la galería de arte Volpe Stessens.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la Convención Parlamentaria del Continente Americano por el Jubileo del Año 2000, convocada para:

1° - Debatir en torno a los tres ejes marcados por el sumo pontífice, Juan Pablo II en su Carta Apostólica: la libertad religiosa, la dignidad de la persona y la deuda externa.

2° - Elaborar la propuesta americana que será presentada ante su Santidad, en ocasión del Jubileo de los "Responsables de la Cosa Pública", a realizarse en Roma, el día 5 de noviembre de 2000; y de este modo.

3° - Contribuir a la confraternización y hermandad de todos los Parlamentos del Continente Americano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el II Foro de Integración Social Fronteriza que se realizó entre los días 10 y 11 de noviembre de 2000, en Ciudad del Este, República del Paraguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la ratificación por parte del Senado de la República de Chile del Acuerdo Minero entre ese país y la Argentina, firmado por los presidentes Carlos Menem y Eduardo Frei, el 29 de diciembre de 1997.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción por la resolución de la Corte Suprema de Chile sobre el desafuero del ex dictador Augusto Pinochet.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a disponer lo siguiente:

1° - Tomar los recaudos que fueran menester, con la urgencia que el caso requiere, a fin de evitar el gravísimo daño ecológico que los desechos tóxicos que actualmente se derraman en el cauce del río Salí-Dulce están provocando en la región, especialmente a partir del dique Embalse de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero.

2° - Arbitrar soluciones al problema de la contaminación del dique frontal de Río Hondo, articulando las disposiciones legales vigentes en la materia, las tecnologías disponibles y los programas de financiamiento existentes a nivel nacional e internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga lo siguiente:

1° - Instrumentar las medidas conjuntas en el ámbito del Mercosur, para la vigilancia, prevención y desarrollo de acciones inmediatas frente a la pesca indiscriminada, la contaminación hídrica, y el desmonte irracional de nuestros bosques registrado en la zona.

2° - Expresar su preocupación por el peligro de extinción latente que sufren diversas especies icticas en la zona de la Cuenca del Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas conducentes a la reapertura del Frigorífico Gualeguaychú, en la provincia de Entre Ríos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio y su severa preocupación por las amenazas dirigidas al señor periodista Claudio Gastaldi, conductor de un programa en Radio Mesopotámica, de Concordia, y articulista del semanario "Análisis", de Paraná, ambos medios de la provincia de Entre Ríos, que tomaran estado público en la segunda quincena del mes de octubre de 2000.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio al secuestro del periodista Rubén Herrera en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, el 30 de octubre de 2000, y a las amenazas dirigidas a éste y a su colega, el señor Gian Franco Casarini.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el IV Encuentro Patagónico, que tendrá lugar en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, los días 3 y 4 de noviembre del corriente año, con el objeto de avanzar en la concreción de lineamientos y estrategias compartidas por la región, en pos del desarrollo económico y social, cuyo lema sintetiza la propuesta "Consolidación de la Región Patagónica en Argentina y el Mundo".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario nacional el proyecto de integración regional denominado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre (República Federativa del Brasil)-Coquimbo (República de Chile) promovido por el comité de seguimiento que integran instituciones públicas y privadas de las distintas provincias participantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, tome las medidas conducentes para la estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 24.193, de Trasplantes de Organos y Materiales Anatómicos, en particular respecto de la obligación de todo funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de recabar de los ciudadanos mayores de 18 años que concurren ante dichos organismos por cualquier trámite la manifestación positiva o negativa respecto de su voluntad de donar los órganos, especialmente en oportunidad de tramitarse la expedición de los documentos nacionales de identidad originales, duplicados, triplicados, etcétera, dejándose debida constancia en los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria en la zona geográfica que comprende el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, debido a la expansión del nivel freático.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente las medidas que se detallan, para afrontar la emergencia hídrica, ambiental y sanitaria que afectan al partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires:

a) Plan de emergencia sanitaria, que atienda a la población que habite en el radio no servido por el servicio de red de agua potable y cloaca;

b) Realización de estudios hidrogeológicos, con el propósito de determinar cuáles son las obras de infraestructura necesarias para el saneamiento definitivo del suelo y subsuelo de la región;

c) Solicitar al Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) que informe las obras de saneamiento previstas en el corto y mediano plazo que la empresa Aguas Argentinas realizará en el partido de Lomas de Zamora;

d) Adopte las medidas necesarias, para que la empresa Aguas Argentinas priorice en sus planes de obras el completamiento de las redes de agua potable y cloacas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, incluya dentro del Plan Nacional de Obras Públicas correspondiente al presupuesto del año 2001 la construcción de una rotonda en el acceso a la localidad de Campo Gande, sobre la ruta nacional 14, en la provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, incorporen en las renegociaciones y futuros contratos de concesión de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a su jurisdicción, una penalización respecto de la ausencia de información al público usuario.

La información al público usuario referida, es aquella destinada en cada estación a la orientación del pasajero sobre paradas de autotransporte público de pasajeros y estaciones de transporte subterráneo y de premetro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, proceda a realizar las obras necesarias para dotar de seguridad vial a la ruta nacional A005, en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo reglamentamente la ley 25.054 sobre régimen para las asociaciones de bomberos voluntarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su agrado y apoyo a la Cooperativa de Trabajo 25 de Mayo Ltda. de la ciudad de Quilmes, en la provincia de Buenos Aires, creada para mantener las fuentes de trabajo de la empresa Hidrodinámica Vázquez S.A. de dicha ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, instrumente los mecanismos para reducir, a un máximo de 30 días, el plazo de emisión del certificado de autorización de venta, hipoteca y cese de bandera de buques pesqueros previsto por la ley 13.899, limitando el control a lo que específicamente regula la norma citada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a disponer se adopten las políticas necesarias para prever y detectar el origen de los contaminantes y realizar las obras de saneamiento en las aguas del río de la Plata.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de quien corresponda, impulse e instrumente las medidas necesarias para la concesión de pequeños comercios en las sedes de las jurisdicciones y entidades de la administración pública nacional para ser atendidos por personas con discapacidad, de conformidad con los términos establecidos por la ley 24.308 y su respectiva reglamentación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

39.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Mostrar preocupación ante la falta de programas de difusión que favorezcan la desestigmatización y la no discriminación de las personas que padecen una enfermedad mental, promoviendo la rehabilitación e integración social y laboral.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la creación del Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia, bajo la organización del Hospital Municipal Materno Infantil de San Isidro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la Jornada Interdisciplinaria de Socorrismo en Operaciones de Rescate que se llevará a cabo entre los días 17 y 19 de noviembre del corriente año en la Cámara de Comerciantes en Artefactos para el Hogar del Sur, en Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su satisfacción ante la determinación de las autoridades del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de dejar sin efecto el proyecto de transferencia del área de prestaciones sociales al Ministerio de Desarrollo Social.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del doctor Bernardo Movsichoff, integrante de la Cámara de Diputados entre los años 1934 y 1938, elegido en la provincia de Córdoba por el Partido Socialista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el próximo Encuentro de la Red Latinoamericana de Promotores Culturales de Latinoamérica y el Caribe, a realizarse en su décimo aniversario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 31 de mayo al 5 de junio de 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga incorporar al presupuesto del año 2001, una partida de diez mil pesos destinada a la realización del "Eistedvot 2001", festival literario musical de la colectividad galesa de Chubut, que se efectúa anualmente, el de la juventud en el mes de septiembre en la localidad de Gaiman, y el de adultos en octubre en la ciudad de Trelew.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, instruya a los representantes del Estado nacional en el directorio del Banco Hipotecario S.A. para interesar al mismo sobre la necesidad de preservar el patrimonio de la biblioteca del personal, constituido por veinticuatro mil volúmenes, y asegurar que ese valioso material bibliográfico siga estando al alcance de la comunidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su honda preocupación por la situación en que se encuentran niñas, niños y adolescentes en el país, víctimas de prostitución infantil, de pornografía, así como su tráfico, venta y secuestro tanto dentro como fuera de nuestro territorio.

Asimismo, exhortar a las autoridades públicas, nacionales y locales, a que implementen con carácter urgente políticas de prevención y protección, articular acciones específicas tendientes a la detec-

ción, investigación y sanción de estos delitos de lesa humanidad, y establecer campañas para crear en la comunidad una conciencia activa sobre la existencia y proliferación de este flagelo, instalado ciertamente en la República.

Su firme compromiso para sancionar las leyes necesarias para dotar al Estado Argentino de los poderes para la detección y sanción de quienes cometen estos crímenes atroces, así como propender a la prevención, protección y recuperación integral de niñas, niños y adolescentes afectados por tan repudiables conductas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar reconocimiento por la importante misión asignada al primer alférez don Fernando Rubén Moscoso, oficial de la Gendarmería Nacional Argentina, quien ha sido nombrado Jefe de Personal de la Fuerza de Policía Internacional de la Organización de las Naciones Unidas en Kosovo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su reconocimiento por la designación de un representante argentino como Jefe de la Unidad Regional de Investigaciones Mitrovica Kosovo, asignada al sargento primero don Ramón Machado, quien estará al mando de 40 hombres de diversas nacionalidades, con el fin de coordinar la investigación sobre horribles crímenes cometidos en la región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a dar efectivo cumplimiento a las disposicio-

nes de la ley 23.316 y su decreto reglamentario 1.091 de fecha 18 de agosto de 1988 (B.O. 25-8-88), respecto al doblaje en idioma castellano neutro, según su uso corriente en nuestro país, de películas y/o tapes, publicidad, prensa y series a los efectos de su televisación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, proponga en el ámbito del Consejo Federal de Educación la exhibición, en los colegios de su jurisdicción, de la película *Botín de guerra*, del cineasta David Blaustein, teniendo en cuenta que en el Orden del Día N° 146 del año 2000 esta Honorable Cámara ha solicitado su declaratoria de interés nacional por su valor documental y en mérito a su contribución al esclarecimiento de dolorosos hechos de nuestra historia reciente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la tarea de difusión y concientización de donar, en favor de la donación de sangre y de órganos para trasplantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento del Programa Nacional Médico de Cabecera por parte del Ministerio de Salud de la Nación destinado a brindar cobertura sanitaria gratuita de primer nivel ambulatorio para los ciudadanos que carecen de cobertura sanitaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2001, contemple la posibilidad de otorgar la partida presupuestaria necesaria para permitir la finalización de las obras civiles del Hospital "Perrando-Castelan", de la provincia del Chaco, así como también el equipamiento médico del mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el lanzamiento de la campaña contra el cáncer de mama en la Argentina por parte de la Fundación Cáncer (FUCA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las jornadas "Pensando en las prácticas", que se llevarán a cabo en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en el transcurso de los días 2 y 9 de noviembre del corriente año, en la Sala de Audiovisuales y en el Centro Cultural de la mencionada entidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa beneplácito por las importantes inversiones comprometidas por empresarios españoles para el sector turístico nacional –hotelería–, en oportunidad de la visita a ese país por parte del excelentísimo señor presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, ya que ello significará un nuevo desarrollo de la actividad económica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa beneplácito por las importantes inversiones comprometidas por empresarios españoles para el sector turístico nacional –hotelería–, en oportunidad de la visita a ese país, por parte del excelentísimo señor presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, ya que ello significará un nuevo desarrollo de la actividad económica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, declare de interés turístico nacional a la localidad de La Gallareta, departamento Vera, de la provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 25.198/99.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación en

coordinación con el Consejo Federal de Turismo, realice un relevamiento de la oferta de turismo alternativo en el país –emprendimientos, actividades y prestadores de servicios–, con el fin de unificar criterios en el ordenamiento y la clasificación de los diferentes tipos y modalidades incluidas, y detectar las necesidades en materia de promoción, desarrollo, regulación y control de la actividad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación, controlara el estricto cumplimiento por las entidades bancarias y financieras del horario de 7 y 30 horas diarias (decreto-ley 23.407, decretos 2.286/76, 262/86 y comunicación A-3.117 del 18 de mayo de 2000 del Banco Central de la República Argentina), posibilitando así la creación de nuevos puestos de trabajo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de las autoridades del Banco de la Nación Argentina, promueva la apertura de una sucursal de la mencionada institución crediticia en la localidad de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbi-

tre los medios necesarios a fin de disponer la instalación de teléfonos de servicio semipúblico en las siguientes localidades de la provincia de Santiago del Estero:

Localidad	Departamento
Villa Matoque	Copo
La Calandria	Copo
San José del Boquerón	Copo
Nueva Esperanza	Copo
Los Tigres	Copo
La Cañada	Copo
Colombia	Copo
Paaj Pozo	Copo
Vinal Suni	Copo
Ahí Veremos	Copo
Puesto de Córdoba	Copo
El Palmar	Copo
Cruz Bajada	Copo
Huachana	Alberdi
Fisco Grande	Alberdi
Fisco Chico	Alberdi
El Valle	Alberdi

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de organismo que corresponda, elabore una serie de sellos postales en conmemoración al centésimo aniversario del Teatro mitre, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Jujuy, a celebrarse el día 23 de julio del año 2001. Asimismo, solicitar que para tal fin sea utilizado el logotipo ganador del concurso realizado por el gobierno de la provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su solidaridad con los abogados de la Asamblea Permanente por los Derechos humanos, delegación Rosario, Matilde Bruera y Rodolfo Scholer, por las amenazas de las que fueron víctimas el pasado jue-

ves 20 de julio, por su trabajo en defensa de la verdad y la justicia.

Su más enérgico repudio al hecho, exhortando al pronto esclarecimiento del mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo:

1° - Que en caso de comprobarse la existencia de actos violatorios de la Constitución Nacional y la legislación vigente, en la redacción y/o interpretación de las cláusulas contractuales suscritas por la Dirección Nacional de Migraciones con personal del organismo que impediría a las mujeres embarazadas que gocen de la licencia por maternidad, se ponga fin a dichos hechos y se arbitren los medios para impedir su reiteración.

2° - Se instruya a las autoridades que correspondan a efectos de proceder en forma idéntica en la totalidad de los organismos si se comprobara la existencia de casos como los señalados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma de un convenio entre la facultad de Agroindustrias de la Universidad Nacional del Nordeste y el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen (CIFMA), para llevar adelante un plan de colaboración mutua en el uso de la medicina vernácula en el Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las agresiones que padeciera el periodista deportivo Lito Pintos, el 15 de

octubre de 2000, en la instalaciones del Club Atlético River Plate, de la Capital Federal.

Su deseo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus responsables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su solidaridad con el periodista del diario "La Nación", Pablo Morosi, y el fotógrafo Willy Gómez, del mismo medio, ante la agresión sufrida por ellos de parte del presunto apropiador de una joven que, según las investigaciones realizadas por las Abuelas de Plaza de Mayo, y la justicia de la provincia de Buenos Aires, sería hija de desaparecidos.

Su repudio ante esta nueva agresión perpetrada por Omar Alonso, quien a través de la manipulación de su supuesta hija, y el entorpecimiento de la acción de la Justicia, prolonga una situación de indefinición, tan dolorosa para la familia biológica, si efectivamente es la nieta que están buscando, como para la misma María Natalia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su preocupación ante el incremento de los índices de pobreza y desempleo, y su directa incidencia sobre el debilitamiento de la estabilidad social y paz en nuestro país, situación corroborada por las recientes declaraciones del presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, hasta tanto el tema sea resuelto en forma

definitiva, se modifique el porcentaje de descuento de aportes patronales que se establecieran por decreto 2.609/93 para la provincia de Santa Fe, para los departamentos de General Obligado, San Javier y Nueve de Julio, Vera; igualándolos a los que por el mismo concepto se establecieron en el anexo I de dicho decreto para la provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía (Administración del Patrimonio Desafectado Altos Hornos Zapla Residual), restituya al gobierno de la provincia de Jujuy el total de la documentación perteneciente a los que fueran trabajadores del establecimiento Altos Hornos Zapla, de la obra social OSFAMI (Obra Social de Fabricaciones Militares) y del ex establecimiento azufrero Salta, sito en la referida provincia, dando así cumplimiento al acta-convenio suscrita entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y el gobierno de la provincia de Jujuy con fecha 5 de septiembre de 1996 por la cual toda la documentación citada *ut supra* debe ser acopiada, ordenada y mantenida en la provincia de Jujuy, lo que favorecerá asimismo la consulta de los interesados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.

RAFAEL M. PASCUAL.
Guillermo R. Aramburu.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.145 del 6 de diciembre de 2000 acompañando copia autenticada del decreto 1.144/2000 por el que se incluyen nuevos temas a tratarse por el Honorable Congreso de la Nación durante el actual período de sesiones extraordinarias (70-P.E.-2000). (*A la Presidencia.*) (T.P. Nº 192, pág. 9873.)

—Mensaje 1.167 y proyecto de ley por el cual se incorpora un párrafo al artículo 11 de la ley 23.098, de hábeas corpus, sobre hábeas corpus correctivo (71-P.E.-2000). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 193, pág. 9928.)

—Presidente de la Nación Argentina: solicita el tratamiento del proyecto de ley relacionado con reformas a la regulación del recurso de revisión del Código Procesal Penal de la Nación (53-P.E.-2000), acompañando anexos (72-P.E.-2000). (*A la Presidencia.*) (T.P. N° 193, pág. 9918.)

—Mensaje 1.181 comunicando el dictado del decreto 754, del 30 de agosto de 2000, sobre desafección de la concesión otorgada por el decreto 41/93 a la empresa Buenos Aires al Pacifico-San Martín S.A. y del uso ferroviario, los ramales e inmuebles de la ex línea General San Martín, individualizados como San Juan, provincia de San Juan (73-P.E.-2000). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y Bicameral de Reforma del Estado y del Seguimiento de las Privatizaciones.*) (T.P. N° 195, pág. 9963.)

—Mensaje 1.192 del 15 de diciembre de 2000 acompañando copia del decreto 1.191/2000 por el que se incluyen nuevos temas a tratarse por el Honorable Congreso de la Nación durante el actual período de sesiones extraordinarias (74-P.E.-2000). (*A la Presidencia.*) (T.P. N° 197, pág. 10.099.)

—Mensaje 1.201 del 21 de diciembre de 2000 comunicando el decreto 1.200 por el cual se amplía el temario a tratar por el Honorable Congreso durante el actual período de sesiones extraordinarias (75-P.E.-2000). (*A la Presidencia.*) (T.P. N° 201, pág. 10.104.)

—Mensaje 1.222 comunicando el decreto 1.221 del 22 de diciembre de 2000 por el cual se aprueba la quinta adecuación del contrato de concesión del Acceso Norte (76-P.E.-2000). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y Bicameral de Reforma del Estado y del Seguimiento de las Privatizaciones.*) (T.P. N° 202, pág. 10.126.)

—Mensaje 1.237 del 27 de diciembre de 2000 acompañando copia del decreto 1.236 por el cual se observa el proyecto de ley registrado bajo el número 25.377 sobre modificaciones a la ley 24.146 y sus modificatorias (77-P.E.-2000). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 202, pág. 10.129.)

—Mensaje 1.235 comunicando el decreto 1.234 del 27 de diciembre de 2000 por el cual se observa el proyecto de ley registrado bajo el número 25.373, sobre régimen de modalidades de pago a jubilados y pensionados del Régimen Nacional de Previsión Social y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (78-P.E.-2000). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 202, pág. 10.130.)

—Mensaje 1.245 del 28 de diciembre de 2000 comunicando el dictado del decreto 1.244/2000 por el cual se modifica el artículo 2º del decreto 303/2000, precisando el alcance del impuesto interno a las bebidas alcohólicas (79-P.E.-2000). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 202, pág. 10.131.)

—Mensaje 1.249 del 28 de diciembre de 2000 acompañando copia del decreto 1.247 mediante el cual

se prorroga hasta el 31 de diciembre del año 2003 el plazo de vigencia instituido por el artículo 16 de la ley 24.146 y sus modificatorias, de régimen especial de transferencia de bienes inmuebles propiedad del Estado nacional (80-P.E.-2000). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 202, pág. 10.133.)

—Mensaje 1.250 del 28 de diciembre de 2000 acompañando copia del decreto 1.248 mediante el cual se modifica el presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2000 (81-P.E.-2000). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 202, pág. 10.133.)

—Mensaje 1.279 comunicando el dictado del decreto 1.278 del 28 de diciembre de 2000, mediante el cual se sustituyen diversos artículos de la ley 24.557, así como también de los decretos 590/97, modificación del decreto 170/96, y derogación del decreto 559/97, de aseguradoras de riesgos del trabajo (82-P.E.-2000). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 202, pág. 10.134.)

—Mensaje 1.298 comunicando el decreto 1.297 del 29 de diciembre de 2000, mediante el cual extiende desde su finalización los regímenes de los decretos 857/97 y 2.332/83, de promociones regionales (83-P.E.-2000). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 202, pág. 10.141.)

—Mensaje 1.300 comunicando el decreto 1.299 del 29 de diciembre de 2000, mediante el cual establece un régimen para la promoción de la participación privada en el desarrollo de infraestructura (84-P.E.-2000). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 202, pág. 10.143.)

—Mensaje 1.302 comunicando el decreto 1.301 del 29 de diciembre de 2000, mediante el cual se prorroga hasta el 22 de noviembre de 2000 el plazo previsto en el artículo 8º de la ley 24.587 (para la conversión de los títulos, valores privados de deuda emitidos, colocados en el mercado exterior) (85-P.E.-2000). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 202, pág. 10.153.)

—Mensaje 1.304, comunicando el dictado del decreto 1.303 del 29 de diciembre de 2000 por el cual observa varios artículos del proyecto de ley 25.401, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2001 (86-P.E.-2000). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 202, pág. 10.154.)

—Mensaje 1.307 comunicando el dictado del decreto 1.306 del 29 de diciembre de 2000 mediante el cual se sustituyen diversos artículos de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (87-P.E.-2000). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 203, pág. 10.258.)

—Mensaje 38 y protocolo de ley por el que se propicia declarar Día del Patrimonio Cultural del Mercosur al 17 de septiembre de cada año (88-P.E.-2000). (*A las comisiones de Legislación General y de Mercosur.*) (T.P. N° 203, pág. 10.277.)

-Mensaje 105 comunicando el dictado del decreto 104 del 25 de enero de 2001 por el cual se aprueban el acta-acuerdo y sus anexos suscritos entre el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y Trenes de Buenos Aires S.A. (89-P.E.-2000). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Bicameral de Reforma del Estado y de Seguimiento de las Privatizaciones.*) (T.P. N° 203, pág. 10.278.)

-Mensaje 86 comunicando el dictado del decreto 85 del 25 de enero de 2001, por el cual se aprueba la adenda al acta-acuerdo de reformulación contractual del contrato de concesión de obras de las autopista Buenos Aires-La Plata y ribereña de la Capital Federal, y nuevo puente sobre el Riachuelo, suscrita entre el Estado nacional y la Concesionaria Vial Argentino Española S.A. (Coviare S.A.) (90-P.E.-2000). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y Bicameral de Reforma del Estado y de Seguimiento de las Privatizaciones.*) (T.P. N° 203, pág. 10.279.)

-Mensaje 91 comunicando el dictado del decreto 90 del 25 de enero de 2001, por el cual se transfiere la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de la órbita del Ministerio de Economía, al ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros (91-P.E.-2000). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 203, pág. 10.281.)

-Mensaje 84 comunicando el dictado del decreto 83 del 25 de enero de 2001, por el cual se estipula una antigüedad no mayor de 20 años respecto de buques poteros a casco desnudo de matrícula extranjera, destinados a la captura de la especie calamar *Illex argentinus*, que deban ser locados (92-P.E.-2000). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 203, pág. 10.282.)

-Mensaje 109 comunicando el dictado del decreto 108 del 25 de enero de 2001, por el cual se sustituye el texto del artículo 8° del decreto 438 del 31 de mayo de 2000, sobre la quita en los haberes mensuales de los jubilados que se encuentran percibiendo por todo concepto un importe bruto inferior a quinientos pesos (93-P.E.-2000). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 203, pág. 10.283.)

-Mensaje 162 del 9 de febrero de 2001 acompañando un proyecto de ley de estímulo y reconversión agropecuaria y turística para la inversión y el empleo regional (94-P.E.-2000). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 205, pág. 10.378.)

-Mensaje 168 del 9 de febrero de 2001 comunicando el dictado del decreto por el cual se aprueba el acta de acuerdo y sus anexos suscritos por el Ministerio de Infraestructura y Vivienda y la empresa Ferrovías S.A., concesionaria (95-P.E.-2000). (*A las comisiones Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 206, pág. 10.355.)

-Mensaje 174 del 15 de febrero de 2001 comunicando el dictado del decreto 173/2001, por el que se habilita el puerto perteneciente a la firma Delta Dock S.A., ubicado a la altura del kilómetro 132 del río Paraná de las Palmas, margen derecha, localidad de Lima, provincia de Buenos Aires (96-P.E.-2000). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 207, pág. 10.386.)

-Mensaje 253 del 28 de febrero de 2001 comunicando el dictado del decreto 252/01, por el que se habilita el puerto perteneciente a la firma Tradigrain S.A., ubicado a la altura del kilómetro 395 del río Paraná, margen derecha, ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe (97-P.E.-2000). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 208, pág. 10.418.)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS DE LEY EN REVISIÓN:

Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la República Argentina y la Comunidad Europea, suscrito en Bruselas, Reimo de Bélgica, el 20 de septiembre de 1999 (215-S.-2000). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 192, pág. 9.874.)

-Proyecto de ley por el cual se deroga el artículo 7° de la ley 22.285, de radiodifusión (216-S.-2000). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 192, pág. 9.874.)

-Proyecto de ley en el cual se agrega el artículo 58 bis a la ley 24.521, de educación superior (217-S.-2000). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 192, pág. 9.875.)

-Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 11.723, de propiedad intelectual (218-S.-2000). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*) (T.P. N° 192, pág. 9.875.)

-Proyecto de ley sobre publicación en el Boletín Oficial de los convenios colectivos de trabajo (219-S.-2000). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 192, pág. 9.875.)

-Proyecto de ley sobre modificación del artículo 53 de la ley 24.449, de transporte turístico en zonas de frontera, especialmente en el relacionado con el polo turístico Iguazú (220-S.-2000). (*A las comisiones de Turismo y de Transportes.*) (T.P. N° 192, pág. 9.876.)

-Proyecto de ley de homenaje y recordación a los caídos en el hundimiento del crucero "General Belgrano" (221-S.-2000). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 192, pág. 9.876.)

-Proyecto de ley por el cual se modifica la carta orgánica del Banco de la Nación Argentina (222-S.-2000). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 192, pág. 9.876.)

—Proyecto de ley por el cual se aprueban las modificaciones del Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica (223-S.-2000). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.*) (T.P. N° 192, pág. 9.877.)

—Proyecto de ley sobre obligación de informar datos relacionados con la capa de ozono por parte del Servicio Meteorológico Nacional (224-S.-2000). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 192, pág. 9.877.)

—Proyecto de ley por el cual se transfiere a la Municipalidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, el inmueble del predio y edificio de almacenes del ex Ferrocarril General Belgrano, ubicado en el ejido urbano de esa ciudad (225-S.-2000). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 192, pág. 9.878.)

—Proyecto de ley por el cual se concede a diversos ciudadanos argentinos autorización para desempeñarse como cónsules y vicecónsules honorarios propuestos por gobiernos extranjeros, según la ley 23.732 (226-S.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 192, pág. 9.878.)

—Proyecto de ley por el cual se instituye el día 29 de noviembre de cada año Día de la Integración Regional entre los Estados del Sur de Brasil y las provincias del Creceneo Argentina (227-S.-2000). (*A las comisiones de Legislación General, de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T.P. N° 192, pág. 9.878.)

—Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económico-Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Checa, suscrito en Praga, República Checa, el 21 de diciembre de 1999 (228-S.-2000). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T.P. N° 192, pág. 9.879.)

—Proyecto de ley por el cual se establecen las vitaminas y minerales que deberá contener la leche entera en polvo, de los programas alimentarios implementados por el gobierno nacional dirigidos a niños y mujeres embarazadas (229-S.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 192, pág. 9.879.)

—Proyecto de ley por el cual se instrumenta la campaña nacional de inscripción de donantes de órganos "Por más vida" (230-S.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 192, pág. 9.879.)

—Proyecto de ley por el cual se establece para las obras sociales del Sistema Nacional y Entidades de Medicina Prepaga, la cobertura obligatoria de las ostomías (231-S.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 192, pág. 9.879.)

—Proyecto de ley por el cual se declara como Capital Nacional del Teatro Juvenil a la localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (232-S.-

2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 192, pág. 9.880.)

—Proyecto de ley por el cual se crea en el ámbito del Congreso Nacional la Comisión Bicameral de Eficiencia Energética Vinculada con las Disposiciones de la Convención de Naciones Unidas y Protocolo de Kioto (233-S.-2000). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Mercosur y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 192, pág. 9.880.)

—Proyecto de ley por el cual se transfieren a título gratuito a la Municipalidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, diversos inmuebles propiedad del Estado nacional (234-S.-2000). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 192, pág. 9.881.)

—Proyecto de ley en el que se establece el régimen de prevención y lucha contra la contaminación de las aguas u otros elementos del ecosistema marítimo, fluvial, lacustre y portuario (235-S.-2000). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 192, pág. 9.881.)

—Proyecto de ley por el cual se crea el Consejo Federal de Coordinación de Políticas Sociales (236-S.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 192, pág. 9.883.)

—Proyecto de ley por el cual se modifica el decreto-ley 17.138/57, ratificado por la ley 14.467, sobre creación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (237-S.-2000). (*A las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 192, pág. 9.884.)

—Proyecto de ley mediante el cual se crea la apelación de origen Patagonia Alimento Ecológico (PAE) para productos de origen vegetal y animal de producción ecológica (238-S.-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 192, pág. 9.886.)

—Proyecto de ley por el cual se crea el Plan Federal para la Protección de la Mujer Víctima de Trata y Explotación de la Prostitución (239-S.-2000). (*A las Comisiones de Familia, Mujer y Minoridad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 192, pág. 9.889.)

—Proyecto de ley de régimen de educación para niños con talentos especiales (241-S.-2000). (*A las comisiones de Educación y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 192, pág. 9.890.)

—Proyecto de ley por el cual se instituye con carácter obligatorio la mediación previa en materia de asuntos de familia. Modificación a los artículos 644 y 650 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (242-S.-2000). (*A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T.P. N° 193, pág. 9.928.)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

En el proyecto de ley sobre prórroga por 180 días del plazo para la solicitud del beneficio establecido

por la ley 24.411, modificada por la ley 24.499, de beneficios de causahabiente de personas desaparecidas (4.049-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 192, pág. 9.892.)

—En el mensaje 133 del 5 de septiembre de 2000 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2001. Plan Nacional de Inversiones Públicas 2001-2003 (9-JGM-2000). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 193, pág. 9.930.)

—En el mensaje 1.048 y proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 43 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en lo que respecta al reintegro a turistas extranjeros (59-P.E.-2000). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 201, pág. 10.104.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

En el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo para Trabajadores de la Construcción (3.896-D.-98). (*Ley 25.371.*)

—En el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora un artículo a la ley 24.463 (solidaridad previsional) (413-D.-99). (*Ley 25.372.*)

—En el proyecto de ley en revisión sobre modalidades de pago para beneficiarios del sistema previsional (3.818-D.-98). (*Ley 25.373.*)

—En el proyecto de ley en revisión por el que se modifica su similar 20.321 (mutuales) (346-D.-99). (*Ley 25.374.*)

—En el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 24.924 (beca de estudios, Islas Malvinas y del Atlántico Sur) a fin de incorporar a hijos de excombatientes (3.290-D.-2000). (*Ley 25.375.*)

—En el proyecto de ley en revisión por el que se declara monumento histórico nacional al casco de la Estancia Villanueva en Ingeniero Maschwitz, provincia de Buenos Aires (349-D.-2000). (*Ley 25.376.*)

—En el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 24.146 (y sus modificatorias) sobre transferencia de inmuebles propiedad del Estado nacional (8.053-D.-98 y 1.434-D.-99). (*Ley 25.377.*)

—En el proyecto de ley en revisión por el que se declara de interés nacional la restauración del medio ambiente en la cuenca minera de Río Turbio, en la provincia de Santa Cruz (3.789-D.-2000). (*Ley 25.378.*)

—En el proyecto de ley en revisión por el que se sustituye el artículo 44 de la ley 24.331 (zonas francas) (4.656-D.-2000). (*Ley 25.379.*)

—En el proyecto de ley en revisión por el que se acuerda autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2001 (57-P.E.-2000). (*Ley 25.403.*)

—En el proyecto de ley en revisión sobre reducción gradual de la alícuota del impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresarial (63-P.E.-2000). (*Ley 25.402.*)

COMUNICACIONES:

Comunica que ese honorable cuerpo con el voto unánime de los presentes ha considerado la observación del Poder Ejecutivo al proyecto de ley registrado bajo el N° 25.228 de transferencia de un inmueble ubicado en Bariloche, Río Negro, para la Agrupación Juvenil de Montaña, asociación civil, y ha tenido a bien insistir en su sanción original (240-S.-2000). (*A las comisiones de Legislación General y de Cultura.*)

—Comunica la resolución aprobada por ese cuerpo por la que fija los miércoles y jueves a las 15.30 horas como días y hora de sesión para el presente periodo extraordinario (243-S.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Comunica el dictado del decreto D.P.-1.412/2000, por el cual se designa al senador nacional don José Fernando F. Carbonell para integrar la Comisión Bicameral de Defensoría del Pueblo (artículo 2°, ley 24.284) (244-S.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Comunica el dictado del decreto D.P.-1.482/2000, por el cual se designa al senador nacional don Luis Arturo Ramón Molinari Romero para integrar la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones (ley 23.696), en reemplazo del senador nacional don Pedro Del Piero (246-S.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Comunica la elección de sus autoridades (247-S.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Comunica la resolución sancionada por ese cuerpo fijando los días miércoles y jueves a las 15.30 horas como días y hora de sesión para el periodo ordinario del año 2001 (248-S.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Solicita la cesión del recinto de la Honorable Cámara para el 1° de marzo de 2001, fecha en que tendrá lugar la solemne sesión de asamblea con el objeto de proceder a la apertura de las sesiones del Honorable Congreso, correspondientes al año en curso (249-S.-2000). (*A la Presidencia.*)

RESOLUCIONES:

Resoluciones por la cual se encomienda a la Comisión de Seguridad Interior del Honorable Senado la realización de un estudio acerca de la situación actual del Sistema Nacional de Seguridad Interior (245-S.-2000). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

III

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

COMUNICACIONES VARIAS:

Designación del señor diputado Rafael M. Pascual para desempeñar el cargo de presidente de la Honorable Cámara (7.749-D.-2000). *(Al archivo.)*

-Designación del señor diputado Juan P. Cafiero para desempeñar el cargo de vicepresidente 1º de la Honorable Cámara (7.750-D.-2000). *(Al archivo.)*

-Designación del señor diputado Eduardo O. Camaño para desempeñar el cargo de vicepresidente 2º de la Honorable Cámara (7.751-D.-2000). *(Al archivo.)*

-Designación del señor diputado Carlos M. Balter para desempeñar el cargo de vicepresidente 3º de la Honorable Cámara (7.752-D.-2000). *(Al archivo.)*

-Fijar como días y hora para las reuniones de tablas a celebrarse durante las sesiones extraordinarias del período 2000 los miércoles y jueves a las 9 horas, y facultar a la Presidencia a dar entrada y girar directamente los asuntos entrados a las respectivas comisiones, y otras cuestiones conexas (7.799-D.-2000). *(Al archivo.)*

-Fijar como días y hora para las reuniones de tablas a celebrarse durante el período ordinario de sesiones correspondientes al año 2001 los días miércoles a las 9 horas, y eventualmente los días jueves a las 9 horas (8.151-D.-2000). *(Al archivo.)*

IV

Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 1.102 del 27 de noviembre de 2000 y proyecto de ley mediante el cual se propicia continuar con la disminución gradual de la alícuota del impuesto sobre los intereses pagados y el costo financiero del endeudamiento empresarial hasta llegar a su total eliminación y a practicar en el impuesto a las ganancias los ajustes necesarios (63-P.E.-2000).

-En el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se ratifica el acuerdo denominado Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y su agenda (208-S.-2000).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE MERCOSUR, DE LEGISLACION GENERAL Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo de San Luis en Materia de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur y la fe de erratas al Protocolo de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur suscritos por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en Potrero de los Funes, provincia de San

Luis, el 25 de junio de 1996 y en Asunción, República del Paraguay, el 19 de junio de 1997 (122-S.-98).

INTERESES MARITIMOS FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Neme-Scheij sobre solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la constitución de un comité de cuencas, a los fines de poder realizar el estudio del fenómeno por los desbordes hídricos producidos durante la temporada estival en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero (6.105-D.-2000).

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 204 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romá por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales la empresa Aguas Argentinas no da a ciertos usuarios de los servicios la posibilidad de pagar los mismos en un segundo vencimiento (5.255-D.-2000).

V

Dictámenes observados

Castañón: formula observaciones al Orden del Día Nº 1.648 de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios (122-D.O.-2000). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y al orden del día.)*

VI

Comunicaciones de comisiones

SEGURIDAD INTERIOR:

Comunica la designación del señor diputado Melillo como secretario de esa comisión (7.754-D.-2000). *(A la Presidencia.)*

-Comunica la designación del señor diputado Montoya como presidente de esa comisión (7.781-D.-2000). *(A la Presidencia.)*

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

Comunica la designación del señor diputado Patterson como presidente de esa comisión (7.781-D.-2000). *(A la Presidencia.)*

INDUSTRIA:

Comunica la designación del señor diputado Melillo como secretario de esta comisión (7.920-D.-2000). *(A la Presidencia.)*

COMISION BICAMERAL DE REFORMA DEL ESTADO Y SEGUIMIENTO DE LAS PRIVATIZACIONES - LEY 23.696:

Dictamen de comisión por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe a través de la Secretaría de Energía y Minería de la Nación, dependiente del Ministerio de Economía, en relación con la empresa concesionaria del yacimiento carbonífero de Río Turbio y la comisión fiscalizadora sobre los objeti-

vos alcanzados de acuerdo al contrato de concesión (7.776-D.-2000). (*Se imprime para conocimiento de los señores diputados.*)

—Reitera la solicitud de designación de un reemplazante para cubrir el cargo que ha quedado vacante por la renuncia de la diputada Garré (7.950-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Dictamen de comisión por el cual declara que corresponde al Congreso de la Nación arreglar y establecer los correos generales (7.977-D.-2000). (*Se imprime para conocimiento de los señores diputados.*)

—Dictamen de comisión por el que se solicita al ministro de Economía que comunique al presidente del órgano de control de las concesiones de la red de accesos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que, previo a concretar cualquier modificación a los contratos de concesión de infraestructura vial, se remitan los antecedentes a esta comisión, y otras cuestiones conexas (7.978-D.-2000). (*Se imprime para conocimiento de los señores diputados.*)

—Dictamen de comisión por el que se comunica al Poder Ejecutivo que esta comisión ha tomado nota del nuevo contrato de concesión entre el Ministerio de Defensa y la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A., de fecha 30 de junio de 2000, y otras cuestiones conexas (7.979-D.-2000). (*Se imprime para conocimiento de los señores diputados.*)

DEFENSA NACIONAL:

Solicita instrucciones en relación a la realización de ejercicios militares en forma conjunta con fuerzas de los Estados Unidos de América, en la V Brigada Aérea con asiento en la provincia de San Luis, del 17 al 27 de abril de 2001. (8.136-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (292-D.-2000). (*Al archivo.*)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (20-D.-2001). (*Al archivo.*)

FAMILIA, MUJER Y MINORIDAD:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (292-D.-2000). (*Al archivo.*)

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

Remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (292-D.-2000). (*Al archivo.*)

VII

Comunicaciones de señores diputados

González (M. A.): solicita correcciones en el proyecto de ley de su autoría y del señor diputado Villalba (7.735-D.-2000), sobre modificaciones a la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (7.746-D.-2000). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Lamisovsky para integrar la Comisión Especial de Seguimiento e Investigación sobre la Formación y Actividades de Grupos Económicos, que con distinta operatividad conllevarán al ejercicio de actividades monopólicas (7.812-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Cruchaga: eleva su renuncia al cargo de diputado de la Nación (7.816-D.-2000). (*Sobre tablas.*)

—Bloque Acción por la República: solicita la designación del señor diputado Baldrich para integrar la Comisión de Inversión y Financiamiento Externo (7.867-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Patterson: comunica su designación como presidente de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios (7.910-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Romero: solicita el retiro del proyecto de su autoría (2.455-D.-2000) relacionado con el acueducto Centro-Oeste chaqueño (7.937-D.-2000). (*Sobre tablas.*)

—Di Leo: amplía los fundamentos del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (7.534-D.-2000), sobre creación de la Universidad de San Vicente, en el partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires (7.949-D.-2000). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Educación.*)

—Lix Klett: solicita su designación como integrante de la Comisión sobre Reforma impositiva (7.983-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Robles Avalos para integrar la Comisión de Seguridad Interior (7.986-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Iparraguirre: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Drogadicción de esta Honorable Cámara (7.992-D.-2000). (*Sobre tablas.*)

—Gómez de Marelli: eleva su renuncia como integrante de la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario de esta Honorable Cámara (8.010-D.-2000). (*Sobre tablas.*)

—Latorre: solicita autorización para continuar desempeñando el cargo de secretaria de Estado de Promoción Comunitaria en el gobierno de la provincia de Santa Fe (8.016-D.-2000). (*Sobre tablas.*)

—Salvatori: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales de esta Honorable Cámara (8.018-D.-2000). (*Sobre tablas.*)

—Salvatori: eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Comunicaciones e Informática de

esta Honorable Cámara (8.019-D.-2000). (*Sobre tablas.*)

—Salvatori: eleva su renuncia como integrante de la Comisión del Mercosur de esta Honorable Cámara (8.020-D.-2000). (*Sobre tablas.*)

—Bloque Justicialista: remite la nómina de diputados propuestos para integrar la Comisión Especial de Seguimiento e Investigación sobre la formación y actividades de grupos económicos que con distinta operatividad conlleven al ejercicio de actividades monopólicas (8.039-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Bloque Alianza: solicita la designación del señor diputado Briozzo en reemplazo del señor diputado Martínez para integrar la Comisión de Agricultura y Ganadería (8.069-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Carrió: solicita correcciones formales en el proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (7.940-D.-2000), de modificaciones a la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (8.104-D.-2000). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—Quinzio: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional (8.113-D.-2000). (*Sobre tablas.*)

—Puigrós: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional (8.139-D.-2000). (*Sobre tablas.*)

—Bloque Justicialista: reitera solicitud de designación del señor diputado Robles Avalos para integrar la Comisión de Seguridad Interior (8.148-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Bloque Justicialista: solicita la designación del señor diputado Robles Avalos para integrar las comisiones de Libertad de Expresión, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Derechos Humanos y Garantías (8.149-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Bravo: comunica la constitución del bloque Socialista Democrático (8.152-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Gastañaga para integrar la Comisión de Agricultura y Ganadería (8.153-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Solmoirago para integrar la Comisión de Agricultura y Ganadería (8.154-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Gastañaga para integrar la Comisión Especial para la Modernización del Funcionamiento Parlamentario (8.155-D.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Bloque Frepaso: solicita la designación del señor diputado Melillo para integrar la Comisión de Educación (130-D.-2001). (*A la Presidencia.*)

—Curletti de Wajsfeld: solicita el retiro del proyecto de su autoría (2.050-D.-2000), sobre régimen extraordinario de readecuación de pasivos de menor significatividad (175-D.-2001). (*Sobre tablas.*)

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires - Justicia Contravencional: comunica que resultaron desinsaculados el doctor Oscar Alberto Lucangioli como presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional, y la doctora Teresita Robledo como vicepresidenta de la misma (415-O.V.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: remite copia de la declaración N° 459/2000 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionada con las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los presos de La Tablada (416-O.V.-2000). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires: remite nómina de los diputados que resultaron electos en los comicios celebrados el 24 de octubre de 1999 (417-O.V.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Ministerio del Interior. Registro Nacional de las Personas, ley 17.671: peticiona y formula consideraciones ante el próximo vencimiento de la vigencia de la ley 25.219, ley de amnistía (418-O.V.-2000). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

—Estado Mayor General de la Armada —Subsecretaría General Naval—: comunica que la Armada ha designado al señor capitán de navío don Jorge Roberto González, como oficial de enlace ante el Honorable Congreso de la Nación (419-O.V.-2000). (*A la Presidencia.*)

—Juzgado Nacional de Primera Instancia de Campana, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución recaída en la causa número 2.529, caratulada "Navarro, Horacio Héctor s/ infracción ley 23.737" (421-O.V.-2000). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—Ministerio del Interior —Subsecretaría de Coordinación—: remite carta enviada por el señor Ramón Jesús Ibáñez al señor presidente de la República (422-O.V.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, provincia de Buenos Aires: remite oficio en la causa 2.525 declarando la inconstitucionalidad de la última parte del artículo 42 bis de la ley 20.429 (Ley Nacional de Armas y Explosivos) (423-O.V.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, provincia de Buenos Aires: remite oficio en la causa 2.666 declarando la inconstitucionalidad de la última parte del artículo 42 bis de la ley 20.429 (Ley Nacional de Armas y Explosivos) (436-O.V.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

-Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, provincia de Buenos Aires: remite oficio en la causa 2.702 declarando la inconstitucionalidad de la última parte del artículo 42 bis de la ley 20.429 (Ley Nacional de Armas y Explosivos) (437-O.V.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

-Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en Capital federal: remite copia de la resolución recaída en los autos caratulados "Piumato, Julio y otros s/verificación iniciativa popular", expediente 315/2000 (438-O.V.-2000). (*A sus antecedentes, 190-P.-98.*) (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

-Honorable Concejo Deliberante de Alta Gracia, provincia de Córdoba: remite copia de la resolución 58/2000, en la que expresa que vería con agrado que se impulsara una modificación a la ley que regula los derechos de autor, para que queden excluidas de esta obligación las instituciones educativas (439-O.V.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*)

-Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, provincia de San Juan: remite copia de la comunicación 449/2000, referida a los derechos de los discapacitados (440-O.V.-2000). (*A la Comisión de Discapacidad.*)

-Municipalidad de Brandsen, provincia de Buenos Aires: remite copia de la ordenanza 193/87, por la que declara sitio histórico a la finca "El Chañar", ubicada en Brandsen, provincia de Buenos Aires, y solicita la transferencia de dicho inmueble a esa municipalidad (441-O.V.-2000). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

-Parlamento del Noroeste Argentino (NOA): remite copia de la documentación aprobada por el NOA, en oportunidad de las reuniones realizadas en las ciudades de San Salvador de Jujuy y San Fernando del Valle de Catamarca (442-O.V.-2000). (*A la Presidencia.*)

-Juzgado Federal Electoral de San Luis: comunica que el reemplazante del diputado Quinzio es el señor Luis Bernardo Lusquiños (495-O.V.-2000). (*A la Presidencia.*)

-Consejo de la Magistratura - vicepresidente doctor Diego J. May Zubiría: hace conocer la resolución 4/2001, adoptada por ese organismo en el expediente 282/2000, caratulado "Gersenobitz, Juan M.-Orio, Eduardo (consejeros) c/doctor Carlos Liporaci (Juzgado Federal N° 3)" (493-O.V.-2000). (*A la Dirección de Asesoría Jurídica.*)

-Juzgado Federal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: comunica que el reemplazante de la diputada Puiggrós es el ciudadano Fernando Alfredo Cantero (497-O.V.-2000). (*A la Presidencia.*)

RESPUESTAS A RESOLUCIONES O DECLARACIONES
DE LA HONORABLE CÁMARA:

Ministerio de Defensa: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable

Cámara (531-D.-2000 y 532-D.-2000), sobre el estado actual de lo dispuesto por la ley 24.962, de transferencia sin cargo a la provincia de Misiones del dominio de 6.900 hectáreas pertenecientes a la fracción A del Campo Iguazú, Puerto Península (414-O.V.-2000). (*A la Comisión de Legislación General.*)

-Ministerio del Interior - Secretaría de Seguridad Interior: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.064-D.-2000), sobre diversas cuestiones relacionadas con el señor jefe de la Policía Federal Argentina (420-O.V.-2000). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

-Ministerio de Economía: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (672-D.-99), sobre la cantidad de despachos a plaza que se han realizado desde el 1-1-97 al 1-5-98 (importación de material bélico secreto) (423-O.V.-2000). (*A la Comisión de Economía.*)

-Ministerio del Interior: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.686-D.-99), sobre diversas cuestiones relacionadas con la comunidad campesina de La Simona, provincia de Santiago del Estero (424-O.V.-2000). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*)

-Ministerio de Economía: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.261-D.-99), sobre los motivos para realizar un recálculo del PBI en un lapso menor de diez años (425-O.V.-2000). (*A la Comisión de Economía.*)

-Ministerio del Interior: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (16-D.-2000), sobre la labor de la Gendarmería Nacional y la lucha contra el narcotráfico (426-O.V.-2000). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

-Secretaría General de la Presidencia de la Nación: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (191-D.-2000), sobre declarar de interés nacional la I Exposición de la Micro y Pequeña Empresa "Expo MYPES 2000" a realizarse del 1° al 4 de junio de 2000, en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (427-O.V.-2000). (*A la Comisión de Pymes.*)

-Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (324-D.-2000), sobre interceder ante el gobierno de los Estados Unidos de América para conmutar la pena al ciudadano argentino Víctor Hugo Saldaño (428-O.V.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

-Secretaría de Cultura y Comunicaciones de la Presidencia de la Nación: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (367-D.-2000), sobre las medidas tendientes a dotar a LRA 12 Radio Nacional Santo Tomé, provincia de Corrientes, del equipamiento y personal necesario para cumplir su función como difusora en zona de frontera (429-O.V.-2000). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Ministerio de Infraestructura y Vivienda: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.175-D.-2000), sobre las medidas necesarias para que el Correo Argentino S.A. emita una serie de estampillas en conmemoración del 150° aniversario del fallecimiento del Libertador General don José de San Martín (430-O.V.-2000). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Ministerio de Economía: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.217-D.-2000), sobre restablecer la asistencia económica otorgada a la Federación Argentina de Municipios (431-O.V.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

–Secretaría de Cultura y Comunicaciones de la Presidencia de la Nación: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.462-D.-2000), sobre las medidas adoptadas para la recuperación de la emisora de televisión LT88 TV Canal 11, de la provincia de Formosa (432-O.V.-2000). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

–Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.866-D.-2000), sobre repudiar los hechos de violencia generados durante el partido de tenis entre la Argentina y Chile por la copa Davis (433-O.V.-2000). (*A la Comisión de Deportes.*)

–Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.620-D.-2000), sobre los pliegos de licitación para las prestaciones del INSSJyP en la provincia de Córdoba (434-O.V.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (121-D.-2000), sobre disponer iniciar las negociaciones con las autoridades de los Estados Unidos de América a los efectos de impulsar la renovación y ampliación de la cuota de maní de confitería establecida por ese país a la Argentina (443-O.V.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (190-D.-2000), sobre la vigencia de la resolución 414/99, referente al canje de envases de gas, que coloca a las pequeñas y medianas empresas en una situación de desamparo total frente al monopolio de las grandes petroleras (444-O.V.-2000). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (201-D.-2000), sobre disponer la construcción de una multitrócha en la ruta nacional 38, tramo Aguilares (Tucumán)-Famaillá (Catamarca),

por una extensión de 62,70 kilómetros (445-O.V.-2000). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (551-D.-2000), sobre el plan de acción diseñado a fin de recomponer el sistema jubilatorio (446-O.V.-2000). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (561-D.-2000), sobre disponer iniciar las gestiones tendientes a ampliar la importación de carnes argentinas a los Estados Unidos de América (447-O.V.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (621-D.-2000), sobre diversas cuestiones relacionadas con los estándares técnicos de seguridad referidos a diseño y materiales utilizados para habilitar las carrocerías de los ómnibus destinados al transporte de pasajeros de larga distancia (448-O.V.-2000). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (815-D.-2000), sobre disponer la realización de un estudio de prefactibilidad para el proyecto de un aeropuerto regional Santa Fe-Córdoba, en la localidad de Angélica, provincia de Santa Fe (449-O.V.-2000). (*A la Comisión de Transportes.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.115-D.-2000), sobre el cumplimiento con lo establecido en el contrato de concesión por parte de la empresa Aguas Argentinas S.A., respecto de la prestación del servicio de provisión en los partidos de Lomas de Zamora y San Fernando, provincia de Buenos Aires (450-O.V.-2000). (*A la Comisión de Obras Públicas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.623-D.-2000), sobre diversas cuestiones relacionadas con el laboratorio de bioseguridad del Instituto de Enfermedades Virales Humanas “Julio Maiztegui” (451-O.V.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.689-D.-2000 y 1972-D.-2000), sobre la existencia de una partida de salchichas fabricadas por el Frigorífico Swift y que se comercializan con la marca Norte, contaminadas con la bacteria *Listeria monocytogenes* (452-D.-2000). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.737-D.-2000), sobre la resolución 45/97 de la Administración General de Puertos (AGP) Sociedad del Estado en liquidación, relacionada con

la habilitación de terminales portuarias y cargas adicionales (453-D.-2000). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.043-D.-2000), sobre disponer las medidas necesarias para que el barrio Río Encantado, de Hudson, provincia de Buenos Aires, sea incluido por parte de la empresa prestadora del servicio telefónico básico en la clave tarifaria 1 (plana de llamada local) (454-D.-2000). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.490-D.-2000), sobre repudiar cualquier intento de limitar la libertad de expresión y cercenar el derecho a la información por parte de funcionarios públicos de cualquier nivel, en referencia a la actitud tomada por el titular de la AFIP de la delegación Chascomús (455-O.V.-2000). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.540-D.-2000), sobre declarar Ciudad del Bandoneón a la localidad de La Reja, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires (456-O.V.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (2.698-D.-2000), sobre disponer la conformación de una comisión a nivel presidencial para el estudio de un modelo socio-económico de largo plazo para la Argentina (457-O.V.-2000). (*A la Comisión de Economía.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.726-D.-2000), sobre diversas cuestiones referidas al acuerdo realizado entre Repsol-YPF y Petrobras, como forma de cumplir con las obligaciones asumidas por Repsol SA. al adquirir YPF (458-O.V.-2000). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.782-D.-2000), sobre la política adoptada por el gobierno nacional con relación a la defensa de la competencia en el mercado de las AFJP (459-O.V.-2000). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.033-D.-2000), sobre disponer que se adopten las medidas pertinentes a fin de asegurar la continuidad del Programa Probienestar (460-O.V.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.392-D.-2000), sobre declarar de in-

terés nacional las actividades de la Comisión Centenaria del Nacimiento del Poeta del Pueblo, en conmemoración del año centenario del nacimiento de Enrique Santos Discépolo (461-O.V.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.694-D.-2000), sobre disponer las medidas tendientes a que los partidos en que juegue la Selección Nacional de fútbol se realicen también en estadios habilitados del interior del país (462-O.V.-2000). (*A la Comisión de Deportes.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.697, 3.700, 3.733, 3.742, 3.747, 3.784, 3.807, 3.811, 3.817, 3.822 y 3.992-D.-2000), sobre expresar repudio ante la determinación de no permitir la presentación de la obra *El cartero de Neruda*, en el teatro Veinticinco de Mayo, Santiago del Estero (463-O.V.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (201-D.-1999), sobre expresar preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores de la empresa Papelera Alto Paraná S.A., de la provincia de Misiones (464-O.V.-2000). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (855-D.-1999), sobre disponer promover al aeropuerto internacional de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, como base de los futuros vuelos regulares a Malvinas (465-O.V.-2000). (*A la Comisión de Transportes.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (4.153-D.-1999), sobre disponer que el lago conformado por el embalse Amutuy Quimey, de la provincia del Chubut, mantenga la misma denominación por respeto a nuestras tradiciones (466-O.V.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (58-S.-1999), sobre la necesidad de adecuar la gestión del ente tripartito de obras y servicios sanitarios a lo dispuesto por la normativa correspondiente en orden a proveer el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables en el ámbito de las concesiones bajo su control y con ello a una correcta defensa del interés público (467-O.V.-2000). (*A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (175-D.-2000), sobre las medidas instrumentadas ante el éxodo de plantas industriales autopartistas al Brasil (468-O.V.-2000). (*A la Comisión de Industria.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (545-D.-2000), sobre disponer la creación de la Subsecretaría de la Producción Fruti-hortícola en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (469-O.V.-2000). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (706-D.-2000), sobre disponer la restauración del mausolco que guarda los restos del gobernador de Corrientes, Genaro Berón de Astrada, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (470-O.V.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (772-D.-2000), sobre disponer la modificación del reglamento de Servicio de Distribución de Gas (decreto 2.255/92), eliminando la facultad otorgada a los distribuidores para requerir un depósito de garantía a todo usuario que solicite la reconexión del servicio que le haya sido interrumpido por falta de pago (471-O.V.-2000). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.216-D.-2000), sobre disponer dejar sin efecto la resolución 13.264/2000 de la Comisión Nacional de Valores, relacionada con los reglamentos de las bolsas de comercio y la oferta pública de títulos en los mercados de valores (472-O.V.-2000). (*A la Comisión de Economía.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.290 y 1.455-D.-2000), sobre disponer los fondos necesarios con destino al Plan Nacional de la Erradicación del Picudo del Algodonero (473-O.V.-2000). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.313-D.-2000), sobre los contenidos que nuestro país llevará a las reuniones que mantendrán los ministros representantes de los cuatro países del Mercosur (474-O.V.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.453-D.-2000), sobre diversas cuestiones relacionadas con una reunión mantenida entre el señor secretario de Seguridad Interior, doctor Enrique Mathov, y el titular del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, doctor Jorge Angel Brugo (475-O.V.-2000). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (1.459 y 3.158-D.-2000), sobre diver-

sas cuestiones relacionadas con la creación del Instituto de Financiamiento Educativo (IFE-decreto 254/2000) (476-O.V.-2000). (*A la Comisión de Educación.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.504-D.-2000), sobre disponer incluir en el presupuesto nacional 2000 la obra Canal Cintura Sur de Tafi Viejo, provincia de Tucumán (477-O.V.-2000). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.505-D.-2000), sobre disponer incluir en el presupuesto nacional 2000 la obra Dique Potrero de Las Tablas, provincia de Tucumán (478-O.V.-2000). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.514-D.-2000), sobre los motivos de la postergación del dragado y balizamiento del río Uruguay (479-O.V.-2000). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.515-D.-2000), sobre disponer la pronta iniciación de las obras de dragado y balizamiento del río Uruguay (480-O.V.-2000). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.723-D.-2000), sobre la existencia de documentos firmados por funcionarios del gobierno del doctor Carlos Saúl Menem, asumiendo un compromiso para la privatización del Banco de la Nación Argentina (481-O.V.-2000). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.862-D.-2000), sobre disponer declarar de interés nacional la V Conferencia Internacional de Psiquiatría y Psicología Fenomenológica y Existencial, a realizarse en Buenos Aires del 20 al 22 de septiembre de 2000 (482-O.V.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.225-D.-2000), sobre el préstamo otorgado por la Casa de Moneda al Banco de La Rioja (483-O.V.-2000). (*A la Comisión de Finanzas.*)

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.822-D.-2000), sobre diversas cuestiones relacionadas con la realización de las obras de dragado del río Uruguay (484-O.V.-2000). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.604-D.-2000), sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas de seguridad adoptadas por la Fábrica Militar de Villa María, provincia de Córdoba, a partir de la explosión sucedida en 1995 (485-O.V.-2000). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.924-D.-98), sobre los índices aplicados para la actualización de créditos con anterioridad al mes de abril de 1991, por parte del Banco Hipotecario Nacional (486-O.V.-2000). (*A la Comisión de Finanzas.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.837-D.-99), sobre decaer de interés nacional el Congreso Argentino de Pediatría-Conarte 2000, que se realizará del 23 al 30 de septiembre del año 2000, en la provincia de Salta (487-O.V.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.352-D.-99), sobre diversas cuestiones técnicas relacionadas con las tuberías para el transporte de gas mediante gasoductos u oleoductos que superen los 10 años de antigüedad de uso continuo (488-O.V.-2000). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.042-D.-2000), sobre disponer declarar al juego denominado pato como deporte nacional (489-O.V.-2000). (*A la Comisión de Deportes.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.563-D.-2000), sobre la fijación de precios diferenciales para el consumo de energía eléctrica (490-O.V.-2000). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.615-D.-2000), sobre la situación financiera del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados durante el primer trimestre de 2000 (491-O.V.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.651-D.-2000), sobre disponer afectar los ingresos resultantes de las operaciones de enajenación de inmuebles como consecuencia de la regularización dominial de tierras nacionales, para satisfacer los objetivos del Plan Arraigo (492-O.V.-2000). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable

Cámara (1.739-D.-2000), sobre la existencia de una denuncia policial relacionada con la agresión sufrida por el periodista Sebastián Acosta (493-O.V.-2000). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

—Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.824-D.-2000), sobre diversas cuestiones relacionadas con un incremento de las tarifas eléctricas (494-O.V.-2000). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

IX

Peticiones particulares

Gasparroni, Aldo y Califano, Pablo, por la Cámara de Inversores en Valores Mobiliarios: peticionan y formulan consideraciones sobre un futuro proyecto relativo a dar mayor seguridad a los inversores en valores mobiliarios (259-P.-2000). (*A la Comisión de Economía.*)

—Unión del Personal de Enfermería de Salta: remite un proyecto de ley de jubilaciones para el personal de enfermería (260-P.-2000). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—Asociación del Personal de los Organismos de Previsión Social: peticiona y formula consideraciones al proyecto modificatorio del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (261-P.-2000). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—**Flores, Pedro José:** solicita la pensión vitalicia en su calidad de ex personal de las fuerzas armadas y participe de la guerra de Malvinas (262-P.-2000). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—**Agüero, Miguel:** remite un proyecto para erradicar la pobreza titulado "Industria de emergencia económica era 2000" (263-P.-2000). (*A la Comisión de Economía.*)

—**Cannilla, Augusto R.:** remite una modificación al proyecto de reforma a la ley 20.744, de contrato de trabajo (264-P.-2000). (*A sus antecedentes, 196-P.-2000.*) (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—Conferencia Episcopal Argentina. Delegación para la Pastoral Penitenciaria: peticiona y formula consideraciones ante la posible derogación de la ley 24.390, ley del dos por uno (265-P.-2000). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—**Pascual, Angel A.:** remite un proyecto de ley de funcionario público (266-P.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—Partido Intransigente: remite nómina de las nuevas autoridades consagradas en el plenario del Comité Nacional que ejercerán sus funciones en el período 2000-2002 (267-P.-2000). (*A la Presidencia.*)

—**Pérez, Pedro:** peticiona y formula consideraciones al proyecto de ley de presupuesto (268-P.-2000). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—**Cannilla Belpedio, Augusto R.**: solicita ampliación a su proyecto (196-P.-2000) de modificación de la ley 20.744 y 24.700, de contrato de trabajo (269-P.-2000). (*A sus antecedentes.*) (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

—**López, Néstor**: peticiona y formula consideraciones sobre la delincuencia económica (270-P.-2000). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—**González, José Luis**: peticiona y formula consideraciones sobre una presentación efectuada en el Departamento Central de Policía (271-P.-2000). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: solicita se declare de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el V Congreso de Economía a realizarse del 8 al 10 de mayo de 2001 (272-P.-2000). (*A la Comisión de Economía.*)

—**Pastor, Susana y otros**: solicitan se declare de interés parlamentario el XVI Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en el 2001 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (273-P.-2000). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*)

—**Pitrau, Héctor Jorge**: solicita se promulgue una ley para que la localidad de Remedios de Escalada de San Martín, provincia de Buenos Aires, tenga su aniversario los días 3 de agosto de todos los años (274-P.-2000). (*A la Comisión de Legislación General.*)

—**Pitrau, Héctor Jorge**: solicita se incorpore al estado provincial el predio ubicado en la avenida Hipólito Yrigoyen 6280 de la localidad de Remedios de Escalada de San Martín, provincia de Buenos Aires, para la instalación de una biblioteca pública (275-P.-2000). (*A la Comisión de Legislación General.*)

—**Cascino, Guillermo Eduardo**: propone la implantación de la pena de muerte para los delitos de violación de menores e incapaces, de ambos sexos, seguida de muerte (276-P.-2000). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—**Rómero, Víctor Darío Edgardo**: solicita se agregue en la parte inferior del pabellón nacional la imagen de las islas Malvinas, y otras cuestiones conexas (277-P.-2000). (*A la Comisión de Legislación General.*)

—**Cascino, Guillermo Eduardo**: remite un proyecto implementando un sistema laboral obligatorio para toda persona privada de su libertad con condena firme, alojada en unidades del Servicio Penitenciario Nacional (1-P.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—**Lorene, Ramón**: peticiona y formula consideraciones respecto del no pago de las acciones clase "C" de YPF S.A. a los ex trabajadores de la misma (2-P.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

—**Cascino, Guillermo Eduardo**: solicita la inclusión de la pena de trabajo forzoso en el Código Pe-

nal, para funcionarios corruptos (3-P.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

X

Proyectos de ley

Del señor diputado **Tazzioli y otros**: Prohibición de la comercialización de la fenfluramina y dextrofenfluramina en el régimen de la ley 19.330, de psicotrópicos (7.763-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 191, pág. 9.859)

—De los señores diputados **Galland y Barbajalata**: Modificaciones a la ley 25.239, de impuesto a las ganancias, sobre aumento del mínimo no imponible en el impuesto a las ganancias para trabajo en relación de dependencia (7.764-D.-2000). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 191, pág. 9.859)

—De los señores diputados **Galland y Barbajalata**: Presentación obligatoria del balance social de sociedades comerciales, asociaciones cooperativas y entidades sin fines de lucro (7.765-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales.*) (T. P. N° 191, pág. 9.861)

—Del señor diputado **Hernández**: Régimen Penal del Maltrato de Menores (7.780-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 192, pág. 9.898)

—De la señora diputada **Alarcón y otros**: Creación en el ámbito de la Presidencia de la Nación de la Secretaría de Estado Especial para Asuntos del Mercosur (7.792-D.-2000). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto, del Mercosur y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 192, pág. 9.900)

—Del señor diputado **Jobe**: Modificación del artículo 479 del Código Procesal Penal de la Nación (7.820-D.-2000). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 193, pág. 9.934)

—Del señor diputado **Raimundi y otros**: Modificación al artículo 27 de la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre registro de reclamos (7.824-D.-2000). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 193, pág. 9.936)

—Del señor diputado **Corchuco Blasco y otros**: Derogación del decreto 446/2000 y su modificatorio decreto 1.140/2000, de desregulación de las obras sociales (7.827-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Economía, de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 193, pág. 9.937)

—Del señor diputado **Menem y otros**: Reforma de la Constitución Nacional (7.836-D.-2000). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 194, pág. 9.947)

—De los señores diputados **Díaz Bancalari** y **Fernández Valoni**: Funcionamiento del Instituto Nacional de Investigaciones Históricas “Juan Manuel de Rosas” (7.842-D.-2000). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 194, pág. 9.955)

—Del señor diputado **Honcheruk**: Creación del régimen especial tributario para trabajadores transitorios u ocasionales (7.844-D.-2000). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. N° 194, pág. 9.957)

—Del señor diputado **Caballero Martín** y **otros**: Modificación del artículo 17 del decreto ley 6.582/58 (ratificado por la ley 14.467) de registro de propiedad del automotor, sobre inscripción de un embargo sobre un automotor (7.884-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. N° 197, pág. 10.024)

—De la señora diputada **Ocaña**: Modificación de los artículos 80 y 41 del Código Penal de la Nación, sobre el estado de indefensión o mayor vulnerabilidad de las víctimas, incluyéndose la xenofobia y a los miembros de las fuerzas policiales, penitenciarias o de seguridad (7.890-D.-2000). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 198, pág. 10.031)

—De los señores diputados **Villalba** y **Stolbizer**: Establecer un régimen tarifario diferencial y/o especial de servicios públicos esenciales cuyos beneficiarios serían las asociaciones de bomberos voluntarios (7.912-D.-2000). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organismos no Gubernamentales, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 199, pág. 10.084)

—Del señor diputado **Volando**: Modificación del artículo 4° de la ley 23.966 de impuesto a los combustibles líquidos, a los combustibles gaseosos, sobre los bienes personales y financiamiento del régimen nacional de previsión social, desgravación del biodiesel agropecuario (7.914-D.-2000). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 199, pág. 10.085)

—Del señor diputado **Honcheruk**: Modificación del artículo 16 de la ley 24.146, de transferencia a favor de las provincias y municipios de bienes propiedad del Estado nacional, sobre extensión para la presentación de solicitudes y requisitos. (7.922-D.-2000). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 200, pág. 10.100)

—De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: Modificación del artículo 28, inciso a) de la ley 23.349 y sus modificatorias, del impuesto al valor agregado, sobre miel de abejas a granel. (7.925-D.-2000). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 201, pág. 10.106)

—De los señores diputados **Curletti de Wajsfeld** y **Saguer**: Régimen extraordinario para la identificación de personas (7.926-D.-2000). (*A las comisio-*

nes de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. N° 201, pág. 10.106)

—De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: Instituir como “día del discípulo” el primer sábado posterior al 21 de septiembre de cada año (7.927-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T. P. N° 201, pág. 10.107)

—De la señora diputada **Bevacqua** y **otros**: Reforma integral de la ley 24.193, de modificaciones a la ley 21.541, de trasplantes de órganos y material anatómico, sobre disposiciones generales y principios de regulación (7.929-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Justicia.*) (T. P. N° 201, pág. 10.108)

—Del señor diputado **Bucco** y **otros**: Transferencia de la ruta nacional 19 y los terrenos adyacentes, en el tramo comprendido entre las ciudades de Córdoba y San Francisco, de la provincia de Córdoba (7.931-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 201, pág. 10.111)

—Del señor diputado **Romero**: Ratificación del convenio entre el gobierno nacional y la provincia del Chaco sobre el acueducto centro-oeste chaqueño (7.938-D.-2000). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 201, pág. 10.118)

—De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: Régimen por el cual se reconoce a las mujeres trabajadoras delegadas la representación para la negociación de convenios colectivos de trabajo (7.946-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 202, pág. 10.177)

—De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: Cobertura obligatoria de los tratamientos de obesidad por parte de las obras sociales y las empresas de medicina prepaga (7.947-D.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 202, pág. 10.178)

—Del señor diputado **Galland** y **otros**: Régimen de estabilidad de normas tributarias y reordenamiento del sistema impositivo (7.948-D.-2000). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 202, pág. 10.180)

—De la señora diputada **Di Leo**: Amplía los fundamentos del proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (7.534-D.-2000), sobre creación de la Universidad de San Vicente, en el partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires (7.949-D.-2000). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 202, pág. 10.183)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por los avances alcanzados en el diálogo entre los partidos políticos con representación legislativa que, bajo el auspicio de la Iglesia Católica, se realizará en la provincia del Chaco (7.951-D.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 202, pág. 10.183)

-Del señor diputado **Santín y otros**: Marco Regulatorio General de Servicios Públicos (7.976-D.-2000). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Justicia y de Presupuestos y Hacienda.*) (T. P. N° 202, pág. 10.201)

-De los señores diputados **Rodríguez y Santín**: Régimen de protección del usuario de servicios públicos domiciliarios (7.980-D.-2000). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 202, pág. 10.215)

-Del señor diputado **Cafiero (J. P.) y otros**: Transferir a título gratuito un inmueble perteneciente al Estado nacional conocido como plaza "Mariano Moreno", a la Municipalidad de Lanús, provincia de Buenos Aires (7.981-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación General, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 202, pág. 10.248)

-Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: Régimen de cuidadores de ancianos (7.993-D.-2000). (*A las comisiones de la Tercera Edad, de Educación y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 203, pág. 10.284)

-Del señor diputado **Atanasof**: Derogación del decreto 1.306/2000, por el cual se introducen modificaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones instituido por la ley 24.241 (7.994-D.-2000). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 203, pág. 10.287)

-Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: Constitución de una comisión a efectos de proponer a la Presidencia de la Nación un proyecto de ley cuyo objetivo será establecer limitaciones y/o prohibiciones para el tránsito por la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de nuestro litoral atlántico, y la Zona Contigua (ZC), por parte de buques que transporten residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radioactivos (7.998-D.-2000). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Relaciones Exteriores y Culto y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 203, pág. 10.294)

-De la señora diputada **Ocaña**: Prohibición por el término de 360 días del ingreso al país de animales vivos pertenecientes a todas las especies susceptibles a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET), sus productos y material genético (semen, óvulos y embriones), provenientes de la Unión Europea o cualquier país que se encuentre en situación de riesgo (8.000-D.-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 203, pág. 10.296)

-Del señor diputado **Corchuelo Blasco y otros**: Derogación del decreto 446/2000 y sus modificatorias los decretos 1.140/2000 y 1.305/2000, sobre desregulación de las obras sociales (8.007-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 203, pág. 10.302)

Del señor diputado **Iparraguirre**: Creación del Registro Nacional de Productores Ganaderos (8.017-D.-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 205, pág. 10.323)

-Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: Modificación del artículo 400 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre pedidos por oficio, incluso trámites sucesorios (8.034-D.-2000). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 205, pág. 10.340)

-Del señor diputado **Das Neves y otros**: Derogación del decreto 94/2001 de creación del Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado (8.043-D.-2000). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 205, pág. 10.348)

-Del señor diputado **Ubal dini y otros**: Derogación del decreto 103/2001 relacionado con la denominada modernización del Estado (8.053-D.-2000). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 206, pág. 10.363)

-De la señora diputada **Di Leo y otros**: Régimen de protectores informáticos (8.060-D.-2000). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 206, pág. 10.367)

-Del señor diputado **Cavallero**: Derogación del decreto 1.306/2000 de modificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (8.063-D.-2000). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 206, pág. 10.369)

-Del señor diputado **Pichetto**: Suspender la aplicación del decreto 438/2000 y su modificatorio 108/2001 relacionado con los convenios de transferencia de los sistemas previsionales (8.064-D.-2000). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 206, pág. 10.370)

-Del señor diputado **López Arias y otros**: Modificación del artículo 1º de la ley 25.362, de jubilación anticipada de ex agentes del Estado, sobre acreditación de la edad mínima (8.087-D.-2000). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 207, pág. 10.394)

-Del señor diputado **Roggero**: Incorporación del artículo 78 bis al Código Penal, sobre delitos informáticos (8.088-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Comunicaciones e Informática y de Justicia.*) (T. P. N° 207, pág. 10.395)

-Del señor diputado **Roggero**: Facultad y prohibición del empresario en las relaciones laborales respecto de las comunicaciones que efectúen sus dependientes (8.089-D.-2000). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 207, pág. 10.397)

-Del señor diputado **Scioli**: Régimen impositivo, previsional y laboral para deportistas y otros profesionales que prestan servicios a las entidades deportivas (8.100-D.-2000). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad*

Social, de Legislación del Trabajo y de Deportes.) (T. P. N° 207, pág. 10.405)

–Del señor diputado **Díaz Colodrero (L. M.)**: Restitución de un inmueble al arzobispado de la provincia de Corrientes (8.110-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 208, pág. 10.422)

–De los señores diputados **Iparraguirre y Stolbizer**: Régimen de habilitación de grandes establecimientos comerciales (8.112-D.-2000). (*A las comisiones de Comercio, de Asuntos Municipales y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 208, pág. 10.423)

–Del señor diputado **Romero**: Régimen para la generación de biocombustibles. Creación del Ente Nacional de Biocombustibles (8.115-D.-2000). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Finanzas, del Mercosur y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 208, pág. 10.427)

–De la señora diputada **Stolbizer y otros**: Régimen obligatorio para las empresas de turismo, nacionales o extranjeras, que operen en el país (8.116-D.-2000). (*A las comisiones de Turismo y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 208, pág. 10.429)

–Del señor diputado **Busti**: Creación de la policía nacional de lucha contra el narcotráfico (8.124-D.-2000). (*A la Comisión de Seguridad Interior y de Drogadicción.*) (T. P. N° 208, pág. 10.437)

–De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Modificación del artículo 44 de la ley 24.521, de educación superior, sobre el funcionamiento de los mecanismos de evaluación (4-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 1, pág. 10)

–Del señor diputado **Becerra**: Régimen de promoción, fomento y desarrollo del turismo. (19-D.-2001). (*A las comisiones de Turismo, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 1, pág. 29)

–Del señor diputado **Roggero y otros**: Repudiar y conmemorar el golpe de estado del 24 de marzo de 1976 al cumplirse los 25 años del suceso (21-D.-2001). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T. P. N° 1, pág. 37)

–De la señora diputada **Camaño y otros**: Modificación del artículo 18 de la ley 23.551, sobre porcentaje de la representación femenina a cargos electivos en asociaciones sindicales (25-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 1, pág. 37)

–Del señor diputado **Quintela**: Incorporación del artículo 201 bis al Código Penal, sobre pena de prisión por distribución de medicamentos provenientes de ilícitos (38-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública, y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 1, pág. 44)

–De la señora diputada **Palou**: Régimen de protección transitoria de la vivienda única, censo nacional de viviendas en situación de subasta.

(53-D.-2001). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Justicia, de Población y Recursos Humanos, y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 1, pág. 52)

–De la señora diputada **Palou**: Régimen del servicio de telegramas y carta documento gratuitos para reclamos de consumidores (54-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 1, pág. 54)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld y otros**: Creación del programa nacional de reciclado de materiales en desuso nocivos para el ambiente y la salud (82-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública, de Legislación Penal y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 1, pág. 77)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld y otros**: Modificación del artículo 33, inciso *a*) de la ley 24.449, de régimen de tránsito y seguridad vial, sobre emisión de contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas (84-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Industria, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 1, pág. 81)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld y otros**: Suspensión de la producción y comercialización de la semilla, productos y subproductos derivados de ésta provenientes de variedades e híbridos de maíz transgénicos (85-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 1, pág. 82)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld y otros**: Régimen de promoción fiscal y servicios básicos para las organizaciones no gubernamentales –ONGS– (87-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales, y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 1, pág. 83)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld y otros**: Régimen para la implementación del “Programa Nacional de Fomento de Consorcios Agroalimentarios Mipymes” (89-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Pymes y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 1, pág. 85)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld y otros**: Régimen para la implementación del programa de fortalecimiento del empleo rural –PFER– (90-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 1, pág. 86)

–De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld y otros**: Régimen para la incorporación del cupo femenino al Poder Judicial (91-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 1, pág. 87)

—De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: Derogación del artículo 52 de la ley 24.051, de régimen ambiental en materia de residuos peligrosos (92-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Industria, de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 1, pág. 89)

—De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: Modificación del artículo 49 de la ley 24.051, de régimen ambiental en materia de residuos peligrosos (93-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Industria, de Transportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 1, pág. 89)

—De los señores diputados **Curletti de Wajsfeld** y **Polino**: Declarar la obligatoriedad del etiquetado de productos elaborados con ingredientes genéticamente modificados (94-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria, de Agricultura y Ganadería y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 1, pág. 90)

—De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: Régimen de promoción y fortalecimiento para organizaciones de la sociedad civil —OSC—. Creación del fondo de financiamiento para el fortalecimiento del tercer sector (95-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 1, pág. 90)

—De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: Régimen extraordinario de readecuación de pasivos de menor significatividad (96-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Agricultura y Ganadería, de Pymes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 1, pág. 98)

—Del señor diputado **Díaz Colodrero**: Rechazar las obligaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al artículo 38 del proyecto de ley 25.401, de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2001 (110-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 1, pág. 112)

—De la señora diputada **Stolbizer**: Transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, un inmueble propiedad del Estado nacional (Ejército Argentino) (152-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 2, pág. 148)

—De la señora diputada **Stolbizer**: Modificaciones a la ley 23.746, de restitución del derecho a la percepción de una pensión mensual, inembargable y vitalicia, para madres que tuvieran (7) siete o más hijos (153-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer y Minoridad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 2, pág. 149)

—Del señor diputado **Cavallo** y **otros**: Homenaje a los servicios del orden caídos en el cumplimiento del deber (164-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior*) (T. P. N° 2, pág. 160)

—Del señor diputado **Albrisi** y **otros**: Ratificación de la declaración de “sujeta a privatización” de la Sociedad del Estado Casa de Moneda (165-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 2, pág. 161)

—Del señor diputado **Albrisi** y **otros**: Régimen de desgravación del impuesto a la ganancia mínima presunta a las sociedades de garantías recíprocas autorizadas conforme la ley 24.467 (166-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 2, pág. 162)

—De los señores diputados **Stubrin** y **Cafiero (J. P.)**: Modificación del artículo 2º de la ley 25.241, figura del arrepentido sobre reducción de pena al imputado que colabore con la investigación (171-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 2, pág. 169)

—De la señora diputada **Leyba de Martí** y **otros**: Creación del Consejo Económico y Social de la República Argentina (178-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 2, pág. 174)

—De los señores diputados **Raimundi** y **Melillo**: Plan nacional de modernización administrativa del Estado (182-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Población y Recursos Humanos, de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 2, pág. 180)

—De la señora diputada **Camaño**: Reproduce el proyecto de su autoría (5.896-D.-99), sobre incorporación del artículo 1.131 bis al Código Civil, sobre responsabilidad de los daños causados por animales (196-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 3, pág. 207)

—De la señora diputada **Camaño**: Reproduce el proyecto de su autoría (5.788-D.-99), de modificaciones a la ley 19.945 —Código Electoral Nacional—, sobre la denominada “compra de votos” (197-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 3, pág. 208)

—De la señora diputada **Camaño**: Reproduce el proyecto de su autoría (5.696-D.-99), de modificaciones a la ley 20.094 de navegación, sobre responsabilidades en caso de accidentes (198-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 3, pág. 209)

—De la señora diputada **Camaño**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.985-D.-99), sobre incorporación como capítulo V, del título VII, de la ley 17.285 de Código Aeronáutico y sus modificatorias, sobre extensión del resarcimiento (199-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes, de Legislación General, de Defensa Nacional, de Economía y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 3, pág. 210)

—De la señora diputada **Camaño**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.509-D.-99), de modificaciones a la ley 24.065, de

régimen para la generación, transporte y distribución de electricidad (200-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Justicia.*) (T. P. N° 3, pág. 212)

—De la señora diputada **Camaño**: Reproduce el proyecto de su autoría (2.965-D.-99), sobre modificación del anexo I, parte A, del artículo 207 del Código Alimentario Nacional, sobre prohibición de utilización de determinadas sustancias en la fabricación de envases y equipamiento de sustancias alimenticias (201-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 3, pág. 215)

—De la señora diputada **Camaño**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.169-D.-99), sobre modificación del artículo 121 de la ley 24.221, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones, sobre integración del directorio de la superintendencia de administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (202-D.-2001). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de la Tercera Edad.*) (T. P. N° 3, pág. 216)

—De la señora diputada **Camaño**: Reproduce el proyecto de su autoría y del señor diputado Corchuelo Blasco (607-D.-99), de régimen para la calidad de vida y la dignidad de los enfermos terminales (203-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 3, pág. 218)

—Del señor diputado **Zapata Mercader**: Reproduce el proyecto de su autoría (1.583-D.-99), sobre sustituciones al régimen de la ley 19.945, de código electoral nacional y sus modificatorias, sobre identificación de boletas que los partidos políticos presenten según las categorías de cargos electivos que se promueven (204-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 3, pág. 221)

—Del señor diputado **Zapata Mercader**: Reproduce el proyecto de su autoría (3.510-D.-99), sobre modificación del artículo 3.651 del Código Civil, sobre derecho a testar de las personas discapacitadas (sordos, mudos y/o sordomudos) que puedan darse a entender por el lenguaje universal de señas (205-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Discapacidad.*) (T. P. N° 3, pág. 223)

—De la señora diputada **Rivas**: Reproduce el proyecto de su autoría (6.714-D.-99), sobre creación de un juzgado federal de primera instancia en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán (206-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 223)

—De la señora diputada **Rivas**: Reproduce el proyecto de su autoría (6.717-D.-99), sobre régimen para la creación del sistema nacional de apoyo a los procesos de regionalización y microrregionalización (207-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Población y Recursos Humanos, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 225)

—De la señora diputada **Rivas**: Reproduce el proyecto de su autoría (6.718-D.-99), sobre creación del estatuto para provincias en situación crítica de subdesarrollo económico y social (208-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Población y Recursos Humanos, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 239)

—De la señora diputada **Rivas**: Reproduce el proyecto de su autoría (6.968-D.-99), sobre régimen destinado a los restos mortales de aborígenes (209-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Cultura.*) (T. P. N° 3, pág. 247)

—Del señor diputado **Colucigno**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.299-D.-99), sobre unificación del número que el usuario de telefonía celular debe marcar para solicitar auxilio en tránsito por las rutas concesionadas de todo el país (210-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 3, pág. 248)

—Del señor diputado **Flores**: Reproduce el proyecto de su autoría (1.014-D.-99), sobre régimen de radiodifusión (211-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Comercio, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 248)

—Del señor diputado **Flores**: Reproduce el proyecto de su autoría (1.017-D.-99), sobre régimen para programas ambientales financiados con recursos vinculados a la deuda externa (212-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 259)

—Del señor diputado **Flores**: Reproduce el proyecto de su autoría (1.018-D.-99), sobre inclusión en el régimen de la ley 23.018, de reembolsos adicionales a las exportaciones, a los productos pesqueros originarios de la región ubicada al sur del río Colorado (213-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Economía, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 261)

—Del señor diputado **Flores**: Reproduce el proyecto de su autoría (1.019-D.-99), sobre prohibición de exportar guanacos vivos, su semen o embriones para incubar y todo otro material apto para la investigación biológica (214-D.-2001). (*A las comisiones de Economía, de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 3, pág. 262)

—Del señor diputado **Flores**: Reproduce el proyecto de su autoría (1.021-D.-99), sobre creación de la comisión bicameral para la protección de la libertad de prensa y del derecho a la información (215-D.-2001). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 3, pág. 265)

—Del señor diputado **Flores**: Reproduce el proyecto de su autoría (1.020-D.-99), sobre incorpora-

ción de un artículo a la ley 14.574, de régimen de la Dirección Nacional de Turismo (216-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Turismo y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 3, pág. 267)

-Del señor diputado **Flores**: Reproduce el proyecto de su autoría (1.022-D.-99), sobre modificación a la ley de hidrocarburos (217-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Minería, de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Justicia, de Comercio, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 268)

-Del señor diputado **Flores**: Reproduce el proyecto de su autoría (1.308-D.-99), régimen de servidumbres de conservación ambiental (218-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 3, pág. 294)

-Del señor diputado **De Barriazarra**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (529-D.-99), sobre régimen para promover la sustentabilidad del pequeño y mediano productor frutícola (219-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 295)

-Del señor diputado **De Barriazarra**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.687-D.-99), sobre eximir de impuestos a las operaciones de compras de elementos de seguridad que realicen las fuerzas de seguridad nacionales o provinciales (220-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 3, pág. 297)

-Del señor diputado **De Barriazarra**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.954-D.-99), sobre modificación del artículo 10 de la ley 21.581 sobre distribución de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda a través del Banco de la Nación Argentina (221-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 3, pág. 297)

-Del señor diputado **De Barriazarra**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (5.256-D.-99), sobre incorporación del artículo 34 bis a la ley 24.441, de financiamiento de la vivienda, sobre exención del IVA (222-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 3, pág. 298)

-Del señor diputado **Soñez**: Reproduce el proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (664-D.-99), sobre régimen de presupuestos mínimos para la protección y sustentabilidad del ambiente fluvial y lacustre y de sus recursos ictícolas (223-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano,*

de Presupuesto y Hacienda, de Deportes, de Comercio y de Industria.) (T. P. N° 3, pág. 299)

-Del señor diputado **Soñez**: Reproduce el proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (763-D.-99), sobre régimen para el expendio de medicamentos de venta libre (224-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 3, pág. 306)

-Del señor diputado **Soñez**: Reproduce el proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (4.196-D.-99), sobre régimen de defensa a la libertad de información ambiental (225-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 3, pág. 307)

-Del señor diputado **Soñez**: Reproduce el proyecto de ley de su autoría y de la señora diputada (m. c.) Fernández de Combes (4.311-D.-99), sobre régimen regulatorio del ejercicio de los agentes de información farmacológica. Creación del registro nacional de agentes de información farmacológica en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social (226-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 3, pág. 309)

-Del señor diputado **Soñez**: Reproduce el proyecto de ley de su autoría y del señor diputado Giles (4.896-D.-99), sobre régimen de la defensa de la salud humana (227-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria, de Defensa del Consumidor y de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 3, pág. 312)

-Del señor diputado **Soñez**: Reproduce el proyecto de ley de su autoría y de la señora diputada Conti (4.926-D.-99), sobre modificaciones al Código Penal sobre penas de prisión al que adultare o falsificare sustancias o productos alimenticios o medicinales (228-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Acción Social Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 3, pág. 313)

-Del señor diputado **Fernández (P.)**: Reproduce el proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (2.660-D.-99), sobre régimen especial para zonas francas mediterráneas (229-D.-2001). (*A las comisiones de Economía, de Industria, de Presupuesto y Hacienda, de Economías y Desarrollo Regional y del Mercosur.*) (T. P. N° 3, pág. 315)

-Del señor diputado **Fernández (P.)**: Reproduce el proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (3.972-D.-99), sobre modificación a la ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación (230-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 3, pág. 317)

-Del señor diputado **Fernández (P.)**: Reproduce el proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (4.109-D.-99), sobre régimen del voluntariado social. (231-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.*) (T. P. N° 3, pág. 318)

—Del señor diputado **Fernández (P)**: Reproduce el proyecto de ley de su autoría y otros señores diputados (6.302-D.-99), sobre marco regulatorio de la industria del gas licuado de petróleo (G.L.P) (232-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio, de Defensa del Consumidor, de Transportes y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 3, pág. 321)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (209-D.-99), sobre régimen para la forestación o arbolado en obras públicas nacionales (233-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Legislación General.*) (T. P. N° 3, pág. 336)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.681-D.-99), sobre modificaciones al capítulo IV, título II, de la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre propuesta, período de exclusividad y régimen del acuerdo preventivo (234-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 3, pág. 338)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.685-D.-99), sobre obligatoriedad para los bancos y/o entidades financieras, que comercialicen contratos de seguro en sus dependencias, de contar con un asesor productor de seguros (235-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas, de Economía y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 3, pág. 346)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (1.816-D.-99), sobre régimen regulatorio para las empresas de medicina prepaga (236-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 347)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.154-D.-99), sobre derogación del decreto 1.334/93 modificatorio del artículo 3° de la ley 11.683, de procedimiento tributario, de unificación del domicilio legal y fiscal (237-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 350)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.155-D.-99), sobre modificación del artículo 6° de la ley 24.452 (y su modificatoria 24.760), de aplicación del artículo 302 del Código Penal al cheque (238-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 3, pág. 351)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.743-D.-99), sobre modificación de los artículos 578 y 585 del Código Procesal Civil y Comercial, de remates judiciales de bienes inmuebles (239-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 3, pág. 352)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.922-D.-99), sobre modificaciones al Código Nacional Electoral, habilitándose a personas discapacitadas a emitir su voto (240-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Discapacidad y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 3, pág. 354)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.932-D.-99), sobre modificaciones al Código Civil, sobre la capacidad de los hipocúscicos (241-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Discapacidad.*) (T. P. N° 3, pág. 355)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría (3.453-D.2001), sobre régimen para la devolución de aportes a los ahorristas del Banco Patricios S.A. (242-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 356)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.619-D.-99), sobre el plan de lucha contra la enfermedad del dengue. Declarar de interés nacional la lucha contra la enfermedad del dengue. Creación del plan nacional de lucha contra el dengue (243-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 357)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría (3.647-D.99), sobre régimen para la refinanciación de pasivos bancarios impositivos y previsionales para pymes (244-D.-2001). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 3, pág. 358)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.674-D.-99), sobre modificaciones al régimen de la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre representación legal, previa resolución en su caso del órgano de administración, inscrito en el organismo de control que corresponda (245-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 3, pág. 360)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (3.676-D.-99), sobre derogación del decreto 606/99, sobre régimen del secreto fiscal (246-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 3, pág. 362)

—Del señor diputado **Galland**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.868-D.-99), sobre modificaciones a la ley 25.190 de reestructuración de pasivos bancarios (247-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 3, pág. 363)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: Reproduce el proyecto de su autoría (39-D.-99), sobre creación de una comisión redactora del proyecto de ley convenio del régimen de coparticipación federal de impuestos (248-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 364)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.382-D.-99), sobre modificaciones al régimen de la ley 14.394, sobre la constitución en “bien de familia” de un inmueble urbano rural (249-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 3, pág. 365)

—Del señor diputado **Pérez**: Reproduce el proyecto de su autoría (45-D.-99), sobre instituir el día 23 de agosto de cada año como el “Día del Padre”, en conmemoración del nacimiento de Mercedes San Martín, hija de don José de San Martín (250-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 3, pág. 368)

—Del señor diputado **Pérez**: Reproduce el proyecto de su autoría (46-D.-99), sobre apertura y cierre de comercios destinados a la diversión (251.-2001). (*A las comisiones de Comercio, de Familia, Mujer y Minoridad y de Deportes.*) (T. P. N° 3, pág. 368)

—Del señor diputado **Quintela**: Reproduce el proyecto de su autoría (2.822-D.-98), sobre régimen para las personas físicas y jurídicas dedicadas a prestar servicios de seguridad y vigilancia privadas (252-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías, de Educación y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 3, pág. 369)

—Del señor diputado **Quintela**: Reproduce el proyecto de su autoría (4.997-D.-98), de creación de la dirección nacional de prestación sanitaria en zonas de frontera (253-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 375)

—Del señor diputado **Quintela**: Reproduce el proyecto de su autoría (7.281-D.-98), de modificación del artículo 243 del Código Penal, sobre negativa a oficiar como testigo ante el requerimiento de la autoridad pública (254-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 3, pág. 377)

—Del señor diputado **Quintela**: Reproduce el proyecto de su autoría (2.474-D.-99), de modificación del artículo 33 de la ley 23.298, orgánica de los partidos políticos (255-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 3, pág. 378)

—Del señor diputado **Quintela**: Reproduce el proyecto de su autoría (3.117-D.-99), de modificación de los artículos 27 y 29 de la ley 20.655, de fomento y desarrollo del deporte (256-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Deportes.*) (T. P. N° 3, pág. 380)

—Del señor diputado **Quintela**: Reproduce el proyecto de su autoría y del señor diputado (m. c.) Bulacio (5.601-D.-99), sobre facultades para actuar como auxiliares de justicia a los funcionarios incluidos en el artículo 33 de la ley 24.050, de organización del Poder Judicial para la implementación del procedimiento penal oral (257-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y Legislación Penal.*) (T. P. N° 3, pág. 381)

—De la señora diputada **Fontanetto**: Régimen para la adquisición de automotores para uso personal para personas con discapacidad (258-D.-2001). (*A las comisiones de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 381)

—De la señora diputada **Alarcia**: Prohibir en todo el territorio nacional cualquier tipo de investigación científica, procedimiento o metodología que implique la manipulación genética de células humanas (269-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 3, pág. 392)

—Del señor diputado **Orozco y otros**: Ampliar por 180 días el plazo previsto en el artículo 6° de la ley 24.043, de beneficios indemnizatorios a detenidos políticos durante la vigencia del estado de sitio (285-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 3, pág. 413)

—Del señor diputado **Orozco y otros**: Régimen de condonación de deudas con la administración federal de ingresos públicos, a las asociaciones civiles sin fines de lucro tendientes a mejorar la calidad de vida a las personas con discapacidad (286-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Discapacidad.*) (T. P. N° 3, pág. 414)

—De la señora diputada **Chiacchio**: Modificación del artículo 21 de la ley 22.431 de sistema integrado de las personas discapacitadas y sus modificatorias, sobre alarmas en edificios públicos, su percepción por personas con capacidades diferentes (296-D.-2001). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T. P. N° 3, pág. 419)

—Del señor diputado **Cardesa y otros**: Régimen de delitos informáticos (299-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 3, pág. 423)

—Del señor diputado **Raimundi y otros**: Modificaciones a la ley 24.788, de lucha contra el alcoholismo (302-D.-2001). (*A las comisiones de Drogadicción, de Legislación del Trabajo y de Transportes.*) (T. P. N° 3, pág. 426)

—De los señores diputados **Romero e Insfran**: Declarar en emergencia agropecuaria con los alcances previstos en la ley 22.913, a los productores ganaderos incluidos en el proyecto sanitario de prevención regional del SENASA, como consecuencia

del brote de fiebre aftosa (303-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 3, pág. 427)

–Del señor diputado **Brandoni**: Reproduce el proyecto de su autoría y de la señora diputada (m. c.) Musa (2.390-D.-99), sobre sustitución del texto del artículo 198 del Código Civil, sobre alcances de la separación de hecho sin voluntad de unirse (346-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 4, pág. 501)

–Del señor diputado **Zúñiga**: Creación del registro nacional de trabajadores desempleados (350-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 4, pág. 502)

–Del señor diputado **Giustiniani**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (2.468-D.-99), sobre marco regulatorio de servicios públicos (354-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 4, pág. 506)

–Del señor diputado **Brandoni**: Reproduce el proyecto de su autoría y de la señora diputada (m. c.) Roy (4.125-D.-99), de modificaciones a la ley 11.723 de propiedad intelectual, protección y el efectivo ejercicio de los derechos de los artistas (355-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 4, pág. 516)

–De la señora diputada **Guevara**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (4.845-D.-99), de modificaciones al Código Penal, penalizando la provisión de sustancias alimenticias o medicinales adulteradas (356-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 4, pág. 520)

–Del señor diputado **Brandoni**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.236-D.-99), de sustitución del artículo 3.575 del Código Civil, sobre la pérdida de la vocación hereditaria de cónyuges que vivan separados de hecho sin voluntad de unirse por más de tres años o decretada la misma por juez competente (357-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 4, pág. 522)

–Del señor diputado **Giustiniani**: Reproduce el proyecto de su autoría y otros señores diputados (6.331-D.-99), sobre establecer por única vez un impuesto extraordinario a las empresas de servicios públicos privatizados (358-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 4, pág. 524)

–Del señor diputado **Torres Molina**: Reproduce el proyecto de su autoría (358-D.-99), sobre creación de la comisión bicameral permanente prevista en los artículos 99, inciso 3 y 100; incisos 12 y 13 de la Cons-

titución Nacional (359-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 4, pág. 526)

–Del señor diputado **Torres Molina**: Reproduce el proyecto de su autoría (5.124-D.-99), sobre reincorporar en situación de retiro al personal de la Armada que participó en la sublevación de la Escuela de Mecánica de la Armada el 17 de noviembre de 1972 o sometidos a consejo de guerra y dados de baja (360-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 4, pág. 530)

–Del señor diputado **Torres Molina**: Reproduce el proyecto de su autoría (5.761-D.-99), de régimen para la confección y uso de los símbolos nacionales (361-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T. P. N° 4, pág. 531)

–De la señora diputada **Ortega de Aráoz**: Reproduce el proyecto de su autoría y del señor diputado Juri (6.917-D.-98), de creación del instituto nacional de prevención y búsqueda del menor desaparecido, en el ámbito del Ministerio del Interior (362-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Familia, Mujer y Minoridad, de Legislación Penal y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 4, pág. 534)

XI

Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Pepe**: Felicitar a los integrantes de la Operación 90° del Ejército Argentino (7.741-D.-2000). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 191, pág. 9.852)

–Del señor diputado **Das Neves y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demora en asignar grados a los agentes agrupados en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) (7.757-D.-2000). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 191, pág. 9.853)

–De la señora diputada **Barbagelata y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de audiencias públicas para analizar las modificaciones tarifarias operadas en el transporte público de pasajeros (7.762-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 191, pág. 9.858)

–De la señora diputada **Martínez y otros**: Exhortar al Poder Ejecutivo a la firma de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Complementarios (7.768-D.-2000). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 191, pág. 9.863)

–Del señor diputado **Castañón y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en el temario de sesiones extraordinarias del proyecto de ley por el cual se declara zona de desastre a varios departamentos de las provincias de Buenos Aires, La Pampa y Córdoba (7.770-D.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 191, pág. 9.865)

—Del señor diputado **Vitar**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inmediata renuncia del secretario de Transportes de la Nación (7.774-D-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 191, pág. 9.867)

—Del señor diputado **Stubrin** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a instituir una comisión permanente del Mercosur (7.775-D-2000). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.*) (T. P. N° 192, pág. 9.892)

—Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión de pago del suplemento antártico a civiles que desempeñan tareas en bases antárticas (7.777-D-2000). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 192, pág. 9.897)

—De los señores diputados **Daher** y **López Arias**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios empleados para distribuir los recursos del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal (FFTEF), entre cinco líneas de alta tensión (7.783-D-2000). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 192, pág. 9.899)

—Del señor diputado **Honcheruk**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga analizar la situación por la que atraviesan empleados y ex empleados de la empresa Telecom S.A., en el Programa de Propiedad Participada (7.797-D-2000). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 192, pág. 9.903)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivan el interés de sectores del gobierno nacional para investigar el accionar del secretario de la Comisión de Pastoral Social del Episcopado Argentino, el laico Guillermo García Caliendo (7.801-D-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 192, pág. 9.904)

—Del señor diputado **Ayala**: Repudiar el proyecto de ley que legaliza la eutanasia en Holanda (7.802-D-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 192, pág. 9.905)

—Del señor diputado **Ayala**: Repudiar los conceptos vertidos por el politólogo italiano Norberto Bobbio, contra Juan Pablo II, el 2 de diciembre de 2000 (7.803-D-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 192, pág. 9.906)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disolución del Instituto Nacional de Semillas (INASE) (7.804-D-2000). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 192, pág. 9.907)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación argentina en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) (7.805-D-2000). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. N° 192, pág. 9.908)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por el lanzamiento del satélite argentino SAC-C (7.806-D-2000). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 192, pág. 9.909)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por el trabajo sobre células cancerígenas, realizado por científicos argentinos en el país, y en Londres, Inglaterra (7.807-D-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 192, pág. 9.910)

—Del señor diputado **Ubal dini** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto el aumento de tarifas de trenes y subterráneos (7.813-D-2000) (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 192, pág. 9.911)

—De la señora diputada **Quiroz** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto el incremento tarifario dispuesto en los transportes (7.814-D-2000) (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 192, pág. 9.912)

—De la señora diputada **Ocaña** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia por presunto contrabando que interpusiera la Dirección General de Aduanas contra la empresa Sevel Argentina (7.822-D-2000). (*A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 193, pág. 9.935)

—Del señor diputado **Vitar**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incrementar al 12 % los reembolsos a las exportaciones de productos cítricos y sus derivados (7.826-D-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 193, pág. 9.937)

—Del señor diputado **Bravo** y **otros**: Promover juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Julio Nazareno y Eduardo Moliné O'Connor (7.835-D-2000). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T. P. N° 194, pág. 9.945)

—De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el monumento ubicado en la ruta nacional 11, a la altura de Margarita Belén, provincia del Chaco (7.837-D-2000). (*A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 194, pág. 9.950)

—Del señor diputado **Cafiero (J. P.)** y **otros**: Repudiar el atentado perpetrado contra el monumento que recuerda la matanza de Margarita Belén, ubicado en la ruta nacional 11, provincia del Chaco. (7.838-D-2000). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 194, pág. 9.952)

—De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga convocar a audiencias públicas para el tratamiento de cada una de las addendas de adecuación de los contratos de concesión de la red ferroviaria de pasajeros del área metropolitana (7.839-D-2000). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 194, pág. 9.953)

—De los señores diputados **Das Neves y Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma Evarsa y el Servicio de Medición Hidrometeorológica (7.841-D.-2000). (*A la Comisión Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 194, pág. 9.955)

—Del señor diputado **Geijo y otros**: Expresar satisfacción por el primer embarque de carne de exportación por parte de la Asociación Toro Pampa de la provincia del Chaco (7.843-D.-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 194, pág. 9.956)

—Del señor diputado **Vago y otros**: Solicitar al jefe de Gabinete de Ministros el envío a esta Honorable Cámara de Diputados de las actuaciones sobre la revisión del contrato de concesión (adenda) con Trenes de Buenos Aires (TBA), aprobada por el decreto nacional 210/99 (7.848-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 195, pág. 9.969)

—Del señor diputado **Giustiniani y otros**: Rendir homenaje al músico y compositor Carlos Guastavino, fallecido el 29 de octubre de 2000. (7.855-D.-2000). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 195, pág. 9.982)

—Del señor diputado **Di Leo**: Declarar de interés cultural el festival solidario que se desarrollará el 16 de diciembre de 2000, en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires (7.858-D.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 195, pág. 9.985)

—Del señor diputado **Briozzo y otros**: Creación de la comisión especial de biotecnología en los términos del artículo 104 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados (7.859-D.-2000). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 196, pág. 9.990)

—Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar la emergencia agropecuaria en los términos de la ley 22.913 de los departamentos del sur de la provincia de La Pampa, afectados por incendios (7.862-D.-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 196, pág. 9.994)

—Del señor diputado **Baladrón y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las posibles renegociaciones celebradas entre el Estado nacional y diversas concesionarias viales (7.865-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 196, pág. 9.996)

—Del señor diputado **Baladrón y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los aumentos tarifarios del transporte ferroviario anunciados para las líneas Mitre y Sarmiento (7.866-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 196, pág. 9.999)

—Del señor diputado **Ubal dini**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga solucionar urgentemente los in-

convenientes para la provisión de suero antitetánico a los pacientes que lo requieran (7.870-D.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 196, pág. 10.011)

—Del señor diputado **Alchouron**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en nuestro país con relación a la enfermedad comúnmente conocida como “mal de la vaca loca”, que padce actualmente la Comunidad Europea (7.878-D.-2000). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 196, pág. 10.016)

—Del señor diputado **Santín**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los aumentos tarifarios en los servicios de transporte público de pasajeros (7.879-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 197, pág. 10.020)

—De los señores diputados **Díaz Colodrero (A.) y Méndez de Medina Lareu**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el crecimiento del porcentaje de la mortalidad infantil en el hospital pediátrico “Juan Pablo II” de la provincia de Corrientes, durante la intervención federal (7.883-D.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 197, pág. 10.023)

—Del señor diputado **Vitar**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre operaciones financieras en oficinas que pertenecieron al banco Citibank o banco Citicorp de Suiza (7.886-D.-2000). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 197, pág. 10.025)

—De la señora diputada **Ocaña**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas tomadas para evitar que la BSE (Encefalopatías Espongiformes Transmisibles) pueda afectar a la industria frigorífica argentina y a los consumidores (7.888-D.-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 198, pág. 10.030)

—De la señora diputada **Ocaña**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el corte de suministro eléctrico sufrido en el mes de octubre de 2000 en Capital Federal y el Gran Buenos Aires (7.889-D.-2000). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 198, pág. 10.031)

—Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la evolución de las partidas presupuestarias asignadas a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares desde 1993 en adelante (7.892-D.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 198, pág. 10.033)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar adhesión al documento titulado “Familia, matrimonio y uniones de hecho”, emitido por el Pontificio Consejo para la Familia (7.893-D.-2000). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 199, pág. 10.038)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales decidió no concursar el cargo de director del Instituto Nacional de Estadística y Censos, a raíz de la renuncia del anterior director (7.894-D.-2000). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 199, pág. 10.057)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones referidas al accionar del embajador Andrés Guillermo Pesci Bourel (7.895-D.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 199, pág. 10.058)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las que el ex juez Pablo Belisario Bruno ha sido designado director de asuntos internos de la Side (7.896-D.-2000). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 199, pág. 10.065)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para facilitar y agilizar el trámite de entrega de documentos de identidad a extranjeros por parte del Registro Nacional de las Personas (7.897-D.-2000). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 199, pág. 10.066)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las estrategias comunicacionales anunciadas por el COMFER (7.898-D.-2000). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 199, pág. 10.068)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto asignado en el ejercicio 2001, a la Banda Sinfónica de Ciegos (7.899-D.-2000). (*A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 199, pág. 10.069)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por la entrega de 150 hectáreas obtenidas con la venta de un disco solidario a la comunidad toba de Pampa del Indio, provincia del Chaco (7.900-D.-2000). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 199, pág. 10.070)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar preocupación por la postergación laboral y salarial que padecen los trabajadores de la salud de la provincia del Chaco (7.901-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 199, pág. 10.071)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar preocupación por la carencia de agua potable que sufre la población de la provincia del Chaco (7.902-D.-2000). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 199, pág. 10.072)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar pesar por el fallecimiento del escritor Enrique Anderson Imbert (7.903-D.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 199, pág. 10.073)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la remisión de pliegos para

cubrir cargos vacantes en la Justicia (7.904-D.-2000). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 199, pág. 10.074)

—Del señor diputado **Ayala**: Rendir homenaje a Hannah Arendt, al conmemorarse el 25° aniversario de su fallecimiento (7.905-D.-2000). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 199, pág. 10.075)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por la restauración de los murales de Antonio Berni en el cine teatro "General San Martín", de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (7.906-D.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 199, pág. 10.078)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por la restauración del mural de Juan Carlos Castagnino en el cementerio de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (7.907-D.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 199, pág. 10.078)

—Del señor diputado **Ayala**: Declarar de interés cultural la miniserie "Juan Domingo Perón. Sinfonía del sentimiento", del cineasta Leonardo Favio (7.908-D.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 199, pág. 10.081)

—Del señor diputado **Ayala**: Manifestar beneplácito por la entrega de los premios al periodismo 2000 de ADEPA (7.909-D.-2000). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 199, pág. 10.081)

—Del señor diputado **Caffero (J. P.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la razón por la cual se ha excluido del cargo de maestro titular al señor Raúl Nicolás Gómez de Olivera, que ejerce desde el año 1967, en la provincia de Misiones (7.911-D.-2000). (*A las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 199, pág. 10.082)

—Del señor diputado **Villalba**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre inspecciones laborales en la construcción de la nueva central eléctrica de San Nicolás (7.913-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 199, pág. 10.085)

—Del señor diputado **Baladrón**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga adherir a lo resuelto por la Defensoría del Pueblo el 30 de noviembre de 2000, sobre la renegociación del contrato de concesión con la empresa Trenes de Buenos Aires S.A. (7.916-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 200, pág. 10.093)

—Del señor diputado **Caffero (M. A.)** y otros: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir al Honorable Congreso el acuerdo financiero denominado "blindaje", alcanzado con organismos multilaterales de crédito y con un Estado extranjero (7.917-D.-2000). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 200, pág. 10.094)

—Del señor diputado **Gutiérrez**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actividad fiscalizadora que debe ejecutar el ORSNA (Órgano Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos) (7.919-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 200, pág. 10.098)

—De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld y otros**: Declarar de interés parlamentario el seminario internacional “El rol de las ciudades intermedias iberoamericanas” (7.928-D.-2000). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 201, pág. 10.108)

—De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de cajas de comidas entregadas durante 2000 por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (7.932-D.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 201, pág. 10.113)

—Del señor diputado **Castellani y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias contra diversos organismos oficiales por el uso de *software* sin pagar los derechos que exige la ley (7.933-D.-2000). (*A la Comisión de Comunicaciones e informática.*) (T. P. N° 201, pág. 10.114)

—Del señor diputado **Pepe**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar una campaña publicitaria dirigida a concientizar a la población sobre el daño a la salud que determina la adicción al tabaco (7.934-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción.*) (T. P. N° 201, pág. 10.115)

—Del señor diputado **Urtubey**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el dictado de nuevos requisitos para la importación de bananas (7.935-D.-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 201, pág. 10.116)

—Del señor diputado **De Sanctis**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar sanciones penales para quienes llevasen a cabo experimentos de clonación de embriones humanos (7.936-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 201, pág. 10.117)

—De la señora diputada **Martínez**: Rechazar cualquier iniciativa nacional o internacional sobre clonación de seres humanos (7.943-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Ciencia y Tecnología y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 202, pág. 10.174)

—Del señor diputado **Pepe**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el traslado del Organismo Nacional de Bienes del Estado (ONABE) a la Unidad Ejecutora Programa Ferroviario Provincial (UEFP) del material rodante existente para desarrollar el servicio de pasajeros entre plaza Constitución y Carmen de Patagones (7.944-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 202, pág. 10.175)

—De la señora diputada **Barbagelata y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la acción judicial y posterior propuesta ante la empresa Sol Petróleo S.A. y la AFIP/DGI (7.945-D.-2000). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 202, pág. 10.175)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por los avances alcanzados en el diálogo entre los

partidos políticos con representación legislativa que, bajo el auspicio de la Iglesia Católica, se realizará en la provincia del Chaco (7.951-D.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 202, pág. 10.183)

—Del señor diputado **Ayala**: Respaldo el reclamo que impulsan en la provincia del Chaco varias instituciones sobre la nueva Ley de Catastro y Cartografía (7.952-D.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 202, pág. 10.187)

—Del señor diputado **Ayala**: Manifestar reconocimiento al esfuerzo que realiza la dirección del Zoológico de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, para la preservación de la fauna silvestre autóctona (7.953-D.-2000). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 202, pág. 10.188)

—Del señor diputado **Ayala**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga continuar con las mediciones hídricas y pluviométricas en los principales ríos (7.954-D.-2000). (*A la Comisión de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 202, pág. 10.189)

—Del señor diputado **Ayala**: Repudiar la política de despidos y retiros voluntarios impuesta por la empresa Multicanal en la provincia del Chaco (7.955-D.-2000). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 202, pág. 10.189)

—Del señor diputado **Ayala**: Manifestar reconocimiento a la labor que realiza la Asociación de Alcohólicos Anónimos por la Salud de la Población (7.956-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales.*) (T. P. N° 202, pág. 10.190)

—Del señor diputado **Ayala**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la renuncia del secretario de Transportes de la Nación (7.957-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 202, pág. 10.191)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por la implementación del programa “Más escuelas”, que lleva a cabo el Ministerio de Educación en acuerdo con varias provincias consideradas en situación de mayor riesgo social (7.958-D.-2000). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 202, pág. 10.193)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar respaldo a la mesa del consenso multisectorial propiciada por el titular de la Comisión de Pastoral Social del Episcopado, cardenal Raúl Primatesta (7.959-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (T. P. N° 202, pág. 10.193)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por el lanzamiento del programa de concientización “Argentina, de nosotros depende”, como iniciativa del Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD) y otras instituciones del país (7.960-D.-2000). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 202, pág. 10.194)

—Del señor diputado **Ayala**: Declarar de interés legislativo el curso de rectores que dictará el Consejo Superior de Educación Católica (Consudce) (7.961-D-2000). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 202, pág. 10.195)

—Del señor diputado **Ayala**: Declarar de interés cultural el libro *Pasión de Boedo Aires*, selección de escritos y poemas del Grupo Boedo (7.962-D-2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 202, pág. 10.195)

—Del señor diputado **Ayala**: Declarar de interés cultural el libro *La colonia olvidada*, del periodista y escritor Andrew Graham-Yooll (7.963-D-2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 202, pág. 10.196)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por el otorgamiento del Premio Iberoamericano de Humor Gráfico Quevedos al creador argentino Joaquín Lavado "Quino" (7.964-D-2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 202, pág. 10.198)

—Del señor diputado **Ayala**: Manifestar preocupación por la imprevisión de la Secretaría de Deportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo relacionado con el cupo asignado para su programa de colonia de vacaciones (7.965-D-2000). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 202, pág. 10.199)

—Del señor diputado **Ayala**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la remisión al Honorable Congreso del Primer Tratado Global de Lucha contra las Mafias, suscrito en Palermo, Italia (7.966-D-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 202, pág. 10.200)

—Del señor diputado **Ayala**: Adherir a las manifestaciones del Defensor del Pueblo español sobre la inmigración latinoamericana a la península ibérica (7.967-D-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 202, pág. 10.202)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar preocupación por el aumento del índice de suicidios en las etnias aborígenes de la República Federativa del Brasil (7.968-D-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 202, pág. 10.203)

—Del señor diputado **Pepe**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga mantener un estricto control de salud sobre los integrantes del contingente argentino que participó de la misión en Kosovo (7.971-D-2000). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 202, pág. 10.205)

—Del señor diputado **Villalba**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación contractual entre la Fundación Sanidad Naval Argentina y la gerenciadora de prestaciones médicas de OSECAC—Medicina Integral Metropolitana S.A.— (7.972-D-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 202, pág. 10.206)

—Del señor diputado **Giles**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el inminente paso del barco inglés "Pacific Swan" con materiales radiactivos

por el cabo de Hornos (7.973-D-2000). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 202, pág. 10.207)

—De las señoras diputadas **Ocaña** y **Quiroz**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desabastecimiento de agua potable en varias ciudades de la provincia de Buenos Aires (7.975-D-2000). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 202, pág. 10.208)

—De los señores diputados **Dumón** y **Cafiero (J. P.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones establecidas por el pliego de concesión del Hipódromo Argentino por la firma Hipódromo Argentino de Palermo S.A. (7.982-D-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 202, pág. 10.249)

—Del señor diputado **Galland** y otros: Designar con el nombre de diputado nacional Guillermo Estévez Boero a la sala de reuniones de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara, al cumplirse el 3 de febrero de 2001 un año de su fallecimiento (7.988-D-2000). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 202, pág. 10.251)

—De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa de vacunación antitetánica en vigencia (7.989-D-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 202, pág. 10.252)

—De la señora diputada **Camaño**: Expresar preocupación por los aumentos de hasta un quince por ciento en las cuotas de medicina prepaga (7.990-D-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 202, pág. 10.252)

—De los señores diputados **Camaño** y **Roggero**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el dictado del decreto 1.221/2000, por el cual se aprueba la renegociación contractual con el concesionario del acceso norte (7.991-D-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 202, pág. 10.253)

—Del señor diputado **Natale**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas institucionales o administrativas adoptadas a partir de las conclusiones de la auditoría realizada por la SIGEN en agosto de 2000, en la Unidad Policlínicos PAMI Rosario Integradas (7.995-D-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad.*) (T. P. N° 203, pág. 10.291)

—Del señor diputado **Pepe**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga investigar si detrás de grupos de mujeres acompañadas por bebés y niños de corta edad, procedentes de países balcánicos, anunciándose mediante carteles en avenidas y calles de la Capital Federal y del conurbano bonaerense con el

objeto de mendigar, se esconde algún tipo de actividad que pudiera estar vinculada con formas de explotación u otra infracción a las normas vigentes (7.997-D.-2000). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 203, pág. 10.293)

–De la señora diputada **Merlo de Ruiz**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el envío de fondos por parte de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior a la intendencia de Justo Daract, provincia de San Luis (7.999-D.-2000). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 203, pág. 10.296)

–Del señor diputado **Pepe**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga exhortar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a buscar una pronta solución a las inundaciones que repetidamente vienen agobiando a los vecinos de diferentes barrios de la Capital Federal (8.003-D.-2000). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 203, pág. 10.299)

–Del señor diputado **Pepe**: Expresar apoyo a los reclamos que trabajadores ferroviarios realizan ante las empresas en procura de mejoras salariales (8.004-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.*) (T. P. N° 203, pág. 10.300)

–Del señor diputado **Giles**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las graves ineficiencias que se vienen denunciando en todo lo relacionado con residuos patológicos en el Hospital Nacional “Alejandro Posadas”, de Haedo, provincia de Buenos Aires (8.005-D.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 203, pág. 10.300)

–Del señor diputado **Funes**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las retribuciones que estaría percibiendo por parte del Estado nacional el ex vicepresidente de la Nación, licenciado Carlos Alberto Alvarez, por la función que ejerciera en tal carácter (8.006-D.-2000). (*A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.*) (T. P. N° 203, pág. 10.301)

–Del señor diputado **Corchuelo Blasco**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de riesgo en materia de seguridad de los usuarios de líneas aéreas en los aeropuertos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la provincia de Córdoba (8.009-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 203, pág. 10.304)

–De las señoras diputadas **Ocaña y Parentella**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Banco Central de la República Argentina en la causa en que se investigan supuestos sobornos en el Senado de la Nación (8.012-D.-2000). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 204, pág. 10.310)

–Del señor diputado **Torres Molina y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la permanencia en el cargo del intendente de Colón, provincia de Buenos Aires. (8.015-D.-2000). (*A las*

comisiones de Asuntos Municipales y de Legislación Penal.) (T. P. N° 204, pág. 10.313)

–Del señor diputado **Lanza**: Declarar de interés parlamentario el I Complejo Integral Comunitario “Nueve de Julio”, que realiza una encomiable tarea social en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (8.021-D.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 205, pág. 10.325)

–Del señor diputado **Caviglia**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las operatorias económicas y financieras del Banco República y mercado abierto en actividades sospechadas prima facie de lavado de dinero (8.022-D.-2000). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 205, pág. 10.330)

–De la señora diputada **Daher y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la vacunación contra la aftosa y la detección de esa enfermedad en varias zonas del país (8.024-D.-2000). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 205, pág. 10.330)

–De los señores diputados **Gorvein y Sebriano**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección de fiebre aftosa en varias zonas del país (8.025-D.-2000). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 205, pág. 10.330)

–De la señora diputada **Barbagelata y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la muerte de pacientes en el Hospital Naval y diversos nosocomios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como consecuencia de la prueba de un nuevo medicamento (8.026-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 205, pág. 10.331)

–Del señor diputado **Das Neves y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los proyectos de loteos y urbanización en Punta Pardelas, Península Valdés, provincia del Chubut (8.027-D.-2000). (*A las comisiones de Turismo y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 205, pág. 10.333)

–Del señor diputado **Das Neves y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de negocios inmobiliarios emprendidos en Punta Pardelas, Península Valdés, provincia del Chubut, que pondrían en riesgo el rango de patrimonio de la humanidad, otorgado por la UNESCO a dicha zona (8.028-D.-2000). (*A las comisiones de Turismo y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 205, pág. 10.334)

–Del señor diputado **Rivas y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de colaboración con la Justicia por parte de la Policía Federal, de la Dirección Nacional de Migraciones y del Banco Central de la República Argentina, denunciada en el escrito de apelación del fallo de sobreseimiento por falta de mérito que el juez Liporaci dictó en la causa de sobornos en el Senado de la Nación (8.029-D.-2000). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 205, pág. 10.335)

—Del señor diputado **Rivas (J.) y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión de los señores Pedro Pou y Manuel Rubén Domper para colaborar en la reglamentación de la ley que constate el lavado de dinero (8.030-D.-2000). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (T. P. N° 205, pág. 10.335)

—Del señor diputado **Puerta**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones generales del llamado a licitación para la construcción de una central hidroeléctrica acordada dentro del marco de las actividades previstas por el tratado de Yacretá (8.032-D.-2000). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 205, pág. 10.337)

—De la señora diputada **Barbagelata y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la importación de equipos generadores de oxígeno para el uso industrial que habrían sido instalados en establecimientos asistenciales con fines medicinales (8.033-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio, de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 205, pág. 10.338)

—Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre interrupciones en la provisión de vacunas doble y Sabin a la provincia de La Pampa (8.035-D.-2000). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 205, pág. 10.340)

—Del señor diputado **Rodríguez (J.)**: Creación de una comisión especial en el ámbito de la Honorable Cámara, destinada al seguimiento de los posibles ilícitos cometidos en violación a lo dispuesto por la ley 25.246, de tipificación y de represión de activos provenientes de ilícitos (8.036-D.-2000). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 205, pág. 10.341)

—De los señores diputados **De Sanctis y Das Neves**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la urgente intervención de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en el servicio que brinda la empresa Telefónica de Argentina en la provincia de San Juan (8.037-D.-2000). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 205, pág. 10.341)

—Del señor diputado **Alchouron**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso al país de carne porcina proveniente de los Estados Unidos de América (8.038-D.-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 205, pág. 10.342)

—De la señora diputada **Barbagelata y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un plan nacional de emergencia contra el trabajo infantil (8.041-D.-2000). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 205, pág. 10.344)

—Del señor diputado **Funes**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre insinuaciones o presiones de los Estados Unidos de América hacia nuestro país, tendientes a obtener un voto condenatorio a la República de Cuba en la reunión anual de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (8.044-D.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 205, pág. 10.349)

—Del señor diputado **Baladrón**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado sanitario del ganado vacuno y las medidas sanitarias adoptadas ante posibles brotes de fiebre aftosa (8.045-D.-2000). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 206, pág. 10.356)

—Del señor diputado **Giles y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el derrame de hidrocarburos en aguas del río Paraná el 11 de enero de 2001 (8.046-D.-2000). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 206, pág. 10.357)

—De los señores diputados **Dumón y Martínez (M. L.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las instrucciones impartidas al Banco de la Provincia de Buenos Aires por parte del Banco Central de la República Argentina (8.047-D.-2000). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 206, pág. 10.358)

—Del señor diputado **Britos**: Rechazar el decreto 1.306 del 29 de diciembre de 2000 por el cual se modifica el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (8.048-D.-2000). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 206, pág. 10.359)

—Del señor diputado **Pepe**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la explotación de menores para ejercer mendicidad en la vía pública (8.049-D.-2000). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 206, pág. 10.360)

—Del señor diputado **Das Neves y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de una flota de trescientos buques poteros extranjeros destinada a la pesca del calamar en la milla 201 en el Atlántico sur (8.050-D.-2000). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 206, pág. 10.360)

—Del señor diputado **Das Neves y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de buques extranjeros destinados a la pesca del calamar en la milla 201 del Atlántico sur (8.051-D.-2000). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.*) (T. P. N° 206, pág. 10.361)

—De los señores diputados **Ocaña y Rodil**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión tomada por Provincia Seguros en relación con las pólizas de seguros sobre automotores (8.052-D.-2000). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 206, pág. 10.362)

—De la señora diputada **Bordenave** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga modificar el voto sobre Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (8.055-D.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 206, pág. 10.364)

—Del señor diputado **Giles** y **otros**: Declarar de interés parlamentario las tareas de la Legislatura de la provincia del Chubut, tendientes a preservar la península Valdés como patrimonio natural de la humanidad catalogado por la UNESCO (8.057-D.-2000). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 206, pág. 10.366)

—Del señor diputado **Soñez**: Declarar de interés parlamentario la XI Competencia Internacional de Natación en Aguas Abiertas (8.058-D.-2000). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 206, pág. 10.367)

—De la señora diputada **Di Leo** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que la empresa Coviars, concesionaria de la autopista La Plata-Buenos Aires, construya una bajada a la altura del arco de ingreso al partido bonaerense de La Plata (8.061-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 206, pág. 10.368)

—Del señor diputado **Tejerina**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actuación del consulado argentino en el Estado brasileño de Rio Grande do Sul con motivo del homicidio del ciudadano argentino Jorge Diego Rodríguez (8.065-D.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 206, pág. 10.373)

—Del señor diputado **Giustiniani** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de votar afirmativamente una propuesta de condena a Cuba por violación a los derechos humanos, en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (8.067-D.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 206, pág. 10.374)

—De la señora diputada **Stolbizer** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demanda promovida por el directorio del Banco Central de la República Argentina contra el Estado nacional s/ Acción declarativa (8.070-D.-2000). (*A las comisiones de Finanzas y de Justicia.*) (T. P. N° 206, pág. 10.375)

—Del señor diputado **Baladrón**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la autorización oficial otorgada a empresas telefónicas de larga distancia para efectuar escuchas a potenciales clientes (8.072-D.-2000). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 206, pág. 10.377)

—De la señora diputada **Mosso de Mortarotti**: Creación en el ámbito del Congreso de la Nación, de la Comisión Especial Bicameral del ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas) (8.074-D.-2000). (*A las comisiones de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 206, pág. 10.378)

—Del señor diputado **López Arias** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga cumplir con la cláusula decimosexta del Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal suscrito el 17 de noviembre de 2000 entre el gobierno nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionada con políticas sociales (8.075-D.-2000). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 206, pág. 10.379)

—De la señora diputada **Stolbizer**: Remitir el expediente 8.070-D.-2000 al Honorable Senado de la Nación para incorporarlo dentro de las causales de remoción del señor presidente del Banco Central de la República Argentina, don Pedro Pou (8.081-D.-2000). (*A las comisiones de Finanzas y de Justicia.*) (T. P. N° 207, pág. 10.389)

—Del señor diputado **Puerta**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de deuda que la República Argentina habría contraído hasta el presente con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) (8.083-D.-2000). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 207, pág. 10.391)

—Del señor diputado **Giles**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga adoptar diversas medidas en contra de los buques extranjeros que operan en el límite de la zona económica exclusiva argentina (8.084-D.-2000). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.*) (T. P. N° 207, pág. 10.392)

—De la señora diputada **Ferrero** y **otros**: Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior sobre las medidas adoptadas y a adoptarse ante la situación de inseguridad que vive el país (8.085-D.-2000). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 207, pág. 10.392)

—Del señor diputado **Roggero**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga arbitrar las medidas tendientes a dejar sin efecto el anexo V de la resolución 62/2000 de la Secretaría de Comunicaciones, en relación con el proceso de verificación telefónica (8.090-D.-2000). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 207, pág. 10.395)

—Del señor diputado **De Sanctis**: Declarar de interés parlamentario los actos conmemorativos del 200° aniversario de la casa natal de Domingo Faustino Sarmiento (8.091-D.-2000). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 207, pág. 10.398)

—Del señor diputado **López Arias** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga apoyar institucionalmente la candidatura de las Abuelas de Plaza de Mayo para el Premio Nobel de la Paz 2001 (8.097-D.-2000). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 207, pág. 10.402)

—Del señor diputado **Ferreya**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la recusación de obras en el marco de los acuerdos alcanzados con Chile, especialmente la comunicación entre Puerto Almanza (Argentina) y Puerto Williams (Chile)

(8.101-D.-2000). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 207, pág. 10.406)

—Del señor diputado **Funes**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la renegociación contractual con la concesionaria de las ex líneas ferrocarriles Roca, General San Martín y Belgrano Sur (8.108-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 208, pág. 10.420)

—De la señora diputada **Linares y otros**: Declarar de interés legislativo el X Simposio Latinoamericano de Farmacobotánica y VII Simposio Argentino de Farmacobotánica (8.111-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Industria.*) (T. P. N° 208, pág. 10.422)

—De los señores diputados **Alchouron y Castañón**: Invitar al secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a concurrir a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara, a fin de informar verbalmente sobre las políticas adoptadas en relación con el brote de fiebre aftosa (8.114-D.-2000). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 208, pág. 10.426)

—De la señora diputada **Stolbizer y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el control que ejerce la Superintendencia de Seguros de la Nación en el mercado de seguros (8.117-D.-2000). (*A la Comisión de Economía.*) (T. P. N° 208, pág. 10.430)

—Del señor diputado **Larraburu**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la razón por la cual en la actualidad la ciudad de Bahía Blanca carece de servicios aéreos regulares que la vinculen con el resto de la región patagónica (8.118-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 208, pág. 10.431)

—Del señor diputado **Vitar**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adjudicación para la construcción de un pozo de agua en la provincia de La Rioja, a la empresa Perforaciones Electromecánica López (8.119-D.-2000). (*A la Comisión de Obras y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 208, pág. 10.432)

—Del señor diputado **Rivas y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la designación del abogado Pablo E. Maggio como asesor del director del Banco Central de la República Argentina Manuel Domper (8.123-D.-2000). (*A las comisiones de Finanzas y de Justicia.*) (T. P. N° 208, pág. 10.437)

—Del señor diputado **Busti**: Invitar al secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación ante la Honorable Cámara para que brinde informes verbales sobre la reaparición de casos de fiebre aftosa en el ganado bovino (8.125-D.-2000). (*A las comisiones de Ganadería y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 208, pág. 10.439)

—Del señor diputado **Vago y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo gestionar ante las empresas conce-

sionarias viales, que en los tickets se impriman los números telefónicos de los sistemas de auxilio (8.127-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 208, pág. 10.440)

—Del señor diputado **Villalba**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la obra de remodelación del Hospital "Isidoro Iriarte" de Quilmes, provincia de Buenos Aires (8.128-D.-2000). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 208, pág. 10.441)

—Del señor diputado **Vago y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante los concesionarios viales de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la colocación de protecciones para evitar que los usuarios sean objeto de hechos delictivos (8.130-D.-2000). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 208, pág. 10.442)

—De la señora diputada **Drisaldi**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer una barrera sanitaria para prohibir el ingreso de animales en pie susceptibles de fiebre aftosa al sur de los ríos Barrancas y Colorado (8.131-D.-2000). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 208, pág. 10.443)

—De la señora diputada **Drisaldi**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso a la provincia de Misiones de un contingente de infantes de la marina de los Estados Unidos de América (8.132-D.-2000). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 208, pág. 10.443...)

—Del señor diputado **Iparraguirre**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre facturación de la empresa Telecom Argentina en el período 23/2 al 23/3 de 2001 (8.133-D.-2000). (*A las comisiones de Comisiones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 208, pág. 10.444)

—Del señor diputado **Cafiero**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la convocatoria a licitación pública para la adquisición y contratación de materiales y equipos por parte del INDEC para la realización del censo de población 2001 (8.135-D.-2000). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 208, pág. 10.445)

—De las señoras diputadas **Ocaña y Parentella**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las inspecciones realizadas desde 1995 por el Banco Central de la República Argentina a los bancos Macro y Macro Misiones (8.137-D.-2000). (*A las comisiones de Finanzas y de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 208, pág. 10.446)

—De las señoras diputadas **Ocaña y Parentella**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las empresas del Grupo Yoma S.A. (8.138-D.-2000). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 208, pág. 10.447)

—De los señores diputados **Guevara y Santín**: Declarar de interés legislativo el Día Mundial del

Consumidor, a celebrarse el 15 de marzo de 2001 (8.141-D.-2000). (*A las comisiones de Deportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 208, pág. 10.448)

—De la señora diputada **D'Errico** y otros: Solicitar el auspicio de la Honorable Cámara a la realización de la Exposición Frutas y Verduras sobre Tecnología, Insumos y Servicios del Sector (2-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 1, pág. 9)

—De la señora diputada **D'Errico** y otros: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga por medio del SENASA verificar el ingreso de carne porcina procedente de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos de América para certificar que los mismos se encuentran libres de triquinosis (3-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 1, pág. 10)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar a la agenda del Consejo Federal de Educación la revisión y modificación de los estatutos del docente (5-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 1, pág. 12)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga iniciar las acciones tendientes para que la UNESCO declare patrimonio de la humanidad los documentos custodiados por el Archivo General de la Provincia de Corrientes (6-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 1, pág. 13)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Declarar de interés legislativo el libro *Municipios, democratización y derechos humanos: el rol de los municipios frente a los desafíos del Tercer Milenio* (7-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 1, pág. 19)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga por medio de la intervención de la provincia de Corrientes subsanar la situación irregular que presentan las escuelas con régimen de alternancia ubicadas en las zonas rurales de San Luis del Palmar, Bella Vista y San Roque de la provincia mencionada (8-D.-2000). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 1, pág. 20)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la estructura y funcionamiento de cada una de las universidades nacionales y privadas del país (9-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 1, pág. 21)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Felicitar a los jóvenes de diversas provincias argentinas que en homenaje al general San Martín y al Ejército Libertador, cruzaron los Andes por el paso de Uspallata hacia Chile (10-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 1, pág. 21)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Declarar de interés legislativo el congreso internacional Jueces, Abogados, Medios de Comunicación. Nuevos Desafíos (11-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 1, pág. 23)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar al Banco Federal de Datos de Derechos Humanos (BFDH) todos los proyectos y los despachos que emanen de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara (12-D.-2001). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 1, pág. 23)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Declarar de interés legislativo los datos y materias incorporados y a incorporarse al Banco Federal de Datos de Derechos Humanos (BFDH) (13-D.-2001). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 1, pág. 24)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Expresar satisfacción y agradecimiento a la alcaldía de la ciudad de Montreal (Canadá), al colocar un busto de bronce del general José de San Martín en un parque de dicha ciudad (14-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 1, pág. 25)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Programa 33 acciones en escuelas prioritarias de la jurisdicción 70, del presupuesto 2001 (15-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 1, pág. 26)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto asignado en el ejercicio 2001, al Programa 29 de formación docente (16-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 1, pág. 27)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el llamado a licitación para las obras de construcción de la central eléctrica de Aña-Cua, destinadas a potenciar la represa de Yacyretá (17-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 1, pág. 28)

—De la señora diputada **Méndez de Medina Lareu**: Expresar satisfacción y adherir a la decisión de la universidad de Alcalá de Henares (España), de otorgar el Premio Iberoamericano de Humor Gráfico Quevedos, al humorista argentino Joaquín Lavado (Quino) (18-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 1, pág. 29)

-Del señor diputado **Baladrón**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ilegítima autorización otorgada a empresas telefónicas de larga distancia para efectuar escuchas telefónicas de sus potenciales clientes (26-D.-2001). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 1, pág. 38)

-Del señor diputado **Baladrón**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado sanitario del ganado vacuno y las medidas adoptadas ante posibles brotes de aftosa (27-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 1, pág. 39)

-De los señores diputados **Mouriño y Roggero**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un proyecto de ley de inteligencia (29-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 1, pág. 39)

-De la señora diputada **Fontanetto**: Declarar de interés parlamentario las III Jornadas de Actualización en Educación Especial y Salud Mental a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 22 al 23 de junio de 2001 (30-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 1, pág. 40)

-Del señor diputado **Pérez**: Declarar de interés parlamentario la trayectoria y actividad desarrollada por el diario "Resumen", de Pilar, provincia de Buenos Aires (31 -D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 1, pág. 40)

-Del señor diputado **Torres Molina y otros**: Pedido de informes verbales al señor canciller sobre diversas cuestiones relacionadas con Cuba y el voto argentino en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (34-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 1, pág. 41)

-Del señor diputado **Torres Molina y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los exámenes físicos practicados al personal argentino destacado en misiones de paz en Yugoslavia ante la contaminación producida por material radiactivo en otros contingentes (35-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 1, pág. 42)

-Del señor diputado **Romero**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar una campaña de divulgación sobre el estatus argentino relacionado con la encefalopatía espongiforme bovina (41-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 1, pág. 45)

-Del señor diputado **Romero**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la recopilación de todos los trabajos científicos realizados sobre el estatus sanitario y riesgos de la enfermedad encefalopatía espongiforme bovina (42-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 1, pág. 46)

-Del señor diputado **Romero**: Declarar de interés parlamentario las acciones tendientes a instalar en la opinión mundial la idea de que las mayores

garantías sanitarias son ofrecidas por la producción ganadera argentina (43-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 1, pág. 47)

-De la señora diputada **Ferrero**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intención de poner en venta el inmueble ubicado en la calle Juncaal 851, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera sede del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (45-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 1, pág. 47)

-De la señora diputada **Ferrero**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detención sufrida por el periodista señor Héctor Actis el 27 de enero de 2001 (46-D.-2001). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 1, pág. 48)

-De la señora diputada **Ferrero**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un plan a nivel nacional de manejo, preservación y conservación de los llamados patrimonio mundial de la humanidad por la UNESCO en la República Argentina (47-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 1, pág. 48)

-De la señora diputada **Ferrero**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga una revisión integral de las diversas normas, reglamentos, estatutos o disposiciones que reglamenten el ejercicio y desarrollo de actividades laborales, profesionales, sociales y/o de cualquier otro tipo con el fin de establecer si los mismos se contraponen a principios constitucionales (49-D.-2001). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 1, pág. 50)

-De la señora diputada **Barbagelata y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para restituir a la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el inmueble donde funcionaba la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) (50-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 1, pág. 50)

-De la señora diputada **Palou**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aparición de casos de dengue hemorrágico en la República del Paraguay (56-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 1, pág. 57)

-De la señora diputada **Palou**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el drenaje de una laguna lindante a una de las cabeceras de la pista del aeropuerto de Iguazú, provincia de Misiones (57-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 1, pág. 57)

-Del señor diputado **Natale y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la remisión del expediente 561-000287/2000 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda que motivó el dictado del decreto 92/2001 por el cual se aprueban actas-acuerdos suscritas con diversas empresas concesionarias de la red vial (62-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 1, pág. 60)

—De los señores diputados **Daher** y **López Arias**: Reconocer la labor científica de los profesionales que participaron en el proyecto del genoma humano, el día 12 de febrero de 2001 (64-D.-2001). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 1, pág. 64)

—De los señores diputados **Daher** y **López Arias**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los responsables directos del rebrote de aftosa en nuestro país (66-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economía.*) (T. P. N° 1, pág. 65)

—De los señores diputados **Daher** y **López Arias**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga instalar una línea telefónica gratuita en la sede de la Gendarmería Nacional con el fin de recepcionar denuncias sobre delitos en el ámbito de su competencia (68-D.-2001) (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 1, pág. 67)

—De la señora diputada **Castro** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de balance de Aerolíneas Argentinas S.A., correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2000 (73-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 1, pág. 70)

—Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones destinadas para salvaguardar los recursos vivos del Mar Argentino; capturados por buques extranjeros en el límite de la Zona Económica Exclusiva (75-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 1, pág. 73)

—Del señor diputado **Salvatori** y **otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con el fin de facilitar la libre circulación de bienes entre países del Mercosur (76-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y del Mercosur.*) (T. P. N° 1, pág. 74)

—Del señor diputado **Di Cola**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la retención de los bancos Citibank N.A. y Río del impuesto a los intereses y costo financiero a clientes que no son sujetos pasivos de dicho tributo (77-D.-2001). (*A las comisiones de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.*) (T. P. N° 1, pág. 74)

—Del señor diputado **Cafiero (M. A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación pública realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), para realizar el censo de población 2001 (78-D.-2001). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 1, pág. 75)

—De la señora diputada **Curletti de Wajsfeld** y **otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las me-

didias tendientes a garantizar el cumplimiento del “Compre Mipymc”, dispuesto por la ley 25.300 (80-D.-2001). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. N° 1, pág. 76)

—De los señores diputados **Curletti de Wajsfeld** y **Scarpin**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de los Aportes del Tesoro Nacional destinados a la Municipalidad de Reconquista, provincia de Santa Fe (81-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 1, pág. 77)

—De los señores diputados **Curletti de Wajsfeld** y **Romero**: Declarar de interés parlamentario la exposición “Frutas y Verduras - II Congreso Nacional Frutihortícola - II Salón del Producto Premium” (83-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 1, pág. 80)

—De las señoras diputadas **Curletti de Wajsfeld** y **Stolbizer**: Declarar de interés parlamentario el congreso internacional “Jueces, abogados, medios de comunicación, nuevos desafíos” (86-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 1, pág. 82)

—De las señoras diputadas **Curletti de Wajsfeld** y **Stolbizer**: Declarar de interés parlamentario el II Congreso Internacional Derechos y Garantías en el Siglo XXI (88-D.-2001). (*A la Comisión de Justicia.*) (T. P. N° 1, pág. 84)

—Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre emisión de los certificados de cancelación de deuda de la provincia de Corrientes (97-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, página 101)

—Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la intervención federal a la provincia de Corrientes (98-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 102)

—Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dictar la resolución tendiente a que la exportación de energía que se realice a otros países limítrofes, sea como demanda del nodo Ezeiza (99-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 1, pág. 103)

—Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a los representantes del Estado en el Banco Hipotecario S.A. para dictar las normas que permitan a los titulares de créditos residentes en las provincias, a abonar las cuotas pendientes en bonos de la deuda pública provincial emitidos o a emitirse (100-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 104)

—Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las instruc-

ciones impartidas al interventor federal en la provincia de Corrientes en lo relacionado con aportes a obras sociales y previsionales (101-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 105)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cierre por parte de la intervención federal del taller de arte del Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado (ICAL) (102-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 106)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las instrucciones impartidas al señor interventor federal para intervenir municipios de primera y segunda categoría en la provincia de Corrientes (103-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 106)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inscripción para cubrir un cargo de rector en la Escuela N° 3 "Del Centenario", en la provincia de Corrientes (104-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 108)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el beneficio que implicará para la provincia de Corrientes el convenio firmado por el interventor federal con la empresa Transportadora Gas del Mercosur (TGM) (105-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 109)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una investigación realizada para deslindar responsabilidades por las muertes ocasionadas en el servicio de neonatología del Hospital "Dr. José R. Vidal", de la provincia de Corrientes (106-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 109)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reducción de los programas de emergencias laboral en desarrollo comunitario en la provincia de Corrientes (107-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 110)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir al interventor federal en la provincia de Corrientes sobre diversas cuestiones relacionadas con la educación y la actividad docente en la mencionada provincia (108-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 111)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Solicitud de informes al Poder Ejecutivo sobre el auspicio o colaboración de la intervención federal en Corrientes a deportistas que viajaron a los Juegos Olímpicos de Sydney, Australia, en el año 2001 (109-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 112)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Solicitud de informes al Poder Ejecutivo sobre el auspicio

o colaboración de la intervención federal en Corrientes a deportistas que viajaron a los Juegos Olímpicos de Sydney, Australia, en 2001 (111-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 1, pág. 113)

-Del señor diputado **Corfield y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de cumplimiento que presenta el acuerdo binacional de altura, límites y horarios de vuelo de helicópteros en el Parque Nacional Iguazú entre la Argentina y la República Federativa del Brasil (112-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 2, pág. 121)

-Del señor diputado **Lamisovsky**: Expresar beneplácito y reconocimiento al cine argentino por la película *La Ciénaga*, realizada por Lucrecia Martel, quien fue premiada con el "Oso de Plata" en el Festival Internacional de Cine de Berlín (113-D.-2001) (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 2, pág. 122)

-Del señor diputado **Iparraguirre**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las normas exigidas por la resolución, texto ordenado 292, año 1997, libro VI, capítulo 7 "Transparencia en el ámbito de la oferta pública", 7.1.11, prevención del lavado de dinero (116-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 2, pág. 123)

-Del señor diputado **Giubergia y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el traslado de las sedes de la Comisión Regional del Río Bermejo (CoReBe) a la capital de la provincia de Jujuy y del proyecto del río Pilcomayo a la provincia de Formosa (117-D.-2001). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 2, pág. 124)

-Del señor diputado **Giubergia y otros**: Declarar de interés parlamentario la investigación, promoción del cultivo e industrialización de la especie vegetal "yerba dulce" (*stevia rebaudiana bertonii*) (121-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 2, pág. 127)

-Del señor diputado **Giubergia y otros**: Declarar de interés parlamentario el V Congreso Latinoamericano de Ecología (122-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 2, pág. 128)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la privatización del Banco de la Provincia de Corrientes (125-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 2, pág. 129)

-Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de Aportes del Tesoro Nacional girados a la provincia de Corrientes desde su intervención (126-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 2, pág. 130)

—Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detección durante el año 2000 por la delegación de la AFIP en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, del faltante de varias cajas con etiquetas para paquetes de cigarrillos (127-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 2, pág. 131)

—Del señor diputado **Díaz Colodrero (A.)**: Creación de la comisión especial investigadora de la deuda externa argentina en el ámbito de la Honorable Cámara (128-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 2, pág. 132)

—Del señor diputado **Alchouron**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ingreso de carne porcina proveniente de los Estados Unidos de América (131-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 2, pág. 133)

—Del señor diputado **Alchouron**: Invitar al señor secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y al presidente del SENASA a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara para informar sobre las medidas adoptadas ante el brote de aftosa (132-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 2, pág. 134)

—De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el seguimiento a organizaciones ecologistas y de derechos humanos por el Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas, ante supuestas amenazas a la Argentina en el marco del Plan Colombia (133-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 2, pág. 135)

—De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a dejar sin efecto la aplicación del decreto 1.025/2000, regulatorio de la distribución de diarios y revistas en todo el país (134-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 2, pág. 135)

—De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para integrar la Comisión Nacional de Ética Pública (135-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 2, pág. 136)

—De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto la decisión administrativa 39/2000, emanada de la Jefatura de Gabinete de Ministros por la cual modifica el artículo 22 de la ley 25.237, de presupuesto para el ejercicio 2000 (136-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 2, pág. 137)

—De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para cumplir con la normativa vigente en la comercialización de productos frutihortícolas a través de los supermercados (137-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 2, pág. 137)

—De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que mo-

tivaron el desplazamiento de su puesto del director de Inteligencia Fiscal de la DGI (138-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 2, pág. 138)

—De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la notificación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la cual se ordena la provisión al niño Santiago Beviaqua de Río Cuarto, provincia de Córdoba del medicamento inyectable Neutromax 300 (139-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 2, pág. 138)

—De la señora diputada **Camaño**: Declarar de interés legislativo la técnica de aplicación de adhesivos biológicos tisulares, implementada por médicos obstetras del Hospital de Clínicas "General San Martín" (140-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 2, pág. 139)

—De la señora diputada **Camaño**: Declarar de interés legislativo la labor de la "Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH" (141-D.-2001) (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 2, pág. 140)

—De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para evitar que la fusión de grandes laboratorios afecte la provisión y precio de los medicamentos (142-D.-2001). (*A las comisiones de Industria, de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 2, pág. 141)

—De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto el decreto 290/2000 que contradice lo normado por la ley 25.239 de reforma tributaria (143-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 2, pág. 142)

—De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir copias de los informes elaborados por la dirección de informática y sistemas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la unidad informática del Consejo de la Magistratura, referidos a las deficiencias del sistema informático del Poder Judicial (144-D.-2001). (*A las comisiones de Justicia y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 2, pág. 142)

—De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la obligación por parte de las empresas concesionarias del servicio ferroviario, de mantener la higiene en los vagones (145-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 2, pág. 143)

—De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (146-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 2, página 143)

—De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga arbitrar los medios necesarios para que se aplique la "vitricación" en el tra-

tamiento de residuos nucleares (147-D.-2001). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 2, pág. 144)

-De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para dar pronto cumplimiento a la reglamentación de la ley 25.156, de defensa de la competencia (148-D.-2001). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 2, pág. 145)

-De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre juicios iniciados por la Organización Mundial de Comercio (OMC), contra el Estado nacional, referido a patentes de medicamentos (149-D.-2001). (*A las comisiones de Industria y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 2, pág. 145)

-De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes para que con urgencia sean reemplazados los transformadores con PCB (policlorinato bifenilo), sustancia altamente tóxica (150-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 2, pág. 145)

-De la señora diputada **Rivas**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para que en la ONU, se establezca un impuesto a escala mundial a las transacciones de divisas destinado a la formación de un fondo mundial para combatir y disminuir los niveles de pobreza (154-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 2, pág. 150)

-De la señora diputada **Rivas**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la pesca ilegal del calamar por flotas extranjeras (155-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 2, pág. 151)

-De la señora diputada **Rivas**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la fiebre aftosa en la Argentina (156-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 2, pág. 153)

-Del señor diputado **Cafiero**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por la cual se otorgó el carácter de confidencial a los documentos que se tratarán en la reunión de ministros de Economía de América como parte del proceso de constitución del ALCA (158-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T. P. N° 2, pág. 155)

-Del señor diputado **Cafiero**: Creación en el ámbito del Honorable Congreso de una comisión bicameral investigadora de la deuda externa argentina, contraída entre el 24 de marzo de 1976 y 9 de diciembre de 1983 (159-D.-2001). (*A las comisiones*

de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.) (T. P. N° 2, pág. 155)

-De los señores diputados **Busti y Ferrari de Grand**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Flecha Bus de transporte de pasajeros (160-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 2, pág. 157)

-De los señores diputados **Busti y Ferrari de Grand**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contrato de la empresa Kroll Associates por parte del gobierno de la provincia de Entre Ríos, para investigar la gestión del anterior gobierno provincial (162-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 2, pág. 158)

-De los señores diputados **Busti y Ferrari de Grand**: Creación de la comisión especial investigadora de la deuda externa en el ámbito de la Honorable Cámara (163-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T. P. N° 2, pág. 158)

-Del señor diputado **Albrisi y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre valores indemnizatorios por servidumbres en todo el territorio nacional, especialmente en la provincia de Córdoba, aplicados por la Secretaría de Energía de la Nación (167-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 2, pág. 164)

-Del señor diputado **Albrisi y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Ente Nacional Regulador del Gas, Enargas (168-D.-2001). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 2, pág. 165)

-De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos por las emisoras de radiodifusión, editoriales de diarios (169-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 2, pág. 167)

-De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de programas en ejecución referidos a la "fascitis necrotizante" en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (170-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 2, pág. 168)

-De los señores diputados **Orozco y Bordenave**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre sospechas de posible comisión de delito en el ámbito del Estado (172-D.-2001). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 2, pág. 169)

-Del señor diputado **Mouriño y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el viaje a España efectuado por el señor secretario de Medios, Darío Lopérfido (176-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 2, pág. 172)

-Del señor diputado **Mouriño y otros**: Declarar de interés parlamentario la construcción de un mo-

numento en homenaje a los caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur, en el cementerio ubicado en el archipiélago (177-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 2, pág. 173)

–Del señor diputado **Macaluse y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a homenajear a través de los municipios de todo el país el 24 de marzo de 2001 a las víctimas desaparecidas durante la última dictadura militar (179-D.-2001). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 2, pág. 177)

–Del señor diputado **Macaluse y otros**: Creación del programa “Los estudiantes tienen banca” en el ámbito de la Honorable Cámara (180-D.-2001). (*A las comisiones de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 2, pág. 178)

–Del señor diputado **Cardesa y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con una hipótesis de conflicto derivada de la regionalización de la crisis colombiana elaborada por el Estado Mayor Conjunto de las fuerzas armadas (181-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 2, pág. 179)

–Del señor diputado **Villalba**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones de las concesionarias de corredores viales en la provincia de Buenos Aires (183-D.-2001). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 2, pág. 187)

–De la señora diputada **Savron y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realización de los programas destinados a la preservación y mantenimiento sanitario de árboles y espacios verdes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (189-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 2, pág. 190)

–De la señora diputada **Savron y otros**: Declarar de interés parlamentario la publicación del libro *Flora del Neuquén, plantas de uso medicinal*, de la licenciada Nora Dusevich (190-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 2, pág. 191)

–De la señora diputada **Savron y otros**: Declarar de interés legislativo la labor desarrollada por el Centro de Investigación en Reproducción Humana y Experimental (CIRHE) (191-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 2, pág. 192)

–De la señora diputada **Savron y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un proyecto para prevenir defectos congénitos dentro del programa nacional de salud materno infantil (194-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 2, pág. 196)

–De la señora diputada **Fontanetto**: Declarar de interés parlamentario la “Primera maratón juntos por el deporte, 2001” (259-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T. P. N° 3, página 385)

–De la señora diputada **Lissi y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional la “Cuarta experiencia de nado en río con chicos especiales” (260-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T. P. N° 3, pág. 386)

–De la señora diputada **Lissi y otros**: Declarar de interés legislativo la “Cuarta experiencia de nado en río con chicos especiales” (261-D.-2001). (*A la Comisión de Deportes y de Discapacidad.*) (T. P. N° 3, pág. 386)

–Del señor diputado **Allende**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar lugar histórico a la casa del ex presidente doctor Arturo Frondizi en Ostende, provincia de Buenos Aires (263-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 3, página 388)

–De la señora diputada **Nieto Brizuela**: Declarar de interés cultural la labor de la docente riojana Rosario Vera Peñaloza (265-D.-2001). (*A las comisiones de Cultura y de Educación.*) (T. P. N° 3, pág. 389)

–De la señora diputada **Alarcía y otros**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga poner fin a la persecución política a los empleados del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, nombrados por la anterior gestión (268-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 3, pág. 391)

–De la señora diputada **Alarcía y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de personas designadas por la intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados desde el 10 de diciembre de 1999 a la fecha (270-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 3, página 395)

–Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incidente diplomático que afecta las relaciones entre la Argentina y Cuba (271-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 3, pág. 395)

–De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de implementación del programa de propiedad participada al cual tenían derecho los trabajadores de la ex Fábrica Militar General San Martín, con motivo de su privatización (272-D.-2001). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación del Trabajo y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 3, página 403)

–De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la producción de

flujo de intercambio favorable a nuestro país, por convenios suscritos con diversas naciones para evitar la doble imposición en materia tributaria (273-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. Nº 3, pág. 405)

-De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las consideraciones de fondo que justifican la ratificación del convenio entre la Argentina y Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos y sobre el patrimonio, suscrito el 23 de abril de 1997 (274-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T. P. Nº 3, pág. 405)

-De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas de vacunación antitetánica vigentes (275-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 3, pág. 406)

-De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para evitar el constante éxodo de plantas de la industria autopartista al Brasil (276-D.-2001). (*A la Comisión de Industria.*) (T. P. Nº 3, pág. 407)

-De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a la AFIP de abstenerse de difundir información sobre la situación tributaria de quienes pudieren invertir el carácter de presuntos evasores (277-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 3, pág. 407)

-De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de las medidas tendientes a garantizar la privacidad del correo electrónico (278-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. Nº 3, pág. 408)

-De la señora diputada **Camaño**: Expresar preocupación ante los aumentos que registran las cuotas de las empresas de medicina prepaga (279-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. Nº 3, pág. 409)

-De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el banco de drogas antineoplásicas (280-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 3, pág. 409)

-De la señora diputada **Camaño**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a erradicar la lepra del país (281-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. Nº 3, pág. 410)

-De la señora diputada **Camaño**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la designación del gerente de la ANSES (282-D.-2001). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T. P. Nº 3, pág. 410)

-Del señor diputado **Das Neves y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención de la ex DGI en denuncias vinculadas a operacio-

nes irregulares del Banco Mercurio (283-D.-2001). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T. P. Nº 3, pág. 411)

-De la señora diputada **Ortega**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la problemática del Atlántico Sur, especialmente sobre el acuerdo entre nuestro país y el Reino Unido, celebrado en julio de 1999 (284-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. Nº 3, pág. 412)

-Del señor diputado **Orozco y otros**: Declarar de interés legislativo el vigésimo séptimo aniversario de la Escuela Provincial Nº 140, de Apoyaco, provincia de Catamarca (288-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 3, pág. 415)

-Del señor diputado **Orozco y otros**: Expresar preocupación ante la falta de puesta en funcionamiento de la pileta climatizada en la Escuela Provincial Nº 527, de La Plata, provincia de Buenos Aires (289-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. Nº 3, pág. 416)

-Del señor diputado **Orozco y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las versiones periodísticas que indican la modificación de la traza original del puente internacional Punta Lara-Colonia, pasando a construirse entre el delta del Tigre (Argentina) y Nueva Palmira (Uruguay) (290-D.-2001). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. Nº 3, pág. 416)

De la señora diputada **Espinola y otros**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento del Centro Nacional de Reeducción Social (Cenareso) (291-D.-2001). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Drogadicción.*) (T. P. Nº 3, pág. 417)

-Del señor diputado **Vitar**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la investigación de funcionarios de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, al señor Nicolás Di Tullio, por haber recibido en una cuenta de Mercado Abierto Bank en el banco Citibank de Nueva York, dinero proveniente del cartel de Juárez (293-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T. P. Nº 3, pág. 418)

-De la señora diputada **Chiacchio**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto efectivamente aplicado a la atención de los pueblos originarios en los ejercicios fiscales 2000 y 2001 (295-D.-2001). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. Nº 3, pág. 418)

-De la señora diputada **Chiacchio**: Pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la reducción de personal que cumple tareas en el PAMI (298-D.-2001). (*A la Co-*

misión de Acción Social y Salud Pública.) (T. P. N° 3, pág. 421)

—Del señor diputado **Cardesa** y otros: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el “mal de la vaca loca” que afecta a la Comunidad Económica Europea (301-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 3, pág. 425)

—De las señoras diputadas **Giannettasio** y **Falbo**: Pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas con los menores de edad involucrados en el motín que tuvo lugar en el instituto de seguridad “Luis Agote” (306-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 3, pág. 429)

—Del señor diputado **Ayala**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar una tarea de difusión, capacitación y asesoramiento técnico a los productores agropecuarios sobre el uso del herbicida 24d (307-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería*) (T. P. N° 4, pág. 436)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la “tercerización” del área comercial de la Dirección Provincial de Energía (DPEC) en la provincia de Corrientes (308-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 4, pág. 437)

—Del señor diputado **Ayala**: Declarar de interés cultural el espectáculo titulado “Vivencias del Gran Chaco”, presentado por Luis Landriscina el 24 de enero de 2001, en Cosquín, provincia de Córdoba (309-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 4, pág. 438)

—Del señor diputado **Ayala**: Declarar de interés legislativo la XIII Fiesta Nacional del Algodón y la X Exposición Internacional Ferichaco 2001 (310-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 4, pág. 439)

—Del señor diputado **Ayala**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas tendientes a reactivar la actividad exportadora en la provincia del Chaco (311-D.-2001). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Comercio.*) (T. P. N° 4, pág. 440)

—Del señor diputado **Ayala**: Adherir a las propuestas efectuadas por la Federación de Asociaciones de Productores e Industriales Forestales —FAPIF— de la asociación de productores forestales de la provincia del Chaco, sobre ubicación de la dirección de bosques provincial (312-D.-2001). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 4, pág. 441)

—Del señor diputado **Ayala**: Manifestar beneplácito por la acción solidaria que realizan en Loreto (Corrientes) los choferes de colectivos de la línea

159 de Berazategui, provincia de Buenos Aires (313-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 4, pág. 441)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar preocupación al no incluirse en el calendario escolar de la provincia del Chaco un estudio integral sobre la provincialización, al conmemorarse el 50° aniversario de ese hito histórico en ese ámbito provincial (314-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 4, pág. 442)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito ante la implementación del programa “Más escuela”, del Ministerio de Educación (315-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 4, pág. 443)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por el avance registrado en el diálogo político de los partidos con representación parlamentaria en la provincia del Chaco (316-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 4, pág. 443)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por el XXII Encuentro Nacional de Maestros Rurales (317-D.-2001). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 4, pág. 447)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las pérdidas materiales acaecidas a raíz del temporal del 24 de enero de 2001 en la Central Atómica Constituyentes (318-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 4, pág. 449)

—Del señor diputado **Ayala**: Expresar pesar por el fallecimiento del concejal justicialista Ramón Morales, el día 5 de enero de 2001, en la provincia de La Pampa, mientras combatía un incendio (319-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 4, pág. 451)

—Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes, al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en relación al Plan Nacional del Manejo del Fuego (320-D.-2001). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 4, pág. 451)

—Del señor diputado **Ayala**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga organizar una campaña nacional tendiente a fomentar la donación de huesos (321-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 4, pág. 453)

—Del señor diputado **Ayala**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga conformar la Comisión Nacional de Ética Pública, según lo establecido por la ley 25.188 (322-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 4, pág. 455)

—Del señor diputado **Ayala**: Reconocer la tarea realizada por las fuerzas armadas en la guerra del Golfo al conmemorarse el 16 de enero de 2001 su décimo aniversario (323-D.-2001). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 4, pág. 456)

—Del señor diputado **Ayala**: Repudiar las expresiones vertidas en contra del accionar del Congre-

so Nacional, en un documento emanado del FMI con fecha 4 de enero de 2001 (324-D.-2001). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 4, pág. 456)

-Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el personal afectado a controles aduaneros (325-D.-2001). (*A las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 4, pág. 457)

-Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a la demolición del edificio de la ex cárcel de Caseros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (326-D.-2001). (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 4, pág. 459)

-Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las normas de seguridad exigidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), para el funcionamiento de los cajeros automáticos por parte de las entidades financieras (327-D.-2001). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 4, pág. 460)

-Del señor diputado **Ayala**: Declarar de interés cultural el libro *Boedo y otras adicciones*, del autor Rubén Derlis (328-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 4, pág. 461)

-Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión de becas para estudiantes aborígenes en la Universidad Nacional de Salta (INAI) (329-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 4, pág. 462)

-Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la disolución del Instituto Nacional de Semillas (INASE) (330-D.-2001). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 4, pág. 463)

-Del señor diputado **Ayala**: Declarar de interés cultural la miniserie *Juan Domingo Perón. Sinfonía del sentimiento*, del cineasta Leonardo Favio (331-D.-2001). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 4, pág. 464)

-Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las estrategias comunicacionales anunciadas por el COMFER (332-D.-2001). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 4, pág. 465)

-Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan general de acción que llevará a cabo la Comisión Nacional para el Límite de la Plataforma Continental (COPLA) (333-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 4, pág. 466)

-Del señor diputado **Ayala**: Expresar preocupación por la denuncia efectuada por el Grupo Espeleológico Argentino (GEA) en relación con la destrucción de las cavernas Dolomíticas Nueva y Santa Lucía, en la localidad de Sierras Bayas, provincia de Buenos Aires (334-D.-2001). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Minería.*) (T. P. N° 4, pág. 469)

-Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por el exitoso doble trasplante valvular realizado por primera vez en un lactante de diecisiete meses, en el Hospital Italiano (335-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 4, pág. 471)

-Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la temática específica que abarcará la capacitación antidiscriminatoria en el ámbito educativo (336-D.-2001). (*A las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 4, pág. 472)

-Del señor diputado **Ayala**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la forma en que se realiza la provisión de vacunas BCG intravesical a los pacientes de cáncer (337-D.-2001). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 4, pág. 474)

-Del señor diputado **Ayala**: Expresar beneplácito por el gesto de acercamiento que significa el primer viaje directo, en 51 años, realizado por tres barcos desde Taiwán hasta China continental, el 2 de enero de 2001 (338-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 4, pág. 475)

-Del señor diputado **Ayala**: Expresar solidaridad con el pueblo y gobierno de la República de El Salvador, ante el trágico terremoto ocurrido el 13 de enero de 2001 (339-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 4, pág. 476)

-Del señor diputado **Ayala**: Expresar adhesión al documento "Familia, matrimonio y uniones de hecho", emitido por el Pontificio Consejo para la Familia, el 26 de julio de 2000 (340-D.-2001). (*A las comisiones de Familia, Mujer y Minoridad y de Legislación General.*) (T. P. N° 4, pág. 477)

-De la señora diputada **Ferrero**: Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior, sobre las medidas adoptadas y a adoptarse tendientes a preservar la libertad, la vida y el patrimonio de los argentinos ante la situación de inseguridad que ofrece el país (345-D.-2001). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 4, pág. 499)

-Del señor diputado **Zacarias**: Solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre la posible existencia de planes, estudios o hipótesis bajo análisis para instalar efectivos del ejército de los Estados Unidos de América en la provincia de Misiones (349-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 4, pág. 502)

-Del señor diputado **Zúñiga**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga habilitar una oficina de la AFIP

en Cipolletti, provincia de Río Negro (351-D.-2001). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 4, pág. 504)

—Del señor diputado **Baldrich**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la resolución 142 del directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y sus consecuencias (353-D.-2001). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 4, pág. 505)

—Del señor diputado **Scioli**: Felicitar a la deportista María Inés Mato por haber realizado el cruce del canal de Beagle a nado (363-D.-2001). (*A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.*) (T. P. N° 4, pág. 536)

—De la señora diputada **Colombo**: Manifestar preocupación por la decisión adoptada por la empresa Aerolíneas Argentinas de suspender los vuelos Buenos Aires-Catamarca y viceversa (364-D.-2001). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 4, pág. 536)

—Del señor diputado **Villalba**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de clientes que adquirieron préstamos hipotecarios en el Banco Provincia de Buenos Aires (368-D.-2001). (*A las comisiones de Finanzas y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 4, pág. 539)

—De la señora diputada **Bordenave**: Solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el gobierno de Afganistán la preservación de obras históricas de alto valor como patrimonio cultural de la humanidad (369-D.-2001). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 4, pág. 540)

—Del señor diputado **Di Cola**: Solicitar al Senado de los Estados Unidos de América la entrega a los diputados Carrió y Gutiérrez (G.), las copias de toda la documentación probatoria de la investigación sobre el lavado de dinero en el país (370-D.-2001). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Finanzas y de Legislación Penal.*) (T. P. N° 4, pág. 540)

—Del señor diputado **Villalba**: Creación del parlamento juvenil nacional (371-D.-2001). (*A las comisiones de Educación, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 4, pág. 541)

—Del señor diputado **Villalba**: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma Seal Lock S.A. dedicada a la concesión de diversos servicios dedicados a la revisión técnica y obligatoria de automóviles (373-D.-2001). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Asuntos Municipales y de Comercio.*) (T. P. N° 4, pág. 543)

—Del señor diputado **Villalba**: Solicitar al gobierno de la provincia de Buenos Aires disponga restablecer la calidad y regularidad del suministro de agua potable a la ciudad de Bahía Blanca (374-D.-2001). (*A la Comisión de Obras Públicas.*) (T. P. N° 4, pág. 544)

XII

Proyectos de declaración

—Del señor diputado **Gorvein**: expresar preocupación por la supresión del Instituto Nacional de Semillas (7.739-D.-00). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 191, pág. 9.852)

—Del señor diputado **Gorvein**: expresar beneplácito por el inicio de la Primera Operatoria Comercial de Puerto Nuevo, provincia de Formosa (7.740-D.-00). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Comercio.*) (T. P. N° 191, pág. 9.852)

—De los señores diputados **Marelli** y **Solmoirago**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la urgente reanudación de la señal de aire de canal 7 de televisión en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (7.747-D.-00). (*A la Comisión de Comunicaciones e, Informática.*) (T. P. N° 191, pág. 9.853)

—Del señor diputado **Das Neves** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Plan de Infraestructura Federal, la pavimentación de la ruta provincial 17 tramo Trevelín-Corcovado, provincia del Chubut (7.758-D.-00). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 191, pág. 9.855)

—Del señor diputado **Das Neves** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Plan de Infraestructura Federal, la pavimentación de la ruta nacional 40, tramo El Maítén-intersección ruta nacional 258, provincia del Chubut (7.759-D.-00). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 191, pág. 9.855.)

—Del señor diputado **Volando**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar políticas activas orientadas hacia la producción (7.761-D.-00). (*A las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 191, pág. 9.857)

—Del señor diputado **Galland** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga arbitrar los medios tendientes al reconocimiento en nuestro país del título otorgado por la Escuela Latinoamericana de Ciencias Médicas de la República de Cuba (7.766-D.-00). (*A las comisiones de Educación de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 191, pág. 9.862)

—Del señor diputado **Castellani** y **otros**: rechazar la iniciativa de la Facultad de Ciencias Sociales para que la UBA otorgue el título de doctor honoris causa a Fidel Castro (7.771-D.-00). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 191, pág. 9.866)

—Del señor diputado **Geijo** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga proponer ante la Comisión Regional del Río Bermejo (Corebe), a Presidencia Roque Sáncz Peña, provincia del Chaco, como sede permanente del departamento técnico de la referida comisión (7.793-D.-00). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 192, pág. 9.901)

—Del señor diputado **Geijo y otros**: expresar reconocimiento a la labor científica desarrollada por el botánico argentino doctor Augusto Gustavo Schulz (7.794-D.-00). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 192, pág. 9.901)

—Del señor diputado **Honcheruk**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cerrar la importación de material genético de bovinos provenientes de la Unión Europea (7.796-D.-00). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T. P. N° 192, pág. 9.902)

—Del señor diputado **Villalba y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inmediata renuncia del secretario de Transporte de la Nación (7.818-D.-00). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 193, pág. 9.933)

—De la señora diputada **Ocaña**: repudiar las declaraciones del señor secretario de Transporte de la Nación, Jorge Kogan, al diario "Página 12" sobre el aumento de tarifas de los transportes públicos (7.819-D.-00). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 193, pág. 9.933)

—De la señora diputada **González y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga retirar el proyecto de Reforma Previsional, debido a la alusión específica al aumento de la edad jubilatoria de la mujer, como adhesión a la celebración del Día de los Derechos Humanos (7.825-D.-00). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 193, pág. 9.936)

—De la señora diputada **Rivas**: expresar beneplácito por haber sido declarado como Patrimonio de la Humanidad el complejo geológico Ischigualasto-Talampaya, el Camino de las Estancias Jesuíticas y la Manzana de la Compañía de Jesús, por parte de la Unesco (7.828-D.-00). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 194, página 9.941)

—De los señores diputados **Rodríguez y Bravo**: expresar reconocimiento a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos al cumplir veinticinco años de actividad (7.834-D.-00). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 194, página 9.942)

—De la señora diputada **Bordenave y otros**: repudiar el envío al Honorable Senado por el Ministerio de Defensa de la nómina de ascensos del Ejército Argentino, incluyendo oficiales que participaron en violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar (7.840-D.-00). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 194, pág. 9.954)

—Del señor diputado **Geijo y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga un reintegro a la exportación de mercaderías cuyo embarque se realice por la aduana y puerto de Barranqueras, provincia del Chaco (7.845-D.-00). (*A las comisiones de Comercio y de Economía.*) (T. P. N° 194, pág. 9.958)

—De la señora diputada **Barbagelata y otros**: expresar beneplácito por el relanzamiento de la "Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral" (7.846-D.-00). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 195, pág. 9.966)

—Del señor diputado **Solmoirago y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a que el Banco de la Nación Argentina capacite a los gerentes y empleados de todas sus sucursales en lo que respecta a las características y particularidades que tiene el sector del turismo (7.847-D.-00). (*A la Comisión de Finanzas y de Turismo.*) (T. P. N° 195, pág. 9.968)

—De los señores diputados **Fontdevila y Polino**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el temario a tratar durante el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley del señor diputado Polino (1.245-D.-00), de modificaciones a la ley 22.285, de radiodifusión, sobre licencias para la prestación y explotación del servicio de radiodifusión (7.851-D.-00). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 195, pág. 9.975)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: expresar beneplácito por el egreso de 13 mujeres como subtenientes del Colegio Militar de la Nación (7.852-D.-00). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 195, pág. 9.976)

—Del señor diputado **Giustiniani y otros**: expresar beneplácito por el dictado de la resolución 1.545/00 del Consejo Provincial de Educación de la provincia del Neuquén, derogatoria de la resolución 2.256/88 donde se prohíbe a los niños no nacidos en territorio argentino ser abanderados en sus escuelas (7.854-D.-00). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 195, pág. 9.981)

—Del señor diputado **Ayala**: legitimar lo actuado en materia de ejecución presupuestaria durante 1999 y 2000 por la AFIP (7.856-D.-00). (*A la Comisión de Presupuesto Y Hacienda.*) (T. P. N° 195, página 9.983)

—Del señor diputado **Villalba y otros**: repudiar el discurso del señor ministro de Defensa en el acto de egresados de la promoción 131 del Colegio Militar de la Nación (7.857-D.-00). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 195, pág. 9.984)

—Del señor diputado **Volando**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga dejar sin efecto el decreto 1.104/00 por el que se disuelve el Instituto Nacional de Semillas (INASE) (7.860-D.-00). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 196, pág. 9.991)

—De la señora diputada **Ocaña y otros**: repudiar las declaraciones periodísticas efectuadas por el jefe del Ejército, Ricardo Brinzoni, descalificando una decisión de la Justicia italiana de condena a ex miembros de las fuerzas armadas (7.861-D.-00). (*A las co-*

misiones de Defensa Nacional y de Derechos Humanos y Garantías.) (T. P. N° 196, pág. 9.993)

–Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: expresar preocupación por las disposiciones del decreto 1.104/00 del Poder Ejecutivo nacional, que disuelve el Instituto Nacional de Semillas (INASE). (7.863-D.-00). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 196, pág. 9.995)

–De la señora diputada **Daher**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga trasladar la sede física y funcional de la Comisión Regional del río Bermejo (Corebe) a la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (7.864-D.-00). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 196, pág. 9.995)

–De la señora diputada **Di Leo y otros**: expresar pesar por el fallecimiento de la ingeniera Maritza Teresa Prezzoli, profesora en el colegio San Antonio de Padua de Olavarría, provincia de Buenos Aires (7.872-D.-00). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 196, pág. 10.011)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar beneplácito por la incorporación de mujeres al cuerpo de comando del Ejército Argentino (7.873-D.-00). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 196, pág. 10.012)

–Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar satisfacción por los 50 años que lleva ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en el cumplimiento de su ardua tarea (7.874-D.-00). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 196, pág. 10.012)

–De los señores diputados **Solmoirago y Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover en forma conjunta con los gobiernos de las provincias de Misiones y Corrientes una mesa de concertación de precios de la hoja verde de yerba mate y yerba mate canchada (7.875-D.-00). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T. P. N° 196, pág. 10.013)

–Del señor diputado **Stubrin y otros**: repudiar el intento de asesinato del presidente de Cuba en ocasión de celebrarse la reunión de la X Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, celebrada en Panamá (7.876-D.-00). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 196, pág. 10.014)

–Del señor diputado **Vitar**: adherir al proceso de investigación que impulsa la fiscalía anticorrupción sobre la dieta y otros ingresos que percibirían los diputados de la Legislatura de la provincia de Tucumán (7.877-D.-00). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 196, pág. 10.015)

–Del señor diputado **Tejerina**: declarar de interés legislativo el II Maratón de treinta y seis horas por postas “Por los abuelos” (7.880-D.-00). (*A las*

comisiones de Deportes y de Tercera Edad.) (T. P. N° 197, pág. 10.022)

–Del señor diputado **Tejerina**: declarar de interés legislativo el I Triatlón Desafío Pérez 2001 (7.881-D.-00). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 197, pág. 10.022)

–Del señor diputado **Tejerina**: declarar de interés legislativo el XIX Torneo Atlético Internacional “Pedro A. Candiotti” (7.882-D.-00). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 197, pág. 10.023)

–Del señor diputado **Balter**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga girar los fondos correspondientes al ejercicio 2000 del Plan Nacional de Manejo del Fuego, a la provincia de Mendoza (7.885-D.-00). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 197, pág. 10.024)

–De la señora diputada **Ocaña**: expresar preocupación ante la aparición de nuevos casos en países de Europa de BSE (Encefalopatías Espongiformes Transmisibles conocido como “Mal de la vaca loca” (7.887-D.-00). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 198, pág. 10.029)

–Del señor diputado **Fernández (P.D.)**: expresar preocupación por el tratamiento presupuestario dado a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (Conabip), que derivaron en el desprolijo manejo del Fondo Especial para Bibliotecas Populares (7.891-D.-00). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 198, pág. 10.032)

–De los señores diputados **Corfield e Iparraguirre**: declarar de interés legislativo la iniciativa de investigación y desarrollo sobre el “Patrimonio cultural como recurso turístico. La ruta del quebracho como itinerario cultural turístico”, que se realiza en el norte de la provincia de Santa Fe (7.915-D.-00). (*A las comisiones de Turismo y de Cultura.*) (T. P. N° 200, pág. 10.091)

–Del señor diputado **Honcheruk**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga eliminar la percepción del 5 % en concepto de pago a cuenta del IVA, a empresas, distribuidores o personas categorizadas como grandes contribuyentes que proveen a los productores rurales de insumos agropecuarios (7.921-D.-00). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 200, pág. 10.099)

–Del señor diputado **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar un seguro de desempleo (7.923-D.-00). (*A las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 201, pág. 10.104)

–Del señor diputado **Hernández**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga convocar a los distintos sectores políticos y sociales del país a la realización de un acuerdo nacional (7.924-D.-00). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 201, pág. 10.105)

—De la señora diputada **Bordenave y otros**: expresar preocupación por el atentado perpetrado contra el presidente de la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado de Colombia, Wilson Borja Díaz (7.930-D.-00). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T. P. N° 201, pág. 10.112)

—Del señor diputado **Fayad**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar zona de desastre y/o emergencia agropecuaria el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza (7.939-D.-00). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 201, pág. 10.118)

—De los señores diputados **Corchuelo Blasco** y **Scioli**: expresar beneplácito por la destacada actuación de Pablo Reyes, único representante argentino en el Mundial de Carrovelismo llevado a cabo en Terschelling, Holanda (7.941-D.-00). (*A la Comisión de Deportes.*) (T. P. N° 202, pág. 10.172)

—De la señora diputada **Zuccardi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga adoptar las medidas tendientes a establecer un arancel compensatorio para la importación de las distintas variedades de cereza industrializada (7.942-D.-00). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.*) (T. P. N° 202, pág. 10.173)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar satisfacción por la firma argentina de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales (7.969-D.-00). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 202, pág. 10.204)

—Del señor diputado **Becerra**: declarar de interés parlamentario la publicación “Honras Tributadas al Libertador General San Martín en el centenario de su paso a la inmortalidad por el gobierno del general Juan Perón” (7.970-D.-00). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 202, pág. 10.204)

—De las señoras diputadas **Ocaña** y **Quiroz**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar el decreto 1.128/00 por el cual se declara zona de desastre a varias localidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe (7.974-D.-00). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T. P. N° 202, pág. 10.207)

—Del señor diputado **Raimundi**: apoyar la construcción del puente internacional entre Alvear, provincia de Corrientes (Argentina) y de Itaquí, Estado de Rio Grande do Sul (República Federativa del Brasil) (7.984-D.-00). (*A las comisiones de Transportes, de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 202, pág. 10.250)

—De los señores diputados **Tazzioli** y **Allende**: rendir homenaje al diputado de la Nación (m. c.)

Horacio María López Ballesteros, electo por la provincia de Córdoba, período 1958-1960, fallecido el 13 de diciembre de 2000. (7.985-D.-00). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria*) (T. P. N° 202, pág. 10.250)

—Del señor diputado **Galland**: rendir homenaje al joven diplomático sueco, Raoul Wallenberg, al cumplirse el 56º aniversario de su desaparición, al ser detenido en Budapest el 17 de enero de 1945. (8.001-D.-00). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto*) (T. P. N° 203, pág. 10.297)

—Del señor diputado **Galland**: expresar solidaridad con el pueblo y Gobierno de El Salvador, ante las trágicas consecuencias derivadas del grave movimiento sísmico ocurrido el 13 de enero de 2001 (8.002-D.-00). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 203, página 10.298)

—De las señoras diputadas **Ocaña** y **Parentella**: repudiar el atentado contra la mezquita At-Tauhíd que tuvo lugar durante los últimos días de enero de 2001. (8.011-D.-00) (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 204, pág. 10.309)

—De los señores diputados **Nieva** y **Castro**: expresar preocupación por las declaraciones de la conducción de Aerolíneas Argentinas S. A., sobre reducción de rutas y personal (8.031-D.-00). (*A la Comisión de Transportes.*) (T. P. N° 205, página 10.337)

—Del señor diputado **Caffero (J. P.)**: expresar preocupación por la situación por la que atraviesan los inmigrantes argentinos en España (8.040-D.-00). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 205, pág. 10.343)

—De los señores diputados **Corchuelo Blasco** y **Maestro**: expresar preocupación por los centenares de barcos extranjeros ubicados en la milla 201 con el objetivo de atraer y pescar la especie “calamar illex argentinnus” (8.042-D.-00). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.*) (T. P. N° 205, pág. 10.347)

—Del señor diputado **Larraburu**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar de interés nacional el acto central a realizarse el 2 de abril de 2001 en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por el Día Nacional del Veterano de Guerra (8.054-D.-00). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*) (T. P. N° 206, página 10.363)

—De la señora diputada **Ferrero**: repudiar las declaraciones aparecidas en diversos medios de comunicación con el objeto de coartar la migración interna en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (8.056-D.-00). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 206, pág. 10.365)

—De los señores diputados **González (M.A.)** y **Villalba**: apoyar el accionar de los señores diputa-

dos Carrió y Gutiérrez (G.) y repudiar las amenazas de cualquier naturaleza que obstaculicen su accionar (8.062-D.-00). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 206, pág. 10.369)

—Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir al Congreso de la Nación el protocolo adicional al convenio de migración suscrito entre nuestro país y la República de Bolivia (8.068-D.-00). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos.*) (T. P. N° 206, pág. 10.375)

—De la señora diputada **D'Errico**: declarar de interés educativo el 30° Seminario Nacional de Alternancia (8.073-D.-00). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 206, pág. 10.378)

—Del señor diputado **Villalba y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga no votar afirmativamente una condena a Cuba en la ONU (8.076-D.-00). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 206, pág. 10.380)

—Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: expresar beneplácito por la decisión aprobada por la Cooperativa Popular de Electricidad y diversas instituciones de Santa Rosa, provincia de La Pampa, por la cual se crea un Fondo Solidario Social (8.077-D.-00). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 206, página 10.381)

—Del señor diputado **Macaluse y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga privilegiar las relaciones con latinoamérica y recuperar la histórica posición argentina respecto de Cuba (8.078-D.-00). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 206, pág. 10.381)

—De los señores diputados **Solmoirago y Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el Banco de la Nación Argentina, la no modificación del horario de atención al público en sus sucursales de la provincia de Misiones (8.079-D.-00). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T. P. N° 207, pág. 10.388)

—Del señor diputado **Giustiniani y otros**: expresar preocupación por la situación que atraviesan ciudadanos argentinos y de otras nacionalidades en España, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Extranjería (8.080-D.-00). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 207, pág. 10.388)

—Del señor diputado **Urtubey**: expresar agrado por la distinción otorgada en el Festival de Berlín a la película argentina *La Ciénaga* y felicitar a su directora Lucrecia Martel por la obtención del Oso de Plata a la Mejor Opera Prima (8.086-D.-00). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 207, pág. 10.394)

—De la señora diputada **Linares y otros**: expresar adhesión al centenario de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (8.092-D.-00). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 207, pág. 10.399)

—De la señora diputada **Bordenave y otros**: expresar beneplácito ante la obtención del premio Oso de Plata a la Mejor Opera Prima por la película argentina *La Ciénaga*, en el Festival de Cine de Berlín, Alemania (8.093-D.-00). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 207, pág. 10.399)

—De la señora diputada **Barbagelata**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga rectificar los efectos del decreto 1.106/00, sobre las modificaciones en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Salud, por el cual se derogan implícitamente diversos organismos internos (8.094-D.-00). (*A la Comisión de Acción Social Salud Pública.*) (T. P. N° 207, página 10.400)

—Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: repudiar el atentado sufrido por el periodista Edgardo Soto en Toay, provincia de La Pampa, el 17 de febrero de 2001 (8.095-D.-00). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 207, pág. 10.400)

—Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un registro de denuncias de desapariciones de menores (8.105-D.-00). (*A la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad.*) (T. P. N° 207, pág. 10.411)

—Del señor diputado **Cafiero (J. P.)**: condenar la muerte del joven Mariano Javier Witis que evidencia una preocupante falta de profesionalidad en el accionar de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (8.106-D.-00). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 207, pág. 10.411)

—Del señor diputado **Vázquez (R. H.) y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga el traslado y descentralización del Mercado de Hacienda de Liniers de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las ciudades bonaerenses de Mercedes y Chascomús (8.107-D.-00). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 207, página 10.412)

—Del señor diputado **Funes**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga abstenerse de suscribir la renegociación de las concesiones de las ex líneas ferroviarias Roca, General San Martín y Belgrano Sur (8.109-D.-00). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 208, pág. 10.421)

—De la señora diputada **Inda**: manifestar pesar por la desaparición del escritor Enrique Anderson Imbert (8.121-D.-00). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 208, pág. 10.435)

—De la señora diputada **Ocaña**: repudiar las amenazas sufridas por la señora Isabel Ruiz, abuela de Natalia Melmann, en Miramar, provincia de Buenos Aires (8.122-D.-00). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T. P. N° 208, pág. 10.436)

—De la señora diputada **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga cumplir estrictamente con lo dispuesto por el artículo 99, incisos 2° y 3°, de la Constitución Nacional, sobre facultades legislativas (8.126-D.-00). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T. P. N° 208, pág. 10.439)

—Del señor diputado **Villalba**: solicitar al Poder Ejecutivo y al gobierno de la provincia de Buenos Aires disponga requerir al Banco Mundial prorrogar los plazos acordados para el financiamiento de la remodelación del hospital bonaerense “Isidoro Iriarte” (8.129-D.-00). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Obras Públicas y de Finanzas.*) (T. P. N° 208, página 10.441)

—Del señor diputado **Fernández (P. D.)**: expresar pesar por el fallecimiento del capitán (re) José Luis D’Andrea Mohr, defensor de los derechos humanos (8.134-D.-00). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 208, página 10.445)

—Del señor diputado **Balter**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga otorgar un subsidio al club social y deportivo “La Dormida del Santa Rosa”, provincia de Mendoza (8.140-D.-00). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 208, pág. 10.447)

—De los señores diputados **Bussi y Pinchetti de Sierra Morales**: declarar el estado de emergencia educativa en la provincia de Tucumán (8.143-D.-00). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 208, página 10.448)

—De la señora diputada **Bordenave y otros**: repudiar la agresión, verbal y física, que sufrió la diputada de la provincia de Buenos Aires Graciela Podestá, por parte de periodistas y representantes de organizaciones comunales de Berazategui, provincia de Buenos Aires (8.147-D.-00). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T. P. N° 208, página 10.449)

—De la señora diputada **D’Errico y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de una dirección nacional en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación que atienda la problemática del sector frutihortícola (01-D.-01). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 1, pág. 8)

—Del señor diputado **Pérez**: otorgar autonomía municipal a la localidad de Presidente Derqui perteneciente al partido de Pilar, provincia de Buenos Aires (32-D.-01). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T. P. N° 1, pág. 41)

—Del señor diputado **Torres Molina y otros**: condenar el bombardeo efectuado contra Irak por aviones de Estados Unidos de Norteamérica y del Reino Unido de Gran Bretaña el 16 de febrero de 2001 (36-D.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 1, pág. 43)

—Del señor diputado **Quintela**: declarar de interés parlamentario el I Congreso Latinoamericano de Musicoterapia y el III Encuentro del Comité Latinoamericano de Musicoterapia (37-D.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 1, pág. 43)

—Del señor diputado **Romero**: declarar de interés parlamentario la X edición nacional y V edición internacional de la muestra agropecuaria Expochacra 2001 (40-D.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 1, pág. 45)

—De la señora diputada **Ferrero**: expresar preocupación por el ingreso de desconocidos en las oficinas de la redacción del semanario “Análisis de la actualidad”, ocurrido en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, el 19 de enero de 2001 (48-D.-01). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 1, pág. 49)

—Del señor diputado **Rodil y otros**: declarar de interés parlamentario la III Exposición Federal de la Pequeña y Mediana Empresa Fepyme 2001 (51-D.-01). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T. P. N° 1, pág. 52)

—De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar el producto yerba mate en saquitos con leche, en las cajas alimentarias de los planes sociales como en las compras para comedores escolares (55-D.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 1, página 56)

—De la señora diputada **Palou**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los inconvenientes en el área de las cataratas del Iguazú, como consecuencia de la apertura y cierre de las compuertas de las presas ubicadas en el Brasil (58-D.-01). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T. P. N° 1, pág. 58)

—De la señora diputada **Palou**: expresar beneplácito por la designación como cardenales de la Iglesia Católica Apostólica y Romana de monseñor Jorge María Mejía y del arzobispo de Buenos Aires, monseñor Jorge Mario Bergoglio (59-D.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 1, pág. 59)

—De la señora diputada **Palou**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para reiniciar los estudios de la evaluación del impacto ambiental que provocaría el emplazamiento de la represa de Corpus en la zona de Itacurubi, provincia de Misiones (60-D.-01). (*A las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 1, pág. 59)

—De la señora diputada **Ferrari de Grand y otros**: declarar de interés legislativo las XI Jornadas Internacionales de Educación “El Sentido de Enseñar, el Significado de Aprender” (63-D.-01). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 1, pág. 63)

—De los señores diputados **Daher y López Arias**: expresar beneplácito por el premio “Alfred Bauer” otorgado a la película argentina *La Ciénaga* en el Festival de Cine de Berlín (65-D.-01). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 1, pág. 64)

-De los señores diputados **Daher y López Arias**: manifestar preocupación ante la determinación adoptada por la Organización Internacional de Epizootias (OIE) en el mes de febrero de 2001 de rebajar la categoría sanitaria de la Argentina (67-D.-01). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T. P. N° 1, pág. 66)

-De los señores diputados **Daher y López Arias**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la total eliminación de las asimetrías con Brasil en el tema del azúcar (69-D.-01). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Mercosur.*) (T. P. N° 1, pág. 67)

-De la señora diputada **Savron y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover y apoyar el cultivo e industrialización de la yerba dulce o *stevia rebaudiana* (70-D.-01). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 1, pág. 68)

-De la señora diputada **Savron y otros**: expresar beneplácito por el acuerdo entre el Poder Ejecutivo y la empresa Enarsa, por el cual se dará inicio al plan estratégico eólico (71-D.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 1, pág. 69)

-Del señor diputado **Salvatori y otros**: expresar beneplácito por las coincidencias argentino-brasileñas sobre el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), a través del Mercosur (72-D.-01). (*A las comisiones de Mercosur y de Comercio.*) (T. P. N° 1, pág. 70)

-Del señor diputado **Salvatori y otros**: expresar beneplácito por el lanzamiento del plan estratégico minero, en la provincia del Neuquén (74-D.-01). (*A la Comisión de Minería.*) (T. P. N° 1, pág. 71)

-Del señor diputado **Lamisovsky**: expresar beneplácito por la película que se realizará en las sierras de Córdoba, dirigida por el argentino Eugenio Zanetti (114-D.-01). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 2, pág. 122)

-De los señores diputados **Lamisovsky y Castañón**: expresar beneplácito por el logro obtenido en el proyecto de biodiésel de Mauro Knudsen (115-D.-01). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T. P. N° 2, pág. 123)

-Del señor diputado **Giubergia y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga construir una nueva traza de la ruta nacional 40 desde la localidad de Ciénaga, provincia de Jujuy, hasta la frontera de la provincia de Salta (118-D.-01). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 2, página 125)

-Del señor diputado **Giubergia y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar una campaña de difusión tendiente a la detección precoz de la fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística en los recién nacidos (119-D.-01). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública*

ca y de Familia, Mujer y Minoridad.) (T. P. N° 2, pág. 126)

-Del señor diputado **Giubergia y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga apoyar las investigaciones, promoción del cultivo e industrialización de la especie vegetal "yerba dulce" (*stevia rebaudiana bertoni*) (120-D.-01). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T. P. N° 2, pág. 127)

-Del señor diputado **Giubergia y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga intensificar las campañas de prevención del mal de chagas en el noroeste del país (123-D.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 2, página 128)

-Del señor diputado **Giubergia y otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una ruta transversal que una las rutas nacionales 34 y 9 en la provincia de Jujuy (124-D.-01). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 2, pág. 129)

-De la señora diputada **Camaño**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar políticas activas tendientes a evitar o disminuir el "Síndrome de Tomas" o "Burnout" originado en el exceso de trabajo o concomitante la angustia de la desocupación (151-D.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T. P. N° 2, pág. 147)

-De los señores diputados **Busti y Ferrari de Grand**: repudiar el operativo de la Comisión Nacional de Comunicaciones y agentes de la Policía Federal (161-D.-01). (*A la Comisión de Libertad de Expresión.*) (T. P. N° 2, pág. 157)

-De las señoras diputadas **Solmoirago y Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga contemplar en las operatorias de créditos hipotecarios para la vivienda, la adquisición de casas construidas en madera (173-D.-01). (*A la Comisión de Finanzas, de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 2, pág. 171)

-De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario el "Salón Inmobiliario Internacional & Symposium Americas Meeting Point" (174-D.-01). (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T. P. N° 2, pág. 172)

-Del señor diputado **Villalba**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga considerar la posibilidad de suspender el cobro del peaje en las cuatro rutas de acceso a la ciudad capital de la provincia de Córdoba (184-D.-01). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 2, pág. 187)

-Del señor diputado **Villalba**: repudiar la autorización del gobierno de Estados Unidos de América, para el envío de veteranos de guerra a la República de Colombia (185-D.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 2, página 188)

—Del señor diputado **Villalba**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a evitar que el nuevo trazado de la ruta nacional 7 afecte el Reservorio Paleontológico de Potrerillos en la provincia de Mendoza (186-D.-01). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 2, pág. 188)

—De los señores diputados **Giles** y **Lissi**: expresar preocupación por el proyecto de deforestación del bosque nativo de lengas en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (187-D.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 2, pág. 189)

—De la señora diputada **Savron** y **otros**: expresar preocupación ante el documento presentado por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (Icomos) donde se denuncia el deterioro del patrimonio arquitectónico y cultural de nuestro país (188-D.-01). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 2, pág. 189)

—De la señora diputada **Savron** y **otros**: expresar beneplácito por la creación del sitio o portal en Internet del Mercado de Liniers (192-D.-01). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 2, pág. 193)

—De la señora diputada **Savron** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para fomentar la investigación y desarrollo de los polímeros para aumentar la eficiencia en el manejo del agua para riego, en el ámbito del Instituto de Suelos INTA-Castelar, provincia de Buenos Aires (193-D.-01). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T. P. N° 2, pág. 194)

—De la señora diputada **Savron** y **otros**: adherir a la iniciativa de volver a instalar una bandera argentina en el lugar histórico Punta Bandera del lago Argentino, provincia de Santa Cruz, el 13 de marzo de 2001 (195-D.-01). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 2, pág. 197)

—Del señor diputado **Villalba** y **otros**: solicitar al gobierno de la provincia de Buenos Aires disponga las medidas correspondientes a la pública violación a los derechos humanos por la represión desatada el día 28 de febrero de 2001 para desalojar un asentamiento en la ciudad bonaerense de Lomas de Zamora (262-D.-01). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 3, pág. 387)

—De los señores diputados **Allende** y **Bordenave**: apoyar el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a la organización Abuelas de Plaza de Mayo (264-D.-01). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 3, pág. 388)

—Del señor diputado **Nieto Brizuela**: declarar de interés nacional la preservación y conservación de

la Reserva Laguna Brava, provincia de La Rioja (266-D.-01). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T. P. N° 3, pág. 389)

—Del señor diputado **Nieto Brizuela**: declarar de interés regional y nacional, el asfaltado y repavimentación de la ruta nacional 79, tramo Chamental, provincia de La Rioja, y Casa de Piedra, provincia de Catamarca (267-D.-01). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T. P. N° 3, pág. 390)

—Del señor diputado **Orozco** y **otros**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga colocar una placa recordatoria en homenaje a don Angel Gabriel Borlenghi, en el cementerio de Chacarita, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (287-D.-01). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 3, pág. 414)

—De la señora diputada **Chiacchio**: expresar preocupación por las declaraciones del interventor en el PAMI sobre el proyecto de reestructuración de ese organismo (297-D.-01). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública*) (T. P. N° 3, pág. 420)

—De los señores diputados **Tazzioli** y **Allende**: rendir homenaje al señor diputado nacional (m.c.) doctor Horacio María López Ballesteros (300-D.-01). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T. P. N° 3, pág. 424)

—Del señor diputado **Fernández Valoni**: expresar satisfacción por el convenio firmado entre el INCAP y el INAP de un programa único destinado a la formación de dirigentes políticos y funcionarios del Estado (304-D.-01). (*A la Comisión de Educación.*) (T. P. N° 3, pág. 428)

—Del señor diputado **Vitar**: expresar preocupación ante el alarmante aumento de experimentos efectuados por laboratorios norteamericanos en países del Tercer Mundo o en vías de desarrollo (305-D.-01). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 3, pág. 428)

—De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: declarar de interés cultural la IX Maratón de Lectura con Fines Solidarios, Leatón 2001 —programa de lectura solidaria— (341-D.-01). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 4, pág. 496)

—De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: declarar de interés cultural la 7ª edición de "Festidanza 2001" (342-D.-01). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 4, pág. 497)

—De la señora diputada **García de Cano** y **otros**: declarar de interés histórico-cultural el IV Congreso Nacional de Historia de Entre Ríos (343-D.-01). (*A la Comisión de Cultura.*) (T. P. N° 4, pág. 498)

—De la señora diputada **Ferrero**: expresar desagrado por las declaraciones periodísticas apareci-

das en diversos medios de comunicación nacionales y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en relación con la intención de las autoridades de esa provincia de coartar la migración interna, discriminando entre fueguinos y el resto de los argentinos (344-D.-01). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T. P. N° 4, página 498)

—Del señor diputado **Zúñiga**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las líneas y señal telefónica en la localidad de Río Chico, provincia de Río Negro (352-D.-01). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T. P. N° 4, pág. 504)

—De los señores diputados **Solmoirago** y **Gómez de Marelli**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante las autoridades del Paraguay para que se investiguen las denuncias de turistas argentinos que fueron víctimas de exacciones ilegales por la policía de ese país (365-D.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 4, página 537)

—Del señor diputado **Villalba**: repudiar los bombardeos discriminatorios contra Irak (366-D.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 4, pág. 538)

—Del señor diputado **Villalba**: expresar desagrado por la aprobación de la instalación de un nuevo hipermercado de materiales de construcción en Quilmes, provincia de Buenos Aires (367-D.-01). (*A las comisiones de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T. P. N° 4, pág. 538)

—Del señor diputado **Villalba**: expresar preocupación por el desarrollo del Plan Colombia y que éste afecte el proceso de paz en dicho país (372-D.-01). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T. P. N° 4, pág. 542)

XIII

LICENCIAS

Solicitan licencia para faltar a sesiones de la Honorable Cámara los siguientes señores diputados:

Jenefes: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.742-D.-2000).

Daher: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.743-D.-2000).

D'Errico: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones de salud (7.744-D.-2000).

Arnaldi: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.745-D.-2000).

Figuroa: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.753-D.-2000).

Ferreira: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.755-D.-2000).

Snopak: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones de salud (7.756-D.-2000).

Pinto Bruchmann: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.767-D.-2000).

Cafiero (M. A.): para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.769-D.-2000).

Merlo de Ruíz: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.772-D.-2000).

Granados: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.773-D.-2000).

Escobar: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.778-D.-2000).

Arnaldi: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones de salud (7.779-D.-2000).

De Sanctis: para el día 6 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.782-D.-2000).

Kent de Saadi: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones de salud (7.784-D.-2000).

Saadi: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones de salud (7.785-D.-2000).

Daher: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.786-D.-2000).

Colombi: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.787-D.-2000).

Milesi: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.788-D.-2000).

Patterson: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.789-D.-2000).

Courel: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.790-D.-2000).

Passo: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.791-D.-2000).

Jenefes: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.795-D.-2000).

Savron: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.798-D.-2000).

Ferreira: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.808-D.-2000).

De Sanctis: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.809-D.-2000).

Escobar: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.810-D.-2000).

Snopak: para los días 7 y 8 de diciembre de 2000 por razones de salud (7.811-D.-2000).

Gallego: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.815-D.-2000).

Granados: para el día 7 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.817-D.-2000).

Zacarias: desde el día 12 al 14 de diciembre por razones de salud (7.821-D.-2000).

González de Duhalde: para el día 12 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.823-D.-2000).

Meza: para el día 12 de diciembre de 2000 por razones de salud (7.829-D.-2000).

Iparraguirre: para el día 12 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.830-D.-2000).

Colombi: para el día 12 de diciembre de 2000 por razones de salud (7.831-D.-2000).

Löffler: para el día 12 de diciembre de 2000 por razones de salud (7.832-D.-2000).

Kent de Saadi: para el día 12 de diciembre de 2000 por razones de salud (7.833-D.-2000).

Sebastiani: para el día 12 de diciembre de 2000 por razones particulares (7.850-D.-2000).

Funes: desde el día 15 al 22 de diciembre de 2000 por razones oficiales (7.871-D.-2000).

Latorre: del 1º de marzo al 10 de diciembre de 2001, sin goce de haberes, para ejercer el cargo de secretaria de Estado de Promoción Comunitaria de la provincia de Santa Fe (7.987-D.-2000).

Recio: desde el día 28 de febrero al 8 de marzo de 2001 por razones particulares (8.144-D.-2000).

Lanza: desde el 28 de febrero al 1º de marzo de 2001 por razones de salud (8.145-D.-2000).

Arnaldi: para el día 28 de febrero de 2001 por razones particulares (8.146-D.-2000).

Geijo: para el día 19 de marzo de 2001 por razones particulares (8.150-D.-2000).

Kent de Saadi: para los días 1º y 2 de marzo de 2001 por razones particulares (22-D.-2001).

Saadi: para los días 1º y 2 de marzo de 2001 por razones particulares (23-D.-2001).

Baladrón: para el día 1º de marzo de 2001 por razones particulares (28-D.-2001).

Pinto Bruchmann: para los días 28 de febrero y 1º de marzo de 2001 por razones particulares (44-D.-2001).

Snopek: para el día 1º de marzo de 2001 por razones particulares (52-D.-2001).

Colombo: para el día 1º de marzo de 2001 por razones particulares (61-D.-2001).

Martínez (S. V.): para el día 1º de marzo de 2001 por razones particulares (79-D.-2001).

Montoya: para los días 28 de febrero y 1º de marzo de 2001 por razones particulares (129-D.-2001).

Caballero Martín: para el día 1º de marzo de 2001, por razones particulares (347-D.-2001).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SCIOLI

Informe de la senadora Susan Collins, presidenta del Comité de Investigación de los Estados Unidos de América.

Esta mañana, el subcomité continúa su evaluación con respecto al complejo mundo de los bancos "corresponsales", y la magnitud a la que las cuentas de los bancos "corresponsales" con bancos extranjeros pueden exponer al sistema bancario de los Estados Unidos al lavado de dinero. Como escuchamos ayer, la utilización de bancos "corresponsales" es el método por el cual un banco pro-

vee servicios y productos a otro banco. Sin lugar a duda la banca corresponsal es un componente esencial del sistema financiero internacional. La oficina del *comptroller* de la moneda, ha identificado a los clientes de los bancos corresponsales internacionales como "clientes de alto riesgo" requiriendo una evaluación más crítica antes de que sus cuentas sean abiertas, y requiriendo también un monitoreo continuo para la actividad del lavado de dinero desde ese momento en adelante.

El subcomité sin embargo centraba su atención en las relaciones "corresponsales" que algunos bancos norteamericanos formaban con clientes bancarios de alto riesgo internacional, como por ejemplo bancos *shell*, bancos *offshore* y bancos en jurisdicciones donde no se aplican regulaciones antilavado. La investigación descubrió que a pesar del incremento de las debidas diligencias de auditoría con estas instituciones, los bancos norteamericanos han fallado demasiado seguido a este respecto —particularmente cuando no están extendiendo crédito y sus propios fondos no están en juego—.

El testimonio que el subcomité escuchó ayer ilustra las razones de nuestra preocupación. Primero escuchamos de John Mathewson, el ex director del Guardian Bank and Trust, un actual defunct Cayman Island Offshore Bank. Mr. Mathewson, quien en 1997 se declaró culpable del cargo de intento de lavado de dinero y conspiración para cometer lavado de dinero internacional, nos proveyó de una perspectiva interna con respecto al *relative ease* con el que los bancos *offshore* pueden manipular los productos y servicios que los bancos de los Estados Unidos rutinariamente ofrecen, como transferencias por cable para mover los fondos de sus clientes por el sistema financiero de Estados Unidos de un modo tal que sean extremadamente difíciles de rastrear. Mr. Mathewson opinó que la mayoría de los clientes del Guardian eran ciudadanos norteamericanos tratando de evitar pagar impuesto a las ganancias o de esconder activos de acreedores o ex esposas. Su testimonio aclaró que el Guardian no podría haber ofrecido a estos clientes un acceso fácil a sus fondos mientras mantenían en secreto sus identidades sin una cuenta "corresponsal" en un banco de Estados Unidos. También, describió al banco Guardian como un *run of the mill* banco *offshore*.

El subcomité también escuchó testimonios inquietantes de representantes de dos importantísimos bancos norteamericanos, Bank of America y JP Morgan Chase. Su testimonio indicaba que los bancos no estaban llevando a cabo debidas diligencias de auditoría cuando abrían y monitoreaban las cuentas para los clientes de los bancos corresponsales internacionales.

Quiero enfatizar que tanto el Bank of America como el Chase han reconocido debilidad en su relación con los clientes del sistema de bancos corresponsales. De seguro, resultaría injusto retener

la contabilidad de estos bancos por no saber cuando abrieron y mantuvieron cuentas corresponsales para instituciones sombrías como el American International Bank y el Swiss American Bank, todo lo que ha salido a la luz sobre estos bancos.

Sin embargo tanto el Bank of America como el Chase tenían información a priori para abrir estas cuentas corresponsales que debería haberlos alertado (levantar banderas rojas). Por ejemplo, resulta que el Chase decidió aceptar al American International Bank como un cliente del sistema de bancos corresponsales más allá de las rarezas que el AIB bien podría haber estado protegiendo los fondos de los evasores impositivos norteamericanos. Este es precisamente el tipo de descuido que los criminales que desean lavar su sucio dinero son –bastante literalmente– *banking on*.

Hoy comenzaremos escuchando tres autoridades en lavado de dinero, quienes discutirán las maneras mediante las cuales las cuentas corresponsales pueden ser usadas para lavar los procedimientos del crimen, las dificultades que se suscitan para rastrear los fondos que han pasado por múltiples jurisdicciones, y medidas que los bancos de Estados Unidos pueden tomar para reducir el abuso en sus sistemas de bancos corresponsales por lavadores de dinero sin ahogarse en papeleos o complicar la industria.

Luego escucharemos del Citibank sobre su propio manejo de las cuentas corresponsales con tres clientes de alto riesgo: MA Bank, Federal Bank y European Bank. Dados algunos de los manejos cuestionables en los cuales cada uno de estos tres bancos se han visto envueltos, estoy ansiosa por es-

cuchar de nuestro testigo del Citibank con respecto a su manejo con las cuentas de estos bancos.

La controversia generada por uno de los ejemplos del Citibank en el reporte de la minoría –El caso del Federal Bank– merece comentarios a posteriori. Se le ha prestado mucha atención a este subcomité de investigación en la prensa extranjera, particularmente en la Argentina.

Quiero aclarar que la investigación de este subcomité no ha sido una investigación de lavado de dinero en ningún gobierno extranjero. Es desafortunado que el trabajo de este subcomité haya adquirido esta aparente significancia en las disputas domésticas de la política de otros países, porque los descubrimientos de esta investigación no están dirigidos a sostener ningún cargo de alto nivel de lavado de dinero por oficiales específicos extranjeros. Es más, la suma de dinero lavado identificada en el Reporte de la Minoría de la Argentina consiste en 7.7 millones en tráfico de drogas pasando por el MA Bank y 1 millón en coimas pasando por el Federal Bank desde un escándalo de IBM que ha sido públicamente conocido. La prensa argentina reporta que este subcomité ha identificado billones de dólares en plata sucia involucrando estos bancos lo que es simplemente descabellado.

Estoy ansiosa por escuchar el testimonio de nuestro testigo hoy. El abuso del sistema de bancos corresponsales por parte de lavadores de dinero y otros criminales es un tema muy serio, y en este momento me gustaría reconocer al miembro de la distinguida minoría, el senador Levin –quien inició esta investigación– para su comentario inicial.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA

(Artículo 26 del Reglamento de la Honorable Cámara)

Junio de 2000. Total de reuniones: 3

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Abasto, Angel Leónidas	3	–	–	–
Abella, Miguel Angel	3	–	–	–
Alarcia, Martha Carmen	1	2	–	–
Alarcón, María del Carmen	3	–	–	–
Albrisi, César Alfredo	2	1	–	–
Alchouron, Guillermo Eduardo	3	–	–	–
Alessandri, Carlos Tomás	2	1	–	–
Alessandro, Dario Pedro	3	–	–	–
Allende, Alfredo Estanislao	3	–	–	–
Argul, Marta del Carmen	3	–	–	–
Arnaldi, Mónica Susana	3	–	–	–
Atanasof, Alfredo Néstor	2	–	1	–
Ayala, Juan Carlos	3	–	–	–
Baglini, Raúl Eduardo	3	–	–	–
Baladrón, Manuel Justo	3	–	–	–

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Balestra, René Helvecio	3	--	--	--
Balián, Alejandro	3	--	--	--
Balter, Carlos Mario	3	--	--	--
Baylac, Juan Pablo	2	--	1	--
Becerra, Omar Enrique	3	--	--	--
Bevacqua, Adriana Norma	3	--	--	--
Biglieri, María Emilia	3	--	--	--
Bonacina, Mario Héctor	3	--	--	--
Bonino, Miguel Angel	3	--	--	--
Bordenave, Marcela Antonia	3	--	--	--
Brandoni, Adalberto Luis	1	--	--	2
Bravo, Alfredo Pedro	3	--	--	--
Briozzo, Alberto Nicolás	3	--	--	--
Britos, Oraldo Norvel	3	--	--	--
Bucco, Jorge Luis	3	--	--	--
Bussi, Ricardo Argentino	3	--	--	--
Busti, Jorge Pedro	3	--	--	--
Caballero Martín, Carlos Aurelio	3	--	--	--
Cafiero, Juan Pablo	3	--	--	--
Cafiero, Mario Alejandro H.	3	--	--	--
Calvo, Pedro	3	--	--	--
Camaño, Eduardo Oscar	3	--	--	--
Camaño, Graciela	3	--	--	--
Cambareri, Fortunato Rafael	3	--	--	--
Capello, Mario Osvaldo	3	--	--	--
Cardesa, Enrique Gustavo	2	--	--	1
Carrió, Elisa María Avelina	2	--	--	1
Castañón, Alfredo José	3	--	--	--
Castellani, Carlos Alberto	3	--	--	--
Castro, Alicia Amalia	3	--	--	--
Cavallero, Héctor José	1	1	1	--
Cavallo, Domingo Felipe	2	--	1	--
Caviglia, Franco Agustín	3	--	--	--
Chaya, María Lelia	3	--	--	--
Chiacchio, Nora Alicia	2	--	1	--
Colombi, Horacio Ricardo	3	--	--	--
Colombo, María Teresita del V.	3	--	--	--
Colucigno, Aurelia Alicia	3	--	--	--
Conca, Julio César	3	--	--	--
Corchuelo Blasco, José Manuel	3	--	--	--
Corfield, Guillermo Eduardo	3	--	--	--
Cortinas, Ismael Ramón	3	--	--	--
Courel, Carlos Alberto	3	--	--	--
Cruchaga, Melchor René	3	--	--	--
Curletti de Wasjfeld, Mirian Belén	3	--	--	--
D'Errico, María Rita Antonia	3	--	--	--
Daher, Zulema Beatriz	3	--	--	--
Das Neves, Mario	3	--	--	--
De Baldrich, Jorge Amadeo	3	--	--	--
De Bariazarra, Roberto Rodolfo	3	--	--	--
De Sanctis, Guillermo Horacio	3	--	--	--
Di Cola, Eduardo Román	3	--	--	--
Di Leo de Bancora, Marta Isabel	3	--	--	--
Díaz Bancalari, José María	3	--	--	--
Díaz Colodrero, Agustín	3	--	--	--
Díaz Colodrero, Luis María	3	--	--	--
Dragan, Marcelo Luis	2	--	1	--

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Drisaldi, María Rita	3	-	-	-
Dumón, José Gabriel	3	-	-	-
Escobar, Jorge Alberto	2	1	-	-
Espinola, Bárbara Inés	3	-	-	-
Etcheveheré, Arturo Roosevelt	3	-	-	-
Falbo, María del Carmen	3	-	-	-
Farizano, Juan Carlos	3	-	-	-
Fayad, Víctor Manuel Federico	3	-	-	-
Fernández de Kirchner, Cristina	3	-	-	-
Fernández Valoni, José Luis	3	-	-	-
Fernández, Nicolás Alejandro	2	1	-	-
Fernández, Pablo Damián	2	1	-	-
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	3	-	-	-
Ferrero, Fernanda	2	1	-	-
Ferreira, Mario Félix	3	-	-	-
Figueroa, José Oscar	2	-	1	-
Flores, Rafael Horacio	3	-	-	-
Foco, Isabel Emilia	3	-	-	-
Foglia, Teresa Beatriz	3	-	-	-
Folloni, Jorge Oscar	2	1	-	-
Fontanetto, Beatriz Zulema	2	1	-	-
Fontdevila, Pablo Antonio	3	-	-	-
Francos, Guillermo Alberto	3	-	-	-
Frigeri, Rodolfo Aníbal	2	-	1	-
Funes, Teodoro Roberto	3	-	-	-
Galland, Gustavo Carlos	3	-	-	-
Gallego, Gustavo Edgardo	3	-	-	-
García de Cano, María Isabel	3	-	-	-
García, Francisco Alberto	3	-	-	-
Garré, Nilda Celia	3	-	-	-
Geijo, Angel Oscar	3	-	-	-
Giannettasio, Graciela María	3	-	-	-
Giles, Guillermo Jorge	3	-	-	-
Giubergia, Miguel Angel	3	-	-	-
Giustiniani, Rubén Héctor	3	-	-	-
Godoy, Norma	1	1	1	-
Gómez Díez, Ricardo	3	-	-	-
González Cabañas, José Armando	3	-	-	-
González de González de Duhalde, Hilda Beatriz	3	-	-	-
González, María América	3	-	-	-
Gorvein, Diego Rodolfo	3	-	-	-
Granados, Dulce	3	-	-	-
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	3	-	-	-
Guevara, Cristina Rosalía	3	-	-	-
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	3	-	-	-
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	3	-	-	-
Herrera Páez, Enzo Thelismar	3	-	-	-
Herrera, Alberto	3	-	-	-
Herzovich, María Elena	3	-	-	-
Honcheruk, Atlanto	3	-	-	-
Inda, Graciela Ester	3	-	-	-
Insfrán, Miguel Angel	2	-	1	-
Iparraguirre, Carlos Raúl	3	-	-	-
Jaunarena, José Horacio	3	-	-	-
Jenefes, Guillermo Raúl	3	-	-	-
Jobe, Miguel Antonio	3	-	-	-
Juri, Amado Nicomedes	3	-	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Kent de Saadi, María del Pilar I	2	-	1	-
Lafalla, Arturo Pedro	3	-	-	-
Lamberto, Oscar Santiago	3	-	-	-
Lamisoovsky, Arnoldo	3	-	-	-
Lanza, José Luis	3	-	-	-
Larraburu, Dámaso	3	-	-	-
Latorre, Roxana Itatí	-	-	3	-
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	3	-	-	-
Linares, María del Carmen	3	-	-	-
Lissi, Liliana	2	1	-	-
Llamosas, Fernando Elías	3	-	-	-
Löffler, Ernesto Adrián	3	-	-	-
López Arias, Marcelo Eduardo	2	1	-	-
Lorenzo, Antonio Arnaldo	3	-	-	-
Lugones, Horacio Enerio	3	-	-	-
Macaluse, Eduardo Gabriel	3	-	-	-
Maestro, Carlos	3	-	-	-
Manzotti, Mabel Gladis	3	-	-	-
Marelli, Mabel	3	-	-	-
Martínez Llano, José Rodolfo	2	1	-	-
Martínez, Enrique Mario	3	-	-	-
Martínez, Gerardo Alberto	1	1	1	-
Martínez, Manuel Luis	3	-	-	-
Martínez, Silvia Virginia	2	1	-	-
Matzkin, Jorge Rubén	1	-	2	-
Mayans, María Susana	3	-	-	-
Méndez de Medina Lareu, Catalina	3	-	-	-
Menem, Adrián	2	-	1	-
Merlo de Ruiz, María Celestina	3	-	-	-
Meza, Martha Elizabeth	1	-	2	-
Milesi, Marta Silvia	3	-	-	-
Millet, Juan Carlos	2	1	-	-
Miralles de Romero, Norma Amelia	-	-	3	-
Montoya, Fernando Ramón	2	-	1	-
Moreno Ramírez, Arturo	2	-	1	-
Mosso, Ana María	3	-	-	-
Mouriño, Javier	3	-	-	-
Mukdise, Miguel Roberto Daives	3	-	-	-
Müller, Mabel Hilda	1	2	-	-
Natale, Alberto Adolfo	3	-	-	-
Negri, Mario Raúl	3	-	-	-
Neme-Scheij, Alfredo	3	-	-	-
Nicotra, Roberto Reynaldo	3	-	-	-
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	3	-	-	-
Nieva, Alejandro Mario	3	-	-	-
Nofal, Beatriz	2	-	-	1
Obeid, Jorge Alberto	1	-	2	-
Ocaña, María Graciela	3	-	-	-
Olivero, Juan Carlos	3	-	-	-
Orozco, Jorge Alberto	3	-	-	-
Ortega, María Isabel	3	-	-	-
Oviedo, Alejandra Beatriz	1	2	-	-
Pampuro, José Juan Bautista	3	-	-	-
Parentella, Irma Fidela	3	-	-	-
Pascual, Jorge Raúl	3	-	-	-
Pascual, Rafael Manuel	3	-	-	-
Passo, Juan Carlos	3	-	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Patterson, Ricardo Anceli	3	-	-	-
Peláez, Víctor	3	-	-	-
Pepe, Lorenzo Antonio	3	-	-	-
Pérez, Jorge Telmo	3	-	-	-
Pernasetti, Horacio Francisco	3	-	-	-
Peyrou, Alejandro Apolinario	3	-	-	-
Picazo, Sarah Ana	3	-	-	-
Pichetto, Miguel Angel	3	-	-	-
Pierri, Alberto Reinaldo	3	-	-	-
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma	3	-	-	-
Pinto Bruchmann, Juan D.	2	-	1	-
Polino, Héctor Teodoro	3	-	-	-
Puerta, Federico Ramón	3	-	-	-
Puigrós, Adriana Victoria	2	1	-	-
Quintela, Ricardo Clemente	3	-	-	-
Quinzio, Bernardo Pascual	3	-	-	-
Quiroz, Elsa Siria	3	-	-	-
Raimundi, Carlos Alberto	3	-	-	-
Recio, José Antonio	2	1	-	-
Remes Lenicov, Jorge Luis	3	-	-	-
Rial, Osvaldo Hugo	1	-	2	-
Rivas, Jorge	3	-	-	-
Rivas, Olijela del Valle	3	-	-	-
Rodil, Rodolfo	3	-	-	-
Rodríguez, Jesús	3	-	-	-
Roggero, Humberto Jesús	3	-	-	-
Romá, Rafael Eduardo	3	-	-	-
Romano, Antonio Anselmo	3	-	-	-
Romero, Héctor Ramón	3	-	-	-
Saade, Blanca Azucena	3	-	-	-
Saadi, Ramón Eduardo	2	-	1	-
Salim, Fernando Omar	2	-	1	-
Salvatori, Pedro	3	-	-	-
Sánchez, Liliana Ester	3	-	-	-
Santín, Eduardo	3	-	-	-
Saquer, José Luis	3	-	-	-
Savron, Haydé Teresa	3	-	-	-
Scarpin, Delki	3	-	-	-
Scioli, Daniel Osvaldo	3	-	-	-
Sebastiani, Claudio Augusto	3	-	-	-
Sebriano, Luis Alberto	3	-	-	-
Snopek, Carlos Daniel	3	-	-	-
Sodá, María Nilda	3	-	-	-
Solmoirago, Raúl Jorge	3	-	-	-
Soñez, Federico Román Gustavo	3	-	-	-
Soria, Carlos Ernesto	3	-	-	-
Stoibizer, Margarita Rosa	3	-	-	-
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	2	-	-	1
Suárez Alvarez de Palou, Marta Yolanda	3	-	-	-
Suárez, Juan Carlos	3	-	-	-
Tazzioli, Atilio Pascual	3	-	-	-
Tejerina, Julio Alberto	3	-	-	-
Toledo, Hugo David	3	-	-	-
Toma, Miguel Angel	3	-	-	-
Torres Molina, Ramón Horacio	2	1	-	-
Trejo, Luis Alberto	3	-	-	-
Tulio, Rosa Ester	3	-	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Ubal dini, Saúl Edolber	2	-	-	1
Urtubey, Juan Manuel	3	-	-	-
Vago, Ricardo Nicolás	3	-	-	-
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	3	-	-	-
Varese, Luis Segundo	3	-	-	-
Vázquez, Ricardo Héctor	3	-	-	-
Vázquez, Silvia Beatriz	3	-	-	-
Venica, Pedro Antonio	3	-	-	-
Villalba, Alfredo Horacio	3	-	-	-
Vitar, José Alberto	3	-	-	-
Volando, Humberto Antonio	3	-	-	-
Zacarías, Juan Domingo	3	-	-	-
Zapata Mercader, Jorge	2	-	1	-
Zuccardi, Cristina	2	-	1	-
Zúñiga, Ovidio Octavio	3	-	-	-

Total de reuniones (en minoría): 3

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Abasto, Angel Leónidas	-	3	-	-
Abella, Miguel Angel	1	2	-	-
Alarcia, Martha Carmen	-	3	-	-
Alarcón, María del Carmen	-	3	-	-
Albrisi, César Alfredo	-	3	-	-
Alchouron, Guillermo Eduardo	-	3	-	-
Alesandri, Carlos Tomás	-	3	-	-
Alessandro, Darío Pedro	-	3	-	-
Allende, Alfredo Estanislao	-	2	-	1
Argul, Marta del Carmen	1	2	-	-
Arnaldi, Mónica Susana	-	3	-	-
Atanasof, Alfredo Néstor	-	-	2	1
Ayala, Juan Carlos	-	3	-	-
Baglini, Raúl Eduardo	-	3	-	-
Baladrón, Manuel Justo	-	3	-	-
Balestra, René Helvecio	-	3	-	-
Balián, Alejandro	1	2	-	-
Balter, Carlos Mario	1	2	-	-
Baylac, Juan Pablo	1	1	1	-
Becerra, Omar Enrique	-	3	-	-
Bevacqua, Adriana Norma	-	2	1	-
Biglieri, María Emilia	1	2	-	-
Bonacina, Mario Héctor	-	3	-	-
Bonino, Miguel Angel	1	2	-	-
Bordenave, Marcela Antonia	-	3	-	-
Brandoni, Adalberto Luis	1	1	-	1
Bravo, Alfredo Pedro	-	3	-	-
Briozzo, Alberto Nicolás	-	3	-	-
Britos, Oraldo Norvel	-	3	-	-
Bucco, Jorge Luis	-	3	-	-
Bussi, Ricardo Argentino	-	3	-	-
Busti, Jorge Pedro	-	3	-	-
Caballero Martín, Carlos Aurelio	-	3	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Cafiero, Juan Pablo	3	-	-	-
Cafiero, Mario Alejandro H.	-	3	-	-
Calvo, Pedro	-	3	-	-
Camaño, Eduardo Oscar	-	3	-	-
Camaño, Graciela	-	2	-	1
Cambareri, Fortunato Rafael	-	3	-	-
Capello, Mario Osvaldo	1	2	-	-
Cardesa, Enrique Gustavo	-	3	-	-
Carrió, Elisa María Avelina	-	3	-	-
Castañón, Alfredo José	-	3	-	-
Castellani, Carlos Alberto	-	3	-	-
Castro, Alicia Amalia	-	3	-	-
Cavallero, Héctor José	-	3	-	-
Cavallo, Domingo Felipe	-	3	-	-
Caviglia, Franco Agustín	-	3	-	-
Chaya, María Lelia	-	3	-	-
Chiacchio, Nora Alicia	-	3	-	-
Colombi, Horacio Ricardo	1	2	-	-
Colombo, María Teresita del V.	-	3	-	-
Colucigno, Aurelia Alicia	-	3	-	-
Conca, Julio César	-	3	-	-
Corchuelo Blasco, José Manuel	-	3	-	-
Corfield, Guillermo Eduardo	1	2	-	-
Cortinas, Ismael Ramón	1	2	-	-
Courel, Carlos Alberto	-	2	1	-
Cruchaga, Melchor René	-	3	-	-
Curletti de Wasjfeld, Mirian Belén	-	3	-	-
D'Errico, María Rita Antonia	-	3	-	-
Daher, Zulema Beatriz	-	3	-	-
Das Neves, Mario	-	3	-	-
De Baldrich, Jorge Amadeo	-	2	-	1
De Bariazarra, Roberto Rodolfo	1	2	-	-
De Sanctis, Guillermo Horacio	-	3	-	-
Di Cola, Eduardo Román	-	3	-	-
Di Leo de Bancora, Marta Isabel	-	3	-	-
Díaz Bancalari, José María	-	3	-	-
Díaz Colodrero, Agustín	-	3	-	-
Díaz Colodrero, Luis María	1	2	-	-
Dragan, Marcelo Luis	-	3	-	-
Drisaldi, María Rita	-	3	-	-
Dumón, José Gabriel	-	3	-	-
Escobar, Jorge Alberto	-	3	-	-
Espinola, Bárbara Inés	-	3	-	-
Etchevehere, Arturo Roosevelt	-	3	-	-
Falbo, María del Carmen	-	3	-	-
Farizano, Juan Carlos	-	3	-	-
Fayad, Víctor Manuel Federico	-	3	-	-
Fernández de Kirchner, Cristina	-	3	-	-
Fernández Valoni, José Luis	-	3	-	-
Fernández, Nicolás Alejandro	-	3	-	-
Fernández, Pablo Damián	-	3	-	-
Ferrari de Grand, Teresa Hortensia	-	3	-	-
Ferrero, Fernanda	-	3	-	-
Ferreya, Mario Félix	-	3	-	-
Figueroa, José Oscar	-	2	1	-
Flores, Rafael Horacio	-	3	-	-
Foco, Isabel Emilia	-	3	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Foglia, Teresa Beatriz	-	3	-	-
Folloni, Jorge Oscar	-	3	-	-
Fontanetto, Beatriz Zulema	-	3	-	-
Fontdevila, Pablo Antonio	-	3	-	-
Franco, Guillermo Alberto	-	3	-	-
Frigeri, Rodolfo Anibal	-	2	1	-
Funes, Teodoro Roberto	-	3	-	-
Galland, Gustavo Carlos	-	3	-	-
Gallego, Gustavo Edgardo	-	3	-	-
García de Cano, María Isabel	1	2	-	-
García, Francisco Alberto	-	3	-	-
Garré, Nilda Celia	-	3	-	-
Geijo, Angel Oscar	-	3	-	-
Giannettasio, Graciela María	-	3	-	-
Giles, Guillermo Jorge	-	3	-	-
Giubergia, Miguel Angel	-	3	-	-
Giustiniani, Rubén Héctor	-	3	-	-
Godoy, Norma	-	3	-	-
Gómez Diez, Ricardo	-	3	-	-
González Cabañas, José Armando	-	3	-	-
González de Duhalde, Hilda Beatriz	-	3	-	-
González, María América	-	3	-	-
Gorvein, Diego Rodolfo	-	3	-	-
Granados, Dulce	-	3	-	-
Grosso, Edgardo Rogel Miguel	-	3	-	-
Guevara, Cristina Rosalía	-	2	1	-
Gutiérrez, Gustavo Eduardo	1	2	-	-
Hernández, Simón Fermín Guadalupe	1	2	-	-
Herrera Páez, Enzo Thelismar	-	3	-	-
Herrera, Alberto	-	3	-	-
Herzovich, María Elena	-	3	-	-
Honcheruk, Atlanto	-	3	-	-
Inda, Graciela Ester	-	3	-	-
Insfran, Miguel Angel	-	2	1	-
Iparraguirre, Carlos Raúl	-	3	-	-
Jaunarena, José Horacio	-	3	-	-
Jenefes, Guillermo Raúl	-	3	-	-
Jobe, Miguel Antonio	1	2	-	-
Juri, Amado Nicomedes	-	3	-	-
Kent de Saadi, María del Pilar I.	-	3	-	-
Lafalla, Arturo Pedro	-	3	-	-
Lamberto, Oscar Santiago	-	3	-	-
Lamisovsky, Arnoldo	-	3	-	-
Lanza, José Luis	-	3	-	-
Larraburu, Dámaso	-	3	-	-
Latorre, Roxana Itatí	-	-	3	-
Leyba de Martí, Beatriz Mercedes	1	2	-	-
Linares, María del Carmen	-	3	-	-
Lissi, Liliana	1	2	-	-
Llamosas, Fernando Elías	1	2	-	-
Löffler, Ernesto Adrián	-	3	-	-
López Arias, Marcelo Eduardo	-	3	-	-
Lorenzo, Antonio Arnaldo	-	3	-	-
Lugones, Horacio Enerio	-	3	-	-
Macaluse, Eduardo Gabriel	-	3	-	-
Maestro, Carlos	-	3	-	-
Manzotti, Mabel Gladis	1	2	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Marelli, Mabel	1	2	-	-
Martínez Llano, José Rodolfo	-	3	-	-
Martínez, Enrique Mario	-	3	-	-
Martínez, Gerardo Alberto	-	2	1	-
Martínez, Manuel Luis	-	3	-	-
Martínez, Silvia Virginia	-	3	-	-
Matzkin, Jorge Rubén	-	3	-	-
Mayans, María Susana	-	3	-	-
Méndez de Medina Lareu, Catalina	-	3	-	-
Menem, Adrián	-	3	-	-
Merlo de Ruiz, María Celestina	-	3	-	-
Meza, Martha Elizabeth	-	2	1	-
Milesi, Marta Silvia	-	3	-	-
Millet, Juan Carlos	-	3	-	-
Miralles de Romero, Norma Amelia	-	2	2	-
Montoya, Fernando Ramón	-	2	1	-
Moreno Ramírez, Arturo	-	3	-	-
Mosso, Ana María	-	3	-	-
Mouriño, Javier	-	3	-	-
Mukdise, Miguel Roberto Daives	-	3	-	-
Müller, Mabel Hilda	-	3	-	-
Natale, Alberto Adolfo	1	2	-	-
Negri, Mario Raúl	1	2	-	-
Neme-Scheij, Alfredo	-	3	-	-
Nicotra, Roberto Reynaldo	-	3	-	-
Nieto Brizuela, Benjamín Ricardo	-	3	-	-
Nieva, Alejandro Mario	-	2	-	1
Nofal, Beatriz	-	2	-	1
Obeid, Jorge Alberto	-	3	-	-
Ocaña, María Graciela	-	3	-	-
Olivero, Juan Carlos	-	3	-	-
Orozco, Jorge Alberto	-	3	-	-
Ortega, María Isabel	-	3	-	-
Oviedo, Alejandra Beatriz	-	3	-	-
Pampuro, José Juan Bautista	-	3	-	-
Parentella, Irma Fidela	2	1	-	-
Pascual, Jorge Raúl	-	3	-	-
Pascual, Rafael Manuel	1	2	-	-
Passo, Juan Carlos	-	2	-	1
Patterson, Ricardo Ancell	-	3	-	-
Peláez, Víctor	-	3	-	-
Pepe, Lorenzo Antonio	-	2	-	1
Pérez, Jorge Telmo	-	3	-	-
Pernasetti, Horacio Francisco	2	1	-	-
Peyrou, Alejandro Apolinario	-	3	-	-
Picazo, Sarah Ana	2	1	-	-
Pichetto, Miguel Angel	-	3	-	-
Pierri, Alberto Reinaldo	-	3	-	-
Pinchetti de Sierra Morales, Delia Norma	-	3	-	-
Pinto Bruchmann, Juan D.	-	3	-	-
Polino, Héctor Teodoro	-	3	-	-
Puerta, Federico Ramón	-	3	-	-
Puiggrós, Adriana Victoria	-	3	-	-
Quintela, Ricardo Clemente	-	3	-	-
Quinzio, Bernardo Pascual	-	3	-	-
Quiroz, Elsa Siria	-	3	-	-
Raimundi, Carlos Alberto	-	3	-	-

	Presente	Ausente con aviso	Licencia	Misión oficial
Recio, José Antonio	1	2	-	-
Remes Lenicov, Jorge Luis	-	3	-	-
Rial, Osvaldo Hugo	-	-	3	-
Rivas, Jorge	-	3	-	-
Rivas, Olijela del Valle	-	3	-	-
Rodil, Rodolfo	-	3	-	-
Rodríguez, Jesús	2	1	-	-
Roggero, Humberto Jesús	-	3	-	-
Romá, Rafael Eduardo	-	3	-	-
Romano, Antonio Anselmo	-	3	-	-
Romero, Héctor Ramón	-	3	-	-
Saade, Blanca Azucena	-	3	-	-
Saadi, Ramón Eduardo	-	3	-	-
Salim, Fernando Omar	-	2	1	-
Salvatori, Pedro	-	3	-	-
Sánchez, Liliana Ester	1	2	-	-
Santín, Eduardo	-	3	-	-
Saquer, José Luis	-	3	-	-
Savron, Haydé Teresa	-	2	1	-
Scarpin, Delki	1	2	-	-
Scioli, Daniel Osvaldo	-	3	-	-
Sebastiani, Claudio Augusto	-	3	-	-
Sebriano, Luis Alberto	-	3	-	-
Snopek, Carlos Daniel	-	3	-	-
Sodá, María Nilda	1	2	-	-
Solmoirago, Raúl Jorge	-	3	-	-
Soñez, Federico Román Gustavo	-	3	-	-
Soria, Carlos Ernesto	-	3	-	-
Stolbizer, Margarita Rosa	-	2	-	1
Stubrin, Marcelo Juan Alberto	1	1	-	1
Suárez Alvarez de Palou, Marta Yolanda	-	3	-	-
Suárez, Juan Carlos	-	3	-	-
Tazzioli, Atilio Pascual	-	3	-	-
Tejerina, Julio Alberto	-	3	-	-
Toledo, Hugo David	-	3	-	-
Toma, Miguel Angel	-	3	-	-
Torres Molina, Ramón Horacio	1	2	-	-
Trejo, Luis Alberto	-	3	-	-
Tulio, Rosa Ester	-	3	-	-
Ubal dini, Saúl Edolber	-	-	-	3
Urtubey, Juan Manuel	-	3	-	-
Vago, Ricardo Nicolás	1	2	-	-
Valdovinos, Arnaldo Manuel Pastor	-	3	-	-
Varese, Luis Segundo	-	3	-	-
Vázquez, Ricardo Héctor	-	3	-	-
Vázquez, Silvia Beatriz	-	3	-	-
Venica, Pedro Antonio	-	3	-	-
Villalba, Alfredo Horacio	-	2	-	1
Vitar, José Alberto	-	3	-	-
Volando, Humberto Antonio	-	3	-	-
Zacarías, Juan Domingo	-	3	-	-
Zapata Mercader, Jorge	1	1	1	-
Zuccardi, Cristina	-	-	3	-
Zúñiga, Ovidio Octavio	-	3	-	-